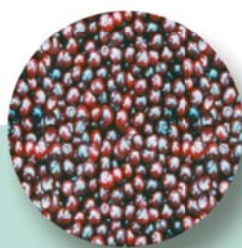




Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

# INFORMES DE AUDITORÍA

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL



**EJERCICIO 2014**





# **INFORMES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2014**

**SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Edita: **Consejería de Hacienda y Administración Pública**  
**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Elabora: **Consejería de Hacienda y Administración Pública. Intervención General**

Imprime:

I.S.S.N.: **1575-863X**

Depósito legal: **MU-1527-1997**

Diseño portada y maquetación: **Ginés de los Reyes García Martínez**

## PRESENTACIÓN

Siguiendo la trayectoria de publicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre “Informes de Auditoría del Sector Público Empresarial”, la Consejería de Hacienda y Administración Pública divulga los relativos al ejercicio 2014. En este libro se recogen los informes de auditoría y las cuentas anuales del sector público empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 19. c) como tipos y contenido de la información susceptible de publicidad activa *“Las cuentas anuales que deban rendirse, y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan”*.

Las empresas públicas son organismos participados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se han puesto en marcha para cooperar en la consecución de sus objetivos en las más diversas actividades, pero muy fundamentalmente en aquellas más relacionadas con el servicio a los ciudadanos.

La publicación de este libro tiene un valor añadido, ya que hemos puesto en marcha una gestión más simplificada y eficaz, reforzando el control de los fondos gestionados por los gerentes de las empresas, con publicidad, transparencia y claridad, a fin de conocer en todo momento el destino de dichos fondos

Por último, a través de esta presentación, quiero agradecer el esfuerzo de quienes, desde la profesionalidad y la eficiencia, tanto de los funcionarios responsables del control de las auditorías, como de las empresas auditoras, están contribuyendo día a día a la mejora del Sector Público Empresarial.



**Andrés Carrillo González**

**CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

## INTRODUCCIÓN

Esta publicación de Informes de Auditoría de las cuentas anuales de las entidades pertenecientes al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número diecinueve de la serie, contiene las auditorías correspondientes al ejercicio 2014 realizadas por la Intervención General, con la colaboración de sociedades de auditoría independientes.

Esperamos que el conocimiento de estos informes por parte de los usuarios sea de su interés y utilidad, al proporcionarles la opinión de las sociedades de auditoría sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes a dicho ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Estas publicaciones que vienen realizándose desde 1995 son una muestra del compromiso de la CARM con la transparencia en su gestión, compromiso asumido inicialmente de manera voluntaria y que hoy supone, además, el cumplimiento de una obligación legal impuesta por la normativa vigente.

En la confianza de que esta publicación merezca de sus destinatarios la buena acogida y aceptación que han tenido las ediciones anteriores, quedamos a su disposición para cualquier sugerencia que estimen conveniente trasladarnos con el deseo de enriquecer las próximas ediciones



**Eduardo Garro Gutiérrez**

**INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

## CONTENIDO

	Página
Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sector público empresarial	9
Clasificación jurídica	10
Entidades públicas empresariales	11
Entidades de derecho público	12
Sociedades mercantiles regionales	13
Cuadro del Sector público empresarial	14

### Entidades públicas empresariales

1. Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	17
2. Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	103
3. Instituto de Turismo de la Región de Murcia	169
4. Radiotelevisión de la Región de Murcia	253

### Entidades de derecho público

5. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	311
6. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	441
7. Servicio Murciano de Salud.	465
8. Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	539

### Sociedades mercantiles regionales

9. Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.	587
10. Desaladora de Escombreras, S.A.U.	631
11. Industrialhama, S.A.	681





## **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

La importancia en general del sector público en la actividad económica hace necesaria la existencia de estudios que colaboren para facilitar un mayor conocimiento de la situación particular y general de los entes y sociedades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M.

El análisis de la situación del sector público empresarial hay que observarlo desde dos prismas distintos; en parte como forma de producir bienes y servicios destinados al mercado para generar riqueza, intentando competir por ello con el sector privado, y en parte, como forma de contribuir al logro de actividades públicas, donde la consecución de objetivos de tipo social prima sobre la rentabilidad lógica que se debe exigir al sector.

Es por ello que el análisis del sector público en la Región de Murcia ha discurrido por los dos caminos indicados, existiendo una serie de sociedades puramente privadas, cuya actividad está regulada por el Derecho Mercantil, y otras cuya configuración jurídica es mixta, discurriendo la vida de la entidad en parte a través del Derecho Público y en parte por el Derecho privado.

Esta decimonovena edición sobre la situación del Sector Público Empresarial en la Región de Murcia, se puede comparar con los resultados de dicho sector a 31 de diciembre de 2013.

Es por ello que el estudio, análisis y la coordinación, a nivel general, de todas las entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles, con mayor o menor participación de capital público, se siente ahora como una tarea necesaria, no sólo por la oportunidad que esta publicación ofrece de facilitar información económica y jurídica sobre la misma a todos los organismos de la Comunidad Autónoma, sino porque posibilita que a dicha información pueda acceder toda persona interesada en conocer el estado de las entidades que componen el sector empresarial de la C.A.R.M., pudiendo acometer por ello todos los años una labor de estudio comparativo sobre la mejora en la eficacia de la gestión de dicho sector

## CLASIFICACIÓN JURÍDICA

Las entidades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M., adoptan una de las siguientes figuras jurídicas:

- a) Entidades públicas empresariales, creadas al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b) Entidades de Derecho Público, creadas de conformidad con el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (artículo derogado por la ley 7/2004)
- c) Sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta. (Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004)

Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Las sociedades mercantiles regionales se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la ley de Hacienda, mientras que los Entes de Derecho público, con personalidad jurídica propia, ajustan su actuación al Derecho privado.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 104, punto 4, que tanto los Entes de Derecho público, como las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, ajustarán su actuación a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente en cada momento para las empresas españolas, siendo el control de las mismas realizado por la Intervención General de la Comunidad, mediante el procedimiento de auditoría.

Las cuentas de las entidades que componen el Sector Público Empresarial, se unirán a la Cuenta General de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para su rendición a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

# ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

## 1. INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su disposición adicional quinta.

## 2. INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

## 3. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

## 4. ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por Ley 10/2012, de 5 de diciembre, que modifica la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

## ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

### 5. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio, y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo.

### 6. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

### 7. SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 4/1994, de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad.

### 8. ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley 3/2000, de 12 de julio, con el objeto de la gestión, mantenimiento y explotación las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento.

## SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "Las sociedades mercantiles regionales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación".

Las empresas públicas con capital mayoritario, a fecha 31 de diciembre de 2014, son:

### 9. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S. A. U.

Sociedad constituida el día 30 de diciembre de 2002 con la finalidad de administrar y gestionar el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 10. DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Constituida como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de enero de 2006. El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente). Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 11. INDUSTRIALHAMA, S. A.

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un *capital social* de 3.211.808,68 € en el que la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo *participa* en un 83,23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

## SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
<b>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia</b> (Ley 11/2007, de 27 de diciembre)	<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia</b> (Ley 2/1984, de 8 de junio)
<b>Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia</b> (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)	<b>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</b> (Ley 3/1993, de 16 de julio)
<b>Instituto de Turismo de la Región de Murcia</b> (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)	<b>Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia</b> (Ley 3/2000, de 12 de julio)
<b>Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia</b> (Ley 10/2012, de 5 de diciembre)	<b>Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia</b> (Ley 4/1994, de 26 de junio)
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	
<b>Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.</b> Constitución: 31 de diciembre de 2002 Capital social: 60.102 € Participación: 100%	
<b>Desaladora de Escombreras, S.A.</b> Constitución: 25 de enero de 2006 Capital social: 81.807 € Participación: 100%	
<b>Industrialhama, S.A.</b> Constitución: 10 de junio 1986 Capital social: 3.211.850,88 € Participación: 85,10%	

**ENTIDADES  
PÚBLICAS  
EMPRESARIALES**





## INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fue creado mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno aprobó, mediante Decreto n.º 133/2009, de fecha 15 de mayo de 2009, los estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, estando adscrito a la consejería competente en materia de hacienda, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El consejero competente en materia de hacienda, que lo presidirá.
- b) El Director General del Instituto.
- c) Cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres vocales en representación de la consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la consejería competente en materia de empresas.
- d) Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/. Villaleal, 2, Entresuelo. 3001 Murcia
Población:	Murcia
Provincia:	Murcia
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014

### INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el día 22 de mayo de 2015.

Con fecha 9 de julio de 2015 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 13 de julio de 2015 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 20 de julio de 2015 ha remitido escrito no habiendo formulado alegaciones al informe provisional emitido, por lo que, con fecha 30 de julio de 2015, elevamos a definitivo nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 23.326.697,02 y 2.029.568,95 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los deudores del Instituto son entidades financieras que por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, y otros deudores con los cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.

Con fecha 28 de julio de 2014 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión favorable.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 30 de julio de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Francisco Ferrer Moreno  
Jefe de División de Auditoría Pública de la I.G.

Emilio Masia

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>42.888.163,55</b>	<b>34.318.199,15</b>
I. Inmovilizado intangible	7	541.254,40	578.185,15
2. Patentes, licencias, marcas y similares		35,11	954,11
5. Aplicaciones informáticas		1.123,11	25.622,95
6. Otro inmovilizado intangible		540.096,18	551.608,09
II. Inmovilizado material	8	33.483,40	40.615,15
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		33.483,40	40.615,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	26.300.744,14	5.000.000,00
2. Créditos a empresas		26.300.744,14	5.000.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	16.004.264,83	28.693.310,42
2. Créditos a terceros	11	16.004.264,83	28.691.860,42
5. Otros activos financieros	9	---	1.450,00
VI. Activos por impuesto diferido	18	8.416,78	6.088,43
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>63.884.404,38</b>	<b>75.449.429,19</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		331.985,48	32.570,56
3. Otros deudores	11	1.455,02	32.570,56
5. Activo por impuesto corriente	18	330.530,46	---
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	53.745.681,39	53.497.706,25
5. Otros activos financieros		53.745.681,39	53.497.706,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	9.617.073,29	21.732.444,79
2. Créditos a empresas		9.617.073,29	21.732.444,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	189.664,22	186.707,59
1. Tesorería		189.664,22	186.707,59
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>106.772.567,93</b>	<b>109.767.628,34</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>30.897.493,94</b>	<b>30.157.049,72</b>
<b>A.1) Fondos propios.</b>		<b>30.492.767,16</b>	<b>29.770.924,06</b>
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		3.770.924,06	2.424.539,93
2. Otras reservas		3.770.924,06	2.424.539,93
VII. Resultado del ejercicio	5	721.843,10	1.346.384,13
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	14	<b>404.726,78</b>	<b>386.125,66</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>66.285.608,87</b>	<b>77.617.302,75</b>
II. Deudas a largo plazo	9,15	66.137.065,10	77.437.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		66.137.065,10	77.437.500,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	135.369,40	165.482,43
V. Periodificaciones a largo plazo		13.174,37	14.320,32
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.589.465,12</b>	<b>1.993.275,87</b>
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	9.531.863,09	1.734.705,69
1. Deudas con entidades de crédito		9.531.863,09	1.734.705,69
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		51.816,53	253.790,64
3. Acreedores varios	9, 15	13.709,25	30.595,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	38.107,28	223.195,07
VII. Ajustes periodificación		5.785,50	4.779,54
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>106.772.567,93</b>	<b>109.767.628,34</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.249.806,23	3.350.704,90
a) Ingresos Línea ICREF		888.663,85	1.678.330,39
b) Ingresos Línea AGIL		65.871,75	40.225,42
c) Ingresos Línea INFO		279.618,31	13.706,25
d) Ingresos otras líneas		4.104,05	5.677,96
e) Ingresos depósitos		937.107,09	1.583.375,30
f) Otros ingresos		74.441,18	29.389,58
4. Aprovisionamientos.	17	-571.780,96	-585.952,27
a) Gastos prestamos		-570.723,55	-578.227,96
b) Gastos depósitos		-1.057,41	-7.724,31
5. Otros ingresos de explotación	17	870,00	870,00
c) Otros ingresos		870,00	870,00
6. Gastos de personal	17	-547.423,40	-544.062,47
a) Sueldos y salarios		-430.706,49	-427.948,04
b) Cargas sociales		-116.716,91	-116.114,43
7. Otros gastos de explotación	17	-66.897,83	-207.333,05
a) Servicios exteriores		-56.107,11	-164.236,35
b) Tributos		-2.244,69	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-8.546,03	-24.700,21
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-16.151,80
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-44.062,50	-67.649,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	11.511,91	6.190.243,05
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-	-6.057.083,87
13. Otros resultados	17	49,09	-156.331,23
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.032.072,54</b>	<b>1.923.405,90</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>1.032.072,54</b>	<b>1.923.405,90</b>
17. Impuesto sobre beneficios	18	-310.229,44	-577.021,77
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	5	<b>721.843,10</b>	<b>1.346.384,13</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresados en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	2014	2013
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	5	<b>721.843,10</b>	<b>1.346.384,13</b>
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-11.511,91	-6.190.243,05
X Efecto impositivo	18	3.453,58	1.857.072,92
XI Ajuste tipo impositivo	18	26.659,45	-
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>18.601,12</b>	<b>-4.333.170,13</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>740.444,22</b>	<b>-2.986.786,00</b>

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	1.346.384,13	-4.333.170,13	-2.986.786,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.364.167,79	-1.364.167,79	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresados en euros)

	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>421.062,25</b>	<b>703.128,66</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.032.072,54	1.923.405,90
<b>Ajustes al resultado-</b>	<b>212.808,79</b>	<b>115.521,42</b>
Amortización del inmovilizado (+)	44.062,50	67.649,16
Imputación de subvenciones (-)	-11.511,91	-6.190.243,05
Resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado	-	6.057.083,87
Variación de provisiones (+/-)	8.546,03	24.700,21
Otras variaciones	171.712,17	156.331,23
<b>Cambios en el capital corriente-</b>	<b>-361.745,37</b>	<b>-509.504,42</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-299.414,95	-28.309,81
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-15.213.948,00
Deudas (+/-)	-	15.588.491,14
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-813.757,31
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-62.330,47	-41.980,44
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>	<b>-462.073,71</b>	<b>-826.294,25</b>
Pago impuesto sociedades	-462.073,71	-826.294,24
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>3.069.828,88</b>	<b>-974.538,69</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-75.549.012,12</b>	<b>-59.950.358,01</b>
Inmovilizado intangible	-	-763,51
Empresas del grupo y asociadas	-74.941.000,00	-
Otros activos financieros	-608.012,12	-59.949.594,50
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>78.616.366,90</b>	<b>58.975.819,32</b>
Empresas del grupo y asociadas	53.484.000,00	-
Otros activos financieros	25.134.841,00	58.975.819,32
<b>FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-3.487.934,50</b>	<b>-</b>
Pago deudas con entidades de crédito	-3.487.934,50	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>	<b>2.956,63</b>	<b>-271.410,53</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	186.707,59	458.117,62
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	189.664,22	186.707,59

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 (Expresada en Euros)

### 1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

#### Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

#### Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

## Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que “la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto”.

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), establece que “Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva”.

## **2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO**

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2014, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

## **3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO**

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

## **4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **4.1. Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2014 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de **proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados** siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

#### **4.2. Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

#### **4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

#### **4.4. Comparación de la información**

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2014:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

#### **4.5. Agrupación de partidas**

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

#### **4.6. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

#### **4.7. Cambios en criterios contables**

No se han realizado ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

#### **4.8. Corrección de errores**

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

#### **4.9. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

### **5. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	721.843,10

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	721.843,10

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2013, aprobada en el Consejo de Administración de 29 de julio de 2014, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	1.346.384,13

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	1.346.384,13

## 6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

- a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio “Casa Díaz Cassou” donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

## 6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:



Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 6.3. Activos financieros

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe dos operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia por importes de 25 y 50 millones de euros, de las cuales, a 31 de diciembre de 2014 se habían desembolsado 24.941.250,38 euros y 10.000.000,00 euros respectivamente. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año.

#### b) Fianzas y depósitos constituidos

Las fianzas constituidas corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

#### **6.4. Subvenciones, donaciones y legados**

El Instituto había recibido transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias ha estado determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se han venido contabilizando en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2014, se han traspasado ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se contabilizarán, en el caso de producirse, como un pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables, pasando a contabilizarse como aportaciones de socios para compensar pérdidas cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

#### **6.5. Patrimonio neto**

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

#### **6.6. Pasivos financieros**

##### **Débitos y partidas a pagar**

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no

actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

## **6.7. Impuesto sobre sociedades**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

## **6.8. Prestaciones a los empleados**

### **Planes de pensiones**

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de

realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la Disposición Adicional vigésimo cuarta de Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésimo primera de dicha ley, que señala que *“En el ejercicio 2014, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal”*.

### **Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **6.9. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

### **Ingresos por intereses**

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”, dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### **6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Los costes derivados de las actuaciones de la Sociedad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### 6.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Activos cesión de uso	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	-	4.634,58	80.078,05	84.712,63
(+) Resto de entradas 2013	-	-	763,51	763,51
(+/-) Traspasos 2013	575.595,28	-	-	575.595,28
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2014	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	-	2.753,76	28.687,89	31.441,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	11.511,91	926,71	26.530,72	38.969,34
(+/-) Traspasos	12.475,28	-	-	12.475,28
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	11.511,91	919,00	24.499,84	36.930,75
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2013</b>	<b>551.608,09</b>	<b>954,11</b>	<b>25.622,95</b>	<b>578.185,15</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2014</b>	<b>540.096,18</b>	<b>35,11</b>	<b>1.123,11</b>	<b>541.254,40</b>

Los traspasos del ejercicio 2013 corresponden a:

- El Instituto tenía contabilizado como inmovilizado material hasta el 3 de junio de 2013, la adscripción del local donde realiza su actividad, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia. La adscripción del inmueble “Casa Díaz Casau”, realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se efectuó por Orden de 16 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

La adscripción del local ha sido gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de las construcciones y terrenos en el momento de la adjudicación fue de 2.364.878,48 euros y 4.367.230,00 euros respectivamente (véase Nota 14). Adicionalmente, se realizó una reforma en el inmueble por importe de 56.904,92 euros.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

Durante el ejercicio 2013, concretamente con fecha 3 de junio, se levantó Acta de entrega mediante la cual se materializa el acuerdo de mutación demanial del citado inmueble, a favor de la Consejería de Cultura y Turismo dando así cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013 por el cual se modifica el destino del inmueble adscrito hasta entonces al Instituto.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 3 de junio se procedió a dar de baja el inmueble en la contabilidad del Instituto por su valor neto contable en ese momento, traspasando al resultado del ejercicio como ingreso el importe contabilizado en patrimonio y pendiente de imputar a esa fecha, y contabilizando como pérdidas procedentes del inmovilizado material, el valor neto contable tanto del edificio adscrito como de la reforma.

Mediante Orden de Autorización del uso de bien inmueble adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 5 de julio de 2013, se autorizó al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, para el establecimiento de su sede en la planta primera de la “Casa Díaz Cassou” que comprende una superficie de 103,80 metros cuadrados y un porcentaje del 8,55% del total del edificio, por lo que se procedió a traspasar y dejar activado como inmovilizado intangible la parte autorizada para su uso.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 9.839,84 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	2.856,61
Aplicaciones informáticas	6.983,23
Total	9.839,84

## 8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>6.789.013,40</b>	<b>71.618,67</b>	<b>6.860.632,07</b>
(+) Resto de entradas	-	51,90	51,90
(-) Salidas, bajas o reducciones	-6.789.013,40	-	-6.789.013,40
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>-</b>	<b>71.670,57</b>	<b>71.670,57</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>-</b>	<b>71.670,57</b>	<b>71.670,57</b>
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o traspasos	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>-</b>	<b>71.670,57</b>	<b>71.670,57</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>148.328,22</b>	<b>22.811,47</b>	<b>171.139,69</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	20.435,87	8.243,95	28.679,82
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013	-	32,14	32,14
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013	-168.764,09	-32,14	-168.796,23
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>-</b>	<b>31.055,42</b>	<b>31.055,42</b>
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>-</b>	<b>31.055,42</b>	<b>31.055,42</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	-	7.131,75	7.131,75
<b>I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>-</b>	<b>38.187,17</b>	<b>38.187,17</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2013</b>	<b>-</b>	<b>40.615,15</b>	<b>40.615,15</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2014</b>	<b>-</b>	<b>33.483,40</b>	<b>33.483,40</b>



**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

En el ejercicio 2014 el desglose de los elementos de “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Mobiliario	63.521,99	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	1.378,10
<b>Total</b>	<b>71.670,57</b>	<b>-</b>	<b>71.670,57</b>
Amortización acumulada mobiliario	24.645,27	6.352,40	30.997,67
Amortización acumulada equipos proceso información	5.945,07	575,23	6.520,30
Amortización acumulada otro inmovilizado	465,08	204,12	669,20
<b>Total</b>	<b>31.055,42</b>	<b>7.131,75</b>	<b>38.187,17</b>

En el ejercicio 2013 el desglose de los elementos de inmovilizado material su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2013	Altas	Bajas	Trasposos	A 31/12/2013
Terrenos	4.367.230,00	-	4.367.230,00	-	-
Construcciones	2.421.783,40	-	846.188,12	-575.595,28	-
Mobiliario	63.521,99	-	-	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	-	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.326,20	51,90	-	-	1.378,10
<b>Total</b>	<b>6.860.632,07</b>	<b>51,90</b>	<b>-6.213.418,12</b>	<b>-575.595,28</b>	<b>71.670,57</b>
Amortización acumulada construcciones	148.328,22	20.435,87	-156.288,81	-12.475,28	-
Amortización acumulada mobiliario	18.292,87	6.352,40	-	-	24.645,27
Amortización acumulada equipos proceso información	4.252,45	1.692,62	-	-	5.945,07
Amortización acumulada otro inmovilizado	266,15	198,93	-	-	465,08
<b>Total</b>	<b>171.139,69</b>	<b>28.679,82</b>	<b>-156.288,81</b>	<b>-12.475,28</b>	<b>31.055,42</b>

El movimiento habido en este epígrafe, en el ejercicio 2013, ha sido explicado en la Nota 7 anterior.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.



A 31 de diciembre de 2014 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material. Dicha cobertura estuvo formalizada por el Instituto hasta el 3 de agosto de 2013, fecha de vencimiento de la póliza. A partir de esta fecha, y como consecuencia de la mutación demanial del edificio, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, es la que se ha hecho cargo de realizar los trámites y pagos de las cuotas correspondientes de la póliza, manteniéndose la cobertura de los citados activos

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 5.932,32 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Equipos proceso de información	5.932,32

## 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “instrumentos financieros”, es el siguiente (en euros):

#### a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2014	2013	2014	2013
<b>Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)</b>	42.305.008,97	33.691.860,42	63.364.209,70	75.262.721,60
<b>Depósitos y Fianzas</b>	-	1.450,00	-	-
<b>Total</b>	<b>42.305.008,97</b>	<b>33.693.310,42</b>	<b>63.364.209,70</b>	<b>75.262.721,60</b>

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Depósitos y fianzas” en el ejercicio 2013 detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2014	2013
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	---	1.450,00
<b>Total</b>	---	<b>1.450,00</b>

#### a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2014	2013
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	66.137.065,10	77.437.500,00
<b>Total</b>	<b>66.137.065,10</b>	<b>77.437.500,00</b>

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2014 se desglosan en 64.062.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 2.074.565,10 euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34
<b>Total</b>	<b>9.531.863,09</b>	<b>13.709,25</b>	<b>9.545.572,34</b>
	2013	2013	2013
Débitos y partidas a pagar	1.734.705,69	30.595,57	1.765.301,26
<b>Total</b>	<b>1.734.705,69</b>	<b>30.595,57</b>	<b>1.765.301,26</b>

#### b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

**b.1) Activos financieros**

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	9.617.073,29	4.010.144,75	3.410.059,32	2.484.476,17	1.649.972,42	4.449.612,17	25.621.338,12
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.745.681,39	4.845.216,12	4.279.408,24	3.504.228,89	2.359.732,97	11.312.157,92	80.046.425,53
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.455,02	-	-	-	-	-	1.455,02
<b>Total</b>	<b>63.364.209,70</b>	<b>8.855.360,87</b>	<b>7.689.467,56</b>	<b>5.988.705,06</b>	<b>4.009.705,39</b>	<b>15.761.770,09</b>	<b>105.669.218,67</b>

	2013						
	Vencimientos en años						
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	21.746.151,04	10.216.793,60	5.504.929,76	4.870.646,81	3.547.807,50	9.553.132,75	55.439.461,46
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.484.000,00	-	-	-	-	-	53.484.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.570,56	-	-	-	-	-	32.570,56
<b>Total</b>	<b>75.262.721,60</b>	<b>10.216.793,60</b>	<b>5.504.929,76</b>	<b>4.870.646,81</b>	<b>3.547.807,50</b>	<b>9.553.132,75</b>	<b>108.956.032,02</b>

**b.2) Pasivos financieros**

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.531.863,09	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.562,500,00	75.668.928,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.709,25	-	-	-	-	-	13.709,25
<b>Total</b>	<b>9.545.572,34</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>11.449.565,10</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>26.562.500,00</b>	<b>75.682.637,44</b>

	2013						
	Vencimientos en años						
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	1.734.705,69	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	13.375.000,00	35.937.500,00	79.172.205,69
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.595,57	-	-	-	-	-	30.595,57
<b>Total</b>	<b>1.765.301,26</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>9.375.000,00</b>	<b>13.375.000,00</b>	<b>35.937.500,00</b>	<b>79.202.801,26</b>

### c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2014 una provisión por insolvencia de los créditos correspondiente al 2% del saldo vivo de la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto, donde el riesgo es compartido con la entidad colaboradora. El importe provisionado ha ascendido a 37.341,24 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2014	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2014
Préstamos Línea AGIL (FEI)	34.249,51	147.331,63	145.584,54	35.996,60
Otros préstamos Línea AGIL	2.610,04	7.865,83	9.131,23	1.344,64
<b>Total</b>	<b>36.859,55</b>	<b>155.197,46</b>	<b>154.715,77</b>	<b>37.341,24</b>

Adicionalmente, se ha dotado de forma individualizada un importe de 8.064,34 euros correspondientes al 75% de créditos impagados con una antigüedad de más de 9 meses y menos de 12.

## 10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de tres clases, una clase son entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante; otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; y finalmente, encontramos como destinatarios de los créditos al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas.

A fecha de elaboración de estas cuentas, existe un préstamo financiado con fondos del Fondo Social Europeo en la Línea Ágil, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 21.504,90 euros (en el que el ICREF asume riesgo por el 50%, es decir, 10.752,45 euros), que al tener cuotas impagadas por encima de los 9 meses sin exceder de 12 meses (se aplica la Circular 4/2004 del Banco de España) se ha tratado de forma individualizada calculando una provisión del 75% del saldo vivo correspondiente al instituto, es decir, por importe de 8.064,34 euros.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

## 11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)</b>	<b>42.305.008,97</b>	<b>33.691.860,42</b>
Créditos a empresas	16.004.264,83	28.691.860,42
Créditos a empresas del grupo y asociadas	26.300.744,14	5.000.000,00
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)</b>	<b>63.364.209,70</b>	<b>75.262.721,60</b>
Créditos a empresas	9.617.073,29	21.732.444,79
Créditos a empresas del grupo y asociadas	8.745.681,39	13.706,25
Otros activos financieros con empresas del grupo	45.000.000,00	53.484.000,00
Deudores varios	1.455,02	32.570,56
<b>Total</b>	<b>105.669.218,67</b>	<b>108.954.582,02</b>

El desglose de las partidas de “Créditos a empresas a corto plazo” a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (expresados en euros):

	2014	2013
Créditos corto plazo	9.306.595,56	21.052.443,99
Intereses a corto plazo	310.477,73	680.000,80
<b>Total</b>	<b>9.617.073,29</b>	<b>21.732.444,79</b>

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2014	2013
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	14.707.192,76	27.308.119,26
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	1.302.845,18	1.325.838,28
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	39.632,47	94.762,43
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	16.300.744,14	5.000.000,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	10.000.000,00	-
Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c)	-37.341,24	-34.249,51
Provisiones por deterioro de valor individualizada Línea Ágil (Nota 9.c)	-8.064,34	-2.610,04
<b>Total</b>	<b>42.305.008,97</b>	<b>33.691.860,42</b>

	A corto plazo	
	2014	2013
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	8.619.504,26	20.610.504,72
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	645.056,95	482.009,88
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	42.034,35	50.928,39
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	8.640.506,24	-
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	-	-
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	45.000.000,00	53.484.000,00
Intereses a c.p.- Línea ICREF PYME 2010	294.166,28	665.934,48
Intereses a c.p - Línea Ágil (FEI)	15.645,25	12.885,40
Intereses a c.p – Línea Ágil Otros	666,20	1.180,92
Intereses a c.p Línea INFO 25MM €	70.756,93	13.706,25
Intereses a c.p Línea INFO 50MM €	34.418,22	-
Deudores varios	1.455,02	32.570,56
Desembolsos pendientes de aplicación	-	-90.999,00
<b>Total</b>	<b>63.364.209,70</b>	<b>75.262.721,60</b>

La partida de intereses a corto plazo incluye 294.166,28 euros (665.934,48 euros en 2013) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2015.

Igualmente, incluye 105.175,15 euros (13.706,25 euros en 2013), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2015.

A) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por CaixaBank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando las entidades financieras el riesgo de las operaciones.

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	3.160.303,27	2.036.566,36	5.196.869,63
Sabadell CAM	2.963.010,76	2.506.653,60	5.469.664,36
Banco de Sabadell	224.143,96	46.615,20	270.759,16
Banco de Murcia La Caixa	45.615,98	482.501,49	528.117,47
Banco Popular	815.918,84	474.058,11	1.289.976,95
Cajamar	6.615.164,19	2.536.794,94	9.151.959,13
Caja Rural Central	623.189,19	367.473,61	990.662,80
BBVA	249.994,38	150.366,21	400.360,59
Caja Rural Regional	9.852,19	18.474,74	28.326,93
<b>Total</b>	<b>14.707.192,76</b>	<b>8.619.504,26</b>	<b>23.326.697,02</b>

Entidad	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	6.789.640,15	3.608.627,05	10.398.267,20
Caja de Ahorros del Mediterráneo	7.387.646,99	8.865.524,17	16.253.171,16
Banco de Sabadell	319.441,62	132.946,54	452.388,16
Banco de Valencia	527.711,10	754.462,04	1.282.173,14
Banco Popular	1.385.759,20	1.333.606,12	2.719.365,32
Cajamar	9.465.033,19	5.410.500,17	14.875.533,36
Caja Rural Central	1.004.371,64	190.760,19	1.195.131,83
BBVA	400.203,91	278.302,32	678.506,23
Caja Rural Regional	28.311,46	35.776,12	64.087,58
<b>Total</b>	<b>27.308.119,26</b>	<b>20.610.504,72</b>	<b>47.918.623,98</b>

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

#### B) Información sobre la "Línea AGIL"

- El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificación estaba la reducción del



importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación siguen siendo Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

- En relación a los proyectos a financiar, estos deberán ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones el convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014 se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación permitirá resolver la problemática que no permite conceder crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que transcurre entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que debe entenderse que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato es el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, mediante varias comunicaciones por correo electrónico el ICREF solicitó al FEI la ampliación del periodo de desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que estaban estudiando, pero no se recibió conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 hemos recibido comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF. Como consecuencia de ello se ha comunicado a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

- Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo, en diciembre de 2014, el ICREF ha reintegrado al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de

2014 de aquellas operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	463.256,85	230.211,60	693.468,45
Cajamar	839.588,33	414.845,35	1.254.433,68
<b>Total</b>	<b>1.302.845,18</b>	<b>645.056,95</b>	<b>1.947.902,13</b>

Entidad colaboradora	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	478.786,79	167.065,59	645.852,38
Cajamar	847.051,49	314.944,29	1.161.995,78
<b>Total</b>	<b>1.325.838,28</b>	<b>482.009,88</b>	<b>1.807.848,16</b>

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2014 de aquellas operaciones no cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	38.927,05	41.664,16	80.591,21
Cajamar	705,42	370,19	1.075,61
<b>Total</b>	<b>39.632,47</b>	<b>42.034,35</b>	<b>81.666,82</b>

Entidad colaboradora	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	93.759,75	50.570,32	144.330,07
Cajamar	1.002,68	358,07	1.360,75
<b>Total</b>	<b>94.762,43</b>	<b>50.928,39</b>	<b>145.690,82</b>

#### C) Información sobre las "Líneas INFO"

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000,00 euros, cuya disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagaran los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea. La operación se firmó el 26 de diciembre de 2013.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a esta línea ha sido de 24.941.250,38 euros, que han devengado al instituto unos intereses de 70.756,93 euros (13.706,25 euros en 2013).

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:** Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros irán destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato aperturado con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

El tipo de interés se fijará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final es de 1.000.000 euros en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión. La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a esta línea ha sido de 10 millones de euros, que han devengado al instituto unos intereses de 34.418,23 euros.

## 12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2014	2013
Tesorería	189.664,22	186.707,59
Bancos	189.664,22	186.707,59
<b>Total</b>	<b>189.664,22</b>	<b>186.707,59</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

### 13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2014	2013
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
<b>Total</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631<sup>a</sup>.857.00 “DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631<sup>a</sup>.857.00 “DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de “Desembolsos exigidos Fondo social” del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

### 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2014	2013
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	404.726,78	386.125,66
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	11.511,91	6.190.243,05

La disminución de las subvenciones del patrimonio neto del balance en el ejercicio 2013 se debe a la baja del local cedido en uso, así como al reintegro de las subvenciones de capital recibidas de la CARM.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, de los últimos cinco ejercicios, se desglosa en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	2014	2013	2012	2011	2010
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>386.125,66</b>	<b>4.719.295,79</b>	<b>4.774.106,30</b>	<b>4.742.876,84</b>	<b>4.725.294,69</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-	-	-	55.999,25
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-	5.351,36	78.047,44	48.328,59
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-11.511,91	-6.190.243,05	-83.606,53	-59.754,20	-79.210,49
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos (ajuste tipo impositivo)	26.659,45	-	-	26.320,28	-
Efecto impositivo	3.453,58	1.857.072,92	23.444,66	-13.384,06	-7.535,20
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>404.726,78</b>	<b>386.125,66</b>	<b>4.719.295,79</b>	<b>4.774.106,30</b>	<b>4.742.876,84</b>

El movimiento habido en el ejercicio 2013 en este epígrafe se debe a la modificación del destino del inmueble adscrito hasta entonces al Instituto y a la subvención asociada a este. Este movimiento ha sido detallado en la Nota 7 de estas cuentas Anuales.

El importe incluido en la partida de "otros movimientos" del ejercicio 2014, corresponde al ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 30% en 2014 al 28% en 2015.

## 15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2014	2013
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)</b>	<b>66.137.065,10</b>	<b>77.437.500,00</b>
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	64.062.500,00	73.437.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	2.074.565,10	4.000.000,00
<b>Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)</b>	<b>9.545.572,34</b>	<b>1.765.301,26</b>
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	1.562.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	-	-
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	132.149,62	146.127,78
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	24.713,47	26.077,91
Acreedores varios	13.709,25	30.595,57
<b>Total</b>	<b>75.682.637,44</b>	<b>79.202.801,26</b>

### Banco Europeo de Inversiones

Durante el ejercicio 2014, el ICREF ha abonado a través de Estado, que actuó en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la única cuota vencida en este periodo (4/8/2014) con el BEI por importe de 1.653.752,78 euros, en virtud del contrato de préstamo que esta última suscribió en febrero de 2014 con el Instituto de Crédito Oficial, que actuaba en representación de la Administración General del Estado, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo era atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014, entendiéndose por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

La cuota atendida mediante este mecanismo, comprendía amortización e intereses, según liquidación practicada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Préstamo de 50 millones de euros, tramo A, firmado el 14/9/2009), siendo 1.562.500,00 euros correspondiente a la parte de amortización y 91.252,78 euros correspondiente a intereses.

Como consecuencia de lo anterior, a la Administración General de la CARM se le generó una deuda con la Administración General del Estado a través del Instituto de Crédito Oficial, y a su vez, al ICREF un saldo acreedor con la CARM, ambos por 1.653.752,78 euros, respectivamente. La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo con sus acreedores (BEI), al tiempo que ha generado, como contrapartida, un nuevo pasivo u obligación a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia, por el mencionado importe.

Dicha obligación quedó saldada el 30 de septiembre de 2014 mediante transferencia de dicho importe a favor de la CARM.

### Fondo Europeo de Inversiones

En diciembre de 2014, el ICREF ha reintegrado al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2014, tienen la siguiente composición, teniendo en cuenta que en el caso del FEI, las cuantías a pagar están calculadas sobre la base de dos importes de saldo vivo diferentes, de 4.000.000,00 euros y 2.074.565,10 euros, respectivamente, para los periodos del 30/9/2014 al 21/12/2014 y del 22/12/2014 al 31/12/2014:

	Importe	Tipo %	Inicio	Vencimiento	Días	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	4.000.000,00	2,551	30/09/2013	21/12/2014	82	23.243,36
Fondo Europeo de Inversiones	2.074.565,10	2.551	22/12/2014	31/03/2015	9	1.470,11
<b>SUBTOTAL FEI</b>						<b>24.713,47</b>
Banco Europeo de Inversiones	23.437.500,00	0,629	04/08/2014	02/02/2015	149	61.016,28
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,592	21/07/2014	21/01/2015	163	67.011,11
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,371	15/12/2014	15/06/2015	16	4.122,23
<b>SUBTOTAL BEI</b>	<b>73.437.500,00</b>					<b>132.149,62</b>
<b>Total Intereses a cp</b>						<b>156.863,09</b>



**Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

El detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2013		2014	
** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	19.367,36	11,12%	59.310,00	85,55%
Resto	154.807,51	88,88%	9.912,23	14,45%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>174.174,87</b>	<b>100%</b>	<b>69.222,23</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>27,16</b>	<b>-</b>	<b>-17,89</b>	<b>-</b>
<b>Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal</b>	<b>166,13</b>	<b>-</b>	<b>1.410</b>	<b>-</b>

\*\* El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El cálculo del PMP en el ejercicio 2013 se ha realizado, tomado 30 días desde la fecha de entrada de la factura, mientras que el cálculo del PMP en el ejercicio 2014 se ha realizado aplicando el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendiéndose por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde: Los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para poder comparar los datos de los dos ejercicios se ha realizado el cálculo del PMP en base a los criterios del ejercicio 2013 y es de 42,11 días.

**16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

El 9 de noviembre de 2011 la Comisión de Coordinación del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó la incorporación del ICREF como entidad promotora del mismo, de conformidad con las Especificaciones del Plan y previa solicitud del mismo. Y ello en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que articula la posibilidad de que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la Disposición Adicional vigésimo cuarta de Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de



la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésimo primera de dicha ley, que señala que *“En el ejercicio 2014, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal”*.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2014 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 1.312.699,14 euros (1.767.329,60 euros en el ejercicio 2013).

En el ejercicio 2014 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 937.107,09 euros (1.583.375,30 euros en 2013). El tipo de interés medio en el ejercicio 2014 ha sido del 1,795% (3,113% en 2013) para imposiciones a plazo.

### b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2014 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 570.723,55 euros (578.227,96 euros en el ejercicio 2013).

### c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2014 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 870,00 euros.

### d) Gastos de personal

El detalle la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>430.706,49</b>	<b>427.948,04</b>
<b>Cargas sociales:</b>	<b>116.716,91</b>	<b>116.114,43</b>
Seguridad Social a cargo de la empresa	116.716,91	116.114,43
<b>Total</b>	<b>547.423,40</b>	<b>544.062,47</b>

Durante el primer semestre del ejercicio 2014, y de conformidad con los artículos 22, 26 y 27 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, al personal del instituto se le ha practicado una reducción

salarial en los mismos términos y porcentajes que se establecieron para el ejercicio 2013 de acuerdo con la Ley 4/2013.

La variación registrada entre el ejercicio 2013 y 2014 se corresponde con los trienios devengados y abonados en este último ejercicio por el personal del Instituto.

### e) Gastos de explotación

#### Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” en los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	2014	2013
Reparación y conservación	575,96	6.937,03
Servicios de profesionales independientes	40.820,21	75.460,79
Servicios bancarios y similares	-	3.944,25
Publicidad y propaganda	-	26.680,82
Suministros	1.753,86	9.265,27
Otros servicios	12.957,08	41.948,19
<b>Total</b>	<b>56.107,11</b>	<b>164.236,35</b>

#### Otros gastos de gestión corriente

El importe registrado en la partida de Otros Gastos de Gestión Corriente, en el ejercicio 2013, incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” se corresponde con una transferencia a la CARM de 16.151,80 euros en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013.

La Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, estableció una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013 aplicable tanto a la Dirección como al personal de la plantilla del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

De conformidad con los artículos 1 y 3.2, la reducción de las retribuciones correspondientes a la Dirección alcanza el 3,53%, consistente en la supresión del complemento específico del mes de diciembre de 2013 por importe de 1.159,16 euros, y a la reducción del resto, hasta completar el referido porcentaje, en las seis nóminas pendientes de percibir hasta el 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la reducción de las retribuciones de la plantilla del ICREF le es de aplicación el artículo 5 de la mencionada ley, por cuanto que se refiere a las “Retribuciones del personal perteneciente al sector público regional ...”, estableciendo que serán de aplicación los porcentajes establecidos en el artículo 3.1, y que estas reducciones se prorratearán entre las nóminas pendientes de percibir a partir de la fecha de entrada en vigor de la ley.

El 19 de septiembre de 2013, la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013, reclamó el ingreso, en el plazo máximo de 15 días, en el Tesoro Público Regional de 16.151,80 euros, correspondientes al total derivado del ajuste retributivo del ejercicio 2013 especificado en los párrafos anteriores; toda

vez que, se insta en el mismo a reflejar en las fichas del PAIF del ejercicio 2013 la mencionada reducción.

En consecuencia, se procedió con fecha 4 de octubre de 2013, a ingresar en el Tesoro Público Regional, 16.151,80 euros correspondiente al ajuste retributivo, en aplicación del artículo 8, apartado 3, de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa que regula una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013.

#### **f) Otros resultados**

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2014	2013
Ingresos excepcionales	49,09	-
Gastos excepcionales	-	-156.331,23
<b>Total</b>	<b>49,09</b>	<b>-156.331,23</b>

Los ingresos excepcionales de 2014, corresponden a ajustes en nóminas de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2013, los ingresos corresponden a un ajuste de cuentas y los gastos son debidos a la baja de las subvenciones de capital efectuada en el ejercicio (ver Nota 21).

#### **g) Deterioro y resultados de enajenaciones**

En el ejercicio 2013, se han incluido en este apartado el resultado de la baja del edificio adscrito al Instituto por importe de 6.057.083,87 euros.

En el ejercicio 2014, no se han incluido importe alguno en este epígrafe.

### **18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL**

#### **a) Saldos con las Administraciones Públicas**

Saldos acreedores	2014	2013
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	26.460,49	24.533,80
H.P: Acreedor por impuesto sociedades	-	187.001,43
Organismos Seguridad Social acreedora	11.646,79	11.659,84
<b>Total</b>	<b>38.107,28</b>	<b>223.195,07</b>

Saldos deudores	2014	2013
H.P: deudora por devolución de impuestos	330.530,46	-
<b>Total</b>	<b>330.530,46</b>	-

#### **b) Activos por impuesto diferido**

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los

ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas “Empresas de Reducida Dimensión”.

	2014			2013		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>6.088,43</b>	-	<b>6.088,43</b>	-	-	-
Altas	2.929,55	-	2.929,55	6.088,43	-	6.088,43
Bajas(ajuste tipo impositivo)	-601,20	-	-601,20	-	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>8.416,78</b>	-	<b>8.416,78</b>	<b>6.088,43</b>	-	<b>6.088,43</b>

Debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2015 pasa a ser del 28% en lugar del 30% en 2014, se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido. El importe de la actualización ha sido de 601,20 euros.

### c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013:

	2014			2013		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
<b>Saldo inicial</b>	-	<b>165.482,43</b>	<b>165.482,43</b>	-	<b>2.022.600,89</b>	<b>2.022.600,89</b>
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-30.113,03	-30.113,03	-	-1.857.118,46	-1.857.118,46
<b>Saldo final</b>	-	<b>135.369,40</b>	<b>135.369,40</b>	-	<b>165.482,43</b>	<b>165.482,43</b>

En el ejercicio 2014 el importe de la baja incluye 26.659,45 euros derivados de la actualización de los pasivos diferidos por el cambio en el tipo de sociedades para 2014 del 30% al 28% y 3.453,58 euros de la imputación a resultados del ejercicio de la subvención de capital generadora del pasivo por impuesto diferido.

En el ejercicio 2013, la baja del importe contabilizado como impuesto diferido ha sido consecuencia tanto de la baja de la construcción adscrita al Instituto como por la devolución de las subvenciones percibidas de la CARM.

### d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

2014			
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			721.843,10
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	310.229,44	-	310.229,44
Diferencias permanentes	21,58	-	21,58
30% amortización no deducible	9.765,19	-	9.765,19
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>1.041.859,31</b>

2013			
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-	1.346.384,13
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Impuesto sobre sociedades	577.021,77		577.021,77
30% amortización no deducible	20.294,75	-	20.294,75
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>1.943.700,65</b>

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2014, por importe de 310.229,44 euros (577.021,77 euros en 2013), el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 275.072,28 euros (284.766,55 euros en 2013), le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 368.015,97 euros en 2014 (111.342,22 euros en 2013), ha contabilizado 2.929,55 euros como un activo diferido (6.088,43 euros en 2013) y se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido por importe de 601,20 euros debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2015 pasa a ser del 28% en lugar del 30% en 2014, registrando, por tanto, 330.530,46 euros en la cuenta de "Hacienda Pública deudora" en 2014 y 187.001,43 euros en la cuenta de "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades" en 2013. (Véase Nota 18.a).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2013).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## 19. COMPROMISOS

Durante el ejercicio 2014 el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2014	IMPORTE AVALADO A 31.12.2013
<b>Universidad Politécnica de Cartagena</b>	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	1.081.821,82 euros	2.163.643,60 euros
<b>Servicio Murciano de Salud</b>	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	7.291.097,22 euros	8.749.317,00 euros
<b>Consortio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena</b>	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (29/03/2021)	-	10.749.724,67 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedaban pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Con fecha 25 de marzo de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha subrogado en la operación que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tenía con la entidad BBVA en la operación detallada en las tablas anteriores, por importe de 10.749.724,67 euros de fecha 29 de marzo de 2012. De conformidad con la cláusula primera del Anexo I al contrato dicha subrogación se realiza sin novación en los derechos y obligaciones en el contrato de préstamo, quedando sin efecto, como consecuencia de la citada asunción de deuda y por confusión de derechos, el aval otorgado por el Instituto de Crédito y Finanzas en garantía del referido préstamo.

Las características principales de los préstamos avalados a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrara contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

Del análisis de morosidad y solvencia individualizado, efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.

- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías.
- Los créditos consignados a favor del Servicio Murciano de Salud y de para la Universidad Politécnica de Cartagena en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2014, exceden en una cuantía significativa al importe avalado individualmente a dichos entes. Los saldos que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 figuran pendientes de pago en la Tesorería de la CARM a favor de estos organismos son, respectivamente, de 1.295.599.172,88 euros y 12.296.293,15 euros, respectivamente, siendo dichos importes superiores al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución de los avales.

## 20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2014	2013
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	55.557,71	55.078,58

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

## 21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 corresponden a 45.000.000 euros (53.484.000,00 euros en 2013) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 29 de diciembre de 2014 el ICREF transfiere 45.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" que, basada en el artículo 56.2 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 (BORM Nº 300 de 30/12/2013), el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la



Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos”, dicta que, los entes y organismos, entre ellos el ICREF, deberán situar el 29 de diciembre en las cuentas del Tesoro Público Regional los saldos de fondos líquidos que mantengan en sus cuentas operativas, descontando un saldo mínimo operativo para incidencias en los últimos días del año.

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) dos líneas de financiación, por importe de 25.000.000,00 y 50.000.000,00 euros, el importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 24.491.250,38 y 10.000.000,00 euros respectivamente (Ver nota 11).

## 22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014 y 2013. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014.

## 23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2014 no constaban en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantía alguna depositada a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia ya que en septiembre de 2014 se devolvió por la Tesorería de la CARM el único importe que figuraba en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y que ascendía a 1.450,00 euros

A fecha 31 de diciembre de 2013 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.450,00	Prestación del servicio de asesoramiento financiero



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2014	2013
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	9
<b>Total empleo medio</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejeros	-	-	1	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	3	2	6	7	9	9
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013.

## 25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de diciembre de 2014 el crédito ICREF-INFO de 25 millones de euros estaba desembolsado en 24.941.250,38 euros. La primera fecha de amortización fijada en el contrato fue el 31 de marzo de 2015, fecha en la que el INFO abonó al ICREF la cuantía de 5.906.236,27 euros. Dicha cuantía es la suma de 4.857.880,71 euros de amortizaciones realizadas por los préstamos de los beneficiarios finales más 1.048.355,56 euros de devoluciones de fondos dispuestos y no utilizados. Por tanto, la deuda viva al 31 de marzo de 2015 derivada de este crédito ascendía a 19.035.014,11 euros.

**Pilar Valero Huéscar**

LA DIRECTORA

Estas cuentas han sido formuladas el 31 de marzo de 2015.

## INFORME DE GESTIÓN 2014

### INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

La creación del ICREF respondió a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia experimentó un importante desarrollo en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias durante los últimos años dio lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público complejo que hay que coordinar y gestionar con eficacia y eficiencia.
- Con carácter general, el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados.
- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como el de los últimos años en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas, para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importantes esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

El Instituto de Crédito y Finanzas es por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia y más concretamente, sus fines generales son:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.

- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público- privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de **inicio de su actividad** el 19 de mayo de ese mismo año.

**Los Estatutos** del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto número 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

En la Disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, referida a los Instrumentos de financiación se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

## **Órganos de Gobierno**

### **Consejo de Administración**

#### **Presidente**

Sr. D. Francisco Martínez Asensio

#### **Secretaría**

Sra. D. Pilar Valero Huéscar

#### **Vocales**

##### **Administración Regional**

Sr. D. Fernando López Miras  
Sr. D. Antonio Vicente Álvarez Martínez  
Sr. D. Andrés Carrillo González  
Sr. D. José María González Martínez  
Sr. D. Reyes Samper Henarejos

##### **Personas de reconocido prestigio**

Sr. D. José Antonio Ballester Comas  
Sr. D. Eusebio Ramos García

#### **Dirección**

Sra. D<sup>a</sup> Pilar Valero Huéscar

## **Recursos económicos con los que cuenta el Instituto**

Los **recursos económicos** con los que ha contado el **ICREF** durante el ejercicio **2014** para el cumplimiento de sus fines, son los que a continuación se detallan:

### **FONDO SOCIAL:**

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que se encuentran totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se consignó la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social se encuentra desembolsado en su totalidad, en los siguientes tramos: 100.000 euros en el ejercicio 2009, y el importe pendiente, por 25.900.000 euros en 2010.

### **RESERVAS VOLUNTARIAS**

Los resultados económicos que ha obtenido el instituto producto de su actividad desde el inicio de la misma en el ejercicio 2009 han sido positivos, con excepción del primer año.

El destino acordado por el Consejo de Administración del ente, una vez compensadas las pérdidas del primer ejercicio, es el de incrementar el patrimonio neto dotando las reservas voluntarias en cada uno de los ejercicios. A 31 de diciembre de 2014, las reservas voluntarias ascendían a 3.770.924,06 euros.

### **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 no se consignaron transferencias a favor del Instituto.

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible, quedando registrada su contrapartida en el patrimonio neto del balance del instituto.

Por tanto, ya desde 2013 y durante todo el ejercicio 2014, el valor bruto que figura en balance como bien intangible asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

## **PRÉSTAMOS RECIBIDOS:**

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene suscritos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la “Línea ICREF PYME 2010”. Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros.

Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato es el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, y no habiéndose concedido por parte de dicha institución ampliación de plazo, se produjo la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF. Como consecuencia de ellos se ha comunicado a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

El plazo estipulado en contrato para remitir al Fondo Europeo de Inversiones la justificación de nuevas operaciones formalizadas finalizó el 22 de noviembre de 2014, lo que motivó que un mes después, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF procediera a la amortización anticipada de la cantidad dispuesta y no utilizada, de 1.925.434,90 euros, quedando por tanto la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación son Banco Mare Nostrum y Cajamar.

## **INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**

Durante el ejercicio 2014 el ICREF ha registrado ingresos en concepto de intereses y comisiones por un total de 1.312.699,03 euros derivados de las líneas: “Línea ICREF PYME 2010”, “Línea Ágil”, “Línea INFO (25 Millones de euros)” y “Línea INFO (50 Millones de euros).

También durante este ejercicio, el ICREF ha registrado ingresos procedentes de remuneraciones de saldos en cuentas corrientes y de colocaciones de excedentes transitorios de tesorería por importe de 937.107,09€.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014**

**La ejecución del presupuesto administrativo de gastos** de esta Entidad para el año 2014 ha ascendido a 90.680.179 euros.

Cabe destacar que el 99% de dicho importe se refiere a la variación de operaciones financieras por importe de 89.037.197 euros, de los cuales 84.941.250 euros se refieren a préstamos concedidos al sector público (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en

adelante CARM, y el Instituto de Fomento, en adelante INFO). También se han concedido préstamos al sector privado en el marco de la Línea Ágil por importe de 608.012 euros.

Las amortizaciones al BEI y al FEI han supuesto en este ejercicio 3.487.935 euros. Mientras que los intereses devengados han supuesto 571.781 euros.

**La ejecución del presupuesto administrativo de ingresos** de esta Entidad para el año 2014 ha ascendido a 81.021.808 euros.

También en esta vertiente, el 97% de los ingresos se concentran en la variación de las operaciones financieras que realiza el ente, encontrándonos que en el ejercicio 2014 la CARM devolvió 53.484.000 euros que a final del ejercicio 2013 se le habían transferido por razones de gestión de la Tesorería Regional en base a lo previsto en la normativa presupuestaria regional para dicho ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 también se han percibido ingresos por importe de 25.132.367 euros procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al sector privado en el marco, tanto de la Línea de Mediación Pymes, como en el de la Línea Ágil.

Los intereses y comisiones devengados procedentes de todas las líneas, así como de aquellos procedentes de la rentabilidad obtenida por la gestión de los excedentes transitorios de tesorería han ascendido a 2.249.806 euros.

El resultado del ejercicio después de impuestos obtenido ha sido de 721.844€.

### **Contrato Programa**

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el equilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2014, establece que durante el ejercicio 2014 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

El 16 de julio de 2014, la Consejería de Economía y Hacienda y el ICREF firmaron el Contrato Programa del ICREF donde se enumeran las líneas de actuación de cada Área Operativa del ICREF, Inversiones, Mercado de Capitales, junto con los objetivos de cada Área para el año 2014 con sus respectivos indicadores y recursos financieros asignados. El contrato programa también establece los derechos y obligaciones de las partes para cumplir dichos objetivos.

El Contrato Programa se publicó en el BORM el 12 de septiembre de 2014, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

## Crédito Público de la Administración General de la CARM

El Decreto núm. 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo tercero, como uno de sus fines generales el de **“procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”**.

En este sentido, desde el ICREF se actúa bajo la premisa de que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, y es por este motivo que trate de conseguir financiación rentable y de la manera más eficiente posible para que el otorgamiento de crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial tal y como estos demandan.

Para la consecución de sus fines, **el ICREF podrá conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, tal y como queda debidamente establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos propios, año 2008.**

### Línea AGIL (Apoyo Gestión Inmediata de Liquidez)

La línea AGIL nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva regional, como es, la restricción del acceso a financiación.

Durante el ejercicio 2014, se crearon en la Región de Murcia un total de 2.731 nuevas sociedades mercantiles, de las cuales el 99,74% fueron sociedades limitadas. De estas nuevas sociedades creadas, el 25,10% dedican su actividad al sector del comercio, siendo este el que más nuevas sociedades concentra, seguido por el sector de la construcción con el 15,69%.

En lo que respecta a autónomos, el número de autónomos a cierre de 2014 se situó en 93.824, según cifras de la ATA (Asociación de Trabajadores Autónomos), suponiendo esta cifra un incremento del 3,4% en relación a la misma cifra en fecha diciembre 2013.

Tal y como aparece reflejado en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, algo más de las mitad de todas las empresas regionales no cuentan con ningún trabajador asalariado (51,9%). Si a esto agregamos otro 43,1% de empresas que cuentan entre 1 y 9 asalariados, tenemos como resultado un papel protagonista de la microempresa en el tejido productivo regional. Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo del ICREF el impulso y apuesta por el verdadero motor de la economía murciana, la microempresa.

Mediante la línea A.G.I.L. el ICREF lleva a cabo un conjunto de medidas, conducentes a fomentar y mantener el empleo promoviendo:

- La inyección de liquidez al mercado, corrigiendo el comportamiento de la banca.
- La dotación a micropymes y autónomos de herramientas que permitan incrementos estables de su apalancamiento operativo.
- El fomento a la creación de empresas y el autoempleo.
- La renovación de inmovilizados hacia otros nuevos, generadores de incrementos de productividad y competitividad de las empresas.

- El establecimiento y consolidación de una cultura emprendedora entre jóvenes, mujeres y otros sectores específicamente castigados por la crisis.
- La minimización de los costes financieros para los destinatarios de los créditos, facilitando la sostenibilidad de la creación y/o ampliación de empresas, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento.

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF pone en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural.

En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 20 millones de euros, de los que 10 millones de euros son aportados por el ICREF (8 millones de euros derivados del contrato de financiación con el Fondo Europeo de Inversiones y 2 millones procedentes de fondos propios), y 10 millones de euros que son aportados por las entidades financieras colaboradoras, a saber, BMN y Cajamar.

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad financiera colaboradora y cada beneficiario final que reúna los requisitos establecidos en la línea de financiación.

El importe máximo por beneficiario es de **veinte cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (24.999€)**, sea en una o en el conjunto de operaciones.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos disponen de un periodo de amortización mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

Cada operación de financiación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

La entidad colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta línea.

- Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.
- Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

De los fondos procedentes del préstamo del FEI, se dispusieron inicialmente de un 50% (4 millones de euros). Con fecha 30 de abril de 2014, y tras un proceso de negociación debidamente motivado por el ICREF, el FEI remite notificación de desistimiento de las reiteradas solicitudes realizadas y declara, tal y como estaba inicialmente establecido en el contrato, la no disponibilidad y consiguiente amortización de la cantidad no desembolsada a esa fecha.

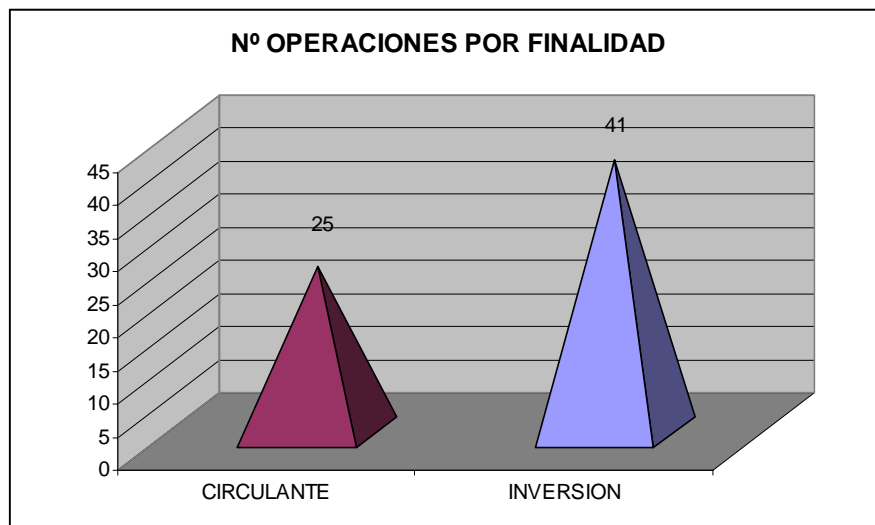


Por este motivo el ICREF extiende a la LINEA AGIL la reducción anteriormente planteada, quedando el nuevo límite de la línea en 10 millones de euros, aportados 5 millones de euros por el ICREF (de ellos 4 millones por el FEI) y otros 5 millones de euros por las entidades financieras colaboradoras.

No obstante, **la LINEA AGIL sigue en vigor** dado el positivo impacto que genera sobre la actividad empresarial en la Región de Murcia.

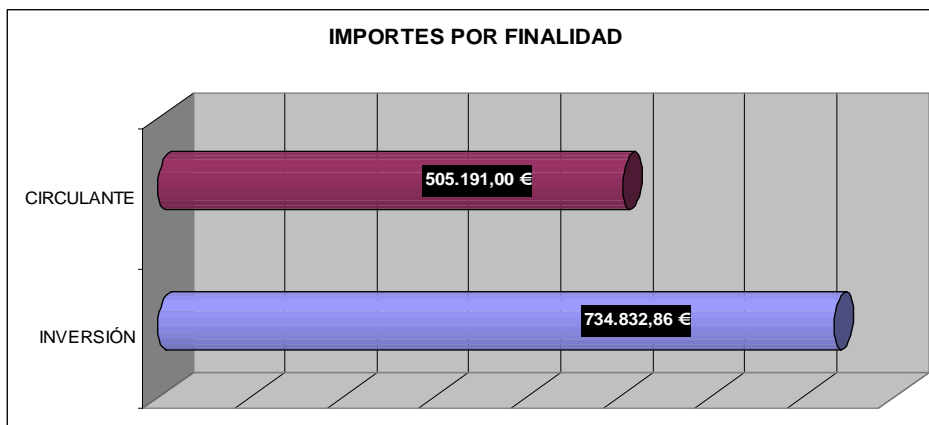
### SITUACIÓN DE LA LÍNEA AGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

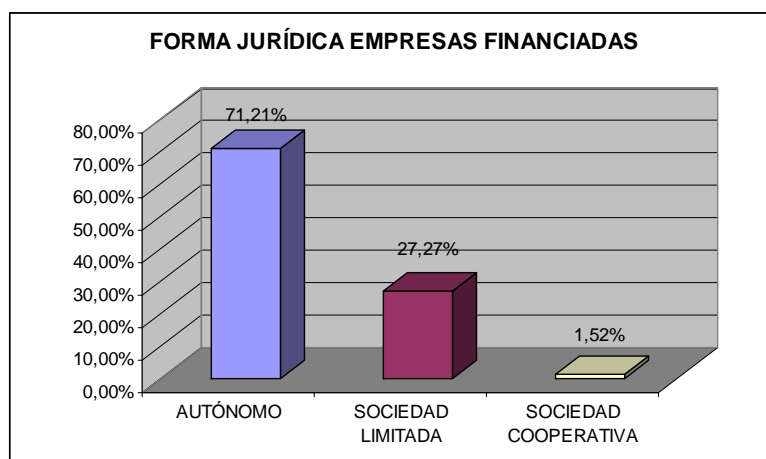
Durante el ejercicio 2014 se han formalizado un total de 66 operaciones de la Línea AGIL, lo que supone un incremento del 31,88% de las operaciones formalizadas con anterioridad.



De la cantidad total prestada durante el año 2014, el 41% ha sido destinado a dotar a microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 59% a financiación de distintas inversiones, desde adquisiciones de vehículos, a compra de maquinaria e inmovilizado en general.

De esas 66 operaciones, 47 han sido concedidas a autónomos, 18 a sociedades de responsabilidad limitada y 1 a una sociedad cooperativa. El gráfico siguiente muestra dicha distribución en términos de porcentaje por número de operaciones:





Se han concedido nuevas operaciones por un importe total de 1.240.023,86 €, suponiendo un incremento de 28,33% del total de fondos otorgados a micropymes.

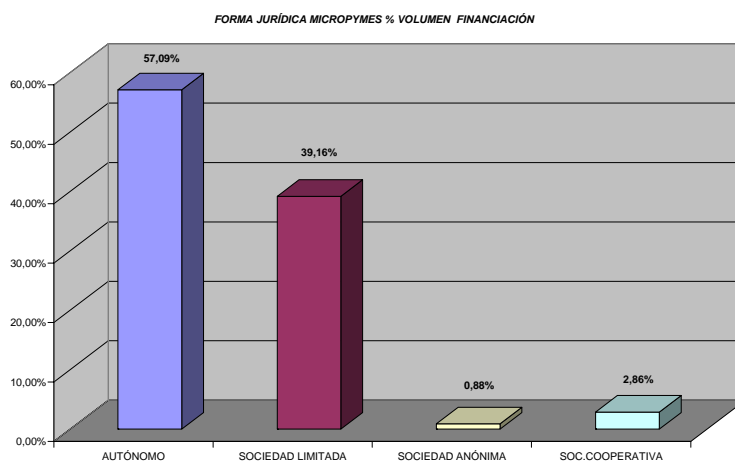
OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSION	TOTAL
NÚMERO	25	41	66
IMPORTE €	505.191,00	734.832,86	1.240.023,86
IMPORTE MEDIO €	20.207,64	17.922,75	18.788,24

En términos acumulados, hasta el 31 de diciembre de 2014, se han concedido un total de 273 operaciones de préstamo a microempresas murcianas por un importe de 5.616.412,76 €.

FORMA JURÍDICA	NÚMERO OPERACIONES	IMPORTE
AUTÓNOMO	167	3.206.574,22 €
SOCIEDAD LIMITADA	97	2.199.641,54 €
SOCIEDAD ANÓNIMA	2	49.499,00 €
SOC.COOPERATIVA	7	60.698,00 €
TOTALES	273	5.616.412,76 €

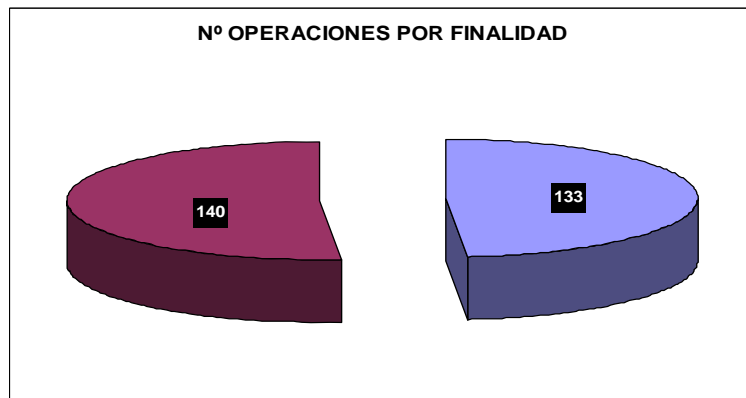
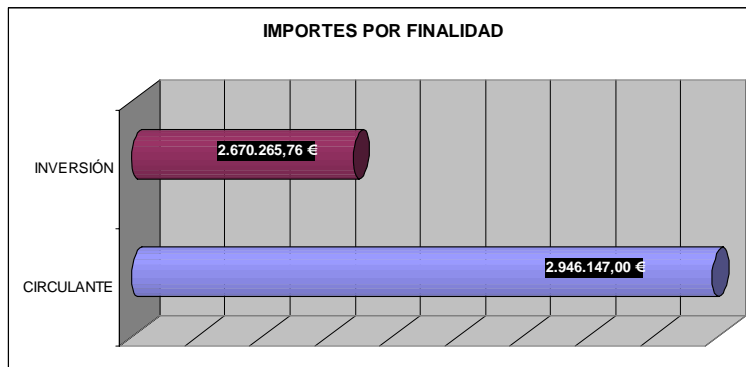
Del volumen total de operaciones, destacan los préstamos concedidos a autónomos que ascienden a 3.206.574,22 € seguido de las sociedades limitadas por 2.199.641,54 €, representando un 57,09% y 39,16% respectivamente, seguidas a mucha distancia de las sociedades anónimas y sociedades cooperativas que entre ambas tan sólo han obtenido financiación por 210.197,00 €.

De la cantidad total prestada, el 52% han sido destinadas a dotar a las microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 48% a financiación de distintas inversiones.

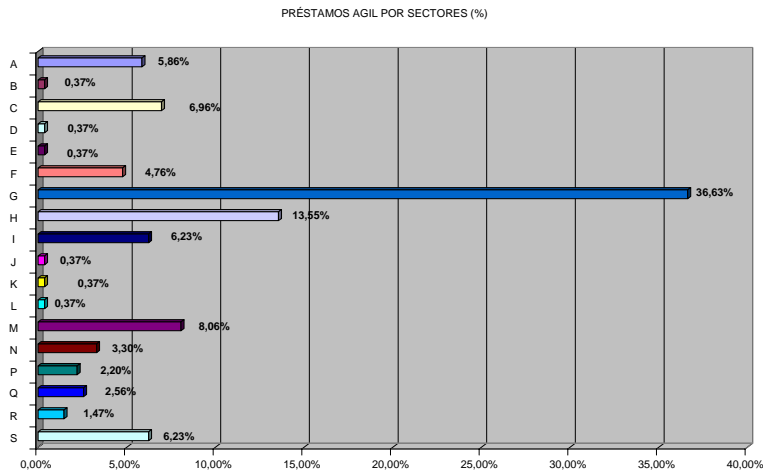


Por número de operaciones, un 49% han sido para financiación de circulante y un 51% para financiación de inversiones. El importe medio por operación ha ascendido a 20.572,94 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 621 trabajadores.

OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NÚMERO	133	140	273
IMPORTE TOTAL	2.946.147,00 €	2.670.265,76 €	5.616.412,76 €
IMPORTE MEDIO	22.151,48 €	19.073,33 €	20.572,94 €



**Operaciones AGIL por sectores:**



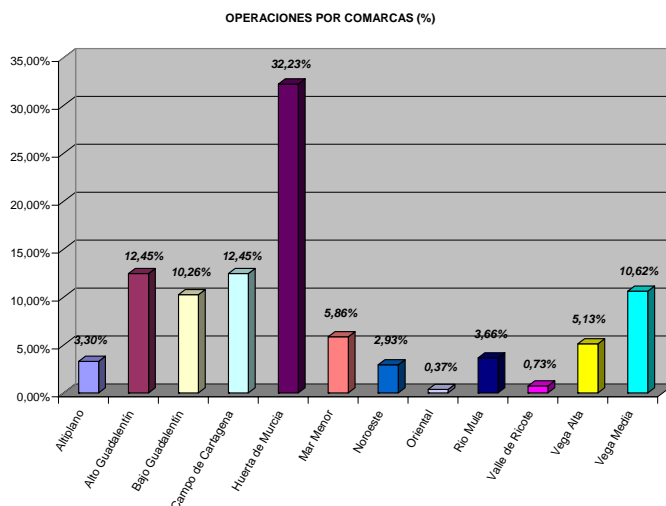
- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

El sector que ostenta mayor protagonismo en la concesión de operaciones de la línea de financiación A.G.I.L. para micropymes es el comercio, al que han sido destinados el 36,63% del total de operaciones formalizadas, seguido por transporte (13,55%) y actividades profesionales, científicas, técnicas (8,06%). Estos datos reflejan la dinamización implementada por la línea de financiación AGIL, financiando tanto sectores tradicionales como aquellos que cuentan con menor protagonismo en términos cuantitativos en el tejido productivo murciano.

### Operaciones AGIL por comarcas de la Región de Murcia

Se debe destacar que han sido financiadas a través de la línea A.G.I.L. operaciones empresas y autónomos de la práctica totalidad de comarcas de la Región de Murcia.

El principal protagonismo lo asume la Huerta de Murcia, con el 32,23% de las operaciones, seguido del Alto Guadalentín y Campo de Cartagena que comparten la segunda posición del ranking con un 12,45% del total de operaciones.



### Línea ICREF-PYME a 31 diciembre 2014

La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y se puso en marcha para financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, puso a disposición de las pymes murcianas a través de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del contrato de financiación formalizado entre el ICREF y el Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros procedentes de los fondos propios del ICREF.

Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos con el ICREF fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, por un importe total de 96.193.819,37 euros.

Hasta el 31/12/2014 las entidades financieras han amortizado un total de **72.850.479,04 euros**, por lo que la **deuda viva asciende a 23.343.340,33 euros**, distribuidos entre entidades financieras de la siguiente manera:

LINEA ICREF PYME 2010, IMPORTES AMORTIZADOS Y DEUDA VIVA AL 31/12/2014			
	DEUDA INICIAL	AMORTIZADO HASTA 31/12/2014	DEUDA VIVA AL 31/12/2014
BMN	25.051.343,18	19.849.819,51	5.201.523,67
CAJAMAR	27.910.034,30	18.752.231,83	9.157.802,47
B.POPULAR	5.774.502,39	4.483.713,37	1.290.789,02
B.VALENCIA	6.597.956,66	6.069.619,33	528.337,33
B.SABADELL	744.500,00	473.473,65	271.026,35
BANCO CAM	26.717.750,38	21.243.967,71	5.473.782,67
BBVA	1.390.000,00	989.449,39	400.550,61
C.RURAL CENTRAL	1.798.512,46	807.317,55	991.194,91
C.RURAL REGIONAL	209.220,00	180.886,70	28.333,30
TOTALES	96.193.819,37	72.850.479,04	23.343.340,33

### Financiación a Organismos Públicos Regionales

A consecuencia de la reordenación de competencias realizada por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, el INFO concentra las competencias dirigidas a la financiación de la economía productiva regional; mientras que el Instituto de Crédito y Finanzas procura la financiación de todo el sector público regional para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración Regional de Murcia.

Para la consecución de estos fines, el ICREF puede conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.

La Región de Murcia, como el resto de Comunidades Autónomas y el país de forma agregada, con motivo de la reciente crisis económica cuentan con un importante problema de desempleo que exige por parte de las Administraciones Públicas la puesta en marcha de medidas correctoras de tal comportamiento, a través de, entre otras, el apoyo a la financiación empresarial para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, bien a través de la constitución de nuevas empresas, bien a través del apoyo para la ampliación y consolidación de empresas ya existentes.

Según datos ofrecidos por el INE para la Región de Murcia, esta cuenta con una tasa de paro del 27,3% datos que, siendo negativos, comienzan a mostrar una tendencia hacia la

recuperación y la creación de empleo real, teniendo en cuenta que a principios de 2013 esta cifra era del 29,9%.

Estos datos, muestran el freno a la destrucción de empleo y determinan la necesidad e idoneidad, de la puesta en marcha de políticas activas de creación de empleo que permitan una más rápida generación de puestos de trabajo e incrementar los niveles de generación de riqueza de la economía productiva murciana.

La Región de Murcia, fruto del carácter emprendedor y dinámico de sus ciudadanos se constituye, como una comunidad dinámica y emprendedora. Buena prueba de ello es el incremento en la evolución de afiliados al régimen autónomo durante el 2014, que se sitúa en Murcia en el 3,4%. Así mismo, no debe desecharse el número de sociedades mercantiles creadas en el mismo año, que se sitúa en 2.731.

A la par, los índices de confianza empresarial armonizados, publicados por el INE muestran una evolución positiva en relación a la misma, mostrando que la confianza mejora en todos los sectores de actividad, en todos los intervalos de tamaño de los establecimientos comerciales, para la Región de Murcia.

La puesta en marcha de líneas de financiación tales como la línea AGIL o la línea INFO REACTIVA constituyen eficientes herramientas de apoyo a la generación de riqueza de las empresas y autónomos de la Región de Murcia, a través de la puesta en disposición de financiación tanto para proyectos de inversión empresarial como para financiar el circulante de actividad que garantice el óptimo funcionamiento de la corriente ordinaria de cobros y pagos de cada proyecto empresarial, y han tenido incidencia positiva por cuanto a que la Región encabece estos rankings.

<b>Evolución de las sociedades mercantiles constituidas y que amplían capital según forma jurídica, número y capital.</b>			
<b>TOTAL - MURCIA (Región de)</b>			
	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Societades mercantiles constituidas</b>			
TOTAL			
Número	2.763	2.894	2.731
Capital (miles de euros) suscrito	219.577	135.104	177.831
Capital (miles de euros) desembolsado	219.577	135.059	177.501
Anónimas			
Número	7	6	7
Capital (miles de euros) suscrito	388	369	6.560
Capital (miles de euros) desembolsado	388	417	6.230
Responsabilidad limitada			
Número	2.756	2.888	2.724
Capital (miles de euros) suscrito	219.189	134.458	171.271
Capital (miles de euros) desembolsado	219.189	134.642	171.271
Colectivas y comanditarias			
<b>Societades mercantiles que amplían capital</b>			
TOTAL			
Número	1.214	1.097	1.156
Capital (miles de euros) suscrito	547.981	484.268	598.025
Capital (miles de euros) desembolsado	547.231	484.158	
Anónimas			
Número	43	44	45
Capital (miles de euros) suscrito	24.855	35.251	114.159
Capital (miles de euros) desembolsado	24.105	35.922	
Responsabilidad limitada			
Número	1.171	1.042	1.111
Capital (miles de euros) suscrito	523.130	426.533	483.867
Capital (miles de euros) desembolsado	523.130	448.232	
Colectivas y comanditarias			
Número	0	1	
Capital (miles de euros) suscrito	0	3	
Capital (miles de euros) desembolsado	0	3	

Fecha de actualización: 12/02/2015.

Datos año 2014 son provisionales. Para este ejercicio el epígrafe total incluye "las sociedades colectivas y comanditarias".

INE. Estadística de Sociedades Mercantiles

En términos de sectores de actividad, se debe destacar, que en el total general, ha sido el comercio con 25,10% de las sociedades creadas el sector que encabeza el ranking, seguido por actividades de construcción con 15,69% y Actividades inmobiliarias, financieras y de seguros con 10,20%.

En la actualidad, es imprescindible la puesta en marcha de políticas conducentes a reforzar la consolidación de aquellos comportamientos empresariales que consoliden una senda de crecimiento estable y estructural a través del apoyo concreto hacia la apertura de nuevos mercados y consolidación de las empresas murcianas.

Por lo tanto, la necesidad de acometer con la más absoluta celeridad y preferencia aquellas prácticas que, aprovechando la tendencia positiva que ofrecen los datos macroeconómicos sobre la evolución de las principales magnitudes maximice la creación de empleo y la adecuada y diversificada generación de un sector empresarial dinámico y atomizado por cuanto a sectores se refiere.

Las características del sector empresarial tanto nacional como de la Región de Murcia, en el que predominan las pymes y micropymes, aconseja el apoyo a proyectos de emprendimiento y apoyo a la financiación de proyectos de inversión empresarial de pymes así como al apoyo de proyectos que las doten de capital circulante para consolidar un fondo de maniobra estable destinados a pymes, con sede y/o actividad principal en la Región de Murcia, por su capacidad de generación de riqueza y empleo.

El ICREF ha puesto a disposición del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) un total de 75 Millones de euros, procedentes de recursos propios y del Banco Europeo de Inversiones, destinados a financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, pudiendo dichos fondos ser canalizados por el INFO bien directamente o bien a través de entidades financieras bancarias que operen en España.

## CRÉDITO ICREF-INFO DE 25 MILLONES DE EUROS

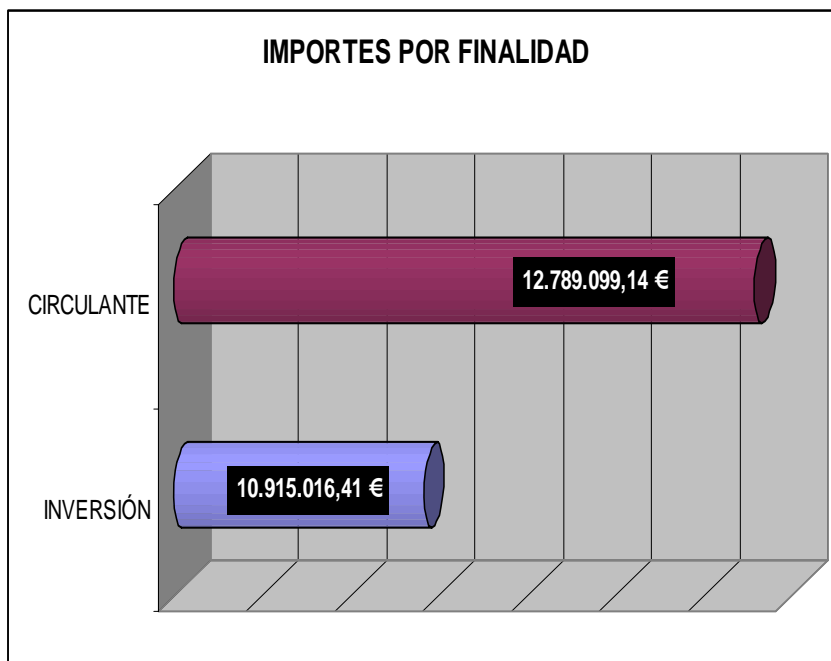
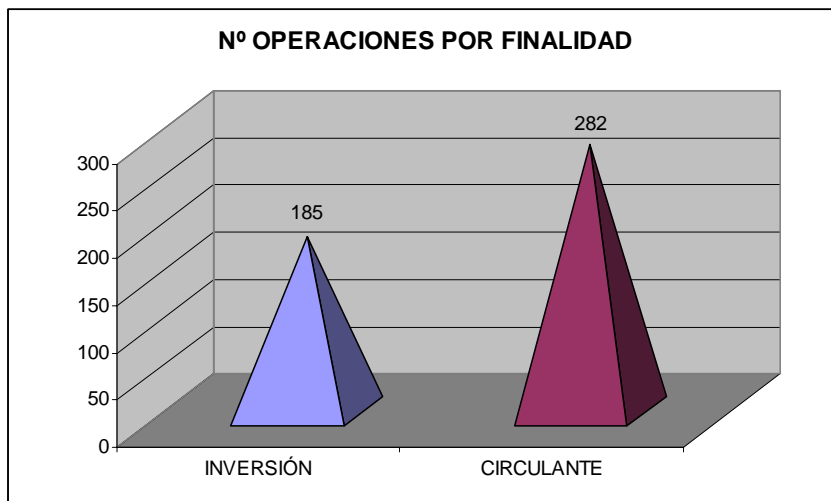
ICREF e INFO firmaron el 13 de junio de 2013 un primer contrato de crédito de 25 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo 300.000,00 € por beneficiario, con una duración mínima de 2 años y con la posibilidad de un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión y hasta un límite máximo de 5 millones de euros.

El 14 de octubre de 2014 se efectuó el último desembolso al INFO, lo que elevó la cantidad total desembolsada a 24.941.250,38 €.

FINALIDAD	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NUMERO	282	185	467
IMPORTE TOTAL	12.789.099,14	10.915.016,41	23.704.115,55
IMPORTE MEDIO	45.351,42	59.000,09	50.758,28

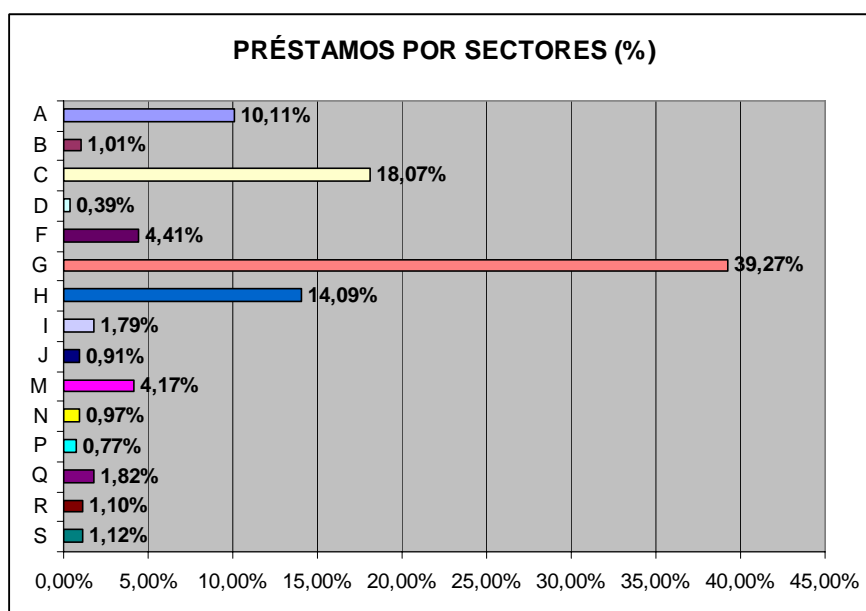
A 31.12.2014 el INFO nos ha justificado la formalización de 467 préstamos por un volumen total de 23.704.115,55 €, estando todavía en plazo para la justificación de nuevas operaciones hasta completar la cantidad desembolsada.

Un 54% del volumen total de operaciones se han destinado a préstamos para la financiación de circulante, mientras que el restante 46% han sido para financiar inversiones. Por número de operaciones, un 60% han sido para circulante y un 40% para inversión. El importe medio por operación ha ascendido a 50.758,28 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 4.476 trabajadores.



Por sectores de actividad, el comercio es el que se ha beneficiado de un mayor importe de financiación, con un 39,27%, seguido de la industria con un 18,07% y del transporte con un 14,09%.





- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

### CRÉDITO ICREF-INFO DE 50 MILLONES DE EUROS

Con fecha 26 de diciembre de 2013, ICREF e INFO firmaron un segundo contrato de crédito por importe de 50 millones de euros, de los que 30 millones de euros para financiar inversiones y 20 millones de euros para financiar necesidades de capital circulante, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo por beneficiario final de 1.000.000,00 € para operaciones de inversión, y 300.000,00 € para operaciones de circulante, a un plazo mínimo de 2 años y máximo de 10 años para inversión y 5 años para circulante, y con la posibilidad de otorgar un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión.

De este crédito tan sólo se han desembolsado 10 millones de euros, en 2014, no alcanzándose los 20 millones previstos de disposición en dicho año.

### **Funciones de Asesoramiento**

Dentro de su marco competencial, constituye el ICREF un instrumento consultivo y asesor básico para la gestión financiera y asesoramiento en general, en la relación que tanto la Administración general como los entes públicos puedan intercambiar con el sector financiero.

### **ASESORAMIENTO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA**

El ICREF participó en las dos Comisiones de Seguimiento del I Convenio Acceso al Sector Agrario y del Convenio de Financiación Sector Agrario celebradas en el año 2014, con la finalidad estudiar mejoras en el acceso a las condiciones de financiación en cuanto a la supresión de requisitos exigidos y elevación de la cuantía máxima de financiación.

Dichos convenios (impulsados por el ICREF) fueron firmados en el año 2013 entre la Consejería de Agricultura y Agua y varias entidades financieras ante la necesidad de establecer e impulsar mecanismos de promoción y fomento de acceso al sector agrario y agroalimentario.

### **CONVENIO ICREF-SMS-COLEGIO FARMACÉUTICOS Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS**

En 2014 ha seguido vigente el Convenio entre el ICREF, el Servicio Murciano de Salud, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, Cajamurcia-BMN, Cajamar, Bancofar, CAM y BBVA, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones por lo que se concreta la colaboración entre las partes firmantes para facilitar el anticipo a los titulares de oficina de farmacia del importe a que ascienda la facturación a cargo del SMS de recetas correctamente dispensadas, según el Concierto suscrito ente el SMS y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en fecha 15 de mayo de 2007.

En el año 2014, el ICREF ha promovido las Comisiones de Seguimiento celebradas con fechas 1 de julio de 2014 y 27 de octubre de 2014, y ha participado en la redacción de la II Adenda de dicho Convenio, firmada con fecha 17 de noviembre de 2014, con la finalidad de dar cabida en el Convenio el anticipo a los titulares de farmacia del importe de la facturación a cargo del SMS de recetas correctamente dispensadas y correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2014.

### **CARTA DE COMPROMISO PROYECTO ELENA FUENSANTA**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) tiene firmado un contrato con el Banco Europeo de Inversiones (EIB), para el desarrollo del Proyecto ELENA-FUENSANTA en la Región de Murcia relativo a la asistencia a entidades públicas en el desarrollo de energías renovables y eficiencia energética, por un montante global de coste elegible de 1.767.769,00 €, siendo la aportación del EIB de 1.590.992,00 € (aportada de forma anticipada) y correspondiendo al INFO el importe restante.

La efectiva puesta en marcha de ese acuerdo, estaba sujeta a la necesidad de aportar un aval de, al menos, el 70% de la aportación anticipada del IEB, es decir, por un importe de 1.113.694,40 €. Dicha garantía, debía ser aportada por el ICREF, tal como indica el EIB, debido a ser el organismo que ostenta de forma exclusiva las competencias en materia de gestión del endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.

Las negociaciones mantenidas entre el ICREF y el BEI culminaron en la sustitución del aval requerido y propuesto por el BEI por una carta de compromiso en la que se pone de manifiesto tanto la naturaleza jurídica del INFO, como el conocimiento de la existencia y extensión de dicho contrato por parte del ICREF.

De esta forma, con fecha 24 de marzo de 2014 se formaliza convenio de colaboración entre el ICREF y el INFO cuyo objeto es permitir al ICREF realizar un seguimiento periódico sobre la evolución del Contrato formalizado entre el EIB y el INFO, con la finalidad de velar por el adecuado cumplimiento del mismo, realizando las aportaciones, sugerencias e incluso adoptando los acuerdos que se estimen oportunos, como condición para que el ICREF pueda cumplir adecuadamente con su compromiso asumido ante el EIB.

Derivado de este convenio de colaboración, definitivamente en fecha 27 de marzo de 2014 el ICREF remite carta de compromiso al EIB, según lo estipulado, pudiendo poner en marcha el INFO de forma efectiva el programa ELENA FUENSANTA.

## **INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y OTROS**

El ICREF ha estudiado y, en su caso, ha realizado observaciones a los siguientes proyectos normativos durante 2014:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.
- Proyecto de Decreto-ley de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa.
- Estudio de los capítulos relativos al endeudamiento y los avales en el borrador del Anteproyecto de Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión del Diploma por Servicios Distinguidos a los empleados públicos de la CARM.
- Proyecto de Decreto por el que se autorizan otros sistemas de firma electrónica distintos a la firma electrónica avanzada o reconocida, en el marco de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM.
- Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las condiciones generales para la adjudicación, mediante autorización demanial, como vivienda habitual de los empleados públicos, de las viviendas del patrimonio de la CARM adscritas a las diferentes Consejerías u Organismos Públicos de la Administración Regional.
- Borrador de la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Otros informes:

- Informe sobre los tipos de interés previsto en los borradores de contratos de préstamo participativo a suscribir por la Comunidad Autónoma con las sociedades mercantiles Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A.

### **Gestión Financiera del Endeudamiento de la Administración General de la Región de Murcia y su Sector Público**

La Disposición Adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la CARM, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, incluida la tramitación y gestión de los avales que otorgue la Administración General de la CARM.

Desde 2012, en materia de gestión del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, la puesta en marcha por parte del Estado de mecanismos de financiación, como el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) o el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), han marcado los principales ejes para la gestión de la financiación de algunas comunidades autónomas como es el caso de la Región de Murcia, como una medida para hacer frente a los difíciles momentos que estaban viviendo los mercados financieros, cubriendo las necesidades de liquidez y limitando los costes de financiación.

Durante 2014, de nuevo, los mecanismos de financiación propuestos por el gobierno central han cubierto las principales necesidades de financiación de la CARM, refinanciándose los vencimientos de préstamos previstos en el ejercicio suscritos con entidades nacionales que no han sido cubiertos con los mecanismos anteriores. Precisamente, ha sido la adhesión a dichos mecanismos la que ha permitido que los costes de financiación de las operaciones de endeudamiento de la CARM se fueran reduciendo de forma paulatina a lo largo del ejercicio del mismo modo que lo hacía el coste de financiación del Estado.

Además, en un escenario mucho menos adverso que lo observado en ejercicios anteriores —mayor apertura de los mercados financieros y precios limitados— y una vez superados los problemas de liquidez y de acceso de las comunidades autónomas a la financiación, especialmente notable desde septiembre de 2014, la gestión por parte del ICREF en relación al endeudamiento de la CARM se ha centrado en reducir los costes financieros de aquellas operaciones de la cartera de deuda viva de coste elevado y en conseguir una mejor distribución de la carga financiera.

De esta manera el ICREF comenzó a principios de 2014 las negociaciones pertinentes con algunas entidades financieras con el fin de reducir el coste de ciertas operaciones de endeudamiento suscritas en años anteriores por la CARM.

A finales de 2014, el ICREF gestionó la primera emisión de deuda pública de la CARM desde hacía más de dos años, destinándose los fondos a la amortización anticipada de operaciones de financiación suscritas en ejercicios anteriores a un coste financiero elevado, con el consiguiente ahorro en costes y el alargamiento de la vida media de la cartera en un contexto de tipos de interés en mínimos históricos.

A continuación, la enumeración de los acontecimientos normativos y las diferentes medidas introducidas por el gobierno central para reducir los problemas de liquidez de las comunidades autónomas, junto con el análisis de la variación neta de los saldos vivos de deuda de la CARM durante 2014 y su composición, van a permitir identificar las principales líneas de actuación llevadas a cabo por el ICREF en el pasado ejercicio en materia de gestión de la financiación de la CARM. En este marco el ICREF ha gestionado la suscripción de una serie de operaciones de financiación nuevas y reestructuraciones, así como la amortización anticipada de dos operaciones de deuda.

Desde el ICREF se ha controlado durante 2014 la evolución de las dos operaciones de crédito que se encuentran avaladas por la Administración General de la CARM y ha tramitado la subrogación de la misma en la posición deudora frente a la entidad financiera de una tercera operación que se encontraba avalada a comienzos del ejercicio, al desaparecer el ente público avalado —Consorcio para la financiación y construcción de un Palacio de Deportes en Cartagena—.

Por último, desde el ICREF, se ha llevado a cabo de forma periódica durante 2014 un exhaustivo y riguroso control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional en términos de SEC95, no tramitándose durante 2014 ninguna solicitud de autorización previa del Consejero de Economía y Hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento nuevas.

Por lo tanto los principales acontecimientos, en su mayoría normativos, que han marcado las principales líneas de actuación en materia de financiación desarrolladas por el ICREF durante 2014 han sido los siguientes:

- A finales de 2013 se publicó la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, la cual modifica la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* incorporando la excepcionalidad de la autorización preceptiva del Consejo de Ministros, de acuerdo con el artículo 14 de la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, de aquellas operaciones de crédito que las Comunidades Autónomas concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y su plazo no sea superior a diez años, no resultando de aplicación de igual manera las restricciones previstas en el apartado dos del citado artículo 14.

Por lo tanto, durante 2014, el ICREF tramitó, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores en los que había diferentes tramos, una única autorización de Consejo de Ministros de endeudamiento para la CARM para la cobertura de los vencimientos de operaciones de préstamos suscritos con entidades nacionales, ya que el resto de necesidades han sido financiadas mediante mecanismos adicionales de financiación que cumplieran con las condiciones establecidas para la excepcionalidad.

- La publicación de la puesta en marcha del *Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, puso en marcha una tercera fase del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), en la que se ampliaba tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación para ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada.

Mientras que en 2013 la CARM se adhirió al FFPP mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno y desde el ICREF se gestionó la suscripción de operación de préstamo del primer tramo de la tercera fase, en 2014 se gestionó de nuevo la suscripción del segundo tramo de esta tercera fase por importe de 498 millones de euros adicionales.

- El *Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero*, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), como un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, desarrollando lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, permitiendo atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas mientras que persistían las dificultades de acceso a los mercados financieros.

La CARM se adhirió a este mecanismo en los ejercicios 2012 y 2013, gestionando el ICREF la suscripción los préstamos y sus adendas, por importe de 536,6 y 845 millones de euros, respectivamente, en condiciones considerablemente más ventajosas que las de las escasas operaciones que eran ofrecidas por el mercado.

De nuevo, en 2014, desde el ICREF se ha gestionado la suscripción de nuevo préstamo con la Administración General del Estado con cargo al FLA por importe de 1.113 millones de euros.

- El 12 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2014 y para el periodo 2015-2017, tras emitir informe favorable el Consejo de Política Fiscal y Financiera en reunión de 31 de julio. El objetivo de deuda pública sobre PIB (21,9%) aprobado para la CARM para el ejercicio 2014 ha marcado la gestión del endeudamiento llevada a cabo por el ICREF durante este ejercicio.
- Durante 2014 se publican la Resolución de 12 de febrero y de 5 de septiembre de 2014, de la *Secretaría General del Tesoro y Política Financiera*, por las que se definió el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico, incorporando novedades en relación a las condiciones de financiación de las nuevas operaciones que se suscriban, estableciéndose una serie de instrucciones, limitaciones y requerimientos que han marcado la gestión del endeudamiento realizada por el ICREF.

En concreto, la publicación en febrero de 2014, supuso la bajada del margen máximo que sobre el coste de financiación del Estado podía aplicarse a las nuevas operaciones de deuda que fueran suscritas por la CARM, pasando de 250 a 150 puntos básicos. De nuevo, en septiembre, el margen máximo volvía a reducirse hasta alcanzar el nivel de 75 puntos básicos.

- El Consejo de Política Fiscal y Financiera se reunió en julio y en diciembre aprobando una serie de medidas que implican un ahorro de gastos financieros para las comunidades autónomas que ya estaban adheridas al FLA, como es el caso de la CARM, proponiéndose un tipo de interés del 0% para los préstamos concertados bajo los mecanismos de financiación y además se reestructuran y simplifican dichos



mecanismos de forma que quedan englobados bajo un único fondo denominado Fondo a Comunidades Autónomas.

- Se publica el *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, a través del cual se establecen los procedimientos de adhesión y las condiciones financieras de los nuevos fondos de liquidez. Será durante la gestión del endeudamiento de 2015 cuando tenga vigencia esta normativa.

Los anteriores aspectos han dado lugar a una serie de hechos que empiezan a marcar cierto punto de inflexión en la tendencia observada en los últimos años y que han configurado los principales ejes de actuación del ICREF a la hora de gestionar la cartera de deuda de la CARM durante 2014 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- La figura de la Administración Central como principal prestamista de fondos de la CARM ha seguido consolidándose durante el pasado ejercicio, pasando de ser una fuente de financiación inicialmente “extraordinaria o temporal” a tener cierta estabilidad en el tiempo. Por lo tanto, el ICREF ha pasado de relacionarse únicamente con entidades financieras comerciales, como principales proveedores directos o indirectos de fondos de la CARM, a tratar cada vez con una mayor intensidad con los representantes de la Administración Central.
- Una de las novedades de 2014 ha sido que, después de más de dos años de ausencia total de captación de fondos por parte de la CARM a través de emisiones de deuda pública —al contrario de lo que estaba ocurriendo con comunidades autónomas no adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico—, se han captado fondos de los mercados de forma directa a un precio muy competitivo y a un plazo largo, como un claro signo de recuperación de la confianza de los inversores.

De cualquier modo, el peso de las emisiones de deuda pública continúa cayendo en 2014 sobre el volumen total de deuda viva de la CARM al ser cubiertas las amortizaciones de las mismas por el FLA a través de la suscripción de nuevos préstamos.

- De nuevo, como consecuencia de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, desde el primer momento se establecieron ciertas limitaciones y autorizaciones en relación al endeudamiento que han supuesto una clara reducción de la autonomía en la gestión del ICREF. Durante 2014 la *Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas* se actualizó en sucesivas ocasiones con el fin de ir adaptándose a las nuevas condiciones de los mercados financieras y, en definitiva, ir trasladando en la medida de lo posible la variación del coste de financiación de financiación del Estado.
- Como consecuencia de lo anterior, la CARM se ha financiado a mejores precios y plazos que en años anteriores, en definitiva, a mejores condiciones financieras, tanto por la suscripción de los préstamos con la Administración Central a unos precios por debajo de mercado como por las limitaciones marcadas por la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera para las refinanciaciones en relación a los márgenes crediticios de las operaciones nuevas. De hecho, el incremento del saldo vivo de deuda de la CARM durante 2014 no ha venido acompañado de un paralelo incremento de la carga financiera, sino del efecto contrario.

- El ICREF ha mantenido sendas reuniones con las dos agencias de calificación crediticia durante 2014, Moodys y Fitch. Dadas las mejores perspectivas, la agencia Moody's elevó la calificación crediticia de la CARM desde Ba3 hasta Ba2, con perspectiva positiva.

Aunque no es clara la vinculación de la adhesión a los mecanismos por parte de las comunidades autónomas con este hecho, el sentido común hace pensar que la cobertura, por parte del gobierno central, de una parte importante del servicio de la deuda, reduce el riesgo de crédito de la CARM, teniendo en cuenta además que no se trata de un apoyo puntual sino que empieza a tener cierto carácter de estabilidad.

Al mismo tiempo el pago de una parte de la deuda comercial, derivado de la adhesión a los mecanismos de financiación del gobierno central, debe de tener un efecto positivo en la economía regional en el medio-largo plazo.

- Otra de las consecuencias de la adhesión de la CARM a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado ha sido para el ICREF la intensificación de los requerimientos de información relativa al endeudamiento de la CARM durante 2014. La colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cumplir con los procedimientos establecidos por la adhesión a los citados mecanismo es continua e intensa por parte del ICREF y de la Consejería de Economía y Hacienda, con un mayor control de las cuentas públicas por parte del gobierno central y la elaboración de un plan de ajuste con revisiones periódicas.

Haciendo un análisis cuantitativo acerca de la variación neta del saldo vivo de la deuda de la CARM se pueden confirmar algunos de los aspectos comentados anteriormente. La evolución de la deuda de los últimos años ha hecho que la CARM cuente con una cartera de deuda cuyo saldo vivo asciende a 6.838 millones de euros en diciembre de 2014 –incluyendo este importe a la deuda bancaria de entidades nacionales y extranjeras, emisiones de valores a corto y largo plazo y operaciones de factoring–, teniendo en cuenta todo el sector público regional según SEC2010 (Administración General, Organismos Autónomos Administrativos y similares y Empresas que se clasifican como Administraciones Públicas).

La evolución del saldo de deuda viva de la CARM desde 2007 se muestra en la tabla siguiente, pudiéndose observar la incorporación de las operaciones de factoring y de la deuda comercial desde 2012:

	Saldo vivo (Mill. euros)	Var. anual	
		Mill. euros	%
2007	648		
2008	755	107	16,51%
2009	1.340	585	77,48%
2010	2.107	767	57,24%
2011	2.806	699	33,18%
2012	4.628	1.822	64,93%
2013	5.543	915	19,77%
2014	6.838	1.295	23,36%

Datos a 31 de diciembre.



En concreto, en el último ejercicio y, distinguiendo por tipo de instrumento, tal y como muestra la siguiente tabla la evolución del importe del saldo de deuda viva de la CARM se caracteriza por una variación neta negativa del saldo vivo de las emisiones de deuda pública, la cual se ve compensada por un importante crecimiento de los préstamos:

	<b>Total</b>	<b>Emisiones</b>	<b>Prestamos</b>
<b>2013</b>	5.543	532	5.010,00
<b>2014</b>	<b>6.838</b>	<b>508</b>	<b>6.329,00</b>
Var. Anual (%)	23,36%	-4,51%	26,33%
Var. Anual (mill. €)	1.295	-24	1.319

Datos a 31 de diciembre.

Hay que tener en cuenta que los vencimientos de 2014 de las emisiones de valores que tiene suscritas la CARM han sido cubiertas por operaciones de financiación en formato préstamo en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico y que éstos han superado al volumen de fondos captado a través de esta vía.

Además, al observar la evolución anual de las operaciones de préstamo en 2014, se puede ver una diferencia importante por tipo de prestamista. De esta manera se observa que el incremento del saldo vivo de los préstamos viene explicado por el fuerte crecimiento de la financiación captada a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central, la cual se compensa por la caída en la suscripción de los préstamos con entidades financieras nacionales (con un crecimiento anual en 2014 del 57% frente a la caída de cerca de un 19% de las entidades financieras nacionales):

	<b>Total</b>	<b>Instituciones Financieras</b>	<b>Administración Central</b>	<b>Resto Mundo</b>
<b>2013</b>	5.010	1.492	2.673	845
<b>2014</b>	<b>6.329</b>	<b>1.204</b>	<b>4.220</b>	<b>906</b>
Var. Anual (%)	26,33%	-19,30%	57,88%	7,22%
Var. Anual (mill. €)	1.319	-288	1.547	61

Datos a 31 de diciembre.

Dentro de la evolución del saldo vivo de los préstamos captados a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central podemos analizar las posibles diferencias entre la financiación proveniente del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y la del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) tal y como muestra la tabla siguiente:

	<b>Total</b>	<b>FLA</b>	<b>FFPP</b>
<b>2013</b>	2.673	1.381	1.292
<b>2014</b>	<b>4.220</b>	<b>2.494</b>	<b>1.726</b>
Var. Anual (%)	57,88%	80,59%	33,59%
Var. Anual (mill. €)	1.547	1.113	434

Datos a 31 de diciembre.

Así, mientras que durante 2014 se incrementó el saldo vivo de los préstamos provenientes de ambos mecanismos de financiación en 1.547 millones de euros, más de las dos terceras partes de esta cifra vienen explicadas por la evolución de la financiación proveniente del Fondo de Liquidez Autonómico.

Pormenorizando el análisis a la deuda total suscrita por la Administración General de la CARM (sin tener en cuenta los entes que integran el sector público regional ni las operaciones de factoring), el saldo vivo de la misma a diciembre de 2014 asciende a 6.535 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

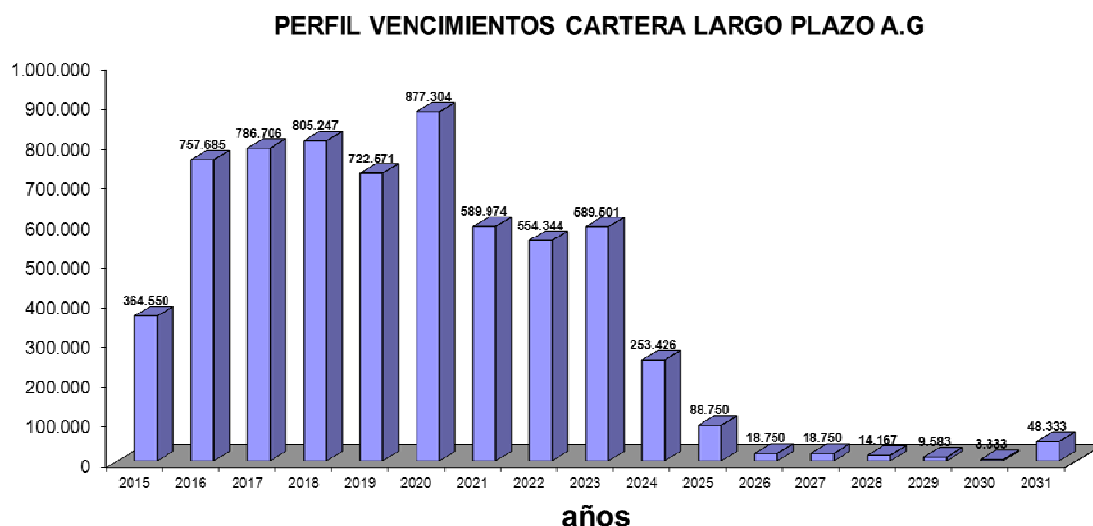
- Estructura de la cartera de deuda atendiendo al plazo de las operaciones:

	Importe (mill. euros)	%
Deuda a largo plazo	6.502	99,50%
Deuda a corto plazo	33	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>6.535</b>	<b>100%</b>

- Estructura de la cartera de deuda a largo plazo atendiendo al tipo de interés de las operaciones:

Deuda a largo plazo	Importe (mill. euros)	%
Tipo interés Fijo	4.684	72,0%
Tipo interés Variable	1.818	28,0%
<b>TOTAL</b>	<b>6.502</b>	<b>100%</b>

-El perfil de vencimientos de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General es el siguiente:



La vida media de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General de la CARM era a diciembre de 2014 aproximadamente 5 años, aunque los vencimientos se encuentran distribuidos a lo largo de los próximos años hasta el ejercicio 2031, siendo el ejercicio 2020 el de mayor importe de amortizaciones.

En el marco descrito anteriormente hay que ubicar las diferentes operaciones de financiación de largo plazo concretas que ha suscrito la Administración General de la CARM en 2014 y que a continuación se enumeran, como resultado directo de las actuaciones del ICREF en materia de endeudamiento.

### Operaciones de endeudamiento con el plazo de reembolso superior a un año de la Administración General

El ICREF, como responsable de la financiación de la Administración General de la CARM y de su sector público, se encargó de gestionar su endeudamiento durante 2014, cumpliendo con lo establecido por las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

De esta manera podemos enumerar las actuaciones que en materia de endeudamiento de la CARM fueron realizadas por el ICREF durante 2014, atendiendo a:

- si se corresponden con una autorización de endeudamiento que durante 2014 la CARM recibió de Consejo de Ministros en virtud del artículo 14 de la LOFCA, previa solicitud, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2014;

- si se corresponde con los mecanismos de financiación propuestos por el Gobierno Central en el marco del *Real Decreto 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero*, los cuales se encuentran exceptuados de dicha autorización preceptiva desde la publicación de *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, la cual modifica la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*;

- o si se corresponde con autorizaciones de endeudamiento de Consejo de Ministros recibidas por la CARM en ejercicios anteriores al 2014 cuyas circunstancias específicas hacen que su vigencia supere al ejercicio en las que se emiten.

### OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES DE CONSEJO DE MINISTROS DE 2014

De este modo, la CARM recibió dos autorizaciones procedentes de acuerdos de Consejo de Ministros durante el ejercicio 2014 para formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas en las siguientes fechas y por los siguientes importes:

Fecha autorización	Importe máximo (€)	Vigencia
14/02/2014	311.000.000	31/12/2014
26/04/2013	400.000.000	31/10/2014

La primera autorización permitió que, durante 2014, el ICREF tramitara la suscripción de operaciones de financiación para cubrir necesidades de fondos de la CARM, no cubiertas por los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, es decir, para financiar los vencimientos previstos en el ejercicio de préstamos suscritos con entidades nacionales en ejercicios anteriores.

En virtud de esta autorización fueron suscritas, con el fin de hacer frente a los vencimientos de deuda previstos en el ejercicio, las operaciones de préstamo bilateral o novaciones para reestructurar las operaciones con las siguientes entidades financieras nacionales:

- Préstamo bilateral con Banco Sabadell por importe de 10 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2019, a tipo de interés variable y amortizaciones periódicas.
- Préstamo bilateral con Banco Mare Nostrum por importe de 20 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para octubre de 2018, a tipo de interés variable y amortizaciones periódicas.
- Préstamo bilateral con BBVA por importe de 31 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Préstamo bilateral con Caixabank por importe de 27 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Préstamo bilateral con Caixabank por importe de 6 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para junio de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Subrogación de la Administración General de la CARM en la posición deudora del préstamo suscrito entre BBVA y el Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en Cartagena —incluido en el sector público regional según los criterios del SEC-95— al haber desaparecido el mismo por importe de 10 millones de euros, vencimiento previsto en 2021, tipo de interés variable y amortizaciones parciales.
- Préstamo bilateral con Santander por importe de 121 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2019, con amortizaciones periódicas y tipo de interés variable.
- Novación de préstamo bilateral suscrito con ICO en abril de 2009, cuyo saldo vivo asciende a 65,62 millones de euros, para trasladar la amortización o reembolso previsto para 2014 de manera lineal al resto de cuotas de amortización anuales para el periodo de tiempo que resta hasta el final de la vida del préstamo.
- Novación de préstamo bilateral suscrito con ICO en diciembre de 2011, cuyo saldo vivo asciende a 100 millones de euros, para trasladar la amortización o reembolso previsto para 2014 de manera lineal al resto de cuotas de amortización anuales para el periodo de tiempo que resta hasta el final de la vida del préstamo.

La segunda autorización de endeudamiento de Consejo de Ministros permite la suscripción de nuevas operaciones de endeudamiento para la amortización de forma anticipada de operaciones de deuda de la cartera de deuda viva que no se encuentran financiados por el FLA, de tal forma que se cumpla con el objetivo de deuda pública fijado para la Región de Murcia — por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, para el año 2014.

En virtud de esta autorización el ICREF gestionó en diciembre de 2014 una emisión de deuda pública de la CARM, a través de una colocación privada a un plazo de 9 años, por importe de 50 millones, a un coste equivalente al coste de financiación del Estado para un plazo similar más 50 puntos básicos.

Esto le permitió al ICREF la tramitación de la cancelación de forma anticipada, sin coste de ruptura, de dos operaciones de deuda viva, de similar importe al de la emisión, antes de que finalizara el ejercicio de tal manera que la variación neta del saldo de deuda viva fuera nulo, cumpliéndose así con el objetivo de deuda pública establecido para 2014.

## **OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM EN EL MARCO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PROPUESTOS POR EL GOBIERNO CENTRAL**

Durante 2014, el ICREF ha tramitado la formalización de todas las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Central ha puesto en marcha para las Comunidades Autónomas en el marco de los mecanismos de financiación extraordinarios y al amparo del Real Decreto 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero. De esta manera desde el ICREF se han gestionado las siguientes operaciones:

- Préstamo con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), por importe de 668,225 millones de euros, suscrito el 25 de febrero de 2014.
- Primera Adenda al contrato de préstamo citado en el punto anterior a través de la cual se amplía el importe en 227,40 millones de euros, suscrito el 30 de junio de 2014.
- Segunda Adenda al contrato de préstamo suscrito con cargo al FLA en 2012, a través de la cual se modifican las condiciones financieras del mismo, ampliándose el plazo hasta 11 años, ampliando el periodo de carencia de la operación original durante 2015 y cambiando el tipo de interés a aplicar al préstamo suscrito en 2012, pasando a ser de un 1% desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Préstamo con cargo al Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), por importe de 498,65 millones de euros, suscrito el 13 de febrero de 2014.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en su reunión de 31 de julio de 2014 adoptó un Acuerdo por el que se modificaban determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

De esta manera, desde el ICREF se tramitó durante el último trimestre de 2014 la suscripción de las siguientes operaciones:

- Segunda adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 17 de octubre de 2012 entre la CARM y el ICO (FLA 2012), en representación de la Administración General del Estado, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se suscribió el 6 de octubre de 2014.
- Tercera adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 12 de marzo de 2013 entre la CARM y el ICO (FLA 2013), en representación de la Administración General del Estado, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se suscribió el 31 de octubre de 2014.

Además, por Acuerdo de la CDGAE adoptado el 11 de diciembre de 2014 se modifica el reparto de recursos del Fondo de Liquidez Autonómico 2014 con el objeto de asignar recursos adicionales al tramo destinado a cubrir las necesidades de financiación de déficit público, para poder cubrir las correspondientes a déficit de años anteriores que no se financiaron por el Fondo de Liquidez Autonómico en 2012, en 2013, ni en 2014.

Por lo tanto, recogiendo lo establecido en los Acuerdos de la CDGAE de fecha 31 de julio y 11 de diciembre de 2014 se tramita desde el ICREF la segunda Adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 25 de febrero de 2014 entre la CARM y el ICO, el cual se suscribió el 19 de diciembre de 2014.

## **OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES DE CONSEJO DE MINISTROS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Durante el ejercicio 2014, el ICREF realizó las gestiones necesarias para un nuevo desembolso de 75 millones de euros procedentes del préstamo suscrito por la CARM en 2012 con el Banco Europeo de Inversiones cuyo objeto es captar fondos para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca tras el terremoto acontecido en mayo de 2011.

En relación al préstamo bilateral suscrito por la CARM con el Instituto de Crédito Oficial el 3 de mayo de 2012, por importe de hasta 115 millones de euros, cuya finalidad es atender el pago de las subvenciones a los afectados por el terremoto de Lorca del 11 de mayo de 2011, el ICREF tramitó dos novaciones del mismo durante 2014:

- En enero se gestionó la novación del préstamo con el fin de trasladar el vencimiento total del mismo hasta 2017 y cambiar el reembolso periódico del capital por un reembolso único en el momento del vencimiento.
- En septiembre se gestionó la ampliación del objeto de préstamo para recoger las modificaciones incorporadas en la disposición adicional decimosegunda del *Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*-

### **Operaciones de avales de la Administración General de la CARM**

Dentro de las tareas del ICREF se encuentra, de acuerdo con su Ley de creación y sus estatutos, la gestión de la concesión de avales de la Administración General de la CARM, debiendo respetar el límite establecido para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales de la CARM.

Durante 2014 el ICREF no ha gestionado la concesión de ningún nuevo aval de la Administración General de la CARM, habiéndose cancelado en el mes de marzo uno de los avales que existían a comienzos del ejercicio por confusión de derechos, al subrogarse la CARM en la operación de préstamo del Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes de Cartagena.

El ICREF ha realizado el seguimiento de la situación de las operaciones de préstamo avaladas durante 2014, concluyendo que a 31 de diciembre de 2014, éstas se encuentran al corriente de sus obligaciones financieras.

### **Autorizaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la CARM**

En aplicación del artículo 51 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el ICREF tramitó una única autorización de operación de endeudamiento de corto plazo mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al Centro de Alto Rendimiento (CAR) en noviembre de 2014.

Teniendo en cuenta la competencia del ICREF en el control del endeudamiento de los entes del sector público el ICREF ha participado en la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26

de febrero de 2013, para coordinar todas las actuaciones sobre los entes del sector público autonómico. Esta Comisión tiene su base jurídica en el Título III de la Ley 14/2012 que atribuye a la Consejería de Hacienda un conjunto de competencias muy potentes, en relación al control de los entes. La implicación del ICREF es fundamental, como centro directivo implicado en el control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional y con el fin de promover, en el ámbito de sus competencias, las decisiones que se tomen en dicha Comisión.

### **Expedientes de gasto de la Sección 02 y expedientes de ingresos**

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contracción de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 “Deuda Pública” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2014 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

<b>EJERCICIO</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>VARIACION</b>
Largo Plazo	286	306	7%
Corto Plazo	57	76	33,3 %
Otros	73	67	-8,22%
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>	<b>449</b>	<b>7,93%</b>

### **Tramitación y control de los avales concedidos**

De acuerdo con el artículo 57 de la ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2014 no puede exceder de 300.000.000 euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Economía y Hacienda autorizará el importe de los avales que pueda prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento.

Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite autorizado de conformidad con el apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.



En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2014, El ICREF no ha concedido, ni cancelado ningún aval, y tiene en vigor un aval a la Universidad Politécnica de Cartagena, y un aval al Servicio Murciano de Salud, que han sido comunicados oportunamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha gestionado la concesión, y cancelación de los siguientes avales:

**AVALES CONCEDIDOS Y FORMALIZADOS, DURANTE EL AÑO 2014 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ORGANISMO AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)	0,00
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	0,00
<b>TOTAL AVALES CONCEDIDOS</b>	<b>0,00</b>

**REDUCCIÓN DE AVALES EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2014 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>187.463,23</b>
	<i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i>	14.504,43
	<i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i>	172.958,80
<b>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)</b>		<b>3.621.863,34</b>
	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i>	2.163.643,56 €
	<i>Servicio Murciano de Salud</i>	1.458.219,78 €
<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL REDUCCIONES AVALES <sup>2</sup></b>		<b>3.809.326,57</b>

<sup>2</sup> Derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2014 de los préstamos formalizados por los avalados.



## AVALES CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2014, POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORGANISMO AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL <sup>3</sup>	0,00
<b>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)</b>	<b>10.749.724,67</b>
<i>Consorcio para la Construcción y financiación del Palacio de Deportes de Cartagena</i>	<i>10.749.724,67</i>
<b>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</b>	<b>320.000,00</b>
<i>Energy Integrated, S.L.</i>	<i>320.000,00</i>
<b>TOTAL AVALES CANCELADOS</b>	<b>11.069.724,67</b>

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2014 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

El ICREF elaboró en 2014 un informe para la Consejería de Economía y Hacienda sobre posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Concesionario Aeropuerto de Murcia SA de las obligaciones derivadas del préstamo formalizado entre ésta y las entidades financieras, así como sobre el procedimiento de reembolso previsto en el contrato de aval formalizado entre la CARM y la sociedad concesionaria.

### Agencias de Rating

El ICREF ha coordinado toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's el 27 de febrero de 2014, subió el Rating de Murcia un escalón, de Ba3 a Ba2 y cambió la perspectiva del Rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de estable a positiva, en consonancia con la subida el 21 de febrero de 2014 del Rating de España de Baa3 a Baa2 y el cambio de su perspectiva de estable a positiva. El 25 de noviembre de 2014 emitió otro informe sobre la Región de Murcia confirmando dichas calificaciones, reflejando así la integración de la economía de las CCAA en otra más amplia, que es la del país y su exposición a medio-plazo a las mismas perspectivas económicas. La Región ha recibido fondos del FLA desde su creación en 2012 y valora positivamente la continuación del apoyo a la liquidez a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para asegurar que las regiones serán capaces de cubrir sus obligaciones financieras durante el tiempo que la presión fiscal persista sobre el sector regional.

La Agencia de calificación Fitch Ratings confirmó el 4 de septiembre de 2014 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en BBB- en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, confirmando también la perspectiva estable. Al igual que la agencia de calificación crediticia Moody's, Fitch basa esta calificación en el suelo que Fitch estableció para todas las CCAA en marzo de 2012. Este suelo para las regiones españolas se apoya en una serie de factores que mejoran la liquidez y reduce su probabilidad de impago, como por ejemplo, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la reciente Ley sobre el control de la deuda comercial, la

absoluta prioridad del Equilibrio Presupuestario establecido en el artículo 135 de la Constitución española, la existencia del FLA (El Fondo de Liquidez Autonómica) y el hecho de que la deuda que las CCAA tienen con el Estado por los adelantos de la liquidación de impuestos se pueden devolver en un periodo de veinte años, facilitando la liquidez de las CCAAs.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
31.12.2013		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Ba2	BBB-
Corto Plazo		F3

### Competencia de la Administración General de la Región de Murcia sobre el Sistema Financiero

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función *“Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”*.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

- A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:
  - o autorización de campañas de publicidad;
  - o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las

sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;

- revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Las competencias en esta materia se han ejercido tradicionalmente sobre la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), que era la única caja de ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre las cajas de ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las cajas de ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera que han protagonizado los últimos años el sector bancario, en su conjunto, ha protagonizado un importante proceso de reestructuración e integración, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros. Para el caso de la Región de Murcia, durante 2011, el Consejo de Gobierno de la CARM autorizó la segregación del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el negocio financiero de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a favor del Banco Mare Nostrum, SA con exclusión de los activos y pasivos afectos a la Obra Benéfico Social y las acciones de la Caja de Ahorros de Murcia en el Banco Mare Nostrum, SA.

A partir de la fecha del proceso de segregación, a efectos contables, las operaciones propias de la Caja de ahorros de Murcia relativas al patrimonio segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco Mare Nostrum y, por lo tanto, no se encuentran dentro del marco establecido de supervisión prudencial de la Administración General de la Región de Murcia.

Sin embargo la Caja de Ahorros de Murcia ha seguido manteniendo, durante 2014, su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y actividades en materia de Obra Benéfico Social, sobre cuya gestión la Caja tiene plena autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en las siguientes actuaciones durante 2014:

- Autorización sobre la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2013 de Cajamurcia, correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) de la Caja de Ahorros de Murcia y de la Fundación Cajamurcia, Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para 2014 y bases para su ejecución y distribución de excedentes, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Comprobación de que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2013, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, al ser la Consejería de Economía y Hacienda el Protectorado de esta Fundación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Autorización de modificación de estatutos de la Fundación Cajamurcia en septiembre de 2014, que venía relacionada con la transformación de la caja de ahorros en fundación ordinaria o bancaria.  
La Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias obligaba a las cajas de ahorros a que, si a su entrada en vigor ejercían la actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria (como es el caso de Cajamurcia a través de BMN) se transformarían en el plazo de un año en fundación bancaria u ordinaria.

Esto ha obligado a este Instituto a estudiar el proceso de transformación de Cajamurcia en fundación, al amparo de la citada Ley 26/2013, de 27 de diciembre, asesorando a la Caja de ahorros de Murcia en dicho proceso así como en la redacción de los estatutos de la nueva Fundación.

En diciembre de 2014 se recibe en el ICREF la Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Consejería de Presidencia por la se clasifica de carácter socio-cultural la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y se atribuye su Protectorado a la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando la emisión de informe sobre idoneidad de fines y la suficiencia y adecuación de la dotación fundacional.

En este sentido, en diciembre de 2014, desde el ICREF se emite el informe considerando que "los fines de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia son idóneos, y que la dotación fundacional es suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, de conformidad con el artículo 35.1.a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que se estima que procede su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia.” y se remite al Registro de Fundaciones. Con fecha 20 de febrero de 2015 se publica en el BORM la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo sobre la inscripción de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

En de enero de 2015 se ha publicado en el BOE la Resolución del Banco de España por la que se publica la baja en el Registro de entidades de crédito de <<Caja de Ahorros de Murcia>>, por transformación en Fundación ordinaria.

- En octubre de 2014 desde el ICREF se autorizó la modificación de los Estatutos de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C..

En este sentido el ICREF dio traslado de la solicitud recibida de la Caja al Banco de España, a fin de recabar informe previo en el procedimiento de autorización por esta Comunidad Autónoma sobre la solicitud de modificación de los Estatutos de la cooperativa en cuestión, de acuerdo con el artículo 1.4 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de enero, de Cooperativas de Crédito, recibándose respuesta del mismo en la que se pone de manifiesto de forma expresa no encontrar objeciones a la modificación propuesta.

- Durante 2014 se han realizado gestiones relativas al proceso de transformación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en “Fundación de la Comunitat Valenciana Obra Social de Caja Mediterráneo”, que representa la continuidad de la Obra Benéfico-Social de la CAM.

En concreto, se han realizado observaciones a los sucesivos proyectos de Estatutos de dicha fundación con el fin de velar por los intereses regionales en la misma y por el reconocimiento de la importancia que históricamente ha tenido la Región de Murcia en la Obra Social de la antigua CAM, tanto en lo referente al ámbito de actuación y los posibles beneficiarios de la fundación como en la composición del Patronato de la misma. Así, por ejemplo, se ha tramitado la designación de un representante de la CARM en dicho Patronato, que culminó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2015.

Igualmente, se han mantenido contactos con el Instituto Valenciano de Finanzas para conocer el estado de tramitación del proceso de transformación referido y para estudiar fórmulas viables que permitan el cumplimiento de los fines fundacionales en el ámbito territorial de la Región de Murcia lo más eficaz posible.»



## INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de las Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de cultura, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de cultura. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura.

### Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000764E
Domicilio:	Avenida Primero de Mayo, s/n
Población:	30006 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", fueron formuladas por la Directora General el día 31 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 30 de abril de 2015.

Con fecha 20 de junio de 2015 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 30 de julio de 2015 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad ha efectuado alegaciones al contenido del mencionado Informe Provisional. La contestación a dichas alegaciones se adjunta al final del presente informe, no alterando la opinión inicial.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



La Directora General es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad imputó en el ejercicio 2011 sin la debida autorización, por una parte, a la cuenta de pérdidas y ganancias, el remanente de transferencia corriente procedente del ejercicio 2010 por importe de 107.833,04 euros y por otra parte, ha registrado el remanente de transferencia de capital en la cuenta "Subvenciones de capital" por importe de 177.452,12 euros, encontrándose pendientes de ejecutar dichas inversiones. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, los epígrafes "Resultados de ejercicios anteriores" del pasivo del balance y "Subvenciones de capital" del pasivo del balance, se encuentran sobrevalorados en 107.833,04 euros y 177.452,12 euros, respectivamente y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" del pasivo del balance infravalorado en 285.285,16 euros.
2. La Entidad ha procedido a compensar las pérdidas procedentes del ejercicio 2011 por importe de 168.266,71 euros con cargo a la transferencia nominativa de naturaleza corriente prevista en la Ley 6/2011 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, en base a la Orden de fecha 15 de noviembre de 2012 aprobada por el Consejero de Cultura y Turismo. Dicha autorización debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno por ser una modificación del PAIF 2012. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra sobrevalorado en 168.266,71 euros y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" se encuentra infravalorado en dicho importe.
3. La Entidad ha registrado en el activo del balance, en el epígrafe "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" por importe de 336.351,32 euros, las diferencias surgidas entre las transferencias de capital otorgadas y las inversiones ejecutadas, como consecuencia de resultar dichas inversiones superiores a la cuantía nominativa de la transferencia otorgada inicialmente. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Dichas diferencias deben registrarse contra el epígrafe "Aportaciones de socios" del pasivo del balance. Como consecuencia, los epígrafes "Aportaciones del socios"

del pasivo del balance y “Hacienda Pública, deudora por subvenciones” del activo del balance se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

4. Al 31 de diciembre de 2014, el epígrafe “Deudores” del Activo del Balance presenta saldos por importe de 165.880,52 euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha efectuado el deterioro correspondiente. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. En consecuencia, los epígrafes “Deudores” del activo del balance y “Resultados de ejercicios anteriores”, están sobrevalorados en dicho importe.

## OPINION

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, y que los ingresos propios del Instituto son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2014 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio, han ascendido a 5.512.139,00 euros, resultando un déficit de explotación de 22,75 euros. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas.

## OTRAS CUESTIONES

1. A 31 de diciembre de 2014, el Ente Público tiene contabilizado por una parte, una transferencia corriente por importe de 5.512.139,00 euros, que se ha registrado como “Aportaciones de socios”, resultando un remanente de 583.007,35 euros, teniendo en cuenta las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2. Por otra parte, han recibido transferencias de capital durante el ejercicio 2014, por importe de 675.000,00 euros, existiendo un remanente de transferencias de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad, que asciende a 1.740.369,34 euros, procedente de los ejercicios 2009 y 2011, y teniendo en cuenta la salvedad mencionada en el párrafo 1. Por tanto, el epígrafe “Hacienda Pública acreedora por subvenciones” asciende a 2.323.376,69 euros.

2. A 31 de diciembre de 2014 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parte de las transferencias corrientes y de capital por importe de 2.005.878,63 euros. Durante el ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha compensado transferencias pendientes de cobro, por importe de 1.840.337,66 euros, con los pagos realizados a los proveedores, acogidos al mecanismo extraordinario de financiación en el ejercicio 2013.
3. Durante el ejercicio 2014, la Entidad ha concedido transferencias y subvenciones a otras Entidades por importe total de 2.277.803,00 euros. Al 31 de diciembre de 2014, se encuentran pendiente de pago 93.932,62 euros.
4. El Festival S.O.S. se enmarca dentro de las actividades más importantes que patrocina la Entidad, ascendiendo en el ejercicio 2014 el patrocinio a 300.000,00 euros.

### **INFORME DE GESTIÓN**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director General del Ente Público considera oportunas sobre la situación del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 1 de octubre de 2015

INTERVENCIÓN GENERAL

SECTOR3, S.A.P.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S239)

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

Víctor Guillamón Melendreras  
Socio-Director

**BALANCE ABREVIADO**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>16.710.402,02</b>	<b>16.099.270,17</b>
I. Inmovilizado intangible	5.1	7.633.906,43	8.772.953,00
II. Inmovilizado material	5.2	9.050.064,09	7.227.592,80
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	6.3	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	6.2	26.431,50	98.724,37
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.602.801,93</b>	<b>5.238.362,52</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	4.4	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	2.910.250,32	4.520.565,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		309.647,49	295.164,71
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		2.600.602,83	4.225.400,62
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	6.1	36.188,81	42,37
VI. Periodificaciones a corto plazo		27.127,85	25.915,15
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		629.234,95	691.839,67
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>20.313.203,95</b>	<b>21.337.632,69</b>

**BALANCE ABREVIADO**

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>16.911.635,77</b>	<b>16.341.014,42</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>8</b>	<b>300.773,36</b>	<b>300.773,36</b>
<b>I. Capital</b>		<b>300.500,00</b>	<b>300.500,00</b>
1. Capital escriturado		300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
<b>II. Prima de emisión</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>0,01</b>	<b>0,01</b>
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>-58.333.100,09</b>	<b>-53.507.804,47</b>
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>		<b>63.836.535,19</b>	<b>58.333.373,44</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>-5.503.161,75</b>	<b>-4.825.295,62</b>
<b>VIII. Dividendo a cuenta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>11.1</b>	<b>16.610.862,41</b>	<b>16.040.241,06</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>39.507,85</b>	<b>29.507,85</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>4.9</b>	<b>29.507,85</b>	<b>29.507,85</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		10.000,00	0,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.362.060,33</b>	<b>4.967.110,42</b>
<b>I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la vta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>4.9</b>	<b>88.593,84</b>	<b>29.105,82</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>3.984,84</b>	<b>3.864,84</b>
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		3.984,84	3.864,84
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>7</b>	<b>3.000.714,37</b>	<b>4.716.857,79</b>
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		3.000.714,37	4.716.857,79
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>268.767,28</b>	<b>217.281,97</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>20.313.203,95</b>	<b>21.337.632,69</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	785.706,79	688.514,72
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	10	-477.015,05	-548.094,87
5. Otros ingresos de explotación		166.997,26	107.811,57
6. Gastos de personal	10	-1.553.654,33	-1.496.809,27
7. Otros gastos de explotación	10	-4.418.601,83	-3.591.426,69
8. Amortización del inmovilizado	5	-1.089.566,14	-1.133.222,75
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras		321.133,94	441.552,20
10. Excesos de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5.1	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	10	758.669,79	708.597,10
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-5.506.329,57</b>	<b>-4.823.077,99</b>
14. Ingresos financieros		3.222,31	109,66
a) Imputación de subv., donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		3.222,31	109,66
15. Gastos financieros		-54,49	-2.327,29
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>3.167,82</b>	<b>-2.217,63</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-5.503.161,75</b>	<b>-4.825.295,62</b>
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-5.503.161,75</b>	<b>-4.825.295,62</b>

### ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-5.503.161,75</b>	<b>-4.825.295,62</b>
<b>"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"</b>			
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	11.1	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Efecto impositivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"</b>			
<b>VI. Por valoración de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
<b>VII. Por coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	11.1	<b>570.621,35</b>	<b>-1.116.261,81</b>
<b>IX. Efecto impositivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>570.621,35</b>	<b>-1.116.261,81</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>-4.932.540,40</b>	<b>-5.941.557,43</b>

**ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital		Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido						
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Ajustes por cambio de criterio 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-7.149.967,48	0,00	-4.825.295,62	-1.146.261,81	-13.121.524,91
II. Operaciones con socios y propietarios	300.500,00	0,00	0,00	-46.357.836,99	58.333.373,44	0,00	17.186.502,87	29.462.539,33
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	300.500,00	0,00	0,00	-46.357.836,99	58.333.373,44	0,00	17.186.502,87	29.462.539,33
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>300.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-53.507.804,47</b>	<b>58.333.373,44</b>	<b>-4.825.295,62</b>	<b>16.040.241,06</b>	<b>16.341.014,42</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2014</b>	<b>300.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-53.507.804,47</b>	<b>58.333.373,44</b>	<b>-4.825.295,62</b>	<b>16.040.241,06</b>	<b>16.341.014,42</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	-4.825.295,62	0,00	-5.503.161,75	-7.797.560,49	-18.126.017,86
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,01	0,00	5.503.161,75	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825.295,62	0,00	4.825.295,62
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>300.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>-58.333.100,09</b>	<b>63.836.535,19</b>	<b>-5.503.161,75</b>	<b>16.610.862,41</b>	<b>16.911.635,77</b>



## MEMORIA DEL EJERCICIO 2014

### 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, "ICA"), con domicilio en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006, se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una "entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada".

El ICA inicia sus actividades el 1 de enero de 2013, como consecuencia de la supresión de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. (disposición adicional segunda de la citada Ley 14/2012). En virtud de ello, como se estipula en la disposición adicional sexta de dicha Ley, "todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Murcia Cultural, S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial, serán subrogados por el ICA".

Asimismo, según la disposición transitoria cuarta:

1. A partir de la fecha en que el ICA inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del ICA.
2. El presupuesto de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El ICA se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.
3. El personal laboral de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes quedará integrado en el ICA desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual (...).

El ICA, según escritura pública de 7 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con número de su protocolo 205, adquiere el 100% de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único de la citada Sociedad. Dicha transmisión resulta del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2013.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno

Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

Para el cumplimiento de sus fines, el ICA tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquéllos que provengan de la sociedad Murcia Cultural, S.A., los cuáles pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del ICA (artículo 54 de la Ley 14/2012).

En este sentido, en fecha 24 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con número de su protocolo 1.401, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad "Murcia Cultural, S.A." (sociedad cedente), mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único "ICA" (entidad cesionaria), sin contraprestación alguna, traspasándose en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá el ICA por sucesión universal. El patrimonio total que recibirá el ICA está constituido por los elementos que componen el balance de situación de la sociedad cedente a fecha 31 de diciembre de 2012.

Por último, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 17/2014, de 28 de marzo (BORM nº 75 de 1 de abril de 2014), se aprueban los Estatutos definitivos del ICA.

Como consecuencia de la extinción de Murcia Cultural, S.A., el ICA asume la gestión y explotación de los siguientes Centros:

- Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas".
- Centro de Arte Libre "José María Párraga".
- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC).
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Filmoteca Regional "Francisco Rabal".
- Centro de Arte Contemporáneo "La Conservera".

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2014 y concluye el 31 de diciembre de 2014.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.a) IMAGEN FIEL.**

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por el Director General del ICA, a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2013, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del ICA, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

**2.b) PRINCIPIOS CONTABLES.**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano de quién depende el ICA, tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

**2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Entidad.

**2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.**

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales del ejercicio 2014 se presentan, a efectos comparativos, con las del ejercicio anterior.

**3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

El Director General del ICA ha acordado solicitar al Consejo de Administración la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-5.503.161,75 €
<b>Total:</b>	<b>-5.503.161,75€</b>
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.503.161,75€
<b>Total:</b>	<b>-5.503.161,75 €</b>

**4.- NORMAS DE VALORACIÓN****4.1- Inmovilizado Intangible**

La Entidad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., extinguida a 31 de diciembre de 2012, y cuyos activos y pasivos han sido cedidos al ICA, registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". El ICA, al igual que lo hacía la anterior Sociedad, amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 23 de julio de 1999, a favor de la extinta Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, sobre la que dicha Sociedad finalizó en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Murcia Cultural, S.A. registró en el inmovilizado intangible el valor del derecho de superficie sobre dicha parcela, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". Este derecho real de superficie, sobre el que se subroga el ICA, se constituye con carácter gratuito, por un plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cuál la parcela y el edificio en ella construido revertirán a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna. De nuevo, el ICA amortiza este derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

No obstante, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decidió extinguir el citado derecho de superficie sobre el Edificio Anexo, por lo que se procede a dar de baja el mismo en dicha fecha, dentro del inmovilizado intangible.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2014, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 694.135,62 euros.

#### **4.2- Inmovilizado Material**

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos, aplicando el mayor porcentaje de amortización que permite la legislación fiscal vigente (R.I.S. 537/1997, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utillaje	30 %	Equipos Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2014, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 332.928,07 euros.

#### 4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado".

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

#### 4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2014 la Entidad no dispone de existencias en almacén.

#### **4.5- Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Entidad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Entidad, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

##### **Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado**

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Entidad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela, bien (i) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (ii) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

##### **Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas**

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.

##### **Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento**

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de órgano superior del que depende la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

## **Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos**

Las aportaciones recibidas de entidades privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación". Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

### **4.6- Clasificación a corto y largo plazo**

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a doce (12) meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

### **4.7- Impuesto sobre beneficios**

En primer lugar, calculamos el "**impuesto corriente**" o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica "H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades" en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica "H.P. deudora por devolución de impuestos".

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las "**diferencias temporarias**", si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser "imponibles", aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien "deducibles", aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rúbrica "Pasivos por diferencias temporarias imponibles", mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica "Activos



por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

#### **4.8- Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

##### **Gastos**

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

#### **4.9- Provisiones y contingencias**

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La extinta Murcia Cultural, S.A. tenía constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una “Provisión para impuestos”, asumida por el ICA a partir de 2013, y cuyo importe se determinó en 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia.



Por otro lado, la Entidad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica “Provisiones por operaciones comerciales”, por importe de 88.593,84 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2014, pendientes de materializar al cierre del año.

## 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	0,00	19.567.806,40
Derecho Superficie Anexo	891.781,76	0,00	0,00	891.781,76	0,00
Inversiones Centros en Gestión	1.557.880,17	307.500,00	0,00	300.000,00	1.565.380,17
Propiedad Industrial	61.653,80	0,00	0,00	0,00	61.653,80
Aplicaciones Informáticas	92.081,23	0,00	0,00	0,00	92.081,23
<b>Total coste Inmovilizado Intangible</b>	<b>22.171.203,36</b>	<b>307.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.191.781,76</b>	<b>21.286.921,60</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
Derecho Uso Auditorio	-12.825.252,33	-675.013,28	0,00	0,00	-13.500.265,61
Derecho Superficie Anexo	-423.180,21	-16.190,60	0,00	-439.370,81	0,00
Propiedad Industrial	-59.502,64	-1.165,69	0,00	0,00	-60.668,33
Aplicaciones Informáticas	-90.315,18	-1.766,05	0,00	0,00	-92.081,23
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-13.398.250,36</b>	<b>-694.135,62</b>	<b>0,00</b>	<b>-439.370,81</b>	<b>-13.653.015,17</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total deterioro de valor</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VALOR NETO</b>	<b>8.772.953,00</b>	<b>-386.635,62</b>	<b>0,00</b>	<b>752.410,95</b>	<b>7.633.906,43</b>

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 148.097,22 euros.

Bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión” se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

### 5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2014	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Construcciones	8.065.082,87	0,00	0,00	8.065.082,87	0,00
Maquinaria e Instalaciones	597.600,39	0,00	0,00	0,00	597.600,39
Otras instalaciones	1.243.110,36	10.460,79	0,00	0,00	1.253.571,15
Instalaciones Técnicas en montaje	0,00		0,00	0,00	0,00
Mobiliario	405.565,40	10.635,90	0,00	0,00	416.201,30
Equipos Proceso Información	213.837,30	1.669,80	0,00	0,00	215.507,10
Otro Inmovilizado Material	973.826,16	97.262,68	0,00	0,00	1.071.088,84
Adscripción Solar Centro Congresos	0,00	1.486.302,93	0,00		1.486.302,93
Adscripción Constr. Centro Congresos	0,00	6.818.448,62	0,00		6.818.448,62
<b>Total coste Inmovilizado Material</b>	<b>11.499.022,48</b>	<b>8.424.780,72</b>	<b>0,00</b>	<b>8.065.082,87</b>	<b>11.858.720,33</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
Construcciones	-1.770.261,41	-87.942,55	0,00	-1.858.203,96	0,00
Maquinaria e Instalaciones	-250.945,83	-71.438,08	0,00	0,00	-322.383,91
Otras instalaciones	-951.676,32	-82.908,69	0,00	0,00	-1.034.585,01
Mobiliario	-304.328,91	-24.461,90	0,00	0,00	-328.790,81
Equipos Proceso Información	-202.420,27	-7.722,18	0,00	0,00	-210.142,45
Otro Inmovilizado Material	-791.796,94	-58.454,67	0,00	0,00	-850.251,61
Adscripción Constr. Centro Congresos	0,00	-62.502,45	0,00		-62.502,45
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-4.271.429,68</b>	<b>-395.430,52</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.858.203,96</b>	<b>-2.808.656,24</b>
<b>DETERIORO DE VALOR</b>					
<b>Total deterioro de valor</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VALOR NETO</b>	<b>7.227.592,80</b>	<b>8.029.350,20</b>	<b>0,00</b>	<b>6.206.878,91</b>	<b>9.050.064,09</b>

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.503.074,75 euros.

### 5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

### 5.4- Inmuebles recibidos en adscripción.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decidió extinguir el derecho de superficie sobre el Edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas constituido a favor de Murcia Cultural, S.A. en fecha 23 de julio de 1999, mediante Convenio de Colaboración entre ambas entidades.

Por este motivo, el ICA ha registrado en su contabilidad la baja de dicho edificio dentro de su inmovilizado material, por un importe de 8.065.082,87 euros, al igual que su amortización acumulada, que ascendía a 1.858.203,96 euros, y la subvención destinada a financiar la construcción del citado inmueble, registrada en la partida "Subvenciones oficiales de capital", dentro del patrimonio neto, por importe de 5.595.309,20 euros. Dicha cancelación ha puesto de

manifiesto un saldo deudor, por importe de 611.569,71 euros, como consecuencia de la aportación realizada por el ICA en la construcción del edificio sin financiación pública, y por tanto, considerando dicho importe como mayor valor del inmueble.

Por orden de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, según Acta de Adscripción de fecha 30 de diciembre de 2014, se adscribió al ICA el referido Edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, con efectos de fecha 18 de julio de 2014 y sito en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n.

La adscripción de dicho edificio es gratuita, con destino a servicios culturales y por un tiempo indefinido, contabilizándose como un activo material, dentro de la partida "Bienes recibidos por Adscripción", por su valor razonable, y como contrapartida registrando un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de la construcción y del terreno en el momento de la adjudicación, determinado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dicha Acta, fue respectivamente de 6.206.878,91 euros y 1.486.302,93 euros. No obstante, como se ha comentado al principio de este punto, el valor del edificio adscrito se ha incrementado en 611.569,71 euros a causa de la citada aportación del ICA a la financiación de la construcción del Edificio Anexo.

El porcentaje de amortización empleado en el bien adscrito ha sido del 2%, considerando un periodo de vida útil de 50 años.

## **6.- ACTIVOS FINANCIEROS**

### **6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					2.970.380,27	4.520.607,70	2.970.380,27	4.520.607,70
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.970.380,27</b>	<b>4.520.607,70</b>	<b>2.970.380,27</b>	<b>4.520.607,70</b>
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
<b>Pérdida por deterioro al inicio de 2012</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final de 2012</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro					23.941,14	0,00	23.941,14	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final de 2013</b>					<b>23.941,14</b>	<b>0,00</b>	<b>23.941,14</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>2.946.439,13</b>	<b>4.520.607,70</b>	<b>2.946.439,13</b>	<b>4.520.607,70</b>

La partida “Pérdida por deterioro de valor” hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2014	2013
Créditos por operaciones comerciales	333.588,63	295.164,71
Deterioro valor créditos op. ciales.	-23.941,14	0,00
H.P. CARM deudor por Subvenciones	2.000.177,11	3.371.516,84
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	189.176,57	457.145,58
H.P. Deudora I.V.A. pdte. deducir	0,00	0,00
H.P. Deudora por retenciones I.S.	77,73	59,92
H.P. Deudora por Subvenciones	336.351,32	336.351,32
Otros deudores no comerciales	74.820,10	60.326,96
Fianzas constituidas a corto plazo	42,37	42,37
Créditos a corto plazo	36.146,44	0,00
<b>Total:</b>	<b>2.946.439,13</b>	<b>4.520.607,70</b>

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica “H.P. Deudora por Subvenciones”, por importe de 336.351,32 euros, corresponde al sobrecoste que la sociedad Murcia Cultural, S.A. ha ido soportando en ejercicios anteriores, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALÓN MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
<b>TOTALES:</b>		<b>4.511.472,98</b>		<b>4.847.824,30</b>	<b>-336.351,32</b>

## 6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					26.431,50	98.724,37	26.431,50	98.724,37
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.431,50</b>	<b>98.724,37</b>	<b>26.431,50</b>	<b>98.724,37</b>

CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Pérdidas por deterioro al final de 2011					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2012					0,00	0,00	0,00	0,00

El importe que figura en la categoría “Préstamos y partidas a cobrar”, y que a cierre del ejercicio 2014 asciende a 26.431,50 euros, corresponde a diversas “fianzas constituidas” por la Entidad, anteriores al presente ejercicio y procedentes de la extinta Murcia Cultural, S.A., como consecuencia de los movimientos siguientes a dos partidas diferentes:

<b>Fianzas Constituidas al inicio de 2014:</b>	<b>26.431,50 €</b>
Obras remodelación Sala Verónicas:	12.254,91 €
Obras demolición Plaza Toros Cartagena:	840,00 €
Obras en el Palacio Aguirre:	8.530,00 €
Obras rehabilitación Filмотeca Regional	1.806,59 €
Obras ampliación Museo Bellas Artes	3.000,00 €
<b>Nuevas Fianzas Constituidas en 2014:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Cancelación Fianzas en 2014:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Fianzas Constituidas al final de 2014:</b>	<b>26.431,50 €</b>

### 6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la empresa debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación en Murcia Cultural, S.A., con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

## 7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Entidad, al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar							0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros					10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar					3.004.699,21	4.720.722,63	3.004.699,21	4.720.722,63
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.004.699,21</b>	<b>4.720.722,63</b>	<b>3.004.699,21</b>	<b>4.720.722,63</b>

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							<b>0,00</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero							<b>0,00</b>
Otras deudas	3.984,84			10.000,00			<b>13.984,84</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas							<b>0,00</b>
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	3.000.714,37						<b>3.000.714,37</b>
Proveedores							<b>0,00</b>
Otros Acreeedores	3.000.714,37						<b>3.000.714,37</b>
Deudas con características especiales							<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.004.699,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.014.699,21</b>



Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2014	2013
<b>"Otras deudas"</b>	<b>3.984,84</b>	<b>3.864,84</b>
Partidas pendientes de aplicación	3.133,44	3.013,44
Fianzas recibidas a corto plazo	851,40	851,40
<b>"Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar"</b>	<b>3.000.714,37</b>	<b>4.716.857,79</b>
Acreedores comerciales	1.048.351,53	2.718.221,58
Anticipos de clientes	0,00	992,20
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	27.298,72
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	61.176,03	57.743,69
Hda. Pública acreedor por embargos	0,00	22.308,25
C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas	1.858.771,22	1.858.793,97
Seguridad Social acreedora	32.415,59	31.499,38
<b>Total:</b>	<b>3.004.699,21</b>	<b>4.720.722,63</b>

## 8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Reservas (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
			Ejercicios anteriores	Ejercicio 2014	
<b>Saldo a 1 de Enero de 2014</b>	300.500,00	0,01	-53.507.804,47		58.333.373,44
<b>Incorporación Pérdida 2013</b>			-4.825.295,62		
<b>Pérdidas ejercicio 2014</b>				-5.503.161,75	5.503.161,75
<b>Otros ajustes</b>					
<b>Subvención nominativa 2014 (ver nota 11)</b>					
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2014</b>	<b>300.500,00</b>	<b>0,01</b>	<b>-58.333.100,09</b>	<b>-5.503.161,75</b>	<b>63.836.535,19</b>

El capital suscrito, proveniente de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., asciende a 300.500,00 euros, y está representado en 20 acciones nominativas, de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas, cuya propiedad ostentaba al 100% la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta la extinción de dicha Sociedad.

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con el número 205 de su protocolo, en fecha 7 de marzo de 2013, se produce la incorporación de la totalidad de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la C.A.R.M., a favor del ICA, produciéndose, por tanto, un cambio de socio único en la referida Sociedad.

Asimismo, según la escritura pública de “cesión global de activos y pasivos”, de fecha 24 de julio de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con el número 1.401 de su protocolo: “se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Murcia Cultural, S.A. (sociedad cedente) mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (entidad cesionaria), traspasándole en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá por sucesión universal. Dado que la entidad cesionaria y el socio único son la misma entidad (el ICA), no habrá contraprestación alguna, ya que la entrega y recibe el mismo ente”.

## 9.- SITUACIÓN FISCAL

### 9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a la sociedad Murcia Cultural, S.A., y en cuyas responsabilidades se ha subrogado el ICA, y el último al propio ICA.

Por otra parte, la Sociedad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio ascienden a 58.333.100,09 euros, según los siguientes desgloses:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2002	4.024.022,85	2017
2003	4.051.030,55	2018
2004	6.068.818,05	2019
2005	6.156.127,10	2020
2006	6.451.934,11	2021
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024
2010	1.807.025,68	2025
2011	168.266,71	2026
2012	7.149.967,48	2027
2013	4.825.295,62	2028

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años, con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

## 9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica "Otros tributos", cuyo importe total asciende a 158.132,71 euros en 2014, abarca principalmente tasas habituales de I.B.I., por importe de 155.557,19 euros, y de I.A.E., por importe de 1.073,16 euros.

## 10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2014	2013
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>785.706,79</b>	<b>688.514,72</b>
a) Ventas de espectáculos y similares	305.756,17	304.049,89
b) Ventas de mercaderías	0,00	0,00
c) Prestaciones de servicios	479.950,62	384.464,83
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>477.015,05</b>	<b>548.094,87</b>
a) Compras de espectáculos y similares	471.243,41	537.797,99
b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	5.771,64	10.296,88
b.1 nacionales	5.771,64	10.296,88
c) Variación de existencias	0,00	0,00
d) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>1.553.654,33</b>	<b>1.496.809,27</b>
a) Sueldos y salarios	1.124.531,63	1.128.297,98
b) Indemnizaciones	101.960,80	39.211,24
c) Gastos de formación	5.034,99	0,00
d) Cargas sociales	322.126,91	329.300,05
d.1 Seguridad Social a cargo de la empresa	322.126,91	329.300,05
<b>4. Otros gastos de explotación</b>	<b>4.418.601,83</b>	<b>3.591.426,69</b>
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	23.941,14	0,00
b) Resto de gastos de explotación	4.394.660,69	3.591.426,69
<b>5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")</b>	<b>758.669,79</b>	<b>708.597,10</b>

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se originan principalmente por los ingresos procedentes de los derechos de uso del Auditorio y Centro de Congresos:

"Otros resultados"	2014	2013
A. Ingresos fuera de la actividad normal	768.567,12	720.360,62
A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	753.706,33	704.709,61
A.2 Otros ingresos excepcionales	14.860,79	15.651,01
A.3 Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
B. Gastos fuera de la actividad normal	9.897,33	11.763,52
B.1 Gastos excepcionales	9.897,33	11.763,52
B.2 Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)</b>	<b>758.669,79</b>	<b>708.597,10</b>

**11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS****11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)**

El análisis del movimiento de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, que figura en el apartado “A-3” del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO	2014	2013
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>16.040.241,06</b>	<b>17.156.502,87</b>
(+) Importes recibidos	675.000,00	30.000,00
(+) Reconocimiento subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas	7.693.181,84	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	7.122.560,49	1.146.261,81
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(-) Subvenciones para compensación de pérdidas	0,00	0,00
(-) Subvenciones otorgadas a otras entidades	375.000,00	0,00
(-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión	300.000,00	0,00
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>16.610.862,41</b>	<b>16.040.241,06</b>

Durante el año 2014 la Entidad ha recibido, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, subvenciones de capital por un importe total de 675.000,00 euros: (i) una destinada a financiar el Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8, por una cuantía de 300.000,00 euros, (ii) otra destinada a cubrir pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por la Fundación Cante de las Minas, por importe de 75.000,00 euros, y (iii) otra destinada a cubrir los excedentes negativos de ejercicios anteriores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, por importe de 300.000,00 euros.

Asimismo, la extinta Murcia Cultural, S.A. llevó a cabo, en diferentes ejercicios, diversos proyectos de inversión, financiados con subvenciones de capital nominativas, que finalmente han sido insuficientes para cubrir el coste final de los mismos, generándose un déficit acumulado que asciende a un importe total de 336.351,32 euros, y que figura en la rúbrica (4708/0) “H.P. CARM deudor por subvenciones concedidas”:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (C. Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
<b>TOTALES:</b>		<b>4.511.472,98</b>		<b>4.847.824,30</b>	<b>-336.351,32</b>

## 11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), la sociedad Murcia Cultural, S.A. registraba en la rúbrica "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento, cuya finalidad era indeterminada, o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registró, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios".

En el año 2014, el ICA recibió de la C.A.R.M. subvenciones a la explotación para financiar gastos generales de funcionamiento por importe de 5.503.139,00 euros, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se han imputado en la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios", y que ha arrojado un déficit neto al final del ejercicio de 1.867,25 euros, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '14	EJECUTADO '14	SUPERÁVIT '14	DÉFICIT '14
Gastos de funcionamiento del ICA	5.043.139,00	5.041.170,00	1.969,00	0,00
Patrocinios, Conservera, gastos generales ICA	290.000,00	290.054,31	0,00	54,31
Patrocinios, Conservera, Filmoteca, imagen ICA	170.000,00	170.047,44	0,00	47,44
<b>SUBTOTALES:</b>	<b>5.503.139,00</b>	<b>5.501.271,75</b>	<b>1.969,00</b>	<b>101,75</b>
<b>TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2014:</b>			<b>1.867,25</b>	

Por otra parte, la Entidad arrojaba al final del ejercicio un débito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que asciende a 1.858.793,97 euros, registrado en la rúbrica (4758/0) "C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables", correspondiente tanto a proyectos de capital como a subvenciones de explotación, y que se compone de los siguientes movimientos:

C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES	FECHA	IMPORTE €
TRAJES REGIONALES (SUBV. 18-2006)	31/12/2009	18.000,00
MURAM, DIAZ CASSOU, EAV, EXPOS. (SUBV. 21-2007)	31/12/2009	6.697,63
IGLESIA SAN JUAN DE DIOS (SUBV. 28-2008)	31/12/2009	27.152,30
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2011	798.405,42
REMODELACIÓN MUSEO CIGARRALEJO (2008)	31/12/2011	336.449,71
ADQUISICIÓN OBRAS ARTE CEUTIMAGINA (31-2008)	31/12/2011	376.212,16
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2012	-6.744,44
<b>Deuda con la CARM por Subvenciones de Capital no aplicadas:</b>		<b>1.556.172,78</b>
CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO 2012	31/12/2012	15.142,02
FESTIVAL SOS4.8 EDICIÓN 2012	31/12/2012	30.940,93
SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES 2012	31/12/2012	-3.801,79
ACCIONES REG. PROMOCIÓN CULTURAL 2012	31/12/2012	260.824,65
<b>Deuda con la CARM por Superávit Explotación 2012:</b>		<b>303.105,81</b>
<b>Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2013:</b>		<b>-484,62</b>
<b>Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2014:</b>		<b>-22,75</b>
<b>Saldo Cta. "CARM acreedor por Subvenciones Reintegrables":</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>1.858.771,22</b>

### 11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Entidad ha recibido de la C.A.R.M., durante el ejercicio 2014, una subvención a la explotación para financiar actividades y proyectos específicos, por importe de 9.000,00 euros, con destino a sufragar los gastos del proyecto "INTRAESCOLAR Región de Murcia".

El resultado final de la ejecución de dicho proyecto ha arrojado un déficit de 1.890,00 euros:

SUBVENCIONES EXPLOTACIÓN PROYECTOS	CONCEDIDO '14	EJECUTADO '14	SUPERÁVIT '14	DÉFICIT '14
Proyecto "INTRAESCOLAR Región de Murcia"	9.000,00	10.890,00	0,00	1.890,00
<b>SUBTOTALES:</b>	<b>9.000,00</b>	<b>10.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.890,00</b>
<b>TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2014:</b>				<b>1.890,00</b>

En resumen, la Entidad ha recibido de la C.A.R.M., durante el ejercicio 2014, subvenciones a la explotación por importe total de 5.512.139,00 euros, y que tras su ejecución han arrojado al final del año un déficit neto de 22,75 euros, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '14	EJECUTADO '14	SUPERÁVIT '14	DÉFICIT '14
Gastos de funcionamiento del ICA	5.043.139,00	5.041.170,00	1.969,00	0,00
Patrocinios, Conservera, gastos generales ICA	290.000,00	290.054,31	0,00	54,31
Patrocinios, Conservera, Filmoteca, imagen ICA	170.000,00	170.047,44	0,00	47,44
Proyecto "INTRAESCOLAR Región de Murcia"	9.000,00	10.890,00	0,00	1.890,00
<b>SUBTOTALES:</b>	<b>5.512.139,00</b>	<b>5.512.161,75</b>	<b>1.969,00</b>	<b>1.991,75</b>
<b>TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2014:</b>				<b>22,75</b>

## 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Plaza Julián Romea, nº 4, Palacio González Campuzano. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en "la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región".

Además, la Entidad cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, en calidad de Presidente.
- D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en calidad de Vicepresidente Primero.
- D<sup>a</sup> Marta López-Briones Pérez-Pedrero, en calidad de Vicepresidenta Segunda.

Durante el ejercicio 2014, las únicas operaciones realizadas por la Entidad con la mencionada Fundación, se refieren a (i) la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio “Víctor Villegas”, a un precio normal de mercado, y a (ii) la concesión de una serie de subvenciones para cubrir gastos generales de funcionamiento, incluyendo gastos de personal y de Seguridad Social. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2014	Ej. 2013
<b>Saldo a su favor al inicio del ejercicio</b>	<b>14.326,46</b>	<b>46.406,23</b>
(+) Prestación de servicios: Conciertos	97.852,54	109.292,73
(+) Subvenciones concedidas por el ICA	2.011.404,00	783.023,53
(-) Nuestro Pago sus facturas y subvenciones	2.118.506,11	924.396,03
<b>Saldo a su favor al final del ejercicio</b>	<b>5.076,89</b>	<b>14.326,46</b>

## 12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2014 no se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, a miembros del Patronato de la Fundación por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2014, tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

## 13.- OTRA INFORMACIÓN

### 13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados de la Entidad, por categorías, durante el ejercicio 2014 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2014	Ej. 2013
Alta dirección	2,38	2,00
Responsables de dpto. y Titulados superiores	22,60	21,03
Administrativos	12,00	10,00
Comerciales y similares	1,00	1,00
Coordinadores y Técnicos de Museos	3,47	3,04
Trabajadores no cualificados	1,50	0,08
<b>EMPLEO MEDIO TOTAL:</b>	<b>42,95</b>	<b>37,15</b>

### 13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

### 13.3- Compromisos plurianuales de la Entidad

En el cuadro que se detalla a continuación, se resumen los compromisos plurianuales contraídos por la Entidad para los ejercicios 2015 a 2022.

BENEFICIARIO	OBJETO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROYECTO
ARCHENA	Cine-Teatro	0,00	150.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
CARAVACA	2ª Fase del Auditorio	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
CEHEGÍN	Teatro Poliv. Fase II	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
LORQUÍ	Centro Prom. Cultural	0,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
MAZARRÓN	Centro Cultural	0,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
PTO. LUMBRERAS	Centro de Arte Joven	0,00	150.000,00	150.000,00	100.000,00	199.882,92	0,00	0,00	0,00	599.882,92
PTO. LUMBRERAS	C. Folklórico	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
ASOC. PUPACLOWN	Centro Escénico Juvenil	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	240.000,00
U.T.E. MYCSA - ELECTRISUR	Contrato Servicio de Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	202.500,00	202.500,00	202.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	607.500,00
RUIZ PÉREZ, JOAQUÍN	Contrato Servicio de Limpieza del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	138.000,00	138.000,00	138.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	414.000,00
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	Contrato Servicio de Seguridad del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	175.200,00	116.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.000,00
CONEXIÓN CULTURA, S.L.	Contrato Servicio de Azafatas del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	50.000,00	50.000,00	50.000,00	41.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191.500,00
CANON ESPAÑA, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM	15.164,28	15.164,28	15.164,28	5.054,78	0,00	0,00	0,00	0,00	50.547,62
<b>IMPORTES TOTALES:</b>		<b>620.490,25</b>	<b>3.862.090,25</b>	<b>2.542.883,76</b>	<b>4.676.554,78</b>	<b>1.729.882,92</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>13.521.901,96</b>

**13.4- Información sobre medioambiente**

Al 31 de diciembre de 2014, en la contabilidad de la Entidad no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

**13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores**

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2014	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	3.073.722,69	44,76%
Resto de pagos	3.793.396,81	55,24%
Total pagos del ejercicio	6.867.119,50	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	861.154,93	82,14%

El Real Decreto-ley 4/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, puso en marcha la tercera y última fase del Plan de Pagos a Proveedores, iniciado en el año 2012. A través de esta fase del mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia informó al ICA que la cifra total de facturas finalmente validadas y pendientes de pago al cierre del ejercicio, ascendía a 1.840.337,66 euros. En virtud del comunicado de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, de fecha 21 de marzo de 2014, se procede a cancelar el endeudamiento que el ICA mantiene con la C.A.R.M. por esta III Fase del Plan de Pagos mediante la compensación de dicha deuda con las subvenciones pendientes de cobro que la Entidad tiene acreditadas frente a la C.A.R.M.

**13.6- Contrato-Programa suscrito entre el ICA y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades**

Mediante certificación de fecha 20 de marzo de 2014, el Interventor General de la C.A.R.M. informa a la Entidad que el Instituto de Crédito Oficial ha procedido, a lo largo del mes de febrero de 2014, al pago de las facturas incluidas en el Plan de Pagos mencionado en la nota anterior, en su Fase III, Tramo II, por cuenta del ICA, y que ascienden al importe total de 1.840.337,66 euros.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el ICA suscribió con la Consejería de Educación, Cultura y

Universidades un Contrato-Programa en fecha 9 de julio de 2014 (BORM nº 242 de 18 de octubre de 2014), cuyo objeto es “el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) 2014-2020, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (ii) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución”.

En dicho Contrato-Programa se establecen los objetivos previstos para el año 2014, a través de un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE), así como los medios personales, medios materiales, recursos económicos y fuentes de financiación necesarios para lograr alcanzar los fines propuestos.

### **13.7- Hechos posteriores**

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, no se conocen hechos relevantes, posteriores al cierre del ejercicio, que puedan afectar a la Entidad y merezcan reflejarse en la presente Memoria.

### **13.8- Información adicional**

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2014 con desglose por departamento.

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

### 1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad ha seguido en 2014, como en ejercicios precedentes lo hacía la extinta Murcia Cultural, S.A., una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para conseguir una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de crisis económica en el que nos encontramos, la Entidad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria o inminente sobre la continuidad y supervivencia de la propia Entidad.

#### AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

La Entidad ha desarrollado las **actividades musicales** propias de un centro de las características del Auditorio "Víctor Villegas", que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la música moderna, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2014 se realizaron 138 actividades, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
DANZA	9
OTRAS MÚSICAS	20
CICLO SINFÓNICO	8
CONCIERTOS ESCOLARES	14
ORQUESTA SINFÓNICA DE MURCIA	6
COROS Y BANDAS	15
CONCIERTOS EN FAMILIA	5
OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER MUSICAL	50
ASOCIACIÓN PROMÚSICA	11
<b>TOTALES</b>	<b>138</b>

Por otra parte, la Entidad ha realizado **congresos y exposiciones** que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2014 se realizaron un total de 65 actividades congresuales, con un total de 172.120 asistentes, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
CONGRESOS	15
CONVENCION	9
JORNADA	12
ESPECTÁCULO	12
FERIAS	9
REUNION, CURSO	8
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de varias **visitas guiadas** para mostrar las instalaciones del edificio.

## ARTES VISUALES (SALA VERÓNICAS Y LA CONSERVERA)

En el área de Artes Visuales, que incluye tanto la Sala de Exposiciones de VERÓNICAS como el Centro de Arte Contemporáneo LA CONSERVERA, se realizaron durante el año 2014 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

### SALA VERÓNICAS

**\*Exposición: Olla Gitana** (del 8 de abril al 15 de junio).

**Comisarios:** Miguel Mesa del Castillo, Juan Carlos Ruiz y Jorge Martínez.

#### Actividades incluidas en el proyecto:

##### -8 de abril

**Relator:** Juan Pablo Soler (gestor cultural)

**Resto invitados:** David Fernández Giménez (creativo); Alberto Soler Soto (técnico de juventud); Vega Cerezo (gestora comercial); Miriam Egea Simón (fundadora de Interfaz Innovación y Cultura); Juan A. Almagro Alcaraz (gestor y mediador cultural); Pedro Quílez Simón (preocupado cultural) y Carmen Piqueras (escritora).

##### -9 de abril

**Relator:** Juan Pedro Romera (director teatral).

**Resto invitados:** Mirella Rosique Antonelli (enfermera cuidados paliativos); Pati Valcárcel (artista multidisciplinar); Francisco Javier Pérez Pérez (diseñador); Cristina Lázaro (psicóloga e investigadora); Pedro Juan Martín (profesor de marketing de la Universidad de Murcia); Omar Villa Sedano (psicólogo) y Ana Corral Quintana (formadora crecimiento personal).

##### -10 de abril

**Relator:** Ángel Haro (artista plástico).

**Resto invitados:** Paco Macia (director de escena); Joaquín Talismán (músico y compositor); Jesús Nieto (manipulador onírico); Ricardo Moreno (gestor cultural independiente); Mónica Maldonado (economista); Belén Conesa (gestora cultural independiente) y Belén Orta (artista plástica).

##### -23 de abril

**Relator:** Ángel Poto Remacha (genetista).

**Resto invitados:** Eva Molina Romera (gestora de transportes); Juan Fernando Hernández Piernas (gestión comercial y marketing); Aurora Izquierdo Roa (marketing y bloguera); Fulgencio Susano (técnico en exportaciones y escritor); Irene Malo (veterinaria); Antonio Olmos Navarro (empresario sector ganadero) y Luisa Martínez Belmonte (técnico empresarial).

##### -24 de abril

**Relator:** Miguel Ángel Keaton (Periodista radio)

**Resto invitados:** Raquel Navarro (sexóloga y psicóloga); Patrizia Geas (positivadora); Delia Torrano Ruiz-Funes (cocinoterapeuta y docente); Vanesa Álvarez (directora Miss Tacón); Miguel Ángel Paredes (divulgador científico y docente); Dani Carreres (director y coordinador musical y cultural) y Ángel D (director cultural).

**-29 de abril**

**Relator:** Francisco Ruiz López (carnicero y artista).

**Resto invitados:** Francisco Guirado Colomer (técnico ambiental); Consuelo Ruiz Cazorla (psicóloga); Rocío Macarena Rivas (informática); Raquel Martínez Segado (ingeniera química); Cristobal Ruiz Espinosa (biólogo) y Jorge de Verástegui Hernández (informático).

**-30 de abril**

**Relator:** Juan A. Suárez (profesor Universidad de Murcia)

**Resto invitados:** Fernando Ordoñez (Asociación Cultural La Azotea); Silvia Martínez (d. genera); José Miguel Colmenero (plataforma pro-soterramiento); Nacho Pardo (Asociación CATS); Javier Esquivá (huerta bizarra); María Josefa Hernández (Murcia Acoge) y Pedro Cano Navarro (Plataforma Oui Share).

**-6 de mayo**

**Relator:** Juan Antonio Sánchez Morales (arquitecto y profesor Universidad de Alicante).

**Resto invitados:** Magdalena Bautista Segovia (costurera); Juan Reverte (Skater); Juana María Hidalgo Martínez (comerciante); Alfredo Castelo Albaladejo (barista y programador web); Chiqui Gambín Gallego (comerciante); Javier Martínez Navarro (restaurador) y Ana María Jiménez (heladera)

**-7 de mayo**

**Relator:** José María Torres Nadal (arquitecto y profesor Universidad de Alicante).

**Resto invitados:** Borja Morgado (profesor de fotografía y dibujo de la Universidad de Murcia) Lola García (periodista); Halldóra Arnardóttir (comisaria de arte); María Sánchez Campillo (investigadora y coach de nutrición y sueño); Maribel Lapuente (registradora de la propiedad) Alejandro García (historiador y profesor de la Universidad de Murcia) y Martín Cerón García (psicólogo).

**-8 de mayo**

**Relator:** Jesús de la Peña (Director Centro de Cultura Contemporánea Puertas de Castilla).

**Resto invitados:** Patricia Reus (arquitecta); David Frutos (fotógrafo); Luisa Martí (La ballena imantada); Francisco Sarabia (Diario de un ocioso); Marina Gómez (profesora); Juan Pablo López (diseñador gráfico e impresor) y Sonia Ros (maestra de primaria).

**-13 de mayo**

**Relatora:** Mónica Lozano (profesora. Colectivo Cienojos).

**Resto invitados:** Jaume Blancafort (arquitectura y danza) Clara García (Evocadas. Narración Oral); Yeray Pérez (La calle es tuya. Comunicación alternativa); Bea Miralles (Ad minimun. Edición y poesía); Diego Lizán (Colectivo Ilustra. Ilustrador diseño gráfico); Fanny Harms (Crealo. Creatividad DIY) y José Hortelano (Punctum creativo. Multimedia y fotografía).

**-14 de mayo**

**Relator:** Ángel Montiel (periodista).

**Resto invitados:** Caridad Rosique (Bióloga); Jesús Cuenca (empresario); Dolores Abril (diseñadora); Vicente Guzmán (economista); Elena López Marín (investigadora y artista plástica); Paco López Marín (farmacéutico) y Mercedes Esparcia (Dircom).

**-15 de mayo**

**Relatora:** Lorena Sánchez López (arquitecta)

**Resto invitados:** Inmaculada Abarca Martínez (escultora y profesora Universidad de Murcia); Isabel Carla Navarro Parra (abogada); Carlos Abadía (arquitecto Carton Lab); Carmen Laseca Guerrero (profesora de plástica y poeta); Ana Becerra Navarro (periodista); Katarzyna Rogowicz (artista multidisciplinar e ilustradora) y Emilio Sánchez Claros (interiorista).

**-20 de mayo**

**Relator:** Paco López Mengual (escritor y mercero).

**Resto invitados:** Cristina Alcázar (fundadora y consultora en Bee Social); Pablo Poveda Moreno (publicidad y RRPP); María Luisa Lucas Azorín (periodista Agencia H); Antonio Palazón (experto en mercado cultural y del ocio); Claudia Orellana Sanz (Instituto de Expresión Artística del Sudeste); Pedro Brotini Villa (psicólogo) y Sandra García Vidal (estudiante periodismo en la Universidad de Murcia).

**-21 de mayo**

**Relatora:** Mamen Navarrete (Directora Espacio Pático)

**Resto de invitados:** María Cerón (artista multimedia); Ana Alcázar (diseñadora); Fernando Murcia (estudiante arquitectura); Ángel Salcedo (Titiritero. El árbol rojo); Francisco Toledo (psiquiatra); José Antonio Marcos (profesor audiovisuales) y Alicia Noland (escritora).

**- 22 de mayo**

**Relatoras:** Fru-Fru Industries (arquitectas)

**Resto de invitados:** Jerónimo Molina (palomista y arquitecto); Esther Plutonita (DJ de Women Beat); Anabel Ruiz (arquitecta); Cathy Monaghan (profesora inglés jubilada); Guillermo Fabreagat (cantante del grupo Perro) y Adán Aliaga (director de cine).

**- 27 de mayo**

**Relatoras:** Las Culpas, Marta Martínez y Alejandra Cánovas (diseñadoras de moda).

**Resto de invitados:** Fernando Almaraz Fernández (diseñador industrial); Amalia Rodríguez Bermúdez (escultora); Pedro Antonio Martínez García (arquitecto); Raquel Martín (técnica deportiva); Nacho Bautista (inquieta) y Pablo de Pablo (estudiante de Derecho).

**-28 de mayo**

**Relator:** Javier Castro Flórez (Dpto. Arte y Acción Centro Párraga y editor).

**Resto de invitados:** Araceli Muñoz García (filóloga); Luis Javier García García (fotógrafo); Mercedes Morote (diseñadora); Eugenio González (responsable prensa La Mar de Músicas); Carmen Checa (abogada y miembro de Murcia Flamenca); Patricio Peñalver (periodista y escritor) y Chelete Monereo (pintora).

**-29 de mayo**

**Relator:** Enrique Nieto (arquitecto y profesor en la Universidad de Alicante).

**Resto de invitados:** Susana Iftimie –Rumanía- (ciudadana del mundo); Abú Diemé-Senegal- (restaurante africano Bantamba); Latifa Errami-Marruecos- (restaurante marroquí Argana); Vasily Vorobiev-Rusia-(creativo); Luisa Zárate Choque –Bolivia- (trabajadora doméstica); Osleivy Romero Ramírez-Cuba- y Terry OConnor Logan-Sudafrica y Australia (jubilado, director financiero).

**-3 de junio**

**Relator:** Jerónimo Tristante (Escritor)

**Resto de invitados:** Encarna Talavera (periodista); Darío Viguera (anticuario); Alberto Castillo (periodista); Antonio García Romero (Presidente Cofradía Caridad); Ana María Pérez García

(Fundadora de Padel5; Paz Carrillo Bayona (periodista) y Vicente Hernández Gil (Presidente de ANSE).

#### **-4 de junio**

**Relator:** Miguel Ángel Hernández Navarro (escritor y profesor en la Universidad de Murcia).

**Resto de invitados:** Cristina Morano (diseñadora y poeta); Rubén López García (profesor de instituto y propietario de Action Cómics); Nuria Cánovas (actriz y profesora de la ESAD); David Cano (periodista y editor de la revista Magma); Raquel Sastre (cómica y guionista de televisión); Juana García (licenciada en historia del arte y vocalista del grupo El nuevo acelerador) y Ricardo García Baño (arquitecto y profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena).

#### **5 de junio**

**Relatora:** Teresa Jular (Design thinker).

**Resto de invitados:** Pilar Larrotcha (ciclista y diseñadora); Luísa Soriano (dramaturgo); Norberto Navarro (restaurador e innovador social); Salomé Recio (profesora en educación infantil); Fernando Caride (publicista); Esperanza Clares (actriz); Joaquín Clares (fotógrafo).

#### **- 10 de junio**

**Relator:** Juan Torrano Ruiz (Músico y Abogado. The Leadings)

**Resto de invitados:** Ángela de la Llana Campos (periodista); Juan Antonio Cerón (gastrónomo y programador cultural de teatro); Antonio Marqueríe (arquitecto y profesor en la Universidad Católica de Murcia); Carmen Martínez Morales (coach de imagen personal); Lidia Q. (artista musical y directora de marketing); Pablo García Carbonel (empresario de alimentación y hostelería) y Juan Guillamón (ingeniero de caminos).

#### **-11 de junio**

**Relatora:** Irene López (investigadora de arte contemporáneo y cultura visual)

**Resto de invitados:** Pedro García Martínez (diseñador de moda); Lúcia González (escritora), Antonio Peregrín (profesor. Ciudad de la luz), Iñaki Verastegui (músico); Píluca Martínez (Mujeres con Pajarita/SoundReaders); Manuel Nicolás (profesor de la Universidad de Murcia) y María Ángeles Carreño (Titis moda).

**\*Exposición: “Frame Time” de Nico Munuera** (del 26 de septiembre de 2014 al 7 de enero de 2015).

## **LA CONSERVERA**

### **\*Proyecto Comisariado para proyectos expositivos**

Primer ciclo: del 9 de octubre de 2014 al 18 de enero de 2015.

#### **Espacio 1:**

**Comisaria:** Isabel Martínez Abascal.

**Título de la Exposición:** 13

**Artistas participantes:** Héctor Zamora, Mauro Vallejo, Charbel H Boutros, Almudena Lobera, Margaux Bricler, Jonathan Harker, Donna Conlon, Laura Vinci, Amílcar Packer, Eric Ellingsen & Institut für Raumexperimente, Stéphanie Saadé, Kristoffer Ardeña e Ícaro Zorbar.

#### **Espacio 2:**



**Comisario:** Juan Luis Toboso Galindo

**Título de la Exposición:** Estructura\_objeto\_materia\_acción.

**Artistas participantes:** Fermín Jiménez Landa, Nuno Ramalho, Almicar Packer, Dalila Gonçalves, Aline Biasutto, Carlos García Peláez, David Askevold y Dora García.

**Espacio 4:**

**Comisario:** Andrés Avelino sala

**Título de la Exposición:** BlockHouse

**Artistas participantes:** PSJM, Daniel Garcia Andujar, Goldiechiari, Pelayo Varela, Mk Khane, Teresa Margolles, Chus Garcia Fraile y Carlos Garaicoa.

**\*Proyecto Enlaces. Visitas que conectan:** Recorridos por las exposiciones en compañía de profesionales del arte, la cultura y la educación.

Las visitas del programa han sido las siguientes:

**Jueves 06/11/2014**

-Ignacio Moreno (profesor de Bellas Artes en la UMU).

**Jueves 13/11/2014**

-Martín Lejarraga (arquitecto y co-director de La Naval).

**Jueves 20/11/2014**

-Marisol Salanova (comisaria independiente y crítica de arte).

**Jueves 27/11/2014**

-Estefanía Piñol y Francisco Ruiz (estudiantes de último curso de Bellas Artes).

**Jueves 04/12/2015**

-Nacho Ruiz (historiador del arte, co-director de la galería de arte T20).

**Jueves 11/12/2015**

-Ángel Haro (artista).

**\*La Conservera. Obra abierta:** Recorrido por el edificio con el arquitecto del proyecto Fernando de Retes Aparicio.

Las visitas del programa han sido las siguientes:

-Sábado 29/11/2014 a las 12,00 h.

-Jueves 18/12/2014 a las 18,30 h.

## FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2014, dentro de su **Programación**, se han proyectado las películas, agrupadas en los Ciclos que se citan a continuación, tanto en la Sala A como en la Sala B de la Filmoteca Regional "Francisco Rabal", con una asistencia total de 45.165 personas:

### PROGRAMACIÓN CICLOS ENERO-ABRIL 2014

- CULT MOVIES (2)
- 10 AÑOS DE SUEÑOS (7)
- CINE PARA TODOS (4)
- AULA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD (4)
- CINE CON Ñ (2)
- MURCIA FASHION WEEK (6)

- SESION AUDIO STEREO (1)
- ORIGINAL Y COPIA: REMAKES (6)
- STANLEY DONEN (5)
- FISURAS FÍLMICAS (4)
- ERNST LUBITSCH, SER O NO SER(4)
- REALIZADORES MURCIANOS (1)
- 75 ANIVERSARIO GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (3)
- JUEVES DE DISEÑO (4)
- SHOAH (12)
- EL DOCUMENTAL DEL MES (4)
- RAOUL WALSH, EL CINE EN SUS MANOS (4)
- LA MIRADA DEL SAMURAI: AKIRA KUROSAWA (4)
- PANORAMA DE ACTUALIDAD (18)
- ROBERT ALDRICH, ALMA DE OUTSIDER(4)
- PALOMITAS CON BISTURI (4)
- PELÍCULA SORPRESA (1)

#### **PROGRAMACIÓN CICLOS MAYO-JUNIO 2014**

- SESIÓN AUDIO STEREO (1)
- CLASICOS RECUPERADOS (1)
- LA FILMOTECA RECUPERA (3)
- REALIZADORES MURCIANOS (5)
- CONCHA DE ORO FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN (4)
- EL DOCUMENTAL DEL MES (3)
- CINE PARA TODOS (1)
- JUEVES DE DISEÑO (2)
- CULT MOVIES (1)
- 10 AÑOS DE SUEÑOS (2)
- CINE CON Ñ (1)
- EL CINE ES NICHOLAS RAY (8)
- PANORAMA DE ACTUALIDAD (7)
- NOVISIMOS CINEASTAS ITALIANOS (5)
- FISURAS FILMICAS (2)
- CINE LGTB (10)
- PELÍCULA SOPRESA (1)

#### **PROGRAMACIÓN CICLOS JULIO 2014**

- VACACIONES DE CINE (10)
- CINE DE VERANO EN EL ARCHIVO REGIONAL (4)

#### **PROGRAMACIÓN CICLOS SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2014**

- UNA MIRADA CERCANA: CINE EN ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO (7)
- CINE EUROPEO: PREMIOS BAFTA 2014 (1)
- EL DOCUMENTAL DEL MES (3)
- LA GRAN GUERRA (9)
- HALLOWEEN 2014 (4)

- CINE EN FAMILIA (11)
- FISURAS FILMICAS (2)
- REALIZADORES MURCIANOS (2)
- GRANDES OBRAS MAESTRAS DE LA HISTORIA DEL CINE (4)
- MUESTRA DE CINE NORUEGO (10)
- RENOIR ET LE CINEMA (13)
- PANORAMA DE ACTUALIDAD (13)
- YASUJIRO OZU: LA POÉTICA EN EL CINE (10)
- FILMOGRAFIA SELECTA DE PACO RABAL (7)

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FILMOTECA 2014**

Además de las proyecciones cinematográficas habituales, en la Filmoteca se han realizado otra serie de actividades complementarias que detallamos a continuación:

- Semana de Cine Espiritual –Diócesis de Cartagena (Febrero 2014)
- Curso de Guión- Asociación AGRM (Febrero 2014)
- Europa Creativa –Presentación Jornadas Informativas de la Oficina Europa Creativa (Febrero 2014)
- Jueves de Diseño (Evento organizado por la asociación de profesionales de la publicidad y el diseño de la Región de Murcia.) Todo el año
- IB AFF 2014 (Marzo 2014)
- Murcia Fashion Week (Marzo 2014)
- Curso de Casting-asociación Actores (Marzo y Mayo 2014)
- Presentación Revista Cofradía Caridad (Marzo 2014)
- Asociación Voltaire-proyección película (Marzo 2014)
- C-FEM 2014 (Mayo 2014)
- Educación y adoctrinamiento-Multidiversidadsur (Mayo 2014)
- Presentación libre Asociación Fotografía (Junio 2014)
- Muestra LGTB (Mayo 2014)
- Conferencia Salud y Cine Médico (Junio 2014)
- Amnistía Internacional (Junio 2014)
- Cine Legionario-Asociación Legión Española (Sept 2014)
- AFAMUR y Festival Cortos (Sept 2014)
- Asociación Autismo con proyección (Oct 2014)
- Asociación El Quirófano con proyección (Oct 2014)
- Curso de Guión- AGRM (Oct 2014)
- Creajoven 2014 (Nov 2014)
- Festival Títeremurcia (Nov 2014)
- AutoSacramental –Delegación de Enseñanza (Dic 2014)

#### **CONFERENCIAS:**

- Ernest Kowalczyk: Los judíos en la Varsovia ocupada (08-01-14).
- David Pérez Guillen: Los judíos perseguidos en la Italia fascistas: luces y sombras sobre la actitud del Vaticano (20-01-14).
- Carlos Espí: El judío eterno. Antisemitismo en el cine nazi.
- Carmen González: Los campos nazis, los deportados españoles y el deber de la memoria FEDIP (11-03-14).
- Salud, cine médico y tele medicina (19-06-14).

- Daneo Flores: La guerra en el ojo. Kubrick , la técnica, el siglo (07-10-14).

#### **CONCIERTOS:**

- Cine y Flamenco, concierto en directo de Pepe Bao, ganador Mejor instrumentista en Festival Internacional del Cante de las Minas (28-02-14).
- Música de Cine, Asociación Musical Las Musas de Guadalupe (21-03-14).
- Proyección de "Sangre y Arena", con música en directo de Monda Jazz Trio (29-04-14).
- Proyección de "El negro que tenía el alma blanca", con música en directo de Monda Jazz Trio (09-05-14)

#### **EXPOSICIÓN:**

- Visados para la libertad (del 21 de enero al 28 de febrero de 2014).

### **CENDEAC**

#### **1. ACTIVIDADES**

La actividad desarrollada por el **Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC)** durante el año 2014 fue la siguiente:

#### **CICLO FISURAS FÍLMICAS:**

Ene. Película La herida Director Fernando Franco  
Feb. Película Edificio España Director Víctor Moreno  
Marzo Película Vikingland Director Xurxo Chirro  
Abr. Película Papirosen Director Gastón Solnicki  
Junio Película La jungla interior Director Juan Barrero  
Junio Película Del poder Director Zaván con Raimundo Viejo Viñas  
Sept. Película La espera Director Fernando Vílchez  
Oct. Película Ciutat Morta Directores Xavier Artigas/Xapo Ortega

#### **V CURSO DE INTRODUCCIÓN AL ARTE CONTEMPORÁNEO:**

Enero Franciso Jarauta, W. Kandinsky De la expresión a la abstracción (1905-1933)  
Enero Jon Echevarría, Arte y búsqueda religiosa en un tiempo sin dioses (1933-1959)  
Enero Fernando Sinaga, El fin es el principio. El arte como pensamiento escópico (1959-1989)  
Enero Alberto Ruiz de Samaniego, Fuego, inextinguible (1989-2013)

#### **D.NUEVO ENSAYO. ENCUENTROS CON JÓVENES ENSAYISTAS:**

Febrero, VI edición. Jaime Cuenca, Peter Pan disecado. Mutaciones políticas de la edad. En compañía de Carolina Meloni y Antonio Campillo.

Junio, VII edición. Julia Ramírez, Utopías artísticas de revuelta. En compañía de Anna Maria Guasch y Manuel Delgado.

Octubre, VIII edición. España sin (un) franco. I Congreso de pensadores nacidos después de 1975.

#### **GRUPO DE TRABAJO DEL CENDEAC: POSMODERNIDAD, CRISIS, PROCOMÚN:**

22 de enero. CONFERENCIANTE INVITADO Pedro Antonio Pina Maiquez (Murcia, 1986).

25 de marzo. CONFERENCIANTE INVITADO Ramón Espinar Merino

16 de abril. CONFERENCIANTE INVITADO Jeison Osvaldo Martínez Legisamo

Mayo. CONFERENCIANTE INVITADO Pedro Pina Olmos (Murcia, 1958).

#### **MEMORIAS CELULOIDES:**

Julio. II Encuentro para la creación de un archivo común de cine doméstico

Octubre. Día Internacional del Cine Doméstico (II edición)

#### **OTRAS COLABORACIONES:**

Mayo. Cátedra Jean Monnet, CEEUM, Traslaciones de fronteras

Septiembre. Colegio de Ciencias Políticas y Sociología, Jornada sobre movilidad urbana sostenible. El uso de la bicicleta en la ciudad de Murcia

Octubre. Asociación Columbares, XXIII Festival Venagua

Gentrificación no es un nombre de señora (taller a cargo de Left Hand Rotation)

## **2. PRODUCCIÓN EDITORIAL**

Las publicaciones editadas por el CENDEAC en 2014 han sido dos:

- Crítica(s) de arte. Discrepancias e hibridaciones de la Guerra Fría a la globalización (ISBN: 978-84-15556-13-8).
- Afectuosamente, Marcel. Correspondencia de Marcel Duchamp (ISBN: 978-84-15556-14-5).

## **3. BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

#### **CATALOGACIÓN:**

A lo largo de 2014 se han catalogado 1.211 ejemplares de libros y revistas, que sumados a los catalogados en años anteriores, nos permite llegar a los 16.552 registros totales.

#### **PRODUCTOS DOCUMENTALES:**

En 2014 se han elaborado un total de 13 guías de lectura:

- 7 dentro del proyecto Fisuras Fílmicas
- 4 referentes al V Curso de Introducción al Arte Contemporáneo

- 2 dentro del proyecto D.Nuevo Ensayo

**SERVICIO DE PRÉSTAMO:**

Durante 2014 se han tramitado 679 préstamos de documentos y 646 devoluciones.

**INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES:**

A lo largo de 2014 se han donado a la biblioteca del CENDEAC un total de 1.192 publicaciones. Por otro lado, mediante sistema de canje, se han incorporado otras 389 publicaciones adicionales.

**CENTRO PÁRRAGA**

Durante el ejercicio 2014, se han desarrollado las siguientes **actividades propias en el Centro Párraga**, con una asistencia total de 10.671 personas, y que más adelante se detallan:

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
26 Dic-5 Ene	FORMACIÓN	III Encuentro Internacional de Danza 'inesperadamente'	10	600
2 Enero	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	1	5
2 Enero- 14 Feb	EXPOSICIÓN	El performance del lenguaje, Javier Pividal	40	200
8 Ene	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	1	5
9 Ene	CESIÓN ESPACIO	Ensayo 'Férreo' Juan Luis Aparicio	1	8
9 Ene	CESIÓN ESPACIO	Asamblea Unión de Actores	1	32
10 Ene	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Pedro Anierte	1	4
13 Ene	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	1	5
14 Ene	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Gisela Gonzaga	1	3
16 Ene	CESIÓN ESPACIO	Reunión Unión de Actores	1	9
17 Ene	FORMACIÓN	Muestra alumnos danza y deporte	1	150
18 Ene	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	20
20 Ene	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	12
23 Ene	FORMACIÓN	Seminario 'Entre el deseo y la afección'. Lorena Amorós Blasco	1	16
24 Ene	FORMACIÓN	Presentación revista arte, Lorena Amorós	1	12
24 Ene	EXPOSICIÓN	Inauguración Exposición 'Empatía' . Colectiva	1	36
27 Ene -21 Feb	EXPOSICIÓN	Exposición 'Empatía' . Colectiva	30	150
29-30 Ene	ESPECTÁCULO	ESAD Vanguardias 1	2	160
3-7 Feb	ESPECTÁCULO	ESAD Interpretación	4	290
10-11 Feb	ESPECTÁCULO	ESAD Vanguardias 2	2	150
12-13 Feb	ESPECTÁCULO	ESAD Vanguardias 3	2	170
14 Feb	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el artista': Javier Pividal	1	24

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
15 Feb	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición 'Autorretrato Invisible', Violeta Nicolás	1	34
18 Feb- 16 Mar	EXPOSICIÓN	Exposición 'Autorretrato invisible', Violeta Nicolás	32	110
18 Feb	CESIÓN ESPACIO	Junta Directiva Unión Actores	1	8
19-20 Feb	ESPECTÁCULO	ESAD Dirección	2	100
21 Feb	ESPECTÁCULO	ESAD Vanguardias 4	1	70
24 Feb	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
25 Feb	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	8
25-26-28 Feb	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	3	15
1 Mar	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición 'Un año, una obra diaria', Domingo S.B.	1	34
1- 27 Mar	EXPOSICIÓN	Exposición 'Un año, una obra diaria', Domingo S.B.	27	70
4 -7 Mar	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	2	10
4 Mar	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	10
6 Mar	ESPECTÁCULO	Ópera Contemporánea // Conservatorio Superior MML	1	110
10 Mar	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Gela 'Ubu Rey'	1	8
11-12-13 Mar	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	3	15
11 Mar	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	7
12 Mar	ESPECTÁCULO	Resad Madrid, 'Aparato' de Ricardo Santana	1	60
14 Mar	ESPECTÁCULO	El extraño viaje del pianista, José Bote	1	161
15 Mar	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	17
18 Mar	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	9
20-21 Mar	CESIÓN ESPACIO	Audiciones Alumnos Conservatorio Profesional de Música.	2	68
20 Mar	ARTE Y ACCIÓN	Perfopoesía con Jordi Corominas	1	65
21 Mar	ESPECTÁCULO	Concierto de El Bosco	1	174
24 Mar	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	15
25 Mar	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	7
27 Mar	FORMACIÓN	Taller con María Xilonen (teatro)	1	6
27 Mar	ESPECTÁCULO	Férreo, de Juan Luis Aparicio	1	85
28 Mar	FORMACIÓN	Conferencia -presentación libro 'Las artes del mov.', Julián H.M.	1	50
21 Mar	ESPECTÁCULO	Transbordador escénico cuarto espectáculo	1	118
1-2-3 Abr	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Colectivo Ciudadano	3	10
1 Abri	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	8
4 Abr	ESPECTÁCULO	Baños Roma, de Teatro Línea de Sombra (México)	1	72
6 Abr	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	18
7-11 Abr	ESPECTÁCULO	Ensayo Isabel Lavella para bolo perchero	5	50
11 -12 Abr	ESPECTÁCULO	Diálogos con un perchero, de Isabel Lavella	1	220
10-11 Abr	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Los Menos	2	8

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
14-15-16 Abr	FORMACIÓN	Curso de creatividad teatral impartido por Juan Pedro Romera	3	30
14 Abr	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Luisma Soriano	1	5
28 Abr	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	15
29 Abr	CESIÓN ESPACIO	Clase Magistral de Mathew Dellong (ESAD)	1	35
29 Abr	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	5
2 May	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Domingo Garrido	1	3
2 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Los Menos	1	3
2 May	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Eva María	1	4
6 May – 7 May	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	8
7-8-9 May	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Los MENos	3	15
9 May	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Paisajes de una depresión, Manuel Muñoz	1	32
12 May - 6 Jun	EXPOSICIÓN	Paisajes de una depresión, Manuel Muñoz	21	65
12 My	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	13
13 May	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	6
14-15-16 May	ESPECTÁCULO	Esadgeraciones	3	230
17 May	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	16
20 May	CESION ESPACIO	Relaciones Internacionales de la UM	1	28
21 May	CESIÓN ESPACIO	Consejería Educación y cultura. Entrega placas colegios bilingÜes	1	140
22 May	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Domingo Garrido	1	3
26-27-28-29 May	ESPECTÁCULO	Creajoven Artes Escénicas	4	380
27 May	FORMACIÓN	Residencia-taller con Cristina Cortés	1	6
31 My	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	15
2-3-4-5-6- Jun	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	5	25
2 Jun	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	13
3 Junio	CESIÓN ESPACIO	Muestra alumnos danza y deporte (UCAM)	1	140
5 Jun	CESIÓN ESPACIO	Premio Conservatorio Profesional de Música	1	60
6-10-11-12-13 Jun	CESIÓN ESPACIO	Audiciones Consevatorio Profesional de Música	5	90
7 Jun	ESPECTÁCULO	Estreno 'Mirra', de Álvaro Frutos	1	67
15 Jun	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	17
16-17-18-19-20 Jun	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	5	25
19 Jun	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	15



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
23-24-25-26-27 Jun	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	5	25
23-24-25-26-27 Jun	FORMACIÓN	Curso interpretación con John Strasberg	5	105
25 Jun	EXPOSICIÓN	Inauguración 2 exposiciones: Emilio Pemjean y Antonio F. Alvira	1	62
26 Jun - 25 Jul	EXPOSICIÓN	Exposición Palimpsesto, Emilio Pemjean	30	150
26 Jun - 25 Jul	EXPOSICIÓN	Exposición Lo que parecía indestructible, Antonio F. Alvira	30	160
30 Jun 1-2-3-4 Jul	FORMACIÓN	Curso interpretación con John Strasberg	5	105
30 Jun 1-2-3-4 Jul	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	5	25
3 Jul	ARTE Y ACCIÓN	Ciclo cine documental ' Biografía en el arte contemporáneo/ 1	1	20
5 Jul	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	15
7-8-9-10-11 Jul	FORMACIÓN	Taller La persistencia de la memoria, Paco Macía y Luisma Soriano	5	50
7-9-11 Jul	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	3	15
10 Jul	ARTE Y ACCIÓN	Ciclo cine documental ' Biografía en el arte contemporáneo/ 2	1	22
12 Jul	FORMACIÓN	Cinco Ritmos	1	15
14-15-16-17-18 Jul	FORMACIÓN	Taller La persistencia de la memoria, Paco Macía y Luisma Soriano	5	50
14-15-16-17-18 Jul	CESIÓN ESPACIO	Residencia compañía de Danza de la Ucam	5	45
17 Jul	ARTE Y ACCIÓN	Ciclo cine documental ' Biografía en el arte contemporáneo/ 3	1	12
21-22-23-24-25 Jul	FORMACIÓN	Taller Aproximación física al texto, Paco Macía y César Oliva	5	50
21-22 Jul	FORMACIÓN	Curso Unión actores: Interpretación ante cámara con Cristina Álcazar	2	24
23-24-25 Jul	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	3	15
24 Jul	ARTE Y ACCIÓN	Ciclo cine documental ' Biografía en el arte contemporáneo/ 4	1	10
28-29-30-31 Jul	FORMACIÓN	Taller Aproximación física al texto, Paco Macía y César Oliva	4	40
28-29 Jul	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	3	15
28-29-30-31 Jul	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Beatriz Macía	4	8
8-9-10 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	3	12
8-9 Sep	CESIÓN ESPACIO	Nacho Vilar	2	10
9-11	CESIÓN ESPACIO	Residencia Jose Bote	2	10

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
15-17-18-19 Sep	FORMACIÓN	Curso de Danza con Isabel López	4	48
15-17-18-19 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	4	16
22-23-24-25-26 Sep	CESIÓN ESPACIO	Residencia compañía de Danza de la Ucam	5	45
24-28-26 Sep	FORMACIÓN	Taller Ayeclauwn	3	45
26 Sep	ARTE Y ACCIÓN	AADK Centro Negra en Centro Párraga	1	125
22-23-24 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	3	15
1 Oct	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	15
3 Oct	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición ONSTAGE de Juanli Carrión	1	60
4 Oct-31 Dic	EXPOSICIÓN	Visitantes Onstage, de Juanli Carrión	84	640
4 Oct	ESPECTÁCULO	Portaland, de La Veronal	1	125
7-8-9 Oct	FORMACIÓN	Taller con Juanli Carrión (organizado por el LAB)	3	42
10 Oct	ESPECTÁCULO	Osos en el agua, de Labuena Compañía	1	110
20-21-22-23-24 Oct	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (con Janet Novas)	5	80
25 Oct	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el artista: Nico Munuera	1	18
27-28-29-30-31 Oct	CESIÓN ESPACIO	Residencia Compañía de Danza UCAM	5	45
5 Nov	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	18
7 Nov	ESPECTÁCULO	Estado salvaje, de Pablo Fidalgo	1	55
8 Nov	ESPECTÁCULO	Adios Bienvenida, de Mimaia Teatro, colaboración Titeremurcia	1	130
10-11-12-13-14 Nov	FORMACIÓN	Motion Scapes, residencia abierta investigación y creación	5	75
13 Nov	EXPOSICIÓN	Inauguración Proyecto Brota 1. '(S)pain. El Jardín de las Delicias'	1	65
14 Nov-31 Dic	EXPOSICIÓN	Visitantes Brota 1: (S)pain. El Jardín de las Delicias	74	370
17-21 Nov	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento	5	80
21 Nov	FORMACIÓN	Muestra abierta del resultado del máster con Carlos Cegarra	1	50
25 Nov	ESPECTÁCULO	Estreno de '016. Ejercicio fallido para mujeres' de Fulgencio M. Lax	1	150
28Nov	ESPECTÁCULO	Estreno de 'Frustradas', de Paz Martínez	1	120
2,3,4,5 Dic	FORMACIÓN	Residencia Sharon Fridman y cia. con alumnos Alumnos Master Danza	4	88
5 Dic	ESPECTÁCULO	Caída libre, de Cia.. Sharon Fridman	1	120
3 Dic	CESIÓN ESPACIO	Rueda de prensa ICA para ArteBlanca 8 (con intervención musical Bosco)	1	38
4 Dic	CESIÓN ESPACIO	Asamblea Unión de Actores	1	36
9,10,11 Dic	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cia. Danza UCAM (colaboración por convenio)	3	27
9,10 Dic	ARTE Y ACCIÓN	Taller de artista con Lara Almarcegui	2	32
9,11 Dic	CESIÓN ESPACIO	Clase-ensayo Escuela Superior de Arte Dramático (clase de nuevas dramaturgias en espacio 0)	2	70

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
10 Dic	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	19
12 Dic	ESPECTÁCULO	Qualsevol, de La Coja Danza	1	38
12 Dic	ARTE Y ACCIÓN	Inauguración exposición Miguel Rael "El Desacuerdo"	1	110
12-31 Dic	ARTE Y ACCIÓN	Visitantes exposición Miguel Rael	10	168
15-19 Dic	FORMACIÓN	Master Danza y Artes del Movimiento (con Isabel Úbeda)	5	80
19 Dic	EXHIBICIÓN	Muestra abierta del resultado del máster con Isabel úbeda	1	45
16,17,18,19, 22, 23 Dic	FORMACIÓN	Taller La Máscara del conflicto	6	114
20 Dic	CESIÓN ESPACIO	Concierto Second	1	250
26 Dic-2 enero	FORMACIÓN	Inesperadaente Murcia (encuentro internacional danza)	5	325
30 Dic	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público del trabajo en Inesperadamente	1	83
		<b>TOTAL</b>		<b>10.671</b>

## ENERO- ABRIL

### ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

Colaboraciones con centros superiores de enseñanzas artísticas

#### MUESTRA ESAD

29 enero – 20 febrero

Espectáculos de teatro contemporáneo

#### EL EXTRAÑO VIAJE DEL PIANISTA

José Bote

14 marzo

#### FERREO

Juan Luis Aparicio

27 marzo

#### BAÑOS ROMA

Teatro Línea de Sombra (México)

4 abril

Espectáculos de danza contemporánea

#### DIÁLOGOS CON UN PERCHERO

Isabel Lavella (estreno)

11 abril

Residencia de creación

“CUERPO IN DIVENIRE” (2ª fase)

Marisa Brugarolas  
17-28 marzo

Performance

LOOPOESÍA  
Jordi Corominas  
20 marzo

## **ÁREA DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

Exposiciones

EL PERFORMANCE DEL LENGUAJE  
Javier Pividal  
14 diciembre- 12 febrero

EMPATÍA. DIÁLOGOS CON Y DESDE LA ENFERMEDAD  
Comisariada por Lorena Amorós y Pepe Miralles  
24 enero – 21 febrero

UN AÑO, UNA OBRA DIARIA. EL CUERPO BAJO PRESIÓN  
Domingo Sánchez Blanco  
27 febrero – 28 marzo

Seminarios y presentaciones

SEMINARIO ENTRE EL DESEO Y LA AFECCIÓN.  
Lorena Amorós  
23 enero

PRESENTACIÓN REVISTA OUROBOROS (México)  
Estudios Visuales  
24 enero

## **ÁREA FORMATIVA**

Talleres impartidos por profesionales de reconocido prestigio

LA EXPERIMENTACIÓN COMO BÚSQUEDA  
Seminario intensivo con Juan Astorga  
14-17 Y 21-24 ENERO

BODY MIND CENTERING (BMC)  
Con Patricia Gracia  
30-31 ENERO, 27-28 FEBRERO, 27-28 MARZO

Sesiones de Jam e improvisación

JAM DE MÚSICA Y DANZA  
Sebas Gómez y Guillermo Torres  
20 ENERO, 24 FEBRERO, 31 MARZO, 28 ABRIL

Residencia de investigación y creación

RESIDENCIA –LABORATORIO “REFLEXIONES ESPACIALES”

Cristina Cortés

Los martes del 4 de febrero al 8 de abril

Colaboraciones con centros superiores de enseñanzas artísticas

AUDICIONES Conservatorio Profesional de Música

20-28 MARZO

Conferencias

LAS ARTES DEL MOVIMIENTO: PRINCIPALES CORRIENTES ESCÉNICAS EN EL S. XX

Conferencia- presentación de Julián Herrero Muñoz // Colaboración con el grupo de investigación (convenio)

13 MARZO

## **MAYO-JULIO**

### **ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS**

Colaboraciones con centros superiores de enseñanzas artísticas

CICLO ESADGERACIONES

Del 14 al 16 de mayo

PREMIO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

5-6 JUNIO

ESAD

Muestra alumnos 3º Texto

17- 18 JUNIO

Ciclo espectáculos

CREAJOVEN ARTES ESCÉNICAS

26-30 MAYO

MIRRA (Estreno danza)

Cia. Álvaro Frutos

7 JUNIO

### **ÁREA DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

Ciclo exposiciones “Espacios de ficción”

PAISAJES DE UNA DEPRESIÓN

Manuel Muñoz

9 MAYO – 6 JUNIO

**LO QUE PARECÍA INDESTRUCTIBLE**

Antonio Fernández Alvira

25 JUNIO – 25 JULIO

**PALIMPSESTO**

Emilio Pemjean

25 JUNIO – 25 JULIO

Ciclo de cine documental

Cine y biografía en el Arte Contemporáneo

3, 10, 17, 24 JULIO

**ÁREA FORMATIVA**

Talleres impartidos por profesionales de reconocido prestigio

**LABORATORIO ARTÍSTICO. CUERPOS SUBVERSIVOS A ESCENA**

Impartido por Colectivo Ékate

28 ABRIL, 5, 12, 19, 26 MAYO

**TEATRO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Cía. La Rueda Teatro Social (Madrid)

6-9 MAYO

**ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y COREOGRÁFICO “REFLEXIONES ESPACIALES”**

Impartido por Cristina Cortés

6, 13, 20, 27 MAYO

**TALLER INTENSIVO CON JOHN STRASBERG**

23-27 JUNIO Y 1-4 JULIO

**EL MENSAJE ERES TÚ**

Karen Matute y Vicente Rodado.

30 JUNIO – 4 JULIO

**IMPROVISACIÓN Y VERDAD ESCÉNICA**

Karen Matute y Vicente Rodado

7-11 JULIO

**LA PERSISTENCIA DE LA MEMORIA**

Paco Maciá y Luísmá Soriano

7-18 JULIO

**APROXIMACIÓN FÍSICA AL TEATRO**

Paco Maciá y César Oliva Bernal

21-31 JULIO

**JORNADAS DE INVESTIGACIÓN ARQUITECTURA Y ARTES ESCÉNICAS**

UPCT – Puertas de Castilla – Centro Párraga

14-18 JULIO

Sesiones de Jam e improvisación

**INSTRUMENTAL BONES**

Ciclo Contact Improvisation & Free Improvised Music

28 ABRIL, 19 MAYO, 16 JUNIO

**OLA.**

Formación con Irene Hernández en Cinco Ritmos

17, 13 MAYO, 15, 19 JUNIO, 5, 12 JULIO

## **SEPTIEMBRE-DICIEMBRE**

### **ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS**

Espectáculos de Danza Contemporánea. Ciclo 'Cuerpos excéntricos'

**PORTLAND**

Compañía La Veronal

4 OCTUBRE

**CAÍDA LIBRE**

Compañía Sharon Fridman

5 DICIEMBRE

**QUALSEVOL**

Compañía La Coja Dansa

12 DICIEMBRE

Espectáculos de teatro Teatro Contemporáneo. Ciclo 'Palabra y Enigma'

**OSOS EN EL AGUA**

Compañía David Franch

10 OCTUBRE

**EL ESTADO SALVAJE**

Pablo Fidalgo

7 NOVIEMBRE

**ADIÓS BIENVENIDA**

Mimaia Teatro

Festival Internacional de Títeres 'Títeremurcia' 2014

8 NOVIEMBRE

**Performance**

Björn Säsftens, Allison Ahl y Sebastian Lingserius

26 SEPTIEMBRE

### **ÁREA DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

Exposiciones

ONSTAGE

Juanli Carrión

3 OCTUBRE – 20 ENERO

EL DESACUERDO

Miguel Rael

12 DICIEMBRE - 13 FEBRERO

PROYECTO BROTA / PRIMERA EXPOSICION

(S)PAIN: EL JARDÍN DE LAS DELICIAS

Santiago Rodríguez López

14 NOVIEMBRE- 19 DICIEMBRE

**ÁREA FORMATIVA**

Ciclo 'Encuentros con el artista'

NICO MUNUERA

25 octubre

Taller de artista

LARA ALMARCEGUI

9, 10 DICIEMBRE

Talleres impartidos por profesionales de reconocido prestigio

LA TRANSFORMACIÓN EN EL CUERPO Y EN LA DANZA

Isabel López Pérez

15-19 SEPTIEMBRE

TALLER EXPLORATORIO DE CLOWN: ENTRE EL ACTIVISMO, EL JUEGO Y LA POESÍA

Asociación artística y cultural Ayeklawwn

24-26 SEPTIEMBRE

LA MÁSCARA DEL CONFLICTO

Asociación Euroacción

16-23 DICIEMBRE

FORMACIÓN CON SHARON FRIDMAN

Compañía Sharon Fridman

2-5 DICIEMBRE

Sesiones de Jam e improvisación

INSTRUMENTAL BONES: JAM & FREE IMPROVISED MUSIC

Sebastián Gómez y Guillermo Torres

29 SEPTIEMBRE, 27 OCTUBRE, 24 NOVIEMBRE, 22 DICIEMBRE

Máster oficial en Danza y Artes del Movimiento



Colaboración con UCAM  
20 OCTUBRE 2014 – 10 JULIO 2015

Residencias de investigación y creación

MOTION-SCAPES

Eugenia García Sottile, Sebastián Gómez Lozano y Carla Federico

10,11,12,13,14 NOVIEMBRE

## **2.- ACCIONES PROPIAS**

Como se ha indicado en la nota 8ª de la presente Memoria, mediante escritura de cambio de socio único, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, en fecha 7 de marzo de 2013, y número 205 de su protocolo, se hace constar que la totalidad de las acciones que poseía la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., representativas del 100% de su capital social, se incorporan a favor del ICA, sin contraprestación alguna, como paso previo a la incorporación de los activos y pasivos de la mencionada Sociedad a la actual Entidad.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por el Director General en Murcia, el 31 de marzo de 2014.

D. MARTA LÓPEZ-BRIONES PÉREZ-PEDRERO  
Directora General del ICA

## ANEXO I

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	456.859,97
62100003 SGAE	18.323,84
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	421,90
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	93.329,47
62300001 ASESORIA LABORAL	4.305,99
62300002 ASESORIA FISCAL	3.540,00
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	58,01
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	9.698,49
62310001 SEGURIDAD	282.253,58
62310002 PERSONAL PUERTA Y SALAS	71.814,78
62310003 REFUERZOS TECNICOS	128.592,50
62310004 MANTENIMIENTO	151.408,94
62310005 LIMPIEZA	107.150,07
62320001 SERVICIO PROGRAMADORES	11.900,00
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	145.280,02
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	14.078,32
62320005 FOTOGRAFIA	12.000,00
62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS	3.537,60
62320008 CUOTAS ASOCIACIONES	6.362,00
62400001 MENSAJERIA	29,72
62400002 TRANSPORTE DE FONDOS	797,77
62400003 OTROS TRANSPORTES	10,00
62500001 PRIMAS SEGUROS	21.314,35
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	4.390,87
62600002 GASTOS ENTRADAS	8.306,28
62710001 PUBLICIDAD EN RADIO	3.925,62
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	1.209,20
62710004 PUBLICIDAD EN PRENSA	3.783,08
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	500,25
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	42,80
62730001 GASTOS DE VIAJE	1.338,82
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	3.235,44
62800001 TELEFONO	23.120,73
62800002 TELEFONO MOVIL	1.166,65
62800004 COMBUSTIBLE	15.210,68
62800005 ENERGIA ELECTRICA	196.494,65
62800006 GAS	1.362,06
62800007 AGUA	10.516,65

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	
Cuenta Contable	Importe €
62900001 MATERIAL DE OFICINA	2.433,35
62900002 FOTOCOPIAS	2.418,40
62900003 CORREO	630,67
62900004 OTRO MATERIAL	7.455,24
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	1.590,05
62900007 OTROS SERVICIOS	6.249,33
63100001 IBI	146.597,52
63100002 OTROS TRIBUTOS	1.116,61
63100003 IAE	1.073,16
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	669.173,90
64100000 INDEMNIZACIONES	8.115,43
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	197.512,90
64900000 FORMACIËN	70,00
66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	54,49
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	9.802,75
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	693.008,06
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	318.132,72
68100002 AMORTIZ. BIENES RECIBIDOS ADSCRIPCION	62.502,45
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	23.143,40
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-248.864,03
70010001 VENTAS DE LIBROS	-50,48
70510001 SERVICIO TARIFA SALA	-362.833,62
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-78.439,97
70520002 SERVICIOS RECUPERABLES	-6.856,65
70520003 OTROS SERVICIOS	-8.307,20
70520004 ESPACIOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	-23.513,18
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-306.791,35
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-64.800,00
75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS	-23.625,38
75200003 OTROS INGRESOS DE CAFETERIA	-7.546,68
75900001 PATROCINIOS	-1.000,00
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-56.697,60
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-3.116,62
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-12.149,57
77800001 INGRESOS POR DERECHO USO AUDITORIO	-675.013,28
77800002 INGRESOS POR DERECHO USO CENTRO DE CONGR	-78.693,05
<b>Total general</b>	<b>2.010.452,87</b>

CENDEAC	
Cuenta Contable	Importe €
60010001 COMPRA DE LIBROS	5.319,11

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

CENDEAC	
Cuenta Contable	Importe €
62100004 ALQUILER PELICULAS	181,50
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	590,48
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	132,51
62310003 REFUERZOS TECNICOS	1.134,98
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	69.102,11
62400001 MENSAJERIA	329,76
62400003 OTROS TRANSPORTES	719,65
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	235,33
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	177,47
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	131,35
62730001 GASTOS DE VIAJE	197,05
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	9,40
62800001 TELEFONO	3.240,78
62900001 MATERIAL DE OFICINA	992,17
62900002 FOTOCOPIAS	885,94
62900003 CORREO	3.155,89
62900004 OTRO MATERIAL	213,49
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	3.534,82
62900007 OTROS SERVICIOS	1,50
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	89.235,70
64100000 INDEMNIZACIONES	6.568,21
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	28.444,06
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	1,88
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	1.496,61
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	244,92
70010001 VENTAS DE LIBROS	-13.642,92
74000003 SUBVENCIONES OTROS ORGANISMOS	-3.000,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-1.045,60
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-542,48
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-23,48
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-1,22
<b>Total general</b>	<b>198.020,97</b>

ARTES VISUALES	
Cuenta Contable	Importe €
62100002 ALQUILERES LOCALES	4.316,40
62100005 ALQUILER OTROS	151,90
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	811,87
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	29.753,75
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	3.630,00
62310001 SEGURIDAD	59.706,66

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

ARTES VISUALES	
Cuenta Contable	Importe €
62310004 MANTENIMIENTO	14.380,86
62310005 LIMPIEZA	13.533,22
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	88.564,44
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	2.106,00
62400001 MENSAJERIA	12,62
62400003 OTROS TRANSPORTES	6.273,85
62500001 PRIMAS SEGUROS	27.597,28
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	3,70
62730001 GASTOS DE VIAJE	206,70
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	748,35
62800001 TELEFONO	4.441,33
62800002 TELEFONO MOVIL	17,63
62800005 ENERGIA ELECTRICA	63.496,22
62800007 AGUA	604,31
62900001 MATERIAL DE OFICINA	1.646,02
62900003 CORREO	3,45
62900004 OTRO MATERIAL	416,48
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	501,32
62900007 OTROS SERVICIOS	107,76
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	68.439,68
64100000 INDEMNIZACIONES	87.277,16
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	21.212,46
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.127,56
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	197,16
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	529,42
70010001 VENTAS DE LIBROS	-252,88
70010002 VENTAS OTROS	-200,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-197,16
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-2.710,00
<b>Total general</b>	<b>498.455,52</b>

CENTRO PÁRRAFA	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	14.383,44
62100003 SGAE	168,66
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	22.232,17
62310001 SEGURIDAD	100,41
62310003 REFUERZOS TECNICOS	17.074,36
62310004 MANTENIMIENTO	15.617,60
62310005 LIMPIEZA	35.070,09
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	47.596,38

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

CENTRO PÁRRAGA	
Cuenta Contable	Importe €
62400003 OTROS TRANSPORTES	532,40
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	55,29
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	96,25
62730001 GASTOS DE VIAJE	388,83
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	2,05
62800001 TELEFONO	3.319,29
62800004 COMBUSTIBLE	254,10
62800005 ENERGIA ELECTRICA	54.468,08
62800007 AGUA	1.516,88
62900001 MATERIAL DE OFICINA	217,17
62900002 FOTOCOPIAS	494,11
62900007 OTROS SERVICIOS	367,84
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	37.442,54
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	11.568,60
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-302,48
<b>Total general</b>	<b>262.664,06</b>

FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	
Cuenta Contable	Importe €
60010003 COMPRAS OTROS	452,53
62100004 ALQUILER PELICULAS	69.917,92
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	8.423,36
62310001 SEGURIDAD	7.275,91
62310003 REFUERZOS TECNICOS	31.980,00
62310004 MANTENIMIENTO	2.609,16
62310005 LIMPIEZA	12.746,20
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	34.578,81
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	5.827,00
62400001 MENSAJERIA	4.623,38
62400003 OTROS TRANSPORTES	160,41
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	390,41
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	305,45
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	366,68
62800001 TELEFONO	3.729,64
62800005 ENERGIA ELECTRICA	13.936,53
62800007 AGUA	3.060,90
62900001 MATERIAL DE OFICINA	208,51
62900002 FOTOCOPIAS	930,63
62900004 OTRO MATERIAL	132,74
62900007 OTROS SERVICIOS	133,75
63100001 IBI	8.959,67

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	
Cuenta Contable	Importe €
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	47.372,57
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	14.679,11
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	13.101,58
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	23,40
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-42.443,38
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-13.099,83
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-785,12
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-82,21
<b>Total general</b>	<b>229.515,71</b>

PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta Contable	Importe €
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	1.000,00
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7.986,00
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	120.874,23
62400001 MENSAJERIA	38,31
62400003 OTROS TRANSPORTES	2.994,75
62500001 PRIMAS SEGUROS	2.304,04
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	2.292,95
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	2.445,66
62730001 GASTOS DE VIAJE	332,08
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	1.072,08
62900001 MATERIAL DE OFICINA	112,65
62900003 CORREO	114,20
62900004 OTRO MATERIAL	1.646,93
62900007 OTROS SERVICIOS	15,73
63100002 OTROS TRIBUTOS	385,75
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	212.867,24
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	53.674,76
64200002 BONIFICACIONES S.S. FORMACION CONTINUA	-4.964,98
64900001 ACCIONES FORMATIVAS, FORMACION CONTINUA	4.964,99
65900004 SUBVENCION FUNDACION OSRM	1.711.404,00
65900005 SUBVENCIONES CONCEDIDAS ENTES PRIVADOS	151.498,55
65900006 CONVENIOS COLABORACION SECTOR PUBLICO	39.900,00
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	92,70
74000001 SUBVENCIONES CARM	-9.000,00
<b>Total general</b>	<b>2.304.052,62</b>





## INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de turismo, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Cultura y Turismo.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de turismo. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, industria y cultura.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Turismo de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000763G
Domicilio:	Avenida Juana Jugán, 2
Población:	30006 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría AUREN AUDITORES SJV, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General de dicha entidad el día 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auren Auditores SJV, S.L. el día 29 de abril de 2015.

Con fecha 18 de noviembre de 2015 se remitió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 9 de diciembre de 2015, la Entidad ha presentado un escrito, manifestando su intención de no efectuar alegaciones al presente informe, por lo que lo elevamos a definitivo.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información

necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto el siguiente hecho o circunstancia que tiene un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

La memoria del ejercicio 2014 incluye en la nota 20, información sobre “Actividades Administrativas”, detallando la situación de los procedimientos relativos a subvenciones que se están tramitando por el Instituto de Turismo. Sin embargo, hemos comprobado que no se incluye información de determinados procedimientos de reintegro que corresponden a actividades de la consejería competente en materia de turismo, previas a la creación del Instituto de Turismo. Durante el transcurso de nuestro trabajo, hemos comprobado la existencia de procedimientos de reintegro correspondientes a subvenciones a distintos ayuntamientos y consorcios turísticos, por importe de 499.480,91 euros (intereses no incluidos), de los que 41.006,39 euros tienen solicitada moratoria hasta 31 de diciembre de 2015.

## OPINIÓN

***En nuestra opinión, excepto por el hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.***

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 13 de la memoria adjunta, en la que se detallan las transferencias aprobadas y recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2014. Así,

las transferencias concedidas para gastos corrientes ascienden a 5.533.615,00 euros, estando pendientes de cobro al cierre del ejercicio 3.331.067,10 euros. Dentro de los créditos con las Administraciones Públicas, la entidad tiene reconocida una minoración de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes de 2011, proveniente de Región de Murcia Turística, S.A., por importe de 97.456,37 euros, que no se ha descontado en las transferencias efectivamente recibidas durante 2014.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 22 de diciembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Auren Auditores SJV, S.L.

(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2220)

Francisco Ferrer Moreno  
Jefe de la División de Auditoría Pública

Francisco Miró González  
Socio

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

<b>INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.972.138,10</b>	<b>10.421.216,52</b>
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	13.274,92	109.650,51
4. Patentes, licencias, marcas y similares		1.202,56	1.538,16
5. Aplicaciones informáticas		12.072,36	108.112,35
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.795.336,87	10.134.474,68
1. Terrenos y construcciones		9.017.767,76	9.105.280,78
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		777.569,11	958.649,98
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	92.544,38	52.394,82
1. Instrumentos de patrimonio		89.538,78	49.389,22
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	9	70.981,93	124.696,51
474. Activos por impuesto diferido		70.981,93	124.696,51
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.841.099,63</b>	<b>4.031.848,88</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.314.376,13	3.438.893,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	3.799,40	88.270,04
3. Deudores varios	8.1.a	5.398,36	32.452,25
4. Personal		174,29	970,46
5. Activos por impuesto corriente	9	12.832,48	11.782,29
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9	3.292.171,60	3.305.418,24
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	1.100,00	0,00
5. Otros activos financieros	8.1.a	1.100,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		525.623,50	592.955,60
1. Tesorería		525.623,50	592.955,60
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>13.813.237,73</b>	<b>14.453.065,40</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

<b>INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
<b>PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>10.362.755,74</b>	<b>10.738.630,14</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>624.680,64</b>	<b>624.680,64</b>
<b>I. Capital</b>	8.2	<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>1. Capital escriturado</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>2.028.060,00</b>
<b>III. Reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>2. Otras reservas</b>		<b>7,06</b>	<b>7,06</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	8.2	<b>-1.403.386,42</b>	<b>-1.403.386,42</b>
<b>2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)</b>		<b>-1.403.386,42</b>	<b>-1.403.386,42</b>
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	8.2 ; 13	<b>5.037.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	3 ; 8.2	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	8.1.a	<b>-10.461,22</b>	<b>-50.610,78</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>-10.461,22</b>	<b>-50.610,78</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	13	<b>9.748.536,32</b>	<b>10.164.560,28</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	8.1.b	<b>1.008,33</b>	<b>1.008,33</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>1.008,33</b>	<b>1.008,33</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>1.008,33</b>	<b>1.008,33</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.449.473,66</b>	<b>3.713.426,93</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	8.1.b	<b>190,56</b>	<b>26.414,16</b>
<b>2. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>190,56</b>	<b>421,54</b>
<b>5. Otros pasivos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>25.992,62</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.449.283,10</b>	<b>3.687.012,77</b>
<b>1. Proveedores</b>	8.1.b	<b>556.563,61</b>	<b>1.013.822,96</b>
<b>4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)</b>	8.1.b	<b>66.505,32</b>	<b>60.776,59</b>
<b>6. Otras deudas con las Administraciones Públicas</b>	9.1	<b>2.826.214,17</b>	<b>2.612.413,22</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>13.813.237,73</b>	<b>14.453.065,40</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2014	2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>10</b>	<b>148.017,05</b>	<b>296.084,96</b>
a) Ventas		61.582,67	65.581,66
b) Prestaciones de servicios		86.434,38	230.503,30
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>366.507,07</b>	<b>973.541,35</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<b>7 ; 10</b>	49.315,34	301.178,79
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	<b>10 ; 13</b>	317.191,73	672.362,56
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>10</b>	<b>-2.544.849,97</b>	<b>-2.572.122,32</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.000.744,41	-2.029.127,02
b) Cargas sociales		-544.105,56	-542.995,30
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>10</b>	<b>-2.923.347,99</b>	<b>-3.825.569,71</b>
a) Servicios exteriores		-7.753,15	-32.293,59
b) Tributos		-389.099,50	-524.002,00
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales		-14.569,49	-226.444,46
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.511.925,85	-3.042.829,66
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 ; 6</b>	<b>-373.033,08</b>	<b>-415.655,02</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>13</b>	<b>416.023,96</b>	<b>385.699,07</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>11</b>	<b>0,00</b>	<b>114.638,70</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>	<b>4.2 ; 5 ; 13</b>	<b>-70.543,92</b>	<b>0,00</b>
b) Resultados por enajenaciones y otras		-70.543,92	0,00
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-4.981.226,88</b>	<b>-5.043.382,97</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>10</b>	<b>301,42</b>	<b>83.025,08</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		301,42	83.025,08
b2) En terceros		301,42	83.025,08
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>10</b>	<b>-2.359,96</b>	<b>-14.338,62</b>
b) Por deudas con terceros		-2.359,96	-14.338,62
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-2.058,54</b>	<b>68.686,46</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-4.983.285,42</b>	<b>-4.974.696,51</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>9.2</b>	<b>-53.714,58</b>	<b>124.696,51</b>
<b>A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2014	2013
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	<b>3</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros.	<b>8.1.a</b>	40.149,56	1.116,67
1. Activos financieros desponibles para la venta		40.149,56	1.116,67
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	<b>13</b>	0,00	697.487,11
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>40.149,56</b>	<b>698.603,78</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-416.023,96	-764.426,29
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>13</b>	<b>-416.023,96</b>	<b>-764.426,29</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>-5.412.874,40</b>	<b>-4.915.822,51</b>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>1.116,67</b>	<b>-66.939,18</b>	<b>-4.915.822,51</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>8.655.500,00</b>	<b>-3.805.500,00</b>	<b>-51.727,45</b>	<b>10.231.499,46</b>	<b>15.654.452,65</b>
6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	3.805.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	10.804.452,65
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.850.000,00	0,00		0,00	4.850.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.805.500,00</b>	<b>3.805.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>-50.610,78</b>	<b>10.164.560,28</b>	<b>10.738.630,14</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2013									0,00
II. Ajustes por errores 2013									0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>		<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>-50.610,78</b>	<b>10.164.560,28</b>	<b>10.738.630,14</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos.</b>	<b>3 ;10; 13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>40.149,56</b>	<b>-416.023,96</b>	<b>-5.412.874,40</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.037.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.037.000,00</b>
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
<b>III. Otras variaciones del patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>	<b>4.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>8.2</b>	<b>2.028.060,00</b>	<b>7,06</b>	<b>-1.403.386,42</b>	<b>5.037.000,00</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-10.461,22</b>	<b>9.748.536,32</b>	<b>10.362.755,74</b>



<b>INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>			
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
	<b>NOTAS</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>3 ; 8.2</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>-233.865,57</b>	<b>-950.428,28</b>
a) Amortización del inmovilizado	<b>5 ; 6</b>	373.033,08	415.655,02
b) Correcciones valorativas por deterioro		0,00	-114.638,70
d) Imputación de subvenciones	<b>13</b>	-733.215,69	-1.058.061,63
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	<b>5 ; 13</b>	70.543,92	0,00
g) Ingresos financieros		-301,42	-83.025,08
h) Gastos financieros		2.359,96	14.338,62
k) Otros ingresos y gastos	<b>9.2</b>	53.714,58	-124.696,51
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>-139.485,93</b>	<b>-9.574,08</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		125.567,34	630.659,23
c) Otros activos corrientes		-1.100,00	775,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-237.729,67	-66.024,05
e) Otros pasivos corrientes		-26.223,60	-574.984,26
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>-3.108,73</b>	<b>68.686,46</b>
a) Pagos de intereses		-2.359,96	-14.338,62
c) Cobros de intereses		301,42	83.025,08
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-1.050,19	0,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>		<b>-5.413.460,23</b>	<b>-5.741.315,90</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-8.063,60</b>	<b>-322.832,91</b>
b) Inmovilizado intangible		0,00	-6.367,96
c) Inmovilizado material	<b>5</b>	-8.063,60	-314.664,95
e) Otros activos financieros		0,00	-1.800,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>0,00</b>	<b>1.000.833,33</b>
b) Inmovilizado intangible		0,00	1.000.000,00
e) Otros activos financieros		0,00	833,33
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>		<b>-8.063,60</b>	<b>678.000,42</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>13</b>	<b>5.354.191,73</b>	<b>5.841.122,45</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.354.191,73	5.841.122,45
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>-400.000,00</b>
b) Devolución y amortización de: -deudas con Entidades de Crédito		0,00	-400.000,00
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>		<b>5.354.191,73</b>	<b>5.441.122,45</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)</b>			
		<b>-67.332,10</b>	<b>377.806,97</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		592.955,60	215.148,63
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		525.623,50	592.955,60

## MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- De conformidad con la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 14/2012, la sociedad pública Región de Murcia Turística S.A., quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013. Igualmente, dicha Disposición adicional segunda, en su apartado 1, señala que se suprime la Dirección General de Turismo.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación actual consejería competente en materia de turismo.
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.
- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Órganos directivos del Instituto

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- Financiación del Instituto

Los recursos financieros del Instituto estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- Patrimonio del Instituto

El Instituto tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

Por su parte la Disposición adicional sexta, en su apartado 2, de la Ley 14/2012, determina que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

- Contratación del Instituto

El Instituto tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

- Inicio de la actividad del Instituto (Disposición transitoria quinta, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre).

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha iniciado su actividad (el día 1 de enero de 2013, según la DA 2ª.4), los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre. El Instituto desarrolla las siguientes actividades:
  - a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
  - b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.
- El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de

aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### *2.1. Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 60.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 4 de julio de 2014.

## *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director General del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

## *2.4. Comparación de la información.*

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2014 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

*2.5. Agrupación de partidas.*

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

*2.6. Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

*2.7. Cambios en criterios contables.*

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables.

*2.8. Corrección de errores.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

*2.9. Importancia Relativa*

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.037.000,00	-4.850.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>

Aplicación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-5.037.000,00	-4.850.000,00
<b>Total</b>	<b>-5.037.000,00</b>	<b>-4.850.000,00</b>



#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "d" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20
Otros activos intangibles	0	0

##### a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

#### b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

#### c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Nomas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

#### d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2014 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### *4.2. Inmovilizado material.*

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos

gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2014 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
  - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
  - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
  - Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
  - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Deudas con entidades de crédito;
  - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
  - Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio
- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

#### *4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### *4.4.2. Pasivos financieros*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### *4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando el Instituto disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

#### *4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta*

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

#### *4.5. Impuestos sobre beneficios.*

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### *4.6. Ingresos y gastos.*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que hemos denominado “actividades administrativas”, de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En cuanto a los gastos no se realiza distinción contable sin embargo se está en disposición de obtener dicha distinción por medios auxiliares.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con



vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de dos meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### *4.7. Provisiones y contingencias.*

### **Provisiones**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

### **Contingencias**

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### *4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.*

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### *4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan

voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### *4.10. Subvenciones, donaciones y legados.*

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

##### 4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital los inmovilizados adscritos por la Administración al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

##### 4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

#### *4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

<b>A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>Total</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.047.803,95</b>	<b>70.543,92</b>	<b>12.824.463,01</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Resto de entradas		8.063,60		8.063,60
(-) Salidas, bajas o reducciones			-70.543,92	-70.543,92
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.055.867,55</b>	<b>0,00</b>	<b>12.761.982,69</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>600.834,36</b>	<b>2.089.153,97</b>	<b>0,00</b>	<b>2.689.988,33</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	182.388,40		264.818,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	6.756,07		11.839,38
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>688.347,38</b>	<b>2.278.298,44</b>	<b>0,00</b>	<b>2.966.645,82</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.017.767,76</b>	<b>777.569,11</b>	<b>0,00</b>	<b>9.795.336,87</b>

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 8.063,80 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Se ha procedido a la baja del inmovilizado material en curso, que ascienden a 70.543,92 €, ante la imposibilidad presupuestaria de acometer tanto la construcción de un Centro de Cualificación Turística en la ciudad de Cartagena, como de la ampliación del actual Centro de Cualificación Turística de Murcia mediante la adquisición de la 2 planta del edificio adjunto propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 999.495,58 € (792.102,61 € de inmovilizado material propio y 207.392,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Valor Contable</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Corrección de valor por deterioro acumulada</b>
<b>Inmovilizado material totalmente amortizado</b>	<b>999.495,58</b>	<b>-999.495,58</b>	<b>0,00</b>
<b>Características</b>			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	14.430,41	-14.430,41	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	104.389,68	-104.389,68	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	99.282,36	-99.282,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	411.591,98	-411.591,98	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

<b>Cta.</b>	<b>Inmovilizado material con vida util indefinida</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2013</b>
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2014 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	<b>999.495,58</b>	<b>843.596,04</b>
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	792.102,61	762.806,84
_ Resto de inmovilizado material cedido	207.392,97	80.789,20
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	237.750,68	268.759,89
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	45.310,04
Bienes inmuebles, indique por separado:	<b>1.293.700,34</b>	<b>1.293.700,34</b>
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	70.543,92	0,00

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.458.197,84	2.794.505,92	70.543,92	12.323.247,68
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial	247.917,30	207.392,97		455.310,27
(+) Resto de entradas		45.905,06		45.905,06
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>9.706.115,14</b>	<b>3.047.803,95</b>	<b>70.543,92</b>	<b>12.824.463,01</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	513.321,34	1.700.468,78		2.213.790,12
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial		186.550,38		186.550,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	188.048,29		270.478,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	14.086,52		19.169,83
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>600.834,36</b>	<b>2.089.153,97</b>	<b>0,00</b>	<b>2.689.988,33</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>9.105.280,78</b>	<b>958.649,98</b>	<b>70.543,92</b>	<b>10.134.474,68</b>

Como se observa en el estado de movimientos del inmovilizado material correspondiente al ejercicio 2013:

1. En Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado material como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, con un valor neto contable de 9.865.714,79 €, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.
2. En adquisiciones bajo la figura de mutación demanial nos encontramos los inmovilizados materiales adscritos por la Comunidad Autónoma procedentes de la extinta Dirección General de Turismo materializados mediante sendas Actas de Cesión. A título de resumen la Administración ha adscrito tres vehículos oficiales, el Centro de turismo complementario de Cabo de Palos y un conjunto de mobiliario y equipos informáticos que dan soporte a los puestos del personal funcionario. Los importes totales netos adscritos importan 268.759,89 euros distribuidos como se

Aparece en el siguiente cuadro:

Cta.	Elementos adscritos	Adscripción	Amort. Ac.	V.N.C.
210,1,001	TERRENOS			
	Cesión CTC CP	78.473,65		78.473,65
211,1,001	CONSTRUCCIONES			
	Cesión CTC CP	169.443,65		169.443,65
				0,00
216,1,001	MOBILIARIO Y ENSERES			0,00
	Cesión CARM	68.191,26	63.467,73	4.723,53
	Cesión CTC CP	31.091,10	31.091,10	0,00
				0,00
217,1,001	EQUIPOS PROCESOS INFORM.			0,00
	Cesión CARM	25.326,83	25.309,84	16,99
	Cesión CTC CP	24.371,27	24.371,27	0,00
				0,00
218,1,001	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			0,00
	Cesión CARM	58.412,51	42.310,44	16.102,07
	<b>TOTALES</b>	<b>455.310,27</b>	<b>186.550,38</b>	<b>268.759,89</b>

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>9.843,98</b>	<b>541.296,07</b>	<b>551.140,05</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	96.039,99	96.375,59
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>10.179,58</b>	<b>637.336,06</b>	<b>647.515,64</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>1.202,56</b>	<b>12.072,36</b>	<b>13.274,92</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2014	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de
			valor por deterioro acumulada
<b>Inmovilizado intangible totalmente amortizado</b>	<b>632.520,50</b>	<b>-632.520,50</b>	<b>0,00</b>
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	622.816,36	-622.816,36	0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2014 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	632.520,50	27.678,12
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	4.689,96
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	644.718,46	654.422,60
(+) Resto de entradas	1.678,00	4.689,96	6.367,96
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>11.382,14</b>	<b>649.408,42</b>	<b>660.790,56</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	9.704,14	415.428,72	425.132,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	139,84	125.867,35	126.007,19
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>9.843,98</b>	<b>541.296,07</b>	<b>551.140,05</b>
<b>TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:</b>	<b>1.538,16</b>	<b>108.112,35</b>	<b>109.650,51</b>



Como se observa en el estado de movimientos del inmovilizado intangible correspondiente al ejercicio 2013, en Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, tanto en la parte de alta de inmovilizado intangible como en la parte de amortización acumulada del cuadro anterior, recoge los saldos íntegros de dichas partidas que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### *Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:*

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2014
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	15.000,12
_ Hasta un año	5.000,04
_ Entre uno y cinco años	10.000,08
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

- 1º). El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses.

Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

### *Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:*

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:



- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Auto renting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	7.374,33	13.273,47
_ Hasta un año	5.899,32	5.899,32
_ Entre uno y cinco años	1.475,01	7.374,15
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		10.472,05	13.477,65
Activos disponibles para la venta	89.538,78	0,00			89.538,78
- Valorados a valor razonable	89.538,78				89.538,78
<b>TOTAL</b>	<b>89.538,78</b>	<b>3.005,60</b>	<b>0,00</b>	<b>10.472,05</b>	<b>103.016,43</b>

El instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
<b>Premursa Theme-Park S.A.</b>		
Precio Adquisición	<b>100.000,00</b>	
Valor actual 2013		<b>89.538,78</b>
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	<b>-2.948,30</b>
Deterioro 2011	-21.888,12	<b>-24.836,42</b>
Deterioro 2012	-26.891,03	<b>-51.727,45</b>
Deterioro 2013	1.116,67	<b>-50.610,78</b>
Deterioro 2014	40.149,56	<b>-10.461,22</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 3.799,14 € y por Deudores de las "Actividades administrativas" pendientes de cobro (Agencia Tributaria de la Región de Murcia) por la emisión de tasas, sanciones, cánones y subvenciones retornables por un importe de 5.398,36 € principalmente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		121.692,75	124.698,35
Activos disponibles para la venta	49.389,22	0,00			49.389,22
- Valorados a valor razonable	49.389,22				49.389,22
<b>TOTAL</b>	<b>49.389,22</b>	<b>3.005,60</b>	<b>0,00</b>	<b>121.692,75</b>	<b>174.087,57</b>

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo nos encontramos:

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.008,33</b>	<b>190,56</b>	<b>623.068,93</b>	<b>624.267,82</b>

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 556.563,61 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 66.505,32 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

CLASES  CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2013		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2013		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	421,54	1.100.592,17	1.102.022,04
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.008,33</b>	<b>421,54</b>	<b>1.100.592,17</b>	<b>1.102.022,04</b>

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2014 Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
<b>Inversiones financieras</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.100,00</b>
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	1.100,00						1.100,00
Otras inversiones							0,00
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Anticipos a proveedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>9.372,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.372,05</b>
Clientes por ventas y prest.de servicios	3.799,40						3.799,40
Clientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios	5.398,36						5.398,36
Personal	174,29						174,29
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.472,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.472,05</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2014 Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>190,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>190,56</b>
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	190,56						190,56
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros							0,00
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>623.068,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>623.068,93</b>
Proveedores	556.563,61						556.563,61
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios							0,00
Personal	66.505,32						66.505,32
Anticipos de clientes							0,00
<b>Deudas con características especiales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>623.259,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>623.259,49</b>

## 8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Denominación	Saldo 31/12/2013	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2014
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.850.000,00	5.037.000,00	4.850.000,00	5.037.000,00
Resultado ejercicio	-4.850.000,00	-5.037.000,00	-4.850.000,00	-5.037.000,00
Ajustes por cambio de valor	-50.610,78		-40.149,56	-10.461,22
Transferencias, donaciones y legados	10.164.560,28		416.023,96	9.748.536,32
<b>TOTAL</b>	<b>10.738.630,14</b>	<b>0,00</b>	<b>375.874,40</b>	<b>10.362.755,74</b>

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

Denominación	Cesión Global Activos y Pasivos "Región de Murcia Turística SA"	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2013
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	3.805.500,00	4.850.000,00	3.805.500,00	4.850.000,00
Resultado ejercicio	-3.805.500,00	-4.850.000,00	-3.805.500,00	-4.850.000,00
Ajustes por cambio de valor	-51.727,45		-1.116,67	-50.610,78
Transferencias, donaciones y legados	10.231.499,46	697.487,11	764.426,29	10.164.560,28
<b>TOTAL</b>	<b>10.804.452,65</b>	<b>697.487,11</b>	<b>763.309,62</b>	<b>10.738.630,14</b>

El cuadro anterior, de fondos propios del ejercicio 2013, recoge los saldos iniciales de las que pertenecían a la sociedad Región de Murcia Turística SA y que mediante la figura de Cesión global de activos y pasivos han sido absorbidos por el Instituto de Turismo, cumpliendo de esta forma lo establecido en el Artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

### 9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2014		2013	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	12.832,48		11.782,29	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.292.171,60		3.295.418,24	
H.P. deudora por transferencias de capital			10.000,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	70.981,93		124.696,51	
H.P. acreedora por IVA		3.877,91		46.577,35
H.P. acreedora por IRPF		114.951,41		110.558,17
H.P. acreedora por transferencias corrientes		1.008.001,74		838.944,27
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.646.936,06		1.562.905,79
Organismos de Seguridad Social Acreedora		52.447,05		53.427,64
<b>Sumas</b>	<b>3.375.986,01</b>	<b>2.826.214,17</b>	<b>3.441.897,04</b>	<b>2.612.413,22</b>

Saldo: 549.771,84 Saldo: 829.483,82

## 9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2014			Importe del ejercicio 2013		
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>	<b>-4.983.285,42</b>			<b>-4.974.696,51</b>		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:	<b>-53.714,58</b>			<b>124.696,51</b>		
_ con origen en el ejercicio	-53.714,58			124.696,51		
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-5.037.000,00</b>			<b>-4.850.000,00</b>		

Debido a que el Instituto no cumple con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias será fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización que se esté aplicando. La amortización contable que no sea fiscalmente deducible como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción se deducirá de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge el 30% del importe de la amortización no deducible en el ejercicio 2014 de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2014	2013
Impuesto diferido	70.981,93	124.696,51
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>70.981,93</b>	<b>124.696,51</b>

## 9.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Solo se encuentra abierto a inspección los ejercicios 2014 y 2013 por ser este último el ejercicio inicial. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles declaradas
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	5.037.000,00
<b>TOTAL :</b>	<b>9.887.000,00</b>		<b>9.887.000,00</b>

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2014	2013
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-12.832,48	-11.782,29
<b>Impuesto a devolver</b>	<b>-12.832,48</b>	<b>-11.782,29</b>

#### 9.4 Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 389.099,50 euros en el ejercicio 2014 y 524.002,00 euros en el ejercicio 2013 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

### Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
a) Ventas	61.582,67	65.581,66
b) Prestaciones de servicios	86.434,38	230.503,30
<b>Total Ingresos</b>	<b>148.017,05</b>	<b>296.084,96</b>

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la “actividad administrativa” del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	49.315,34	301.178,79
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	317.191,73	672.362,56
<b>Total otros ingresos</b>	<b>366.507,07</b>	<b>973.541,35</b>

### Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Sueldos y Salarios	2.000.744,41	2.005.199,58
Indemnizaciones		23.927,44
Cargas Sociales	544.105,56	542.995,30
<b>Total gastos de personal</b>	<b>2.544.849,97</b>	<b>2.572.122,32</b>

Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la disminución por un importe de 57.176,77 euros de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 y la Resolución de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” nos muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2014 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las “actividad administrativa” del instituto por un importe de 14.272,20 €.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Servicios Profesionales Independientes		6.851,22
Otros gastos	7.753,15	25.442,37
Otros Tributos	389.099,50	524.002,00
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	14.569,49	226.444,46
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.511.925,85	3.042.829,66
<b>Total otros gastos</b>	<b>2.923.347,99</b>	<b>3.825.569,71</b>

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas realizadas por el Instituto ha sido:

<b>Resultados de las actividades administrativas</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
Total facturado.	33.708,94	279.070,54
Total dotado a la provisión	-14.272,20	-229.449,65
<b>Total resultado de las "actividades administrativas"</b>	<b>19.436,74</b>	<b>49.620,89</b>
	Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicaciones de cobro de la ATRM hasta el 28 de febrero de 2015	Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicaciones de cobro de la ATRM hasta el 21 de marzo de 2014

<b>Movimiento financiero de las actividades administrativas</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	19.639,71	45.477,64
Total ingresado por la ATRM	47.013,45	17.168,64
Total pendiente de ingresar de la ATRM	1.810,51	28.309,00
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	245.689,07	233.592,90
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	242.101,22	229.449,65

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

<b>Gastos financieros</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
Otros gastos financieros	2.359,96	701,04
Gastos financieros de préstamos		13.637,58
<b>Total otros ingresos</b>	<b>2.359,96</b>	<b>14.338,62</b>

## 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a "diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales" realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.



Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2014.

Situación al 31 de diciembre de 2013:

Estado de movimientos de las provisiones 2013	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>			<b>0,00</b>
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	100.422,34	114.638,70
(-) Aplicaciones / Disminuciones		114.638,70	-114.638,70
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>215.061,04</b>	<b>215.061,04</b>	<b>0,00</b>

## 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La situación, importe y características del movimiento de las Transferencias que el Instituto tiene aprobadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2014 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	3.056.074,61		3.056.074,61	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2014	50.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	250.000,00		250.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2014		5.286.115,00		2.202.547,90	3.083.567,10
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00			200.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00			47.500,00
		<b>Total:</b>		<b>8.832.233,24</b>	<b>0,00</b>	<b>5.598.622,51</b>	<b>3.233.610,73</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00	853.750,00	0,00	853.750,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	1.050.353,37	0,00	1.050.353,37	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	2.018.185,00	-97.456,37	2.018.185,00	-97.456,37
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	125.000,00		125.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00			250.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00			80.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		40.000,00	10.000,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	-57.326,39	1.868.040,00	3.056.074,61
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>9.524.342,70</b>	<b>-160.396,09</b>	<b>6.065.328,37</b>	<b>3.298.618,24</b>

Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	571.776,45		571.776,45	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	180.899,60		180.899,60	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	67.976,39		56.567,65	11.408,74
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2014		5.286.115,00		4.549.253,82	736.861,18
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00		60.434,68	139.565,32
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00		5.934,96	41.565,04
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013					
<b>Total:</b>				<b>6.355.559,27</b>	<b>0,00</b>	<b>5.424.867,16</b>	<b>930.692,11</b>

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
Dirección General de Turismo	Capital	2009	3.409.200,00	378.727,22		378.727,22	0,00
Consejería de Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	47.540,00	5.613,33	-5.613,33	0,00	0,00
Dirección General de Turismo	Corriente	2012	2.981.232,00	1.216.300,17		1.216.300,17	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2012	250.000,00	146.983,52		146.983,52	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	45.360,81	0,00	44.068,98	1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		4.981.441,00	0,00	4.409.664,55	571.776,45
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013		250.000,00		69.100,40	180.899,60
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013		80.000,00		12.023,61	67.976,39
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013		30.000,00		30.000,00	0,00
<b>Total:</b>				<b>7.184.426,05</b>	<b>-5.613,33</b>	<b>6.356.868,45</b>	<b>821.944,27</b>

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2014 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		18.394,40	55.160,87
<b>Total:</b>				<b>80.355,27</b>	<b>0,00</b>	<b>21.794,40</b>	<b>58.560,87</b>

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	4.000,00		4.000,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00			3.400,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		13.600,00	3.400,00
		<b>Total:</b>		<b>24.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.600,00</b>	<b>6.800,00</b>

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		7.174,42	9.825,58
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		6.071,22	67.484,05
		<b>Total:</b>		<b>90.555,27</b>	<b>0,00</b>	<b>13.245,64</b>	<b>77.309,63</b>

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2013				
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011	20.000,00	6.787,76		6.787,76	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	9.423,49		9.423,49	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		0,00	17.000,00
		<b>Total:</b>		<b>33.211,25</b>	<b>0,00</b>	<b>16.211,25</b>	<b>17.000,00</b>

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	317.191,73	293.635,34
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	416.023,96	385.699,07
Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	0,00	378.727,22
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	5.037.000,00	4.850.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>9.581.328,12</b>	<b>9.648.267,30</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	697.487,11
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	416.023,96	764.426,29
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>9.165.304,16</b>	<b>9.581.328,12</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales	0,00	50.000,00
Inversión en Proyectos de Promoción	0,00	378.727,22
Adscripción por mutación demanial	0,00	268.759,89
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>697.487,11</b>

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Baja por amortización de Inmovilizados	212.090,86	241.347,51
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80	125.181,73
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	11.839,38	19.169,83
Baja por Inversión en proyectos promocionales	0,00	378.727,22
Baja por deterioro o baja en inventario	70.543,92	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>416.023,96</b>	<b>764.426,29</b>

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.976.339,09	664.684,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.211.085,51	Mobiliario.
		462.764,63	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmobiliario material
<b>Total subvenciones y donaciones</b>	<b>13.155.260,41</b>	<b>13.155.260,41</b>	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

#### 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finaliza el próximo 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a esta denuncia y a iniciativa de la concesionaria, se ha iniciado negociaciones en las que se espera la continuidad de la concesión mediante prorroga anual, de acuerdo con lo que establece el contrato administrativo especial de gestión y explotación.

Elementos adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto mediante Acta de mutación demanial

Revisados los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha detectado una serie de incidencias que van a ser comunicadas a los departamentos correspondientes para su subsanación y que a continuación relacionamos:

Con fecha 31 de mayo de 2013, mediante Acta de mutación demanial, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, el Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos. En la propia Acta se relacionan las referencias catastrales de las fincas adscritas. El error consiste en que una de las siete referencias catastrales corresponde a una finca propiedad del Banco Mare Nostrum SA. Si bien en un principio la finca aludida formaba parte del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos (cesión de Cajamurcia a la Comunidad Autónoma: Decreto 18/2000, de 13 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda BORME 26-4-2000), con fecha 18 de septiembre de 2003, Cajamurcia manifiesta su conformidad con la propuesta de finalización de la cesión del local identificado con el número uno del denominado Complejo Residencial la Bocana de Cabo Palos.

Sobre la misma adscripción descrita en el párrafo anterior, con fecha de 14 de abril de 2000, se firma el contrato de la gestión del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos, para el desarrollo de actividades tendentes al fomento y promoción de dicha zona geográfica o otras que resulten de interés del resto de la Región. En el artículo cuarto del contrato de gestión se especifica que para el desarrollo de las citadas actividades, se cede al adjudicatario (Bran Blanco SL) los locales 2, 3 y 4 con sus correspondientes trasteros y con el equipamiento e instalaciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El error consiste en que en el Acta de mutación demanial no se incluye el equipamiento e instalaciones aludidos en el contrato y que a continuación se relaciona:

DENOMINACION	Valor Adquisición	Unidades	Valor Total
Sillon S.D. Comet 2000 (548.492 al 548.590)	241,27	99	23.885,76
Mesa Despacho S.D. (548.591)	519,84	1	519,84
Mesa Despacho S.D. (548.592 al 548.595)	396,03	4	1.584,12
Silla S.D. (548.596 al 548.610)	225,79	15	3.386,91
Sillon de Trabajo con Ruedas. (548.611 al 548.612)	365,08	2	730,16
Sillon S.D. comet 2000 (548.613)	240,98	1	240,98
Mueble para equipo de megafonía (553.952)	743,33	1	743,33
Reproductor de CD (553.953)	674,34	1	674,34
Ecualizador (553.954)	439,94	1	439,94
Proyector de video (553.955)	6.703,87	1	6.703,87
Plataforma Elevadora (553.956)	1.402,21	1	1.402,21
Pantalla de Proyección (553.957)	2.594,15	1	2.594,15
Reproductor de Video Panasonic (553.958)	1.024,00	1	1.024,00
Reproductor de Video Sony (553.959)	1.122,57	1	1.122,57
Preselector Señales Video-Audio (553.960)	1.501,87	1	1.501,87
Monitor JVC (553.961)	402,02	1	402,02
Proyector de Diapositivas Kodak (553.962)	1.809,23	1	1.809,23
Objetivo para Proyector de Diapositivas Kodak (553.963)	452,26	1	452,26
Ordenador Portatil SD (553.964)	1.547,37	1	1.547,37
Altavoz HI-FI (DAS) (553.942 al 553.943)	644,74	2	1.289,47
Amplificador QSC (553.944)	929,16	1	929,16
Mezclador de Sonido TOPAZ (553.945)	794,18	1	794,18
Microfono Inalámbrico (SAMSON) (553.946 al 553.947)	479,01	2	958,01
Microfono (AUDIX) (553.948 al 553.950)	201,94	3	605,82
Pie de Microfono (S.D.) (553.951)	120,80	1	120,80

Por último, con fecha 30 de diciembre de 2013, mediante Acta de mutación demanial por reestructuración orgánica, queda adscrito al Instituto, con efectos de 1 de enero de 2013, un conjunto de mobiliarios y equipos informáticos que estaban ubicados en la Dirección General de Turismo y que se han incorporado al Instituto. El error consiste en que dentro de los inmovilizados agregados al Instituto no se encuentran tres cuadros catalogados.

En la incorporación de todos los elementos del inmovilizado adscritos por la Comunidad Autónoma mediante las correspondientes Actas de mutación demanial, el Instituto ha tenido en cuenta los errores y deficiencias. En concreto, no ha tenido en cuenta el valor de la finca propiedad del Banco Mare Nostrum; ha incorporado los mobiliarios y equipos informáticos existentes en los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros anteriormente relacionados, considerando que, por el tiempo transcurrido, están totalmente amortizados; se ha procedido a la separación contable de los importes adscritos de los locales 2, 3 y 4 y en sus correspondientes trasteros entre terreno y construcción basándonos en los importes referenciados en el Impuesto sobre bienes inmuebles; se procedido a la correspondiente amortización de las construcciones adscritas y por último no se ha podido incorporar a contabilidad los tres cuadros catalogados y no adscritos por desconocer su valor.

## 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2014, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

El importe recibidos por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:

Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	45.841,63	55.268,41
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00



La diferencia anual se debe a que los días de alta imputables a la figura del Director General han sido de 304 días en 2014.

### Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

## 16. OTRA INFORMACIÓN

### Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	4	2	6	7	1	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	0	0	0	1	0	1
Jefes servicio	5	2	7	4	3	7
Jefes sección	7	6	13	8	8	16
Técnicos especializados	9	10	19	8	8	16
Expertos	7	6	13	7	7	14
Especialistas	2	5	7	3	7	10
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>64</b>

(1) Se incluyen los tres trabajadores en E.R.E.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2014	2013
Director General	1	1
Jefes servicio	7	7
Jefes sección	13	16
Técnicos especializados	19	16
Expertos	13	13
Especialistas	7	8
<b>Total plantilla media al término del ejercicio</b>	<b>60</b>	<b>61</b>
Personal laboral	43	43
Personal funcionario	17	18

### Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2014, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

### 17. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

### 18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos



que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.762.286,82	81,3%	2.729.055,10	79,7%
Resto	405.551,59	18,7%	693.030,37	20,3%
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.167.838,41</b>	<b>100%</b>	<b>3.422.085,47</b>	<b>100%</b>
<b>PMPE (días) de pagos</b>	<b>14,66</b>		<b>43,50</b>	
<b>Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal</b>	<b>99.332,43</b>		<b>629.052,89</b>	

Al término del ejercicio 2014 el Instituto ha regresado a los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

## 19. PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES ICO

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

## 20. OTRA INFORMACIÓN SOBRE “ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 “Murcia Turística S.A.” establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no ha aprobado ni concedido transferencias o subvenciones.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre recoge que el cómputo de los plazos de ejecución y/o justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región de Murcia por la Comunidad Autónoma con anterioridad a 1 de enero de 2012 quedará en suspenso, desde la fecha del otorgamiento de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2015. Transcurrido el plazo de suspensión, volverán a resultar exigibles todas las obligaciones en los mismos términos y condiciones establecidos en la normativa reguladora de cada subvención.

Esta misma Disposición añade que para el pago de las deudas de los ayuntamientos de la Región con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, causadas por los reintegros de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012, se concederá una moratoria sin intereses hasta el 31 de diciembre de 2015, condonándose asimismo a los citados ayuntamientos los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro.

A continuación se relaciona los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso:

Nº EXP.	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	Liquidación no practicada, ya que tiene concedida la moratoria.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	Liquidación no practicada, ya que tiene concedida la moratoria
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sector Público Empresarial, 2014

Nº EXP.	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
					00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

En relación con el expediente I-05/2006, relativo a la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, sobre el que el Ayuntamiento de Moratalla presentó recurso contencioso-administrativo, indicar que ha recaído sentencia nº 920/14 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el Recurso presentado por el Ayuntamiento y anula la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM de 29/10/2012 que declaraba la obligación de reintegrar 230.000€ concedidos mediante el procedimiento de subvención.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011).

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa “Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 “al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de

la subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
Plan Dinamización del Producto Turístico	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Creación de espacio público en el área turístico-cultural.	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
Mejora de accesos y entorno del Auditorio.	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Mejora de accesos a puerto Lumbreras	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica	0,00	990.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.	0,00	1.010.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
TOTAL	6.500.000,00	6.500.000,00		

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:

Nº ACT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTES				PENDIENTE DE JUSTIFICAR
		TOTAL CONCEDIDO*	JUSTIFICADO (PARCIAL 1ª)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2ª)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Nº ACT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE				PENDIENTE DE JUSTIFICAR
		TOTAL CONCEDIDO*	JUSTIFICADO (PARCIAL 1ª)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2ª)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	
	del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras					
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN		990.000,00	
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN		1.010.000,00	
	TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	6.500.000	2.800.885,94	116.875,80	2.917.761,74	3.582.238,26

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM nº 37 de 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

El Ayuntamiento procedió al pago de 116.847,74€ correspondiente a la devolución del principal más los intereses de demora correspondientes.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada,

en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

En este momento se está a la espera de la recepción del correspondiente aviso de recibo, para proceder a la emisión y notificación de la Orden de reintegro por importe de 27.545,18€ más los correspondientes intereses de demora.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

En este momento estamos a la espera de la recepción del correspondiente aviso de recibo, para proceder a la emisión y notificación de la Orden de reintegro 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora.

Murcia, a 31 de marzo de 2015

Manuel Fernández-Delgado Tomás  
Director General

## INFORME DE GESTION 2014.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

### 1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística

S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2014, el Instituto ha mantenido la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Innovación, Comunicación y Ordenación del Turismo así como del Centro de Cualificación Turística, y que junto con la Oficina Económica/Administrativa, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Áreas ha sido la siguiente:

## **1. OFICINA DE PROMOCIÓN**

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y la comercialización del sector turístico empresarial.

Por ese motivo, la Oficina de Promoción realiza sus acciones en colaboración con el sector turístico de la Región, para la consecución de sus objetivos tanto económicos como sociales, llevando a cabo los estudios y acciones necesarios para la detección de necesidades previas, su posterior implementación en el mercado y el desarrollo de las estrategias necesarias para adaptar y diversificar la oferta, así como, su inclusión en los sistemas de distribución.

La Oficina de Promoción ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Mercado Nacional. Mercado Internacional y Producto.

### **1.1 Áreas de Mercado Nacional e Internacional**

Las Áreas de Mercado Nacional e Internacional tienen como fin mediante la realización de las investigaciones oportunas, la detección de los productos turísticos más idóneos y que



mejor se adaptan a los diferentes mercados para su posterior promoción y comercialización mediante acciones integradas en el Plan de Marketing.

Entre sus Objetivos se pueden enmarcar:

- Detectar los canales on-line y off-line más aconsejables para el posicionamiento en el mercado, tanto con TTOO como con receptivos e intermediarios en los diferentes puntos de distribución.
- Búsqueda y consecución de nuevas líneas de negocio y apertura de nuevas conexiones aéreas.
- Prospección de nuevos mercados emergentes, desarrollo posible de negocio y acuerdos necesarios en cada uno de ellos.
- Investigación, análisis, planificación y ejecución de las acciones de marketing directo por productos en todos los mercados.

Las propuestas de promoción que se desarrollan a nivel regional, nacional e internacional se dirigen tanto a público final como a los diferentes canales de distribución (on-line y off-line), a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región. Para ello realiza entre otras las siguientes acciones:

- Misiones Inversas (fam trip y press trip)
- Workshops con Agentes de Viajes y TTOO's
- Acuerdos de colaboración con TTOO's On-line / Off-line, tanto para público final (B2C) como profesionales (B2B)
- Asistencia a Ferias
- Promociones Puntos de Venta en lugares estratégicos
- Jornadas/otros eventos
- Trabaja para que todas las acciones desarrolladas, al ser realizadas de manera específica, respondan a unos parámetros de calidad que aseguren éxito y eficacia en la ejecución y en su posterior seguimiento.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Acciones PROMOCIÓN	Número
Misiones Inversas grupos (nacionales e internacionales)	14
Misiones Inversas individuales (nacionales e internacionales)	43
Ferias Nacionales	7
Ferias Internacionales	13
Colaboraciones empresariales (nacionales e internacionales)	18
Otras acciones (Jornadas, Workshops, etc. )	10
Convenios con TTOO Nacional / Internacional	10

Acciones MARKETING DIRECTO	Número
Newsletter y Captación de Datos Nacional	19
Newsletter y Captación de Datos Internacional	39

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en las Áreas de MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL: 361.633,61 €.

## 1.2 Área de Producto

El Área de Producto lleva a cabo diferentes actuaciones dirigidas a la creación y diseño de nuevos productos turísticos de calidad partiendo de los recursos existentes, adaptarlos y desarrollarlos a las diferentes necesidades de la demanda. También se ocupa de la evaluación, análisis de situación y mejora de los productos turísticos ya existentes en la Región de Murcia así como de su dinamización y posicionamiento, todo ello permitiendo la comercialización de los mismos a través de los diferentes canales de venta ya sean tradicionales o de nuevas tecnologías on-line.

Se basa fundamentalmente, en seis líneas de actuación bien diferenciadas:

- Creación y actualización de rutas, excursiones, circuitos e Itinerarios Turísticos que se van generando para su posterior difusión al mercado. Consulta, recopilación, actualización y análisis de la información para la creación de un inventario de recursos turísticos de la Región de Murcia. Incorporando a los ya tradicionales de Cultural, Sol y Playa, Rural, Enoturismo, Golf y Mice, actuaciones para dotarlos de carácter experienciales. Con especial atención a aquellos productos que tengan un carácter desestacionalizador e incorporando aquellos recursos autóctonos y diferenciadores.
- Evaluación de los recursos y atractivos turísticos mediante consultas a las distintas Oficinas de Turismo, visitas personalizadas y observación de los lugares de interés.
- Diseño y publicación de ofertas, escapadas y actividades para su comercialización en el portal [www.murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es) y dirigido a público final y colectivos.
- Colaboración y apoyo al Sector Empresarial y resto de canales de distribución para incrementar el conocimiento y difusión de los Productos a los diferentes agentes turísticos interesados en un destino.
- Gestión de los procesos de comercialización y difusión de la oferta turística de la Región de Murcia en coordinación con la Red de Oficinas Municipales de Turismo.
- Servicio de atención e información turística de la Región tanto a nivel telefónico como a través de las solicitudes de la web [murciaturistica.es](http://murciaturistica.es)

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones PRODUCTO	Número
Asistencia a ferias específicas de producto	1
Asistencia a Congresos específicos de producto	1
Presentaciones de Producto	2
Convenios de colaboración con operadores específicos	2
Asistencia a reuniones por nuestra pertenencia a asociaciones Nacionales o clubes de producto	5
Desarrollo de productos emergentes	1
Reuniones/talleres	9
Creación de ofertas para la web <a href="http://murciaturistica.es">murciaturistica.es</a>	293
Creación de actividades para la web <a href="http://murciaturistica.es">murciaturistica.es</a>	58

Concepto / Acciones PRODUCTO	Número
Creación de itinerarios y circuitos para su difusión a agencias de viajes de ámbito nacional	17
Creación de itinerarios y circuitos para su difusión a agencias de viajes de ámbito internacional	15
Creación de paquetes destinados a ferias y workshop	50

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en el Área de PRODUCTO: 36.004,42 €-

## 2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

A la Oficina de Ordenación del Turismo le corresponden las funciones relativas a la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y registro de empresas y actividades turísticas, incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las Infraestructuras de Turismo, [la ordenación y control de los Guías Turísticos](#), la normativa turística, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

La Oficina de Ordenación del Turismo ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Empresas, Infraestructuras e Inspección.

### 2.1 Área de Empresas

El Área de Empresas viene realizando las siguientes actuaciones:

#### Empresas Turísticas

- Ordenación de la oferta turística y regulación de la prestación de servicios por parte de empresas, establecimientos y profesionales del sector turístico regional (establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, alojamientos vacacionales, campamentos de turismo, alojamientos rurales, agencias de viajes, oficinas de organizadores profesionales de congresos, empresas de turismo activo, profesiones turísticas).
- Tramitación de los expedientes de clasificación de las empresas turísticas, expedientes de baja en el registro de empresas turísticas y expedientes de modificaciones que afectan a las condiciones en las que se otorgó la correspondiente clasificación.
- Mantenimiento del Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
- Comprobación y verificación de la vigencia de la Póliza del Seguro de Caución en las Agencias de Viaje, como consecuencia de las comunicaciones remitidas por las compañías aseguradoras por falta de pago de la meritada póliza.
- Tramitación y gestión de las devoluciones de Avaless de las Agencias de Viajes, que causaron baja, tanto a las compañías aseguradoras como a la Caja General de Depósitos.

#### Reclamaciones y sancionadores

- Alta y tramitación de expedientes de reclamaciones de particulares, denuncias de agentes de la autoridad y de actas de inspección.
- La tramitación de reclamaciones y denuncias conlleva la realización de las oportunas diligencias previas (solicitud de alegaciones, atestados, remisión de documentación o visitas de inspección) encaminadas al esclarecimiento de los hechos y a la comprobación de la existencia de indicios de infracción.
- Tramitación de inhibitorias de reclamaciones a otras administraciones u organismos, bien porque del contenido de la reclamación se desprenda que el establecimiento o la empresa contra la que se dirige no es turístico, bien porque la empresa turística denunciada esté dentro del ámbito territorial de otra Comunidad Autónoma.
- Archivos de reclamaciones o denuncias por motivos varios (por ejemplo, no constituir los hechos infracción a la normativa turística, no remitir el denunciante la documentación que se le solicita y que se considera imprescindible para la tramitación, desistimiento del reclamante, etc.).
- Incoación y tramitación de expedientes sancionadores (elaborando Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución y Resoluciones), derivados de reclamaciones, de actas de inspección y de denuncias de agentes de la autoridad. Dicha tramitación se efectúa en el plazo máximo de 6 meses.
- Liquidaciones de sanciones impuestas a través la herramienta de gestión de ingresos programa Questor.
- Elaboración de informes a los recursos de alzada presentados frente a resoluciones de expedientes sancionadores, que son remitidos posteriormente a los servicios jurídicos de la Secretaría General.

#### Otras actuaciones

- Información al público bien de forma presencial, telefónicamente o a través de correo electrónico sobre sus derechos y obligaciones turísticas, trámites procedimentales, órganos competentes a los que dirigirse en su caso, etc.
- Desarrollo normativo. La entrada en vigor de la 12/2013, de 20 de diciembre (BORM de 24.12.13), de Turismo de la Región de Murcia, supone la necesidad de su desarrollo reglamentario
- Guía de Servicios. La Ley 14/2013, 30 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, regula la Guía de Procedimientos y Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, estableciendo el sistema de información corporativo de la administración regional que contiene el catálogo de los servicios que se ofrecen al ciudadano, empresas y administraciones públicas y la información sobre los procedimientos administrativos. Actualmente se está trabajando en el mantenimiento, modificación y actualización de estos procedimientos administrativos a través del programa IGES.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones EMPRESAS	Número
Expedientes de denuncias/reclamaciones	206
Expedientes sancionadores incoados	10
Acumulaciones de expedientes sancionadores	3
Informes jurídicos a recursos de alzada a sancionadores	6

Concepto / Acciones EMPRESAS	Número
Archivos de expedientes sancionadores	139
Inhibitorias de reclamaciones	57
Expedientes de Alta de Establecimientos Turísticos	60
Expedientes de Baja de Establecimientos Turísticos	31
Expedientes de Modificaciones de Establecimientos Turísticos	37
Expedientes Fallidos de Establecimientos Turísticos	10
Devoluciones de avales de Agencias de Viaje	20
Contestación a los escritos remitidos por las compañías en relación con la vigencia de la póliza del seguro de caución de las Agencias de Viajes, con la posterior comprobación de su situación	35
Expedientes Iniciados pendientes de clasificar	38
Expedientes en baja temporal	16
Atención a usuarios presencial / telefónica / mail (sanciones o reclamaciones)	3.200 aprox.

## 2.2 Área de Inspección

El Área de Inspección viene realizando las siguientes actuaciones:

- Acciones de Inspección de turismo de conformidad con el plan de Inspección 2014 de turismo de la Región de Murcia.
- Actuaciones de supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística:
  - Actuaciones para evitar la prestación clandestina de servicios turísticos de alojamiento y restauración.
  - Actuaciones de información y asesoramiento sobre los derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas, bien sea de oficio o a instancia de parte en establecimientos clasificados.
  - Actuaciones de protección de los derechos de los usuarios turísticos mediante la comprobación de las quejas y reclamaciones.
  - Actuaciones para la homogeneización de criterios y procedimientos, normalización de modelos, impulso de nuevas tecnologías y formación del personal.
  - Actuaciones tendentes a la obtención de un flujo de información entre la administración turística y otras administraciones relacionadas directa o indirectamente con el sector turístico.
- Coordinación y asesoramiento de los sistemas de calidad Q de calidad turística y SICTED (sistema integral de calidad turística en destinos).
- Fiesta de Interés Turístico.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones INSPECCIÓN	Número
Visitas de inspección a alojamientos vacacionales	8
Visitas de inspección a apartamentos turísticos	85
Visitas de inspección a agencias de viajes	8

Concepto / Acciones INSPECCIÓN	Número
Visitas de inspección a casas rurales	121
Visitas de inspección a hospederías rurales	10
Visitas de inspección a campings	43
Visitas de inspección a hoteles	123
Visitas de inspección a pensiones	44
Visitas de inspección a albergues	10
Visitas de inspección motivadas por reclamaciones	27
Visitas de inspección a empresas de turismo activo	2
Visitas de inspección a establecimientos varios (locales sin denominación, balnearios, oficinas de turismo...)	19
Informes para urbanismo	4
Informes de clasificación previa	6
Reuniones de asesoramiento turístico	30
Asesoramiento turístico sobre fiestas de interés turístico	6
Asesoramiento sobre sistema de calidad Q	8
Asistencia a reuniones sistemas de calidad Q y SICTED	10
Total visitas de inspección	473

### **2.3 Área de Infraestructuras**

El área de Infraestructuras tiene como principales objetivos el desarrollo de planes y proyectos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, y el informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

El departamento de Infraestructuras pretende facilitar el desarrollo de infraestructuras y equipamientos turísticos de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, culturales y medioambientales.

Las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014 por el Área de Infraestructuras son las siguientes:

#### **Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos**

- Seguimiento y asesoramiento técnico de actuaciones ejecutadas por Planes de Dinamización:
  - Plan Dinamización del Producto Turístico Desfiladero de Almadenes: informes técnicos (pliegos, proyectos de obras, museografías); supervisión de actuaciones; y asistencia a mesas de contratación y a la Comisión de Seguimiento del Plan (enero y julio).
  - Plan Competitividad Turística Águilas “el Mar y la Pesca”: supervisión de actuaciones y asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan (febrero y julio).
- Seguimiento y supervisión de actuaciones financiadas por el Instituto de Turismo:
  - Sistema de cámaras de vigilancia de seguridad en el Centro de acogida de La Bastida (Totana).
- Asesoramiento técnico en actuaciones de Consorcios con Comisiones Técnicas:

- Lorca Taller del Tiempo (proyecto de túnel y ascensor interior a la Fortaleza del Sol)
- Cartagena Puerto de Culturas.

## **2. Vías Verdes de la Región de Murcia**

- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia:
  - Asesoramiento técnico al Consorcio y asistencia a sus Juntas de Gobierno (febrero y diciembre).
- Vía Verde del Noroeste:
  - Seguimiento del Servicio de mantenimiento y vigilancia.
  - Análisis de la gestión de red de albergues (“Alverdes”).
- Financiación con fondos FEDER de nuevas Vías Verdes:
  - Inclusión de la actuación “Acondicionamiento de Vías Verdes” en la propuesta de “Programa Operativo FEDER 2014-20”: elaboración y revisión de documentos justificativos y de fichas de Indicadores.
  - Realización de documentación complementaria para publicar en la web institucional (“Estrategia de desarrollo de la red de Vías Verdes de la Región de Murcia 2014-20”, datos de número de usuarios,...).
- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón:
  - Contactos con responsables de ADIF para consensuar el Convenio de cesión de los terrenos.
  - Coordinación de la comisión técnica integrada por los técnicos de los 5 municipios implicados.
  - Inicio de la elaboración -con ayuda de asistencia técnica externa- del “Proyecto de Acondicionamiento de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón”, revisando completamente el de 2003.
- Vía Verde del Chicharra:
  - Reunión con responsables municipales para recabar su implicación en la actuación.

## **El Camino de la Vera Cruz y otros itinerarios ecoturísticos y cicloturistas**

- Impulso, coordinación y difusión de “El Camino de la Vera Cruz”:
  - Finalización de elaboración de contenidos y del Manual de Señalización y de la Guía para BTT.
  - Revisión del diseño de contenidos para la web del Camino.
- Red de Itinerarios Ecoturísticos:
  - Definición de contenidos sobre los itinerarios a incluir en la futura “microsite” de Senderos e Itinerarios.
  - Análisis de los Itinerarios Ecoturístico señalizados y de sus solapamientos con senderos GR y PR.
- Rutas EuroVelo “Red europea de rutas ciclistas”:
  - Participación en reuniones para la implantación en España de las rutas EuroVelo.
  - Análisis preliminar de alternativas de recorrido en la Región de Murcia.

## **Señalización turística**

- Señalización SISTHO en la Red de Carreteras del Estado:

- Propuesta priorizada de 10 posibles destinos SISTHO.
- Elaboración de la “Propuesta de nuevos destinos SISTHO en la Región de Murcia (agosto 2014)” con documentación justificativa y planos de señalización de los 5 destinos correspondientes a la región.
- Preparación de un dossier similar con 4 destinos suplentes SISTHO.
- Alegación a la exclusión preliminar de Caravaca de la Cruz.
- Contactos con la Demarcación de Carreteras para la localización detallada de las señales.

### **Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) de Sierra Espuña**

- Participación y seguimiento de la CETS:
  - Coordinación y seguimiento de actuaciones del “Plan de Acción” de la CETS (fase I).
  - Participación en las reuniones de la “Comisión técnica de Seguimiento” y en el “Foro” anual (enero).
- Trabajo del ITREM encargado por la Mancomunidad de Sierra Espuña con fondos LEADER:
  - Coordinación general del trabajo encargado por la Mancomunidad (sobre nuevos productos, segmentos y herramientas de comercialización) que realizan otros departamentos del ITREM.

### **Turismo accesible**

- Apoyo al turismo accesible:
  - Colaboración con FAMDIF en la preparación de la Jornada “Turismo Accesible en destinos de costa”.
  - Coordinación de la recogida de información sobre Playas Accesibles en verano 2014, para el portal.

### **Coordinación con políticas sectoriales**

Participación activa en los siguientes entes:

- Urbanismo y ordenación del territorio: Comisión de Coordinación de Política Territorial.
- Gestión Integrada de Zona Costera en el Área del Mar Menor y su entorno: Comisión Técnica para la Estrategia de la GIZC Mar Menor (4 sesiones).
- Espacios naturales:
  - Juntas Rectoras de Parques Regionales: S. Espuña (abril); El Valle (octubre); y Calblanque (junio).
  - Grupo de Trabajo Interdepartamental para los Planes de Gestión Integrada (octubre y noviembre)
  - Grupo de Trabajo de Uso Público del PR de Calblanque (noviembre).
- Áreas Marinas y buceo:
  - Reunión Técnica de seguimiento de la Reserva Marina de Cabo de Palos (febrero).
  - Consejo Asesor de Pesca (marzo).
  - Comisión para la Campaña de redes de Medusas del Mar Menor 2014 (mayo).
  - Grupo de Acción Local Pesquero de la Región de Murcia “Galpemer “ (julio y octubre).



### Informes urbanísticos, de ordenación territorial y medio ambiente

- Planeamiento urbanístico:
  - Planes Generales: 2 informes (PG de Cehegín y TR PG de Totatana).
  - Modificaciones de planeamiento general: 1 (Mula).
  - Planes Especiales para complejos turísticos: 1 (Camping “Flor de Vida” en Águilas).
- Planificación territorial:
  - Directrices y POT de Río Mula, Vega Alta y Oriental.
  - Modificación nº 5 de la Directrices y POT del Litoral (usos turísticos y suelos protegidos).
  - Planificación de espacios naturales:
- Plan de Gestión Integrada RN2000 “PGI-07 Minas de la Celia y Las Yeseras”.

### Otros informes y asuntos varios

- Informes en procedimientos de Evaluación Ambiental de planes o proyectos:
  - Consultas sobre evaluación ambiental estratégica de Planes territoriales: 2 (Modificación nº 5 Directrices del Litoral; PE Camping Flor de Vida).
  - Consultas sobre evaluación ambiental estratégica de otros programas: 2 (Programa Operativo FEDER 2014-20; Programa de Desarrollo Rural R. Murcia 2014-20).
- Otros informes:
  - Autorizaciones en Suelo No Urbanizable: 1 (vivienda junto a Vía Verde del Noroeste).
- Otros asuntos:
  - Preparación de las bases técnicas de la Convocatoria FOMIT 2014 en la R. Murcia.
  - Colaboración en la redacción del nuevo Decreto sobre Albergues Turísticos.
  - Nota sobre la actuación “Finca de los Pinos” (Águilas).
  - Análisis de la evolución de los Cupo de Buceo en Reserva Marina de *Cabo de Palos*.

### 10. Jornadas y puertas abiertas.

- Participación en Jornadas o Mesas redondas:
  - Participación en “Mesa Redonda sobre la posible pasarela en Las Encañizadas”, en la Jornada “Nuevos Equipamientos e Infraestructuras en Espacios Protegidos” (CEMACAM, 4 de abril)
  - Ponencia “Situación actual del Turismo Accesible en la Región de Murcia” en la Jornada “Turismo Accesible en destinos de costa” (La Manga San Javier, 30 de septiembre)

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 34.533,21 €.

### 3. OFICINA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA

Las funciones principales de la Oficina de Innovación Turística son las siguientes:

- La gestión y desarrollo de programas y herramientas informáticas que faciliten la comercialización de la oferta turística regional, y en especial aquellas directamente relacionadas con la gestión de reservas, de productos y paquetes turísticos así como aquellas otras dirigidas a una mayor competitividad de las empresas turísticas y de su gestión y comercialización.
- El análisis de las demandas y necesidades del empresariado y el público final en materia de comercialización online.
- El desarrollo de herramientas tecnológicas que favorezcan la migración hacia nuevos modelos de crecimiento turístico, basados en la creación, desarrollo y consolidación de empresas, así como de la Región de Murcia como destino. Para ello llevará a cabo el diseño, la planificación y la programación e implementación de sistemas y programas informáticos que cumplan con dichos objetivos, especialmente de aquellas herramientas dirigidas a las empresas turísticas, para conseguir una mayor competitividad y penetración de sus productos en los mercados.
- El desarrollo de documentos técnicos como soporte para las aplicaciones diseñadas.
- La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la medición y el análisis de resultados de las acciones online.
- La gestión e implantación de las herramientas tecnológicas, entre las empresas y usuarios adheridos a los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados.
- La realización de acciones de sensibilización, formación y asesoramiento a las empresas turísticas y organizaciones usuarias de las herramientas tecnológicas desarrolladas.
- La coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico.

Las acciones desarrolladas en el área de INNOVACIÓN durante el año 2014, se distribuyen en dos grandes líneas de actuación: Nuevas programaciones, adaptaciones y puestas en producción y Acciones de sensibilización implementación y formación

#### **Nuevas programaciones, adaptaciones y puestas en producción.**

- Acciones en Hermes: plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia.

Con la integración en una única plataforma de gestión de las funcionalidades de ARPA (Channel Manager) y ORION (gestor de carga de producto complementario), se ha generado una reestructuración de ambas herramientas y la incorporación de nuevos productos tales como Turiscard, rentacar y la venta de entradas numeradas.

Además se ha reprogramado la plataforma AURIGA; asistente para la creación de Centrales de Reservas de establecimientos Turísticos. Este asistente permite crear de manera totalmente parametrizable una web de venta de producto turístico, mostrando los productos cargados en ARPA y ORION, así como el producto de AAVV y Turoperadores con los que se realizan integraciones XML.

Durante este año se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Integración de la venta de productos turísticos: alquileres, actividades, entradas, rent a car y tarjetas turísticas.
  - Programación de las funcionalidades adicionales para el uso de AURIGA como intranet de venta a profesionales por parte de AAVV (gestión y alta de agencias de viajes minoristas, gestión del crédito, formularios de consulta de reservas, etc.)
  - Desarrollo de un diseño específico para [www.murciaturística.es](http://www.murciaturística.es) e integración en el portal institucional.
  - Adaptar todas las páginas de Auriga para permitir que sea adaptable en tamaño para dispositivos móviles y similares.
  - Puesta en producción de la nueva central de reservas en las páginas webs de establecimientos turísticos, asociaciones y otros organismos.
- Aplicación móvil para la gestión de reservas de Alojamientos Rurales

Se llevó a cabo una aplicación para alojamientos rurales, que permite al establecimiento visualizar la disponibilidad, cerrando ventas, registrando los datos del cliente y confirmando las mismas. Todo ello desde dispositivos móviles.

- Web Service de Hermes

Se ha incorporado durante este año todos los cambios de la plataforma HERMES en el web service, protocolo que permite el intercambio de datos de los productos turísticos, con operadores y páginas webs. Las actividades ejecutadas han sido:

- Modelado de datos para dar soporte a las futuras operaciones para gestión de comentarios (registro de comentarios sobre las reservas y posibilidad de consulta por empresa y/o producto)
  - Implementar proceso que permita la recuperación de una reserva del histórico.
  - Integración de diversas restricciones no contempladas hasta la fecha en diversos productos incluidos en ORION de actividades y entradas al WS.
  - Desarrollo del web service de carga de producto de terceros en HERMES, permitirá la integración de la plataforma con otras para que centrales de reservas dependientes de HERMES ([murciaturistica.es](http://murciaturistica.es), [ecalypso.eu](http://ecalypso.eu), etc.) puedan alimentarse del producto que el proveedor tengan cargado en su sistema.
- Integración en ARPA (Channel Manager de Alojamientos) de nuevos operadores turísticos

Se ha llevado a cabo la adaptación del Channel manager para alojamientos rurales y aplicación para gestión de reservas por dispositivos móviles. Integración del Channel manager de alojamientos para camping. Integración del canal de venta profesional B2B a los software de gestión de grupos de agencias de viajes minoristas y a los meta buscadores de agencias de viajes mayoristas. Integraciones del Channel manager con PMS de hoteles y casas rurales. Se han incorporado tres operadores Turísticos: Marsol, Sunhote y Hotusa, así como el metabuscador Trivago.-

- Nexo : Destino Inteligente Región de Murcia.

Se han integrado dentro del proyecto varias funcionalidades nuevas, llevando a cabo desde la Oficina , la coordinación técnica de los equipos de programación de estas funcionalidades y las pruebas de puesta en producción:

- Gestión de la Reputación On Line del Destino Región de Murcia y sus PYMES. Aplicación para la gestión integral de redes sociales, en una sola herramienta se facilitará al Community Manager la programación, volcado de contenidos, medición y análisis de las redes sociales activas. De esta podrá conocer, clasificar y contestar las publicaciones en las redes sociales en las que esté integrado el establecimiento y el destino.
- Web Semántica: En términos generales se trata de una aplicación que tiene como objetivo la captura de información de diversas fuentes online que permita conocer la opinión que los usuarios e internautas tienen del Destino Turístico Región de Murcia y de sus alojamientos.
- Portal Social media. Esta aplicación permitirá disponer de un panel que muestre de manera organizada y en un único repositorio, los datos e indicadores de las actividades en redes sociales (estadística Facebook, Twitter, etc.) del establecimiento turístico; así como conocer su posicionamiento en buscadores y portales sectoriales, comparando su visibilidad con la de su competencia.
- Monitorización del Destino Inteligente. Portal web al que el Empresariado de la Región tenga acceso a la información turística de forma estructurada, sirva de herramienta de trabajo y punto de comunicación entre el Empresariado y la Administración, así como reúna todas las herramientas que ofrece la Administración turística al Sector Privado. Existirán distintas secciones para cada una de las distintas utilidades que se le quiere dotar a esta herramienta: Proyectos, Tareas, Agenda, Noticias, Avisos, Prensa, Indicadores, Enlaces de Interés, Herramientas, Aplicaciones, Gestor Documental y Directorio
- App Destino Región de Murcia: Software de gestión de contenidos para los administradores del destino, turistas y empresas turísticas que permita la creación de rutas, la valoración de recursos turísticos, la oferta de productos turísticos concretos y la reserva por parte del turista / visitante a través de dispositivos Móviles (App para dispositivos iOS y Android smartphone y tablet). El posible visitante, por tanto, antes de ir a visitar nuestra Región, podrá visualizar toda la información disponible de zonas de interés (con puntos de interés), rutas a realizar con detalle de cada punto de interés, podrá listar recursos de su interés, visualizarlos en un mapa, buscar recursos por tipo y valores de sus campos (por ejemplo hotel de 4 estrellas que tengan jacuzzi, etc.). Podrá reservar desde la propia aplicación, los recursos que más le puedan interesar (Habitación de hotel, entradas a un museo, etc.).

- Otras acciones:

Modificaciones en el programa de Gestión del Plan de Formación (Centro de Calificación Turística) para su adaptación a los cambios en la legislación de titulaciones oficiales y cursos subvencionados.

Adecuación de RITMO (Red de Oficinas de Información Turística de la Región de Murcia) a los procesos de comercialización de productos turísticos a través de las Oficinas de Información Turística). Desarrollo e instalación Terminales de Punto de Venta (TPV).

Integración en la Plataforma ISO CCT (Gestión del Sistema de Calidad del Centro de Calificación Turística) de la Carta Digital de Restaurantes.

Modificaciones del programa de gestión de los procesos de Administrativos de Empresas (aplicación de gestión administrativa de altas bajas y modificaciones de empresas turísticas, sanciones, reclamaciones, etc.) para la incorporación de los procesos de gestión de inspecciones mediante Bolígrafo Digital así como la generación de informes y actas, a través de tablet y dispositivos móviles.

Adecuación a los cambios en los procesos de gestión presupuestaria del programa Gestión Económica del Instituto: aplicación para la gestión económica de expedientes.

Carta Digital de Restaurantes. Permite la creación de cartas digitales para restaurantes, así como la realización de la comanda directamente por los clientes a través de dispositivos móviles. El restaurante dispone de una carta digital y de una carta de su bodega, así como de herramientas de feedback con el cliente a través de encuestas, conexión a redes sociales. Este aplicativo permite además integrar la carta digital en las webs de venta de los establecimientos. Las labores pendientes son las pruebas y puestas en producción del sistema y la implementación de una prueba piloto en el Restaurante del CCT.

Diseño y desarrollo de la web El Camino de la Vera Cruz y Mesa del Turismo.

#### **Acciones de sensibilización implementación y formación**

Se han llevado a cabo diferentes acciones para dar a conocer los proyectos de I+D+i en los que se está trabajando el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, tanto a administraciones públicas, organizaciones como empresarios turísticos de la Región.

Los objetivos perseguidos han sido.

- Sensibilizar al empresario con el escenario de comercialización on line. Identificar la situación actual y tendencias del mercado, necesidades en inversión tecnológica y herramientas imprescindibles para la comercialización on line de su establecimiento.
  - Establecer colaboraciones. Mostrar una visión general de las herramientas y sistemas informáticos diseñados por el ITREM para cubrir las necesidades de los empresarios regionales, tanto a nivel de comercialización on line, gestión, comunicación y marketing.
- Jornadas de sensibilización en I+D+i.

Jornadas	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Jornada de presentación de HERMES ante promotores internacionales	Promotores Turísticos	febrero- 2014
Jornada de Europa Fácil, presentación de las acciones de innovación del ITREM.	Empresas turísticas de la Región de Murcia.	mayo- 2014
Bolsa de Contratación de la Región de Murcia.	Empresas con producto integrado en la plataforma de comercialización HERMES.	septiembre- 2014

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sector Público Empresarial, 2014

Jornadas	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Workshop HERMES para ENMM.	Alojamientos, agencias de viajes y empresas de Turismo activo.	octubre- 2014
Jornada de presentación de NEXO: Destino Inteligente Región de Murcia.	Administraciones locales, empresarios turísticos	diciembre- 2014
Presentación de la plataforma de comercialización HERMES a los socios del proyecto europeo eCalypso.	Socios europeos del proyecto	noviembre- 2014

- Acciones de Formación en Herramientas de Comercialización ON line.

Jornadas	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Implementación de Hermes en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia. Uso de Orión para la gestión de producto turístico (visitas guiadas, etc.)	Oficinas de Turismo integradas en el programa de visitas guiadas gratuitas.	septiembre- 2014
Formación en la plataforma HERMES para alumnos del Grado de Turismo de la UPCT.	Alumnos de tercero curso.	Mayo, septiembre y noviembre 2014

- Acciones de Formación en herramientas de gestión de Destino Inteligente.

Jornada	Dirigida a	Fechas Previstas / Lugar
Implementación de Nexo en la Red de Oficinas de Información turística de la Región de Murcia. App destino Región de Murcia	Oficinas de Turismo	octubre- 2014

- Consultoría y asistencia técnica de las plataformas de innovación en PYMES y otros organismos de la Región de Murcia

Objetivos:	Destinatarios:	Herramienta
Revisión de la aplicación actual de la plataforma, configuración de nuevos operadores,	82 Hoteles.	Arpa (Channel Manager de alojamientos)
	12 Apartamentos Turísticos.	
	2 Casas Rurales	
Aplicación del gestor de carga para la venta de sus productos a través de su propia página web y de Murciaturística.es	75 empresas de actividades.	ORION para empresas de actividades
	2 rent a car.	
	2 Organismos o administraciones municipales para la implementación de tarjetas parametrizables.	
Gestor de producto para venta en canales de venta	4 establecimientos y empresas de eventos para la venta de entradas numeradas.	ORION para Agencias de
	5 AAVV minoristas.	

Objetivos:	Destinatarios:	Herramienta
propios profesionales (B2B) o dirigidos a público final (B2C).	3 AAVV mayoristas receptoras.	Viajes mayoristas y minoristas

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2014 en la Oficina de INNOVACIÓN: 303.117,06 €

#### 4. OFICINA DE COMUNICACIÓN

A la Oficina de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación, la información y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades estas que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias, las esponsorizaciones en las que participa el Instituto, la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo, el control de todo lo relacionado con las webs propiedad del ITREM, las redes sociales, la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo y la gestión de la información turística institucional a través de todos sus canales.

Sus principales objetivos son los siguientes:

1. Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo.
2. Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus elementos diferenciadores según mercados.
3. Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
4. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce tanto económicos como sociales.
5. Impulsar y mejorar la información turística institucional mediante la mejora de la calidad de los sistemas y el uso de las nuevas tecnologías, en coordinación con los municipios y en colaboración con la iniciativa privada.

##### Publicidad

La Oficina de Comunicación gestiona todas las campañas publicitarias que se realizan desde el Instituto de Turismo, ya sean internacionales, nacionales o regionales. Redacta los briefing necesarios para la contratación de estas campañas, que se hacen a través de acuerdo directo con los medios o por medio de agencias de medios. Dentro de las tareas relacionadas con la Publicidad, este área realiza los planes de medios necesarios y recepciona y gestiona todas las propuestas publicitarias que hacen al ITREM.

Asimismo, se encarga de la creación y actualización de la identidad visual corporativa con sus correspondientes logotipos relativos a las marcas del Instituto de Turismo y de darles visibilidad a través de los acuerdos de esponsorización y patrocinio que se llevan a cabo.

El material promocional y expositivo también depende de esta área. El diseño y la edición de todo tipo de publicaciones, las traducciones, el merchandising, la producción de vídeos y fotografías y de elementos como enaras, stand, carteles...

Desde la Oficina de Comunicación se gestionan las cuentas de las diferentes redes sociales del ITREM en los siguientes ámbitos: realización de la planificación anual de contenidos, monitorización de lo relacionado con el ámbito turístico de la Región de Murcia en redes, publicación de noticias turísticas que puedan ser de interés a nuestros seguidores, publicación de actividades turísticas incluidas en la agenda de la página web, publicación de los especiales realizados en [www.murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es).

Dentro del plan de redes sociales, se lleva a cabo una estrategia de campañas con el objetivo de aumentar el número de seguidores y conseguir mayor interacción, para lo que también se desarrollan varios concursos a lo largo del año.

### Prensa

La Oficina de Comunicación también lleva a cabo las tareas de gabinete de prensa del ITREM y del Director o Directora general (redacción de informes, documentos, guías, artículos, saludas y otras piezas institucionales). Desarrolla el clipping de todo lo que se publica en medios relacionado con el Instituto y está en contacto permanente con los periodistas, nacionales o internacionales, para dar respuesta a sus necesidades.

Entre sus responsabilidades están además la actualización y gestión del dossier de prensa del ITREM, la redacción y actualización de textos y especiales para [murciaturistica.es](http://www.murciaturistica.es), la elaboración y envío de convocatorias y notas de prensa de todas aquellas acciones generadas por el ITREM a los medios y al portal turístico, y la elaboración de reportajes y artículos destinados a medios especializados del sector turístico y otras plataformas turísticas. También recepciona y gestiona las solicitudes de información y de fotografías por parte de medios de comunicación y OET's y actualiza las base de datos de medios.

### Información

Una de las funciones de la Oficina de Comunicación es la gestión de todo lo relacionado con la información turística institucional, principalmente a través de sus canales propios (webs, teléfono de información, mail o presencial) así como mediante la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2014:

Concepto / Acciones COMUNICACIÓN	2014
Regalos promocionales - merchandising	18
Material audiovisual - Nuevos spots/ vídeos de promoción	3
Material audiovisual – Compra de paquetes de fotos para campañas	2
Material expositivo. Enaras	8
Esponsorizaciones	2
Campañas publicitarias	10
Otras acciones publicitarias	12
Publicaciones	6
Comunicación en medios regionales (total noticias generadas)	173
Comunicación en medios nacionales e internacionales (total noticias generadas)	27



Concepto / Acciones COMUNICACIÓN	2014
Atención a medios de Comunicación y OET's	126
Textos horizontales	56
Solicitudes de dossier de prensa	35
Solicitudes y cesiones de fotos y vídeos	118/1735
Publicaciones en Redes Sociales: Facebook	446
Total de fans en Facebook (hasta diciembre)	31300
Publicaciones en Redes Sociales: Twitter	3049
Total de seguidores en twitter (hasta diciembre)	18100
Publicaciones en Redes Sociales: Pinterest e Instagram	109
Eventos publicados en agenda de www.murciaturistica.es	2065
Realización de especiales para www.murciaturistica.es	28

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2014, en la Oficina de COMUNICACIÓN han supuesto un gasto de 757.034,85€.

## 5. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Formación de los empresarios y profesionales del sector turístico, tanto en la modalidad de formación continua como en formación ocupacional, así como la participación en programas europeos de intercambio de buenas prácticas. Lleva a cabo el inventario de los fondos documentales y préstamo de libros, así como otras gestiones de la Biblioteca del "Centro de Cualificación Turística"; la gestión de la oferta y la demanda de la bolsa de trabajo del CCT y la gestión y desarrollo de programas europeos y de convenios con otras instituciones, en materia de formación turística.

El Centro de Cualificación Turística ejecuta sus actividades a través de tres áreas: Formación Presencial, Formación Online y Marketing y Relaciones Externas.

### 5.1 Área de Formación Presencial

Dentro de la misión principal del área de formación presencial del Centro de Cualificación Turística de Murcia es la de reciclar a los trabajadores del sector y la de formar a desempleados de las familias profesionales de:

**Hostelería:** Comprende la formación de Cocina y Restaurante y bar y se imparten en unas excelentes instalaciones que cuentan con tres cocinas industriales totalmente independientes, pastelería, panadería, cuartos fríos, bodega, bar de prácticas, etc... así como un restaurante que abre, en periodo lectivo, tres días a la semana dando servicio a 60 comensales diarios. El menú, que es servido y cocinado por nuestros alumnos, tiene un coste de 15 euros por persona.

**Turismo:** Agencias de viajes, hoteles, oficinas de turismo, guías oficiales de turismo, gestión de empresas turísticas y formación complementaria.

Las diferentes tipologías de formación que se desarrollan en el CCT son las siguientes:

### Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados

Impartición de Certificados de Profesionalidad financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación. Este tipo de formación permite que el asistente obtenga una titulación académica oficial emitida por el Ministerio de Trabajo, aportando reconocimiento y valor en el mercado a quienes lo obtengan. Este año hemos llevado a cabo un total de seis certificados de profesionalidad y tenemos programados comenzar otros siete a lo largo del año en curso. En la actualidad nuestro centro está homologado para impartir los siguientes certificados de profesionalidad:

- Operaciones básicas de Restaurante y Bar, Cocina y Pastelería
- Cocina
- Servicio de Restaurante y Bar, y Cafetería
- Dirección en Cocina
- Recepción en alojamiento
- Creación y gestión de viajes combinados

### Acciones formativas dirigidas a trabajadores en activo

A lo largo del año se han impartido diferentes cursos dirigidos a empleados del sector turístico y hostelero para que mejoren su cualificación y sus competencias en pos de obtener un más cualificado profesional. Como ejemplo de esta categoría de cursos podríamos citar los de Sumiller, Cocina al Vacío, Manejo de Savia Amadeus, etc. Al igual que sucede con la formación para desempleados, contamos con una subvención del SEF que financia algunos de los cursos cada año.

### Jornadas de Puertas Abiertas

Se han realizado 25 talleres dirigidos a personas de la calle que pretendan acercarse y mejorar sus destrezas y conocimientos en el mundo de la hostelería. Se realizan una vez al mes en viernes por la tarde, tienen una duración de 4 horas y, entre otros, se imparte formación sobre Arroces de la Región de Murcia, Mermeladas y Confituras, Cata de vinos, etc

### Grado Universitario de Gastronomía

Este año la UCAM y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, han impartido el primer curso del Grado Universitario de Gastronomía. En el año lectivo 2014-2015 nuestras instalaciones albergarán cuatro asignaturas del 1er curso, más dos del 2º curso. Suponiendo esto más de 50 alumnos

### Cursos del IES La Flota

En nuestras instalaciones, durante los cursos lectivos 2013-2014 y 2014-2015, se imparte un curso del ciclo de grado medio de cocina y dos del ciclo de grado superior de alojamiento, dependientes del IES La Flota, con un total de 57 alumnos.

### Consejería de Presidencia y Empleo

En colaboración con dicha consejería se realizan cursos dirigidos prioritariamente a desempleados o a trabajadores en activo. Dentro de los desarrollados para desempleados:

- 2 Módulos del certificado de Cocina,

- 1 Certificado completo de Recepción en Alojamientos
- 2 certificados completos de Cocina
- 3 Certificados completos de Operaciones básicas de restaurante y bar
- 2 certificados completos de Operaciones básicas de cocina
- 2 certificados completos de Operaciones básicas de pastelería

#### Otras acciones

Cooperación en el grupo de trabajo, convocado por el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF), para planificar la Oferta Formativa en la familia de Hostelería y Turismo en el “*Plan para la determinación de la Formación de Oferta Planificada por el SEF-2014*”.

El grado de satisfacción de nuestros alumnos con respecto a los cursos celebrados de Formación Presencial, tiene una media global de 8,83. Destacar que el ítem más valorado es el de formador con un 9.

### 5.2 Área de Formación Online

Desde que en Mayo de 2007 el Centro de Cualificación Turística pusiese en marcha sus primeros cursos en una plataforma de aprendizaje Online, la evolución del número de cursos ofrecidos, solicitados y realizados han ido en constante ascenso y progresión dejando patente que la formación educativa y profesional puede y debe ir ligada a la tecnología, suponiendo un éxito total y rotundo, rompiendo drásticamente con las imposiciones que suponen los desplazamientos y los horarios fijos y permitiendo al alumno personalizar su programa de aprendizaje como más le convenga, bajo la atenta supervisión de un profesor que le guiará durante todo el proceso educativo.

En enero de 2012 se pone en marcha el Campus Virtual del Centro de Cualificación Turística. Cursos Online como los de Hostelería (cocina y restauración), Idioma (inglés, francés y Alemán) y Turismo (guías turísticos, gestión empresarial y agencias de viajes) pueden realizarse accediendo de manera fácil y sencilla a través de nuestra Web.

En el año natural 2014, se han impartido un total de 34 cursos, divididos en 9 de hostelería, 6 de gestión empresarial, 3 de calidad, 3 de formación complementaria, 5 de idiomas y 8 para guías y oficinas de turismo.

El grado de satisfacción de nuestros alumnos con respecto a los cursos de Formación Online, tiene una valoración global de 8.52. Los ítem más valorados son los de Organización con 9.07 y el profesorado con 8.8.

### 5.3 Área de Marketing y Relaciones Externas

Las actividades y actuaciones ejecutadas durante el ejercicio 2014 por el Área de Marketing y Relaciones Externas son:

#### *Página WEB del CCT y Social Media*

En el año 2014 se han recibido 108.439 visitas, de las cuales el 42,34% son visitas realizadas por primera vez. Se reciben cerca de 300 visitas diarias, siendo los lunes y martes los días que más consultas tenemos.

Más del 90% de nuestros alumnos se han inscrito a través de nuestra página, por lo que nuestra Web se consolida como una herramienta de trabajo fundamental en la gestión de los cursos, así como el principal escaparate de difusión de nuestras actividades formativas. En ella se suelen subir los vídeos y ponencias de las jornadas más importantes, así como las fotos de las actividades realizadas en el Centro.

El 31% de los usuarios acceden a nuestra página web, a través del uso de dispositivos móviles (24% teléfono móvil y 6% Tablet). Con respecto a las redes sociales y difusión del Centro, nuestra presencia sigue creciendo. En Facebook tenemos 2.800 seguidores y 2.365 en Twitter (el doble que el año anterior).

### **Orientación y Empleo**

- Se han firmado 98 acuerdos de colaboración con empresas que se suman a los ya existentes, para la realización de prácticas profesionales no laborales por parte de alumnos del CCT, en empresas ubicadas tanto dentro como fuera de la Región.
- En total 142 alumnos han realizado prácticas, lo que supone que un 40% más de alumnos con respecto al periodo anterior. 104 corresponden a los Certificados de Profesionalidad y 38 a las extracurriculares. En esta última modalidad los alumnos realizan sus prácticas en establecimientos de la talla de: El Celler de Can Roca, Nerua, Azurmendi, Martín Berasategui, Mugaritz, La Cabaña, Nectarí, etc. Todos ellos situados entre los 100 mejores del mundo.
- Con respecto a la Bolsa de trabajo, se han recibido 257 ofertas de trabajo de diferentes empresas turísticas de la región, que han sido atendidas y subidas a un apartado específico de la página Web del CCT, al cual solo acceden los alumnos que han sido aptos en diferentes acciones formativas organizadas por el Centro. Esto supone recibir una oferta por día escolar. Destacar que 129 ofertas han sido para puestos en cocina, 108 en sala y 20 Turismo (recepción, AAVV, azafatas, pisos y animación). En general las ofertas de cocina son para trabajos más estables, las de sala para cubrir eventos y fines de semana.
- Se ha mantenido el servicio específico de orientación y empleo con el objeto de asesorar al alumno en su inserción laboral. El alumno tiene acceso al mismo, tanto de forma presencial, como online.

### **Proyectos Internacionales**

- Como coordinador se ha presentado TOUREXCEL, un proyecto Erasmus + para la movilidad de alumnos.
- Programa europeo DECOLLE Grundtvig que nos ha sido concedido para el periodo (2013-2015), en el cual trabajaremos con Italia y Bélgica para dotar a nuestros colaboradores de los últimos conocimientos en herramientas tecnológicas formativas.
- En este proyecto se nos concedió 12 movilidades, pero la correcta gestión del proyecto nos permitirá aumentar el número de movilidades, de tal forma que se beneficien más alumnos y formadores.
- Como socio se han presentado cuatro proyectos: "CONOSCIAMOCI Sta Severina", "Accessible Tourism for All", "Patrimonial wealth of European vineyards", e "IMPERIVS-MINING FOOTPRINT" sobre cultura y patrimonio.
- Apoyo Oficina de Innovación en presentación proyecto "Senatour".
- Colaboración con la Escuela de Negocios de Murcia en su proyecto ONMEST2.

- Primeras reuniones para participar en el proyecto Eurovelo, por el cual se colaboraría en el diseño de rutas cicloturísticas que atravesasen la Región.
- Participación en cuestionarios sobre programa MED y European Tourism of the Future.
- Visitas de delegaciones de México, Paraguay, Chile y China.

### Colaboraciones varias

- Con la Consejería de Presidencia y Empleo.
  - Participación en cuestionarios para el contraste externo de cualificaciones profesionales, cursos operaciones básicas de cocina, y restaurante y bar.
  - Jornada Europa Fácil – Turismo sobre financiación y ayudas de la Unión Europea en colaboración con la dirección General de participación Ciudadana, Unión Europea y Relaciones Exteriores.
- Con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades
  - Durante el curso escolar, se ha desarrollado en nuestras instalaciones: *“Experiencia sensorial y creatividad culinaria”*, dirigido al alumnado de tercero curso de la Educación Secundaria Obligatoria con altas capacidades intelectuales.
  - Se han recibido visitas de diferentes centros, interesados en conocer nuestras instalaciones y acciones formativas.
  - Euro-Toques, Comunidad Europea de Cocineros, organizó el DIA DEL GUSTO. Una clase y unos talleres sobre una alimentación equilibrada, sana y saludable. En dicho evento, asistieron más de 150 niños y niñas de varios centros escolares.
  - Colaboración con la Escuela de Arte de Murcia, para la realización en nuestras instalaciones, de fotos sobre platos murcianos.
- Con la Consejería de Sanidad y Política Social
  - Expedición de certificados que acreditan a los alumnos que hayan superado los cursos de Cocina y de Servicio que cuentan con la formación necesaria para manipular alimentos en sus futuros puestos de trabajo.
  - Programa ACTIVA-FAMILIAS. Charlas y sesiones sobre alimentación y cocina saludable.
- Con Entidades sin ánimo de lucro
  - Un año más, se han desarrollado distintas colaboraciones con ASSIDO y con el objetivo de cualificar en materia de hostelería y turismo a todas aquellas personas pertenecientes a colectivos vulnerables, a través de diversas acciones formativas y jornadas.
  - Curso específico para uno de los colectivos vulnerables de CARITAS para los que se organizó un curso para formar camareros. Gracias a nuestra intermediación, un 80% de los participantes encontraron trabajo.
  - Participación en el programa anual “Todos a la mesa”, preparando un vez al mes comida para 20 familias (100 personas) seleccionadas por Caritas y Cruz Roja.
  - Visita y ponencia sobre nuestras actividades a los chicos de AFESMO

- Celebración de un taller con Andoni Aduriz para niños autistas cuyos padres pertenecen a ASTEAMUR y colaboración en la jornada de alta cocina – GASTROTEA en beneficio de la mencionada asociación.
  - Acciones de sensibilización sobre atención a los clientes invidentes acompañados de perros guía, para alumnos de hostelería. Asociación de invidentes con perros guía (La ONCE)
  - Señalar que por petición de ASSIDO se nos concedió el premio Laurel que concede cada año FEAPS a diferentes entidades colaboradoras.
  
- Con Asociaciones y entidades varias
  - Celebración con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de la Región-Adinmur y el apoyo de la Consejería de Sanidad, del Día nacional de la Nutrición bajo el lema “Comer sano es divertido, la obesidad infantil no”, se llevaron a cabo varias conferencias, así como un show-cooking sobre aspectos prácticos para aplicar una dieta saludable.
  - Jornadas de cocina Sabores de la Región de Murcia organizadas en colaboración con Jecomur, Amureco, Euro-Toques y Hostemur. De septiembre a diciembre las jornadas estaban dedicadas a las Comarcas de la Región, en las cuales participan cocineros que nos muestran los productos y técnicas propios de su zona. Este año han estado dedicadas a los productos de la Región.
  - Apoyo de la Academia de la Gastronomía de Murcia en la organización del ciclo “Hoy cocinamos con...” el cual nos permite una vez al mes, que un cocinero galardonado con un Sol o reconocimiento de la guía Repsol, cocine con nuestros alumnos y elaboren un menú para el restaurante. Todos los establecimientos seleccionados son de localidades que no pertenecen al municipio de Murcia.
  - Colaboración en la organización y desarrollo de “4 semanas, 4 eventos - HOSTEMUR”. Jornada turística, charlas y talleres sobre hostelería.
  - Charlas informativas sobre el ITREM y sus actividades, así como funcionamiento de las herramientas de promo-comercialización, para alumnos de certificados de profesionalidad turísticos, organizados por diferentes entidades.
  - La Asociación Nacional de Profesionales de Sala concedió al CCT un premio nacional por el fomento a la calidad en el servicio de sala, en la modalidad Escuela de Hostelería.
  
- Con distintos Ayuntamientos
  - Ayuntamiento de Murcia: Cesión de instalaciones para la celebración de Creajoven. Así como visitas al CCT por parte de alumnos de centros de formación y empleo dependientes del Ayto.
  - Intervención en mesa redonda sobre cocina morisca en el Valle de Ricote.
  - Asesoramiento y jurado en diferentes rutas de la tapa organizadas por los Aytos de Cehegín y Bullas.
  
- Con Universidades
  - Participación en la iniciativa “Murcia se pone Verde” organizada entre Gastrólogos y la Universidad de Murcia. Durante una semana se preparó para el restaurante un menú ecológico.

- Conferencia sobre “la importancia de la alimentación para la prevención del cáncer”. Organizada por la UMU.
- Puesta en marcha del primer curso del Grado Universitario de Gastronomía en colaboración con la Universidad Católica San Antonio (UCAM). En el CCT se han impartido tres asignaturas presenciales de este primer curso.
- Realización, en colaboración con la UCAM, de las seis jornadas de alta cocina “Cocinando con estrellas” que se llevaron a cabo durante los meses de abril y mayo de 2014 y en la que participaron cocineros cuyos establecimientos han sido galardonados con estrellas Michelin.
- Intervención en el Foro Decyde, celebrado en la UCAM, más concretamente en la mesa de Innovación y tecnología gastronómica.
- Cursos específicos sobre comercialización e innovación para los alumnos de turismo de la UPCT.
- Prácticas en nuestras instalaciones de alumnos de turismo pertenecientes a las diferentes Universidades de la Región.
- Coordinación de alumnos de Turismo y charlas específicas en feria Enoturismo.
- Presentación del estudio realizado por la Universidad de Murcia y la Academia de la Gastronomía sobre el Pastel de Carne.

#### **Difusión del CCT en los Medios de Comunicación**

- En colaboración con el Área de Comunicación del Instituto, se han llevado a cabo ruedas de prensa, entrevistas en diferentes emisoras de radio, así como numerosas notas de prensa, por lo que se aprecia un importante incremento en la repercusión mediática de las acciones realizadas por el centro.
- Se ha patrocinado la grabación de diversos programas de cocina dentro del espacio “Cocinando con Baró” emitidos en 7RM. En dicho programas han participado formadores del centro y cocineros participantes en las jornadas “Hoy Cocino con...”.

#### **Participación en Congresos/Ferias**

- Fruit Attraction es la feria de referencia del sector hortofrutícola y se celebra anualmente en Madrid. Se llevó a cabo una ponencia sobre diferentes tapas con frutas y hortalizas murcianas, por nuestro formador David López.
- Murcia Gastronómica. Tercera edición del congreso gastronómico de la Región de Murcia. Para dicho evento se contó con la colaboración voluntaria de alumnos de sala y de cocina. Los alumnos, formadores y técnicos del CCT fueron un factor fundamental para el desarrollo de la misma.
- Rojo and Red (Mazarrón). Por primera vez se ha celebrado un evento gastronómico, único en torno al atún rojo.
- Madrid Fusión es el congreso gastronómico más importante del mundo y se celebra anualmente en Madrid. Los ponentes murcianos en esta ocasión fueron Estrella Carrillo, Pablo Martínez y Sergio Martínez.
- Deghusto Huerca-Overa: Stand con información turística-gastronómica. Servicio de tapas elaboradas por establecimientos de Hosteaguilas y Hostelor.
- I Feria de Enoturismo de la Región de Murcia. Organización de 16 talleres específicos para el público en general. Conferencias y mesas redondas para profesionales entorno al mundo del vino.



- Participación en la Semana de la ciencia y la tecnología organizado por la Fundación Séneca en el Malecón.

### Concursos

- XII Concurso de cocineros de la Región de Murcia organizado por JECOMUR
- I edición del concurso sobre gastronomía murciana “Ismael Galiana”. Organizado entre AMURECO y JECOMUR.
- Apoyo a alumnos y formadores en sus participaciones en diferentes concursos de cocina.
- Celebración en nuestras instalaciones del concurso organizado por el Ayto. de Murcia Creajoven modalidad Gastronomía.
- Celebración del I Concurso de Baristas con síndrome de Down.
- II concurso de Baristas de la Región de Murcia – Fórum Café.
- XI Campeonato nacional de profesionales de sala. Organizado por la Asociación Nacional de Profesionales de Sala.
- En el marco de la feria de Enoturismo: Concurso de Sumilleres de la Región de Murcia y Concurso cata de vinos por parejas.

### Talleres Nuevas Tecnologías

Incremento de los talleres de uso de nuevas tecnologías aplicadas al sector turístico, ya que están teniendo una gran demanda por parte de trabajadores y empresas. Los temas más solicitados son los relacionados con el entorno 2.0: Posicionamiento Online, cómo crear blogs....

### Reciclaje de nuestros Formadores

Se ha organizado diversas acciones formativas para colaboradores del CCT, cuyo objetivo es contribuir en el reciclaje del colectivo de profesionales que imparten cursos en el CCT de Murcia, de tal manera que adquieran métodos, herramientas y habilidades que les capaciten para la impartición de sus conocimientos en el CCT.

### Alumnos

Durante todo el año se organizan talleres, charlas, demostraciones y visitas a empresas que contribuyen a mejorar la formación complementaria de nuestros alumnos.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2014:

Familias	Cursos	Inscritos	Alumnos admitidos	Nº de horas
Hostelería	76	6.698	1.316	6.477
Jornadas	47	2.952	2.519	106
Puertas Abiertas	36	3.535	556	144
Turismo	19	932	224	1.037
Online	34	1.189	498	2.004
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>15.306</b>	<b>5.113</b>	<b>9.768</b>



Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 475.121,40 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Cultura y Turismo (Secretaría General) con una aportación de 298.711,75 euros y del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 176.409,65 euros.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 7.264,42 euros.

La evolución de la actividad docente del Centro de Cualificación Turística se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	NÚMERO DE CURSOS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS ADMITIDOS	HORAS LECTIVAS
2007	148	6.044	3.718	8.165
2008	197	9.450	4.953	7.467
2009	211	9.440	4.150	10.691
2010	179	11.873	4.918	9.784
2011	217	17.498	6.658	9.267
2012	205	17.347	5.170	10.784
2013	206	16.081	7.528	10.875
2014	212	15.306	5.113	9.769

## 2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

Sin tener en cuenta las actividades de formación, en el ejercicio de 2014 se han mantenido las restricciones presupuestarias del año precedente y las aplicadas en los últimos ejercicios, tanto a Región de Murcia Turística SA como a la Dirección General de Turismo, e imputables a la actual crisis económica y financiera. En concreto, la posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2014 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2014		Ejercicio	2014
<b>Situación económica</b>			
<b>Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:</b>		<b>Devoluciones:</b>	
Consejería de Cultura y Turismo	5.857.891,45	Servicio de Empleo y Formación	11.408,75
Servicio de Empleo y Formación	496.375,99		
Programas Educativos Europeos	90.555,27		
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>6.444.822,71</b>		
<b>Consumos:</b>		<b>Deslizamientos a 2015:</b>	
Consejería de Industria, Turismo, ...	5.121.030,27	Consejería de Industria, Turismo, ...	736.861,18
Servicio de Empleo y Formación	303.836,88	Servicio de Empleo y Formación	181.130,36
Programas Educativos Europeos	13.245,63	Programas Educativos Europeos	77.309,64
<b>Total consumos</b>	<b>5.438.112,78</b>	<b>Total deslizamientos</b>	<b>995.301,18</b>

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Evolución del presupuesto 2014		Ejercicio		2014
Situación financiera				
<b>Fondos iniciales Ptes. de cobro:</b>		<b>Reducciones presupuestarias:</b>		
Consejería de Cultura y Turismo	8.254.733,24			
Servicio de Empleo y Formación	577.500,00			
Programas Educativos Europeos	80.355,27			
<b>Total fondos iniciales</b>	<b>8.912.588,51</b>			
<b>Cobros del ejercicio:</b>		<b>Fondos Ptes. de cobro finales:</b>		
Consejería de Industria, Turismo, ...	5.268.622,51	Consejería de Industria, Turismo, ...		2.986.110,73
Servicio de Empleo y Formación	330.000,00	Servicio de Empleo y Formación		247.500,00
Programas Educativos Europeos	21.794,40	Programas Educativos Europeos		58.560,87
<b>Total consumos</b>	<b>5.620.416,91</b>	<b>Total fondos Pte. finales 2013</b>		<b>3.292.171,60</b>

### 3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo y mantenimiento de partidas similar al ejercicio anterior.

ACTIVO	2014	%	2013	%
Activo No Corriente	9.972.138,10	72,19%	10.421.216,52	72,10%
Activo Corriente	3.841.099,63	27,81%	4.031.848,88	27,90%
<b>Total</b>	<b>13.813.237,73</b>		<b>14.453.065,40</b>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	%	2013	%
Fondos Propios	10.362.755,74	75,02%	10.738.630,14	74,30%
Pasivo No Corriente	1.008,33	0,01%	1.008,33	0,01%
Pasivo Corriente	3.449.473,66	24,97%	3.713.426,93	25,69%
<b>Total</b>	<b>13.813.237,73</b>		<b>14.453.065,40</b>	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 5.037.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 5.037.000 euros.

### 4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta

empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2015, Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

#### **5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2014.

#### **6.- ACTIVIDADES EN I+D.**

No se han realizado actividades de I + D.

#### **7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.**

Durante el ejercicio 2014, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.**

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a 31 de marzo de 2015

Manuel Fernández-Delgado Tomás  
Director General

## RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Radio Televisión de la Región de Murcia fue creada mediante la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre.

Se creó como ente público empresarial con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por las leyes citadas y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Está adscrito a la consejería competente en materia de comunicación institucional.

Tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo de la Región de Murcia.

Los órganos de gobierno de Radio Televisión de la Región de Murcia son el Consejo de Administración y el Director General.

El Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre personas de reconocido prestigio, debiendo reflejar su composición el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Su constitución tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada legislatura. Los miembros del Consejo cesan en su cargo al término de la correspondiente legislatura, aunque seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros. La Presidencia del Consejo es puramente funcional y se ejercerá de forma rotatoria, trimestralmente, entre sus miembros. Y la Vicepresidencia la ejercerá el miembro al que le corresponda la Presidencia en el siguiente turno.

El Director General es el órgano ejecutivo de la entidad y es nombrado por el Consejo de Gobierno, previa consulta al Consejo de Administración. Puede asistir con voz y sin voto a las reuniones del Consejo de Administración.

Los datos identificativos de la entidad son los siguientes:

Denominación:	Radio Televisión de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000264F
Domicilio:	C/ Olma, 27 - 29
Población:	30005 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 17 de abril de 2015. Estas cuentas anuales se han aprobado en acta del Consejo de Administración de su reunión de 18 de mayo de 2015.

Con fecha 22 de septiembre de 2015 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 25 de septiembre de 2015 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, la Entidad no ha presentado alegaciones a este informe.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas:

## OPINIÓN

***En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.***

## ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia el 14 de octubre de 2013, declarando no ajustado a derecho los despidos realizados impugnados, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia. De acuerdo con la información recibida, la notificación de dicha sentencia por el Tribunal Supremo a la Entidad fue realizada con fecha 15 de junio de 2015, motivo por el cual no se informa de este hecho en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014 formuladas con fecha 30 de marzo de 2015. Sobre las consecuencias de esta sentencia para la Entidad, principalmente económicas en cuanto a la readmisión y/o nueva negociación de nuevas indemnizaciones, habrá que esperar a las sentencias individuales interpuestas por los trabajadores afectados y al pronunciamiento, si es que se produce, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Notas 14 y 17 de la Memoria adjunta, en la que se expone que con fecha 22 de octubre de 2014, la Inspección de Hacienda del Estado de la Agencia

Estatad de la Administración Tributaria ha emitido un acta a la Entidad, firmada en disconformidad, sobre las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido en los ejercicios 2012 y 2013, en la cual se procede a no reconocer el derecho a la devolución solicitada por la Entidad en el cuarto trimestre de 2013, por importe de 535.117,33 euros, y, además, de la regularización propuesta resultan unas cuotas a pagar por dichos periodos, por importe de 366.434,75 euros, más los intereses de demora, por importe de 21.199,80 euros, sobre la base de considerar que la Entidad tiene naturaleza dual al realizar dos tipos de actividades: la prestación del servicio público de radio y televisión, no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y la comercialización de servicios de publicidad, actividad de naturaleza económica o comercial, sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y por tanto sujeta a la aplicación de la regla de prorrata para la determinación de las cuotas deducibles y no deducibles del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las compras y gastos que realiza, la cual no se había aplicado.

La Entidad no está de acuerdo con la calificación de la naturaleza dual de la actividad de la Entidad, ni con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorrata, postura que también defiende la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), por lo que ha firmado el acta en disconformidad y, con fecha 16 de marzo de 2015, ha presentado recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Región de Murcia. Tal y como manifiesta la Entidad en dicha nota, sus asesores fiscales, así como los informes solicitados por la FORTA, entienden que la interpretación de la inspección fiscal no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opción que en su opinión se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y relativa a la materia en discusión, en el sentido de que a partir del 1 de enero de 2015 los entes públicos de radio y televisión pueden deducirse todas las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas.

En el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros créditos con Administraciones Públicas" del activo corriente del balance adjunto se incluyen las cuotas resultantes a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2013, por importe de 535.117,33 euros, objeto del recurso antes descrito, y las cuotas resultantes a devolver por las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2014, por importe de 548.837,45 euros, para las cuales se ha seguido por la Entidad el mismo criterio que en años anteriores.

Con fecha 14 de mayo de 2015, la Entidad ha recibido comunicación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de las liquidaciones presentadas en el ejercicio 2014 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Si se aplicase el mismo criterio de la inspección fiscal expuesta, podría desestimar el derecho a la devolución, por importe de 548.837,45 euros, y, además, aplicando una regularización similar a la propuesta por dicha inspección, resultarían unas cuotas a pagar por dicho periodo, por importe aproximado de 340.000 euros.

De resultar la resolución del recurso presentado contrario a la Entidad, estos importes reducirían el patrimonio neto. Tal y como se expone en la Nota 17 de la Memoria adjunta, la Entidad no ha considerado necesaria la dotación de provisiones para la cobertura de dichas reclamaciones.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha



devengado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2014 transferencias corrientes, por importe de 7.538.652 euros (7.438.652 euros en el ejercicio 2013), para la compensación de pérdidas del ejercicio, que han sido de 7.096.068,01 euros (7.697.391,89 euros en el ejercicio 2013), por lo que se ha producido un exceso de transferencias no aplicadas a su finalidad, por importe de 442.583,99 euros (En el ejercicio 2013 no se cubrieron pérdidas del periodo con dichas transferencias, por importe de 258.738,89 euros). Asimismo, en el ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido a la Entidad transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 2.320.603 euros (18.892.861,88 euros en el ejercicio 2013), que se han aplicado en su totalidad. En el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concedió a la Entidad transferencias, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, del importe total de estas subvenciones, 543.022,50 euros, se aplicaron a gastos de 2013, y el resto, por importe de 160.047,50 euros, se han aplicado a inversiones en 2014. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, así como por el Real Decreto Legislativo 8/2013, de 28 de junio, y el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, relativo al Fondo de Liquidez Autonómico.

El Director General de la Entidad remitió a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la certificación de la autenticidad de los datos de las facturas incorporadas al fichero en desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, por importe total de 221.061,15 euros, solicitando su abono a través del citado mecanismo.

Con fecha 9 de julio de 2014, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha certificado que de acuerdo con el contrato formalizado fueron remitidos al Instituto de Crédito Oficial, de acuerdo con el contrato formalizado con esta entidad, obligaciones de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, por importe de 221.061,15 euros, que fueron atendidas con fecha 2 de julio de 2014 por el Fondo de Liquidez Autonómico, creado por Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas por Resolución de 7 de marzo de 2014 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aplicación del mecanismo de pago.

## OTRAS CUESTIONES

1. Tal y como se ha expuesto anteriormente, en el ejercicio 2014 la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 7.096.068,01 euros para la compensación de pérdidas del ejercicio, más transferencias para su aplicación a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, por importe total de 2.320.603 euros, que se han aplicado a su finalidad.

Además, en el ejercicio 2014, la Entidad ha registrado como transferencias de capital el saldo neto pendiente no aplicado en el ejercicio 2013, por importe 160.047,50 euros, de las transferencias corrientes que recibió con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2013, por importe de 453.070 euros, para sufragar los gastos por indemnizaciones y finiquitos por ejecución del expediente de regulación de empleo de 31 de mayo de 2013, y por importe de 250.000 euros, para gastos ocasionados por el traslado de local la sede de la emisora de radio Onda Regional de Murcia, que figuraba en “Deudas con empresas del grupo” del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2013. Este importe neto procedía de la compensación entre la aplicación de gastos en exceso, por importe de 68.186,97 euros, a la transferencia recibida en concepto de indemnizaciones y finiquitos, y el importe no aplicado a su finalidad, por importe 228.234,47 euros, de la transferencia recibida para gastos ocasionados por el traslado de local sede de la emisora de radio. No hemos tenido constancia de que haya sido autorizada dicha compensación, así como la autorización del cambio de afectación de transferencia corriente a transferencia de capital para la aplicación a inversiones realizada en el ejercicio 2014.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad mantiene saldos deudores con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 2.790.594,39 euros, que figuran en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores empresas del grupo”, y saldos acreedores, que contienen principalmente el exceso no aplicado de las transferencias corrientes del ejercicio 2014, por importe de 444.126,02 euros, que figuran en “Deudas con empresas del grupo” del pasivo corriente, del balance adjunto.

2. Hasta finales del ejercicio 2012, en los que quedaron extinguidas por la cesión global de activos y pasivos a la Entidad, la gestión directa del servicio público de radio y del servicio público de televisión autonómicas se ha realizado a través de las sociedades mercantiles regionales Onda Regional de Murcia, S.A.U. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U., respectivamente. A partir de esta cesión, la Entidad se ha subrogado en el personal y en las obligaciones y en los derechos de ambas sociedades, excepto en el transporte y difusión de las señales de la radio y la televisión, cuya competencia la Ley 10/2012 atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y telecomunicaciones (actualmente la Consejería de Desarrollo Sostenible, Turismo y Empleo). Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes han quedado extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En los primeros meses del ejercicio 2013, la Entidad registró contablemente la cesión global de activos y pasivos de las empresas filiales citadas extinguidas.

La actividad básica desarrollada durante los ejercicios 2013 y 2014 por la Entidad ha consistido en la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Durante este periodo, la gestión del servicio público de televisión autonómica se ha realizado transitoriamente por la Entidad de forma directa a través del canal 7 Región de Murcia, hasta que se adjudique a un tercero la gestión indirecta de este servicio público (disposición transitoria de la citada Ley 10/2012).

Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad presentó ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad en la demanda colectiva que ha sido recurrida en casación, estando pendiente de sentencia demandas individuales. Con fecha 31 de mayo de 2013 se rescindieron los contratos de 19 de los trabajadores despedidos. Los contratos de los 9 trabajadores despedidos restantes, adscritos a los servicios de televisión, se rescindirán cuando se adjudique a un tercero y se inicie la gestión indirecta del servicio público de televisión autonómica. Tal y como se ha expuesto en el párrafo de énfasis primero, con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, declarando no ajustado a derecho el despido impugnado, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia.

Con fecha 8 de octubre de 2013 se han trasladado las instalaciones de la emisora radiofónica Onda Regional desde el inmueble que utilizaba propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Calle Libertad, Murcia) a su nueva ubicación en otro inmueble arrendado a Radio Televisión Española (Calle Olma, 27 – 29, Murcia). La sede de la Entidad se ha trasladado del inmueble que utilizaba propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plaza de San Agustín, 5 – Bajo, Murcia) a esta nueva ubicación durante el primer semestre de 2014.

3. De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la Entidad suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional.

Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única de dicha ley atribuye a la Entidad la gestión directa del servicio público de radio y, de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a doce meses, la gestión directa del servicio público de televisión, actividad que asumió la Entidad desde el 10 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario. En este periodo de transición, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. Por acuerdo del Consejo de Gobierno ha sido prorrogada esta atribución a la Entidad hasta el 10 de diciembre de 2014, fecha prevista de inicio de la gestión indirecta de este servicio público.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia aprobó el Primer Mandato Marco, previsto en la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En sesión del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual 2014-2016, que establecieron, con fecha 9 de septiembre de 2013, la Consejería de Presidencia, la Consejería de Economía y Hacienda y el Director General de la Entidad, que regirá durante los próximos tres años el funcionamiento de los servicios públicos de radio y televisión. En este contrato programa se recogen las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, así como la oferta televisiva y radiofónica que debe prestarse, los indicadores para la medición de la audiencia y la financiación pública y otros mecanismos de financiación.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual radiofónico, la Entidad prestará este servicio mediante la producción y difusión de Onda Regional y Onda Regional Música, a través de sus emisoras de FM e Internet.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual televisivo, el contrato-programa recoge las características y condiciones que debe cumplir el servicio. En concreto, establece la emisión de un mínimo de 42 horas semanales de servicio público, en las que se incluyen los informativos y los eventos más relevantes de la Región. Además, el gestor privado estará obligado a la coproducción o encargos de producción a empresas regionales para la programación de tipo divulgativa y de entretenimiento.

En cuanto a la financiación pública, el contrato programa establece los siguientes importes:

- Compensaciones por el servicio televisivo: 12 millones de euros al año.
- Compensaciones por el servicio público radiofónico: 2 millones de euros al año.
- Control del servicio público y participación en organismos conjuntos: 2,6 millones de euros al año.
- Pago de derechos adquiridos previos al contrato programa: 0,23 millones de euros en 2014 y 0,9 millones de euros en 2015.

Tal y como recoge la normativa, la Entidad será la encargada de vigilar que se cumplan las obligaciones de servicio público por parte del gestor privado.

Durante el segundo semestre de 2014, el Gobierno regional ha estado gestionando el concurso público convocado, que esperaba concluir los plazos para la adjudicación del

nuevo servicio de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y esperaba que pudiera estar operativo a finales del año 2014.

Mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 9 de febrero de 2015, se acuerda la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Central Broadcaster Media, S.L.U. (Grupo de Comunicación Secuoya), valorado en 30 millones de euros, por tres años, prorrogables por otros tres por el mismo valor. Posteriormente, varias empresas afectadas recurrieron al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dependiente del Ministerio de Hacienda, solicitaron la suspensión del procedimiento y la adjudicación del contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., el cual fue desestimado.

En aplicación del contrato, a partir del 1 de junio de 2015, concluido el periodo de prueba desde el 1 de abril de 2015 hasta dicha fecha, Central Broadcaster Media, S.L.U. ha iniciado la gestión y las emisiones de la televisión autonómica, asumiendo la programación existente de informativos, que amplía a los fines de semana, y con el compromiso de emitir 73,5 horas de programación semanal, la realización de 21 transmisiones en directo a lo largo del año y a tener presencia en 21 localidades de la Región de Murcia, con una programación definitiva desde la conclusión del periodo de prueba (dos meses), y que llevará a cabo contratos con productoras audiovisuales de la Región de Murcia.

Durante el mes de mayo de 2015, la empresa que presentó oferta al concurso Grupo Empresarial de Televisión de Murcia S.A., interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para solicitar la suspensión cautelar de la adjudicación de dicho contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., que ha sido admitido a trámite posteriormente, instando al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales a presentar los expedientes de todos los licitadores en un plazo no superior a 20 días. A finales del mes de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha acordado no suspender la ejecución del acto administrativo impugnado en dicho recurso.

4. De acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, en los términos y condiciones que establece dicha norma, cuyo control es realizado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Según manifestaciones de la persona responsable del área legal de la Entidad, no han recibido información sobre la existencia de algún expediente sancionador que pudiera haber sido incoado, terminado o en trámite, para los años 2005 a 2013, ambos incluidos, por posibles infracciones en materia audiovisual, incluidos los relacionados con la financiación de obras audiovisuales que establece la Ley 7/2010.
5. El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013, se emitió con opinión favorable.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 26 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

Giannela Bonomi Nitroso  
Socia - Auditora de Cuentas

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**Al cierre del ejercicio 2014y 2013**

ACTIVO	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>277.566,00</b>	<b>583.494,81</b>
I. Inmovilizado intangible	6	3.598,43	465.852,84
2. Patentes, licencias, marcas y similares		3.598,43	5.977,28
5. Aplicaciones informáticas		-	532,70
6. Otro inmovilizado intangible		-	459.342,86
II. Inmovilizado material	5	216.085,51	59.759,91
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		216.085,51	59.759,91
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	57.882,06	57.882,06
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		2.147,33	2.147,33
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.110.766,52</b>	<b>22.571.525,07</b>
II. Existencias	12	963.554,00	1.686.600,74
1. Comerciales		830.479,48	1.686.600,74
6. Anticipos a proveedores		133.074,52	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.056.341,85	15.835.066,63
1. Clientes		164.369,96	104.647,31
2. Clientes grupo		8.964,30	8.342,22
3. Otros deudores		200,00	1.919,98
4. Personal		6.039,17	2.416,66
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		1.086.174,03	537.336,58
8. Deudores empresas del grupo	18	2.790.594,39	15.180.403,88
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	63.241,80	79.563,00
5. Otros activos financieros		63.241,80	79.563,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.038,70	11.787,30
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	23.590,17	4.958.507,40
1. Tesorería		23.590,17	4.958.507,40
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>5.388.332,52</b>	<b>23.155.019,88</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.



**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**Al cierre del ejercicio 2014 y 2013**

PASIVO	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.723.342,44</b>	<b>-311.824,07</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>1.553.278,84</b>	<b>-704.940,37</b>
III. Reservas		3.353.018,74	3.415.402,53
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.799.739,90	-3.861.603,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.799.739,90	-3.861.603,01
VI. Otras aportaciones de socios		7.096.068,01	7.438.652,00
VII. Resultado del ejercicio	3	-7.096.068,01	-7.697.391,89
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>16</b>	<b>170.063,60</b>	<b>393.116,30</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>66.135,86</b>	<b>168.558,34</b>
IV. Pasivos por impuesto diferido		66.135,86	168.558,34
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8</b>	<b>3.598.854,22</b>	<b>23.298.285,61</b>
II. Provisiones a corto plazo		183.988,96	209.334,08
III. Deudas a corto plazo		149.216,11	-
5. Otros pasivos financieros		149.216,11	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	18	444.126,02	161.589,53
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.821.523,13	22.927.362,00
1. Proveedores		2.568.334,65	22.710.706,55
3. Acreedores varios		3.659,13	3.659,13
4. Personal		912,07	942,54
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		248.617,28	212.053,78
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>5.388.332,52</b>	<b>23.155.019,88</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**Al cierre del ejercicio 2014 y 2013**

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2014	2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>15</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.164.595,17	509.509,18
b) Prestaciones de servicios		1.164.595,17	509.509,18
4. Aprovisionamientos		-2.452.527,04	-2.403.930,90
a) Consumo de mercaderías		-2.452.527,04	-2.403.930,90
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
5. Otros ingresos de explotación		-	543.022,50
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	-	543.022,50
c) Otros ingresos		-	-
6. Gastos de personal		-3.124.864,76	-3.860.587,44
a) Sueldos y salarios		-2.413.680,62	-3.108.490,66
b) Cargas sociales		-711.184,14	-752.096,78
7. Otros gastos de explotación		-2.472.963,77	-2.583.568,40
a) Servicios exteriores		-2.425.807,41	-2.433.645,23
b) Tributos		-100.659,93	-104.392,44
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		53.703,57	-45.529,66
d) otros gastos		-200,00	-1,07
8. Amortización del inmovilizado		-62.857,79	-196.440,74
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	53.335,93	168.516,90
11. Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado		-12.459,82	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-12.459,82	-
13. Otros resultados		2.045,57	4.054,16
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-6.905.696,51</b>	<b>-7.819.424,74</b>
14. Ingresos financieros		1.436,06	98.476,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.436,06	98.476,19
b.2) De terceros		1.436,06	98.476,19
15. Gastos financieros		-7.489,42	-2.700,17
a) Por deudas con terceros		-7.489,42	-2.700,17
16. Diferencias de cambio	13	-184.318,14	26.256,83
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-190.371,50</b>	<b>122.032,85</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>-7.096.068,01</b>	<b>-7.697.391,89</b>
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>		<b>-7.096.068,01</b>	<b>-7.697.391,89</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2014 y 2013

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

	Nota	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-7.096.068,01	-7.697.391,89
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-272.138,43	-234.835,76
V Efecto impositivo		86.420,88	-176.771,40
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-185.717,55	-411.607,16
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-53.335,93	-168.516,90
IX Efecto impositivo		16.002,79	50.555,08
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-37.335,15	-117.961,82
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>-7.319.120,71</b>	<b>-8.226.960,87</b>

RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012</b>	<b>642.850,51</b>	-	<b>-642.850,51</b>	-	<b>2.130.055,99</b>	<b>2.130.055,99</b>
I. Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores	-	32.703,39	-	-	-	32.703,39
III. Ajustes por errores 2012 y anteriores (Cesión TAM y ORSA)	9.959.681,22	3.382.699,14	-30.393.543,10	-2.320.603,01	-1.207.370,76	-20.579.136,51
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013</b>	<b>10.602.531,73</b>	<b>3.415.402,53</b>	<b>-31.036.393,61</b>	<b>-2.320.603,01</b>	<b>922.685,23</b>	<b>-18.416.377,13</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-7.697.391,89	-	-529.568,93	-8.226.960,82
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.438.652,00	-	-	-	-	7.438.652,00
4. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	11.892.861,88	-	11.892.861,88
5. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	7.000.000,00	-	7.000.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-10.602.531,73	-	31.036.393,61	-20.433.861,88	-	-
<b>C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>7.438.652,00</b>	<b>3.415.402,53</b>	<b>-7.697.391,89</b>	<b>-3.861.603,01</b>	<b>393.116,30</b>	<b>-311.824,07</b>
I. Ajustes por cambio de criterio 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores	-	-62.383,79	-	-	-	-62.383,79
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	<b>7.438.652,00</b>	<b>3.353.018,74</b>	<b>-7.697.391,89</b>	<b>-3.861.603,01</b>	<b>393.116,30</b>	<b>-374.207,86</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-7.096.068,01	-	-223.052,70	-7.319.120,71
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.096.068,01	-	-	-	-	7.096.068,01
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-7.438.652,00	-	7.697.391,89	2.061.863,11	-	2.320.603,00
<b>E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>7.096.068,01</b>	<b>3.353.018,74</b>	<b>-7.096.068,01</b>	<b>-1.799.739,90</b>	<b>170.063,60</b>	<b>1.723.342,44</b>

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Al cierre del ejercicio del 2014 y 2013**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):</b>		<b>-10.660.829,04</b>	<b>-7.223.958,24</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-7.096.068,01	-7.697.391,89
<b>Ajustes al resultado-</b>		-25.668,53	-67.852,18
Amortización del inmovilizado		62.857,79	196.440,74
Imputación de subvenciones		-53.335,93	-168.516,90
Variación de provisiones		-53.703,57	-
Otros gastos		12.459,82	-
Gastos financieros		7.489,42	2.700,17
Ingresos financieros		-1.436,06	-98.476,19
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		-3.516.605,56	455.509,81
Existencias		723.046,74	753.338,90
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	15.123.807,42	2.612.062,90
Otros activos corrientes	8	24.069,80	-58.447,40
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-19.403.963,10	-2.861.444,59
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-</b>		-6.053,36	95.776,02
Pago de intereses		-7.489,42	-2.700,17
Cobros de intereses		1.436,06	98.476,19
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>-78.256,45</b>	<b>-</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		-78.256,45	-
Inmovilizado financiero		-	-
Inmovilizado material	5	-78.256,45	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>5.804.168,26</b>	<b>11.854.180,00</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-</b>		<b>5.804.168,26</b>	<b>11.854.180,00</b>
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	5.804.168,26	11.854.180,00
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>-4.934.917,23</b>	<b>4.630.221,76</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	4.958.507,40	328.285,64
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	23.590,17	4.958.507,40

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

## MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho Público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

### Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda; actualmente, la de Industria, Turismo, Industria e Innovación) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuye transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de este año, y entre el 1 y el 30 de abril emitirán reposiciones y programas con derechos previamente adquiridos, si antes no comienza la gestión indirecta.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda publicó el anuncio de contratación el 31 de marzo de 2014. El 23 de abril finalizó el plazo de presentación de ofertas. Las empresas licitadoras fueron: UTE formada por Canal 21 Murcia SLU, Grupo ZZJ SA, Conexia Broadcast Services SL y Tatamia Solutions SL;

Central Broadcaster Media SLU; Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, SA; Videoreport, S.A.; y Mediapro Visual, SL.

### Información relativa al ejercicio 2013

Los servicios públicos de televisión fueron gestionados hasta el 21 de diciembre de 2012 por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima, Televisión Autonómica de Murcia, S.A., sociedad participada en su totalidad por la Entidad, siendo prestados dichos servicios a partir de esa fecha directamente por RTRM.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato era de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluía el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 31 de agosto de 2012 el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), transmite al Presidente y Consejero Delegado de GTM, la decisión del Gobierno Regional, a la que se adhiere el Consejo de Administración de RTRM, de dar por resueltos los contratos suscritos el 16 de diciembre de 2005 para la "Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (Lote A)" y para la "Asistencia Técnica para la producción de programas de contenido informativo (Lote B)".

Onda Regional de Murcia, S.A., prestó durante todo el ejercicio 2012 el servicio público de radiodifusión.

### Información sobre la extinción de las sociedades filiales

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: "mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia."

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, se sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

La disposición adicional primera de la ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

**“Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.**

1. Radiotelevisión de la región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, SA.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.
3. Todas las operaciones societarias, transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.
4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba ORM, SA. Y TAM, SA. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, SA. y TAM, SA. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.
5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por la Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los citados depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

#### **Onda Regional de Murcia, S.A.**

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 16 de enero de 2013.

#### **Televisión Autonómica de Murcia, S.A.**

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escrituras de cesión global de activos y pasivos.

La escritura presentada en el Registro Mercantil de Murcia fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2013.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedan extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

#### **Moneda funcional**

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

#### **Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia**

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Imagen fiel.**



Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad formula cuentas anuales normales, al ser el primer ejercicio posterior a un proceso de cesión global de activos y pasivos y cumplir con dos de los tres requisitos, empleo e importe de activo.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2014.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

## **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Provisiones por litigios (Nota 17)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 8)

#### **2.4 Comparación de la información.**

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

#### **2.5 Agrupación de partidas.**

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

#### **2.6 Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7 Cambios en criterios contables.**

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

#### **2.8 Corrección de errores.**

Durante el proceso de revisión de la contabilidad se ha advertido un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 86.877,76 euros y los abonados a dichas cuentas a 24.493,97 euros, teniendo un efecto neto en cuentas de patrimonio de 62.383,79 euros.

#### **2.9 Importancia Relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 ha ascendido a 7.096.068,01 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 7.538.652,00, dejando pendiente un remanente a favor de la CARM de 442.583,99 euros.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

#### **Propiedad Industrial**

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

#### **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

### Locales cedidos en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local donde tiene su domicilio, sito en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

La Entidad ha contabilizado en el ejercicio 2014, la baja del local, donde realizaba su actividad administrativa, sito en Plaza de San Agustín nº 5 de la ciudad de Murcia. El local fue cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. Con fecha 30 de noviembre de 2014, se procedió a desalojar el local, y así mismo se procedió a dar su baja del inventario de la Entidad, con dicha fecha.

### 4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Ustillaje	15
Maquinaria	10

### 4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

#### **4.4 Instrumentos financieros.**

##### **Activos financieros**

###### *Préstamos y partidas a cobrar:*

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

###### *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

##### **Pasivos financieros**

###### *Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios*

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

#### 4.5 Existencias

##### *Valoración*

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de RTRM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en RTRM de las producciones contratadas.

##### *Clasificación*

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que RTRM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por RTRM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que RTRM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

##### *Depreciación*

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

##### *Producciones ajenas:*

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años para la amortización de las producciones.

#### *Producción propia, coproducciones y derechos de antena:*

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

#### *Derechos de retransmisiones*

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

### **4.6 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.
- b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

#### *Valoración inicial*

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

#### *Valoración posterior*

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las

diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

#### **4.7 Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



#### **4.8 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.11 Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

#### **4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

### **5. INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
(+) Resto de entradas	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>2.343.556,27</b>
(+) Resto de entradas	201.575,55	201.575,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>2.545.131,82</b>	<b>2.545.131,82</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>2.120.964,77</b>	<b>2.120.964,77</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	162.831,59	162.831,59
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos 2013	-	-
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>2.283.796,36</b>	<b>2.283.796,36</b>
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>2.283.796,36</b>	<b>2.283.796,36</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	45.249,95	45.249,95
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos 2014	-	-
<b>I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>2.329.046,31</b>	<b>2.329.046,31</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2013</b>	<b>59.759,91</b>	<b>59.759,91</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2014</b>	<b>216.085,51</b>	<b>216.085,51</b>

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Ustillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	1.811.709,34	200.217,48	2.011.926,82
Mobiliario	267.299,51	1.358,07	268.657,58
Equipos proceso información	262.417,82	-	262.417,82
<b>Total</b>	<b>2.343.556,27</b>	<b>201.575,55</b>	<b>2.545.131,82</b>
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	1.786.012,39	32.186,85	1.818.199,24
A. Acumulada mobiliario	234.465,23	11.834,53	246.299,76
A. Acumulada equipos proceso información	261.189,25	1.228,57	262.417,82
<b>Total</b>	<b>2.283.796,36</b>	<b>45.249,95</b>	<b>2.329.046,31</b>

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2014, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Uillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.913,16	114.000,19	1.912,97
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
<b>Total</b>	<b>945.412,16</b>	<b>943.499,19</b>	<b>1.912,97</b>

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	3.945,14	488,94
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
<b>Total</b>	<b>1.034.948,26</b>	<b>1.034.459,32</b>	<b>488,94</b>

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	308.803,23	308.803,23
2006	652.563,84	652.563,84
2007	182.200,00	182.200,00
2008	560.337,07	560.337,07
2009	82.055,24	82.055,24
2010	36.207,67	36.207,67
2014	160.047,50	160.047,50
	<b>2.018256,55</b>	<b>2.018256,55</b>

Durante el ejercicio 2014, se han financiado inmovilizados por importe de 160.047,50 euros, con subvenciones por el mismo importe.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2014	2013
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.776.960,15	1.519.687,24
Mobiliario	152.049,51	150.582,01
Equipos proceso de información	262.417,82	255.822,75
Elementos de transporte		
<b>Total</b>	<b>2.193.557,08</b>	<b>1.928.221,60</b>

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>27.823,00</b>	<b>184.086,20</b>	<b>1.073.002,87</b>	<b>1.284.912,07</b>
(+) Resto de entradas 2013	-	-	456.4345,68	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>27.823,00</b>	<b>184.086,20</b>	<b>616.568,19</b>	<b>828.477,39</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>27.823,00</b>	<b>184.086,20</b>	<b>616.568,19</b>	<b>828.477,39</b>
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014	-	-	-616.568,19	-616.568,19
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>27.823,00</b>	<b>184.086,20</b>	-	<b>211.909,20</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>19.139,82</b>	<b>182.558,16</b>	<b>248.272,48</b>	<b>449.970,46</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	2.705,90	995,34	29.907,91	33.609,15
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014	-	-	-120.955,06	-120.955,06
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>21.845,72</b>	<b>183.553,50</b>	<b>157.225,33</b>	<b>362.624,55</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>21.845,72</b>	<b>183.553,50</b>	<b>157.225,33</b>	<b>362.624,55</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	2.378,85	532,70	14.696,29	17.607,84
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014	-	-	-171.921,62	-171.921,62
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>24.224,57</b>	<b>184.086,20</b>	-	<b>208.310,77</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2013</b>	<b>5.977,28</b>	<b>532,70</b>	<b>457.342,86</b>	<b>465.852,84</b>
<b>SALDO NETO EJERCICIO 2014</b>	<b>3.598,43</b>	<b>0,00</b>	-	<b>3.598,43</b>

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia,

RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2014, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
<b>Total</b>	<b>157.907,70</b>	<b>157.907,70</b>	<b>0,00</b>

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
<b>Total</b>	<b>11.595,00</b>	<b>11.595,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2014
Propiedad industrial	12.917,74	12.917,74
Aplicaciones informáticas	181.561,05	184.086,20
<b>Total</b>	<b>194.478,79</b>	<b>197.003,94</b>

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 659.698,44 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	6.184,45
2007	626.893,19
2009	9.164,00
2010	2.525,15
<b>Total</b>	<b>659.698,44</b>

Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de baja la Entidad contabilizó el derecho al uso del local, donde tiene su domicilio social su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. Con fecha 30 de noviembre de 2014, se dejó el local cedido al trasladarse a su ubicación actual en la calle La Olma nº 27-29.

Durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de baja la Entidad contabilizó el derecho al uso del local, donde realiza la actividad radiofónica, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. En el mes de octubre se procedió a reubicar los servicios de radiodifusión en otras oficinas arrendadas, al haber vendido la Comunidad Autónoma el local aludido.

## 7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 430,25 euros hasta el 18 de septiembre de 2014 y 439,79 euros a partir de esa fecha. Este contrato es actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, prorrogado de forma expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 375,40 euros hasta el 31 de mayo y de 376,15 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2014 de 294,00 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de un local en Monteagudo para la realización de programas informativos del canal autonómico de televisión con una renta mensual de 10.290,00 euros hasta el 30 de septiembre de 2013 prorrogado hasta el 31 de marzo de 2015.
- Arrendamiento de un local para trasladar la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 con una renta mensual de 5.000,00 euros prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años (hasta noviembre de 2017).
- La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2014 son 56.952,50 euros, en 2013 han ascendido a 54.258,57 euros y en el ejercicio 2012 a 41.642,79 euros.
- La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:
- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años, y prorrogado por un año, hasta noviembre 2015, por un importe de 338,72 euros por vehículo y mes.

- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años, por importe de 495,76euros al mes.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015, por importe de 642,00euros al mes.
- Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros, finalizando el 31 de mayo de 2015 por importe de 357.50euros al mes.

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2015	17.296,38
2016	0
2017	0

La Entidad, tenía un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2010 ascienden a 1.232.188,12 euros y en 2011 a 1.095.498,85 euros.

El contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4.365.000,00 euros. En el ejercicio 2012 se han contabilizado 437.006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388.460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestiona desde 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión de derechos de autor", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

#### **1º Sociedad General de Autores (SGAE)**

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por

los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2013 se incluyó como gasto la cantidad de 40.699,57 euros en radio y 122.979,94 en televisión y durante 2014, el gasto ha sido de 41.224,36 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio y 114.845,49 euros en televisión.

## **2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)**

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24 de octubre de 2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2014 se contabilizó como gastos la cantidad de 4.073,10 euros y en 2013 el importe de 2.607,03 euros.

## **3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)**

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas



El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2014 la cantidad de 66.289,16 euros, y en 2013 la cantidad de 66.289,16 euros.

#### **4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)**

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23 de octubre de 2006.

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2014 se han imputado 9.767,06 euros y en el 2013 9.767,76 euros.

#### **5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)**

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AIGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2014 se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 21.881,77 euros y por los de televisión 67.562,04 euros, en 2013 se imputó como gasto 67.562,03 euros en televisión y 16.928.36 en radio.

### **8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

A largo plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	2.147,33	2.147,33
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
<b>Total</b>	<b>55.734,73</b>	<b>-</b>	<b>2.147,33</b>	<b>57.882,06</b>
	2014	2014	2014	2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
<b>Total</b>	<b>55.734,73</b>	<b>-</b>	<b>2.147,33</b>	<b>57.882,06</b>

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2014	2013
Depósitos y fianzas constituidas	2.147,33	2.147,33
<b>Total</b>	<b>2.147,33</b>	<b>2.147,33</b>

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una subvención de la CARM, por importe de 51.692,77 euros

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2013	2013	2013	2013
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	15.377.293,05	15.377.293,05
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15.377.293,05</b>	<b>15.377.293,05</b>
	2014	2014	2014	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.033.409,62	3.033.409,62
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.033.409,62</b>	<b>3.033.409,62</b>

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cientes	164.369,96	104.647,31
Cientes grupo	8.964,30	8.342,22
Cientes dudoso cobro	319.636,71	373.340,28
Provisión por deterioro de créditos	-319.636,71	-373.340,28
Otros deudores	200,00	1.919,98
Personal	6.039,17	2.416,66
Deudores empresas del grupo	2.790.594,39	15.180.403,88
Otras inversiones	63.241,80	79.563,00
<b>Total</b>	<b>3.033.409,62</b>	<b>15.377.293,05</b>

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	<b>Saldo inicial</b>	<b>Dotaciones</b>	<b>Aplicaciones</b>	<b>Saldo final</b>
Provisión por deterioro de créditos	373.340,28	7.436,80	61.140,37	319.636,71

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar, se realizan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	<b>CLASES</b>			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	<b>2013</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>	<b>2013</b>
Débitos y partidas a pagar	-	-	22.876.897,75	22.876.897,75
<b>Total</b>	-	-	<b>22.876.897,75</b>	<b>22.876.897,75</b>
	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>
Débitos y partidas a pagar	-	-	3.166.247,98	3.166.247,98
<b>Total</b>	-	-	<b>3.166.247,98</b>	<b>3.166.247,98</b>

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Otros pasivos financieros	149.216,11	
Deudas con empresas del grupo	444.126,02	161.589,53
Proveedores	2.568.334,65	22.710.706,55
Acreedores	3.659,13	3.659,13
Personal	912,07	942,54
<b>Total</b>	<b>3.166.247,98</b>	<b>22.876.897,75</b>

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2014 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2014 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, así como al Real Decreto Legislativo 8/2013 de 28 de junio y el Real Decreto Ley 21/2012 relativo al Fondo de Liquidez Autonómico.

El importe de los pagos realizados el 2 de julio 2014, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 221.061,15 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2012 y 2013. Así mismo, el 8 de enero de 2014 se nos comunica que se realizaron pagos a proveedores a través del mecanismo extraordinario de financiación Plan ICO III 2º fase por importe de 16.223.835,00 euros.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en Julio de 2014 y por tanto desbloqueada y cancelada.

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2014:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2013	22.714.365,68
Deuda Comercial generada durante 2014	2.641.650,94
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	16.444.896,17
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	4.021.690,24
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2014	2.693.613,61

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2013:

Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2012	21.685.698,43
Deuda Comercial generada durante 2013	8.266.376,51
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	7.237.709,26
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2013	22.714.365,68

## **9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para mantener a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

## **10. FONDOS PROPIOS**

La partida de reservas incluye los importes de las subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

## **11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Tesorería	23.590,17	4.958.507,40
Caja	620,75	1.632,37
Bancos	22.969,42	4.956.875,03
<b>Total</b>	<b>23.590,17</b>	<b>4.958.507,40</b>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

## 12. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	2014	2013
Derechos de producción ajena	830.479,48	1.686.600,74
Anticipos a proveedores	133.074,52	-
<b>Total</b>	<b>963.554,00</b>	<b>1.686.600,74</b>

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Entidad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:

Los compromisos de compras para los años 2014 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

Columbia 2009 \$	92.755,44
Warner 2008 \$	33.278,22
Warner 2010 \$	660.092,40
Columbia 2011	636.020,00

Los anticipos a proveedores corresponden a los importes adelantados en virtud de la convocatoria para la financiación anticipada de obras audiovisuales de 2014. Los trabajos financiados fueron 16 de los cuales 13 entregaron el material audiovisual en el ejercicio 2014 y 3 de ellos no, correspondiendo estos últimos a los importes contabilizados como anticipos.

## 13. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 1.353.963,48 dólares y a fecha de cierre del ejercicio 2013 a 2.145.725,59 euros.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 733.354,44 dólares y en el ejercicio 2013 han ascendido a 1.826.106,97 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 184.430,20 euros en el ejercicio 2014 y a 37.480,64 euros en el ejercicio 2013. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 112,06 euros en el ejercicio 2014 y a 63.737,47 euros en el ejercicio 2013.

## 14. SITUACIÓN FISCAL

### 14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Importe del ejercicio 2013			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-7.697.392,25		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	32.703,39		32.703,39
Diferencias temporarias:	58.932,22	-	58.932,22
_ con origen en el ejercicio	58.932,22	-	58.932,22
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-7.605.756,28		

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Importe del ejercicio 2014			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-7.096.068,01		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	200,00		200,00
Diferencias temporarias:	18.857,34	-	18.857,34
_ con origen en el ejercicio	18.857,34	-	18.857,34
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-7.077.110,67		

En el ejercicio 2013 se imputó directamente a patrimonio un importe de 32.703,39 euros correspondiente a la corrección en el valor de existencias.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

## 14.2 Otra información

Con fecha 7 de abril de 2014, se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012 y 2013. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como "entidad dual", que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado.

En las entidades duales, debe aplicarse una regla de prorata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de actividades sujetas y no exentas del impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traducen en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección, por este motivo se firma un acta de disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución han ascendido a 548.837,46 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación excepto lo indicado en el párrafo anterior.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2014	2014	2013	2013
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	1.083.954,78	-	535.117,33	-
H.P: deudora devolución de impuestos	152,44	-	152,44	-
H.P: IVA soportado	2.066,81	-	2.066,81	-
H.P: IVA repercutido	-	-	-	-
H.P: Acreedor por retenciones IVA	-	1.136,15	-	1.136,15
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	160.586,49	-	137.046,30
H.P: Acreedor por retenciones	-	17.595,16	-	7.261,63
Organismos Seguridad Social acreedora	-	69.299,48	-	66.609,70
<b>Total</b>	<b>1.086.174,03</b>	<b>248.617,28</b>	<b>537.336,58</b>	<b>212.053,78</b>

## 15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:



**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2014	2013
1. Consumo de mercaderías	2.537.337,61	2.386.878,36
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	1.596.405,77	1.760.592,20
- nacionales	372.397,40	477.221,81
- importaciones	1.078.087,69	1.015.995,95
- adquisiciones intracomunitarias	145.920,68	267.374,44
b) Variación de existencias	856.121,27	626.286,16

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2014	2013
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>711.184,14</b>	<b>752.096,78</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	704.537,74	742.281,86
c) Otras cargas sociales	6.646,40	9.814,92

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2014	2013
Arrendamientos y cánones	637.934,31	659.532,20
Reparación y conservación	58.061,96	50.341,62
Servicios de profesionales independientes	1.277.965,43	1.255.723,93
Transportes	85,25	1.130,15
Primas de seguros	6.870,20	7.296,16
Servicios bancarios y similares	5.968,65	6.411,37
Publicidad y propaganda	10.628,90	9.854,68
Suministros	44.944,55	35.934,46
Otros servicios	383.348,16	407.420,66
<b>Total</b>	<b>2.425.807,41</b>	<b>2.433.645,23</b>

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2013 a 61.523,46 euros y en el ejercicio 2014 a 7.436,80 euros. Las aplicaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido a 15.993,80 euros en el ejercicio 2013 y 61.140,37 euros en el ejercicio 2014.

## 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2014	2013
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	170.063,60	393.116,30
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	53.335,93	711.539,40

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2013, 7.438.652,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". Además de la anterior se concedieron dos aportaciones extraordinarias en 2013 para compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores por importes de 7.000.000,00 euros y de 11.892.861,88 euros.

En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido 7.538.652,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, que se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". También la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido una aportación de socios extraordinaria de 2.320.603,00 euros para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2014	2013
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	393.116,30	922.685,23
(+) Recibidas en el ejercicio	160.047,50	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-53.335,93	-168.516,90
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Bajas del ejercicio	-302.530,72	-234.835,71
(+/-) Otros movimientos	-27.233,55	-126.216,32
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	170.063,60	393.116,30
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

La rúbrica "Bajas del ejercicio" incluye en 2014 la baja del edificio adscrito donde tenía su sede la Entidad. En el ejercicio 2013 se incluye en dicha rubrica la baja del edificio donde se desarrollaba el servicio de radiodifusión por importe de 234.835,76 euros.

La rúbrica "Otros movimientos" incluye en 2014 el importe de 48.014,25 euros del efecto impositivo de la subvención recibida, menos el efecto impositivo de las imputaciones a resultados por 16.000,78 euros y 4.723,95 euros correspondientes al ajuste realizado para ajustar los impuestos diferidos al tipo impositivo del 28% vigente en 2015. En el ejercicio 2013 se incluye en dicha rubrica la contabilización del efecto impositivo de las subvenciones del propio ente, por importe de 126.216,32 euros.

En el ejercicio 2014 se han imputado a resultados 53.335,93 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2013 se han imputado 168.516,90 euros.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros:

### Subvenciones propias de la Entidad

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Otros ajustes	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM, participación FORTA	2005	36.184,94	1.033,85	-	-	37.218,79
CARM <sup>1</sup>	2005	24.279,70	4.031,58	-	-11.923,19	16.388,09
CARM <sup>1</sup>	2006	1.316,16	294,32	-	-916,84	693,64
CARM <sup>1</sup>	2008	24,88	10,64	-	-35,52	0,00
CARM <sup>1</sup> cesión uso de local	2008	312.818,12	4.408,89	-302.530,72	-14.696,29	0,00
CARM <sup>1</sup>	2009	1.436,62	443,26	-	-1.436,62	443,26
CARM <sup>1</sup>	2010	3.101,09	759,37	-	-2.395,60	1.464,86
CARM <sup>1</sup> nuevo local	2014	-	-42.764,16	160.047,50	-7.318,35	109.964,99
<b>Total</b>		<b>379.161,51</b>	<b>-31.782,25</b>	<b>-142.483,22</b>	<b>-38.722,41</b>	<b>166.173,63</b>

<sup>1</sup> Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### Subvenciones procedentes de TAMSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM <sup>1</sup>	2006-07	3.493,81	1.034,50	-3.337,88	1.190,43
CARM <sup>1</sup>	2008	449,72	192,75	-642,47	0,00
CARM <sup>1</sup>	2009	2.957,21	1.257,04	-4.187,65	26,60
CARM <sup>1</sup>	2010	4.557,71	1.460,78	-4.752,00	1.266,49
<b>Total</b>		<b>11.458,45</b>	<b>3.945,07</b>	<b>-12.920,00</b>	<b>2.483,52</b>

### Subvenciones procedentes de ORSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/14	Baja/alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/14
CARM <sup>1</sup>	2008	1.992,22	427,35	-1.115,35	1.304,22
CARM <sup>1</sup>	2009	504,12	176,28	-578,17	102,23
<b>Total</b>		<b>2.496,34</b>	<b>603,63</b>	<b>-1.693,52</b>	<b>1.406,45</b>

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio 2013, aprobó la concesión de dos subvenciones a la Entidad con un fin concreto y determinado, una de ellas para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo por importe de 453.070,00 euros y otra de ellas destinada a compensar los gastos de traslado (incluidas las obras necesarias de adecuación de las nuevas instalaciones) a la nueva sede de la radio sitas en Avda. de la Libertad a las nuevas instalaciones en C/ La Olma 27-29 por 250.000,00 euros.

En el ejercicio 2014, se ha aplicado el importe pendiente de la subvención del traslado a las nuevas instalaciones que ascendía a 160.047,50 euros a financiar obras de adecuación contabilizadas como inmovilizado, por este motivo se ha contabilizado la subvención como de capital.

## 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2012, Grupo de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) formula demanda de juicio declarativo ordinario frente a Televisión Autonómica de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la reclamación de las cantidades adeudadas a la misma y el lucro cesante y el daño emergente producido por la resolución de los contratos que la Entidad mantenía con la misma.

El importe reclamado por GTM en concepto de deudas impagadas asciende a 15.344.478,14 euros, el importe en concepto de daño emergente a 1.357.314,57 euros y por lucro cesante a 16.250.179,06 euros.

La Entidad al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas tanto en concepto de daño emergente como de lucro cesante, solicitó un informe pericial al efecto de cuantificar dichos importes. Los importes que el informe solicitado calculó eran de 1.086.343,66 de daño emergente y de 3.011.564,64 euros como lucro cesante.

La contestación a la demanda planteada por GTM, defiende que no existe motivo para dichas indemnizaciones.

Teniendo en cuenta las informaciones anteriores, la Entidad dotó en el ejercicio 2012 una provisión por el daño emergente y por el lucro cesante, por el importe calculado en el informe pericial solicitado, al entender que las probabilidades de que el resultado de la demanda contemple los importes demandados no son probables.

Con fecha 25 de octubre de 2013, se firma un acuerdo entre la demandante GTM y la Entidad, en el que esta última se compromete a incluir en el Plan de Pagos de la Comunidad Autónoma el importe adeudado, fijando la cantidad a percibir GTM en concepto de daño emergente en 1.086.343,66 euros y en concepto de lucro cesante el importe de 3.011.564,64 euros. El acuerdo es autorizado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 4/2014, de fecha 31 de enero, por lo que debido a esta circunstancia se procede a contabilizar como deuda con GTM el importe provisionado de 4.097.908,30 euros, para proceder a su pago.

La variación de la cuenta de provisiones tanto a largo como a corto plazo se muestran en el siguiente cuadro:

Provisiones	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Provisiones a corto plazo	209.334,08	31.727,64	57.072,76	183.988,96

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejarán de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una subvención por importe de 453.070,00 euros.

El importe de alta en la provisión a corto plazo corresponde al gasto por indemnizaciones devengadas a 31 de diciembre de 2014, correspondientes a nueve empleados incluidos en el ERE presentado por la Entidad y que esta previsto finalicen sus contratos cuando finalice el proceso de gestión directa de la televisión.

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad tiene 65.638,52 euros consignados judicialmente motivados por tres procesos judiciales, dos de los cuales debido a la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la Entidad por importe de 33.364,61 euros y del que se está pendiente que el Tribunal envíe auto o diligencia de archivo. El tercero de los procesos por importe de 32.273,91 euros se recibió la diligencia de archivo en diciembre de 2014.

En la nota 14 "situación fiscal", se informa sobre la inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, a la que ha sido sometida nuestra entidad en el ejercicio 2014, como también se indica en dicha nota: "Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.", motivo por el cual no se provisionan dichos importes.

## 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella. El importe consignado a 31 de diciembre es de 8.964,30 euros en 2014 y de 8.342,22 euros en 2013.

A 31 de diciembre de 2013, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 15.180.403,88 euros y tenían el siguiente desglose:

Importe pendiente de cobro aportación extra 7.000.000 euros	2.584.472,00
Importe pendiente de cobro aportación extra ERE	453.070,00
Importe pendiente de cobro aportación extra traslado	250.000,00
Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos	11.892.861,88
Total	15.180.403,88

A 31 de diciembre de 2014, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 2.790.594,39 euros y tenían el siguiente desglose:

Importe pendiente de cobro aportación 2014	469.991,39
Importe pendiente de cobro aportación extra rdos. negativos	2.320.603,00
Total	2.790.594,39

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2013 era de 161.589,53 euros, de los cuales corresponden, 160.047,50 euros a la subvención para sufragar los gastos del traslado de la sede de la radio y que se aplican en 2014, así como un importe de 1.542,03 euros correspondiente a un remanente de una subvención pendiente de reintegro, este último importe aparece también en el ejercicio 2012.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2014 es de 444.126,02 euros, de los cuales 1.542,03 euros corresponden a remanentes de ejercicios anteriores y 442.583,99 euros a remanente del ejercicio 2014

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2014	2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.816,36	53.516,10

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 7.118,10 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2014, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Entidad.

## 19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2014	2013
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	3	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	31	33
Empleados de tipo administrativo	27	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	3	3
Trabajadores no cualificados	-	-
<b>Total empleo medio</b>	<b>65</b>	<b>71</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejeros (1)	6	6	2	2	8	8
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	3	3	-	-	3	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	18	18	13	15	31	33
Empleados de tipo administrativo	21	25	6	6	27	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	2	2	3	3
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>73</b>	<b>79</b>

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existe una persona empleada por la empresa con discapacidad, en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	4.690.687,43	91,62	2.761.121,39	38,15
Resto	428.911,11	8,37	4.476.587,87	61,85
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>5.119.598,54</b>	<b>100%</b>	<b>7.237.709,26</b>	<b>100 %</b>
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	776.488,95		267.112,06	

## 20. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2014.

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con respecto al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, del que se informa en el punto 1 de esta memoria, el 9 de febrero de 2015, el Consejero de Economía y Hacienda, actuando como órgano de contratación, adjudicó el contrato a Central Broadcaster Media, SLU y dio un plazo de 15 días para la presentación del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los licitadores no seleccionados han recurrido y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha desestimado todos los recursos.

Con fecha 18 de marzo de 2015 se ha solicitado a la Consejería de Presidencia y Empleo, que se destinen los remanentes anteriores a compensar los resultados negativos del ejercicio 2013 por importe de 258.739,89 y el resto por importe de 183.844,10 se incorporen en 2015 a compensar parte del aumento de gasto en la segunda fase del ERE que se ejecutará en marzo de 2015.

Murcia, a 30 de marzo de 2015

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Diego Pedro García García



## INFORME DE GESTIÓN-2014

### EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Durante el ejercicio de 2014, Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) ha realizado la gestión directa de los servicios públicos de comunicación audiovisual de radio y televisión, atribuidos por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, los cuales en ejercicios anteriores eran gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, se le ha atribuido a RTRM la gestión directa del servicio público de radio (hasta 2012 realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también se le ha atribuido, aunque de forma provisional o transitoria, por un período no superior a 12 meses (D.T. Única), la gestión directa del servicio público de televisión (hasta 2012, cometido de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.), actividad que asumió desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno, y nuevamente prorrogado hasta 31 de marzo de 2015.

A la fecha de formulación de estas cuentas, ya se ha finalizado el proceso de cesión de activos y pasivos de sus empresas filiales a la matriz RTRM: Onda Regional de Murcia, S.A., que fue disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., también disuelta sin liquidación y extinguida el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se subrogó la Consejería de Economía y Hacienda, cuya competencia en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones tiene atribuida hoy la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

En 2013, debido a causas económicas derivada de la gran caída de los ingresos y organizativas, debido a la supresión de las sociedades mercantiles OR S.A. y TAM S.A. y subrogación del personal en RTRM, se tramitó un expediente de despido colectivo (ERE) con el objetivo de restablecer el equilibrio financiero de la nueva empresa, que tuvo como resultado la extinción a 31 de mayo de 2013 (primera fase) de 19 contratos laborales, quedando para una segunda fase la extinción de 9 contratos más, que tendrá lugar el 31 de marzo de 2015.

En cuanto al Servicio Público de Comunicación Audiovisual Radiofónica, el año 2014 ha sido un año de estabilidad en la gestión de este servicio a través de la marca Onda Regional tras la adecuación de la programación y las tareas de las plantillas a la nueva situación financiera y de organización de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Parrilla de Programas ajustada a los requerimientos del Convenio Marco y el Contrato Programa suscritos por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, y estructurada en función de los medios materiales y humanos existentes, se ha ido afianzando en la temporada pasada con escasas modificaciones respecto de la campaña anterior.

Recordemos que los pilares de la misma se focalizan en un gran formato de la faceta informativa y de otros contenidos sociales y culturales que representa "Buenos Días, Murcia". Un espacio realizado de lunes a viernes desde las 06:30H hasta las 12:00H que tiene como



punto de atención la actualidad de la Región de Murcia, sus protagonistas, el análisis de las noticias, sin olvidar otros contenidos que interesan a los ciudadanos de esta Región.

El programa que le apoya a continuación, "Mediodía Murcia", de lunes a viernes entre las 12:00H y las 13:30H constituye una revista costumbrista de la Región de Murcia en la que se promociona la gastronomía, las tradiciones, el folclore, las particularidades culturales de los murcianos.

Son las dos apuestas principales en Programación que han surgido del trabajo en común de quienes se dedican a la labor Informativa y a la de otro tipo de emisiones. Y son, junto a la extensa programación deportiva, de cobertura de la actividad local y regional, tanto del deporte base como del profesional, las que constituyen la espina dorsal de la programación de Onda Regional.

Una programación reconocida entre otros galardones, con el Premio Prismas a la Divulgación Científica que otorga el Ayuntamiento de La Coruña (uno de los premios nacionales más prestigiosos en esta especialidad), al programa KITARO que emite Onda Regional. También el galardón del Ayuntamiento de Torre Pacheco a la programación deportiva, o los reconocimientos de Cruz Roja y de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Lorca por la divulgación regional que se hace de estas entidades.

El otro reto de Onda Regional de este 2014, lo ha constituido el cambio y la adecuación de las instalaciones en la calle Olma.

Continúan los trabajos de obra civil y técnica que nos permiten contar con la más moderna tecnología en grabaciones y continuidad de emisión.

Los departamentos técnicos de la emisora y de RTRM, siguen realizando un esfuerzo ejemplar en la adecuación de nuevos estudios y renovación de material y equipos de emisiones y comunicaciones.

Por lo que respecta al Servicio Público de Comunicación Audiovisual Televisivo, bajo la marca 7RM, se mantiene la emisión de informativos realizados con medios propios y la contratación de una asistencia externa para la producción de programas de contenido informativo, que proporciona los medios técnicos así como la cobertura de noticias in-situ para la obtención de las imágenes de las noticias. De igual modo se le ha dado continuidad al alquiler de las instalaciones técnicas de "La Verdad" en las que se producen estos programas.

La programación de ámbito regional está basada principalmente en la edición del Informativo Regional de 7RM que divide su estructura, en tres bloques fundamentales, donde se da prioridad a los asuntos más relevantes del día en la Región. Esos bloques comprenden información regional, nacional e internacional y cierre. La máxima que rige los Informativos se basa en el respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social, siempre dentro de sus posibilidades técnicas, y dando cobertura a todos los colectivos sociales asegurando el respeto al honor, a la intimidad personal y la propia imagen. Desde los Servicios Informativos de 7RM se tiene una especial sensibilidad con los colectivos más desfavorecidos y sus necesidades como corresponde al deber de servicio público que es nuestra razón de ser y tienen muy en cuenta la atención que debe prestarse diariamente a todos los públicos y hábitat, cuidando su credibilidad ante la ciudadanía. No pierden de vista el acceso a la información de todos los segmentos de la audiencia, realizando en la medida de sus posibilidades coberturas de eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, atendiendo a todas las edades y grupos sociales, incluidas las minorías y grupos con discapacidades.

También dan cobertura a la actividad que se desarrolla en la Asamblea Regional abriendo la participación a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y a las comparecencias de los miembros tanto del Gobierno como de la Oposición.

Sigue en vigor el acuerdo marco de colaboración con el sector de producción audiovisual de la Región de Murcia, firmado con Apromur y extendido a todas las empresas interesadas, por el cual las empresas productoras, mientras no se inicie la gestión indirecta, ceden los derechos de emisión de programas sobre nuestra tierra y temas regionales, a cambio de la explotación publicitaria de la franja horaria donde se emite el programa o en la autopromoción de los mismos, así mismo se abrió una convocatoria pública para la financiación anticipada de obras audiovisuales.

Durante 2014, RTRM realizó la compra de películas de bajo coste en dos ocasiones, a las empresas de distribución Underground y Global Media. El resto de cine y series que se emitió en antena corresponde a los contratos firmados por RTRM y FORTA con Universal, Columbia, Warner y FAPAE, entre otras, desde 2008.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se ha incrementado por las inversiones realizadas para la renovación de las instalaciones de radio, consecuencia del cambio de local, tan solo minorado por la amortización del ejercicio, y la eliminación de los derechos del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia, que es lo que sustancialmente hace bajar esta partida; constituido por tanto por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad tanto de radio como televisión. Dicho Activo Fijo constituye el 2,23% del total del activo.

El restante 97,77% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración tanto del Estado (IVA) como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar la cobertura de gastos del ejercicio, los resultados de este ejercicio y anteriores. Representa el 32,60 % sobre el total.

El Pasivo Circulante, que representa el 67,40%, disminuye en un 15,53 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de nuestros proveedores, principalmente en televisión, y por la disminución de la deuda con la CC.AA con la bajada en las aportaciones de socios con respecto a ejercicios anteriores.

Existe un cierto equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 97,77% y 67,40% respectivamente del activo total, lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante, pero su estructura financiera es muy volátil, ya que su activo fijo es muy escaso.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez disminuye, concretamente del 0,26 al 0,006%, por la disminución tanto del pasivo circulante como de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) pasa de 0,9688 a 1,4201 ya que su Activo Circulante es un poco superior al Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, pero teniendo en cuentas, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración. Esta casi igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, aumenta de un 0,025 a un 0,077 pero sigue siendo inferior a 1, apenas dispone de activo fijo para afrontar el pasivo circulante, con lo que dependerá de la incertidumbre de su activo circulante para pagar a sus acreedores, y por tanto representa la volatilidad de la empresa.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 37,29 % sobre el total; a aprovisionamientos, con un 29,27%, en la que figuran las compras de derechos de emisión y su consumo; y a servicios exteriores, que representa un 28,95% sobre el total. El resto de gastos corresponde a tributos (1,27%), amortizaciones de sus inversiones (0,754%), gastos financieros (2,29%) y provisiones para las insolvencias (0,176%).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 84,69%), y por los ingresos por venta de publicidad de la actividad de radio y televisión (un 13,89%). El resto corresponde a ingresos financieros y a la amortización de subvenciones de capital (un 0,74%). Este ejercicio los ingresos cubren en su totalidad los gastos, lo que genera un remanente de explotación por importe de 442.583,42 euros. Este superávit es debido a la desviación de varias partidas:

- la disminución en gastos de personal debido a que en el ejercicio anterior incluía el ERE en su primera fase, aunque se haya incluido una previsión de la segunda fase. Esto ha implicado una disminución en el coste de personal.
- el incremento en el consumo de derechos de producción ajena, así como de compras de derechos muy por encima de lo presupuestado.
- Mantenimiento en la partida de servicios exteriores.
- Y las mayores ventas de publicidad sobre las presupuestadas.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2014 se resume en el cuadro siguiente:

	2014
Resultados de explotación	-6.905.696,51 €
Resultados Financieros	-190.371,50 €
Resultados de las actividades continuadas	-7.096.068,01€
Resultados antes de impuestos	-7.096.068,01 €
Resultados después de impuestos.	-7.096.068,01 €

El resultado del ejercicio 2014 asciende a -7.096.068,01 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 7.538.652 euros, y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2014 asciende a 1.164.595,17 €

Murcia, 30 de marzo de 2015

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Pedro García García

**RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Sector Público Empresarial, 2014**

**ENTIDADES  
DE DERECHO  
PÚBLICO**



## INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia fue creado mediante la Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia y fue la Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional la que estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto.

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deroga la Ley 6/86, de 24 de mayo, acomete la actualización del régimen del Instituto en aras a un cumplimiento más eficaz de los objetivos que tiene atribuidos.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 9/2006, el Instituto se configura como una entidad de derecho público, que ajusta su actuación al derecho privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Dirección, la Presidencia, la Dirección y el Consejo Asesor, que es el órgano de asesoramiento, y de representación y participación de los agentes económicos y sociales en el Instituto. El Consejo de Dirección, órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, está integrado por:

- a) El presidente, que será el del Instituto, que con carácter nato y por razón de su cargo, lo será el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia .
- b) El vicepresidente, que será el Director del Instituto.
- c) Siete vocales pertenecientes a la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres en representación de la consejería o departamento al que se adscribe el Instituto, uno en representación de la consejería competente en materia de hacienda y tres en representación de las demás consejerías.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q8050004D
Domicilio:	Avenida de la Fama, 3
Población:	30003 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCION**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de Instituto de Fomento de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 28 de abril de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. al día siguiente. Como consecuencia de la revisión de la documentación presentada a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto vuelve a presentar la rendición de cuentas del ejercicio 2014 y las cuentas anuales formuladas con fecha 25 de junio de 2015, de acuerdo al punto 1.3 del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, con el fin de subsanar las deficiencias encontradas, siendo esta última la rendición de cuentas definitiva presentada.

Con fecha 9 de julio de 2015 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la Entidad el 13 de julio de 2015 para el trámite de alegaciones. Con fecha 24 de julio de 2015 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha efectuado sus alegaciones al mismo, las cuales se incorporan al presente informe. Junto con las alegaciones presentadas se incluyen, con fecha 31 de julio de 2015, nuestras observaciones a las alegaciones formuladas por el Instituto.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación



financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Tal y como se indica en la Nota 21 de la memoria de las Cuentas Anuales, el Instituto tiene concedidos a 31 de diciembre de 2014 avales a empresas privadas por un importe inicial agregado de 51.224.638,33 euros (mismo importe en 2013) con un saldo vivo de 45.573.030,20 euros (46.317.180,01 euros en 2013). De este importe, destaca por su relevancia el aval que se concedió en ejercicios anteriores por 28.464.000,00 euros a la sociedad Mediterra Alimentación, S.L. Dicho avalado según se menciona en dicha nota incurrió, entre otros, en incumplimientos de las condiciones de concesión, motivo por el cual en ejercicios anteriores se presentó por el Instituto demanda de nulidad del contrato de afianzamiento. Asimismo, indicar que el Instituto ha presentado escrito de oposición contra aquellos prestamistas del avalado Mediterra Alimentación S.L. que han presentado demanda ejecutiva del aval o escrito reclamando su ejecución. Mencionar, según se indica en la citada nota, que existen avales por importe de 2.800.000,00 euros (mismo importe en 2013) por los que el Instituto recibió solicitud de ejecución por importe de 2.000.000,00 euros y a los que se ha presentado escrito de oposición. De estos, en el ejercicio 2013 resultó desestimada judicialmente la oposición formulada por el Instituto a la solicitud de ejecución presentada en uno de los avales otorgados a Prensa del Sureste por 400.000,00 euros, habiéndose consignado judicialmente los 400.000,00 euros correspondientes al importe del aval. No obstante esta resolución ha sido recurrida en amparo por el Instituto ante el Tribunal Constitucional. Actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en los procedimientos descritos, están pendientes de resolución. Por otra parte, indicar según se especifica en las Notas 3.12 y 14 de la memoria adjunta, el Instituto tiene registrada a 31 de diciembre de 2014 una provisión para cubrir las potenciales responsabilidades derivadas de los avales concedidos por importe de 11.880.507,66 euros. En la formalización de los avales mencionados, el Instituto procedió a obtener y constituir diversas garantías sobre activos corrientes, inmobiliarios, industriales e intangibles facilitados por los avalados. A fecha del presente informe el Instituto ha procedido a actualizar las valoraciones de las garantías constituidas en el 75 % de los avales en vigor a 31 de diciembre de 2014. Del resultado de nuestra revisión de las valoraciones actualizadas y del riesgo de cada operación de aval se desprende un déficit total de provisión para riesgos por aval por importe de 11.977.357,18 euros. En consecuencia, los epígrafes "Otros gastos de explotación" e "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de resultados adjunta a 31 de diciembre de 2014 muestran un defecto de 11.977.357,18 euros, y los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance muestran un defecto y exceso respectivamente en dicho importe. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio

2013 contenía una salvedad por estos conceptos dado que la antigüedad de las garantías obtenidas, las características y naturaleza de los activos gravados, el desconocimiento de su estado de uso así como su disponibilidad y la ausencia de valoraciones actualizadas que nos permitieran concluir sobre la efectividad de las garantías, conjuntamente con la litigiosidad puesta de manifiesto en determinados avales no nos permitía determinar la suficiencia de la provisión constituida.

## OPINIÓN

***En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 7 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.***

## OTRAS CUESTIONES

Tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, el Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, establece que, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A., se procederá, por una parte, a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil y por otra, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia procederá a incrementar su posición en el accionariado, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. La Junta General de Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones impuestas por los Decretos 23 y 45/2013 sin que a fecha del presente informe la reducción de la participación se haya materializado.

Con fecha 2 de octubre de 2014 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión con salvedades.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 31 de julio de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Francisco Ferrer  
Jefe de la División de Auditoría Pública de la  
Intervención General

Sandra Deltell

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**  
**(Expresados en euros)**

ACTIVO	Nota	31.12.2014	31.12.2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>55.256.144,17</b>	<b>33.158.088,58</b>
Inmovilizado intangible	5	185.986,62	208.871,61
Inmovilizado material	6	16.561.790,14	17.079.176,55
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>10.899.945,60</b>	<b>11.352.053,04</b>
Instrumentos de patrimonio	8,13	10.899.945,60	11.352.053,04
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>27.608.421,81</b>	<b>4.517.987,38</b>
Créditos a empresas	7,9	27.176.122,43	3.986.000,00
Otros activos financieros	7,21	432.299,38	531.987,38
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>56.894.463,50</b>	<b>66.385.435,25</b>
<b>Existencias</b>	<b>10</b>	<b>1.172.493,33</b>	<b>1.172.493,33</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>45.122.129,15</b>	<b>61.150.946,99</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7,9	2.004.235,80	1.100.360,66
Deudores varios	7,9	5.028.943,23	4.964.893,86
Personal	7,9,18	12.128,02	38.323,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	38.076.822,10	55.047.369,47
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7,9</b>	<b>8.670.506,24</b>	<b>2.150.511,43</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>5.412,91</b>	<b>4.659,47</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>11</b>	<b>1.923.921,87</b>	<b>1.906.824,03</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>112.150.607,67</b>	<b>99.543.523,83</b>
<b>Cuentas de orden</b>	<b>25</b>	<b>37.887.753,30</b>	<b>44.003.258,75</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2014	31.12.2013
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>29.695.593,98</b>	<b>32.019.105,96</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Otras aportaciones de socios	12	4.620.911,21	4.970.096,05
Resultado del ejercicio	12	(4.620.911,21)	(4.970.096,05)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>13</b>	<b>29.695.593,98</b>	<b>32.019.105,96</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>38.685.535,80</b>	<b>17.300.631,42</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>11.952.492,28</b>	<b>11.768.644,04</b>
Otras provisiones	7,14,21	11.952.492,28	11.768.644,04
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>26.733.043,52</b>	<b>5.531.987,38</b>
Otros pasivos financieros	7,15,21	26.733.043,52	5.531.987,38
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>43.769.477,89</b>	<b>50.223.786,45</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>8.721.414,95</b>	<b>461.452,80</b>
Otros pasivos financieros	7,15	8.721.414,95	461.452,80
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>34.680.166,76</b>	<b>48.489.857,65</b>
Acreedores varios	7,15	6.544.185,73	14.918.833,46
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7,15	50.605,57	55.473,25
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	28.085.375,46	33.515.550,94
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>367.896,18</b>	<b>1.272.476,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>112.150.607,67</b>	<b>99.543.523,83</b>
<b>Cuentas de orden</b>	<b>25</b>	<b>37.887.753,30</b>	<b>44.003.258,75</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013  
(Expresadas en euros)**

	Nota	31.12.2014	31.12.2013
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>18</b>	<b>341.447,79</b>	<b>131.308,21</b>
Prestaciones de servicios		341.447,79	131.308,21
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>(382.385,84)</b>
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	(382.385,84)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>18</b>	<b>2.959.014,45</b>	<b>2.408.385,82</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.860.809,73	1.177.329,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.098.204,72	1.231.056,66
<b>Gastos de personal</b>	<b>18</b>	<b>(4.827.492,07)</b>	<b>(5.045.894,34)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(3.742.084,02)	(3.949.424,61)
Cargas sociales		(1.085.408,05)	(1.096.469,73)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(3.520.799,55)</b>	<b>(9.317.585,20)</b>
Servicios exteriores	<b>18</b>	(784.886,49)	(841.992,95)
Tributos		(30.046,82)	(56.511,16)
Pérdida, deterioro y var. provisiones por operaciones corrientes	<b>18</b>	(845.056,51)	(7.241.751,93)
Otros gastos de gestión corriente	<b>18</b>	(1.860.809,73)	(1.177.329,16)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5,6,18</b>	<b>(666.825,31)</b>	<b>(786.881,23)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>13</b>	<b>2.957.650,54</b>	<b>7.745.726,16</b>
<b>Otros Resultados</b>	<b>18</b>	<b>(6.315,62)</b>	<b>(71.253,88)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(2.763.319,77)</b>	<b>(5.318.580,30)</b>
Ingresos financieros	<b>20</b>	1.024.547,48	1.281.001,36
Gastos financieros	<b>20</b>	(844.666,08)	(1.130.217,72)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	<b>8,20</b>	(2.092.825,23)	(244.794,91)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(1.912.943,83)</b>	<b>(94.011,27)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(4.676.263,60)</b>	<b>(5.412.591,57)</b>
Impuestos sobre beneficios	<b>19</b>	55.352,39	442.495,52
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>12</b>	<b>(4.620.911,21)</b>	<b>(4.970.096,05)</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS  
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013  
(Expresados en euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.**

	Nota	31.12.2014	31.12.2013
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>12</b>	<b>(4.620.911,21)</b>	<b>(4.970.096,05)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>634.138,56</b>	<b>276.259,39</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		634.138,56	276.259,39
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>13</b>	<b>(2.957.650,54)</b>	<b>(7.745.726,16)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(2.957.650,54)	(7.745.726,16)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(6.944.423,19)</b>	<b>(12.439.562,82)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.**

	Otras aportaciones de socios (Nota 12)	Resultado del ejercicio (Nota 12)	Resultados neg. ejercicios anteriores (Nota 12)	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos (Nota 13)	Total
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013</b>	<b>5.447.077,21</b>	<b>(5.447.077,21)</b>	<b>(2.796.917,18)</b>	<b>39.488.572,73</b>	<b>36.691.655,55</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(4.970.096,05)	-	(7.469.466,77)	(12.439.562,82)
Distribución de resultados	(5.447.077,21)	5.447.077,21	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	4.970.096,05	-	2.796.917,18	-	7.767.013,23
<b>SALDO, FINAL AÑO 2013</b>	<b>4.970.096,05</b>	<b>(4.970.096,05)</b>	<b>-</b>	<b>32.019.105,96</b>	<b>32.019.105,96</b>

	Otras aportaciones de socios (Nota 12)	Resultado del ejercicio (Nota 12)	Resultados neg. ejercicios anteriores (Nota 12)	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos (Nota 13)	Total
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2014</b>	<b>4.970.096,05</b>	<b>(4.970.096,05)</b>	<b>-</b>	<b>32.019.105,96</b>	<b>32.019.105,96</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(4.620.911,21)	-	(2.323.511,98)	(6.944.423,19)
Distribución de resultados	(4.970.096,05)	4.970.096,05	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	4.620.911,21	-	-	-	4.620.911,21
<b>SALDO, FINAL AÑO 2014</b>	<b>4.620.911,21</b>	<b>(4.620.911,21)</b>	<b>-</b>	<b>29.695.593,98</b>	<b>29.695.593,98</b>

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013  
(Expresados en euros)**

	31.12.2014	31.12.2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.607.135,73</b>	<b>471.223,39</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(4.676.263,60)</b>	<b>(5.412.591,57)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>2.769.933,00</b>	<b>7.092.828,08</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	666.825,31	786.881,23
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.036.631,45	244.794,91
c) Variación de provisiones (+/-)	183.848,24	6.140.681,70
f) Result. por bajas y enajenación de inst. financ (+/-)	56.193,78	-
g) Ingresos financieros (-)	(1.024.547,48)	(1.281.001,36)
h) Gastos financieros (+)	844.666,08	1.130.217,72
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	6.315,62	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>4.108.179,33</b>	<b>(529.088,29)</b>
a) Existencias	-	(1.172.493,33)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	24.219.337,45	49.574.347,64
c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	9.799.243,51
d) Inversiones financieras	-	(2.129.011,43)
e) Periodificaciones de activo	(753,44)	504,04
i) Deudas	(380.544,09)	458.861,28
k) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(28.376.763,28)	(76.092.087,61)
l) Periodificaciones de pasivo	(904.579,82)	1.051.870,50
m) Anticipos de subvenciones	9.551.482,51	17.979.677,11
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(594.713,00)</b>	<b>(382.378,37)</b>
a) Pagos de intereses (-)	(844.666,08)	(1.130.217,72)
c) Cobros de intereses (+)	249.953,08	747.839,35
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(31.531.288,27)</b>	<b>(111.448,12)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(31.978.682,58)</b>	<b>(111.448,12)</b>
b) Inmovilizado intangible	(108.267,65)	(97.479,14)
c) Inmovilizado material	(18.286,26)	(13.968,98)
e) Otros activos financieros	(31.852.128,67)	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>447.394,31</b>	<b>-</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	213.843,17	-
e) Otros activos financieros	233.551,14	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>29.941.250,38</b>	<b>1.078.500,00</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>29.941.250,38</b>	<b>1.078.500,00</b>
a) Emisión	29.941.250,38	5.000.000,00
- Otras deudas (+)	29.941.250,38	5.000.000,00
b) Devolución y amortización de	-	(3.921.500,00)
- Otras deudas (-)	-	(3.921.500,00)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>17.097,84</b>	<b>1.735.821,73</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.906.824,03	171.002,30
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.923.921,87	1.906.824,03
Diferencia	17.097,84	1.735.821,73

## MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 (Expresada en euros)

### 1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Sus principales instalaciones están ubicadas en Avda. de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, ha recomendado dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se ha formulado la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

#### **a) Fin y funciones.**

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.



- b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Labourer estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- p) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- q) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

Adicionalmente, mencionar que, el Decreto 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de abril de 2013, dispone el cese de la actividad, el día 15 de mayo de 2013, de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A., estableciendo a su vez que los fines y objetivos de esta sociedad sean asumidos por el Instituto y que la extinción de la Sociedad se produzca mediante la cesión global de activos y pasivos a favor del Instituto. Dicha integración, solicitada formalmente con fecha 2 de mayo de 2013 fue elevada a público finalmente el día 4 de noviembre de 2013 (ver Nota 8).

El Instituto asume, pues, a partir de dicha fecha, los fines y funciones de la Sociedad

Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. que se corresponden fundamentalmente con la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos, así como la compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

**b) Recursos económicos.**

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

**c) Actuación del Instituto.**

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

- a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.
- b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.
- c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.
- d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.

#### **d) Régimen de las subvenciones y ayudas.**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. En especial, se atribuye al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la potestad sancionadora en el desarrollo de su actividad subvencionadora, que deberá ejercitarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones y en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN.**

#### **a) Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

#### **b) Principios contables.**

Las Cuentas Anuales han sido elaboradas utilizando los principios contables generalmente aceptados sin que exista razón excepcional que justifique la falta de aplicación de alguno de los principios contables de aplicación obligatoria que pudiera incidir en el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Instituto.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La preparación de las Cuentas Anuales bajo el Plan General de Contabilidad requiere la realización por parte de la Dirección del Instituto de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las Cuentas Anuales son las siguientes:

#### **Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible y material.**

La Dirección del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes

cargos por amortización para los distintos elementos de inmovilizado. Estas vidas útiles podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o cambios en las actividades del Instituto. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

#### **Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos.**

La Dirección del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente (ver Notas 14 y 21).

#### **Principio de empresa en funcionamiento.**

Tal y como se indica en la Nota 1.b, los recursos económicos del Instituto los constituyen los ingresos y rendimientos resultantes de su actividad y las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.A.R.M). Las pérdidas contables son financiadas por la C.A.R.M con transferencias corrientes en función del presupuesto presentado por el Instituto (Nota 3.6).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Instituto no recibió transferencias corrientes en los presupuestos generales de la C.A.R.M, por lo que las pérdidas generadas se financiaron con el remanente de transferencias corrientes acumulado de ejercicios anteriores. El remanente a 31 de diciembre de 2010 resultó insuficiente para financiar las pérdidas del ejercicio 2011 y, en consecuencia, el balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2012 presentaba unos fondos propios negativos por importe de 2.796.917,18 euros. Esta situación de desequilibrio patrimonial fue corregida en el ejercicio 2013, pasando el Instituto a una situación de equilibrio patrimonial la cual se ha mantenido durante el ejercicio 2014 (ver Nota 12).

Por otro lado, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2014, incluyó una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto financiando el resultado del ejercicio 2014. Asimismo, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2015, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto que finalmente ha ascendido a un valor de 5.268.398,00 euros. La Ley 13/2014, establece en su art. 20.16 la posibilidad de ampliación de dicha transferencia en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto.

Por todo ello las presentes Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que en opinión del Director del Instituto no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del mismo, al menos durante los próximos doce meses.

#### **d) Cuentas consolidadas.**

El Instituto es una Entidad de Derecho Público, por lo que no le es aplicable el artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, no existe normativa de carácter autonómico que regule específicamente la obligación del Instituto de formular Cuentas Anuales Consolidadas.

#### **e) Agrupación de partidas.**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**f) Comparación de la información.**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2013.

A efectos de comparación de la información se ha tenido en cuenta la consulta técnica al ICAC de septiembre de 2011, que determina que los saldos con Administraciones Públicas tienen su origen en un requerimiento legal por lo que no se consideran Activos y Pasivos financieros. Por ello en las Notas 7, 9, 15 y 16 de la presente memoria se han procedido a clasificar los saldos de activos y pasivos financieros según este criterio.

Adicionalmente, se realizó, a 31 de diciembre de 2013, la integración por cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. a favor del Instituto, en virtud del Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, tal y como se describe en la Nota 1.

De acuerdo con dicho decreto, dicha integración se realizó con efectos contables 1 de enero de 2013, siendo la fecha final de extinción de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. el 1 de noviembre de 2013.

Los estados financieros integrados, pues, a dicha fecha fueron los siguientes:

**BALANCE DE SEREMUR, S.A. A 31.10.2013**

ACTIVO (Euros)	Saldo 31.10.2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (Euros)	Saldo 31.10.2013
Inmovilizado material	64.097	Fondos propios	9.572.829
Inversiones financieras a largo plazo	1.842.944	Capital escriturado	11.000.000
		Reservas	(79.798)
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(971.712)
		Resultado del ejercicio (pérdidas)	(375.661)
<b>Activo no corriente</b>	<b>1.907.041</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>9.572.829</b>
Existencias	1.108.396	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	388.279
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	580.081		
Deudores varios	497.714		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	82.367		
Inversiones financieras a corto plazo	264.205		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.101.385		
<b>Activo Corriente</b>	<b>8.054.067</b>	<b>Pasivo Corriente</b>	<b>388.279</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.961.108</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.961.108</b>

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE SEREMUR, S.A. A 31.10.2013

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Euros)</b>	<b>Saldo 31.10.2013</b>
Aprovisionamientos	(370.422)
Gastos de personal	(145.827)
Otros gastos de explotación	(25.713)
Amortización del inmovilizado	(3.209)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(20.904)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(566.075)</b>
Ingresos financieros	190.414
<b>Resultado financiero</b>	<b>190.414</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(375.661)</b>
Impuestos sobre beneficios	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(375.661)</b>

### 3.- CRITERIOS CONTABLES.

#### 3.1 Inmovilizado intangible.

##### Aplicaciones informáticas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Instituto, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

#### 3.2 Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **3.4 Activos financieros.**

#### **Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.



Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

### **3.5 Existencias.**

Las existencias se corresponden con terrenos en propiedad, tal y como se describe en la Nota 10, y provienen de la cesión global de activos y pasivos de Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. realizada en el ejercicio 2013 (ver Nota 1).

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, según escrituras de compra o contratos de compraventa, incluyendo los gastos necesarios para su adquisición, o valor de mercado, al menor, incrementado por los costes de urbanización si los hubiere.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Instituto sigue el criterio contable de registrar estos costes en las correspondientes cuentas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza, capitalizando mediante la cuenta de "Variación de existencias de terrenos y solares".

En relación a las existencias que necesitan un periodo de construcción superior a un año, el coste incluye los gastos financieros correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción. El inicio de capitalización de dichos gastos coincide en el tiempo con la ejecución de las obras físicas de adaptación de los terrenos y finaliza a la terminación de la construcción. Asimismo, si durante el periodo de adaptación o construcción de la promoción se produce una interrupción en las obras, los gastos financieros asociados no serán capitalizados mientras dure dicha situación.



El Instituto efectúa las oportunas correcciones valorativas, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Para ello cuenta con valoraciones actualizadas sobre el estado y situación de los bienes inmuebles de su propiedad realizadas por expertos independientes.

### **3.6 Subvenciones recibidas.**

En el ejercicio 2014 el Instituto ha registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital" los fondos que, recibidos bajo este concepto (transferencias de capital), están financiando el activo no corriente del Instituto, así como los vencimientos a corto plazo de los préstamos concedidos registrados en el activo circulante y otro circulante como las existencias (ver Nota 13). Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian. Cuando los préstamos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe "Subvenciones de capital" al epígrafe de pasivo "Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión" el importe equivalente al de los préstamos reembolsados.

En el 2014, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones corrientes para las que el Instituto ha actuado como beneficiario por percibir las para financiar acciones concretas, se han contabilizado como ingreso del ejercicio 2014, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2014 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.

### **3.7 Fondos propios.**

Como consecuencia de los criterios contables aplicados detallados en los párrafos anteriores y considerando que el Instituto no ha sido dotado desde su creación de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de recursos permanentes.

### **3.8 Pasivos financieros.**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros

previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **3.9 Impuesto sobre Sociedades.**

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se rijan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por subvenciones de capital obtenidos a través de las transferencias de capital consignadas se imputan directamente a patrimonio neto sin efecto fiscal dado que no están sujetos a tributación, unido a que dada la naturaleza del Instituto, el mismo no dispone de fondos propios en el balance.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

### **3.10 Prestaciones a los empleados.**

#### **Planes de pensiones.**

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los

empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Durante el ejercicio 2014 no ha habido aportaciones a planes de seguros de pensiones.

### **Indemnizaciones por cese.**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **3.11 Contratos de garantía financiera.**

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1. El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.
2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.

### **3.12 Provisiones y pasivos contingentes.**

Las provisiones se reconocen cuando el Instituto tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que es probable que vaya a ser

necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Memoria.

El Instituto en virtud de la facultad prevista en el apartado 2g), del artículo 7 de la Ley 9/2006, procedió a calcular, en el ejercicio 2013, la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto con el siguiente criterio:

- El 2,5% del importe del aval concedido para aquellos avales que no tienen incidencia.
- El 10% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el avalado está declarado en concurso de acreedores.
- El 30% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el Instituto ha tenido alguna reclamación por impago de los préstamos.

En el ejercicio 2014 el criterio del Instituto para el cálculo de la provisión ha variado, estableciendo una estimación de la provisión por el riesgo de ejecución de avales de manera individualizada teniendo en cuenta el saldo vivo de los préstamos avalados, el riesgo máximo a avalar, las valoraciones de mercado actualizadas de los activos sobre los que existen garantías a favor del Instituto y la posición o rango de dichas garantías.

El resultado de la revisión llevada a cabo por la Entidad del riesgo de cada operación teniendo en cuenta los criterios establecidos, es que el Instituto debería tener una provisión por el riesgo de avales con una dotación de 9.972.231,82 euros, teniendo actualmente una provisión calculada por importe de 11.880.507,66 euros, existiendo, pues, un exceso en la provisión estimada en 1.908.275,84 euros, en base a su estimación global sobre el riesgo de avales.

### **3.13 Reconocimiento de ingresos.**

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Instituto.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con el servicio prestado.

#### **Ingresos por prestación de servicios.**

El Instituto presta servicios de asesoramiento al tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como apoyo para la participación en ferias y congresos promovidos por el Instituto. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurre en los gastos directos.

#### **Ingresos por intereses.**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.**

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

#### **3.14 Arrendamientos.**

- a) Cuando el Instituto es el arrendatario – Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

- b) Cuando el Instituto es el arrendador – Arrendamiento operativo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

### **3.15 Transacciones en moneda extranjera.**

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Instituto de Fomento.

### **3.16 Transacciones entre partes vinculadas.**

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### **3.17 Medio ambiente.**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

## **4.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.**

### **4.1 Factores de riesgo financiero.**

Las actividades del Instituto están muy poco expuestas a los diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Instituto, por el tipo de actividad que realiza, y por el grado de complejidad del mismo, tiene estos riesgos prácticamente atenuados. La gestión de dichos riesgos se evalúa en el día a día, sin existir programas preestablecidos y formalizados por la Dirección. A continuación, se expone el entendimiento de dichos riesgos por parte del Director.

#### **Riesgo de mercado.**

- a) Riesgo de tipo de cambio.  
El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.
- b) Riesgo de precio.  
El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.  
El Instituto posee activos y pasivos remunerados por importe significativo, existiendo una correlación entre el tipo de coste de dichas operaciones y el tipo al cual se prestan los fondos.

### Riesgo de crédito.

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la Nota 21, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante lo anterior, al menos anualmente, se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las Notas 3.11 y 3.12.

### Riesgo de liquidez.

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez siempre y cuando se perciban las aportaciones de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 4.2 Estimación del valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Instituto para instrumentos financieros similares.

### 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Euros		
	Aplicaciones informáticas	Propiedad Industrial	Total
Coste	4.298.947,57	-	4.298.947,57
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.972.196,14)	-	(3.972.196,14)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>326.751,43</b>	<b>-</b>	<b>326.751,43</b>
Altas	97.479,14	-	97.479,14
Altas integración Seremur, S.A.	28.245,80	2.050,00	30.295,80
Dotación a la amortización	(215.358,96)	-	(215.358,96)

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros		
	Aplicaciones informáticas	Propiedad Industrial	Total
Amortización acumulada integración Seremur, S.A.	(28.245,80)	(2.050,00)	(30.295,80)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>208.871,61</b>	-	<b>208.871,61</b>
Coste	4.424.672,51	-	4.424.672,51
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.215.800,90)	-	(4.215.800,90)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>208.871,61</b>	-	<b>208.871,61</b>
Altas	108.267,65	-	108.267,65
Dotación a la amortización	(131.152,64)	-	(131.152,64)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>185.986,62</b>	-	<b>185.986,62</b>
Coste	4.532.940,16	2.050,00	4.534.990,16
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.346.953,54)	(2.050,00)	(4.349.003,54)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>185.986,62</b>	-	<b>185.986,62</b>

La mayor parte de las altas están relacionadas con adaptaciones y mejoras del sistema informático que utilizan.

**a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado.**

Al 31 de diciembre de 2014 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 4.009.552,90 euros (ejercicio 2013: 3.981.307,10 euros).

**b) Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible.**

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto a fecha de cierre existen subvenciones de capital por importe neto de 185.986,62 euros (ejercicio 2013: 208.871,61 euros) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio por 131.152,64 euros (ejercicio 2013: 215.358,96 euros).

**6.- INMOVILIZADO MATERIAL.**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste	21.408.512,64	11.179.321,91	32.587.834,55
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.527.112,78)	(10.423.991,93)	(14.951.104,71)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>16.881.399,86</b>	<b>755.329,98</b>	<b>17.636.729,84</b>



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Altas	-	13.968,98	13.968,98
Altas integración Seremur, S.A.	-	2.366,66	2.366,66
Dotación a la amortización	(372.138,69)	(199.383,58)	(571.522,27)
Amortización acumulada integración Seremur, S.A.	-	(2.366,66)	(2.366,66)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>16.509.261,17</b>	<b>569.915,38</b>	<b>17.079.176,55</b>
Coste	21.408.512,64	11.195.657,55	32.604.170,19
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.899.251,47)	(10.625.742,17)	(15.524.993,64)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>16.509.261,17</b>	<b>569.915,38</b>	<b>17.079.176,55</b>
Altas	12.011,71	6.274,55	18.286,26
Dotación a la amortización	(372.139,50)	(163.533,17)	(535.672,67)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>16.149.133,38</b>	<b>412.656,76</b>	<b>16.561.790,14</b>
Coste	21.420.524,35	11.201.932,10	32.622.456,45
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(5.271.390,97)	(10.789.275,34)	(16.060.666,31)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>16.149.133,38</b>	<b>412.656,76</b>	<b>16.561.790,14</b>

La mayoría de altas por compras se corresponden a equipos informáticos.

El valor de coste de los terrenos en balance a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.122.864,43 euros (ejercicio 2013: 3.122.864,43 euros).

Adicionalmente, el Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que en ejercicios anteriores le fue cedido gratuitamente, sede del mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable de coste asciende a 3.792.246,35 euros tanto en el ejercicio 2014 como 2013 y su valor neto contable asciende a 2.659.222,86 euros en 2014 (ejercicio 2013: 2.735.066,89 euros).

**a) Pérdidas por deterioro.**

Durante el ejercicio 2014, así como en el ejercicio 2013, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

**b) Bienes totalmente amortizados.**

Al 31 de diciembre de 2014 existen construcciones con un coste original de 107.553,04 euros (ejercicio 2013: 107.553,04 euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 9.693.119,21 euros (ejercicio 2013: 9.672.619,74 euros).

**c) Subvenciones recibidas.**

Todo el inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, mientras que la amortización del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

#### d) Seguros.

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

#### e) Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento.

El Instituto tiene cedidos gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes Asociaciones creadas para la gestión de los mismos. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

Centro Tecnológico	Euros			
	31 diciembre 2014		31 diciembre 2013	
	Construcción	Equipamiento	Construcción	Equipamiento
CT del Calzado	291.211,62	-	301.254,17	-
CT del Mueble	345.062,72	-	356.406,43	-
CT del Metal	795.102,13	-	820.082,17	-
CT del Mármol	525.570,24	-	542.257,21	-
CT de la Artesanía	189.140,53	-	194.634,80	-
CT de la Conserva	1.200.869,47	-	1.238.008,60	-
CT del Vestir	116.442,76	-	126.058,95	-
Centro de Empresas de Cartagena	1.884.951,94	8.910,45	1.932.075,71	13.400,98
Centro de Empresas de Murcia	3.862.331,87	209.026,38	3.952.316,92	278.707,15
Centro de Transportes de Cartagena	1.013.596,57	-	1.042.156,84	-
CT del Medioambiente	142.766,24	-	146.078,05	-
<b>Total</b>	<b>10.367.046,09</b>	<b>217.936,83</b>	<b>10.651.329,85</b>	<b>292.108,13</b>

#### f) Terrenos cedidos gratuitamente al Instituto de Fomento.

Dentro del importe de la cuenta de "Terrenos y Construcciones" se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

El detalle de los mismos se muestra a continuación:

Valoración de los terrenos	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Centro Empresas Cartagena	195.629,44	195.629,44
C. Tecnológico Calzado	111.031,58	111.031,58
C. Tecnológico Mueble	42.997,97	42.997,97
C. Tecnológico Mármol	64.789,10	64.789,10
C. Tecnológico Conserva	504.663,25	504.663,25
C. Tecnológico Artesanía	81.136,63	81.136,63
C. Tecnológico Metal	161.304,54	161.304,54
Centro Transporte Cartagena	159.879,84	159.879,84
Centro Empresas Murcia	478.122,28	478.122,28
Centro Tecnológico Naval y del Mar	990.875,11	990.875,11
<b>Total</b>	<b>2.790.429,74</b>	<b>2.790.429,74</b>

## 7.- ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

### a) Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8) es el siguiente:

#### Activos.

	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	27.176.122,43	3.986.000,00
Contratos de garantía fin. (avales) (Nota 21)	432.299,38	531.987,38
<b>Total</b>	<b>27.608.421,81</b>	<b>4.517.987,38</b>
	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	15.715.813,29	8.254.088,95
<b>Total</b>	<b>15.715.813,29</b>	<b>8.254.088,95</b>

#### Pasivos.

	Euros	
	Pasivos financieros a largo plazo	
	Otros	
	2014	2013
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	26.300.744,14	5.000.000,00
Contratos de garantía fin. (avales) (Nota 21)	432.299,38	531.987,38
<b>Total</b>	<b>26.733.043,52</b>	<b>5.531.987,38</b>
	Euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2014	2013
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	15.316.206,25	15.435.759,51
<b>Total</b>	<b>15.316.206,25</b>	<b>15.435.759,51</b>

### b) Análisis por vencimientos.

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años poster.	Total
- Créditos y cuentas a cobrar	15.715.813,29	5.720.594,41	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	43.324.235,10
<b>Total</b>	<b>15.715.813,29</b>	<b>5.720.594,41</b>	<b>4.279.408,23</b>	<b>3.504.228,89</b>	<b>2.359.732,98</b>	<b>11.744.457,30</b>	<b>43.324.235,10</b>

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años poster.	Total
- Débitos y partidas a pagar	15.316.206,25	4.845.216,12	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	42.049.249,77
<b>Total</b>	<b>15.316.206,25</b>	<b>4.845.216,12</b>	<b>4.279.408,23</b>	<b>3.504.228,89</b>	<b>2.359.732,98</b>	<b>11.744.457,30</b>	<b>42.049.249,77</b>

**c) Calidad crediticia de los activos financieros.**

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. Los administradores consideran bajo el riesgo de insolvencia y de mora de los activos financieros por lo mencionado en la Nota 4 sobre riesgo de crédito.

**8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.**

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

				2014
Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto	
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--	
Consortio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--	
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	49,03%	--	
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--	
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--	
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--	
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	0,27%	--	
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--	

				2013
Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto	
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--	
Consortio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--	
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	39,22%	--	
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--	
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--	
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--	
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	1,67%	--	
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--	
Aguamur, S.L.	Finca el Chopillo – Moratalla (Murcia)	10,71%	--	

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.

La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, y entidades de ahorro, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena se constituyó de conformidad con el Real Decreto de 22 de julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Decreto de 11 de mayo de 1968 y demás disposiciones concordantes. Por resolución de 9 de febrero de 1993, la Subdirección General de Tributos sobre Comercio Exterior autorizó la integración del Instituto en dicho Consorcio. El Consorcio está integrado, además del Instituto, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena. El objeto del Consorcio, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.

El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.

Invermurcia Capital tenía como objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores. El 18 de diciembre de 2013 se elevó a público la extinción de la sociedad repartiendo el patrimonio del fondo entre los partícipes. Como consecuencia de este reparto, al Instituto de Fomento le ha correspondido el 10,71% de participación sobre la sociedad Aguamur, S.L., teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tiene Invermurcia sobre esta última (25,18%), y que el Instituto tiene sobre Invermurcia (42,55%).

Aguamur, S.L. tiene como objeto social la explotación integral de manantiales, acuíferos y recursos mineros medicinales de cualquier tipo, así como la comercialización, compra, venta y tratamiento de aguas y bebidas. La prestación de cualesquiera servicios de asesoramiento, gestión, patrocinio, sponsoring y mecenazgo a toda clase de empresas y organismos tanto público como privado. El 3 de octubre de 2014 la sociedad realizó una reducción de capital con devolución de participaciones a los socios, liquidando la participación del Instituto de Fomento.

Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.

Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.

Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo.

Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos.

Undemur, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, se autorizó la iniciación de los trámites legales para la integración de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento en las entidades de gestión de suelo industrial, Seremur, S.A., Industrialhama, S.A., Centro Integrado de Transportes y Saprelorca, S.A. Esta operación debió haberse formalizado a 31 de diciembre de 2011 sin que a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se haya perfeccionado, con la excepción de Seremur, S.A. la cual se integró a 31 de diciembre de 2013 en virtud del Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de abril de 2013 (ver Nota 1).

En dicho decreto se contemplaba también el cese de actividades de Industrialhama, S.A., no habiéndose producido a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el cese e integración de dicha Sociedad. El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior citado, establece que como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A., al ser éste socio minoritario de la Sociedad, procederá a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la reducción de la participación aún no se ha materializado.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

				Euros
Ejercicio 2014	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Aguamur, S.L.	323.936,28	-	(323.936,28)	-
<b>Total a 31 diciembre 2014</b>	<b>12.455.754,18</b>	<b>-</b>	<b>(323.936,28)</b>	<b>12.131.817,90</b>

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

				Euros
Ejercicio 2013	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	11.000.000,00	-	(11.000.000,00)	-
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Udemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Aguamur, S.L.	-	323.936,28	-	323.936,28
<b>Total participaciones a l/p</b>	<b>23.131.817,90</b>	<b>323.936,28</b>	<b>(11.000.000,00)</b>	<b>12.455.754,18</b>
Invermurcia Capital	1.013.168,57	-	(1.013.168,57)	-
<b>Total participaciones a c/p</b>	<b>1.013.168,57</b>	<b>-</b>	<b>(1.013.168,57)</b>	<b>-</b>
<b>Total a 31 diciembre 2013</b>	<b>24.144.986,47</b>	<b>323.936,28</b>	<b>(12.013.168,57)</b>	<b>12.455.754,18</b>

Las bajas del ejercicio 2014 se corresponden con la reducción de capital con devolución de participaciones a los socios realizada por Aguamur, S.L., a través de la cual se ha obtenido una pérdida por enajenación de instrumentos financieros por importe de 56.193,78 euros (ver Nota 20).

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

				Euros
Ejercicio 2014	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consorcio D. Franco Cartagena	351.932,23	-	(21.833,22)	330.099,01
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	592.928,07	148.774,38	-	741.702,45
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	122.139,10	27.909,40	-	150.048,50
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	36.701,74	-	(26.679,40)	10.022,34
Udemur, S.G.R.	-	-	-	-
Aguamur, S.L.	-	-	-	-
<b>Total a 31 diciembre 2014</b>	<b>1.103.701,14</b>	<b>176.683,78</b>	<b>(48.512,62)</b>	<b>1.231.872,30</b>

				Euros
Ejercicio 2013	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consorcio D. Franco Cartagena	351.932,23	-	-	351.932,23
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	433.629,65	159.298,42	-	592.928,07
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	81.748,39	40.390,71	-	122.139,10
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	1.051.509,39	-	(1.051.509,39)	-
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	24.686,09	12.015,65	-	36.701,74
Udemur, S.G.R.	-	-	-	-
Aguamur, S.L.	-	-	-	-
<b>Total deterioro a l/p</b>	<b>1.943.505,75</b>	<b>211.704,78</b>	<b>(1.051.509,39)</b>	<b>1.103.701,14</b>
Invermurcia Capital	805.389,26	33.090,13	(838.479,39)	-
<b>Total deterioro a c/p</b>	<b>805.389,26</b>	<b>33.090,13</b>	<b>(838.479,39)</b>	<b>-</b>
<b>Total a 31 diciembre 2013</b>	<b>2.748.895,01</b>	<b>244.794,91</b>	<b>(1.889.988,78)</b>	<b>1.103.701,14</b>

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Sector Público Empresarial, 2014

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

Valor Neto Contable	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	2.673.301,84
Consorcio Depósito Franco Cartagena	72.579,10	50.745,88
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.044.059,56	1.192.833,94
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	449.951,50	477.860,90
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	89.977,66	63.298,26
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	4.499.836,74
Aguamur, S.L.	-	323.936,28
<b>Total participaciones a l/p</b>	<b>10.899.945,60</b>	<b>11.352.053,04</b>

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2014	Capital	Euros			
		Reservas y Rdos. Negativos	Otras Partidas	Resultado del Ejercicio	Resultado Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.539.429,44	-	239.229,22	197.674,22
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(685.265,55)	-	22.395,29	26.643,73
Centro Integrado Transporte	2.163.600,00	2.827.824,58	-	21.174,26	(35.279,35)
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	(1.370.275,00)	-	(356.233,00)	(349.252,00)
Saprelorca, S.A.	3.349.440,47	7.214.399,38	-	(454.230,66)	(190.545,68)
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(1.219.058,00)	-	(281.427,00)	(281.427,00)
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	37.300.000,00	(3.036.646,51)	-	(689.600,00)	(687.900,00)
Undemur, S.G.R.	21.858.496,38	1.509.113,84	-	-	-
<b>Total</b>	<b>78.819.744,62</b>	<b>12.779.522,18</b>	<b>-</b>	<b>(1.498.691,89)</b>	<b>(1.320.086,08)</b>

Ejercicio 2013	Capital	Euros			
		Reservas y Rdos. Negativos	Otras Partidas	Resultado del Ejercicio	Resultado Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.765.396,19	-	(225.966,75)	(293.435,31)
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(659.011,60)	-	(26.253,95)	(20.398,77)
Centro Integrado Transporte	2.163.600,00	1.525.774,53	-	2.200.340,00	2.427.581,69
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	(1.002.038,00)	-	(368.237,00)	(361.184,00)
Saprelorca, S.A.	3.349.440,47	7.167.876,06	-	(358.980,68)	10.444,83
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(790.273,39)	-	(431.117,65)	(368.410,66)
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	6.000.000,00	(2.209.685,00)	-	(826.962,00)	(714.553,00)
Undemur, S.G.R.	22.287.925,00	1.509.114,00	-	-	-
Aguamur, S.L.	103.395,36	2.453.237,53	-	467.982,28	675.125,63
<b>Total</b>	<b>48.052.568,60</b>	<b>15.760.390,32</b>	<b>-</b>	<b>430.804,25</b>	<b>1.355.170,41</b>

Todas las sociedades participadas han sido auditadas por empresas de auditoría externas o bien por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



El Instituto no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades participadas.

## 9.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR.

### a) Créditos a empresas a largo plazo.

La composición de este epígrafe ha sido como sigue:

	Euros	
	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013
Prensa del Sureste, S.L.	481.250,00	481.250,00
Centro Tecnológico Naval y del Mar	64.500,00	86.000,00
Banco Mareostrum, S.A.	7.115.829,68	1.600.000,00
Caja Rural Central, S.C.C	2.170.791,99	500.000,00
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	7.488.413,75	1.800.000,00
Banco de Sabadell	2.775.708,72	-
Banco Popular Español	4.500.000,00	-
Bankinter	1.750.000,00	-
Targobank	500.000,00	-
Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.	810.878,29	-
<b>Total</b>	<b>27.657.372,43</b>	<b>4.467.250,00</b>
Deterioro de créditos	(481.250,00)	(481.250,00)
<b>Total créditos a largo plazo</b>	<b>27.176.122,43</b>	<b>3.986.000,00</b>

Los créditos al Centro Tecnológico Naval y del Mar y al Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. por un total de 875.378,29 euros están financiados con transferencias de capital mediante la correspondiente subvención registrada en patrimonio neto (ver Nota 13).

El movimiento de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>588.750,00</b>
Adiciones 2013	3.900.000,00
Amortizaciones 2013	(21.500,00)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.467.250,00</b>
Adiciones 2014	23.211.622,43
Amortizaciones 2014	(21.500,00)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>27.657.372,43</b>

Durante el ejercicio 2014 no ha habido movimientos en la provisión por el deterioro de créditos a largo plazo.

El Instituto tiene provisionada tanto la parte a largo plazo por importe de 481.250,00 euros (ejercicio 2013: 481.250,00 euros) como el corto plazo por importe de 120.181,52 euros (ejercicio 2013: 120.181,52 euros) del préstamo concedido a la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. que a fecha de cierre del ejercicio 2014 tenía impagado la parte correspondiente al corto plazo por importe de 120.181,52 euros (ejercicio 2013: 120.181,52), estando también dicha sociedad en situación litigiosa con el Instituto (ver Nota 21).

Las adiciones del ejercicio 2014 se corresponden, fundamentalmente, con la concesión de créditos a diversas entidades financieras derivados de dos convenios suscritos con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con fecha 13 de junio de 2013 (Inforeactiva) y 26 de diciembre de 2013 (Infocompetitividad) destinados a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, pymes y emprendedores de la Región de Murcia, siendo el importe de los fondos destinados a estas líneas de 25.000.000,00 euros y 50.000.000,00 euros respectivamente (ver Nota 15). El riesgo de la financiación otorgada por las entidades financieras a los terceros beneficiarios de estos convenios es asumido por estas últimas, siendo las entidades financieras las responsables de la devolución de los créditos concedidos frente al Instituto.

La disposición de los créditos por las entidades financieras tiene lugar en tramos sucesivos hasta el 30 de septiembre de 2014 en el caso de Inforeactiva y hasta el 30 de septiembre de 2015 en el caso de Infocompetitividad, mientras que el plazo de vencimiento tiene lugar el 31 de marzo de 2021 y el 31 de marzo de 2026 respectivamente.

Así pues, el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2014 y 2013, cuyo vencimiento tiene lugar en el largo plazo, muestra el siguiente detalle:

Convenio Inforeactiva	Euros	
	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013
Banco Marenostrum, S.A.	5.615.829,68	1.600.000,00
Caja Rural Central, S.C.C	1.920.791,99	500.000,00
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	5.988.413,75	1.800.000,00
Banco de Sabadell	2.775.708,72	-
<b>Total</b>	<b>16.300.744,14</b>	<b>3.900.000,00</b>
Convenio Infocompetitividad	Euros	
	31 de diciembre 2014	
Banco Marenostrum, S.A.	1.500.000,00	
Caja Rural Central, S.C.C	250.000,00	
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	1.500.000,00	
Banco Popular Español	4.500.000,00	
Bankinter	1.750.000,00	
Targobank	500.000,00	
<b>Total</b>	<b>10.000.000,00</b>	

A 31 de diciembre de 2013 no hay saldo dispuesto referente al Convenio Infocompetitividad.

El importe a amortizar en 2015 por 8.640.506,24 euros correspondiente al convenio Inforeactiva se encuentra debidamente clasificado a corto plazo (ver detalle por entidad financiera en Nota 9.b). En el caso del convenio Infocompetitividad, la totalidad del saldo dispuesto se encuentra clasificado a largo plazo puesto que la primera amortización de los créditos tiene lugar en el año 2016.

Por otro lado, el Instituto ha concedido con fecha 1 de abril de 2014 un préstamo al Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. por un importe de 2.800.000,00 euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2014 asciende a 810.878,29 euros. El préstamo se concierta por una duración máxima e improrrogable de 13 años, contados a partir del 1 de abril de 2014. Durante los 3 primeros años la prestataria devengará únicamente intereses remuneratorios. Una vez transcurrido el plazo de 3 años la parte prestataria viene obligada a la devolución de la

parte del préstamo dispuesto y reembolsado en 120 cuotas pagaderas con periodicidad mensual más los intereses devengados. Las cuotas corresponderán con una amortización lineal de la parte del préstamo dispuesto.

**b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo.**

	<b>Euros</b>	
	<b>31 diciembre 2014</b>	<b>31 diciembre 2013</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.534.462,38	6.033.883,10
Anticipos al personal	12.128,02	38.323,00
Deudores varios	5.028.943,23	4.964.893,86
Crédito Banco Marenostrum, S.A.	4.384.170,32	-
Crédito Caja Rural Central, S.C.C	579.208,01	-
Crédito Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	2.452.836,63	-
Crédito Banco de Sabadell	1.224.291,28	-
Crédito Saprelorca, S.A.	1.908.460,29	2.120.511,43
Crédito Prensa del Sureste, S.L.	120.181,52	120.181,52
Fianzas constituidas	30.000,00	30.000,00
<b>Total</b>	<b>23.274.681,68</b>	<b>13.307.792,91</b>
Deterioro de crédito Prensa del Sureste, S.L.	(120.181,52)	(120.181,52)
Deterioro de crédito Saprelorca, S.A.	(1.908.460,29)	-
Deterioro de saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(5.530.226,58)	(4.933.522,44)
<b>Total préstamos y part. a cobrar a corto plazo</b>	<b>15.715.813,29</b>	<b>8.254.088,95</b>

Clientes por ventas y prestaciones de servicios.

Este saldo corresponde principalmente a subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, así como cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y a subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

El detalle del saldo recogido en este epígrafe es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>31 diciembre 2014</b>	<b>31 diciembre 2013</b>
Saldos no vencidos	1.993.454,55	2.960.215,69
Saldos vencidos	5.541.007,83	3.073.667,41
<b>Total</b>	<b>7.534.462,38</b>	<b>6.033.883,10</b>
Deterioro de valor de comisiones por avales	(2.793.305,74)	(2.278.708,49)
Deterioro de valor de reintegro de subvenciones	(2.736.920,84)	(2.654.813,95)
<b>Total</b>	<b>2.004.235,80</b>	<b>1.100.360,66</b>

El movimiento del deterioro de valor de comisiones por avales y reintegro de subvenciones ha sido el siguiente:

	<b>Deterioro de valor de comisiones por avales</b>	
	<b>31 diciembre 2014</b>	<b>31 diciembre 2013</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>(2.278.708,49)</b>	<b>(1.746.430,24)</b>
Provisión por deterioro de comisiones por avales	(522.017,06)	(533.162,01)
Reversión de deterioro de comisiones por avales	7.419,81	883,76
<b>Saldo final</b>	<b>(2.793.305,74)</b>	<b>(2.278.708,49)</b>

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	<b>Deterioro de valor de reintegro de subvenciones</b>	
	<b>31 diciembre 2014</b>	<b>31 diciembre 2013</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>(2.654.813,95)</b>	<b>(1.596.863,52)</b>
Provisión por deterioro de intereses reintegro de subvenciones	(167.458,54)	(377.809,50)
Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones	(12.905,00)	(1.588.068,67)
Reversión de deterioro de reintegro de subvenciones	12.905,00	907.927,74
Aplicación de la provisión por reintegro de subvenciones	85.351,65	-
<b>Saldo final</b>	<b>(2.736.920,84)</b>	<b>(2.654.813,95)</b>

El Instituto estima que el riesgo de insolvencia dotado es el adecuado en función de las posibilidades de cobro estimadas dado que adicionalmente a las gestiones de cobro realizadas por el mismo, cuenta con la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación para tratar de recuperar la deuda mediante alzamiento de bienes o ejecuciones de embargo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

#### **Deudores varios.**

El saldo recogido en el epígrafe de deudores varios se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.

#### **Créditos a empresas.**

El saldo a cobrar se corresponde con la parte correspondiente a corto plazo de los créditos concedidos a diversas entidades financieras derivados del convenio Inforeactiva (ver Nota 9.a) de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio Inforeactiva	<b>Euros</b>
	<b>31 de diciembre 2014</b>
Banco Marenostrum, S.A.	4.384.170,32
Caja Rural Central, S.C.C	579.208,01
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	2.452.836,63
Banco de Sabadell	1.224.291,28
<b>Total</b>	<b>8.640.506,24</b>

A 31 de diciembre de 2013 no hay saldo dispuesto referente al Convenio Inforeactiva clasificado en el corto plazo.

Por otro lado, el Instituto concedió en el ejercicio 2009 conjuntamente con SEPES Entidad Pública del Suelo, un préstamo participativo a la sociedad participada Saprelorca, S.A. El importe concedido por el Instituto ascendió a 2.230.500,00 euros con vencimiento diciembre de 2011. A 31 de diciembre de 2011 el préstamo se amortizó en 244.125,00 euros. Ante las dificultades manifestadas por la sociedad prestataria para la devolución del mismo con fecha 25 de enero de 2012 se acordó entre todas las partes implicadas una ampliación del plazo del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2014. Finalmente el 25 de abril de 2012 se acordó la cesión de la posición del Instituto como prestamista a la sociedad participada Seremur, S.A. percibiendo el Instituto por ello el capital pendiente más intereses devengados a la fecha por importe por 2.222.299,19 euros. Como resultado de la extinción de dicha Sociedad el ejercicio

anterior, la titularidad del préstamo participativo volvió al Instituto cuyo saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014 es de 1.908.460,29 euros. De las condiciones iniciales del contrato se deriva la posibilidad de realizar una prórroga del préstamo participativo en las condiciones que en su momento se decidan, así como la conversión del préstamo en capital social, previo cumplimiento de los trámites legales que procedan, o bien una combinación de dichas posibilidades. No obstante, dado que el préstamo se encuentra vencido a 31 de diciembre de 2014, el Instituto ha decidido provisionarlo en su totalidad mientras no se produzca su novación.

Por último, existe un crédito a corto plazo con la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. por importe de 120.181,52 (Ejercicio 2013: 120.181,52 euros), estando deteriorado el 100% del crédito al cierre del ejercicio.

Así pues, el movimiento de la provisión de los créditos a empresas a corto plazo ha sido como sigue:

	<b>Euros</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>120.181,52</b>
Dotaciones 2013	-
Aplicaciones 2013	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>120.181,52</b>
Dotaciones 2014	1.908.460,29
Aplicaciones 2014	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2.028.641,81</b>

## 10.- EXISTENCIAS.

El detalle y movimiento de las existencias durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
<b>Coste</b>		
Existencias corto plazo	-	-
Existencias largo plazo	1.790.483,17	1.790.483,17
<b>Total Coste</b>	<b>1.790.483,17</b>	<b>1.790.483,17</b>
<b>Deterioro Valor de las mercaderías</b>		
Deterioro de valor de las mercaderías.	(617.989,84)	(617.989,84)
<b>Total Deterioro</b>	<b>(617.989,84)</b>	<b>(617.989,84)</b>
<b>Total</b>	<b>1.172.493,33</b>	<b>1.172.493,33</b>

Las existencias comprenden terrenos en propiedad por importe de 1.790.483,17 euros que proceden de la cesión de activos y pasivos de Seremur, S.A. realizada el ejercicio anterior que se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados a su comercialización siendo su periodo de maduración estimado superior a los 12 meses. Se encuentran reconocidas correcciones valorativas por importe de 617.989,84 euros, de las cuales 382.385,84 euros fueron registrados durante el ejercicio 2013, de acuerdo con normas de valoración en base a tasación de expertos independientes.

No existen compromisos firmes de compra y venta y no existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

## 11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Tesorería	1.923.921,87	1.906.824,03
<b>Total</b>	<b>1.923.921,87</b>	<b>1.906.824,03</b>

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes.

## 12.- FONDOS PROPIOS.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados y considerando que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de fondos propios.

Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto, se han contabilizado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

El movimiento habido en las cuentas de este capítulo es:

RDOS. NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(2.796.917,18)</b>
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(5.447.077,21)
Traspaso de Otras aportaciones de socios	5.447.077,21
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	2.796.917,18
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>-</b>
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(4.970.096,05)
Traspaso de Otras aportaciones de socios	4.970.096,05
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>-</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>5.447.077,21</b>
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.447.077,21)
Resultado Ejercicio 2013	4.970.096,05
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.970.096,05</b>
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.970.096,05)
Resultado Ejercicio 2014	4.620.911,21
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>4.620.911,21</b>

APORTACIÓN SOCIOS COMPENSACIÓN PERDIDAS	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>5.447.077,21</b>
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.447.077,21)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	4.970.096,05
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.970.096,05</b>
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.970.096,05)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	4.620.911,21
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>4.620.911,21</b>

Los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores por importe de 2.796.917,18 euros fueron compensados a 31 de diciembre de 2013 con remanente de presupuesto de capital pendiente de ejecución resolviendo el Instituto la situación de desequilibrio patrimonial en la que se encontraba a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

### 13.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

El movimiento de este capítulo del balance adjunto ha sido el siguiente:

	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>39.488.572,73</b>
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2013	121.601,72
Integración de Seremur, S.A. y otros	(6.559.392,35)
Provisión Avales	6.067.545,32
Provisión Existencias	382.385,84
Reintegro Subvenciones ejercicio actual y anteriores	264.118,86
Subvenciones aplicadas a resultados	(7.745.726,16)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>32.019.105,96</b>
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2014	937.432,20
Provisión Avales (Notas 14 y 18)	198.000,00
Baja por venta de participaciones	(267.742,50)
Devolución por cobros de préstamos concedidos	(233.551,14)
Subvenciones aplicadas a resultados	(2.957.650,54)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>29.695.593,98</b>

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del total del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas, tal y como se detalla a continuación:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Inmovilizado intangible (Nota 5)	185.986,62	208.871,61
Inmovilizado material (Nota 6)	16.561.790,14	17.079.176,55
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	10.899.945,60	11.352.053,04
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 9)	875.378,29	86.000,00
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9)	-	2.120.511,43
Existencias (Nota 10)	1.172.493,33	1.172.493,33
<b>Total subvenciones de capital</b>	<b>29.695.593,98</b>	<b>32.019.105,96</b>

La aplicación de transferencias de capital recibidas para financiar el activo no corriente durante 2014 y 2013 son las siguientes:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Inmovilizado intangible (Nota 5)	108.267,65	94.270,14
Inmovilizado material (Nota 6)	18.286,26	13.968,98
Inmovilizado financiero (Nota 9)	810.878,29	13.362,60
<b>Total transferencias aplicadas a subvención</b>	<b>937.432,20</b>	<b>121.601,72</b>

Las subvenciones aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado, el deterioro de las inversiones financieras, la provisión dotada para cubrir el riesgo de los avales concedidos y el resultado por enajenación de instrumentos financieros:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	131.152,64	215.358,96
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	535.672,67	571.522,27
Dotación a la provisión existencias (Nota 10)	-	382.385,84
Deterioro neto inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	128.171,16	244.794,91
Deterioro de créditos a corto plazo (Notas 9 y 20)	1.908.460,29	
Provisión avales (Notas 14 y 18)	198.000,00	6.067.545,32
Reintegro subvenciones ejercicio actual y anteriores	-	264.118,86
Resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 8 y 20)	56.193,78	-
<b>Total subvenciones aplicadas a resultados</b>	<b>2.957.650,54</b>	<b>7.745.726,16</b>

La actividad de concesión de avales por parte del Instituto ha derivado en una provisión para riesgos y gastos que, de acuerdo a la política de financiación de las actividades y programas de actuación del mismo, ha sido financiada con una subvención de capital por el mismo importe.

#### 14.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El movimiento de este capítulo ha sido:

	Euros		
	Provisión por Avales	Provisión para Riesgos y Gastos	Total
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>5.627.962,34</b>	<b>-</b>	<b>5.627.962,34</b>
Dotación a la provisión	6.067.545,32	86.136,38	6.153.681,70
Aplicaciones/Excesos	(13.000,00)	-	(13.000,00)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>11.682.507,66</b>	<b>86.136,38</b>	<b>11.768.644,04</b>
Dotación a la provisión	198.000,00	54.429,84	252.429,84
Aplicaciones/Excesos	-	(68.581,60)	(68.581,60)
<b>Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>11.880.507,66</b>	<b>71.984,62</b>	<b>11.952.492,28</b>

La provisión por avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto. La aplicación contabilizada por el Instituto se corresponde con la cancelación de provisión de aquellos avales que el Instituto ha cancelado durante el ejercicio 2013 (ver Nota 21).

En cuanto al criterio establecido para la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto, véase Nota 3.12.



## 15.- DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR.

### a) Débitos y partidas a pagar a largo plazo.

El saldo de este epígrafe se corresponde, fundamentalmente, con la deuda clasificada a largo plazo por importe de 26.300.744,14 euros con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia derivada de los convenios Inforeactiva e Infocompetitividad suscritos con dicha entidad, para la concesión de créditos a diversas entidades financieras, siendo el importe de los fondos destinados a estas líneas de 25.000.000,00 euros y 50.000.000,00 euros respectivamente (Ver Nota 9).

### b) Acreedores.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Acreedores por compras o prest. de servicios	6.544.185,73	14.918.833,46
Remuneraciones pendientes de pago	50.605,57	55.473,25
Otros pasivos financieros	8.721.414,95	461.452,80
<b>Total</b>	<b>15.316.206,25</b>	<b>15.435.759,51</b>

El saldo de Acreedores por compras o prestación de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto por importe de 6.089.413,76 euros (ver Nota 16) y acreedores comerciales por importe de 454.771,97 euros.

Con respecto al saldo de Otros pasivos financieros se corresponde, fundamentalmente, con el importe a amortizar clasificado como corto plazo por 8.640.506,24 euros correspondiente al convenio Inforeactiva suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para la concesión de créditos a diversas entidades financieras (Ver Nota 9).

El Instituto no tiene deudas con entidades de crédito.

### c) Periodificaciones a corto plazo.

El Instituto tiene registrado en el ejercicio 2014 en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo un importe igual a 367.896,18 euros que está relacionado con el ingreso anticipado por los programas "Seimed", "Step", "Smartie", "Meshartility", "Proforbiomed", "Energiea", "Solar Race" y "Energir".

### d) Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Euros			
	2014		2013	
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.358.706,11	94,19%	1.110.348,41	48,91%
Resto	145.373,62	5,81%	1.159.862,94	51,09%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>2.504.079,73</b>	<b>100%</b>	<b>2.270.211,35</b>	<b>100%</b>
<b>Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)</b>	<b>(3,97)</b>		<b>62,86</b>	
<b>Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal</b>	<b>8.032,42</b>		-	

Durante el ejercicio 2014 y 2013 el Instituto no ha acudido al mecanismo extraordinario de pagos dado que ha podido atender sus compromisos de pago con los proveedores.

## 16.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

### a) Otros créditos con las Administraciones Públicas.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
	Activo	Activo
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	136.812,15	47.592,89
H.P. IVA Soportado	2.739,81	-
H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión	6.089.413,76	14.702.829,34
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	31.799.375,00	38.507.118,19
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	1.741.347,67
H.P. Deudora por devolución impuesto de sociedades Seremur, S.A.	48.481,38	48.481,38
<b>Total</b>	<b>38.076.822,10</b>	<b>55.047.369,47</b>

### H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión.

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto y que están pendientes de cobro a cierre de ejercicio correspondiendo a las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto (ver contrapartida en Pasivo en Nota 15).

### Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

	Euros
<b>Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>64.337.089,41</b>
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2013	13.436.529,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2013	(570.000,00)
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2013	(38.696.500,22)
<b>Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>38.507.118,19</b>
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2014	12.340.671,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2014	4.279.500,00
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2014	(23.327.914,19)
<b>Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>31.799.375,00</b>

**b) Otras deudas con las Administraciones Públicas.**

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
	Pasivo	Pasivo
H.P. Acreedora por IRPF y otros	103.707,46	102.688,21
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	98.967,46	108.400,97
H. P. Acreedora por IVA	91.183,59	90.259,15
Ad. Pública subvenciones concedidas pendiente aplicación	1.784.271,31	893.451,52
Ad. Pública colaboradora en gestión de subvenciones.	26.007.245,64	32.320.751,09
<b>Total</b>	<b>28.085.375,46</b>	<b>33.515.550,94</b>

La partida “Administraciones Públicas, Subvenciones concedidas pendientes de aplicación” recoge las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas, en las que el Instituto actúa como beneficiario, es decir para financiar su propia actividad y que se encuentran pendientes de realizar la acción o cumplir la finalidad para la cual se concedieron.

El saldo del epígrafe “Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones”, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.

**17.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.**

El 18 de mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

No se ha incorporado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida durante el ejercicio 2014 y 2013, al no haberse efectuado ninguna aportación.

**18.- INGRESOS Y GASTOS.**

**a) Importe neto de la cifra de negocios.**

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las actividades principales que han generado estos ingresos son los servicios prestados por el Parque Científico.

### b) Subvenciones de explotación.

El Instituto ha recibido las siguientes subvenciones de explotación:

	Euros	
	31 de diciembre 2014	31 de diciembre 2013
Otras Subvenciones	444.764,72	112.311,82
C. Autónoma Plan de Pagos IFRM	653.440,00	1.118.744,84
<b>Subvenciones de Explotación</b>	<b>1.098.204,72</b>	<b>1.231.056,66</b>

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2012, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente. El importe de la misma se corresponde con los intereses devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2014, de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

### c) Gastos de personal.

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Sueldos, salarios y asimilados	3.742.084,02	3.949.424,61
Otros gastos sociales	4.249,90	10.740,85
Aportaciones a Plan de Pensiones ( Nota 17)	-	-
Seguridad Social	1.081.158,15	1.085.728,88
<b>Total</b>	<b>4.827.492,07</b>	<b>5.045.894,34</b>

En el ejercicio 2013, en la composición de la cuenta de "Gastos de personal" se incluyeron 145.827,25 euros procedentes de la integración de las cuentas de Seremur, S.A., de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Las partidas anteriores no incluyen la totalidad de gastos de personal, dado que gastos por dietas y desplazamientos por importe de 59.220,07 euros (35.598,54 en 2013) han sido clasificados como gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión (ver apartado d).

### Número de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

Categoría	31 diciembre 2014			31 diciembre 2013		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Director	0,50	0,50	1,00	1,00	-	1,00
Subdirector	0,50	0,50	1,00	-	-	-
Responsable de área	6,00	2,00	8,00	6,00	2,00	8,00
Técnicos	34,00	22,00	56,00	35,00	23,00	58,00
Apoyo	1,00	18,00	19,00	1,00	20,00	21,00
Administrativos	2,00	7,00	9,00	2,00	6,00	8,00
Ordenanzas	4,00	-	4,00	4,00	-	4,00
<b>Total</b>	<b>48,00</b>	<b>50,00</b>	<b>98,00</b>	<b>49,00</b>	<b>51,00</b>	<b>100,00</b>

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.

El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende, al 31 de diciembre de 2014, a 12.128,02 euros (Ejercicio 2013: 38.323,00 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 48 mensualidades.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 el Instituto no renovó determinadas pólizas de seguros de accidentes para el personal del Instituto que fueron suscritas en el ejercicio 2012.

**d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión.**

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por 1.860.809,73 euros (Ejercicio 2013: 1.177.329,16 euros) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente".

**e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial	131.152,64	215.358,96
Dotación por amortización del inmovilizado material	535.672,67	571.522,27
<b>Total</b>	<b>666.825,31</b>	<b>786.881,23</b>

**f) Servicios exteriores.**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Arrendamientos y cánones	-	3.273,94
Reparación y conservación	259.210,95	189.813,91
Servicios de profesionales independientes	66.061,35	207.265,50
Transportes	4.628,95	2.062,30
Primas de seguro	17.565,79	18.273,70
Publicidad y propaganda	2.433,34	2.247,21
Suministros	100.431,61	99.204,70
Comunicaciones y otros servicios	334.554,50	319.851,69
<b>Total</b>	<b>784.886,49</b>	<b>841.992,95</b>

**g) Otros resultados.**

En dicho epígrafe se recogen gastos de ejercicios anteriores por importe de 6.315,62 euros (Ejercicio 2013: 71.253,88 euros).

**h) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Provisión por riesgo de avales (Nota 14)	198.000,00	6.067.545,32
Provisión deterioro de créditos operaciones con avales (Nota 9)	522.017,06	533.162,01
Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones (Nota 9)	12.905,00	1.588.068,67
Provisión por deterioro de intereses reintegro de subvenciones (Nota 9)	167.458,54	377.809,50
Reversión de deterioro de comisiones por avales (Nota 9)	(7.419,81)	(883,76)
Reversiones otros	(34.999,28)	-
Reversión de deterioro de reintegro de subvenciones (Nota 9)	(12.905,00)	(1.323.949,81)
<b>Total</b>	<b>845.056,51</b>	<b>7.241.751,93</b>

**19.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.**

**Impuestos sobre Sociedades.**

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 9.3, 120 y 122 del TRLIS (RDLeg. 4/2004). El Instituto de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, de las mismas se puede deducir los gastos directamente imputables a dichas rentas. A su vez, de los gastos imputables a rentas exentas serán deducibles la parte correspondiente al porcentaje que representen los ingresos de explotaciones económicas no exentas obtenidos en el ejercicio respecto de la actividad total de la entidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Resultado antes de Impuestos	(4.676.263,60)	(5.412.591,57)
+ Impuesto sobre Sociedades	55.352,39	442.495,52
Resultado después de Impuestos	(4.620.911,21)	(4.970.096,05)
<b>Total de Ingresos</b>	<b>7.282.660,26</b>	<b>13.333.750,64</b>
Rentas Sujetas	1.352.277,63	533.547,30
Rentas Exentas	5.930.382,63	12.800.203,34
<b>Gastos totales del ejercicio</b>	<b>11.958.923,86</b>	<b>18.303.846,69</b>
Gastos deducibles de rentas no exentas	1.555.545,91	1.295.365,94
Gastos deducibles de rentas exentas	942.254,11	569.058,46
<b>Base Imponible Previa (Rentas sujetas - Gastos deducibles)</b>	<b>(1.145.522,39)</b>	<b>(1.330.877,10)</b>
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>(1.145.522,39)</b>	<b>(1.330.877,10)</b>

En el ejercicio 2014, el ingreso por impuesto sobre sociedades registrado, se corresponde con la rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Instituto tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas en los ejercicios siguientes:

Ejercicio	Importe
2009	(189.519,17)
2010	(37.676,78)
2011	(159.345,03)
2012	(74.909,67)
2013	(1.330.877,10)
<b>Total</b>	<b>(1.792.327,75)</b>

### Situación fiscal.

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2010 a 2014 ambos inclusive, de los impuestos que le son de aplicación.

Con fecha 3 de julio de 2013 se ha interpuesto ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria una solicitud de rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008. A este respecto, el pasado 22 de mayo de 2014 la Delegación Especial de Murcia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha resuelto esta solicitud estimando totalmente las pretensiones del Instituto, lo que ha supuesto la devolución de una cuota por importe de 48.447,95 euros más los correspondientes intereses de demora.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

## 20.- RESULTADO FINANCIERO.

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.024.547,48</b>	<b>1.281.001,36</b>
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado:	1.024.547,48	1.281.001,36
De empresas del grupo y asociadas	191.471,28	75.232,49
De terceros	833.076,20	1.205.768,87
<b>Gastos financieros</b>	<b>(844.666,08)</b>	<b>(1.130.217,72)</b>
Por deudas con terceros	(844.666,08)	(1.130.217,72)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(2.092.825,23)</b>	<b>(244.794,91)</b>
Deterioros y pérdidas	(2.036.631,45)	(244.794,91)
Resultados por enajenaciones y otras	(56.193,78)	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(1.912.943,83)</b>	<b>(94.011,27)</b>

Durante el ejercicio 2014, el Instituto no ha concedido avales, sin embargo de los concedidos anteriormente, cobra un porcentaje de comisión en función del importe pendiente de amortizar de los préstamos avalados, cuyo importe a 31 de diciembre de 2014 ha ascendido a 509.432,31 euros (573.283,43 euros a 31 de diciembre de 2013). El resto de ingresos se corresponden con intereses devengados por expedientes de subvenciones pendientes de reintegro, así como con intereses por los créditos concedidos a las entidades financieras derivados de los convenios Inforeactiva e Infocompetitividad (ver Nota 9).

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2014, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente (ver epígrafe “Subvenciones de explotación”) que se corresponde con los intereses, registrados como gastos financieros, devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2014, por importe de 651.767,88 euros, proveniente de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

El saldo del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” se corresponde, fundamentalmente, con la dotación del préstamo concedido a Saprelorca, S.A. por importe de 1.908.460,29 euros (ver Nota 9).

## **21.- CONTINGENCIAS.**

Al cierre del ejercicio 2014, hay concedidos avales vigentes a empresas privadas por un importe agregado igual a 51.224.638,30 euros (ejercicio 2013: 51.224.638,30 euros).

A 31 de diciembre de 2014 se ha reconocido un activo financiero y un pasivo financiero por el valor actualizado de los flujos de efectivo a recibir por las comisiones o primas acordadas por un importe igual a 432.299,38 euros (ejercicio 2013: 531.987,38 euros). El valor de los activos y pasivos financieros se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 11.880.507,66 euros (ejercicio 2013: 11.682.507,66 euros) tal y como se detalla en la Nota 14, siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

De los avales existentes a 31 de diciembre de 2014 cabe mencionar por su importancia el concedido a Mediterra Alimentación, S.L., Prensa del Sureste, S.L., Fielsan, S.L. y Magarluc, S.L., de los cuales se detalla a continuación su situación:

### **Aval MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.**

#### **1) Demanda declarativa de nulidad:**

Antecedentes: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de



afianzamiento e hipotecas, frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., HALCÓN FOODS, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervinientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

Dicha demanda se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) habiendo presentado contestación a la demanda todas las entidades financieras, mientras que MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. y HALCÓN FOODS, S.A.U., presentaron declinatoria de jurisdicción al entender que el tribunal competente es el del orden Contencioso-Administrativo y subsidiariamente el Juzgado de lo Mercantil.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, el Juzgado dictó Auto por el que se estimaba la declinatoria de jurisdicción planteada y procedía al archivo de las actuaciones. Frente a dicho Auto el Instituto de Fomento interpuso, con fecha 18 de diciembre de 2013, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, el cual se encuentra pendiente de resolución, habiéndose señalado como fecha de votación y fallo el 23 de abril de 2015.

## **2) Querrela contra el Administrador Único de COFRUSA, MEDITERRA, PROCONSA, HALCÓN FOODS, S.A.U. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.:**

Antecedentes: Con fecha 27 de junio de 2011, el Instituto de Fomento interpuso querrela contra el citado administrador por la supuesta comisión de un delito de estafa y/o apropiación indebida y/u otros, acumulándose a la querrela interpuesta por la Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores de Murcia.

Habiendo solicitado el Instituto de Fomento la ampliación de la prueba pericial, se designó un perito judicial, estando pendiente de que se aporte toda la documentación requerida para que elabore su informe pericial.

En el mes de julio de 2013, el Instituto de Fomento solicitó la apertura de pieza separada de responsabilidad civil con embargo de intereses, rentas y frutos de Mediterra y Halcón, y solicitando el nombramiento de un administrador judicial para la venta judicial de la prenda.

Mediante Auto de 18 de noviembre de 2013 el Juzgado nombró como administrador judicial de Halcón Foods, Mediterra y Conservas Fernández a D. Juan José González García, y mediante Auto de 19 de noviembre se acordó el nombramiento de dos interventores (D. José Miguel de la Peña y D. Pedro Alcazar Moreno).

Seguimiento ejercicio 2014: Mediante Auto de 7 de febrero de 2014 el Juzgado de Instrucción acordó dejar sin efecto la administración judicial de HALCÓN FOODS, S.A.U., MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A. al haber sido declarado el concurso necesario de HALCÓN FOODS, S.A.U. y nombrado un administrador concursal.

## **3) Demanda ejecutiva:**

Antecedentes: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 €, incrementada en 800.000 € en concepto de intereses y costas.

Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid (procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 2575/2010).

Dentro del plazo legal conferido al efecto, el Instituto de Fomento presentó escrito de oposición al procedimiento ejecutivo. El Juzgado, con fecha 8 de septiembre de 2011, dictó Auto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento declarativo ordinario nº 2997/2010.

Asimismo, el INFO ha solicitado nueva suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad penal, habiendo contestado el Juzgado que entrará a conocer de esta suspensión en el momento en el que se levante la suspensión por prejudicialidad civil.

Como consecuencia del Auto de 14 de noviembre de 2013 dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia, por el que se archiva el procedimiento al estimar la declinatoria de jurisdicción, Rabobank presentó con fecha 29 de noviembre de 2013, escrito solicitando se acuerde levantar la suspensión del procedimiento ejecutivo. Respecto a dicha pretensión el Juzgado, tras solicitar a Rabobank testimonio del Auto y de su firmeza, ha acordado continuar con la suspensión hasta la firmeza del citado Auto.

#### **4) Concurso voluntario CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.:**

Antecedentes: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario, siendo declarada en concurso mediante Auto de 4 de marzo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia.

Se celebró Junta de acreedores el 14 de noviembre de 2013, aprobándose el convenio de acreedores.

#### **5) Recurso contencioso-administrativo:**

Antecedentes: Una vez resuelto el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., en el seno del Procedimiento de la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 26 de marzo de 2009 por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. interpuso Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 586/2011). Una vez presentada la demanda por parte del recurrente y la contestación por parte del Instituto de Fomento, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. presentó solicitud de suspensión por prejudicialidad penal, y al no oponerse el Instituto de Fomento a dicha suspensión, el Juzgado, mediante Auto de 29 de enero de 2013 acordó la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución por la que se ponga final al proceso penal.

#### **6) Concurso necesario HALCÓN FOODS, S.A.U.:**

Con fecha 9 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia dictó Auto por el que se declaraba el concurso necesario de HALCÓN FOODS, S.A.U., habiendo comunicado el INFO sus créditos mediante escrito al administrador concursal de fecha 27 de febrero de 2014.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se presentó en el Juzgado de lo Mercantil Informe Provisional del Administrador Concursal. Asimismo, está en trámite el proceso de venta de la

mercancía prendada para su sustitución por depósito dinerario iniciado y dirigido por la Administración Concursal, que se ha visto obstaculizado por un expediente nº 37/2014DD de la Dirección General de Salud Pública relativo al estado de las mercancías.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil acordó la apertura de la fase de liquidación.

#### **Aval FIELSAN, S.A.**

Antecedentes: En el seno del procedimiento previsto en la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, el 19 de diciembre de 2011 la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitió Resolución por la que se declaraba a FIELSAN, S.A. y a La Caixa responsables de las infracciones puestas de manifiesto en el citado procedimiento.

Tras la notificación de la Resolución, tanto Fielsan, S.A. como La Caixa interpusieron, dentro de plazo, Recurso Potestativo de Reposición contra la citada Resolución, emitiendo el Instituto de Fomento Resoluciones el 8 de noviembre de 2012 por las que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, La Caixa (ahora Caixabank) interpuso Recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 19 de diciembre de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 483/2012).

Asimismo, frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, el 6 de marzo de 2013, FIELSAN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 11/2013). Ambos procedimientos han sido acumulados, y una vez presentadas las correspondientes demandas y contestaciones por parte del Instituto de Fomento, se celebró la vista del juicio el día 20 de noviembre de 2013. Tras la celebración de la vista, las partes presentaron escrito de conclusiones en el mes de diciembre de 2013.

Seguimiento ejercicio 2014: Con fecha 27 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ha dictado Providencia por la que pone de manifiesto su posible falta de competencia objetiva, al entender que le correspondería su conocimiento a los Juzgados de Primera Instancia. Con fecha 24 de junio de 2014 el Juzgado dictó Sentencia por la que inadmite el recurso por falta de competencia objetiva, al entender que serían competentes los Juzgados de lo civil. Frente a dicha Sentencia, Caixabank ha interpuesto recurso de apelación con fecha 2 de octubre de 2014, estando pendiente de resolución.

#### **Aval PRENSA DEL SURESTE, S.L.**

Antecedentes: Con fecha 4 de marzo de 2011, Banco Sabadell interpuso demanda de ejecución dineraria contra Prensa del Sureste, S.L. y, subsidiariamente, contra el Instituto de Fomento. Con fecha 7 de abril de 2011, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia emitió auto en el que se acordaba despachar orden general de ejecución de títulos frente a Prensa del Sureste, S.L. y desestimaba la ejecución planteada frente al Instituto de Fomento al no ser posible la ejecución subsidiaria.

Con fecha 20 de febrero de 2013, se emite Acuerdo de Incoación del procedimiento de incumplimiento del plan de reestructuración procediendo el día 27 de febrero a su notificación tanto a la empresa como a las entidades financieras, confiriéndoles trámite de audiencia.

Tras las alegaciones formuladas por Cajamar, con fecha 20 de mayo de 2013 se dictó Resolución del Presidente del INFO por la que se declaraba responsable a PRENSA DEL SURESTE, S.L. de los incumplimientos del plan de reestructuración y se acordaba la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 y 16.1, y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el 2009 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha Resolución de 20 de mayo de 2013, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, notificándose al Instituto de Fomento el 24 de septiembre de 2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 242/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo la entidad financiera interpuso demanda el 21 de noviembre de 2013 y el Instituto de Fomento presentó contestación a la demanda.

Seguimiento ejercicio 2014: Celebrada vista oral de conclusiones, el Juzgado dictó Sentencia el 7 de marzo de 2014 por la que se estimaba el recurso interpuesto por BMN. Frente a dicha Sentencia, el Instituto de Fomento interpuso con fecha 2 de abril de 2014, Recurso de Apelación ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estando pendiente de resolución.

Por otro lado, la entidad Cajamar interpuso demanda ejecutiva frente al Instituto de Fomento con fecha 10 de junio de 2013, tramitándose ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia (Ejecución de Títulos no Judiciales nº 1090/2013), presentando el Instituto de Fomento con fecha 24 de julio de 2013 declinatoria de jurisdicción y recurso de revisión y con fecha 31 de julio de 2013 escrito de oposición a la ejecución planteada.

El Juzgado dictó Auto el 15 de octubre de 2013 desestimando la declinatoria de jurisdicción y el 31 de octubre por el que desestimaba la oposición formulada por el Instituto de Fomento, acordando continuar con la ejecución del aval instada por Cajamar por importe de 400.000 euros. Contra dicho Auto de 31 de octubre de 2013, el Instituto de Fomento interpuso Recurso de Apelación con fecha 4 de diciembre de 2013.

Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Instituto de Fomento consignó en el Juzgado el importe de 400.000,00 euros.

Asimismo, la entidad Cajamar interpuso recurso contencioso-administrativo frente a la resolución por la que se acuerda la revocación del aval. Presentada demanda, contestación a la demanda y celebrada vista para la práctica de pruebas y conclusiones orales, mediante Providencia de 1 de diciembre de 2014, el Juzgado ha suspendido el dictado de Sentencia hasta la resolución de los recursos de apelación pendientes.

#### **Aval MAGARLUC, S.L.**

Antecedentes: Mediante Auto de 15 de mayo de 2012, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, se declaró en concurso de acreedores a MAGARLUC, S.L.

El 11 de enero de 2013, se presentó en el seno del concurso de acreedores, propuesta de convenio, y tras el informe de la administración concursal se celebró junta de acreedores el

13 de junio de 2013, procediéndose a la apertura de la fase de liquidación al no conseguirse las adhesiones necesarias.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, se cancelaron ante Notario los avales otorgados por importe total de 600.000 euros en garantía del préstamo de BMN, S.A. y el aval por importe de 280.000 euros otorgado en garantía del préstamo de Caixanova.

Por lo que respecta a los dos avales otorgados en base a la Orden de 15 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis, y como consecuencia de no haber justificado el cumplimiento del plan de reestructuración aprobado, con fecha 8 de noviembre de 2011 se inició el procedimiento de incumplimiento que finalizó mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 del Presidente del INFO por la que se declaró a MAGARLUC, S.L. responsable de los incumplimientos puestos de manifiesto, dando lugar a la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4, 16.1 y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 15 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha resolución, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, tramitándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 244/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo, la entidad financiera presentó demanda el 12 de diciembre de 2013, dando traslado al Instituto de Fomento para su contestación.

Seguimiento ejercicio 2014: Una vez presentada contestación a la demanda y conclusiones escritas, el Juzgado dictó Sentencia con fecha 11 de septiembre de 2014 por la que se desestima el recurso interpuesto por BMN, S.A. y se considera conforme a Derecho la Resolución del Instituto de Fomento de 22 de mayo de 2013. BMN, S.A. ha interpuesto Recurso de Apelación frente a la citada Sentencia.

Señalar por su importancia que el Instituto ha recibido notificaciones de ejecución de aval en las siguientes entidades e importes:

Euros		
Entidad Avalada	Importe Aval	Solicitud de ejecución a 31.12.14
Mediterra Alimentación, S.L.	28.464.000,00	6.532.024,00
Prensa del Sureste, S.L.	1.200.000,00	400.000,00
Fielsan, S.L.	1.600.000,00	1.600.000,00
<b>Total</b>	<b>31.264.000,00</b>	<b>8.532.024,00</b>

Los tres expedientes se encuentran en situación litigiosa, según se ha descrito anteriormente, y de las cantidades reclamadas, únicamente se ha consignado judicialmente el importe de 400.000,00 euros del aval de Prensa del Sureste otorgado en garantía del préstamo de Cajamar, como consecuencia de resolución judicial. No obstante, dicha resolución ha sido recurrida en apelación por el Instituto de Fomento.

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en las operaciones de aval anteriormente mencionadas están pendientes de resolución, no es posible determinar con exactitud los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la

resolución de los mismos. No obstante, el Instituto ha realizado su mejor estimación del posible riesgo existente y registrado la oportuna provisión contable.

## 22.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

El importe de las retribuciones satisfechas en concepto de sueldos al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	31 diciembre 2014	31 diciembre 2013
Sueldos	118.422,22	128.292,91
<b>Total</b>	<b>118.422,22</b>	<b>128.292,91</b>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

## 23.- TRANSACCIONES EFECTUADAS CON SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

## 24.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

El Instituto no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## 25.- CUENTAS DE ORDEN.

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

	Euros			
	31 diciembre 2014		31 diciembre 2013	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Subvenciones recibidas en gestión	-	37.887.753,30	-	44.003.258,75
Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer	2.732.213,66		4.087.987,86	
Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación	35.155.539,64	-	39.915.270,89	-
<b>Total</b>	<b>37.887.753,30</b>	<b>37.887.753,30</b>	<b>44.003.258,75</b>	<b>44.003.258,75</b>

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. A 31 de diciembre de 2014 hay 2.732.213,66 euros de Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer (ejercicio 2013: 4.087.987,86 euros). Respecto de la diferencia entre los 37.887.753,30 euros (ejercicio 2013: 44.003.258,75 euros) recogidos en la cuenta "Subvenciones recibidas en gestión" y las subvenciones recibidas en gestión contabilizadas en el pasivo con las Administraciones Públicas por importe de 26.007.245,64 euros (ver Nota 16) se corresponde con la provisión de avales y asciende a 11.880.507,66 euros (ejercicio 2013: 11.682.507,66 euros) tal y como se detalla en la Nota 14.

## **26.- HECHOS POSTERIORES.**

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación.



## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO 31 DICIEMBRE 2014.

### 1.- PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

#### 1.1. ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (RIS3MUR).

La Comisión Europea ha establecido como requisito previo para poder acceder a los fondos estructurales en el periodo 2014-2020, que las regiones desarrollen una Estrategia de Investigación e innovación para la Especialización Inteligente (RIS3).

Durante 2014, se han terminado los trabajos para que la Región de Murcia disponga de su propia estrategia RIS3, que impulse el desarrollo económico a través del apoyo focalizado a la investigación y la innovación, concentrando recursos en prioridades clave, evitando así la dispersión de esfuerzos e inversiones. La elaboración de esta Estrategia incluye la identificación de las ventajas competitivas de la Región, el establecimiento de prioridades estratégicas y la puesta en marcha de políticas que maximicen el potencial de desarrollo basado en el conocimiento y la innovación.

El Instituto de Fomento ha liderado la parte de la I+D+i empresarial, la internacionalización y la creación de empresa tecnológica de la RIS3 de la Región de Murcia, involucrando a más de 200 agentes, entre empresarios, asociaciones empresariales, centros tecnológicos, las agrupaciones empresariales innovadoras, etc., junto a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

El Instituto de Fomento ha participado en los actos organizados por los Ministerios de Economía y Competitividad, y de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Red de políticas públicas de I+D+i (Red I+D+i).

Las actuaciones del INFO en esta materia se concretan en:

- La Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur), fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 7 de marzo de 2014.
- El 20 de noviembre, el Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación presentó oficialmente la RIS3 Región de Murcia, en un acto dirigido a las empresas, investigadores, autoridades, agentes económicos y sociales, y a la sociedad civil en general. Asistentes: 250 personas.
- En particular, el Instituto de Fomento presentó el plan de actuaciones para 2015 en el marco de la Estrategia RIS3Mur y del Programa Operativo FEDER 2014-2020, que competen a su ámbito de actuación.
- El 27 de noviembre se participó en la I Mesa Agroalimentaria de Cooperación Interregional en el ámbito I+D+i, que tuvo lugar en Valladolid, organizada por los Ministerios de Economía y Competitividad, y de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Red de políticas públicas de I+D+i (Red I+D+i).
- El Ministerio de Economía y Competitividad eligió a la Región de Murcia para realizar la segunda Mesa, en el marco del VII Murcia Food Brokerage Event, evento internacional de transferencia de tecnología y cooperación en el ámbito agroalimentario, organizado por el Instituto de Fomento en el marco de la Red EEN de la UE, que tendrá lugar en mayo 2015.



- El 5 de septiembre se presentó la RIS3 de la Región de Murcia, junto al Ministerio de Economía y Competitividad, en un Encuentro de la Red I+D+i con delegaciones latinoamericanas, que en los días siguientes visitarían la Región de Murcia para cooperar con empresas murcianas en ámbitos prioritarios RIS3.
- En el marco de desarrollo, aprobación y aplicación de la RIS3, el personal de la Oficina de Bruselas, coordinado por el Área INFOEuropa, ha realizado las siguientes actividades:
  - Apoyo en el lanzamiento y ejecución del proyecto SmartSpec (30 de abril, 5 de mayo). Asesoramiento en la primera reunión celebrada en Murcia, en la justificación parcial del proyecto y representación en dos reuniones del consorcio.
  - Coliderazgo del INFO en el grupo de trabajo sobre estrategia de especialización inteligente de la Red Europea de Regiones Innovadoras (Red ERRIN).
  - Representación en 8 eventos relacionados con las estrategia de especialización inteligente:
    - Sinergias entre fondos estructurales y H2020 (11 de abril)
    - Sinergias en el apoyo a nanotecnologías y tecnologías relacionadas con la electrónica (4 de junio)
    - El desarrollo de tecnologías clave (KETs) en las estrategias de especialización inteligente (26 de marzo)
    - La movilización de las universidades en las estrategias de especialización inteligente, (26 de junio)
    - El papel de la industria en la estrategia es especialización inteligente (7 de abril)
    - La internacionalización de las estrategias en la iniciativa Vanguard (8 octubre)
    - Las aplicaciones de la especialización a la industria marítima (15 septiembre).
    - Las estrategias regionales de defensa (12 de mayo).
  - Apoyo a la participación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en una propuesta relacionada con la estrategia de especialización y el turismo accesible (noviembre).
  - Presentación de la especialización inteligente en el sector de agua a investigadores de la República Checa (6 de mayo).
  - Gestión de la intervención por videoconferencia de Antonio García en la jornada "Interregional Cooperation for Smart Specialisation and Growth ", Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea. (27 de junio)

## 1.2. FINANCIACIÓN DE LA I+D+i EMPRESARIAL

En materia de financiación de la I+D+i el INFO ha realizado una gran promoción de los mecanismos de financiación existentes, tanto a nivel nacional como internacional, con las siguientes actuaciones:

- Renovación del Convenio del INFO con el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), para seguir actuando como interlocutores de este organismo estatal en nuestra región, siendo éste el noveno año de vigencia del Convenio, habiéndose aprobado un total de 72 operaciones de apoyo a la I+D+i empresarial (frente a las 37 operaciones aprobadas en 2013) con un presupuesto total de 40,65 millones de euros (16,74 M€ en 2013), siendo la aportación del CDTI a la Región de Murcia de 30,85 millones de euros (13,62 M€ en 2013).
- En 2014, se han realizado 15 jornadas de promoción de los programas de ayudas de CDTI, así como de otras convocatorias estatales que financian la I+D+i empresarial, como INNFLUYE, PLAN AVANZA y EMPLEA y la potente herramienta de los

incentivos fiscales por actividades de I+D+i, habiéndose involucrado en estas actividades de promoción a un total de 900 empresas. Técnicos del INFO han dado asistencia personalizada a un total de 105 empresas con proyectos de I+D que buscaban financiación y han ayudado a estructurar 15 proyectos en fase de presolicitud CDTI. Además, en las jornadas de promoción en las que se ha contado con técnicos del CDTI, se han desarrollado 17 entrevistas individuales con empresas para mejorar sus propuestas de proyectos y preparar su solicitud para 2015.

- La red PIDI de asesoramiento sobre financiación pública para proyectos de I+D, coordinada por el INFO, ha atendido en Murcia un total de 650 consultas en 2014, de las que 250 corresponden a asesoramientos realizados y documentados por el INFO en financiación pública para proyectos tanto en el ámbito regional y estatal como en el internacional.
- Dinamización de la red de consultores para proyectos CDTI, integrada por los miembros de la Red PIDI en Murcia (CETEM y CEEIM, además del INFO), por CCTT, por las OTRIs de las 2 universidades públicas y por 5 consultoras privadas, red a la que se han derivado empresas que necesitaban un gestor para su proyecto de I+D.
- Como resultado de la convocatoria Cheque TIC 2013 se aprobaron 43 proyectos de implantación de herramientas TIC para la mejora de la gestión interna (12 proyectos) y para comercio electrónico (31 proyectos). En el último trimestre de 2014, se han presentado la mayor parte de las justificaciones de estos proyectos, que tenían 1 año máximo para la ejecución.
- Presentada propuesta a la convocatoria INNOSUP del programa H2020, de un proyecto liderado por el INFO, en el que se propone desarrollar un modelo de colaboración abierta transnacional para facilitar la introducción de tecnologías en las empresas (principalmente, PYMES). Un elemento fundamental facilitador de la colaboración a nivel transnacional será el Cheque de Innovación, que cubrirá parte del coste de los trabajos que reciba la empresa.

### **1.3. IMPULSO DE LAS EMPRESAS DE DE BASE TECNOLÓGICA (EiBTs)**

Se continúan las actividades de promoción e impulso de este tipo de empresas, que desarrollan y comercializan productos y servicios de muy alto valor añadido a partir del conocimiento científico. Para ello, se colabora activamente con los Centros Europeos de Empresa de Murcia (CEEIM) y Cartagena (CEEIC).

Asimismo, se contribuye a desarrollar la estrategia del Parque Científico de Murcia en cuanto a la captación de empresas innovadoras y de base tecnológica en los ámbitos de la agroalimentación y TIC.

En el marco del convenio firmado con la Escuela de Organización Industrial en diciembre de 2013, se captaron 300.000 euros para el proyecto 'Aceleradora de EiBTs', para promover el crecimiento y estabilización de este tipo de empresas, y que se realizó a través del CEEIM (Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Murcia).

Por último, cabe destacar el asesoramiento realizado a este tipo de empresas para la búsqueda de financiación especializada en el CDTI o ENISA, entre otros.

### **1.4. CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

- En el primer trimestre de 2014, se ha llevado a cabo un itinerario formativo sobre Creatividad, Gestión de la Innovación y Financiación. Esta ha sido una iniciativa de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) coordinadora de la Red IDI, de la que el INFO es miembro junto a la Dirección General de Investigación e

Innovación. Concretamente, se han realizado en este periodo 2 talleres sobre herramientas de creatividad, 2 sobre Gestión de la innovación y uno sobre financiación pública y privada para proyectos de innovación.

- Desarrollo del proyecto 'Aceleradora EBTs', adjudicado y realizado por el CEEIM (Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Murcia). Se trata de un proyecto para promover el crecimiento y estabilización de 31 Empresas de Base Tecnológica. Con estas 31 empresas se realizaron 8 sesiones grupales que abordaron los siguientes puntos: valorización de tecnología, modelo Canvas, dirección económica-financiera, sistema de gestión I+D+i, sistema de vigilancia tecnológica (VT-IC), libro de venta y captación de inversión, además de tutorías individuales.
- Se desarrollaron dos jornadas correspondientes a la fase de captación de EBTs. (Story Telling y Lean Start up) y otras dos en la fase de sensibilización (Service Design y Big Data)
- Además, se realizó un foro de inversión con la presencia de business angels y empresas de capital semilla en el que presentaron su empresa 12 de las 31 EIBTs. Se les impartió previamente un seminario sobre comunicación y presentaciones.
- En el último trimestre de 2014, se desarrolló una actividad piloto de capacitación de un grupo de empresas regionales para mejorar la gestión de la innovación, mediante una fórmula mixta talleres-consultoría personalizada, con el objetivo de crear una nueva línea de trabajo en el Instituto de Fomento que, de forma permanente, ayude a las empresas a adquirir los conocimientos y técnicas necesarias para establecer procedimientos internos que les permitan aprovechar todas las oportunidades a su alcance para mejorar sus productos y procesos.

#### **1.5. CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

- 20 empresas han recibido la formación en Creatividad, Gestión de la Innovación y Financiación, en forma de talleres (5 en total) organizados por el INFO y la FECYT e impartidos por Accenture.
- En el último trimestre de 2014, se desarrolló una actividad piloto de capacitación de 7 empresas regionales para mejorar su gestión de la innovación, mediante:
  - 4 talleres presenciales en grupo, de 5 horas de duración cada uno, impartidos por distintas consultoras y organismos de reconocido prestigio.
  - Lecturas de trabajo.
  - 84 horas de consultoría para analizar y trabajar las particularidades de cada empresa, con resultados prácticos e individualizados para cada empresa tras el taller.

#### **1.6. SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y MEJORA EMPRESARIAL**

- La Comisión Europea concedió al Instituto de Fomento una subvención (proyecto Improve) en el marco de la Red Enterprise Europe Network, para desarrollar un proyecto piloto para la prestación de servicios avanzados de gestión de la innovación en empresas con perfil innovador. Se ha recibido formación en una metodología específica, se ha hecho una selección de empresas en diferentes sectores prioritarios y, finalmente, se han hecho los trabajos de diagnóstico en las empresas.
- En el marco del convenio entre el Instituto de Fomento y la Escuela de Organización Industrial, firmado en diciembre de 2013, se han realizado 9 jornadas de captación de empresas para el proyecto 'Factoría de la Innovación' (en el marco del convenio INFO-EOI), para realizar un diagnóstico y acompañar en un proyecto de innovación. Se identificaron 150 empresas y se hizo una selección de las 100 que reunían las condiciones necesarias para participar en el programa. En diciembre, se iniciaron los

diagnósticos, que son realizados a través de los centros tecnológicos regionales, adjudicatarios de estos trabajos.

- Como acción complementaria, se diseñó una campaña para la realización de autodiagnósticos de la innovación para empresas pre-innovadoras, analizándose 403 empresas mediante una encuesta presencial realizada a gerentes, responsables de innovación y otros mandos intermedios de pymes de la Región de Murcia. Se pretenden extraer conclusiones que permitan desarrollar herramientas y mecanismos de ayuda que estén alineados con las necesidades reales de las empresas identificadas y declaradas por los propios gestores de las mismas.
- Asimismo, en el marco del citado convenio, se han captado 400.000 euros para el desarrollo del proyecto 'Diagnósticos Logísticos'. Se han coordinado los trabajos entre la EOI y el departamento de suelo industrial, responsable de la ejecución de los trabajos en empresas de diagnóstico de la cadena de valor logística y la identificación de un proyecto de innovación en este ámbito.

### **1.7. SERVICIO PERAL DE ASESORAMIENTO EN PATENTES Y MARCAS**

Se continúan los trabajos de asesoramiento y gestión de solicitudes y otros trámites de protección de la propiedad industrial realizados en el INFO, que incluyen además la revisión de la documentación. El INFO actúa como Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la Región de Murcia, en el marco del Convenio firmado con dicho organismo.

Los resultados de nuestro trabajo en esta materia han sido los siguientes:

- 110 registros de solicitudes y otros trámites de protección de la propiedad industrial realizados en el INFO, incluyendo revisión de la documentación. Al registro presencial, se une el registro telemático gestionado desde el INFO, que ha supuesto, en 2014, un total de 340 registros telemáticos.
- En el marco del Servicio Peral de asesoramiento en propiedad industrial se han atendido un total de 1.536 consultas y gestiones en patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños.
- Se han organizado 11 talleres de iniciación sobre propiedad industrial, así como una jornada para presentación de una Guía específica para el Sector Naval, con 151 asistentes. Se suma además la participación en 10 actividades de los departamentos de Creación de Empresas ('Caña Emprendedora') e Internacionalización ('Talleres de iniciación a la Exportación'), con presentaciones sobre propiedad industrial, a las que asistieron otras 298 personas.

### **1.8. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INTERNACIONAL (EEN-SEIMED)**

El proyecto EEN-SEIMED, cofinanciado por la Unión Europea, ha permitido, entre otras actuaciones, ofrecer servicios de innovación, transferencia de tecnología y cooperación en el ámbito de la I+D+i para las PYMES de la Región de Murcia.

El objetivo fundamental es ayudar a la empresa a desarrollar su pleno potencial y su capacidad innovadora a través de la transferencia de tecnología internacional, asesorándolas en la búsqueda de socios tecnológicos internacionales, ayudándolas en la internacionalización de sus tecnologías, en la mejora de sus procesos productivos, promoviendo la realización de proyectos de I+D+i, asesorando en la intermediación de las negociaciones, posicionamiento en el mercado, buscando financiación para la adaptación de las tecnologías incorporadas en la empresa, dando información avanzada en la protección industrial del conocimiento, asesorando en los contratos de transferencia de tecnología, entre otras actuaciones realizadas en 2014.

El INFO, por otra parte, ha presentado una nueva solicitud a la convocatoria de la Comisión Europea para financiar actividades empresariales de apoyo a la innovación y la internacionalización del proyecto EEN- SEIMED para el período 2015-2020. Esta solicitud ya ha sido aprobada por la Comisión, para el periodo 2015-2016 con un presupuesto de 2'23 Millones de euros financiados por la Unión Europea.

Se realizaron actividades de coordinación con el resto de miembros del consorcio SEIMED en la Comunidad Valenciana:

- Mejora del portal EEN-SEIMED, donde el cliente puede gestionar su información, perfiles tecnológicos, inscripción a eventos, acceso a una base de datos de 2.800 oportunidades de negocio tecnológicas, expresiones de interés, alertas tecnológicas RSS sectoriales, etc.
- Realización de boletín de noticias y eventos de transferencia de tecnología internacional, se han realizado 35 envíos a 600 usuarios, esto es un impacto a 18.400 usuarios de enero a septiembre.
- Difusión de alertas tecnológicas desarrolladas en Europa, enfocadas a la búsqueda de socios tecnológicos, 773 usuarios, se han beneficiado de este servicio.
- Detección de soluciones tecnológicas, posicionamiento en el mercado de tecnologías de las empresas de la región, se han dado servicio directo a 66 empresas.
- Seguimiento de la VI edición del encuentro bienal internacional Murcia Food Brokerage Event. Se han detectados 14 casos de éxito internacionales.
- Participación en el Grupo Sectorial Agroalimentario de Expertos Europeos (se han realizado dos), donde se presentando proyectos de empresas murcianas, se ha dado servicio a 15 empresas.
- Participación en el Grupo de trabajo de COTEC sobre Incentivos Fiscales para la cesión de conocimiento PATENT BOX y asesoramiento de estos Incentivos Fiscales, se ha dado asesoramiento a 12 empresas.
- Participación en varios eventos de transferencia de tecnología organizados en el ámbito de las principales ferias internacionales de diferentes sectores estratégicos para la región tales como: Transfiere, foro multisectorial de la innovación española, en Málaga (10 empresas); Mobile World Congress 2014, en Barcelona (5); World Sustainable Energy Days 2014, en Austria (3); Let's Match Bolonia (4); Smagua, en Zaragoza (5); Misión de Crecimiento Mérida-Sevilla (4); y Vinittech (18); con los siguientes resultados:
  - Participación de 49 empresas murcianas
  - Realización de 245 encuentros bilaterales
  - Cierre de 9 proyectos de cooperación tecnológica Internacional.
- Participación en la Plataforma Tecnológica Food For Life, con presentación de proyectos murcianos en los grupos de trabajo de envase y embalaje y el de alimentación y salud, 15 empresas.
- Se han dado 209 asesoramientos en el ámbito de la innovación de los cuales (se adjunta tabla resumen):
  - 31 clientes que han recibido servicios avanzados de propiedad industrial e intelectual avanzados.
  - 75 clientes que han recibido asesoramiento para encontrar el mejor proveedor tecnológico.
  - 16 clientes que han recibido asesoramiento financiero para la adaptación de la tecnología.
  - 87 clientes recibieron asistencia para posicionamiento en el mercado de su tecnología.

## 1.9. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA REGIONAL

Es importante destacar la estrecha colaboración mantenida con la Escuela de Organización Industrial, con la que se firmó un convenio en 2013, y que ha aportado parte de la financiación (200.000 euros) de las actividades de transferencia de tecnología regional realizadas en 2014.

Durante 2014, se han desarrollado las siguientes actividades y eventos:

- Realización del Murcia TIC Brokerage Event 2014, jornadas de Transferencia de Tecnología en el sector de las TIC (2 de julio). Resultados:
  - Empresas participantes: 116
  - Perfiles (ofertas y demandas tecnológicas) publicados: 155
  - Reuniones realizadas: 200
  - Casos de éxito detectados hasta la fecha: 15
- Realización del Murcia AGRO Brokerage Event 2014, jornadas de Transferencia de Tecnología en el sector agrícola (29 de octubre). Resultados:
  - Empresas visitadas: 75
  - Empresas inscritas: 155
  - Encuentro bilaterales realizados: 240
  - Realización de catálogo tecnológico (ofertas y demandas tecnológicas) publicados: 195
  - Casos de éxito detectados hasta la fecha: 17
- Murcia WATER Brokerage Event 2014, jornadas de Transferencia de Tecnología en el sector del Agua y la Energía. Resultados:
  - Empresas inscritas: 115 con 180 asistentes.
  - Encuentro bilaterales realizados: 250
  - Realización de catálogo tecnológico (ofertas y demandas tecnológicas) publicados: 186
  - Casos de éxito detectados hasta la fecha: 11
- Realización de 3 Informes de Vigilancia Tecnológica, de los sectores trabajados (tecnologías de la información y las comunicaciones, tecnologías agrícolas, tecnologías hídricas).

## 1.10. COOPERACIÓN EMPRESARIAL

El Instituto de Fomento desarrolla sus actuaciones en el área de la colaboración entre empresas, bajo una doble vertiente. Por un lado, numerosas actuaciones están dirigidas a mejorar la colaboración de las empresas, o asociaciones de empresas, entre sí, a nivel regional. Por otro lado, parte de esos esfuerzos están dirigidos a incrementar la colaboración de las empresas murcianas con otras del ámbito europeo, actuaciones que, al mismo tiempo, constituyen una notable fuente de financiación.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Participación en proyecto europeo PROFORBIOMED que tiene como objetivo el desarrollo y la promoción del aprovechamiento de la biomasa forestal para la creación de una cadena de producción de energía sostenible en los bosques mediterráneos. Objetivos específicos:
  - Desarrollar estrategias ambientales, técnicas y de logística para la mejora de la cadena de producción/consumo de biomasa forestal.



- Promover el desarrollo de las zonas rurales mediante la creación de industrias forestales dinámicas.
- Proporcionar políticas activas que incluyan las herramientas adecuadas y necesarias para el desarrollo de modelos de energía sostenible.
- Participación en proyecto europeo CLUS3 que tiene como objetivo tutelar a 6 clústeres regionales para que consigan la calificación de bronce según el estándar europeo. Además se prevé elevar la calificación de TicBiomed de bronce a oro. Con esta finalidad, se han llevado a cabo 6 semanas de formación y *benchmarking* a lo largo de 8 meses, que ha posibilitado acceder a técnicas y conocimientos que permiten trasvasar las mejores prácticas europeas en la gestión y dinamización de clústeres empresariales a la región de Murcia.

En el marco de este proyecto se está realizando un trabajo de campo para mejorar la competitividad en el sector del vino. Para ello, se han mantenido entrevistas y reuniones con las empresas del sector, así como con las denominaciones de origen de Bullas, Jumilla y Yecla y la Asociación de Empresarios del Vino de Jumilla.

- Actuaciones de apoyo: El número de gestiones de asesoramiento y/o búsqueda de socios/promoción en foros nacionales e internacionales realizadas por el INFO para la Red de Clusters ha sido de 40.
- Celebración en Cartagena del encuentro empresarial 'Impulsando Pymes' en el que las empresas más importantes del país comparten sus conocimientos, soluciones y estrategias en aspectos fundamentales como la financiación, la innovación, la internacionalización y la eficiencia energética. 300 asistentes.

Como apoyo a iniciativas externas hay que contar las de las siguientes organizaciones:

- Coordinación, seguimiento y apoyo a la Red de Clusters y Cooperación.
- AGROFOOD – Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster Agroalimentario
- META - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster de Maquinaria, Equipamiento y Tecnología Agroalimentaria
- AMUEBLA - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster del Hábitat
- TICBIOMED - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster TIC Salud
- PIEDRA - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster del Mármol
- AML - Agrupación de Empresas Innovadoras Cluster Logística
- NYM – Agrupación de Empresas Innovadoras Clúster Naval y del Mar.

#### 1.11. COORDINACIÓN DE LA RED DE CENTROS TECNOLÓGICOS

Dado que, en la Región de Murcia, el tejido industrial está básicamente compuesto por PYMES, desde la Administración regional y, en concreto, desde el Instituto de Fomento, se considera que una de las mejores formas para introducir la innovación y transferir el conocimiento desde el entorno científico al productivo es a través de organizaciones especializadas, como lo son los centros tecnológicos, dada su proximidad a las empresas y su personal cualificado.

Durante 2014, por tanto, se ha continuado trabajando con el objetivo fundamental de incrementar las actividades de I+D+i de las empresas regionales por medio de las actuaciones de los Centros Tecnológicos. Para ello, el Instituto de Fomento ha suscrito convenios con cada uno de los centros para el desarrollo de unos Servicios de Interés Económico General en el ámbito de la innovación.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta área han sido:

- Firma de 9 convenios entre el Instituto de Fomento y cada uno de los centros tecnológicos para la prestación de servicios de interés económico general a las empresas de la Región en el ámbito de la I+D+i, durante la anualidad 2014.
- Principales indicadores de los centros tecnológicos en 2014:
  - 170 profesionales: 17 doctores, 102 titulados superiores y 26 titulados medios.
  - Nº de Empresas asociadas: 683.
  - Nº Empresas cliente: 1.918.
  - Nº Proyectos de I+D propia/estratégica: 57.
  - Nº Proyectos de I+D+i bajo contrato: 987
  - Nº empresas en proyectos bajo contrato:125.
  - Número de otros proyectos: 31.
  - Número de cursos organizados: 120.
  - Número de alumnos participantes en los cursos: 1.833.
  - Nº de informes /servicios prestados: 23.123.
  - Nº de empresas clientes de los servicios: 1.858.
  - Ingresos por actividad:
    - Proyectos de I+D propia/estratégica: 4'09 M€
    - Proyectos de I+D+i bajo contrato: 2'27 M€
    - Ingresos por Servicios tecnológicos: 2'07 M€
    - Ingresos por Formación: 0'14 M€
    - Otros Ingresos: 1'36 M€
    - Total Ingresos: 9'94 M€
  - Ingresos distribuidos por origen:
    - Financiación privada: 4'70 M€
    - Financiación pública competitiva: 2'85 M€
    - Financiación pública no competitiva: 2'39 M€
    - Financiación pública autonómica y local: 2'78 M€
    - Financiación pública nacional: 1'17 M€
    - Financiación pública internacional: 1'30 M€

#### **1.12. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN**

- Misión inversa de empresarios de la Región de Coquimbo (Chile), en octubre 2014 (promoción de tecnologías agrícolas, hídricas y de energías renovables).
  - 25 empresarios de la región de Coquimbo, pertenecientes a los sectores agrícola, agroalimentario y minero, visitaron la Región de Murcia para conocer sobre el terreno soluciones de empresas murcianas en materia de tecnología agrícola, tecnologías hídricas y de energías renovables.
  - 4 consejeros regionales visitaron la Región de Murcia y se reunieron con diferentes estamentos y autoridades regionales, en virtud del convenio marco de colaboración con la Región de Coquimbo firmado en diciembre de 2012.

A día de hoy, son varias las empresas de sectores RIS3 que han desarrollado operaciones comerciales en la Región de Coquimbo, en concreto empresas de tecnologías hídricas, tecnificación de riegos y energías renovables.

- Misión institucional con representación empresarial de la región peruana de Tacna y de la región chilena de Arica, en septiembre 2014 (sectores productivos de interés para



estas regiones, coincidentes sectores de especialización RIS3 de la Región de Murcia (agroalimentación, agua y energía).

- En el contexto de un proyecto transfronterizo Perú y Chile promovido por la Comisión Europea, y como parte de la asistencia técnica al mismo por parte de organismos europeos, el Instituto de Fomento organizó una misión institucional con representación empresarial en septiembre de 2014, que trajo a la región a 11 representantes de instituciones y empresas de estas regiones.
- Fruto de estos contactos, se ha aprobado recientemente un proyecto IBEROEKA (Cooperación internacional en I+D) por parte del CONCYTEC (organismo peruano de desarrollo tecnológico) en el que participa el Centro Tecnológico del Metal y la empresa murciana ATASA.

### 1.13. PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA

El Instituto de Fomento cuenta entre sus objetivos con incrementar y mejorar los resultados de la Región de Murcia en materia de innovación empresarial. En este marco, el Parque Científico (PC), adscrito al INFO, se convierte en un elemento de impulso para la creación de Empresas de Base Científica y tecnológica (EIBTs) y a la consolidación de empresas con modelo de negocio innovador.

El PC permite alojar en sus instalaciones empresas de base científica y/o tecnológica o empresas con modelos avanzados, que estén basadas en el manejo intensivo del conocimiento técnico y científico para innovar y mantener su competitividad en el tiempo. Normalmente, empresas de tamaño pequeño o mediano y poco intensivas en personal, que busquen desarrollar y mantener vínculos permanentes con la investigación de universidades y otros organismos del conocimiento. Los esfuerzos de promoción del Parque Científico se han centrado principalmente a los ámbitos de las tecnologías TIC y Bio-agroalimentarias y Salud.

Los espacios disponibles en el complejo Parque Científico en 2014 han sido de 40 módulos de 50m<sup>2</sup>, ubicados en los edificios R y T, de los que 24 han sido ocupados - o reservados para un próximo alojamiento - por 18 empresas innovadoras. Además, se han recibido 9 solicitudes que no han continuado el proceso, por no cumplir los requisitos exigidos.

Por sectores, el mayor porcentaje de solicitudes de alojamiento corresponde a las empresas TIC, con el 58%; seguido de empresas y consultoría altamente especializada del sector bio - agroalimentario, con el 27%; sector bio-salud, con el 11%; y otros, el 5%.

Otras dos empresas bio-agroalimentarias, anteriormente ubicadas en el Parque Científico y trasladadas por necesidades de crecimiento, mantienen su relación como colaboradoras del PC.

Como actividad propia del Parque Científico, se celebraron los talleres denominados *Laboratorio de Óptica Empresarial*, que contaron con la participación de 15 investigadores relacionados con el sector agroalimentario, 3 por cada una de las universidades de la Región (UMU, UPCT y UCAM), 3 del Cebas y 3 del IMIDA, que pudieron compartir cómo es el desarrollo científico y su valor, desde el punto de vista de una empresa, buscando entender mejor la lógica decisional de la empresa, para aprender a acercarse a ella de modo que ésta entienda mejor la lógica del proceso investigador y se traduzca en proyectos de transferencia de conocimiento hacia la empresa. El Parque Científico facilitó posteriormente el contacto entre 4 de los investigadores (identificados los proyectos de investigación aplicada) y empresas agroalimentarias específicas.

Asimismo, se han celebrado cerca de un centenar de eventos en las instalaciones del PC, por los que han pasado más de 4.300 personas, organizados por asociaciones y variados organismos generadores de conocimiento, públicos y privados, que han elegido el Parque Científico como sede de reuniones y presentaciones de avances innovadores y científicos; entre las que se incluye el uso realizado por parte del propio INFO, como principal sede de actuaciones relacionadas con la Innovación, como presentaciones de programas de diversos organismos públicos, *Brokerage Events*, conferencias, jornadas, sesiones de debate, talleres de formación y sensibilización, en el ámbito de la Innovación. A destacar, la presentación de programas Horizonte 2020 de sectores varios y la celebración de los *Brokerages Events* de Agua y Tecnología Agrícola.

El conjunto de actividades desarrollado a lo largo de 2014 en el Parque Científico, permite visualizarlo como un potencial eje de apoyo e impulso para la Innovación - especialmente, para el desarrollo de la nueva estrategia RIS3, en la que el INFO ejerce una labor de coordinación -, facilitando el desarrollo de actividades enmarcadas en los programas de impulso a la Innovación, en las que intervienen, colaboran y apoyan organismos generadores de conocimiento.

## **2.- INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

El Instituto de Fomento tiene entre sus objetivos estratégicos la promoción de la internacionalización de las empresas de la Región, el incremento de la capacidad exportadora de las empresas y la diversificación de los sectores productivos ya presentes en el exterior, así como la detección de oportunidades de negocio, como vía para el mantenimiento y creación de empresas y empleo en la Región.

Para ello, el Departamento de Internacionalización e Inversiones ofrece servicios y herramientas basados en el análisis prospectivo vinculados a la información, la formación y la promoción comercial, con el reto de aumentar la base exportadora regional, sin olvidar a las empresas exportadoras consolidadas, que tienen un papel fundamental como empresas tractoras.

Las actuaciones del INFO en materia de internacionalización están amparadas por el Plan de Promoción exterior de la Región de Murcia desde 1996, y en su participación como socio de la Comisión Europea en la red Enterprise Europe Network (EEN), a través del Consorcio SEIMED.

### **2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL**

#### **2.1.1. Servicio de Información Internacional**

El Área de Información Internacional del INFO actúa como servicio de “**acompañamiento” empresarial**” basado en la Orientación, la Capacitación y la Información, sin olvidar la detección de oportunidades de negocio y la búsqueda de socios internacionales o licitaciones.

Así, ha desarrollado en 2014 en primer lugar una importante labor de apoyo a las necesidades informativas de las empresas regionales en tres ámbitos:

- Información básica para empresas que quieren iniciarse en la exportación.
- Información especializada para las que pretenden consolidar o abrir nuevos mercados.

- Información tipo Business Intelligence para ayudar a diseñar tendencias y planes de actuación en otros países.

Con financiación europea, gracias a la red EEN (la mayor red de organismos empresariales de apoyo a empresas en materia de internacionalización e innovación empresarial) promovida por la Unión Europea, el INFO gestiona oportunidades de negocio comerciales y tecnológicas con más de 52 países. Las actuaciones de Información Internacional y Cooperación Comercial están cofinanciadas con fondos europeos en un 52,4%,

También con apoyo de la red EEN-SEIMED del Departamento de Internacionalización del INFO resolvió en 2014 un total de 635 consultas. Además tiene el compromiso de atender las demandas de otros socios de la red EEN en distintos países, promover la Región de Murcia y resolver cuestiones internacionales de organismos empresariales y públicos de la Región de Murcia.

Aprovechar las sinergias que brinda una red de más de 600 socios es uno de los grandes valores añadidos de la Enterprise Europe Network. Las empresas tienen a su disposición información y contactos a nivel europeo, internacional y nacional gratuito de todos y cada uno de los países miembros.

### **2.1.2. Servicio de Estudios**

Durante 2014, y en colaboración con la Unidad de Inteligencia Competitiva (UIC) del INFO, se ha realizado una importante labor de asesoramiento en orientación de mercados con un total de 208 informes sectoriales, de mercados y oportunidad, además de análisis estadísticos de comercio exterior a medida, como soporte para la selección de mercados destino de las acciones del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia, así como de apoyo a empresas interesadas en profundizar en distintas posibilidades de negocio.

Estos informes tienen como finalidad atender a las consultas concretas de las empresas, bien como apoyo a acciones de promoción comercial en el exterior o para publicar en los portales [www.impulsoexterior.com](http://www.impulsoexterior.com) (8.046 visitas), correspondiente al Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia, y en el portal corporativo del INFO: [www.institutofomentomurcia.es](http://www.institutofomentomurcia.es)

Por otro lado, desde el Área de Información Internacional se gestiona también la plataforma [www.spainproductsfrommurcia](http://www.spainproductsfrommurcia), el mayor directorio de empresas exportadoras de la Región, cuyo objetivo es facilitar a importadores de todo el mundo localizar productos y servicios generados en la Región de Murcia.

Destacar que durante 2014 este portal ha recibido 67.413 visitas y se ha firmado un convenio de colaboración con la Cámara de comercio española en Alemania (AHK) para promover los contactos entre las empresas murcianas de alimentación y los importadores alemanes.

### **2.1.3. Servicio de Oportunidades de Negocio Internacionales**

La localización de clientes y proveedores internacionales es una de las grandes demandas de las empresas regionales. La red Enterprise Europe Network, además de sus sinergias para gestionar el Servicio de Información Internacional, facilita a sus socios herramientas para fomentar la cooperación empresarial transnacional comercial, técnica o financiera. Su principal herramienta es una macro base de datos que incluye un fondo global

de más de 11.000 ofertas y demandas de negocio, de los que más de 7.000 son oportunidades comerciales.

Gracias a ella, y durante 2014, el Centro Empresa Europa SEIMED del INFO ha gestionado 447 ofertas/demandas de negocio comerciales de empresas de la Región de Murcia interesadas en hacer negocio en uno o varios de los más de 50 países que abarca la red.

Son dos los servicios diferenciados que se ofrecen:

- Publicación de las ofertas o demandas de empresas murcianas interesadas en buscar clientes o proveedores en la base de datos europea para localizar en otros países empresas (o agentes, distribuidores, etc.) potencialmente interesados en hacer negocios.
- Gestión de las ofertas extranjeras publicadas en el portal SEIMED que son de interés para determinadas empresas murcianas.

Como complemento a las actuaciones del Plan de Promoción Exterior que gestiona el INFO, la red europea EEN organiza encuentros empresariales transnacionales. Entre ellas, las denominadas por la Comisión Europea “Misiones de Crecimiento”, en las que se llevan a cabo encuentros B2b con agendas de citas pre-concertadas entre empresas de la UE y de terceros países.

Durante este año, el INFO, como socio del Consorcio EEN-SEIMED, ha participado en 2 encuentros empresariales de este tipo.

#### **2.1.4. Jornadas Formativas**

Esta actividad de capacitación profesional es otra de las competencias del departamento de Internacionalización e Inversiones del INFO, que se ofrece como parte de su completo catálogo de servicios y herramientas de apoyo a la exportación.

En 2014 el Área de Información internacional ha organizado 22 Jornadas formativas e informativas con un total de 1.423 asistentes. Entre ellos, destacar los 13 talleres correspondientes a las dos ediciones (3ª y 4ª) del ciclo ‘Los Martes de Comercio Exterior’, con 1.023 participantes.

#### **2.1.5. Programa de Iniciación a la Exportación**

Desde su inauguración en 2012, el Programa de Iniciación a la Exportación ha dado soporte a más de 50 empresas de la Región interesadas en diseñar su estrategia de internacionalización, a través del análisis de sus capacidades y la selección de su producto estrella y sus mercados de oportunidad.

Durante este tiempo, la metodología del programa ha sido revisada con la idea de dar respuesta a todas las necesidades planteadas por las empresas. Para ello, actualmente se ofrecen tres opciones:

- **Ciclo formativo:** 3 talleres teórico-prácticos en grupo y convocatoria cuatrimestral.
- **Consultorías internacionales:** asesoramiento individual que permite trabajar directamente una Hoja de Ruta de las actividades para la internacionalización (Plan de Marketing Internacional)

- **Proyecto Integral a Medida:** suma de las dos modalidades anteriores.

Contenido de los CICLOS FORMATIVOS:

- **Taller 1: Planificación estratégica**
- **Taller 2: Selección de mercados de oportunidad**
- **Taller 3: Propuesta de plan de marketing internacional**

Contenidos de las CONSULTORIAS:

- 1ª sesión: situación actual, necesidades y capacidades de la empresa
- 2ª sesión: Estudio de los países de oportunidad
- 3ª sesión: Selección de 2-3 países objetivo
- 4ª sesión: Plan de Acción Internacional, según presupuesto y capacidades de la empresa

El programa ha alcanzado en 2014 su 10ª edición, de modo que, más de 50 empresas sin experiencia exportadora han conseguido establecer las prioridades de su Plan inicial de marketing internacional. Los sectores de las empresas participantes han sido este año: ecológico, maquinaria de procesado de alimentos, TICs y cosmetotextil, además del agroalimentario.

Otro de los objetivos del Programa es incluir en el Plan una hoja de ruta de aprovechamiento y utilización de los servicios y herramientas que el INFO pone a su disposición desde el Dpto. de Internacionalización. Las más utilizadas han sido las de Oportunidades de Negocio de la red Enterprise Europe Network (EEN-SEIMED), así como el servicio de información internacional o las Oficinas de la Red Exterior, además de la participación en algunas misiones comerciales.

## **2.2. AREA DE PROMOCION INTERNACIONAL**

### **2.2.1. Actuaciones de Promoción Internacional**

Por lo que respecta al Área de Promoción Internacional, en 2014 se han llevado a cabo 72 actuaciones entre ferias, misiones comerciales inversas y directas y otras actividades, lo que supone un incremento del 26.31% sobre el año anterior. En dichas actuaciones se ha contado con la participación de casi 1400 empresas.

Desde un punto de vista sectorial, se ha seguido apostando por los sectores prioritarios y con mayor potencialidad exportadora de la Región. Así, alrededor del 40% de las actuaciones desarrolladas durante el 2014 se han dirigido a los sectores de alimentación y bebidas, construcción, tecnología agrícola y hábitat.

Entre las actuaciones desarrolladas con el sector del mueble cabe destacar, por su complejidad y número de participantes, la misión inversa a la Feria de Yecla, con 38 delegaciones comerciales de 11 países visitantes, que se entrevistaron con 23 empresas murcianas fabricantes de muebles.

En el segundo semestre del año se puso en marcha un Plan de Apoyo al Sector Hortofrutícola de la Región de Murcia, contrastado y consensuado con las asociaciones más representativas, con el objetivo de minimizar el impacto negativo ocasionados por el veto ruso a las importaciones procedentes de la Unión Europea. El paquete de medidas contempló actuaciones para posicionar los productos murcianos en mercados alternativos como Canadá, Argelia o Brasil; acciones comerciales y diplomáticas en ferias internacionales; y estrategias para mantener la posición competitiva conseguida en Rusia durante los últimos años.

En el marco del citado plan se reforzó la presencia de la Región de Murcia en Fruit Attraction (Madrid, del 15 al 17 de octubre), desarrollando una ambiciosa campaña de promoción internacional de la participación del sector hortofrutícola murciano en la feria mediante la inserción de anuncios en revistas internacionales especializadas de gran difusión.

Por otro lado, el INFO apostó por mantener la presencia de la Región de Murcia en la World Food Moscow (Moscú, 15-18 Septiembre), la feria de alimentación más importante celebrada en Rusia como manera de mostrar el compromiso con el mercado ruso, de afianzar los contactos ya existentes y de buscar alianzas estratégicas que minimicen los efectos del veto. La participación empresarial de la Región alcanzó las 7 empresas. Por último, el INFO estuvo presente también, por medio de un stand informativo, en la feria World Food Kazajstán (Almaty, 5-7 Noviembre), organizando posteriormente, a raíz de esta participación, una misión inversa de empresas bielorrusas y kazajas a nuestra Región.

Las actuaciones de carácter multisectorial, no obstante, también han tenido un peso específico importante, ya que dan respuesta a las necesidades que presentan mercados con una demanda menos estructurada, como los de países en vías de desarrollo. Más de un 35% de las ferias y misiones desarrolladas durante el año fueron de naturaleza multisectorial.

Atendiendo al área geográfica, Argelia, Rusia y los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, Perú y México) fueron los destinos con un mayor número de actuaciones.

Por otro lado, el Foro de Internacionalización de la Empresa o las 22 Semanas de Visitas individuales celebradas durante el año permitieron a las empresas de la Región mantener más de 900 contactos con los representantes de la Red de Promoción Exterior, contando así con información precisa y de primera mano sobre los mercados que desean abordar. Durante este año 2014 las oficinas de Angola y Argelia se han incorporado a la Red, que cuenta ya con 28 representantes, ofreciendo cobertura en más de 50 países.

### **2.2.2. Licitaciones de Organismos Multilaterales**

Desde la asignación del INFO como “Oficina de enlace del sector privado - PSLO” para el grupo Banco Mundial a finales del 2011 se ha trabajado en la prestación de apoyo a empresas murcianas en la consecución de licitaciones internacionales provenientes de organismos internacionales de financiación multilateral.

El INFO, a través del PSLO Officer, recibe formación en las actividades de las Instituciones de Financiación Internacional (IFI) y da difusión entre empresas de la Región de Murcia de las nuevas oportunidades de negocio, además de facilitar el contacto de empresas e IFIs. Esto se traduce en una clara ventaja competitiva para aquellas empresas que deseen abrir camino en este canal.

El plan LICITA PYME de la Región de Murcia, liderado por el INFO, hace reflejo de esta tendencia con su programa de trabajo específico que aumentará la presencia de empresas murcianas en estos proyectos internacionales.

Los usuarios del plan LICITA PYME son empresas de Ingeniería (camino, civil, industrial, minas), energía, agricultura (tecnología agrícola, bienes y consultoría), Servicios de consultoría con elevado nivel de especialización, maquinaria de obras públicas, medioambiente, agua y saneamiento, TICs (productos y servicios informáticos), bienes de equipo y bienes comprados sobre todo por agencias de las Naciones Unidas (alimentos, equipamiento médico-hospitalario...).

La base de datos del INFO cuenta con más de 400 empresas de los sectores de especialización identificados.

Los servicios prestados desde el INFO cubren formación de iniciación, detección de oportunidades, información y actualización, apoyo en *networking* y eventos, y se extenderán hasta incluir líneas como consultoría de consolidación, apoyo en RR.HH. y redacción de proyectos y líneas específicas de financiación.

- Comunicación: fomento de la visibilidad del Plan, vía *newsletters*, fichas, medios de comunicación del Instituto de Fomento.
- Formación: interna y externa.
- Consolidación: plan integral de consultoría, becarios especializados.
- Oportunidades de negocio: detección y difusión.
- RED PSLO: adhesión continuada.

El programa “Coaching: Iniciación a los Organismos Multilaterales” se inició a finales del 2012 para responder a las necesidades de empresas principiantes en la forma de participar en las licitaciones de las IFMs, muchas de ellas estando también en las primeras fases del desarrollo de estrategias comerciales internacionales. El programa forma a los participantes en los fundamentos del canal de los organismos multilaterales y en la búsqueda y selección de oportunidades, habiendo asistido ya a unas 18 empresas de la Región desde sus inicios.

Se realiza una labor de contacto permanente con las empresas y flujo constante de información y novedades de interés para facilitar su camino en el canal de los organismos multilaterales. La *newsletter* quincenal que se envía a un total de 54 empresarios murcianos contiene información actualizada acerca de novedades, eventos, formación y oportunidades de negocio vía las licitaciones financiadas por organismos multilaterales. A través de la suscripción a uno de los principales buscadores de oportunidades internacionales de organismos multilaterales, se facilitan semanalmente anuncios de nuevas oportunidades a más de 30 empresas en las siguientes categorías: agricultura y desarrollo regional, desarrollo económico, educación, energía, medioambiente y recursos naturales, sanidad, ayuda humanitaria, infraestructura, desarrollo institucional, desarrollo urbano y agua

El Plan LICITA PYME pretende alcanzar a corto-medio plazo un claro posicionamiento de empresas murcianas en proyectos financiados por los organismos multilaterales financiando proyectos en las zonas geográficas de actuación de América Latina y Caribe, Norte de África y países subsaharianos, además de países de nueva incorporación a la Unión Europea.

### **2.3. ÁREA DE INVERSIONES**

El Instituto de Fomento, a través del Área de Inversiones, Investinmurcia, realiza una labor de captación de proyectos de inversión de empresas españolas y extranjeras que desean ejecutar sus proyectos empresariales en la Región. Además, fomenta e impulsa reinversiones de empresas ya establecidas cuyo objetivo es consolidar su crecimiento.

Durante el 2014 los servicios del Área de Inversiones se han centrado en cinco grandes líneas:

- Atracción de nuevos proyectos de inversión directa extranjera.
- Prestación de servicios personalizados al inversor
- Seguimiento y apoyo a las empresas ya implantadas



- Agilización de los trámites administrativos de los proyectos de inversión
- Posicionamiento de la Región de Murcia como polo de atracción de inversiones del Arco Mediterráneo

En un contexto como el actual, en el que la competencia entre localizaciones para atraer inversión se ha intensificado, haciéndose más competitiva y complicada, y en un entorno dónde resulta cada vez más difícil diferenciarse y posicionarse adecuadamente, se hace necesario el adaptar la oferta regional a las necesidades específicas del capital inversor.

Con esta finalidad en el 2014 se han creado dos nuevos servicios:

- Red Regional de Captación de Inversiones
- Red de Inversiones

El objetivo estratégico ha sido aumentar la visibilidad en el exterior, mejorar el posicionamiento de la Región de Murcia como lugar atractivo para invertir por sus costes de implantación, agilidad en el proceso y calidad de vida, diversificar los servicios que se ofrecen a los inversores y que permiten diferenciarse de la competencia, y acceder a proyectos de inversión de alto valor añadido.

Como resultado, 8 empresas inversoras han elegido la Región de Murcia como destino de sus inversiones en 2014.

### **2.3.1. Captación y gestión de proyectos de inversión**

En el año 2014 el Área de Inversiones ha identificado 44 nuevos proyectos de inversión.

Si atendemos a la naturaleza de la inversión, el 60% corresponden a proyectos greenfield, un 26% son adquisición, seguidos por las reinversiones un 11% y alianzas estratégicas un 3%.

Se confirma este año la diversificación de las zonas geográficas origen de la inversión, aunque siguen siendo mayoritarios los proyectos provenientes de España y países UE. Se observa un incremento en la entrada de otras zonas como los países del Golfo Pérsico y de América del Norte incluido México. Atendiendo a la distribución por países destaca la participación de Reino Unido (14%), seguido por Estados Unidos con un 11%. Es de destacar el incremento de proyectos de Países Nórdicos (Suecia, Finlandia y Noruega) que han supuesto un 11% del total de proyectos de países extranjeros.

Los sectores de mayor atracción de proyectos de inversión han sido en primer lugar el de TIC y nuevas tecnologías con un 21% del total, en segundo lugar se sitúa el sector de productos industriales y bienes de equipo con un 18%, la misma participación presentan la industria agroalimentaria y el sector servicios. Es destacable la presencia este año de nuevos sectores como el sector de aeronáutica y el sector naval con un 5% y 2% respectivamente sobre el total.

Además de los 44 nuevos proyectos de inversión identificados en 2014, se ha continuado con la gestión de proyectos en cartera de años anteriores.

En este año 2014 se han concretado 8 proyectos que supondrán una inversión de 11.160.000 € y la creación de 200 empleos directos en los sectores de TIC y nuevas tecnologías, Logística y Agroalimentario.



Asimismo, a lo largo de 2014 se ha confirmado la ejecución de 4 proyectos con una inversión de 258.610.000 € y 150 puestos de trabajo directos.

### **2.3.2. Servicio de asesoramiento y acompañamiento al inversor**

Desde el Área de Inversiones del INFO se ofrece un servicio integral de asesoramiento al inversor con el fin de facilitar la implantación de nuevos proyectos empresariales de inversión y reinversión en la Región de Murcia.

La organización de reuniones y preparación de agendas con otras instituciones, proveedores, instituciones públicas o asociaciones son parte fundamental en la gestión de los proyectos de inversión.

Asimismo, con la colaboración del Departamento de Financiación del INFO, se ofrece una asistencia en la búsqueda de la financiación adecuada para el proyecto de inversión y en el análisis de incentivos a la inversión.

Adicionalmente, en el marco del programa Fondo Tecnológico de FEDER, ICEX-Invest in Spain convoca el programa de ayudas “Promoción de implantación de empresas extranjeras” para apoyar la inversión de empresas de capital extranjero, tanto de las ya implantadas en España como de las que desean implantarse mediante la realización de un proyecto nuevo de I+D+i.

El Área de Inversiones del INFO en colaboración con ICEX-Invest in Spain organizó en febrero de 2014 una jornada informativa sobre el programa con la participación de empresas extranjeras establecidas en la Región de Murcia, a las que se facilitó los aspectos claves para acceder a esta línea de financiación.

A la convocatoria de 2014 se han presentado 9 proyectos de empresas de la Región de Murcia, de los sectores agroalimentario, energías renovables y medio ambiente, biotecnología y químico. La Región de Murcia se ha situado entre las principales receptoras de estas ayudas.

### **2.3.3. Servicio de localización empresarial**

El Área de Inversiones de INFO asesora al inversor en la búsqueda de la mejor ubicación donde implantar su proyecto de inversión atendiendo a las necesidades específicas del proyecto. Es un servicio personalizado va dirigido tanto a nuevas empresas que desean invertir en la Región como empresas ya implantadas con un proyecto de reinversión.

En el año 2014 se ha asesorado y acompañado a 20 proyectos con necesidades de localización que han obtenido un servicio avanzado sobre las mejores opciones de ubicación, acompañamiento en las visitas de prospección, asesoramiento en los trámites urbanísticos y de servicios, etc.

### **2.3.4. De asesoramiento de agilización de trámites administrativos para proyectos de inversión**

Con este servicio se ha proporcionado asesoramiento a empresas e inversores sobre la planificación de su implantación en la región, teniendo en cuenta todas las autorizaciones administrativas necesarias. El resultado ha sido una agilización y optimización de los procesos de tramitación que siguen los proyectos empresariales.

Los servicios prestados han sido los siguientes:

- Asesoramiento a las empresas en el diseño del proceso de tramitación a seguir con la administración para la puesta en marcha de un proyecto industrial.
- Acceso a las administraciones competentes en los diferentes procesos de tramitación.
- Seguimiento de los expedientes de tramitación abiertos y agilización, en la medida de lo posible, la resolución de los mismos en los plazos establecidos.
- Gestión de contactos con compañías suministradoras de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telecomunicaciones), para la adecuada planificación de los proyectos.

Durante el año 2014 se ha trabajado fundamentalmente en proyectos de reinversión de empresas ya establecidas en la Región, con planes de crecimiento, instalación de nuevas plantas de producción o ampliación de las ya existentes.

Como datos significativos en 2014, se ha trabajado con 10 empresas que, cuando finalicen su proceso de tramitación y de implantación, supondrán la creación de 515 puestos de trabajo y 46 millones de € inversión.

### **2.3.5. Servicio de seguimiento y apoyo para empresas implantadas**

Conscientes de la importancia de mantener y consolidar las inversiones empresariales en la Región de Murcia, durante 2014 el Área de Inversiones ha ofrecido servicios específicos consistentes en:

- Agilización de la resolución de trámites con la Administración Regional.
- Colaboración en la gestión del Fondo Tecnológico de Invest in Spain
- Asesoramiento financiero.
- Búsqueda de proveedores/oportunidades de negocio para dinamizar la capacidad de negocio en la Región de Murcia.
- Asistencia en la selección de RR.HH. Acceso a la Base de Datos de profesionales en Comercio Exterior del Departamento de Internacionalización e Inversiones.
- Localización empresarial, búsqueda de ubicación para proyectos empresariales.

Otros servicios:

- servicio de apoyo en I+D
- asistencia e información sobre el mercado nacional y mercados exteriores
- apoyo a la expansión internacional, licitaciones internacionales

Resultados obtenidos durante el 2014

Empresas adheridas al servicio	Total empresas demandantes del servicio
9	115

Se han realizado un total de 29 gestiones, solicitadas por 21 empresas adheridas al servicio.

Del análisis de las gestiones realizadas, destaca que el 66% son sobre programas y líneas de financiación tanto nacionales como europeas.

### 2.3.6. Servicio de Oportunidades de Negocio (on)

Durante el 2014, con este servicio, creado por el Instituto de Fomento para promocionar el acceso de las PYMES y emprendedores de la Región de Murcia a las oportunidades de negocio surgidas de nuevos proyectos de inversión, y a la detección de nuevas oportunidades empresariales en sectores emergentes, las empresas han conseguido:

- Dinamizar las relaciones de las empresas de la región
- Identificar nuevos nichos de mercado
- Tener acceso a una plataforma de información sobre nuevas oportunidades de negocio.

Detalle resultados

Oportunidades de negocio identificadas	Alcance de la difusión (nº empresas)
77	1.292

Paralelamente a las oportunidades de negocio identificadas, se han elaborado informes sobre nuevos nichos de mercado y para proyectos de inversión concretos. También se ha elaborado la Guía de Negocios que recoge todos los aspectos claves para una empresa extranjera que quiera establecerse en la Región de Murcia

Como consecuencia de la necesidad de adaptar la oferta regional a las necesidades específicas del capital inversor, durante el 2014 se ha creado la Red Regional de Captación de Inversiones, que busca propiciar una mayor colaboración entre el Instituto de Fomento, como organismo de la CARM encargado de la atención a proyectos de inversión, y los diferentes municipios de la Región para facilitar la llegada y la atención de proyectos.

Esta colaboración ha consistido en la realización de un análisis del reclamo en los municipios con el fin de potenciar las ventajas competitivas de cada uno de ellos teniendo en cuenta su tejido empresarial y sus infraestructuras. Además de ello se busca fomentar una interlocución ágil con los Ayuntamientos de cara a mejorar la atención a los proyectos que llegan.

Las acciones realizadas han sido la presentación y difusión de esta iniciativa a los municipios de la Región de Murcia, y el inicio de análisis de reclamo de algunos de ellos.

### 2.3.7. Servicio red de inversiones

Este año se ha iniciado una nueva línea de actividad destinada a conectar los proyectos de inversión en la región con alto potencial de crecimiento y necesidades de financiación, y el capital inversor español e internacional: fondos de inversión, banca de inversión, inversores institucionales, financiación corporativa y M&A.

Se han identificado empresas y proyectos en la Región de Murcia en situación de reestructuración financiera o con necesidades de capital, así como oportunidades de negocio con alto potencial de crecimiento. Para ello se ha contado con colaboraciones externas: consultores privados, asociaciones, centros tecnológicos, despachos de abogados, etc.

Asimismo, se han establecido contactos con potenciales inversores con interés por invertir en España/Murcia. Se ha abierto una línea de colaboración con ICEX-Invest in Spain para la difusión

A final de 2014 la base de datos incluye un total de 25 empresas y proyectos con necesidades de financiación, realizándose 12 conexiones con potenciales inversores interesados.

### 2.3.8. Actuaciones de promoción internacional

Durante 2014 se han desarrollado dos actuaciones en el exterior con el objetivo estratégico de posicionar a la Región de Murcia como destino de inversiones y para detectar oportunidades de negocio. Estas dos actuaciones se han desarrollado en Finlandia, para las empresas del sector de las tecnologías y comunicaciones.

#### Resumen actuaciones realizadas

ACCIÓN	PAÍS	FECHA	SECTOR	LUGAR	EMPRESAS CONTACTADAS
Helsinki-St. Petersburgo	Finlandia	17- 19 junio	TIC	Helsinki	10
Visita feria Slush	Finlandia	18-20 noviembre	TIC	Helsinki	16
Match Event- Encuentro Tecnológico Internacional Finlandia-Murcia	Finlandia-España	16 de mayo	TIC	Murcia	18
Ronda de entrevistas de Inversiones	España	16 y 17 de julio	TIC	Murcia	16

Finalmente, reseñar que con motivo de los premios fDi's European Cities & Regions of the Future 2014/15, Cannes, 12 de marzo, la Región de Murcia ha sido elegida, dentro del grupo Top 10, como la región del sur del Europa con la mejor estrategia de captación de inversiones.

## 3. FINANCIACIÓN

Durante 2014, los datos que aportaba la última encuesta del BCE sobre el acceso de las PYMES a la financiación bancaria es que la disponibilidad de crédito en España ha mejorado en los últimos seis meses, si bien en las condiciones de la financiación en términos de tipo de interés, comisiones, garantía, etc. es muy superior el porcentaje de empresas que opina que han empeorado que el que opina lo contrario, por porcentajes netos de respuestas muy superiores en España. Un elemento esperanzador es saber que las PYMES españolas han mejorado sus expectativas respecto a la disponibilidad de crédito en los próximos seis meses, siendo de hecho en este momento las más optimistas de la eurozona.

Para el caso de la Región de Murcia en particular, las dificultades financieras de las empresas parecen relajarse en los últimos meses y se comienza a percibir la reactivación de los flujos de crédito, según indican los empresarios en el ICE de la Cámara de Comercio de Murcia, pues el porcentaje que señala este como limitador de su actividad desciende hasta el 28,8 por ciento. Igualmente indican una moderación en el descenso de la inversión, con un saldo neto de disminución en el 0,8 por ciento de las empresas. En este sentido cabe señalar que los créditos del sistema bancario al sector privado, destinados tanto al consumo como también a la inversión frenan su descenso hasta el 7,7 por ciento hasta junio, cuando un año antes se reducían un 16,9. Por su parte los depósitos del sector privado en el sistema bancario

umentan un 7,5 por ciento hasta la misma fecha, después de tres anualidades con signo negativo.

Por tanto, si bien parece que el acceso de las PYMES a la financiación bancaria ha mejorado en los últimos meses, sigue siendo sin duda uno de los principales problemas, sino el mayor, al que se enfrentan las empresas de la Región de Murcia. Conscientes de las notables dificultades por las que atraviesan, el Instituto de Fomento ha continuado, durante el 2014, prestando un especial apoyo para solucionar, en la medida de sus posibilidades, esta problemática tan acuciante, reorientando sus actividades en este campo y subrayando un apoyo extremadamente personalizado a las empresas, mediante la consolidación de la Oficina Financiera del INFO, creada en 2012, que ha visto superadas todas sus expectativas en relación a los clientes atendidos, asesoramientos y mediaciones llevadas a cabo.

Asimismo, el Instituto de Fomento ha continuado durante 2014 con la gestión de la Línea Inforeactiva, línea de préstamos por importe de 25 millones de euros, con fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones, para financiar proyectos empresariales de autónomos, emprendedores y PYMES de la Región de Murcia a través de mediación con entidades financieras.

Igualmente en diciembre de 2013, el Instituto de Fomento firmó con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia una nueva línea de préstamos, denominada Línea Infocompetitividad, que un importe global de 50 millones de euros procedentes de BEI, que estará a disposición de las empresas de la Región durante el ejercicio 2014 y parte de 2015.

### **3.1. DESCRIPCIÓN**

El asesoramiento y asistencia personalizada llevado a cabo por la Oficina Financiera, se ha visto complementado con la captación de fuentes de financiación externas con entidades de crédito públicas y privadas, entendidas como medidas complementarias a la financiación así como los acuerdos de colaboración con organismos financiadores.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, puso en marcha a principios de 2012 la Oficina Financiera, una herramienta a disposición de los empresarios y emprendedores murcianos, enfocada hacia la búsqueda de financiación para la creación de empresas y el desarrollo de sus proyectos empresariales.

El objetivo principal es aportar un análisis de las distintas formas de financiación y ayudas disponibles a nivel regional, nacional e internacional para emprendedores, autónomos y empresas de la Región (ICO, ENISA, CDTI, COFIDES, Ayudas de Reindustrialización, etc.). Además, gestiona diversos acuerdos de colaboración con entidades proveedoras de financiación a proyectos empresariales.

A través de la Oficina, se presta un asesoramiento integral a las empresas y emprendedores en el ámbito de la financiación, que abarca desde la información de las distintas fuentes disponibles para todas las necesidades de la empresa en cada momento, hasta el asesoramiento y mediación en proyectos de financiación estructurada.

Asimismo, la Oficina Financiera gestiona las diferentes líneas de préstamos, entre las que se encuentra las líneas Inforeactiva e Infocompetitividad.

### **3.2. ACTIVIDADES**

Este nuevo enfoque de las actividades del área de Financiación del INFO significa un cambio estratégico de sus actuaciones centrándose en los siguientes elementos:

### 3.2.1. Oficina de Asistencia Financiera

#### 3.2.1.1. Análisis y asesoramiento de proyectos de inversión

- Análisis de las distintas líneas financieras existentes a nivel regional, nacional e internacionalización a disposición de las empresas de la Región de Murcia.
- Difusión actualizada de los distintos instrumentos financieros en la Web del INFO
- Realización de jornadas informativas.
- Información personalizada sobre las líneas de financiación que mejor se adaptan a cada empresa atendiendo a las características de los proyectos empresariales en busca de financiación.

#### 3.2.1.2. Asistencia en proyectos de financiación de creación de empresas, inversión, crecimiento y expansión, i+d+i, internacionalización y cooperación

- Asesoramiento personalizado
- Acompañamiento en los procesos de solicitud de financiación ante organismos financiadores
- mediación ante dichos organismos financiadores

### 3.2.2. Localización Y Captación De Nuevos Fondos Exteriores

#### 3.2.2.1. Fondos Nacionales

#### 3.2.2.2. Fondos Europeos E Internacionales

### 3.2.3. Gestión De Líneas De Financiación Propias

3.2.3.1. Línea De Préstamos Inforeactiva De 25.000.000€

3.2.3.2. Línea De Préstamos Infocompetitividad De 50.000.000€

## 3.3. RESULTADOS

La Oficina Financiera, se ha consolidado como servicio muy cercano a las empresas y una herramienta de ayuda en el proceso de creación de empresas. En este sentido, cabe destacar el hecho de que en 2014 la Oficina Financiera ha asistido e informado sobre instrumentos financieros a más de 1.330 consultas, con una cifra acumulada en sus dos años de vida de más de 2.830 atenciones personalizadas, de las cuales cerca de 430 eran emprendedores, 66 autónomos y el resto PYMES y asociaciones. Un dato muy importante es que 348 visitas eran de personas en situación de desempleo que deseaban emprender un negocio y 323 eran menores de 35 años.

Además, la Oficina Financiera ha participado en más de una veintena de jornadas y seminarios informativos, realizados por toda la geografía regional, que ha permitido informar a cerca de 900 emprendedores y PYMES murcianas de las distintas líneas financieras disponibles para la creación y crecimiento empresarial.

La Oficina Financiera ha informado en 2014 sobre las distintas líneas de ICO a 428 empresas, hecho que ha ayudado a que 10.996 empresas de la Región de Murcia hayan

obtenido financiación de ICO por importe de 724 millones de euros, cifra que representa el 3,37% del presupuesto total de ICO en ese año, y por tanto superior al peso específico del PIB regional.

Otro hecho destacable es la colaboración iniciada en 2012, y consolidada durante 2014, entre el Instituto de Fomento y Enisa para la gestión conjunta de las líneas de financiación de préstamos participativos o préstamos sin garantías. En 2014 se han presentado un total de 31 solicitudes de iniciativas murcianas que han contado con el asesoramiento y mediación del INFO en todo el proceso de solicitud, convirtiendo al Instituto de Fomento en la agencia de desarrollo más activa de toda España en cuanto a proyectos presentados y aprobados.

Asimismo se ha participado activamente en la difusión y asesoramiento a empresas sobre otras líneas de financiación, como es el caso de las Ordenes de Reindustrialización General, de Deslocalización, Fomento de la Competitividad Empresarial y la específica para Lorca del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo que ha permitido la aprobación de un total de 14 proyectos de empresas murcianas por importe global de 8,18 millones de euros.

Es importante resaltar la tendencia creciente de participación de empresas murcianas en la convocatoria de Fomento de la competitividad empresarial, duplicándose en 2014 el número de empresas que han obtenido financiación con respecto a la anualidad anterior.

Por último, la línea de préstamos Inforeactiva, dotada con 25 millones de euros procedentes de BEI e ICREF y gestionada por el Instituto de Fomento junto a cuatro entidades financieras ha concedido 467 préstamos, con un importe medio de unos 51.000 euros. Gracias a esta financiación se han creado 230 puestos de trabajo y mantenido 4.266, por lo que en total se han beneficiado 4.496 trabajadores.

Inforeactiva se ha ofrecido con dos modalidades de préstamo, para circulante y para inversión. Por ello, las empresas beneficiadas de este fondo han destinado la financiación a actuaciones tan diversas como financiar proyectos de emprendimiento, renovación de equipamiento, establecimiento de filiales, actuaciones de internacionalización, innovación o la obtención de liquidez a medio y largo plazo. Para circulante se han llevado a cabo 283 operaciones por un valor cercano a los 13 millones de euros, mientras que para las 184 operaciones de inversión han ido 11 millones de euros. Destacar que en las condiciones de la línea estaba prevista una bonificación de intereses para aquellos municipios con tasa de paro superior a la media regional, de la que han resultado beneficiadas 247 empresas.

Agotada esta línea, queda disponible todavía la línea Infocompetitividad, dotada igualmente con fondos procedentes de BEI y de ICREF, por valor de 50 millones de euros y en la que participan seis entidades (Bankinter, Banco Popular, CajamurciaBMN, Cajamar, Caja Rural Central y Targobank). En esta línea se conceden préstamos para inversión y circulante de hasta 10 años, con importes que pueden llegar al millón de euros y bonificaciones de interés para proyectos desarrollados en municipios con tasa de paro superior a la media regional, proyectos de innovación y mejora competitiva o internacionalización. Esta línea permanecerá abierta hasta septiembre de 2015.

El Instituto de Fomento como órgano gestor de los Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Región de Murcia ha posibilitado la aprobación de 4 proyectos empresariales con una inversión superior a los 300 millones de euros y una subvención de 17,5 millones de euros. Es de destacar el impacto que como proyecto singular implica el parque temático Paramount con una inversión superior a los 290 millones de euros.



Finalmente, la oficina financiera ha colaborado con el departamento de Innovación en la difusión de las líneas de financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI, lo que ha ayudado a que 65 proyectos hayan obtenido financiación por un importe global cercano a los 27 millones de euros.

Por otro lado, durante 2014 se han mantenido los contactos iniciados en 2012 con distintos organismos financiadores nacionales e internacionales de cara a analizar las posibilidades de captar fondos para las empresas de la Región de Murcia o establecer convenios de colaboración para la tramitación conjunta de solicitudes. En este sentido cabe destacar los contactos que se mantuvieron con el Instituto de Crédito Oficial, Empresa Nacional de Innovación (Enisa), COFIDES, Segitur, etc. han culminado con la consecución de diversos acuerdos de colaboración formalizados en 2014.

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante 2014 han contribuido a que más de 11.500 empresas hayan obtenido financiación para sus proyectos empresariales, y ha supuesto la captación de fondos por importe superior a 802 millones de euros.

#### **4.- APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y CREACIÓN DE EMPRESAS**

La promoción del emprendimiento, dirigida a facilitar las vocaciones empresariales y la creación efectiva de empresas, es una de las líneas claves de actuación de Instituto de Fomento:

En 2014, se han consolidado los servicios de asesoramiento y alta de empresas ofrecidos desde la Oficina del Emprendedor del INFO, por la que han pasado más de 4.300 emprendedores, a los que se ha orientado, entre otros, para planear su negocio, desarrollar su plan de empresa o elegir la modalidad de alta de empresa más conveniente. Señalar que el número de emprendedores atendidos en 2014 es ligeramente superior a la cifra alcanzada en 2013, siendo también éste un año de crecimiento significativo desde la creación de la Oficina en octubre del 2011, en línea con la tendencia alcista en el número de empresas creadas en la Región de Murcia.

Asimismo, a lo largo de 2014 se han desarrollado más de 30 actividades formativas, de variada duración, para 1.140 emprendedores, especialmente dirigidas a asegurar la calidad de las empresas creadas y a hacerlas más sostenibles en el tiempo, reduciendo así su tasa de mortalidad. Destacan los programas “Los Viernes Aprende y Emprende” y los desarrollados en colaboración con INCYDE y CROEM.

A destacar, igualmente, las actividades dirigidas a la sensibilización y promoción de la cultura emprendedora, bien en edades tempranas, a través de los proyectos Empresa Joven Europea y Emprender en Mi Escuela; bien en la comunidad universitaria, conjuntamente con la Cátedra de Emprendedores, o en los ciclos de Formación Profesional, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y los CEEIs, considerando que este esfuerzo está dirigido a integrar en el mercado de trabajo, a medio plazo, a los que hoy son estudiantes, impregnados de valores del emprendedor que puedan traducirse en vocaciones empresariales futuras.

Especialmente significativo es el apoyo al emprendedor que el Instituto de Fomento canaliza a través de los CEEIs, dependientes del INFO, desde los que se ofrece soporte y seguimiento, a través de actividades relativas a la incubación y alojamiento de empresas, además de otros servicios y proyectos específicos.



En su conjunto, la misión de apoyo a los emprendedores asumida por el INFO se hace aún más relevante teniendo en cuenta la labor de coordinación otorgada por Ley 5/13 de 8 de Julio 2013, por la que el INFO debe buscar la colaboración de todos los agentes públicos y privados relacionados con el Emprendimiento, a fin de conformar un Ecosistema Emprendedor desde donde se coordinen y alineen todos los esfuerzos, para potenciar una sociedad en la que resulte fácil emprender y crear nuevas empresas, generando así una mayor riqueza y puestos de trabajo.

Al amparo de dicha Ley, el INFO recibió el encargo de redactar el nuevo Plan de Apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017, que fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno a finales del mes de septiembre de 2014.

Este nuevo Plan establece las prioridades, líneas de actuación y acciones concretas a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ese período desde múltiples puntos de vista.

En resumen, las líneas de actuación y acciones concretas a desarrollar por la Comunidad Autónoma, se recogen en cinco ejes:

- I. Promoción de la cultura emprendedora y formación.
- II. Creación de empresas y simplificación empresarial
- III. Financiación y coordinación de líneas de apoyo.
- IV. Consolidación de proyectos empresariales y atracción de talento.
- V. Gestión y Coordinación del Plan a nivel local y regional.

Estos ejes agrupan veintiséis líneas de actuación y ciento treinta y una acciones, abarcando de forma completa y global todas las funciones que desarrolla la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos en relación al emprendimiento, sin olvidar la implicación de los agentes del tejido socioeconómico que ejercen un papel fundamental en la materia.

Las actuaciones llevadas a cabo por el INFO en 2014 quedan integradas en este nuevo Plan Marco, siempre dirigidas a facilitar y reforzar, de forma coordinada con otros organismos implicados, la puesta en marcha de proyectos emprendedores que, cada vez de forma más potente, provean a la Región de Murcia de un tejido empresarial más sólido y competitivo, capaz de innovar e internacionalizarse, favoreciendo así el desarrollo presente y futuro de la economía regional.

Como resumen de la actividad desarrollada por el INFO en materia de emprendimiento y creación de empresas, cabe destacar las siguientes actividades:

- Desarrollo del Plan Emprendemos Región de Murcia:
  - Coordinación 45 organismos participantes
  - 35 actuaciones concretas de emprendimiento
- Consolidación y crecimiento de la Oficina del Emprendedor.
  - 4.336 Emprendedores atendidos en 2013
- Impulso de la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia.
  - 19 Viveros participantes ([www.viverodemepresas.es](http://www.viverodemepresas.es)).
  - Puesta en marcha de dos nuevos Viveros Locales (Puerto Lumbreras y Yecla)
- Desarrollo del Proyecto Educativo UNA EMPRESA EN MI ESCUELA (EME) y EMPRESA JOVEN EUROPEA (EJE):

- 2.856 alumnos participantes
- 86 Centros Educativos implicados
- Más de 10.000 alumnos formados en 5 años.
- Desarrollo del Programa FP-Emprende
  - 1.100 alumnos formados
- Congreso Internacional Viveros de Empresas
  - 250 participantes
  - 20 actividades diferentes
- Impulso Cultura Emprendedora Universitaria – Cátedras Emprendedores UMU y UPCT
  - 35 actuaciones en las 3 Universidades
  - 525 alumnos participantes en actividades
  - Informe GEM 2013
- Concurso “IMAGINA UNA EMPRESA DIFERENTE”
  - 44 Institutos participantes con 340 alumnos y 180 proyectos.
- Consolidación Red de Inversores Privados MURCIA-BAN. Datos 2014:
  - 26 Inversores privados.
  - 41 proyectos de inversión.
  - 3 Casos de éxito.
- Programa “CAÑA EMPRENDEDORA 2.0”.
  - 6 Actuaciones realizadas con más de 200 emprendedores.
- Evento STARTUP WEEKEND en Lorca. Edición 2014.
  - 40 participantes.
- Convenio Municipio Emprendedor (22 Municipios Emprendedor en la Región de Murcia). Convenios firmados en 2014
  - JUMILLA (21/01/2014)
  - SANTOMERA (21/02/2014)
  - BENIEL (26/03/2014)
  - MURCIA (11/10/2014)
  - FORTUNA (21/10/2014)
  - SAN PEDRO PINATAR (23/10/2014)
  - MAZARRÓN (07/11/2014)
- Programas formación INCYDE
  - Programa de Creación y Consolidación de empresas Speed Up
    - 15 Colegios profesionales
    - 25 participantes
  - Programa Emprendedores en Innovación
    - 25 participantes
  - Programa Creación empresas culturales y creativas
    - 25 participantes
- Premio Emprendedor del Mes.
  - 35 proyectos presentados
  - 12 proyectos ganadores
- Convenios firmados:
  - CROEM/COEC/CECLOR
  - OMEP

Estos conceptos estratégicos se han desarrollado en el marco de diferentes programas de actuaciones llevadas a cabo a lo largo del 2014.

#### **4.1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA**

##### **4.1.1.- PROGRAMA EMPRENDER EN MI ESCUELA Y EMPRESA JOVEN EUROPEA**

“EMPRENDER EN MI ESCUELA” (EME) y “EMPRESA JOVEN EUROPEA” (EJE) son dos programas educativos de fomento de cultura emprendedora en alumnos de primaria y secundaria. El objetivo es promover la cultura emprendedora fundamentalmente en la infancia, desarrollando actuaciones dirigidas a alumnos de colegios e institutos.

Dentro del programa cabe destacar:

- Formación a formadores, profesores de primaria y secundaria, para potenciar su capacidad de motivación a los alumnos.
- Empresarios por un día. Los alumnos acompañan a un empresario de la Región en su centro de trabajo a lo largo de una jornada laboral.
- Empresarios en el aula: Emprendedores de la Región cuentan en el aula su experiencia emprendedora.

**El 3 de junio de 2014** se realizó el mercado regional de miniempresas escolares, **5º Minimarket Escolar, en la Avenida de la Libertad de Murcia**, donde los alumnos participantes en el Proyecto EJE y EME expusieron los productos realizados por ellos o importados de cooperativas de otras partes de España, teniendo la oportunidad de poner en práctica las habilidades emprendedoras adquiridas durante los meses anteriores

#### **4.1.2.- CONCURSO IMAGINA UNA EMPRESA DIFERENTE**

Se ha desarrollado el concurso “Imagina una Empresa” y FP Empeñe para alumnos de bachillerato y FP, y que desarrolla el INFO en toda la Región, en colaboración con los Centros Europeos de Empresa e Innovación dependientes del mismo (CEEIM y CEEIC). El objetivo de este concurso es fomentar y promover las iniciativas innovadoras desde el ámbito educativo, apoyar y difundir la cultura emprendedora entre los miembros de los centros educativos de la Región de Murcia, así como favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en la creación de nuevas empresas.

Otras actuaciones desarrolladas para el fomento de valores emprendedores en el sistema educativo han sido:

- Servicios INFO. Se ha realizado diversas charlas para explicar los servicios que se prestan a los emprendedores. Entre los institutos a los que se ha impartido esta charla se encuentran IES SANJE de Alcantarilla en febrero e IES Abarán en Marzo.
- Apoyo al Plan Estratégico de FP.
- Se ha desarrollado la tercera edición del concurso FIRST LEGO LEAGUE que trata de despertar vocaciones de emprendimiento tecnológico en jóvenes de primaria y secundaria, mediante un concurso de robótica de ámbito internacional.

#### **4.1.3.- FORMACIÓN Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN UNIVERSIDADES**

La finalidad de esta acción es el fomento de la cultura emprendedora y de las habilidades y conocimientos sobre la creación y gestión de empresas en el ámbito universitario tanto de la Universidad de Murcia como de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Para ello, se ha colaborado con las Cátedras Emprendedores de UMU y UPCT, teniendo como resultados más destacables la realización de 35 actuaciones con la participación de 525 alumnos participantes en actividades. En este sentido destacar este año la realización en abril en la UPCT del Día del Emprendedor Universitario. Además de la redacción y publicación del

Informe GEM 2013. También se ha participado en los Foros de Empleo ENAE, realizados 2 y 3 de abril en la UMU y UPCT, respectivamente.

Por último se ha colaborado con la UCAM, a través del Instituto Tecnológico de Murcia (ITM), de dos maneras:

- Mentorizando proyectos universitarios durante el Start Up Day celebrado en el mes de abril.
- Participando en talleres para mostrar los servicios INFO a los proyectos seleccionados en la incubadora de ideas de la UCAM. Además de los citados talleres, los participantes tuvieron la oportunidad de realizar entrevistas personalizadas con diverso personal técnico del INFO.

#### 4.1.4.- FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA SOCIEDAD

Se trata en este ámbito de implementar acciones para que el sistema regional aumente el número de potenciales emprendedores y oportunidades de creación de empresas, así como para fomentar la cultura emprendedora en general.

Entre las actuaciones de promoción de la figura del emprendedor, podemos destacar los **“Premios Emprendedor del Mes”**, que tienen como objetivo promover el emprendimiento entre la sociedad murciana, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores, fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo; premiar a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio y facilitar soporte y respaldo a los emprendedores que inician su actividad empresarial, de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía murciana

A lo largo del 2014 se han presentado 35 proyectos, de los que han sido seleccionados 12 proyectos ganadores.

Al mismo tiempo, el Instituto de Fomento es el organizador territorial en la Región de Murcia de los **Premios EmprendedorXXI**, iniciativa impulsada y organizada por “la Caixa” a través de Caixa Capital Risc, co-otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de ENISA, que tiene como objetivo identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento de España.

Este año, los premios han alcanzado su octava edición, a la que se han presentado un total de 19 empresas de la Región de Murcia.

Remarcar que en la categoría “Emprendes” la empresa ganadora en la Región, Mileyenda, quedó cuarta a nivel nacional mientras que la empresa VOPTICA ha resultado ganadora en la categoría “Creces”.

También se ha participado activamente en otros premios como en la XXII edición del Concurso de Proyectos Empresariales del Ayuntamiento de Murcia; el Concurso Emprendedor Universitario organizado por la cátedra de emprendedores de la UPCT; o el I Premio CIM-Cátedra de Emprendedores al mejor proyecto de Creación de una Empresa organizado por el Centro de Iniciativas Municipales y la Cátedra de Emprendedores de la UMU.

Además, se ha participado en multitud de jornadas informativas, entre las que podemos destacar las 9 jornadas realizadas por Fundación Integra en el marco del programa de apoyo al

comercio electrónico en la Región de Murcia (CEARM), que contaron con una asistencia de más de 400 personas.

En otro orden de actividades, entre los eventos de fomento de la cultura emprendedora en los que el INFO ha colaborado activamente, podemos destacar dos principalmente:

**Startup Weekend** es un evento que reúne, durante todo un fin de semana, emprendedores con diferentes habilidades, sobre todo desarrolladores, programadores, diseñadores y gente de marketing y negocio, para que trabajen codo con codo y desarrollen un proyecto de *startup*; pasando desde el concepto hasta la creación del equipo, la realización de una demo y, finalmente, el lanzamiento de un proyecto empresarial.

Del 7 al 9 de marzo se dieron cita en Lorca emprendedores y mentes creativas, en la cuarta edición de Startup Weekend Murcia. En el mismo, participaron 40 emprendedores, se definieron 5 proyectos y se realizó una página Web del evento

Greenweekend es igualmente una iniciativa de fin de semana que tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y el empleo verde a través de la formación, el *networking*, la innovación y la sostenibilidad.

El evento, organizado por el Ayuntamiento de Murcia, tuvo lugar del 26 al 28 de septiembre, en la sede de la Agencia Local de Energía y Cambio Climático de Murcia (ALEM) y contó con la presencia de casi medio centenar de emprendedores que presentaron sus ideas.

#### **4.1.5.- CAÑA EMPRENDEDORA**

Las Cañas Emprendedoras son eventos que tienen como finalidad que los emprendedores conozcan la experiencia de empresarios de éxito, reciban asesoramiento personalizado de mentores y participen en un *speed-networking* para generar oportunidades de negocio.

Estos eventos se realizan en espacios distintos de los habituales centros de negocio, como son bares y restaurantes.

A lo largo del año 2014 se han celebrado 6 Cañas Emprendedoras, con la participación de 224 emprendedores y 24 mentores implicados. Lo que supone un incremento en participantes de más del 120% con respecto al año anterior.

Los temas centrales que se han desarrollado han sido la franquicia, el marketing digital, el saber hacer convertido en negocio de éxito, dónde ubico mi negocio, y Las oportunidades de negocio en el *sector deporte, ocio y salud* en el Mar Menor y Balneario de Archena. Se han celebrado en Molina de Segura, Jumilla, Murcia, San Pedro del Pinatar y Archena.

Desde su inicio en 2011 se han celebrado un total de 19 Cañas Emprendedoras participando más de 500 personas. Como datos más relevante a lo largo de estos años se han conseguido realizar 140 contactos comerciales

### **4.2. APOYO EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS**

#### **4.2.1.- OFICINA DEL EMPRENDEDOR DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En 2014 se han consolidado el servicios de asesoramiento a emprendedores y el de altas de empresas de la Oficina del Emprendedor, un espacio físico en las instalaciones del

INFO y un servicio que ofrece soluciones, de forma integral, a todas las necesidades que puede tener un emprendedor que desea iniciar y poner en marcha su proyecto.

A lo largo del 2014 se ha asesorado a 4.336 emprendedores, principalmente del sector servicios. En cuanto las altas de empresa, se han constituido 303.

#### **4.2.2.- SERVICIO DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESA**

A lo largo de 2014, se ha producido la puesta en marcha del Servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresa, en colaboración con la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. La finalidad del servicio es que no desaparezcan empresas consolidadas por falta de sucesión, articulando mecanismos para poner en contacto a vendedores de empresas con posibles compradores, ofreciendo unos servicios añadidos de análisis y asesoramiento, tanto al comprador como al vendedor, que favorezcan y garanticen la fiabilidad de la operación. Para la prestación de este servicio se cuenta con una herramienta informática consistente en una web centralizadora de las ofertas y las demandas de empresas, a nivel nacional.

Dentro de los fines y funciones del INFO, según su Ley, está el de facilitar a las pequeñas y medianas empresas el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional y el apoyo al mantenimiento y consolidación de las empresas. Con esta medida, se minimiza el riesgo de la desaparición de la empresa por falta de relevo.

Como datos del Servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresa, podemos destacar los 25 proyectos cedentes, de los que se han obtenido 4 casos de éxito.

#### **4.2.3.- CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS**

El objetivo de esta línea de trabajo es impulsar la creación de empresas y aumentar su tasa de supervivencia, mediante el diseño de actuaciones concretas de formación y asesoramiento a emprendedores y empresarios.

En este sentido, durante 2014 se han desarrollado talleres y seminarios para emprendedores denominados “**Los Viernes Aprende y Emprende**”, desde el Instituto de Fomento. Estas píldoras formativas para emprendedores abarcan diversas áreas de conocimiento, que ayudan a reforzar la parte de gestión que cada emprendedor considera más relevante para su negocio o en la que más carencia percibe.

El objetivo principal es aprender, de una manera práctica, a mejorar diversas áreas de la empresa o proyecto de un emprendedor, ofreciendo soluciones útiles que podrán poner en práctica desde el día siguiente.

Durante el año 2014 se impartieron nueve talleres sobre los siguientes contenidos:

- ¿Qué tengo yo que interesa a los demás? 7 Febrero
- Cómo poner en marcha mi negocio online con poco presupuesto. 7 marzo
- Crea una empresa estable y escalable. 4 abril
- ¿Realmente necesito un estudio de mercado? 9 mayo.
- Buenas prácticas en redes sociales para conseguir una marca impecable. 6 junio
- Pasos para lanzarte a exportar. 4 julio.
- Comunico mi idea, comunico mi proyecto, me comunico yo. 19 septiembre.
- Mi empresa en números. La gestión diaria de mis finanzas. 24 octubre.

- Responsabilidad social empresarial (RSE) un modelo de gestión empresarial rentable. 21 noviembre

Además se han realizado dos jornadas técnicas:

- Mejora tu visibilidad online haciendo tu negocio más rentable. 28 de enero.
- La receta del éxito del emprendedor. Jornada realizada en el marco del Foro de Internacionalización (9 y 10 de abril)

En el conjunto de actividades incluidas en el apartado Los Viernes Aprende y Emprende, han participado un total de 937 emprendedores.

De otra parte, en 2014 se han firmado convenios para el desarrollo de programas formativos para emprendedores con distintos organismos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Programa CROEM de Iniciativas Emprendedoras
- Programa COEC y CECLOR de Iniciativas Emprendedoras
- Programa CEEIM para promoción y fomento de la creación y consolidación de empresas innovadoras
- Programa CEEIC “AULAEMPRENDE”
- Programa Cátedras Emprendedores

Como Datos más relevantes del Programa INICIATIVAS EMPRENDEDORAS, en colaboración con CROEM, COEC y CECLOR, podemos citar:

- 58 Proyectos con plan de empresa monitorizado.
- 125 participantes en los diferentes cursos
- 15 empresas constituidas.
- 750 horas de formación realizada.

Asimismo, en el marco del convenio suscrito entre la Fundación Incyde de las Cámaras de Comercio, CEEIM e INFO, se han realizado 3 actuaciones formativas, en materia de innovación y emprendimiento:

**III edición del Speed Up Murcia:** iniciativa puesta en marcha por el Instituto de Fomento, que cuenta con la colaboración de 15 Colegios Profesionales: Colegio de Enfermería, Colegio de Fisioterapeutas, Colegio de Médicos, Colegio de Odontólogos, Colegio Oficial de Biólogos, Colegio Oficial de Economistas, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos, Colegio Oficial de Químicos, Colegio Oficial de Titulados Mercantiles, Ilustre Colegio Oficial de Abogados y Colegio Oficial de Veterinarios.

Speed Up Murcia es un programa formativo donde, a lo largo de 9 semanas de formación, se ha facilitado la elaboración de un Proyecto de Empresa / Plan de Mejora desarrollado y completo, a 25 profesionales en situación de desempleo.

**Programa de Formación de Emprendedores: Creatividad, Innovación y Cambio:** El objetivo de este programa es que los alumnos adquieran un conjunto de destrezas en creatividad e innovación para su aplicación en su modelo de negocio, de una manera



experiencial y participativa, utilizando las técnicas más exitosas para obtener los resultados más innovadores.

Este programa formativo ha facilitado la elaboración de un Plan de Innovación desarrollado y completo a 25 emprendedores, a lo largo de 9 semanas de formación

**Programa de Formación de Emprendedores de Empresas de Industrias Culturales y Creativas:** El papel de la cultura en las sociedades desarrolladas ha sufrido un importante cambio en los últimos años. Se ha convertido en un sólido activo estratégico de desarrollo social y en una importante plataforma económica. El objetivo fundamental del curso ha sido proporcionar una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa para poder determinar oportunidades de mercado y desarrollar el Plan de Empresa con ayuda de herramientas innovadoras de gestión para favorecer su puesta en marcha.

La duración del programa ha sido de 9 semanas y en él han participado 25 emprendedores.

#### **4.2.4.- MURCIA-BAN RED DE INVERSORES PRIVADOS**

El objetivo de este proyecto es dinamizar una red de inversores privados, de forma que nuevos proyectos empresariales dispongan de una nueva fuente de financiación. La iniciativa está promovida por INFO. En este ámbito, cabe destacar los siguientes datos, a lo largo del 2014:

- Se ha continuado con las actividades de la red Murcia-Ban, con la participación de CROEM, AJE, CEEIC, CEEIM e INFO.
- Se ha continuado la difusión y captación de inversores. Hasta el momento 26 inversores.
- Se han analizado y puesto a disposición de los inversores 41 proyectos de emprendedores.
- Se ha solicitado un capital total de 15.359.00€
- En la Red hay 22.960.000€ de capital disponible.
- 3 casos de éxito con inversiones realizadas.

### **4.3. SEGUIMIENTO DE EMPRESAS**

#### **4.3.1.-LABORATORIO COMERCIAL**

El INFO junto con la Escuela de Organización Industrial (EOI) ha desarrollado el Programa Técnico para Emprendedores “3 pasos para impulsar tu plan comercial”, el denominado “Laboratorio Comercial”.

Esta actuación se enmarca en la relevancia del conocimiento del mercado, como estrategia básica de crecimiento y consolidación de empresas. El mercado actual se caracteriza por su carácter global, y este carácter global conlleva una serie de amenazas, como la gran competencia, y de oportunidades, como la ampliación del mercado. Amenazas y oportunidades que el emprendedor debe tener presente a la hora de abordar cualquier proyecto.

Por estas razones, el mercado actual demanda estrategias comerciales flexibles y dinámicas, capaces de recabar información del mercado y responder a las necesidades del



cliente en tiempo real, capaces de explorar nuevos canales comerciales, de optimizar los recursos comerciales y de abordar con éxito nuevos mercados, locales o globales.

El objetivo fundamental de este programa denominado Laboratorio Comercial es que el emprendedor diseñe un plan comercial que cumpla las siguientes cuatro metas definidas:

- Adecuar su oferta a las necesidades reales del mercado
- Mejorar las habilidades de comunicación
- Optimizar los recursos asignados
- Acceder al mercado en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de éxito

El programa combina talleres formativos con consultoría personalizada:

a) **Talleres de formación conjunta:**

Son talleres eminentemente prácticos donde cada participante primero recibe formación y luego aplica los conocimientos adquiridos a su proyecto a lo largo del taller. Se han realizado en total 3 talleres, con una duración de 5 horas/taller.

b) **Consultorías presenciales**

En estas sesiones individualizadas se profundiza en el proceso de aplicación de los contenidos abordados. Cada emprendedor ha dispuesto de un total de 8 horas de consultoría, repartidas de la siguiente manera:

- 1 hora de consultoría después de cada taller
- 5 horas de consultoría al finalizar los talleres.

Se trata, en resumen, de un programa piloto en el que han participado 8 empresas, en el que, como primeros resultados, se pueden destacar: realización de campañas comerciales navideñas, modificación de imagen de los productos y colaboración entre participantes.

#### **4.4. ECOSISTEMA EMPRENDEDOR**

##### **4.4.1.- MUNICIPIO EMPRENDEDOR**

Se trata de una iniciativa pionera en España, que trata de reconocer a los ayuntamientos que realicen políticas activas para el fomento del emprendimiento y consolidación de actividades empresariales en sus términos municipales.

Con este proyecto se pretende, entre otras cosas, la implantación de un paquete de medidas para el fomento del espíritu emprendedor, la identificación de nichos de autoempleo y la promoción de infraestructuras para albergar actividades empresariales. Entre todas estas medidas, es una prioridad el fomento del autoempleo, a través de la agilización de trámites y la eliminación de obstáculos burocráticos.

A lo largo del 2014, se ha consolidado el proyecto MUNICIPIO EMPRENDEDOR, con la inclusión de 7 municipios más, lo que sumado a los municipios que se adhirieron en el 2012 y 2013, hace un total de 22 municipios participantes.

El objetivo del proyecto es priorizar una serie de actuaciones en los ayuntamientos que se adhieran a esta iniciativa y, con ello, poder continuar con el fomento del emprendimiento en la Región, con los siguientes ámbitos de colaboración.

#### ÁMBITOS DE COLABORACIÓN:

La colaboración entre el INFO y los ayuntamientos se enmarca en 8 bloques de medidas:

1. Medidas de fomento del espíritu emprendedor en la sociedad.
2. Medidas de identificación de nichos de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
3. Medidas de identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal.
4. Medidas de financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal tendentes a favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.
5. Medidas de simplificación administrativa y de agilización y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
6. Promoción y refuerzo de infraestructuras propias o ajenas que puedan albergar actividades en su fase inicial en condiciones ventajosas, integradas en la Red de Viveros Regional.
7. Identificación y valorización de las infraestructuras empresariales existentes.
8. Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores a través de distintos instrumentos y además a través de su integración en la Red Punto Pyme.
9. Durante 2014, se han firmado convenios con los siguientes Ayuntamientos:
  - JUMILLA (21/01/2014)
  - SANTOMERA (21/02/2014)
  - BENIEL (26/03/2014)
  - MURCIA (11/10/2014)
  - FORTUNA (21/10/2014)
  - SAN PEDRO PINATAR (23/10/2014)
  - MAZARRÓN (07/11/2014)

#### 4.4.2.- RED DE VIVEROS DE EMPRESA

En enero de 2010, el Instituto de Fomento promovió la creación de la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia, que pone en contacto a todos los viveros de emprendedores existentes en la Región, de forma que se puedan homologar procedimientos, compartir recursos, y mejorar el servicio que se presta desde éstos.

A lo largo del 2014 se han desarrollado actuaciones diversas en el marco de la Red de Viveros de empresas de la Región de Murcia, entre las que podemos destacar:

- Formación a gestores. Los gestores de viveros han recibido formación en diversas materias como: formas jurídicas, análisis económico financiero, franquicias...
- Participación en jornadas organizadas por los viveros. Podemos destacar la participación en la III Jornadas para Emprendedores organizadas en mayo en el Vivero de Alhama de Murcia o la Jornada sobre oportunidades de negocio organizada en Águilas en enero.

- Reunión de seguimiento: se han celebrado en el INFO dos reuniones de seguimiento (9 de enero y 20 de octubre) para intercambiar experiencias y fomentar la colaboración entre viveros.
- Selección de viveristas: el INFO ha sido invitado en la selección de viveristas por el Vivero de Totana.

De otro lado, se ha continuado con la colaboración con la Fundación Instituto Cameral de Creación y desarrollo de la Empresa (INCYDE) para financiar infraestructuras para viveros de empresas. A lo largo del 2014, cuatro viveros (Cartagena, Cehegín, Totana y Archena) han conseguido financiación de INCYDE, lo que unido a la financiación que obtuvo el vivero de Puerto Lumbreras en el 2013 suma un total de 1.970.400€.

Otros cuatro viveros (La Unión, Beniel, Santomera y la UCAM) han solicitado financiación por valor de 1.637.600€.

Asimismo, a lo largo de 2014 se han incorporado 2 viveros más a la Red, Puerto Lumbreras y Yecla, por lo que la red se compone en la actualidad de 19 Viveros participantes.

Por último, resaltar que durante 2014 se ha conseguido consolidar la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia, obteniéndose los siguientes datos de interés:

- 135 empresas ubicadas
- Tasa de ocupación 65%
- Un total de 120 actividades realizadas por la Red

#### **Congreso Internacional de Viveros de Empresas en Cartagena**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Fundación INCYDE, con la colaboración de las Cámaras de Comercio de la Región, organizó el 24 y 25 de noviembre de 2014 el II Congreso Internacional de Viveros de Empresas, en Cartagena.

El Congreso ha tenido como finalidad que los gestores de vivero conozcan nuevos modelos de gestión de viveros de países líderes en emprendimiento y gestión de incubadoras para su posterior aplicación; y que los viveristas reciban asesoramiento de instituciones y empresas de primer nivel mundial que ayudarán a mejorar la competitividad de sus empresas.

El Congreso contó con la participación de más de 30 expertos de siete países y la asistencia de 250 participantes, entre emprendedores y gestores de viveros.

#### **4.4.3.- CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN (Murcia y Cartagena)**

El objetivo es dar soporte y seguimiento a las actividades desarrolladas por el CEEIC y CEEIM, organismos dependientes del Instituto de Fomento, tanto en las actuaciones relativas a incubación y alojamiento de empresas, como en los servicios y proyectos.

Para la realización de dichas actuaciones se firmaron sendos convenios con un presupuesto de 290.000€ para el convenio firmado con CEEIM y 270.000€ para el firmado con CEEIC.

El objetivo de estas actuaciones es facilitar la promoción de la cultura emprendedora y de innovación en las empresas regionales, concretamente a través de la prestación de

servicios de interés económico general comprendidos en el Plan Anual de Actuaciones, definido en el precitado Convenio.

Entre los datos más relevantes, se pueden citar:

- Ocupación de viveros del 80%.
- 84 Eventos realizados.
- 2.600 participantes en los eventos realizados.
- 2.700 emprendedores asesorados.

## 5- PROYECTOS Y PROGRAMAS EUROPEOS

Los problemas derivados de la dificultad para el acceso a la financiación para las PYMES derivadas del endurecimiento de las condiciones de crédito, así como la desaparición o paulatino empobrecimiento de las líneas de financiación a la internacionalización de las empresas, en particular el acceso al mercado de la UE, auspiciadas por las administraciones tanto central como autonómica, han propiciado que las empresas españolas, también las de la Región de Murcia, hayan vuelto sus ojos a las instituciones comunitarias y sus programas de apoyo a iniciativas empresariales para encontrar un marco estable y atractivo para las actividades de las empresas. Esto se materializa en particular en los programas e instrumentos disponibles por la UE para la mejora de la competitividad de las empresas así como la mejora de la I+D+i internacional de las mismas.

El segundo pilar de actuación es la participación del propio Instituto de Fomento en proyectos financiados por los programas europeos, que ha sido una fuente tradicional de financiación de las actividades para nuestras empresas, marco para el establecimiento de relaciones de cooperación institucional estables y vía para propiciar el acceso de nuestras empresas y organismos intermedios a la implementación concreta de proyectos europeos.

Se da la circunstancia añadida que, con ocasión de la extinción de la Agencia Regional para la Energía (ARGEM), el gobierno regional ha dispuesto que el Instituto de Fomento asuma los fines y objetivos de ARGEM en relación a una serie de proyectos europeos en que participaba la Fundación, relativos a la asistencia a entidades públicas de la Región de Murcia en el desarrollo de proyectos de Energías Renovables y Eficiencia Energética. Esta nueva competencia ha contribuido a potenciar notablemente la gestión directa de proyectos europeos en el sector energético, un sector que se añade al tradicional de innovación y competitividad empresarial.

En tercer lugar pero no menos importante, los servicios prestados por el INFO en programas y proyectos europeos desde la oficina permanente de la Región de Murcia en Bruselas. Se dinamiza con actividad creciente la representación del Instituto y la CARM ante las instituciones europeas en defensa de sus intereses pese a la disminución de recursos humanos disponibles. El seguimiento de iniciativas legislativas con impacto en la Región de Murcia, la identificación de las diferentes oportunidades de financiación de la UE, la potenciación de la marca "Región de Murcia" en Europa o el seguimiento del Premio Región Europea Emprendedora otorgado por el Comité de las Regiones en 2011 son algunas de las actuaciones cualitativas desplegadas por el Instituto en la sede comunitaria. Se mantiene asimismo el número de boletines de actualidad generalistas y para colectivos específicos así como el envío de información selectiva.

Otros aspectos colaterales son la participación de INFO en diversos comités regionales de preparación de diversas estrategias de desarrollo económico, entre otras las siguientes:

- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Comisión Interdepartamental de Acción Exterior
- Estrategia de Especialización Inteligente RIS3

## MARCO DE REFERENCIA

Desde el Instituto de Fomento se trabaja con el convencimiento de la importancia de alentar y acompañar a las empresas a que participen en proyectos europeos, lo que redunde en una mejora de la posición competitiva de las mismas. Por ello, se invierten los esfuerzos necesarios en aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan de cara al periodo 2014 – 2020.

Para ello, se ha confeccionado el Plan Europa-Pyme 2014-2020 que responde a una serie de objetivos que están en relación directa con las necesidades que nos han advertido repetidamente las empresas regionales interesadas en el acceso a las oportunidades que derivan de los programas europeos

Se trata de una acción promovida por el INFO, como referente empresarial para asuntos europeos en la Región de Murcia, y concebida como una iniciativa de difusión y concienciación a corto y medio plazo de nuevos programas europeos orientados a la PYME y emprendedores en el nuevo período presupuestario 2014-2020, implicando en su organización y co-liderazgo a CCTT, clusters, universidades y centros de investigación, como paso previo de cara a ser extendida a las empresas de forma inmediata.

El objetivo final es establecer una plataforma de trabajo con vocación de permanencia durante todo el periodo 2014 - 2020, en el que estén involucrados los agentes interesados, y contribuya de manera proactiva a potenciar la participación de entidades regionales y empresas en proyectos europeos.

La iniciativa se articula en base a las siguientes líneas de acción:

### **5.1. Campaña de sensibilización y cultura positiva hacia los programas de la UE para las empresas: “PREPARADOS PARA 2014-2020”**

La campaña PREPARADOS PARA 2014-2020 ha sido promovida por INFO y desarrollada junto a los principales organismos de desarrollo empresarial de la región con el fin de estimular el conocimiento y participación de empresas en los programas UE como una fuente de financiación y una forma de mejorar la posición competitiva de las empresas. Las principales actividades de la misma son:

**5.1.1** Establecimiento de grupos de trabajo temáticos cuyos objetivos son los de promover un mayor acceso a la información de interés, promover un análisis conjunto entre las entidades interesadas, coordinar potenciales iniciativas conjuntas regionales y servir de canal de información y asesoramiento hacia las empresas potencialmente interesadas. Los grupos temáticos son en bio-alimentación, energía-medioambiente-transporte; salud, materiales-procesos y TICs

**5.1.2** Eventos organizados:

**5.1.2.1** Eventos organizados por INFO: jornadas técnicas sobre los programas específicos en sectores energía, materiales y procesos, dos jornadas sobre Instrumento PYME,

medioambiente y talleres sectoriales en ámbitos de la química, la bioeconomía y el turismo. Un total de 440 empresas participantes y 42 reuniones bilaterales de empresas con un proyecto que presentar a los representantes de los puntos nacionales de contacto de los programas.

**5.1.2.2** Eventos organizados por colaboradores PREPARADOS en sectores como el naval, las TIC y el turismo, con más de 110 asistentes.

**5.1.2.3** Otros eventos en apoyo de otros organismos intermedios de ámbito regional (difusión del proyecto Ryme, Open Days 2014 en Bruselas, alumnos de ADE, curso de empresas del metal, difusión del proyecto Agrowaste, curso de periodistas europeos, etc)

**5.1.3** Campaña de comunicación orientada a potenciar el impacto informativo entre las entidades empresariales y empresas, por un lado, y mediático entre los medios/sociedad, en general, por otro mediante actuaciones como el diseño de una imagen corporativa, edición de roll-up o poster, noticias a través de la Web INFO-DGUE, acceso a redes sociales, anuncios en medios de comunicación, eventos informativos y de comunicación, etc.

## **5.2. Búsqueda de financiación europea para empresas**

El Instituto de Fomento, a través de INCORPORATE A EUROPA, presta servicios especializados para favorecer la innovación, internacionalización y competitividad de las empresas mediante la participación en las oportunidades que ofrece la Unión europea. Se trata de un servicio abierto a todos los agentes socioeconómicos de la Región, empresas, clusters, centros tecnológicos y asociaciones empresariales. A través del personal especializado en las dependencias de Murcia y Bruselas, el INFO promueve la participación en los programas comunitarios relacionados con la I+D+i, el espíritu empresarial, el medio ambiente, etc., prestando apoyo y asesoramiento durante todo el ciclo de vida de un proyecto, desde la fase de prospección de oportunidades hasta la ejecución de los proyectos aprobados, pasando por la búsqueda de socios, la organización de jornadas y seminarios temáticos sobre convocatorias de interés para empresas, las actuaciones de lobby, el asesoramiento sobre las convocatorias más idóneas, consejo en la redacción de los pliegos técnicos y financieros de los proyectos, relaciones personales e institucionales a explorar, etc.

- Búsquedas de socios para proyectos europeos: 71 perfiles difundidos para localización de empresas interesadas.
- Asesoramiento en proyectos europeos para empresas y organismos regionales: 232 asesoramientos prestados.
- Representación de entidades regionales en el marco de Brockerage events en Bruselas: 7.

Las empresas y organismos intermedios de la Región de Murcia han iniciado el nuevo período de programación europea 2014-2020 siguiendo la estela de buenos resultados cosechados en el período anterior. De los datos computados por CDTI hasta mayo de 2014, la Región de Murcia había conseguido un retorno de 28,6 millones de € sólo en 7º Programa Marco I+D en todo el período 2007-2013, del cual el 36,31% ha sido conseguido por empresas de la región. En este primer año de implementación del nuevo período de programación, nos consta que empresas y organismos de la región ya han conseguido la aprobación de media docena de proyectos en el marco del nuevo Programa Marco de I+D+i por un montante superior a los 2,8 millones de € (datos cuya confirmación y ampliación se espera de CDTI en breve).

**5.3. Otras acciones de apoyo a entidades regionales en la gestión de proyectos europeos en 2014 desde la Oficina INFO en Bruselas:**

- La Oficina de Bruselas acogió en su sede durante 2013 la celebración de 34 reuniones con entidades regionales, relacionadas con proyectos europeos.
- Representación de entidades regionales en reuniones de proyectos europeos en curso, celebradas en Bruselas: 39
- 15 reuniones de trabajo en el marco de redes europeas en que participa la Región de Murcia (Eurada, Errin, Open Days y Enterprise Europe Network)
- Consultas generales sobre materias europeas tratadas por la Oficina: 24
- Reuniones virtuales desde Bruselas tras los eventos de información organizados por la CE (InfoDays): 5, con 9 operadores regionales asistentes y 10 informes cursados
- Envíos de información selectivos a operadores regionales: 64
- Edición y envío de boletines de información a 56 organismos intermedios de la región (centros tecnológicos, clusters, etc)

**5.4. Acción piloto para impulsar la participación de empresas y operadores regionales en convocatorias europeas en 2014.** Dinamizado por un consultor privado de la región, se trabajaron 34 propuestas de consorcio detectadas como interesantes para en elenco de 52 empresas identificadas de modo que se formalizó la participación de empresas de la región en 21 consorcios internacionales.

**5.5. El servicio “HOSPITALITY”** nace como una herramienta de apoyo más para fomentar la participación en proyectos europeos de empresas y organismos regionales. Para ello, ofrece un paquete de servicios de hospedaje y asesoramiento en la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas, para facilitar el proceso de participación, con asesoramiento especializado y acceso a las instituciones europeas y sus programas, así como a redes europeas y otros organismos y regiones europeas, con sede en la capital belga.

Dos convocatorias lanzadas en 2014, con recepción de 5 expresiones de interés de otras tantas empresas y operadores regionales, 2 estancias de prácticas de 1.5 meses cada una en la capital belga así como otra estancia complementaria de una tercera empresa

**5.6. Premios CON\_IDEA:** reconocimiento mediante una distinción anual a las iniciativas empresariales susceptibles de ser plasmadas en una propuesta europea. Tras la instrucción de la convocatoria, se recibieron 12 candidaturas de otras tantas empresas regionales, resultando tres de ellas candidatas al premio y merecedoras de una formación a ideas empresariales. La idea empresarial ganadora recibió además el apoyo de INFO y de un consultor externo para su preparación y redacción a fin de ser presentada a una convocatoria europea (Instrumento PYME)

#### **5.7. Participación en proyectos europeos en que INFO es socio**

**5.7.1** Son 7 las nuevas propuestas de proyecto han sido preparadas y presentadas por los técnicos de la Unidad InfoEuropa en colaboración con otros departamentos de la agencia: Proyecto CITYinvest en H2020 sobre financiación de actuaciones energéticas municipales, Propuesta SEIMED a programa COSME sobre asesoramiento a PYMES; Propuesta Innosup a programa COSME sobre asistencia a empresas en programa marco de I+D; Candidatura al Premio Europeo al Espíritu Empresarial en la categoría de apoyo a la innovación empresarial con la acción “Municipio Emprendedor”, la propuesta EUROPEAN INNOVATION VOUCHER sobre distintivo europeo de cheques de innovación, propuesta al programa Life+ sobre acciones contra el cambio climático en relación a la huella de carbono y propuesta ERANET ICT-Agri2.



**5.7.2** De estas 7 propuestas, 3 de ellas han sido aprobadas por las instituciones comunitarias a 31 de diciembre de 2014, concretamente las acciones: Proyecto CITYinvest sobre financiación de actuaciones energéticas municipales, Propuesta SEIMED sobre asesoramiento a PYMES y Propuesta Innosup sobre asistencia a empresas en programa marco de I+D)

**5.7.3** Son 6 los proyectos europeos que han concluido su ejecución en 2014 (Seimed 2014, Pacman, ICMed, Eranet, Columbus y Asistencia técnica a Kosovo) de modo que a finales de año eran 18 los proyectos y actuaciones cofinanciadas por fondos europeos que son directamente gestionadas por los diversos departamentos INFO con apoyo del personal InfoEuropa. En suma, los proyectos actualmente en curso son: red SEIMED, Estrategia RIS3, Eranets Susfood e ICT-Agri1, Pacto de los Alcaldes, Alcaldes por la Adaptación, PROFORBIOMED, ENERING, STEP, SUM, Meshartility, SMARTIE, ELENA-Fuensanta, SOLAR RACE, ENERGEIA, Cluster Excellence, VETAAL y Smart Spec.

**5.7.4** De entre estos proyectos cabe mencionar los 11 proyectos o actuaciones asumidas por el INFO con ocasión de la extinción de la Agencia Regional de la Energía (Argem). El Instituto de Fomento (INFO) es Estructura Soporte regional de las iniciativas Pacto de los Alcaldes y Alcaldes por la Adaptación al Cambio Climático prestando servicios de dinamización y acompañamiento a los 45 ayuntamientos de la región. Estos proyectos tratan de diversas temáticas y comportan para INFO una financiación en torno a 2,3 millones €, con una cofinanciación regional de 0,3 millones y una asignación de 1,6 para el año 2014. Algunas actuaciones relevantes de los proyectos europeos gestionados por INFO se enuncian a continuación:

- La totalidad de los 45 municipios de la región se han adherido a la iniciativa Pacto de los Alcaldes durante 2014, para ello han contado con el apoyo de INFO como estructura soporte regional.
- La mayor parte de los municipios ya han elaborado sus Planes de actuación energética sostenibles (PAES), uno de los requisitos para estar en el Pacto de los Alcaldes. INFO ha colaborado o financiado la realización de 10 PAES en 2014 y se espera que realice
- Se promueve en 2014 la adhesión de los municipios a la iniciativa “Alcaldes por la Adaptación al Cambio Climático”, cuya firma oficial en Bruselas concitó a los primeros ediles de tres ayuntamientos de la región en octubre 2014.
- Numerosos eventos de promoción y visibilidad de resultados de los proyectos energéticos heredados de Argem: 2 eventos del proyecto STEP con más de 130 asistentes y 8 buenas prácticas presentadas, un taller del proyecto PROFORBIOMED con 55 asistentes, un evento del proyecto SUM con 70 asistentes y 6 buenas prácticas presentadas
- Varios seminarios de acercamiento entre municipios de la región y entidades bancarias que pueden financiar sus proyectos de inversión en eficiencia energética.
- Realización de las primeras auditorías energéticas a 4 municipios en el marco del proyecto ELENA-Fuensanta
- Puesta en marcha de la planta experimental alimentada con biomasa en las instalaciones de la empresa Diego Zamora SA como parte de las acciones del proyecto ENERING
- Puesta a disposición de todos los ayuntamientos regionales de los consumos energéticos de sus municipios en 2013-2014 por códigos postales y ámbitos de actividad económica.
- Realización de la carrera solar “SOLAR RACE 2014” a finales de octubre, el primer evento de estas características celebrado en circuito urbano en la Región de Murcia y



que contó con la participación de una treintena de equipos de la región, de España y de varios países europeos.

- Incubación de 30 iniciativas emprendedoras en sector energía y tutela de las 5 más destacadas en el marco del proyecto ENERGEIA sobre apoyo al emprendimiento en sector energético.

### 5.8. Presencia del INFO en redes y foro europeos

- **EURADA** – Asociación Europea de Agencias de Desarrollo Regional. El INFO es Vicepresidente de esta red europea desde diciembre de 2011. En 2014 se ha participado en 2 Comités Ejecutivos (órgano director), 2 Consejos de Administración, y 2 Seminarios técnicos.
- **ERRIN** – Red Europea de Regiones Innovadoras. En 2013, la Red designó a la Región de Murcia como co-líder del Grupo de trabajo sobre Estrategia de Especialización Inteligente (S3). Asimismo, se ha participado en numerosas reuniones organizadas por los 14 grupos de trabajo de esta red así como la aprobación del proyecto SmartSpect en el que participa el INFO como socio.
- **SEIMED** – Enterprise Europe Network: asistencia técnica en la gestión de esta red europea, financiada por la Comisión Europea, para ofrecer a la PYME información y asesoramiento en relación a oportunidades de negocio en nuevos mercados, transferencia tecnológica y el acceso a programas europeos de investigación y desarrollo e innovación (I+D+i).
- Semana Europea de Regiones y Ciudades – **OPEN DAYS 2014**: La Región de Murcia participó en tres talleres oficiales de esta serie con la presentación a cargo de su personal de otras tantas prácticas de apoyo empresarial relativas al “Municipio Emprendedor”, “Cheques de Innovación” y resultados del proyecto europeo STEP sobre eficiencia energética.

## 6. APOYO A INFRAESTRUCTURAS DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA.

Como desarrollo del Plan Localiza Pyme 2014-2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### 6.1. LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL

#### 6.1.1. Buscador-web: [www.encuentratusitio.es](http://www.encuentratusitio.es)

Durante 2014, en el buscador-web (on-line), [www.encuentratusitio.es](http://www.encuentratusitio.es) de naves y parcelas industriales, se han realizado mejoras y actualizaciones para hacer más sencillo el manejo del buscador, así como incorporar información complementaria que resulte de utilidad para la toma de decisiones acerca de la ubicación de un proyecto empresarial incorporando otras tipologías de inmuebles para el desarrollo de un proyecto empresarial, como son viveros de empresas, micronaves, así como Locales comerciales de zonas impulsadas por los Ayuntamientos. Además se han implementado las siguientes mejoras y actualizaciones:

**I.- Tipologías de inmuebles:** además de las existentes: naves, parcelas, oficinas, viveros de empresas, etc., a petición Municipal se han incorporado una nueva tipología:

- Locales Comerciales (para Emprendedores). Solo activo para los municipios de San Pedro del Pinatar, Lorquí y Cieza. Requiere solicitud del ayuntamiento, dado que el mantenimiento de la información le corresponde a el.

**II.-Fichas de propiedades:** se ha mejorado la información de cada propiedad, incorporando

- Teléfonos de contacto: conexión directa con propietarios
- Pdf: posibilidad de generar un archivo de la ficha en pdf
- Geolocalización: localización directa del inmueble en *google maps*
- Ficha municipal: replica la ubicada en el Mapa interactivo

**III.- Municipios:** se ha creado un mapa regional interactivo, donde basta pulsar sobre el nombre de cada municipio, para que aparezca desplegada información sobre como Instalar una empresa en el mismo; así como las ventajas y exenciones fiscales y económicas (de competencia municipal) disponibles.

Durante el año 2014 se han incorporado a la plataforma 369 propiedades, hasta llegar a un total de 910, lo que significa un incremento de un 57% respecto a las existentes el año anterior. Por tipología de propiedad incorporada el 38% actualmente son parcelas, el 26% son naves, el 22% son viveros de empresa y el 7% oficinas.

Destacan en número de propiedades los municipios de Cartagena con 168, Murcia con 107, seguidos de Alhama de Murcia con 62 y Molina de Segura con 50. En cuanto a propiedades consultadas destacan igualmente los mismos municipios: Cartagena y Murcia, seguidos de Alhama de Murcia, Molina de Segura y Totana.

En 2014 han realizado 22 actividades en municipios, donde 18 se corresponden con reuniones de presentación del buscador con corporaciones locales y 4 con entidades de gestión de parques industriales.

De estas jornadas, 16 ayuntamientos han introducido el banner en sus web corporativas, que sumados a los 13 de 2013, hacen un total de 29 ayuntamientos que cuentan con un acceso directo al buscador, que les proporciona a cada uno de ellos una página de inicio personalizada directa a las propiedades ubicadas en cada uno de ellos.

En 2014 la plataforma por primera vez ha analizado el tráfico de visitas, con un total de 4.200 visitas (11 meses), que han visitado 39.500 páginas, con una media de 380 visitas/mes.

#### **6.1.2. SLE (Servicio de Localización Empresarial)**

Complementariamente al buscador on-line ([www.encuentratu sitio.es](http://www.encuentratu sitio.es)), el INFO tiene un servicio de búsqueda de suelo empresarial personalizado; en el se atienden las demandas de emprendedores, autónomos, particulares y empresarios, que por su tipo de actividad, o requisitos específicos de su negocio, necesitan localizaciones singulares, y/o tratamiento específico.

Durante el año 2014, este Servicio ha atendido a **61 solicitudes**, ofreciendo para cada una ellas, al menos una terna (3) de localizaciones posibles, aumentando en más de un 30% las atendidas al año anterior.

De los proyectos atendidos, el 30% solicitaba parcela para su implantación, en modalidad compra, el 52% requería nave en alquiler y el 10% solicitaba información de disponibilidad de espacio en un vivero de empresas.

### 6.1.3 Apoyo al desarrollo del Parque Industrial Los Camachos

Durante el año 2014, se ha continuado la comercialización del Parque Empresarial “Los Camachos” (Cartagena), han sido atendidas 21 solicitudes de empresarios, de las cuales 6 han finalizado en propuesta firme de compra (el doble que el año 2014).

### 6.1.4 Tasaciones

Correspondientes a los avales a empresas otorgados por el INFO en el año 2009, se ha realizado una retasación de las garantías inmobiliarias aportadas en su día por las empresas.

Se han retasado 44 fincas registrales, valoradas inicialmente (2009), y en su conjunto en 23.789.808 €, las cuales han experimentado una disminución de valor promedio de un **19,70%**, por lo cual, su valor conjunto a considerar a pasado a ser de 19.103.616 €

## 6.2. SOCIEDADES PARTICIPADAS PROMOTORAS DE PARQUES EMPRESARIALES

### 6.2.1 SOCIEDAD MERCANTIL CITMUSA

#### PROMOTORA DEL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA

La primera fase del Centro Integrado de Transportes de Murcia (CIT) tiene una superficie de 450.000 m2 de los que 175.000 m2 pertenecen a la Zona Logística y 85.000 m2 a la Zona de Servicios. Todas las parcelas han sido comercializadas estando ubicadas en la actualidad un total de 45 empresas

La segunda fase del CIT se desarrollará sobre 320.000 m2 y contará con un total de 65 parcelas sobre 150.000 m2 de parcelas netas urbanizables.

#### Principales actuaciones

- Se realizan obras de sectorización de la red contraincendios a efectos de localizar con mayor rapidez cualquier fuga o avería en dicha red.
- Concluida la expropiación de terrenos de la Segunda Fase del CIT, un total de 9 propietarios expropiados realizan alegaciones a la valoración del justiprecio.
- Se redacta el anteproyecto de construcción de las obras de la 2ª Fase que se valoran en 8.225.426,22 euros.
- Aparcamiento de camiones: Hay contratadas cuarenta y cinco plazas (la mitad de las existentes). En junio se contratan 50 plazas adicionales durante tres meses al Grupo Huertas para un stock que le llega de cabezas tractoras.
- Se concluye el proyecto denominado “PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE LA 2ª FASE DEL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA”. El presupuesto de dicho proyecto es de 6.492.325 euros más IVA y el plazo de construcción previsto de 18 meses.
- Se concluyen las obras en las aceras de la Calle “I”, que presentaban graves deterioros para el normal desarrollo de la actividad empresarial, realizadas por la empresa NEOCON por un importe de 53.430 euros.
- Se mantiene el último recurso contencioso pendiente ante el Tribunal Supremo recurrido en casación por el propietario expropiado y por CITMUSA.
- Se interpone en ejercicio de una acción de incumplimiento contractual frente a la urbanizadora de la primera fase como responsables de los graves daños existentes en la urbanización de la 1ª Fase del CIT. Se solicita en la demanda la reparación de los daños en los términos exigidos en el contrato, y, subsidiariamente, la indemnización de

los daños y perjuicios causados, en caso de que no procedan a dicha reparación, ascendiendo el alcance de dicha reclamación a la cuantía de 4.057.818,28 euros.

- Se aprueban las tarifas de precios de venta de la Segunda Fase del CIT. Un total de 65 parcelas sobre 150.000 m<sup>2</sup> con precios que oscilan entre 95 y 110 euros.

### 6.2.1 SOCIEDAD MERCANTIL SAPRELORCA

PROMOTORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LORCA

**5 nuevas empresas se instalan en el Parque industrial de Lorca durante el año 2014. 23 trabajadores.**

**8 empresas han cesado su actividad en el Parque industrial de Lorca durante el año 2014.**

El Polígono Industrial Saprelorca cuenta con una superficie urbanizada de 1.825.875 m<sup>2</sup>, de los que 1.189.787 m<sup>2</sup> corresponden a suelo destinado a uso industrial, dividido en 350 parcelas.

En la actualidad, existen 114.385 m<sup>2</sup> de suelo urbanizado disponible, así como 10.752 m<sup>2</sup> distribuidos en 30 naves de pequeñas dimensiones, que van desde 200 hasta 600 m<sup>2</sup>.

Durante los ejercicios 2012 – 2014 se han vendido las siguientes parcelas:

Año	Parcela	Superficie m2	Actividad
2012	R-6	5.475	Cristalería
2012	S-4	5.363	Vehículos industriales
2013	S-2	5.363	Distribución alimentaria
2014	U-4-5	2.700	Comercialización productos químicos

Así mismo, durante ese periodo se han ocupado 6 naves propiedad de Saprelorca, en régimen de arrendamiento, con una superficie total de 2.585 m<sup>2</sup>, destinadas a las actividades de panadería, industria cárnica, actividades de ocio y tiempo libre y ferretería industrial.

Para reforzar la labor de ventas de suelo y alquileres de naves industriales, en el mes de octubre se elaboró un plan comercial, donde se analiza la situación del mercado y la demanda de suelo industrial, así como de la competencia y características del polígono.

Durante los años 2013 y 2014, han iniciado su actividad en el Polígono Industrial Saprelorca un total de 11 empresas, que han supuesto la creación de 71 puestos de trabajo.

En la actualidad, existen más de 200 empresas instaladas en el Polígono Industrial Saprelorca, que pertenecen a una gran diversidad de sectores. Atendiendo a la clasificación nacional de actividades, el 32,9 % son industrias manufactureras, el 29,4 % están dedicadas al comercio, un 18,9 % se ocupan de prestar servicios a otras empresas, el 11,2 % pertenecen al sector de la construcción e inmobiliaria y el 7,6 % restante son negocios relacionados con la venta, mantenimiento y reparación de vehículos.

Por otro lado, se está fomentando el uso del edificio de usos múltiples, ubicado en el Centro de Transportes de Lorca, como aula de formación, tras su homologación por parte de la Dirección General de Transportes.

Además, Saprelorca, consciente de la necesidad de medidas que apoyen la empleabilidad de los más jóvenes, está adherida desde el pasado mes de marzo a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la intención de favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo, motivo por el que se ha concedido a la sociedad un sello distintivo, por parte de dicho Ministerio.

Desde el año 2010, Saprelorca colabora con las siguientes Instituciones en la contratación de titulados sin experiencia laboral, a través de convenios de colaboración:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Universidad de Murcia.
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Universidad CEU San Pablo de Madrid.
- Santander Universidades.
- Instituto de Educación Secundaria Ramón Arcas Meca.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.

En la actualidad, el 75 % de los alumnos que han realizado prácticas no laborales en nuestra Sociedad, se encuentran plena y satisfactoriamente incorporados en el mercado de trabajo.

### **6.2.3. SOCIEDAD MERCANTIL PARQUE TECNOLÓGICO FUENTE ALAMO, S.A.**

#### **PROMOTORA DEL PARQUE TECNOLÓGICO FUENTE ALAMO**

En el marco del Plan Estratégico Regional 2014-2020, el impulso del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, a través del desarrollo de la segunda fase (iniciada en septiembre 2014), como mayor exponente de la concentración de empresas innovadoras de la Región de Murcia, responde a la apuesta del Gobierno Regional por potenciar la innovación y las nuevas tecnologías como principales vectores de competitividad empresarial.

#### **Destacado en 2014**

- En 2014 se ha superado la cifra de 700 trabajadores estables en las 32 empresas instaladas en el Parque Tecnológico
- Inicio de las obras de urbanización de la Fasell, 23 parcelas para empresas innovadoras. 115.000 m2. Prevista su finalización para final de Abril 2015
- Consolidación de la empresa canadiense Phoenix Biomedical Group (fabricante de placas Petri). Ha iniciado la producción
- Instalación de Cash&Cloud, del grupo Megadon con una creación de 12 puestos de trabajo, así como de Optima Ingeniería con 13 personas.
- La empresa Moelia, también del grupo Megadon ha alcanzado los 25 empleados
- El Cloud Incubator Hub, ha obtenido 5 MII€ como reconocimiento a la mejor incubadora europea, otorgado Comisión Europea

#### **Principales actuaciones**

- Enero 2014: Reunión del Consejo de Dirección del Campus Mare Nostrum, asistencia de Rectores y Vicerrectores de las dos Universidades Públicas.
- Febrero 2014: Exposición móvil de KSB con gran asistencia de empresas exteriores al parque

- Febrero 2014: Visita alumnos master en Administración y Dirección de empresas de la UPCT.
- Marzo 2014: Visita de 50 alumnos del Instituto Isaac Peral.
- Marzo 2014: Jornada CDTI para "Nuevas oportunidades de Financiación de I+D+i empresarial", organizado con la UPCT.
- Mayo 2014: Curso para emprendedores "Exigencias legales en materia de prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social" impartido por MC Mutual.
- Mayo 2014: Visita AJE Cartagena a PTFA.
- Mayo 2014: Conferencia la "Guía de Propiedad Industrial en el sector Naval .
- Junio 2014: Feria de la Energía en Fuente Álamo con participación del PTFA.
  - Septiembre 2014: Comienzo obras de urbanización de la 2ª fase del Sector1
  - Noviembre 2014: Jornada GRASP organizado junto a SGS.
  - Noviembre 2014: Noche de las Telecomunicaciones con participación del PTFA.
  - Diciembre 2014: Presentación de Cloud Incubator Hub 2015.

#### 6.2.4. Sociedad Industrialhama, S.A.

Promotora del Parque Industrial de Alhama.

**7 nuevas empresas (6.250 m2 nave) + 1 Emprendedor se instala en el vivero del CIDE+ 2 empresas que amplían instalaciones en el parque industrial de Alhama. 1 empresa que compra parcela a Industrialhama para próxima ampliación. 120 trabajadores nuevos trabajadores en el Parque.**

El Parque Industrial de Alhama cuenta con 4 Planes Parciales totalmente urbanizados donde están desarrollando su actividad unas 130 empresas, pertenecientes a muy diversos sectores de actividad. La superficie urbanizada bruta es de 2.250.000 m2.

Actualmente se está desarrollando una nueva ampliación de 630.000 m2 brutos anexo a la zona urbanizada, de la que Industrialhama es propietaria del 95% del suelo, y de la que se ha terminado la urbanización de una primera fase de 110.000 m2, generando unos 60.000 m2 de parcelas totalmente urbanizadas y otros 60.000 m2 de fácil urbanización para próximas necesidades de futuros inversores

Con esta nueva ampliación (Plan Parcial El Valle), se ha conseguido terminar el gran vial articulante del Parque Industrial que conecta el acceso desde la RM-2 hasta la entrada de la carretera E-10, recorriendo los viales principales del parque industrial. Esta actuación, junto a la llevada a cabo por el ayuntamiento con la apertura del acceso a la RM2 desde la Av. de Europa, mejora sustancialmente los accesos al parque industrial.

#### Principales actuaciones 2014

- Terminación de las obras 1º fase el valle. El importe del contrato de las obras es de 2.217.870,92 +IVA. La financiación externa requerida ha sido 450.000 € en préstamo ICO y 500.000 € en préstamo Miner, el resto son recursos propios.
- Puesta en marcha de la nueva infraestructura de fibra óptica en el Parque Industrial (convenio Industrialhama/Telealhama) con gran capacidad de ancho de banda para la mejora de las telecomunicaciones y de la competitividad de las empresas instaladas así como mayores atractivos para la captación de empresas.
- Convenio Industrialhama/Cajamar para mejora de la financiación de las empresas instaladas en el Parque tanto en circulante como para nuevas inversiones.

- Gestión de la bolsa de naves industriales, a través de la que se han instalado 7 nuevas empresas en el parque industrial.
- Puesta en marcha de plan comercial para Industrialhama para la búsqueda de potenciales clientes. Aprobación por parte del Ayuntamiento de nuevos incentivos fiscales locales para las empresas que se instalen en el Parque Industrial de Alhama.
- Puesta en marcha de la gestión del Centro de Transportes del Parque Industrial de Alhama para aparcamiento de vehículos pesados de las empresas del Parque Industrial y del municipio en una parcela municipal. Se gestiona a través de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque, cuenta con televigilancia y el servicio que se presta a las empresas instaladas es gratuito.

### **CIDE, Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial.**

Industrialhama S.A. gestiona el nuevo edificio de carácter social y comercial CIDE, que sirve de apoyo y servicio a las empresas instaladas en el parque industrial de Alhama y damos cobertura con especial atención a emprendedores, desde alojamiento hasta servicios de asesoramiento, recepción, telefonía, secretaría, correo, ect. Servicios básicos necesarios para las empresas que comienzan su singladura empresarial. Un emprendedor puede tener su alojamiento en CIDE desde 90 €/mes, con oficinas totalmente equipadas, climatizadas, trastero y plaza de garaje.

### **6.3. POLÍGONOS CONSOLIDADOS**

El Instituto de Fomento ha llevado a cabo durante el año 2014, un conjunto de acciones en el ámbito territorial de los polígonos industriales de la Región de Murcia, encaminadas a:

- Fomentar la implantación de un nuevo modelo de gestión de los polígonos industriales, basado en la colaboración público-privada entre las administraciones locales, propietarios y empresas instaladas, que contribuya a la mejora de la competitividad de las empresas optimizando las potencialidades del área empresarial e incrementando los atractivos para la instalación de nuevas empresas.
- Promover una reforma legislativa que aporte un marco normativo estable que regule las relaciones entre los usuarios y las administraciones públicas, al objeto de favorecer la gestión más eficiente de los servicios básicos y la implantación de nuevos servicios de valor añadido en los polígonos industriales.
- Asesorar técnicamente y colaborar con ayuntamientos, federación de parques empresariales de la Región de Murcia (Fepemur) y entidades de gestión de polígonos industriales en la identificación y ejecución de acciones de mejora.

#### **6.3.1. Propuesta Legislativa**

Durante el año 2014 se ha realizado un análisis comparativo de las distintas legislaciones autonómicas y estatal, que tienen incidencia en la gestión integral de los parques industriales, así como de otras legislaciones básicas de ámbito estatal que, sin estar directamente relacionadas con la gestión de los parques industriales, es necesario tenerlas en cuenta para evitar el conflicto con el texto legislativo que se elabora, dentro del marco de competencias de la CARM, para facilitar la mejora de la gestión global de los parques industriales y la implantación de un nuevo modelo de gestión de los mismos.

Este proceso, para el que se ha contado con la colaboración de FEPEMUR, Federación de Parques Empresariales de la Región de Murcia, ha culminado con la redacción de dos documentos propuestos para su tramitación y aprobación:



- Propuesta de modificación del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.
- Propuesta de Decreto Reglamento de gestión de las Comunidades de gestión de áreas industriales de la Región de Murcia.

Paralelamente, se ha participado en el Congreso Nacional de Parques Empresariales: futuro y retos de las entidades de gestión de parques empresariales. Nuevos modelos de gestión, y en jornadas de trabajo con representantes de asociaciones de parques empresariales de otras comunidades autónomas, con el objetivo de enriquecer tanto el nuevo modelo de gestión propuesto como los textos que serán objeto de tramitación y aprobación, a fin de intercambiar experiencias e incorporar los casos de éxito de buenas prácticas en gestión de áreas empresariales.

Igualmente se han mantenido jornadas de trabajo con responsables de agencias de desarrollo de otras comunidades autónomas, en el seno del grupo de trabajo de áreas empresariales del FORO ADR's, con los objetivos de contrastar las propuestas elaboradas en el marco de competencias autonómico, así como presentar de forma conjunta al Estado Español, concretamente los organismo con competencias en empresa y competitividad del Ministerio de Industria y Economía, una propuesta de nueva regulación básica estatal para la gestión de Areas Empresariales.

En el último trimestre de 2014 se han organizado varias reuniones comarcales con representantes de ayuntamientos, entidades de gestión de polígonos industriales, asociaciones de empresarios y expertos en la materia, en las estos documentos han sido objeto de presentación al conjunto de agentes implicados, discusión y recepción de propuestas de mejora, que han sido incorporadas a la redacción final.

En el primer semestre de 2015, esperamos que estos dos documentos sean objeto de tramitación y aprobación, para a continuación comenzar el proceso de implementación del Nuevo Modelo de gestión de áreas empresariales.

### **6.3.2. Asesoramiento técnico a ayuntamientos y entidades de gestión**

A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo un conjunto de acciones de asesoramiento técnico dirigidas a Ayuntamientos, agentes de desarrollo local, entidades de gestión de polígonos industriales y asociaciones de empresarios, en materias tales como:

- Programa de ayudas del MINETUR para el despliegue de redes de banda ancha de telecomunicaciones en polígonos industriales.
- Gestión de residuos centralizado en polígonos industriales.
- Metodología de los planes de actuación y mejora de polígonos industriales.
- Reuniones de seguimiento de planes de actuación y mejora de polígonos industriales de Aguilas, Totana y alhama.
- Difusión de buenas prácticas de gestión de polígonos industriales.

### **6.4 Zona de Actividades Logísticas y Terminal Intermodal de Murcia**

El proyecto Zona de Actividades Logísticas y Terminal Intermodal de Murcia, catalogado como estratégico por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para asuntos económicos, incluido como Nodo Prioritario en la Red Transeuropea de Transporte, y, dentro de esta, en el Corredor Mediterráneo (actualmente en ejecución), permitirá a la Región de



Murcia disponer de un parque de actividades económicas especializado para la instalación y concentración de empresas y operadores logísticos, y, a través de la Terminal Intermodal, ofrecerá un modo de transporte alternativo y complementario para acercar los productos de las empresas de la Región a los mercados europeos.

Las principales actuaciones que se han llevado a cabo en el año 2014 son:

Principales actuaciones. Se ha trabajado en dos líneas:

Por un lado, Revisión y contraste de la propuesta del modelo funcional, e inicio de los trabajos para la Revisión del Estudio de Viabilidad Financiera de la inversión en la terminal intermodal, para lo cual se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- a) Elaboración de informe detallado y justificado de las toneladas captables por el ferrocarril y trenes previstos para la Terminal de Murcia de acuerdo con el Estudio de Mercado realizado por el INFO (preparativo para reunión con el Ministerio de Fomento de 27 de febrero).
- b) Reuniones con grupos empresariales para análisis de posibles negocios adicionales en la Terminal, visión sobre la viabilidad/ necesidad de implantación del ferroutage, revisión de los parámetros y criterios a considerar en la cuenta de explotación de la Terminal
- c) Reunión con el Ministerio de Fomento para confirmación de la demanda a considerar en el Análisis de Viabilidad. INECO aporta los nuevos criterios de obtención de tráfico captables, establecidos a nivel nacional por la Unidad Logística, que modifican la demanda considerada para el dimensionamiento a considerar en el Diseño de la Terminal y, por tanto, los ingresos e inversiones a contemplar en el Estudio de Viabilidad de la Terminal de Murcia: 27 febrero.

El objetivo en esta línea poder disponer de una cuenta de explotación de la terminal intermodal, con el fin de optimizar el funcionamiento para reducir gastos de explotación, y realizar análisis de sensibilidad de las variables más importantes.

Por otro lado: Trabajos técnicos internos (del equipo formado por técnicos de la Consejería de Obras Públicas e INFO), para definir las Fases de desarrollo del proyecto, tanto de la terminal intermodal, como de la ZAL y Medfood, identificación y asignación por fases de las inversiones en infraestructuras a llevar a cabo, así como planos de ordenación de la actuación.

El objetivo en esta línea es definir las fases de desarrollo del proyecto, las inversiones a llevar a cabo (una vez contrastado con las compañías suministradoras de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc), así como el agente que ha de promover y financiar cada una de ellas. Estos trabajos formarán parte del Avance del PAT.

Principales actuaciones

Se ha trabajado, también:

1. Realización de un Estudio de Viabilidad Económica tanto de la Terminal Intermodal como de la ZAL de Murcia por parte del INFO, junto con otros agentes empresariales interesados en la promoción, que servirá de base para avance y concreción del Proyecto en el Ministerio de Fomento. La finalización de este trabajo está prevista para el primer trimestre 2015.

2. Colaboración en la redacción de la Memoria del Avance del Programa de Actuación Territorial (PAT,
3. Reuniones con empresas interesadas en participar en el proyecto, donde se va informando de los avances que se van dando. Como ejemplo la mantenida el 17 Julio 2014, con los principales operadores logísticos de la Región.

### **6.5 Mejora de los procesos logísticos en empresas**

Conscientes de la importancia estratégica que los procesos logísticos tienen en la competitividad de la empresa, en 2014 se ha retomado la Logística, como una materia troncal de las impulsadas por el INFO.

Se han lanzado un conjunto de actuaciones destinadas a pequeñas y medianas empresas de los sectores de actividad más representativos de la Región. Como novedad, se trabaja de forma integrada los procesos logísticos y productivos, así como, todas las actividades y agentes que integran la cadena de suministro de cada una de las empresas atendidas.

Para ello y, en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI, Ministerio de Industria, Energía y Turismo), el INFO ha lanzado una oferta de un servicio de diagnóstico logístico gratuito, donde las empresas reciben un asesoramiento especializado sobre sus limitaciones, posibilidades y puntos de mejora en los proceso logísticos que desarrollan (aprovisionamientos, gestión de stock y distribución). Dicho servicio incorpora también la elaboración de un plan de mejora donde se diseñan actuaciones que pueden colaborar en la mejora de los mismos, así como, el acompañamiento posterior en la puesta en marcha de dichas actuaciones.

En el año 2014, se han desarrollado 11 labores de comunicación de dicho servicio destinado a PYMES en numerosos municipios a través de administraciones y agentes locales, así como, los siguientes talleres para la adscripción al mismo de 70 empresas:

1. Taller "Gestión de la Cadena Suministro". INFO, Murcia
2. Taller "Externalización logística". COEC, Cartagena
3. Taller "Logística Agroalimentaria". Agrupal, Murcia
4. Taller "Logística Distribución Comercial". Ceclor, Lorca
5. Taller "Logística Empresas Metal". Fremm, Murcia

Además se ha realizado la captación de 130 empresas, de las cuales se ha seleccionado 70 para la realización del Diagnostico de mejora de los procesos logísticos, que se desarrollarán en el primer semestre de 2015.

## **7.- ESTRATEGIA CORPORATIVA**

La Oficina de Relaciones Institucionales ha tenido, en 2014, una triple vertiente, principalmente de carácter informativo y cohesionador.

Con el resto de las agencias de desarrollo españolas, el INFO ha sido líder y uno de los principales impulsores de la Asociación que las engloba, se han mantenido estrechos contactos para intercambiar información, programas y actuar conjuntamente con entidades, ministerios y organismos estatales y europeos. Con los ayuntamientos se ha redefinido y consolidado la red de transmisión de información, incrementando la capilaridad de la misma y llevando a cabo a lo

largo de 2014 actuaciones en pro del tejido empresarial y el empleo municipal. En otro orden de cosas, desde este equipo de trabajo se ha dado puntual y adecuada respuesta, en los elementos que concernían al INFO, de las demandas de la Asamblea Regional.

Teniendo como una de sus principales líneas de actuación, la colaboración con las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico regional.

### **Reuniones con Ayuntamientos sobre el Plan PYME Competitividad Municipal**

- Se desarrolló una intensa campaña de reuniones con Ayuntamientos para establecer las líneas estratégicas a llevar a cabo en los municipios para explicar los servicios del INFO y las líneas de financiación estatal gestionadas por el INFO, así como dando a conocer en detalle todos los aspectos que rodean la figura de la mini franquicia, nueva línea de inversión con mucho auge en las posibles inversiones de bajo coste y dando apoyo a otras entidades colaboradoras de la administración regional reuniéndonos con mas de 20 municipios y Entidades Colaboradoras del Info.

### **Proximidad**

- Se realizó una intensa campaña de presencia en municipios con el Plan PYME Competitividad Municipal en más de 20 municipios y conectamos con más de 1.000 empresarios, asesores, consultores, gestorías, despachos profesionales y colegios profesionales a través de la Red de Entidades Colaboradoras del INFO (REEC).

### **Capilaridad**

- La acción del INFO se complementa con su Red de Entidades Colaboradoras, integrada por más de 100 organismos de toda la Región: 42 Ayuntamientos, 48 Organizaciones Empresariales y Entidades Colaboradoras, 3 Universidades, 10 Centros Tecnológicos, entre otras.

### **Rindiendo cuentas de su actividad**

- Las agencias de desarrollo regional deben responder de su actividad como impulsoras de las políticas de apoyo a la PYME. Las principales líneas políticas de la actividad del INFO fueron explicadas en la Asamblea Regional de Murcia a instancia de los distintos grupos parlamentarios. Más de 20 mociones y solicitudes de información. La actuación del INFO ha contado con el apoyo de todo del arco parlamentario.

### **Liderazgo nacional**

- El Instituto de Fomento ha mantenido su posición de liderazgo a nivel nacional en el contexto de las agencias de desarrollo regional. Ostenta la Presidencia y Secretaria General de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (ADR's) desde 2011. Fue designado Oficina de Contacto para el Sector Privado del Banco Mundial.

### **7.1.- Red de entidades colaboradoras.**

El Instituto de Fomento ha intensificado todas las acciones dirigidas a acercar al empresario y emprendedor todas sus actuaciones, servicios y productos. Se trata básicamente

de que el canal de comunicación con el tejido empresarial sea más fluido, eficiente, y fácil para la empresa.

La acción del INFO se complementa así con su Red de Entidades Colaboradoras, integrada por 103 organismos de toda la Región: 42 Ayuntamientos, 48 Organizaciones Empresariales y Entidades Colaboradoras, 3 Universidades, 10 Centros Tecnológicos

Se ha realizado un importante despliegue de acciones de contacto empresarial en distintos ayuntamientos y asociaciones conectadas a Red PuntoPyme, incluyendo a los principales prescriptores de servicios INFO: asesores, consultores, gestorías, despachos profesionales y colegios profesionales.

### **7.1.1 Jornadas de Información empresarial**

Hemos estado presentes con las Jornadas Empresariales en los municipios de Murcia, Beniel, Ceutí, Cieza, Alhama de Murcia, Abarán, Totana, Mazarrón, Jumilla, Bullas, Alcantarilla, Totana, San Pedro del Pinatar, San Javier, La Unión, Torre Pacheco, Puerto Lumbreras, Archena, Yecla, Águilas y Cartagena, Cámara de Comercio de Cartagena, FREMM, ACIA, CECLOR, OMEP, con temas como Desarrollo local en la Región, Catálogo de Servicios del Servicio de Empleo y Formación (SEF) con ayudas al autoempleo y al joven desempleado y servicios del INFO tales como Internacionalización, Suelo Industrial, Emprendimiento, Oportunidades de Empleo con mini Franquicias y casos de éxito, contactando con mas de 1.000 Empresarios y prescriptores regionales.

### **7.1.2 Consultas de la REEC gestionadas**

Derivación de Consultas de la REEC a INFO: **104** consultas sobre asesoramiento al emprendedor, apoyos financieros públicos a la inversión española en el exterior, información sobre otras entidades colaboradoras, Servicio de Internacionalización del INFO, financiación para inversiones empresariales, creación de empresas, adquisición de patentes, planes de empresa, cómo patentar un producto empresarial, Municipio Emprendedor, microcréditos de la Cruz Roja para exclusión social, transmisiones de empresa, poner en marcha una mini franquicia, implantar la innovación en la logística empresarial.

## **7.2.- Información parlamentaria**

El Instituto de Fomento ha informado periódicamente de su actividad a requerimiento de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, sobre distintos temas conectados al desarrollo económico regional, planes de apoyo a la PYME, etc.

### **7.2.1 Ha cumplimentado las siguientes mociones**

- Copia del expediente remitido por el Instituto de Fomento al Ministerio de Hacienda relativo al proyecto Paramount acogido a la Ley de Incentivos Regionales.
- Relación de solicitudes de subvención acogidas a la Ley de Incentivos Regionales presentados por el INFO en el Ministerio de Hacienda y aprobadas en 2013.
- Relación de solicitudes de subvención acogidas a la Ley de Incentivos Regionales presentados por el INFO en el Ministerio de Hacienda de 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.
- Relación de solicitudes de subvención acogidas a la Ley de Incentivos Regionales presentados por el INFO en el Ministerio de Hacienda de 1 de enero a 3 de junio de 2014.

- Relación de actuaciones subvencionadas en la línea 2.2.03 “Fomento de la I+D+I” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia, con expresión del beneficiario e importe de la misma en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- Relación de actuaciones subvencionadas en la línea OI.2.2 “Mejora del sistema de ciencia y tecnología” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia, con expresión del beneficiario e importe de la misma en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 1.1.12 “Comercio” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2013?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea OI.2.2 “Mejora del sistema de ciencia y tecnología” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2013?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 1.3.03 “Iniciativa Empresarial” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2013?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 2.5.02 “Fomento de la SI en las empresas” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2011 y 2012?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea OI.2.6 “Consolidación de la sociedad de la información en la ciudadanía” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2011 y 2012?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea OI.2.6 “La sociedad de la información como elemento de desarrollo empresarial” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2011 y 2012?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 2.6.02 “Servicio de SI a los ciudadanos” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2011 y 2012?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 4.4.06 “Actuaciones específicas jóvenes” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2013?
- ¿Cuáles son los motivos por las que no ha obligado la totalidad del crédito definitivo en la línea 4.4.07 “Actuaciones específicas mujeres” del Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2014 de la Región de Murcia en el ejercicio 2013?
- ¿Qué previsiones tiene el INFO de la Región de Murcia para facilitar la inversión privada en el desarrollo de actividades productivas en el Polígono Industrial del Mármol de Jumilla?
- ¿Existe algún tipo de convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y las entidades bancarias, a través del INFO o cualquier otro órgano de la Consejería, para facilitar líneas de financiación para que los Ayuntamientos desarrollen iniciativas contra el cambio climático?

**7.2.2 Se ha informado en sede parlamentaria, entre otros, de los siguientes temas:**

- Valoración de la última convocatoria del “Cheque TIC” dirigido a las PYMES de la Región de Murcia.
- Medidas con las que colabora en Gobierno de la Región con las empresas de la Comunidad Autónoma...

### 7.3.- Asociación española de Agencias de Desarrollo Regional

El Instituto de Fomento está liderando algunas iniciativas nacionales e internacionales en materia de desarrollo y cooperación regional.

El INFO se ha hecho cargo desde octubre de 2011, a raíz de la XI Asamblea celebrada en Lorca, la Presidencia y Secretaria General de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional. La mayor iniciativa de trabajo en red del sector público español esta dirigida por el Instituto de Fomento.

#### 7.3.1 Principales Actuaciones de la Asociación en 2014

- VII Encuentro de Directores: Madrid 11 de Febrero:
  - Las ADR's españolas se marcan como objetivo para 2014 convertirse en interlocutores principales de las empresas y facilitarles así su labor de desarrollo y crecimiento.
  - Análisis sobre los instrumentos financieros necesarios para favorecer el crédito a las empresas.
  - Firma del convenio de colaboración con Madrid Network como Entidad Colaboradora.
  - La iniciativa "Municipio Emprendedor" promovida por el INFO en la Región de Murcia, caso de éxito a nivel nacional
- VIII Encuentro de Directores: Melilla 8 de Octubre
  - Revisión del formato de las Agencias tras el proceso de reestructuración, los ajustes económicos y los procesos de redimensionamiento.
  - Reclamo por parte de las ADR's de su posicionamiento como Administración de Referencia de las empresas.
  - Potenciar la Marca Foro ADR's.
  - Generación de conocimiento por Directivos
  - Solicitar a: ENISA y CDTI la colaboración en el diseño de los programas, consulta y preevaluación y evitar demoras en la tramitación, contribuyendo a una mayor fluidez en la gestión de expedientes. Así mismo, proponerle que los proyectos de cada región que necesiten una acreditación de fondos (sociedades públicas) proyectos colaborativos presentados por la agencia y preevaluados y formados en el 25% por la agencia sean tenidos en cuenta de manera preferente.
  - Aprobación del escrito dirigido a la Presidenta de SAREB para desarrollar acciones coordinadas con las ADR's españolas en orden a movilizar el stock de naves, oficinas y suelo industrial (agencias con competencias en suelo industrial y equipamientos económicos)
  - Aprobación del escrito dirigido a la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones, para incluir como prioritarios los polígonos y parques empresariales, en los planes de implantación de la fibra óptica.
  - Propuesta de nueva regulación de los parques empresariales. Cambio de modelo hacia la colaboración público-privada. Creación de Grupo de Trabajo en el Ministerio de INDUSTRIA.
  - Solicitar la inclusión en el Consejo Económico y Social del Estado.
  - Propiciar un Convenio de Colaboración Noviembre entre REDFUE y nuestra Asociación, para formación de directivos de las ADR's, y para impulsar acciones formativas conjuntas en Iberoamérica, siempre que las mismas no entren en colisión con las agencias integrantes de Foro ADR.
  - Ampliación de las alianzas institucionales.

- Ampliación de las alianzas en el plano internacional.
- Revisión del formato del XV Foro de Logroño.
- FOROADR participa en el I Foro Europeo de la Industria y el Emprendimiento- FEINE 2014. Zaragoza enero de 2014 organizado por IAF.
- JORNADAS DE DIFUSIÓN LÍNEAS ENISA 2014:
  - 23 de octubre: Dirección Gral. De Empresa y actividad Emprendedora de Extremadura.
  - 3 de noviembre- Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja.
  - 4 de noviembre- Instituto Galego de Promoción Económica.
- 6 Agencias miembro prorrogan un acuerdo de difusión con la Revista Emprendedores para que durante 2014/2015 difundan los programas, proyectos y actividades de dichas Agencias.
- Asamblea General. Toledo 6 de junio 2014.
- Panel de buenas ideas.
- III Edición Premio ADR Emprendedor.
- Taller experiencias ADR/Empresas.
- Nueva plataforma de negocios ADR/ON que permite la localización de un socio nacional e internacional para colaborar en proyectos empresariales de manera conjunta. Más de 10.000 perfiles de cooperación empresarial, tecnológica y de participación europea.
- Interlocución con los miembros de la Plataforma Iberoamericana: CAF, SEGIB, AECID. BID. World Bank.
- El Secretario General del Foro forma parte del Jurado del X PREMIO REVISTA EMPRENDEDORES.
- La asociación lleva una intensa campaña de captación y búsqueda de empresas cuyo campo de actividad esta especialmente conectado al mundo de la empresa, los emprendedores y las propias Agencias de Desarrollo y por tanto, comparten con FORO ADR's objetivos y destinatarios de sus actuaciones.
- Reunión con D. Luis Martín Guirado, Director Transacciones de SAREB. Noviembre 2014
- Reunión con el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Diciembre 2014
- Constitución del Equipo de Directivos Foro ADR's. Madrid 2 de diciembre de 2014.

**7.3.2 Expertise 2014, grupo de trabajo en activo en la Asociación en 2014: 60 técnicos de primer nivel expertos en las siguientes áreas:**

- ✓ Financiación
- ✓ Simplificación Administrativa.
- ✓ Suelo Industrial
- ✓ Políticas de crecimiento empresarial.

**7.3.3.-Servicios que ofrece la Asociación**

Entidades miembro de la plataforma iberoamericana de ADR's

- Brasil, El Salvador, Republica Dominicana, Colombia, Bolivia, Ecuador, Chile, Venezuela.
- Grupo de Cooperación Internacional:
  - Misión de crecimiento Panamá, Paraguay y Argentina. Junio 2014.
  - Participación en la cumbre Alto Nivel UE-Iberoamérica de Agencias de Desarrollo Regional, en enero 2014 en Chile.



- Misión a España de Región Valparaíso. Comunidad Valenciana, Cataluña, Navarra, Madrid. Octubre 2014.

#### **7.4.- Convenios de Colaboración con Organizaciones Empresariales de la Región:**

En el ejercicio 2014 se mantiene el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en todas aquellas actividades y servicios que la misma realiza en favor del tejido empresarial de la Región de Murcia, en los ámbitos de la información económico-empresarial en particular a través de su pertenencia a la Red PuntoPyme, y actos y jornadas de sensibilización empresarial y divulgación de fuentes de financiación regionales y nacionales.

Así mismo se mantiene también el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) para la realización de distintas jornadas de divulgación y actos corporativos, así como la prestación de servicios de información económico-empresarial a través de Red PuntoPyme y los servicios digitales de dicha Confederación.

Manteniendo también el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de un conjunto de actuaciones corporativas, en concreto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Detección de nuevas oportunidades de negocio, desde una perspectiva innovadora y dirigida al emprendedor, en los municipios que comprenden su ámbito territorial.
- Servicios de información empresarial *on line* ofrecidos en la página Web de CECLOR, y la prestación de servicios en el ámbito de la Red PuntoPyme en el punto CECLOR.

#### **8.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA. E-ADMINISTRACIÓN. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** **DESCRIPCIÓN**

El desarrollo de la actividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) precisa de un soporte y de una infraestructura cuya disposición y gestión corresponde a la Secretaría General: medios humanos, medios materiales, presupuestarios y soporte jurídico para el desenvolvimiento de las tareas de la organización, así como la propuesta y diseño de medidas tendentes a la simplificación administrativa y reducción de burocracia o trámites para la creación de empresas e iniciativas emprendedoras, y la búsqueda de recursos económicos en fuentes nacionales y comunitarias para financiar la misión del INFO, y en esta línea cabe destacar la preparación de la Subvención Global del INFO que se incardinara el Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020.

En definitiva, presta servicios horizontales y transversales, correspondiéndole el desarrollo de todas las actuaciones e iniciativas encaminadas al funcionamiento operativo de los servicios. Concretamente, le corresponde la asistencia, asesoramiento jurídico y control de la legalidad de la actividad del INFO y de sus sociedades y otros entes en los que participa; el soporte de gestión del Consejo de Dirección y Consejo Asesor del INFO, así como la secretaría del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, previsto en la Ley 5/2013, y resto de órganos colegiados de las sociedades y entes participados; la gestión y la administración de sus recursos económicos; la auditoría interna de la actividad económica y funcional de la



organización; y por último, todas aquellas actuaciones dirigidas a la contratación de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, así como la seguridad, mantenimiento y mejora de sus instalaciones y medios materiales, así como los del Parque Científico.

## **OBJETIVOS:**

Durante el 2014 y en línea con los objetivos de la organización, se mantuvieron los esfuerzos en la consolidación e intensificación en líneas de trabajo que pudieran redundar en apoyos adecuados para el tejido productivo regional, así como el encaje de las actuaciones dentro de un proceso de austeridad y ahorro, profundizando en la colaboración con otras Administraciones. El esfuerzo ha ido también dirigido a la mejora y simplificación de los procedimientos, trabajando en colaboración tanto con el Estado como con los municipios, procurando avanzar en la implementación de medios electrónicos y telemáticos, así como en la articulación de medidas novedosas que permitan incentivar las inversiones productivas en la Región de Murcia. Por último, la aplicación de la Ley de Apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, impulsada desde el Instituto, en la que se destaca el papel del INFO como agente catalizador del desarrollo económico regional, ha fortalecido las políticas de apoyo a las empresas y especialmente a los emprendedores.

Durante 2014 hay que destacar por su importancia cualitativa y cuantitativa, la elaboración y diseño de la Subvención Global del INFO que se incardinará el Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020, dentro del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, quedando enmarcada la Región de Murcia en dicho Programa como “Región en transición” y que vertebrará la actuación del INFO en el referido periodo.

## **ACTIVIDADES**

### **8.1. Ampliación de los supuestos de inexigibilidad de licencia de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.**

Con arreglo a lo establecido en la Disposición Final Décima de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que permitía a las CCAA aumentar el umbral de superficie, el catálogo de actividades y los supuestos de inexigibilidad de licencia contenidos en el Título I de la mencionada Ley, se realizó en el ejercicio 2013 un exhaustivo estudio en colaboración con un tercio de los municipios de la Región, respecto al nivel de aplicación del procedimiento de comunicación previa de esta Ley a nivel local así como de las posibilidades de ampliar el número de supuestos para los que no sea necesaria la obtención de licencia previa para ejercer una actividad. En 2014, las conclusiones de este estudio se han visto plasmadas en el Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública que amplía, para la Región de Murcia, los supuestos de actividades industriales, comerciales y de servicios que no estarán sujetas a licencia de actividad, aumenta el umbral de superficie útil de exposición y venta al público a 1.000 metros cuadrados, y hace extensivo el régimen de inexigibilidad de licencia a la realización de las obras en los establecimientos en los que se desarrollen las actividades comerciales o de servicios definidas en el anexo de la Ley 8/2014 que no requieran la redacción de un proyecto de conformidad con el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ordenación de la Edificación.

## 8.2. Foro de simplificación y mejora para la actividad empresarial

Una de las conclusiones derivadas de la celebración de las mesas de trabajo celebradas durante 2013 para el estudio sobre la aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, fue la toma de conciencia de la conveniencia de instaurar reuniones periódicas en las que ofrecer a los técnicos municipales la oportunidad de poner en común sus inquietudes e intercambiar soluciones. Por ello, durante el ejercicio 2014, se ha llevado a cabo la preparación de un grupo de trabajo permanente formado por técnicos de los Ayuntamientos de la Región de Murcia y la CARM para el análisis y propuestas de simplificación en procedimientos relacionados con la creación y consolidación de empresas con el espíritu "better regulation" (OCDE) que implica la supresión del enfoque burocrático, conectando la simplificación con la actividad económica, llegando a un rediseño de procedimientos y a una reingeniería de procesos.

Con el Foro se pretende lograr una doble finalidad:

- Mejorar y simplificar el entorno burocrático de los Ayuntamientos en relación a la actividad empresarial.
- Poner en contacto y favorecer la cooperación entre los técnicos de los Ayuntamientos para la resolución de dudas e intercambio de experiencias para la implementación de alternativas ante problemas comunes.

El Foro De Simplificación Y Mejora Para La Actividad Empresarial ha sido incluido en el Plan Cuatrienal de Apoyo a Emprendedores elaborado en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia.

## 8.3. Consolidación del punto de creación rápida de empresas

Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) antes PAIT, integrados en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), se configuran como servicios de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro donde se asesora y prestan servicios presenciales a los emprendedores y empresarios en la creación de diferentes formas societarias. Desde el PAE del INFO es posible realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y Empresario Individual o autónomo por medios telemáticos evitando así desplazamientos al emprendedor que tan solo tendrá que acudir una vez a la oficina PAE y al notario para formalizar la escritura de constitución, produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes. En el año 2014 se ha incorporado la posibilidad de creación de Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS).

El PAE presencial del INFO está operativo desde 2004, destacando el año 2014 de acuerdo a los datos que se acompañan a continuación:

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	TOTAL
SLNE	1	2	4	2	9	23	19	37	48	32	14	191
SRL	56	81	52	25	12	5	7					238
AUTÓNOMO	206	149	60	7	4							426
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>232</b>	<b>116</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>37</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>855</b>

#### **8.4. Refuerzo de la coordinación de las tres administraciones en la simplificación de procesos y trámites**

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha centrado sus esfuerzos en estos últimos años, presididos por la crisis económica y financiera, en la adopción de medidas que faciliten el emprendimiento y el desarrollo de las pymes a través del establecimiento de un entorno propicio para la creación de riqueza, bienestar y empleo.

En este contexto, está desarrollando una intensa labor en materia de fomento del emprendimiento y la consolidación de la actividad empresarial, habilitando los mecanismos y medidas legales y administrativas adecuadas para potenciar el espíritu emprendedor; estimular un marco favorable, coordinado y simplificado para los trámites de creación y consolidación empresarial.

La simplificación administrativa es una herramienta para reducir las barreras y costos que impiden una mayor eficiencia social en la interacción de la Administración y los agentes económicos. El objeto de dicha simplificación/agilización es promover la actividad económica, la iniciativa empresarial y la creación de empleo a través de los emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, así como ayudar al establecimiento de grandes proyectos empresariales implicando en estos objetivos a las tres administraciones (central, autonómica y local).

La apuesta por la simplificación administrativa y por el uso de medios electrónicos como vía de mejora y agilización de trámites en los procesos de constitución de empresas, ha centrado la iniciativa del INFO.

Así, comprometidos con la mejora del entorno administrativo para las empresas, en el INFO trabajamos en diferentes frentes que suponen definitivos avances en el obligado proceso de facilitar el arranque empresarial. En concreto, durante el año 2014 se han desarrollado líneas de colaboración con todas las Administraciones territoriales al entender que una acción conjunta reportaría unos resultados más positivos:

De esta forma, con la firma del protocolo de adhesión a la Plataforma Tecnológica de Información "Emprende en 3" se ha atribuido al Instituto de Fomento de la Región de Murcia las competencias en orden a la ejecución de los compromisos adquiridos en dicho protocolo de adhesión, comprometiéndose, entre otras cosas a dinamizar la adhesión de la totalidad de los municipios murcianos a la plataforma "Emprende en 3". Este proyecto de simplificación administrativa, que fue aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013, incluye, por un lado, la fijación del modelo electrónico de declaración responsable y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la tramitación electrónica de las declaraciones responsables de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

Asimismo mantenemos la colaboración con el Estado, Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Industria y de la PYME (DGIPYME), mediante el Convenio en materia de **ampliación de las posibilidades de trámites telemáticos relacionados con la creación de una empresa**, que posibilitaría la integración en una misma plataforma de trámites estatales, regionales y locales, centrándonos en este ejercicio en la integración de nuevos trámites en la colaboración en la gestión de la Red CIRCE para promover los PAE en el marco

del Proyecto Municipio Emprendedor así como en proyectos o materias que redunden en la mejora de las condiciones de inicio, desenvolvimiento o expansión de actividades empresariales.

Por otra parte, durante 2014 hemos renovado el convenio firmado con DGIPYME en virtud del cual se presta en el INFO el **SERVICIO DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS** que consiste en la puesta en contacto a vendedores de empresas con posibles compradores a través de una herramienta informática plasmada en una WEB centralizadora de las ofertas y las demandas de empresas a nivel nacional, ofreciendo unos servicios añadidos de análisis y asesoramiento, tanto al comprador como al vendedor, que favorezcan y garanticen la fiabilidad de la operación. Con este servicio se pretende:

1. Evitar el cierre de empresas consolidadas, generando asimismo ingresos derivados de la venta a los vendedores y pudiéndose con ello mantener los puestos de trabajo existentes.
2. Facilitar proyectos en marcha a nuevos emprendedores que adquirieren empresas que ya están posicionadas en el mercado, y ahorrándose con ello los trámites y tiempo que tarda una empresa en establecerse en el mercado, contando asimismo con una cartera de clientes ya consolidada.

Además de los notables casos de éxito logrados por este servicio; por lo que respecta a la labor ejercida por la Secretaría General en relación con el mismo, es de destacar la organización de dos jornadas de formación en las que se ha formado como técnicos de transmisión de empresas a 39 personas: 4 de ellas pertenecientes al propio INSTITUTO, 33 de ellas procedentes de 21 municipios de la región y 2 procedentes de los dos Centros Europeos de Innovación y Empresas de la región (CEEIM y CEEIC).

En la otra vertiente, es esencial para nuestra actuación el contar con los Ayuntamientos, colaboración que se ha articulado coordinadamente con otros Departamentos del INFO a través de la iniciativa Municipio Emprendedor (que se basa en la idea de que los ayuntamientos son el entorno natural y directo de desarrollo de los emprendedores y las empresas y por tanto esenciales en su despegue y funcionamiento) sobre el cual se fomenta y se incentiva el despegue de actuaciones municipales en su ámbito competencial, que pueden redundar en la mejora del entorno para emprendedores y PYMES; como por ejemplo, medidas tributarias locales, rediseño de procedimientos, reducción de burocracia, instrumentación de espacios para nuevas empresas, etc... En el ámbito del Convenio Municipio Emprendedor, durante el año 2014 se ha supervisado la adhesión de siete nuevos municipios: Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar y Mazarrón, realizando diversas actuaciones relativas a la simplificación de trámites, así como canalizar también la colaboración de la DGIPYME en esta línea, logrando con ello cohesionar a las tres administraciones. Asimismo, se ha ampliado hasta once el número de webs municipales en las que se ha instalado el PAIT VIRTUAL.

### **8.5 Diseño de la Unidad de Aceleración de Inversiones**

A lo largo del último semestre del año 2014 se ha estado trabajando en colaboración con otros Departamentos del INFO, en el diseño de la Unidad de Aceleración de Inversiones como unidad integrada en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia encargada de la información, coordinación e impulso de proyectos empresariales con especial incidencia en materia de inversión o creación de empleo, contribuyendo a simplificar su proceso de puesta en marcha e incentivando las inversiones productivas en la Región de Murcia, iniciativa legislativa que se tramita en la Asamblea Regional.

### **8.6. Análisis de las actuaciones desarrolladas en el marco de la Small Business Act**

En 2014 se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de la aplicación en la Región de Murcia de un conjunto de planes y programas de actuación, desarrollados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que están alineados con las políticas europeas en materia de apoyo a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores.

En este análisis se destacan, junto con la ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia y tres Planes estratégicos que definen las políticas en materia de apoyo a la empresa, la innovación y la internacionalización (el Plan de Apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017, denominado 'Plan Emprendemos', el Plan Innova-pyme 2014-2020 y el Plan Internacionaliza-pyme 2014-2020), hasta un total de 54 iniciativas que pueden enmarcarse en cada uno de los principios reguladores de la Small Business Act for Europe (SBA).

De ahí que la SBA se haya convertido en el criterio inspirador de muchas de las actuaciones que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha desarrollado a lo largo de la presente anualidad.

### **8.7. Progreso en la gestión de la Subvención Global.**

La Subvención Global del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, forma parte del Programa Operativo de Murcia 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 28-11-2007, por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Instituto de Fomento tiene la labor, como Organismo Intermedio encargado de ejecutar y gestionar la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER 2007-2013, de seleccionar y aprobar las operaciones para ser cofinanciadas, así como de la realización de las verificaciones administrativas sobre el 100% de las operaciones financiadas a través de dicha Subvención Global con carácter previo a la certificación de los gastos.

En 2014 se han presentado tres certificaciones de gastos por un total de 12.210.000,00 euros y que, sumados a las cantidades certificadas al FEDER en ejercicios anteriores, acumulan un importe total certificado de 70 millones de euros suponiendo una ejecución que supera el 81 % del presupuesto financiero para todo el periodo 2007-2013.

A continuación se expresa la ejecución en relación con el Plan Financiero para todo el periodo, reprogramado al alza en 4.365.000 euros en el Tema Prioritario 2.09 "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME's" por la puesta en marcha del "Centro de Innovación, transferencia de conocimiento y tecnología y especialización en nutrición, restauración y promoción turística de empresas gastronómicas en Puerto Lumbreras". Aún así, se alcanza un porcentaje de ejecución del 114,33 % en compromisos y un 102,37 % en pagos.

### **8.8. Nueva Subvención Global 2014-2020**

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado trabajando intensamente en la programación y ajuste de las actuaciones que realiza el Instituto de Fomento para adecuarlas al nuevo marco

contemplado para el periodo de elegibilidad de gastos 2014-2020 a través de la prevista nueva Subvención Global a gestionar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, contemplada en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, subvención global que se integraría en el PO Regional 2014-2020, dentro del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, quedando enmarcada la Región de Murcia en dicho Programa como "Región en transición".

A 31 de diciembre se encontraba aún pendiente la aprobación del Programa Operativo, fecha que se está retrasando hasta que se subsanen las observaciones planteadas por la Comisión. Una vez aprobados por la Comisión el Acuerdo de Asociación y el Programa Operativo, está previsto que el Instituto de Fomento gestione su quinta subvención global con fondos FEDER asignados a los siguientes objetivos temáticos:

- OT1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT3 Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- OT11 Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

Para estos objetivos desde finales de 2014 se ha trabajado en la propuesta de medidas de actuación cuantificadas que se agrupan en objetivos específicos.

Se estima que el Plan Financiero para esta nueva Subvención Global 2014-2020 puede ascender a la cantidad de 95 millones de euros de ayuda y es más que probable la utilización de instrumentos financieros en la ejecución de diversos objetivos específicos previstos en la ejecución financiera de dicho Plan.

### **8.9. Medidas de austeridad en la gestión del gasto**

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado en la optimización de la gestión del presupuesto de gasto corriente, contribuyendo en la definición de prioridades de asignación de recursos para el correcto desempeño de las labores y el oportuno suministro de los servicios generales, dentro de una política de ahorro para la reducción del gasto corriente.

En este sentido, durante 2014 se prosiguió con las medidas de ahorro en el Capítulo II de gasto corriente del Instituto de Fomento, generándose un ahorro total efectivo de un 6,63 % respecto del gasto realizado en dicho Capítulo en el ejercicio 2013 y de un 8,28 % de ahorro si adoptamos como referencia 2012.

Por otra parte, ante la adscripción al Instituto de Fomento de los inmuebles denominados Edificio "R", Edificio "S" y Edificio "T", integrantes todos ellos del Complejo Parque Científico de Murcia, se realizan las acciones pertinentes de planificación para la gestión del citado patrimonio desde una triple vertiente: mantenimiento preventivo, reactivo y técnico legal de todas las infraestructuras, equipamientos y espacios que conforman el Complejo Parque Científico.



En lo que respecta a la optimización de la gestión del presupuesto destinado al mantenimiento y logística del Parque Científico, durante 2014 se ha generado un ahorro total de un 26,55 % respecto del ejercicio 2013.

Esta reducción y racionalización del gasto ha sido posible gracias a la aplicación de criterios de eficacia y eficiencia, suprimiendo y modificando los servicios y suministros recibidos, y negociando con los proveedores para optimizar prestaciones y precio, así como instaurando buenas prácticas en el empleo y utilización de medios y recursos, así como mediante una política activa para involucrar a la totalidad de la plantilla, tanto mediante la sensibilización y divulgación de la idea del ahorro.

#### **8.10. Realización de las tareas de apoyo y asistencia al conjunto de la organización**

La labor principal de la Secretaría General consiste en prestar asistencia, asesoramiento y ayuda al resto de la organización para la consecución de los fines del Instituto, velando por la legalidad de los procedimientos y desarrollando el apoyo logístico y organizativo necesario para el funcionamiento de la organización

Durante el ejercicio 2014 desde distintas áreas de Secretaría General: Asesoría Jurídica, Informática, Auditoría Interna, Administración y Recursos Humanos se ha continuado con los trabajos habituales de control, asesoramiento e informes con relación a las distintas actividades del Instituto, así como de las empresas, asociaciones y fundaciones de las que forma parte. Éstas son algunas de sus actuaciones más relevantes:

##### Área de Asesoría Jurídica y Contratación

- Preparación, adecuación y revisión de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del INFO:
  - Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020.
  - Bases Reguladoras y convocatoria para 2014 de los Premios a la innovación empresarial en innovación tecnológica, diseño e innovación en gestión y organización.
  - Bases reguladora y convocatoria para 2014 del Plan Europa-Pyme 2014-2020 Proyecto CONIDEA. Concurso de Ideas de Proyectos Europeos de Investigación e Innovación
  - Bases reguladoras del programa para la financiación empresarial de operaciones de crédito avaladas por una S.G.R.
- Revisión de los asuntos tratados en Consejo de Dirección y Consejo Asesor. El nº de asuntos tratados durante 2014 en Consejo de Dirección asciende a 82 y se derivaron 21 asuntos a Consejo de Gobierno de la CARM.
- Asistencia a entidades y sociedades mercantiles participadas por el INFO, con la llevanza de la Secretaría del órgano de administración de: CEEIM; Murcia Emprende SCR, Industrialhama SA y Parque Tecnológico de Fuente Álamo SA. La actividad de las sociedades de suelo (Industrial ama, S.A.; Saprelorca, S.A.; Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.; Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.) se muestra especialmente relevante en la medida que están desarrollando suelo y gestionando parques industriales y proyectos estratégicos, actividades que resultan necesarias para coadyuvar al proceso de recuperación económica alentado por el Gobierno Regional.

- Asimismo, se realizaron actuaciones en materia de protección de datos de carácter personal, bastateo de poderes, informes, y resolución de consultas.
- Se prepararon además, 3 resoluciones de recursos potestativos de reposición y se gestionaron 20 procedimientos judiciales, iniciados y en curso.
- Se elaboraron 6 informes de inexistencia de duplicidad en el ejercicio de competencias impropias por parte de corporaciones locales de la Región (la Torres de Cotillas, Alhama de Murcia, Águilas, Yecla y Molina de Segura), en el marco de lo establecido por el artículo 7.4 de la LRBRL (en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)
- De otra parte, la Asesoría Jurídica tramitó trece expedientes de contratación de servicios del INFO sometidos a la legislación de Contratos del Sector Público, adjudicándose en 2014 un total de nueve expedientes por un importe global de 618.577,66 euros IVA incluido.

Además se tramitaron otros trece expedientes de contratación sometidos a la legislación Patrimonial, consistentes en el arrendamiento de locales del Parque Científico, lo que ha supuesto para el INFO un ingreso de 267.353'57 € en el ejercicio del año 2014.

- Seguimiento jurídico y resolución de incidencias de los avales concedidos por el INFO durante los ejercicios 2009 y 2010, a 21 empresas de la Región de Murcia y cuyo importe global ascendió a 58.858.603,13 €. Durante 2014 se ha cancelado 1 aval por importe global de 320.000 €
- Asimismo, como consecuencia de las recomendaciones realizadas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el INFO se comprometió a ejecutar un plan para actualizar las tasaciones de las garantías existentes a favor del INFO derivadas de los avales prestados a empresas. Como consecuencia de lo anterior, y con medios propios, el INFO durante 2014 ha realizado una retasación de las garantías aportadas en su día por las empresas; habiendo ultimado una tasación completa de 48 fincas Registrales, correspondientes tanto a fincas rústicas, a solares urbanos, así como a edificios y/o naves industriales.

### **8.11. Área de Informática**

Durante este año 2014 se han realizado como principales acciones y tareas las siguientes:

- Se ha procedido, en el marco del contrato del Proyecto CRISOL - CARM (al que el Instituto se adhirió durante la anualidad anterior 2013) a la migración de todo el Centro de Proceso de Datos ubicado en la Planta 3ª de la sede principal (donde se alojaban un total de 54 servidores entre físicos y virtuales, que dan soporte a toda nuestra Red Corporativa de Aplicaciones y Datos) al nuevo CPD de CRISOL, construido por una UTE compuesta por las empresas INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS y KIO NETWORKS y operado bajo un nuevo modelo de nube privada con pago por uso.
- Se ha desarrollado y puesto en marcha la nueva APP (aplicación para dispositivos móviles) para los sistemas operativos IOS (Apple) y ANDROID, que permite acceder de forma rápida y cómoda desde móviles y tabletas a las principales noticias relacionadas con el Instituto, eventos organizados y servicios que se prestan a empresarios y emprendedores.
- Dentro del Portal Corporativo del Instituto se llevó a cabo el desarrollo y puesta en marcha del servicio de Autodiagnóstico de la Innovación para las Pymes, basado en un cuestionario de 30 preguntas a responder sobre la misma web, y una vez contestadas se mostraba al usuario un resultado resumen del estado (dependiente de los puntos



asignados por éste a cada cuestión) y un informe de recomendaciones en materia de innovación en función de dicho estado.

- Se han desarrollado los cambios necesarios, tanto a nivel del portal de Administración Electrónica INFO-Directo como a nivel del aplicativo de gestión INFODUNE, para la gestión de la nueva Línea de Ayuda de Préstamos INFO-Competitividad.
- Dentro del aplicativo INFODUNE se llevó a cabo el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo módulo para la gestión las Hojas de Control de Tareas (Time-Sheet) por parte de los propios empleados del INFO de forma autónoma, integrado con el Sistema de Gestión Interna GESTINFO, abandonando la gestión que se llevaba de estos Time-Sheet en formato Excel.
- En el mismo aplicativo también se han desarrollado y puesto en producción 3 nuevos módulos:
  - Gestión/mantenimiento de los CV de expertos en Comercio Exterior e Innovación,
  - Mantenimiento y consulta de todos los documentos corporativos del INFO (de interés para la organización), y
  - Gestión de las consultas relativas al Servicio PERAL y los Servicios Europeos, integrando dichos sistemas con INFOBD, realizando la importación de los datos existentes para estos servicios en formato Excel.
- Se han realizado varias mejoras en diferentes aplicativos relacionados con nuestra Base de Datos Única de Terceros (INFOBD), con el objeto de poder completar la integración de las mismas y poder obtener información sobre empresas (ayudas, eventos, avales, etc.) de forma centralizada desde la propia ficha de empresa visualizada desde el aplicativo INFOBD v2. Este proceso de mejora continuará durante este próximo año 2015 hasta conseguir poder obtener de forma centralizada la "radiografía" completa de una empresa, autónomo o emprendedor en lo que se refiere a sus relaciones con el Instituto.
- Finalmente, durante el último mes se iniciaron los primeros análisis sobre la implantación de la Factura Electrónica, mediante la conexión de nuestros sistemas de información con el Sistema FACe de la Administración General del Estado. Se aprovechará dicha implantación para optimizar el actual flujo de tramitación interna de las facturas, reduciendo los pasos en el mismo y eliminando por completo el papel. Este proceso tendrá continuidad en el próximo mes de enero, que será cuando se ponga en marcha este nuevo sistema.

### **8.12. Área de Auditoría Interna**

Desde el Área de Auditoría Interna se han coordinado todas las auditorías y controles financieros que se llevan a cabo sobre el Instituto de Fomento, especialmente sobre las operaciones justificadas en la Subvención Global del Programa Operativo FEDER Murcia 2007-2013, siendo la responsable del seguimiento de las recomendaciones que se formulan al Instituto en los distintos informes de auditoría por la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la CARM); Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y el Tribunal de Cuentas. En este ejercicio es de señalar la visita de personal del Tribunal de Cuentas Europeo interesado en el funcionamiento del programa de ayudas "Cheque a la Innovación".

Durante el ejercicio 2014 se han realizado verificaciones administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, a 448 operaciones (444 expedientes de ayudas y 4 convenios con Centros Tecnológicos) que representan un gasto certificable de importe 12.840.254,34 euros.

Por otro lado, **se** han realizado 5 auditorías y controles: 2 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en cumplimiento del “Plan de Verificaciones sobre el terreno del Programa Operativo FEDER, de Murcia, 2007-2013” y 3 de la Intervención General referentes a Auditorías de Sistemas del PO REGIONAL FEDER MURCIA 2007-2013 y Controles de regularidad previstos en el art. 16 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Además y conforme a lo previsto en el “Plan Anual de Control Financiero para 2014” se ha realizado por parte de la Intervención General 2 auditorías semestrales y otra anual sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Instituto de Fomento que incluían informes sobre: auditoría de cuentas anuales, informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad, informe de control interno e informe económico-financiero.

Conforme a lo regulado en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, se establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa) se suscribió el 1 de julio de 2014 un Contrato Programa para el ejercicio 2014 con la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, cuyo contenido, como instrumento de control de la gestión en el Sector Público, contempla, entre otros aspectos, los siguientes:

- Competencias de la Consejería de adscripción y del INFO.
- Áreas operativas del INFO para el desarrollo de los Objetivos y Líneas estratégicas previstas en el PERM 2014-2020.
- Obligaciones y derechos del INFO.
- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del INFO, para el ejercicio estructurado en Áreas Operativas, Líneas de Actuación y Objetivos.
- Memoria económica por Líneas de Actuación.

El citado Contrato Programa fue modificado mediante adenda de fecha 30 de octubre de 2014.

También se elabora, anualmente, y se hace un seguimiento mensual de un Plan de Control Interno conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el control del Sector Público.

Las áreas objeto de seguimiento son las siguientes:

- A. Plan de gestión presupuestaria, que mostrará los niveles de gastos e ingresos que se espera alcanzar.
- B. Plan de recursos humanos, partiendo de la plantilla al 1 de enero de 2014 se especifica la previsión del número de efectivos con el que contará el INFO, así como del gasto de la prestación de sus servicios.
- C. Planificación en materia de contratación, que contempla todos los contratos, excepto los de personal, de más de 10.000€, IVA, incluido, que se estima celebrar en cada uno de los meses con sus importes respectivos.
- D. Planificación de la acción de fomento, que indica todas y cada una de las líneas de subvenciones o acciones de apoyo de igual naturaleza.
- E. Planificación de la Tesorería y endeudamiento, que indica los pagos y cobros que se prevea realizar, el saldo de tesorería y la situación de las operaciones de endeudamiento a fin de cada mes.

- F. Seguimiento de la actividad de control interno, que contempla un plan de implementación de medidas a lo largo del año coherente con las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría de ejercicios anteriores.

### 8.13. Área de Administración

Durante el ejercicio 2014 el Área de Administración ha procedido a pagar el cuarto y quinto plazo del Plan de Pagos a Proveedores aprobado en el año 2012.

A este Plan de Pagos específico del INFO, aprobado mediante Resolución del Presidente del fecha 14 de septiembre de 2012 (BORM nº 218, de 19 de septiembre), se acogieron 252 acreedores o cesionarios de subvenciones, y el importe total ascendió a 25.194.111,02 euros, a pagar por el Instituto en plazos de 2 y 3 años, constituyendo un éxito su gestión pues se han adherido al mismo 298 empresas, que representaban el 93% del total, y a su vez el 97% del total de la deuda.

En 2014 se ha procedido a los siguientes pagos en relación al mismo:

PLAN DE PAGOS				
Plazo	Fecha	Cuota	Interés	Amortización
4	31-may-14	4.732.043,00	386.471,57	4.345.571,43
5	30-nov-14	4.732.043,00	266.968,35	4.465.074,65

Además, desde el Área de Administración se tramitaron 1.577 facturas, lo que supone que se hicieron 647 Propuestas de Gasto, y 1.119 Adjudicaciones que dan soporte a dichas facturas. El importe total de las facturas asciende a 2.427.904,79 €.

En cuanto a los pagos realizados durante 2014, han sido un total de 6.932, entre los que se incluyen los correspondientes a los Planes de Pago, anteriormente reseñados.

En cuanto a la facturación de ingresos desde el Departamento de Administración se han hecho, derivadas del Parque Científico, del Plan de Iniciación a la Exportación (PIEX)-Formación 2014 y del programa de Formación a emprendedores, 356 facturas de cargo y 18 de abono, lo que supone un ingreso total de 382.428 €.

### 8.14. Área de Servicios Generales

El área de Servicios Generales durante 2014 ha continuado atendiendo los servicios comunes a todos los Departamentos del INFO, tales como Recepción y Control de Accesos, Registro General y Ordenanzas, así como en el desarrollo de servicios logísticos y mantenimiento de infraestructuras de los diversos espacios, realizando adquisiciones de los bienes precisos para que el Instituto desenvuelva sus actividades.

Hay que destacar que se han atendido en Recepción y Control de Accesos 14.129 visitas y 11.271 llamadas, lo que representa un 13,86% de incremento respecto de 2013; despachándose por otro lado en Registro General INFO 4.188 documentos, entre registros de entrada y de salida, de los cuales 1.013 corresponden al Registro Telemático, habiéndose compulsado 12.000 documentos.

Desde Servicios Generales se ha prestado servicio en materia logística y audiovisual en todos los eventos promovidos por los distintos Departamento INFO.

Asimismo, se ha continuado gestionando la seguridad de los datos de carácter personal bajo el marco del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la puesta en marcha de diversos procedimientos para dar respuesta a los requisitos expresados en el citado Reglamento.

De igual forma, mencionar la supervisión y control del inventario de bienes patrimoniales INFO.

### **8.15. Área de Recursos Humanos**

La formación y cualificación de los trabajadores es una cuestión de relevancia para el INFO, prueba de ello son las 7 acciones formativas que se realizaron en 2014 y en las que participó el 65'63% de la plantilla del Instituto.

En cuanto al nivel de formación, hay que señalar que el 68,75% del personal dispone de titulación universitaria media o superior.

## **RESULTADOS**

- En 2014, mediante la firma de los Convenios Municipio Emprendedor- siete nuevos Convenios- se ha alcanzado la implantación del PAE VIRTUAL en la página WEB de 11 municipios. Finalizado el año 2014, se han adherido al Convenio Municipio Emprendedor más del 50% de los municipios de la Región, abarcando con ello el 71% del territorio y el 84% de la población regional.
- Mediante el Punto PAE del INFO en 2014 se han creado 263 nuevas empresas, que representa el 113% de las creadas en 2013.
- A 31 de diciembre de 2014, la situación de compromisos de la Subvención Global que gestiona el INFO alcanzó un porcentaje de ejecución del 114'33% para todo el periodo 2007-2013. Durante el ejercicio 2014 se han certificado gastos por importe de 12'2 M. de euros.
- Planificación y preparación de las Subvención Global del INFO 2014-2020 que se integraría en el PO Regional 2014-2020, dentro del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, que contará con un Plan Financiero de aproximadamente 95 millones de euros de ayuda y con la prevista utilización de instrumentos financieros en la ejecución de diversos objetivos específicos previstos en el desarrollo de dicho Plan
- Durante 2014 se prosiguió con las medidas de ahorro en el Capítulo II de gasto corriente del Instituto de Fomento, generándose un ahorro total efectivo de un 6,63 % respecto del gasto realizado en dicho Capítulo en el ejercicio 2013 y de un 8,28 % de ahorro si adoptamos como referencia 2012.
- En 2014 se prepararon y revisaron cuatro bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del INFO; 82 asuntos tratados en Consejo de Dirección y se derivaron 21 de ellos a Consejo de Gobierno de la CARM.
- Se prepararon y formularon 3 resoluciones de recursos potestativos de Reposición y se gestionaron 20 procedimientos judiciales.
- Se tramitaron trece expedientes de contratación de servicios del INFO sometidos a la legislación de Contratos del Sector Público, adjudicándose en 2014 un total de nueve expedientes por un importe global de 618.577,66 euros IVA incluido.
- Se han realizado 5 auditorías y controles al INFO que ha supuesto un seguimiento y resolución de las incidencias de los informes de auditoría ejecutados por la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la CARM);

Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y el Tribunal de Cuentas. Además se han realizado por parte de la Intervención General 2 auditorías semestrales y otra anual sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Instituto de Fomento que incluían informes sobre: auditoría de cuentas anuales, informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad, informe de control interno e informe económico-financiero.

- Se han realizado verificaciones administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, a 448 operaciones (444 expedientes de ayudas y 4 convenios con Centros Tecnológicos) que representan un gasto certificable de importe 12.840.254,34 euros.
- Durante el ejercicio 2014 el Área de Administración ha procedido a pagar el cuarto y quinto plazo del Plan de Pagos a Proveedores aprobado en el año 2012.
- Se han atendido en Recepción y Control de Accesos 14.129 visitas y 11.271 llamadas, lo que representa un 13,86% de incremento respecto de 2013; despachándose por otro lado en Registro General INFO 4.188 documentos, entre registros de entrada y de salida, de los cuales 1.013 corresponden al Registro Telemático, habiéndose compulsado 12.000 documentos.
- Se han llevado a cabo 7 acciones formativas para mejora de la cualificación del Personal del INFO y en las que participaron el 65´63% de la plantilla.

## 9.- LA UNIDAD DE INTELIGENCIA COMPETITIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN

### 9.1 Documentación y análisis

Durante el año 2014 la Unidad de Inteligencia Competitiva, Marketing y Comunicación ha seguido prestado apoyo a la Dirección y a todos los departamentos de del INFO, mediante la realización de estudios, informes, fichas, análisis estadísticos, mantenimiento de las bases de datos de la entidad poniendo todo ello a disposición de la organización con la herramienta de **Gestión del Conocimiento**, dónde hemos albergado cerca de **300 nuevos documentos** elaborados por el equipo que compone esta unidad.

También emitiendo notas de prensa, administrando los perfiles del INFO en las redes sociales (Facebook, Twitter, Linked In, Google+) gestionando el Blog del INFO y realizando el mantenimiento dinámico de la Web del INFO, así como el mantenimiento de la agenda de eventos programados por la entidad.

En concreto, algunos datos relevantes de las actuaciones de la Unidad son:

- 4 Informes de Coyuntura económica (uno por trimestre), 1 informe sobre Datos en Clave económica (uno por trimestre), 10 informes sectoriales tipo flash, correspondientes a conservas, bebidas, cárnicas, calzado, textil, mueble, química, plástico, metálico y maquinaria, 1 índice sintético de competitividad de la industrial regional (1 al año), 2 Análisis de mercados prioritarios exteriores en sectores estratégicos para la Región, 35 Informe socio-económicos de otros tantos municipios de la región, 4 Informes de creación de empresas, 3 Informes de Innovación empresarial.
- 30 Informes análisis económico para Dirección o para la Consejería.
- 110 Notas internas de análisis estadístico para Dirección o para la Consejería.
- Se ha realizado el seguimiento de 4 planes regionales en lo concerniente a la participación del INFO en dichos planes: Plan Estratégico de la Región de Murcia, Plan de subvenciones regional, Plan de empleo juvenil, etc.

- Se han confeccionado 13 Informes sectoriales de la Región de Murcia, 57 documentos de Datos Clave País, 57 Informes País, 35 análisis estadísticos de diferentes sectores, 32 Boletines INFO distribuidos a más de 20.000 usuarios.
- Se han elaborado 30 fichas de empresa con información completa de las mismas.
- Se han actualizado los contenidos del Panel Empresarial, que ha recibido más de 260.000 visitas a lo largo del año 2014. El directorio de empresas del INFO contiene unas 13.300 empresas como media anual. Se han registrado 649 Informes Sectoriales Económicos Financieros realizados directamente por los usuarios del Panel Empresarial, así como 11.500 simulaciones de proyectos de inversión.
- Nuestra INFOBD – base de datos de terceros del INFO – tiene 26.002 registros a 31 de diciembre de 2014, tras haber realizado 3.361 nuevas altas durante el año y unas 4.500 actualizaciones. Los terceros con información económica actualizada durante el año han sido 13.000.
- Es de destacar el esfuerzo realizado a lo largo del año 2014, en colaboración con informática, en la unificación de todas las bases de datos existentes en el INFO.

## 9.2 Redes sociales y comunicación

Durante el 2014, el INFO ha redoblado sus esfuerzos para estar presente en las redes sociales, así como en los medios de comunicación tradicionales, siempre tomando como referencia y soporte principal de comunicación la página principal de la institución: [www.institutofomentomurcia.es](http://www.institutofomentomurcia.es). Ésta ha recibido una media mensual de 11.189 visitas para alcanzar un total anual de 134.278 a lo largo del año, con un pico en octubre de 13.680.

En cuanto a las redes sociales, el soporte más destacado es El Blog del INFO, cuya media de visitas mensuales se sitúa en torno a las 23.000. Las otras redes sociales han incrementado notablemente su número de seguidores en 2014, si bien, el público y destinatarios de las mismas, son todavía muy limitados en relación con el amplísimo abanico de actividades, así como entidades y empresas con las que trata el Instituto de Fomento. Así, durante 2014:

- Facebook ha pasado de 1.087 a 1.371 seguidores
- Twitter de 4.984 a 6.877, habiéndose publicado a lo largo del año 2.287 “tuits”
- LinkedIn tenía a principios de año 1.439 seguidores y ha alcanzado 1.931
- Google+ ha pasado de 130 a 201
- You Tube ha pasado de 175 suscriptores a 338, habiéndose publicado 177 vídeos.

En cuanto a los medios más tradicionales, esto es, publicaciones en prensa, tanto impresa como digital, se han emitido 195 notas de prensa, las cuales han generado un impacto (menciones o reproducciones totales o parciales de esas comunicaciones) directo de 699. Paralelamente, sin una relación directa con esas notas de prensa, se han registrado 565 impactos adicionales. En total, el número de impactos alcanzados en 2014 se ha elevado a 1.264.

La Entidad no dispone de Fondo Social, el resultado del ejercicio se compensa con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en materia de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento no ha hecho uso de instrumentos financieros derivados en el ejercicio, ni de otros instrumentos financieros distintos de préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar o avales.

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 26.





## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

La actividad que desarrolla el organismo se puede clasificar en dos grupos:

- Elaboración de Dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de su Ley de creación.
- Elaboración de Dictámenes facultativos para el Consejo de Gobierno de la CARM, elaboración de estudios e informes y elaboración de una memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico y Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el 23 de marzo de 1.994 (BORM 02/07/1994).

El Consejo Económico y Social, se compone de 21 miembros, siendo su composición tripartita y paritaria, distribuidos de la siguiente manera:

1. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.
2. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, que gocen de capacidad representativa.
3. Siete Consejeros:

I. Cinco, que son propuestos en cada caso, por las Organizaciones o Asociaciones que a continuación se indican:

- a. Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
- b. Uno por las Organizaciones Profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general.
- c. Uno por las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia.
- d. Uno por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
- e. Uno por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

II. Dos expertos que, integrados también en el grupo tercero, son nombrados por el Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 3.4. f) de la Ley Regional 3/1993.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

Denominación:	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q8050010A
Domicilio:	C/ Alcalde Gaspar de la Peña, 1
Población:	30004 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2015.

La empresa de auditoría AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las “cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Presidente el día 25 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.P, el día 29 de abril de 2015.

Con fecha 20 de julio de 2015 emitimos informe provisional de auditoría que fue enviado a la sociedad al objeto de que efectuase alegaciones al mismo, con fecha 30 de julio de 2015 se han recibido las alegaciones formuladas por la Entidad, en las mismas se hace referencia al Informe de Cumplimiento de legalidad y presupuestario y al informe de control interno, no presenta alegaciones al Informe provisional de auditoría por lo que elevamos nuestro Informe a definitivo.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de

información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. El trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

## OTRAS CUESTIONES

El Ente a cierre del ejercicio 2014, de los 487.828,00 euros de subvención recibida tiene pendiente de cobro, la cantidad de 72.971,65 euros.

2014	Presupuesto inicial	Presupuesto no reconocido	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Pagadas a 31/12/2014	Obligaciones Pendientes de Pago 2014	Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores	Obligaciones Pendientes de Pago Totales
Capítulo 4 (44006)	517.828,00	-30.000,00	487.828,00	414.865,35	72.971,65	0,00	72.971,65
Capítulo 7 ()							
<b>TOTAL</b>	<b>517.828,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>487.828,00</b>	<b>414.865,35</b>	<b>72.971,65</b>	<b>0,00</b>	<b>72.971,65</b>

La opinión del informe de auditoría del ejercicio del 2013 indicaba que las cuentas anuales del ejercicio 2013 expresaban, excepto por los efectos de los ajustes que hubieran podido ser necesarios si hubiéramos verificado la adecuada justificación de los gastos por subvenciones concedidas a los grupos, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 30 de septiembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

AUDIPUBLIC, S.A.P.

(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1700)

FRANCISCO FERRER MORENO  
División de Auditoría Pública

José María Moreno García  
Socio-Auditor de Cuentas

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO	2014	2013	VARIACION
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.481.487,47</b>	<b>1.546.246,68</b>	-64.759,21
			0,00
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.443.572,59</b>	1.482.769,00	-39.196,41
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	80,66	274,15	-193,49
4. Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	10.055,03	18.730,73	-8.675,70
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
7. Patrimonio cedido en uso	1.433.436,90	1.463.764,12	-30.327,22
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>37.914,88</b>	63.477,68	-25.562,80
1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	37.914,88	63.477,68	-25.562,80
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
			0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>96.701,93</b>	<b>440.630,81</b>	-343.928,88
			0,00
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos	0,00	0,00	0,00
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>72.971,65</b>	429.648,25	-356.676,60
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3. Deudores varios	0,00	0,00	0,00
4. Personal	0,00	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	72.971,65	429.648,25	-356.676,60
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

ACTIVO	2014	2013	VARIACION
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	0,00	0,00
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>23.730,28</b>	10.982,56	12.747,72
1. Tesorería	23.730,28	10.982,56	12.747,72
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.578.189,40</b>	<b>1.986.877,49</b>	-408.688,09

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	2013	VARIACION
			0,00
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.481.487,47</b>	<b>1.546.246,68</b>	<b>-64.759,21</b>
<b>A.1) Fondos propios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Capital suscrito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Capital escriturado	0,00	0,00	0,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Reservas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Reserva legal y estatutarias	0,00	0,00	0,00
2. Otras reservas	0,00	0,00	0,00
<b>IV.(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Remanente	0,00	0,00	0,00
2.(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	<b>482.995,34</b>	<b>474.033,13</b>	<b>8.962,21</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>-482.995,34</b>	<b>-474.033,13</b>	<b>-8.962,21</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Operaciones de cobertura</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Otros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.481.487,47</b>	<b>1.546.246,68</b>	<b>-64.759,21</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I.Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	0,00	0,00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>96.701,93</b>	<b>440.630,81</b>	<b>-343.928,88</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>96.701,93</b>	<b>440.630,81</b>	<b>-343.928,88</b>
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	0,00	44.689,29	-44.689,29
3. Acreedores varios	56.534,52	333.056,33	-276.521,81
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10.368,26	14.599,94	-4.231,68
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	29.799,15	48.285,25	-18.486,10
7. Anticipos de clientes		0,00	0,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.578.189,40</b>	<b>1.986.877,49</b>	<b>-408.688,09</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	2014	2013	VARIACION
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios.	0	0,00	0,00
a) Ventas	0	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	0	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0,00	0,00
3. trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	0	0,00	0,00
a) Consumos de mercaderías	0	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0,00	0,00
c) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0,00	0,00
5. Otros Ingresos de explotación.	0	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-234.433,15	-221.146,26	-13.286,89
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-195.345,38	-186.997,87	-8.347,51
b) Cargas sociales.	-39.087,77	-34.148,39	-4.939,38
c) Provisiones.	0	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	-248.562,19	-253.139,46	4.577,27
a) Servicios exteriores.	-150.402,24	-135.635,28	-14.766,96
b) Tributos.	-8.159,95	-17.504,18	9.344,23
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	-90.000,00	-100.000,00	10.000,00
8. Amortización del inmovilizado.	-64.759,21	-75.619,10	10.859,89
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	64.759,21	75.619,12	-10.859,91
10. Exceso de provisiones.		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0	0,00	0,00
12. Otros resultados	0	116,65	-116,65
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>-482.995,34</b>	<b>-474.169,05</b>	<b>-8.826,29</b>
13. Ingresos financieros.	0,00	167,15	-167,15
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
a2) En terceros.	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	167,15	-167,15
b1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b2) De terceros.	0,00	167,15	-167,15
14. Gastos financieros.	0,00	-31,23	31,23
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.	0,00	-31,23	31,23
c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>135,92</b>	<b>-135,92</b>
<b>A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-482.995,34</b>	<b>-474.033,13</b>	<b>-8.962,21</b>
18. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-482.995,34</b>	<b>-474.033,13</b>	<b>-8.962,21</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		0,00	0,00
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-482.995,34</b>	<b>-474.033,13</b>	<b>-8.962,21</b>



**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014**

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	31/12/2013	31/12/2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-474.033,13	-482.995,34
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-75.619,12	-64.759,21
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-75.619,12	-64.759,21
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>-549.652,25</b>	<b>-547.754,55</b>

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80
I. Ajustes por cambio de criterio 2012 y anteriores	-	-	-	-
II: Ajustes por errores 2012 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-474.033,13	-75.619,12	-549.652,25
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-154.203,12	628.236,25	-	474.033,13
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	474.033,13	-474.033,13	1.546.246,68	1.546.246,68
I. Ajustes por cambio de criterio 2013	-	-	-	-
II: Ajustes por errores 2013	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	474.033,13	-474.033,13	1.546.246,68	1.546.246,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-482.995,34	-64.759,21	-547.754,55
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8.962,21	474.033,13	-	482.995,34
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	482.995,34	-482.995,34	1.481.487,47	1.481.487,47

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

### 1. CREACION Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

#### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

#### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios de criterios contables.

#### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 asciende a 482.995,34 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

#### **4.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización en un periodo de 10 años.

b) Patrimonio cedido en uso.

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a

incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por el Consejo del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmera", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2014 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003).

#### 4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

##### 4.3.1 Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

##### a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no

tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con los dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

#### 4.4. Impuestos sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

#### 4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### 4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación del Consejo, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>528.810,09</b>	<b>1.800.780,64</b>	<b>2.329.590,73</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	3.674,72	-	3.674,72
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013</b>	<b>525.135,37</b>	<b>1.800.780,64</b>	<b>2.325.916,01</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>525.135,37</b>	<b>1.800.780,64</b>	<b>2.325.916,01</b>
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014</b>	<b>525.135,37</b>	<b>1.800.780,64</b>	<b>2.325.916,01</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013</b>	<b>428.434,32</b>	<b>279.290,61</b>	<b>707.724,93</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	36.898,07	38.721,03	75.619,10
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	3.674,70	-	3.674,70
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013</b>	<b>461.657,69</b>	<b>318.011,64</b>	<b>779.669,33</b>
<b>I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014</b>	<b>461.657,69</b>	<b>318.011,64</b>	<b>779.669,33</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	25.562,80	39.196,41	64.759,21
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
<b>J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014</b>	<b>487.220,49</b>	<b>357.208,05</b>	<b>844.428,54</b>

En el ejercicio 2013, se procedió a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado material de los que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ascendió a 3.674,72 euros con una amortización acumulada de 3.674,70 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

	Importe
Equipos de oficina	43,92
Equipos proceso información	3.630,80
<b>Suma</b>	<b>3.674,72</b>



El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65.532,93 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 43.692,07 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 264.720,20 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Instalaciones	90.460,97
Mobiliario	13.952,52
Equipos de oficina	28.978,41
Biblioteca	27.048,10
Equipos proceso información	103.853,50
Otro inmovilizado	426,70
<b>Suma</b>	<b>264.720,20</b>

## 6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2013	2014
Caja	1.149,71	450,33
Bancos	9.832,85	23.279,95
<b>Suma</b>	<b>10.982,56</b>	<b>23.730,28</b>

## 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 7.2. Pasivos financieros.

Observación: Los débitos con las administraciones públicas no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	347.656,27	347.656,27
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>347.656,27</b>	<b>347.656,27</b>

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2014	Ej. 2014	Ej. 2014	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar	-	-	66.902,78	66.902,78
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>66.902,78</b>	<b>66.902,78</b>

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

La Comunidad Autónoma, a lo largo del ejercicio 2014, ha agilizado el ingreso de las subvenciones. A 31/12/2013 quedaban pendientes de recibir 429.648,25 € que fueron abonados en su totalidad a lo largo de los cuatro primeros meses del ejercicio 2014. Se continuó con esta tónica con los ingresos correspondientes al presente ejercicio, que se fueron regularizando hasta quedar un saldo pendiente a 31/12/2014 de 72.971,65 €, que fue abonado en su totalidad a fecha 12/01/2015. Todo lo anterior ha hecho que, al mismo tiempo, el plazo de pago a proveedores se haya ido reduciendo notablemente, de tal manera que a finales del mes de mayo se han abonado en su totalidad los pagos a proveedores pendientes y correspondientes al ejercicio 2013 por un total de 76.210,82 euros, excepto una factura que entra en el plan de pagos ICO, que es abonada en el mes de junio de importe 2.955,13. Los correspondientes a 2014 se van agilizando hasta conseguir a finales del ejercicio poder realizar los pagos a proveedores dentro de los plazos legales.

**Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores**

En el ejercicio 2012 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 74.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente del Consejo con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes, dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

En el ejercicio 2013 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 44.689,29 euros correspondientes a deudas con

proveedores del ejercicio 2012 por importe de 40.685,65 euros y a deudas con proveedores del ejercicio 2013 por importe de 4.003,64 euros.

Durante el ejercicio 2014, dentro del plan de pagos del Fondo de Liquidez Autonómico se incluye la única factura pendiente de pago anterior a 01/01/2014 que es abonada en el mes de junio.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

## 9. SITUACION FISCAL

### 9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2013	2014
Hacienda Pública deudora por subvenciones	429.648,25	72.971,65
<b>Total</b>	<b>429.648,25</b>	<b>72.971,65</b>

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corriente del ejercicio 2014.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2013	2014
H.P. acreedora "Remanente subvención"	26.485,29	4.832,66
H.P. acreedora por conceptos fiscales	19.501,22	20.863,51
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.298,74	4.102,98
<b>Total</b>	<b>48.285,25</b>	<b>29.799,15</b>

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención", recoge los importes no aplicados de las subvenciones por gasto corriente del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014, se ha procedido a dar de baja el saldo acreedor que el consejo mantenía con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez solicitada autorización a la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho saldo ascendía a 26.458,29 euros y provenía de remanentes acumulados de los ejercicios 2012 y 2013, y ha sido compensado con crédito excedente del ejercicio 2014.

### 9.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

### 9.3. Otros tributos

El importe contabilizado como “Otros tributos”, corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>34.148,39</b>	<b>39.087,77</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	34.148,39	39.087,77

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	2013	2014
Arrendamientos y cánones	2.668,61	2.241,53
Reparación y conservación	25.539,61	30.050,55
Remuneraciones profesionales independientes	8.116,08	8.266,08
Estudios y trabajos técnicos	17.734,60	24.244,40
Primas de seguros	3.410,71	3.473,69
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.672,23	14.852,54
Suministros	9.698,51	9.785,87
Otros servicios	60.794,93	57.487,58
<b>Suma</b>	<b>135.635,28</b>	<b>150.402,24</b>

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

### Información referida al presupuesto del ejercicio 2013

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2013, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 550.000,00 euros para gastos corrientes.

El presupuesto inicialmente aprobado se redujo en el importe de 4.917,92 euros correspondientes a la reducción de las retribuciones del personal del Consejo y en los importes de 15.000,00 euros reducidos por la orden de 14 de noviembre de 2013 de forma expresa y 32.299,50 euros por minoración del importe a percibir.

### Información referida al presupuesto del ejercicio 2014

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2014, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 517.828,00 euros para gastos corrientes.

Con fecha 23 de diciembre de 2014 este Consejo solicitó, en base a las estimaciones realizadas por el mismo que de los importes pendientes de cobro correspondientes a la subvención de 2014, se minorará el importe de 30.000,00 euros correspondientes a un exceso de financiación así como se compensará un importe de 26.485,29 euros correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores. De esta forma los importes pendientes de recibir correspondientes a la subvención de 2014 que a 30 de noviembre de 2014 ascendían a 129.456,94 euros se reducen en el importe total de 56.485,29 euros quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 un importe de 72.971,65 euros.

Otra información

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.621.865,80	1.546.246,68
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	75.619,12	64.759,21
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.546.246,68	1.481.487,47

**12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

*a) Información sobre medio ambiente*

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

*b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero*

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**13. OTRA INFORMACION**

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	Ejerc. 2014	Ejerc. 2013	Ejerc. 2014	Ejerc. 2013	Ejerc. 2014	Ejerc. 2013
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2	2	2	-	-
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Total personal al término del ejercicio	4	4	3	3	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

Hombres	Mujeres	Total
---------	---------	-------

Fijos	3	1	4
Total	3	1	4

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2013 han ascendido a 22.281,00 euros y en el ejercicio 2014 a 29.824,00 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2014	
** Dentro del plazo máximo legal	45.419,89	43,95%
Resto	57.918,34	56,05%
Total pagos del ejercicio	103.338,23	100%
Aplazamientos a fecha de cierre dentro del plazo máximo legal	27.786,62	
Aplazamientos a fecha de cierre fuera del plazo máximo legal	0,00	
* Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2013	
** Dentro del plazo máximo legal	30.429,04	69,19%
Resto	13.546,54	30,81%
Total pagos del ejercicio	43.975,58	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	60.565,41	
* Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

Como ya se ha mencionado anteriormente, la Comunidad Autónoma, a lo largo del ejercicio 2014, ha agilizado el ingreso de las subvenciones a este Consejo, lo que ha posibilitado que el plazo de pago a proveedores se haya ido reduciendo notablemente.

#### 14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 11 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
Fdo.: José Luján Alcaraz

## INFORME DE GESTIÓN

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1993, de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2014 se ha mantenido una notable actividad. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 6 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	Dictamen
1/2014	<b>sobre el Anteproyecto de Ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia.</b>
2/2014	<b>sobre el Proyecto de Decreto que crea el Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento</b>
3/2014	<b>sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el informe de evaluación de los Edificios en la Región de Murcia</b>
4/2014	<b>sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Recuperación de las especies Jara de Cartagena, Brezo blanco, Sabina de las dunas, Narciso de Villafuerte y Scrophulariaarguta.</b>
5/2014	<b>sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.</b>
6/2014	<b>sobre el Anteproyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación, y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia</b>

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2012. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2014 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

- Se finalizó un estudio sobre *El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia*, encargado por este Consejo e iniciada su elaboración en el año 2013.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2014 ascienden 547.754,55 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 93,27%. De la cifra de gastos anteriormente señalada, 64.759,21 euros corresponden a amortizaciones (11,82% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 482.995,34 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 248.000,00 euros la cifra realizada ha sido de 234.433,15 euros, el 94,53%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 42,80% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 150.402,24 euros, el 27,46% del gasto realizado y el 88,09% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 57.487,58 euros que proceden de los gastos para comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos de personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etc. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 12.639,52 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios, entre otros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 32.510,48 euros, incluye 24.244,40 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 30.050,55 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 90.000,00 euros y se ha realizado en su totalidad.

Motivado por la situación de crisis económica y las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos. Aunque se ha regularizado los ingresos de la subvención por parte de la CARM se ha mantenido esa actitud

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 72.971,65 euros, lo que ha supuesto una gran mejora con respecto a la situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Además, dicha cantidad, ha sido abonada en su totalidad con fecha 12/01/2015.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 517.828 euros importe minorado en 30.000 euros a instancias de este Consejo al tener en cuenta el remanente previsto para el ejercicio 2014, y de la cantidad resultante de 487.828 euros se ha ejecutado 482.995,34 euros lo que supone un 99,17%. El importe a percibir en el ejercicio una vez descontado el remanente de ejercicios anteriores es de 461.342,71 euros.

En el ejercicio 2014 no se han producido ingresos financieros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", ascendía a 4.832,66 euros, procedentes en su totalidad del ejercicio 2014.

Murcia, a 11 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
Fdo.: José Luján Alcaraz



## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El Servicio Murciano de Salud fue creado mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

El Servicio Murciano de Salud es un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines (art. 21.1 Ley 4/1994).

Tiene como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud son el Consejo de Administración y el Director gerente. El Consejo de Administración, que es el máximo órgano de dirección y administración, está integrado por:

- a) El presidente, que será el consejero competente en materia de sanidad.
- b) Hasta dos vicepresidentes, nombrados por el presidente del Consejo de Administración, entre los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se refiere la siguiente letra d).
- c) Un representante de cada Área de Salud en que se divide la Región de Murcia, designado por el consejero competente en materia de sanidad a propuesta del Consejo de Dirección del área correspondiente.
- d) Hasta ocho representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de sanidad.
- e) El Director gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los datos identificativos del ente son los siguientes:

Denominación:	Servicio Murciano de Salud
C.I.F.:	Q8050008E
Domicilio:	Avda. Teniente Montesinos, 8
Población:	30100 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 22 de julio de 2015 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 28 de septiembre de 2015. Estas alegaciones hacían referencia únicamente al Informe de Cumplimiento emitido igualmente con fecha 22 de julio de 2015 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la

memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado "Resultados del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones, que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

- En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD llevado a cabo en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
- Según se indica en la Nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.
- La Entidad utiliza terrenos cedidos por ayuntamientos y otras entidades de derecho público sin contraprestación alguna no registrando en todos los casos los mismos de acuerdo a su valor en uso o valor razonable, en su caso.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2014, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas "Amortización del inmovilizado", "Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos" e "Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la

cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

Nuestra opinión del ejercicio 2013 incluyó una salvedad similar a la indicada en los párrafos anteriores.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el apartado anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría y como circunstancias que han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, llamamos la atención sobre los aspectos señalados a continuación:

- Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2014 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 presenta patrimonio neto negativo por importe de 539.310.219 euros (al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 371.146.673 euros) y una situación de fondo de maniobra negativo por importe de 83.712.932 euros (621.750.318 euros al 31 de diciembre de 2013). En este sentido, el déficit generado en el ejercicio 2014 asciende a 175.591 miles de euros (318.370 miles de euros en el ejercicio 2013). No obstante, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.621.900.956 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 17.787.918 euros. Todos estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para financiar y continuar sus operaciones, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- De otra parte, señalamos lo indicado en la Nota 12 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se

encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las rúbricas “Otras provisiones a largo plazo” y “Otras provisiones a corto plazo” incluidas en los epígrafes “Provisiones a largo plazo” y “Provisiones a corto plazo” respectivamente, están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 12.704 miles de euros (49.141 miles de euros en el ejercicio 2013). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la Nota 5-j.

- Finalmente, y según se indica en las Notas 1 y 15 de la memoria adjunta y en el informe definitivo de auditoría del ejercicio 2013 emitido con fecha 23 de septiembre de 2014, durante el ejercicio 2014 han concluido las actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria sobre la cesión global de activos y pasivos procedentes de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante GISCARMSA) lo que ha supuesto una reestimación del coste de la combinación de negocios por importe favorable a la Entidad de 11.933 miles de euros.

## OTRAS CUESTIONES

Tal y como se indica en la Nota 3-d, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en las Notas 11 y 16.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2014 y 2013 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2013	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Modificación P.A.I.F. <sup>(1)</sup>	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital <sup>(**)</sup>	227.300.137	227.240.000	-	60.137
Aportación capital Ley 13/2013	-	-	-	49.797.518
<b>Total</b>	<b>1.799.140.491</b>	<b>1.748.860.942</b>	<b>421.894</b>	<b>49.857.655</b>

<sup>(1)</sup> Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fecha 30 de diciembre del ejercicio 2014.

<sup>(\*\*)</sup> Aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fecha 19 de diciembre del ejercicio 2014.

Ejercicio 2013	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2012	1.426.944.183	1.426.521.923	422.260	-
Aportación extrapresupuestarias Ley 9/2013 y Minoraciones presupuestarias Ley 4/2013	192.478.202	192.448.114	30.088	-
Aportación capital Ley 13/2012	-	-	-	50.204.020
<b>Total</b>	<b>1.619.422.385</b>	<b>1.618.970.037</b>	<b>452.348</b>	<b>50.204.020</b>

En este contexto y según se desglosa en la Nota 15 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importe global de 294.346.488 euros.

Asimismo, y tal como se indica en las Notas 11 y 15 de la memoria adjunta, la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto la totalidad de las inversiones en inmovilizado financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2014 de 50.990 miles de euros (48.173 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). En este sentido, el importe ejecutado es inferior al posicionado, siendo el importe de las inversiones ejecutadas inferior a las transferencias recibidas.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN  
DE MURCIA

Juan Corberá  
(Socio Auditor)  
Murcia, 22 de octubre de 2015

Francisco Ferrer Moreno  
(Jefe de División de Auditoría Pública)

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>13.874.699</b>	<b>17.897.598</b>	<b>I. Fondos propios</b>	<b>11</b>	<b>(1.189.236.828)</b>	<b>(1.026.953.629)</b>
1. Aplicaciones informáticas		13.874.699	17.897.598	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.077.108.860)	(760.298.269)
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>687.711.949</b>	<b>694.626.371</b>	2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		1.521.620.942	1.618.970.037
1. Terrenos y construcciones		577.952.441	569.919.898	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.923.076.859)	(1.935.780.628)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		109.759.508	124.706.473	. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		27.240.000	-
<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>169.918.733</b>	<b>189.096.275</b>	5. Otras aportaciones de socios		62.087.949	50.155.231
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo	<b>9</b>	167.429.087	187.746.464	<b>II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>11</b>	<b>649.926.609</b>	<b>655.806.956</b>
2. Fianzas y depósitos	<b>5-e</b>	2.489.646	1.349.811	1. Subvenciones oficiales de capital		307.728.977	310.520.130
<b>Total activo no corriente</b>		<b>871.505.381</b>	<b>901.620.244</b>	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		132.266.705	126.663.999
				3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		3.195.085	2.998.349
				4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		4.707.318	3.834.300
				5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		7.793.648	7.439.703
				6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.870.399	1.898.867
				7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		36.313.520	43.007.310
				8. Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA		156.050.957	159.444.298
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>(539.310.219)</b>	<b>(371.146.673)</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>12</b>	<b>38.218.911</b>	<b>46.569.655</b>
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		29.238.726	32.672.143
				2. Otras provisiones a largo plazo		8.980.185	13.897.512
				<b>II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito</b>		<b>167.740.251</b>	<b>190.879.005</b>
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	<b>13</b>	161.032.657	172.268.870
				Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>8</b>	6.707.594	18.610.135
				<b>III. Administraciones Públicas</b>	<b>15</b>	-	<b>16.014.789</b>
				<b>IV. Deudas con partes vinculadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>1.121.143.506</b>	<b>397.553.150</b>
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.327.102.668</b>	<b>651.016.599</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>13.573.267</b>	<b>35.994.978</b>
				1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	<b>12</b>	9.849.025	751.133
				2. Otras provisiones a corto plazo	<b>12 y 15</b>	3.724.242	35.243.845
				<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>44.497.950</b>	<b>85.721.569</b>
				<b>1. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>39.024.640</b>	<b>68.399.579</b>
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	<b>13</b>	14.417.671	14.443.964
				Deudas por operaciones de confirming	<b>14</b>	9.161.944	31.465.099
				Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>8</b>	15.445.025	22.490.516
				<b>2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros</b>		<b>5.473.310</b>	<b>17.321.990</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>III. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>383.822.790</b>	<b>689.812.002</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>10</b>	<b>27.360.274</b>	<b>27.788.748</b>	<b>1. Acreeedores varios</b>		<b>174.388.159</b>	<b>503.146.304</b>
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>328.177.311</b>	<b>159.528.805</b>	Acreeedores en gestión de pago	<b>14</b>	14.166.922	7.080.475
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.702.244	9.671.088	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	<b>14</b>	17.804.561	28.575.316
2. Administraciones Públicas	<b>15</b>	318.312.462	149.577.006	Acreeedores comerciales		142.416.676	467.490.513
4. Personal		162.605	280.711	<b>2. Administraciones Públicas</b>	<b>15</b>	<b>191.569.608</b>	<b>170.401.471</b>
<b>III. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>711.180</b>	<b>711.180</b>	<b>3. Remuneraciones pendientes de pago</b>		<b>17.865.023</b>	<b>16.264.227</b>
<b>IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.932.310</b>	<b>1.749.498</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>441.894.007</b>	<b>811.528.549</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>358.181.075</b>	<b>189.778.231</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.229.686.456</b>	<b>1.091.398.475</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.229.686.456</b>	<b>1.091.398.475</b>				

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2014.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16-a</b>	<b>19.009.529</b>	<b>18.107.078</b>
a) Prestaciones de servicios		18.610.122	17.702.544
b) Ventas de productos hemoderivados		399.407	404.534
<b>2. Variación de existencias de productos terminados</b>		<b>219.626</b>	<b>832.098</b>
<b>3. Aprovisionamientos</b>		<b>(458.956.672)</b>	<b>(447.421.825)</b>
a) Consumo de mercaderías	<b>16-b</b>	(321.855.471)	(315.152.144)
b) Otros gastos externos	<b>16-c</b>	(137.101.201)	(132.269.681)
<b>4. Otros ingresos de explotación</b>		<b>15.252.953</b>	<b>13.512.508</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.184.898	4.637.901
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	<b>16-d</b>	7.068.055	8.874.607
<b>5. Gastos de personal</b>	<b>16-e</b>	<b>(969.047.412)</b>	<b>(955.158.615)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(794.688.809)	(784.665.755)
b) Cargas sociales		(174.358.603)	(170.492.860)
<b>6. Otros gastos de explotación</b>		<b>(504.703.963)</b>	<b>(509.195.731)</b>
a) Servicios exteriores	<b>16-f</b>	(138.311.640)	(146.159.056)
b) Tributos		(3.206.567)	(2.827.579)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>16-g</b>	(638.197)	(1.226.433)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	<b>16-f</b>	(362.547.559)	(358.982.663)
<b>7. Amortización del inmovilizado</b>	<b>6 y 7</b>	<b>(49.492.979)</b>	<b>(49.195.090)</b>
<b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>11</b>	<b>44.318.053</b>	<b>41.175.725</b>
<b>9. Excesos de provisiones</b>	<b>12</b>	<b>1.406.736</b>	<b>-</b>
<b>10. Gastos e ingresos excepcionales</b>		<b>(32.133)</b>	<b>(101.366)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.902.026.262)</b>	<b>(1.887.445.218)</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>		<b>1.163.416</b>	<b>135.496</b>
a) De otros instrumentos financieros		1.163.416	135.496
<b>12. Gastos financieros</b>		<b>(22.214.013)</b>	<b>(50.131.945)</b>
a) Por deudas con terceros		(10.051.769)	(12.639.401)
b) Por actualización de provisiones	<b>12</b>	(12.162.244)	(37.492.544)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(21.050.597)</b>	<b>(49.996.449)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.923.076.859)</b>	<b>(1.937.441.667)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>1.661.039</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.923.076.859)</b>	<b>(1.935.780.628)</b>

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

D. Manuel Ángel Moreno Valero  
Director Gerente



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	Euros	
		2014	2013
		<b>(1.923.076.859)</b>	<b>(1.935.780.628)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	39.502.515	32.157.325
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	11	-	159.444.298
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	11	(1.064.809)	(572.737)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>38.437.706</b>	<b>191.028.886</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(44.318.053)	41.175.725)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(44.318.053)</b>	<b>(41.175.725)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.928.957.206)</b>	<b>(1.785.927.467)</b>

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Notas de la Memoria	Euros						
		Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Otras aportaciones de socios	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>		<b>(1.286.055.271)</b>	<b>1.606.341.631</b>	<b>(1.976.986.310)</b>	<b>896.401.681</b>	<b>505.953.795</b>	<b>-</b>	<b>(254.344.474)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2013</b>		<b>(1.286.055.271)</b>	<b>1.606.341.631</b>	<b>(1.976.986.310)</b>	<b>896.401.681</b>	<b>505.953.795</b>	<b>-</b>	<b>(254.344.474)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.935.780.628)</b>	<b>-</b>	<b>149.853.161</b>	<b>-</b>	<b>(1.785.927.467)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>		<b>525.757.002</b>	<b>12.628.406</b>	<b>1.976.986.310</b>	<b>(896.401.681)</b>	<b>-</b>	<b>74.457.431</b>	<b>1.693.427.468</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2012		(1.976.986.310)	-	1.976.986.310	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2012		2.502.743.312	(1.606.341.631)	-	(896.401.681)	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2013		-	1.426.521.923	-	-	-	-	1.426.521.923
Aportación adicional C.A.R.M. 2013		-	205.040.114	-	-	-	-	205.040.114
Minoración presupuesto Art. 8 Ley 4/2013		-	(12.592.000)	-	-	-	-	(12.592.000)
Cesión global activos y pasivos GISCARMSA		-	-	-	-	-	74.457.431	74.457.431
<b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(24.302.200)</b>	<b>(24.302.200)</b>
Regularización IVA Cesión global		-	-	-	-	-	(24.074.201)	(24.074.201)
Baja del inmovilizado intangible GISCARMSA		-	-	-	-	-	(227.999)	(227.999)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>		<b>(760.298.269)</b>	<b>1.618.970.037</b>	<b>(1.935.780.628)</b>	<b>-</b>	<b>655.806.956</b>	<b>50.155.231</b>	<b>(371.146.673)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2014</b>		<b>(760.298.269)</b>	<b>1.618.970.037</b>	<b>(1.935.780.628)</b>	<b>-</b>	<b>655.806.956</b>	<b>50.155.231</b>	<b>(371.146.673)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.923.076.859)</b>	<b>-</b>	<b>(5.880.347)</b>	<b>-</b>	<b>(1.928.957.206)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>		<b>(316.810.591)</b>	<b>(97.349.095)</b>	<b>1.935.780.628</b>	<b>227.240.000</b>	<b>-</b>	<b>11.932.718</b>	<b>1.760.793.660</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2013		(1.935.780.628)	-	1.935.780.628	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2013		1.618.970.037	(1.618.970.037)	-	-	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2014	<b>11</b>	-	1.487.620.942	-	227.240.000	-	-	1.714.860.942
Modificación Programa de Actuación Inversiones y Financiación	<b>11</b>	-	34.000.000	-	-	-	-	34.000.000
Otras operaciones - Inspección fiscal cesión global GISCARMSA	<b>1, 11 y 15</b>	-	-	-	-	-	11.932.718	11.932.718
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>		<b>(1.077.108.860)</b>	<b>1.521.620.942</b>	<b>(1.923.076.859)</b>	<b>227.240.000</b>	<b>649.926.609</b>	<b>62.087.949</b>	<b>(539.310.219)</b>

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(2.143.873.363)</b>	<b>(1.876.929.187)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(1.923.076.859)</b>	<b>(1.935.780.628)</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>25.489.117</b>	<b>56.424.768</b>
Amortización del inmovilizado	6 y 7	49.492.979	49.195.090
Correcciones valorativas por deterioro	16-g	638.197	1.226.433
Imputación de subvenciones	11	(44.318.053)	(41.175.725)
Gastos financieros		22.214.013	50.131.945
Ingresos financieros		(1.163.416)	(135.496)
Otros ingresos y gastos		32.133	(1.156.440)
Excesos de provisiones		(1.406.736)	-
Impuesto sobre beneficios	15	-	(1.661.039)
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>(194.195.886)</b>	<b>42.452.042</b>
Existencias		428.474	1.356.161
Deudores y otras cuentas a cobrar		142.488.966	52.980.797
Acreedores y otras cuentas a pagar		(325.264.646)	(3.264.529)
Proveedores de inmovilizado		(11.848.680)	(8.620.387)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(52.089.735)</b>	<b>(40.025.369)</b>
Pagos de intereses	12 y 13	(52.155.949)	(40.160.865)
Cobros de intereses		66.214	135.496
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(31.392.601)</b>	<b>(31.804.017)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(31.392.601)</b>	<b>(31.804.017)</b>
Inmovilizado material e intangible		(30.252.766)	(31.804.017)
Otros activos financieros		(1.139.835)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>2.175.448.776</b>	<b>1.909.268.625</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>1.277.132.109</b>	<b>550.068.108</b>
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	11	1.521.620.942	618.970.037
Transferencias de capital C.A.R.M.	11	49.857.655	50.204.020
Transferencias pendientes de pago	15	(294.346.488)	(119.105.949)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>898.316.667</b>	<b>359.200.517</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito	13	9.161.944	31.465.099
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		950.830.356	397.553.150
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(61.675.633)	(69.817.732)
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>182.812</b>	<b>535.421</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.749.498	1.214.077
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.932.310	1.749.498

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014.

D. Manuel Ángel Moreno Valero  
Director Gerente

## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. Actividad de la Entidad

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario,

equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.
- A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».
- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2014 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

#### **Dirección y servicios no territorializados**

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

#### **Área de Salud I de Murcia Oeste**

- Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca

#### **Área de Salud II de Cartagena**

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

#### **Área de Salud III Lorca**

- Hospital Rafael Méndez

#### **Área de Salud IV Noroeste**

- Hospital Comarcal del Noroeste

#### **Área de Salud V Altiplano**

- Hospital Virgen del Castillo

#### **Área de Salud VI Vega Media del Segura**

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

#### **Área de Salud VII de Murcia/Este**

- Hospital General Universitario Reina Sofía

#### **Área de Salud VIII Vega Mar Menor**

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

#### **Área de Salud IX Vega Alta del Segura**

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

## **Procesos de integración en ejercicios anteriores**

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2013 y en virtud del Real Decreto 23/2013 de 15 de marzo y del Real Decreto 45/2013 de 10 de mayo sobre racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. decretó la cesión global de activos y pasivos de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante, GISCARMSA) en favor de la Entidad. La información sobre dicha cesión global de activos y pasivos se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

## **2. Órganos de Administración y Gestión**

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

## **3. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



**b) Imagen fiel**

Estas cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 23 de julio de 2014.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2014 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 presenta patrimonio neto negativo por importe de 539.310.219 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 83.712.932 euros (371.146.673 y 621.750.318 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2013). No obstante, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.621.900.956 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 17.787.918 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

#### **a) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **f) Unidades monetarias**

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

### **4. Aplicación del resultado**

La Entidad traspasará al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.923.076.859 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas" (véase Nota 11).

### **5. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

## Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe "Inmovilizado en curso" en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2014, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
tillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se

integran como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

### **Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción**

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes y comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero del ejercicio 2002.
- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre del ejercicio 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance adjunto (véanse Notas 5.h y 11).

### **Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o contruidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **Bienes recibidos en donación**

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

### **d) Arrendamientos**

### **Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **e) Instrumentos financieros**

##### **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

**1. Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros

son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía, así como para el abono del principal de los préstamos integrados en la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA (véase Nota 1), correspondientes fundamentalmente a la construcción finalizada de los Hospitales de Cartagena y San Javier, que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto.

**2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**3. Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 2.489.646 euros (1.349.811 euros al 31 de diciembre de 2013), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

*Baja de activos financieros*



La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

#### **f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### **g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

#### **h) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:



a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **i) Provisiones y contingencias**

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los

mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **j) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores y actualizado anualmente, considerando determinadas medidas de ajuste presupuestario que resultan de aplicación así como datos actualizados de plantilla, entre otros. En este contexto, la Entidad, sobre la base de la mejor información disponible, ha reevaluado el importe de dicha provisión a cierre del ejercicio (véase Nota 12).

Por una parte, desde el ejercicio 2012, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprimieron en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encontrasen en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véase Nota 12). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (157 y 171 individuos en los ejercicios 2014 y 2013 respectivamente), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, no mantiene este derecho.

Asimismo, según el apartado 5 de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 13/2014 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2015 se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud, y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véase Nota 12). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

Estas provisiones son, en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

#### **k) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse Notas 12 y 16.e).

#### **l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **m) Impuesto sobre sociedades**

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

En este sentido, la Entidad no ha declarado el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2014, si bien en el ejercicio 2013, con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase Nota 1), se encontró obligada a declarar y liquidar el impuesto sobre sociedades correspondiente a las actividades realizadas por GISCARMSA durante el ejercicio 2013 hasta la fecha efectiva de cesión global.

#### **n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia

del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

**o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

**r) Transacciones con vinculadas**

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**6. Inmovilizado intangible**

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones informáticas	66.488.136	3.428.315	(252.089)	69.664.362
<b>Total coste</b>	<b>66.488.136</b>	<b>3.428.315</b>	<b>(252.089)</b>	<b>69.664.362</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Aplicaciones informáticas	(48.590.538)	(7.451.214)	252.089	(55.789.663)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(48.590.538)</b>	<b>(7.451.214)</b>	<b>252.089</b>	<b>(55.789.663)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>17.897.598</b>			<b>13.874.699</b>

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones por cesión global (Nota 1)	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos (véase Nota 7)	Saldo Final
<b>Coste:</b>						
Aplicaciones informáticas	62.102.869	565.890	4.234.468	(681.839)	266.748	66.488.136
<b>Total coste</b>	<b>62.102.869</b>	<b>565.890</b>	<b>4.234.468</b>	<b>(681.839)</b>	<b>266.748</b>	<b>66.488.136</b>
<b>Amortización acumulada:</b>						
Aplicaciones informáticas	(42.046.717)	(337.891)	(6.659.770)	453.840	-	(48.590.538)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(42.046.717)</b>	<b>(337.891)</b>	<b>(6.659.770)</b>	<b>453.840</b>	<b>-</b>	<b>(48.590.538)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>20.056.152</b>					<b>17.897.598</b>

Las adiciones del ejercicio 2014 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos sistemas de información radiológica así como a aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial.

### Otra información

La amortización del ejercicio correspondiente a activos intangibles adquiridos en ejercicios anteriores mediante recursos propios de la Entidad asciende a 389 euros (14.357 euros en el ejercicio 2013).

Asimismo, dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente descrito en la Nota 7 no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2014 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2014 y 2013.

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

### 7. Inmovilizado material

**La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:**

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Terrenos	46.082.425	6.199.659	-	-	52.282.084
Construcciones	682.454.697	17.550.439	(732.031)	-	699.273.105
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.109.077	5.834.241	(5.690.379)	264.320	155.517.259
Uillaje	893.880	1.041	-	-	894.921
Otras instalaciones	57.572.430	828.239	(3.612.822)	(189.173)	54.598.674
Mobiliario	80.772.112	3.973.776	(2.254.903)	(74.277)	82.416.708
Equipos para proceso de información	34.335.037	1.718.081	(2.573.467)	(509)	33.479.142
Elementos de transporte	4.025.585	86.676	(63.397)	-	4.048.864
Otro inmovilizado material	474.915	-	-	(361)	474.554
<b>Total coste</b>	<b>1.061.720.158</b>	<b>36.192.152</b>	<b>(14.926.999)</b>	<b>-</b>	<b>1.082.985.311</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(158.617.224)	(15.034.247)	48.723	-	(173.602.748)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(89.200.943)	(11.728.793)	5.432.159	(264.320)	(95.761.897)
Uillaje	(874.026)	(6.693)	-	-	(880.719)
Otras instalaciones	(34.237.782)	(5.418.550)	3.605.926	189.173	(35.861.233)
Mobiliario	(54.360.946)	(6.027.982)	2.177.776	74.277	(58.136.875)
Equipos para proceso de información	(26.200.963)	(3.541.560)	2.541.238	509	(27.200.776)
Elementos de transporte	(3.126.988)	(283.940)	56.368	-	(3.354.560)
Otro inmovilizado material	(474.915)	-	-	361	(474.554)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(367.093.787)</b>	<b>(42.041.765)</b>	<b>13.862.190</b>	<b>-</b>	<b>(395.273.362)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>694.626.371</b>				<b>687.711.949</b>

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones por cesión global (Nota 1)	Adiciones o Dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos (véase Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>						
Terrenos	44.466.453	-	1.680.835	(64.863)	-	46.082.425
Construcciones	465.901.594	195.316.539	20.962.852	-	273.712	682.454.697
Instalaciones técnicas y maquinaria	157.028.211	907.483	2.391.571	(5.218.188)	-	155.109.077
Amortamiento	915.694	-	1.239	(23.053)	-	893.880
Tras instalaciones	35.129.691	22.662.039	313.762	(533.062)	-	57.572.430
Equipamiento	74.958.341	6.373.016	2.028.523	(2.588.472)	704	80.772.112
Equipos para proceso de información	34.246.198	195.784	610.975	(717.920)	-	34.335.037
Elementos de transporte	4.251.456	13.403	9.145	(248.419)	-	4.025.585
Material inmovilizado	475.471	-	-	(556)	-	474.915
Material en curso	541.164	-	-	-	(541.164)	-
<b>Total coste</b>	<b>817.914.273</b>	<b>225.468.264</b>	<b>27.998.902</b>	<b>(9.394.533)</b>	<b>(266.748)</b>	<b>1.061.720.158</b>
<b>Amortización acumulada:</b>						
Construcciones	(134.978.318)	(9.121.921)	(14.516.985)	-	-	(158.617.224)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(81.573.572)	(6.387.797)	(12.231.527)	4.840.513	-	(89.200.943)
Amortamiento	(887.027)	-	(10.052)	23.053	-	(874.026)
Tras instalaciones	(24.102.371)	-	(4.714.455)	470.562	-	(34.237.782)
Equipamiento	(47.663.802)	(2.093.910)	(6.976.457)	2.588.472	-	(54.360.946)
Equipos para proceso de información	(23.104.060)	(44.671)	(3.724.522)	717.648	-	(26.200.963)
Elementos de transporte	(2.943.940)	(2.718)	(361.322)	180.992	-	(3.126.988)
Material inmovilizado	(475.471)	(685)	-	556	-	(474.915)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(315.728.561)</b>	<b>(17.651.702)</b>	<b>(42.535.320)</b>	<b>8.821.796</b>	<b>-</b>	<b>(367.093.787)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>502.185.712</b>					<b>694.626.371</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:



Descripción	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Terrenos	52.282.084	46.082.425
Construcciones	525.670.357	523.837.473
Instalaciones técnicas y maquinaria	59.755.362	65.908.134
Ustillaje	14.202	19.854
Otras instalaciones	18.737.441	23.334.648
Mobiliario	24.279.833	26.411.166
Equipos para proceso de información	6.278.366	8.134.074
Elementos de transporte y otro inmovilizado	694.304	898.597
<b>Total</b>	<b>687.711.949</b>	<b>694.626.371</b>

### Adiciones

Una parte significativa de las adiciones del ejercicio 2014 corresponde a determinadas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca y centros de salud de Cieza y Lorca, así como al equipamiento de los hospitales de Los Arcos y Reina Sofía.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 1.028.962 euros (78.224 euros en el ejercicio 2013).

### Retiros

Tal y como se indica en la Nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2014 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso en las área de salud de Cartagena y Vega Media del Segura.

### Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2014 y 2013 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 464.333 euros y 150.616 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de los ejercicios 2014 y 2013 (véase Nota 11).

### Proceso de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de

Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 117.952 euros y 76.045 euros, respectivamente (véase Nota 11).

Asimismo, determinados contratos de leasing formalizados en ejercicios anteriores fueron financiados con cargo a recursos de la Entidad de acuerdo a la Ley de Presupuestos de dichos años.

Adicionalmente una parte de los bienes cedidos por GISCARMSA no fue considerada activo financiable de acuerdo con la normativa contable en vigor, de modo que no existe una correlación total entre el importe de la amortización de estos bienes y el importe de subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados del ejercicio. El detalle de la amortización de estas partidas es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Amortización activos adquiridos con recursos propios y leasings	1.036.630	1.013.088
Amortización de activos procedentes de GISCARMSA		
Con traspaso a resultados (Nota 11)	3.393.341	-
Sin traspaso a resultados	4.137.907	6.991.920
<b>Total</b>	<b>8.567.878</b>	<b>8.005.008</b>

### Proceso de saneamiento

La Entidad inició en el ejercicio 2013 la planificación de un proceso definitivo de saneamiento de su inmovilizado, tanto material como intangible, a fin de diagnosticar y regularizar aquellas incidencias detectadas en estas partidas, así como establecer protocolos de actuación, control y seguimiento de los diversos elementos de inmovilizado que permitan adecuar la información contable a la realidad material.

Durante el ejercicio 2014 la Entidad ha seguido llevando a cabo diversas tareas de saneamiento de su inmovilizado de forma que, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y considerando el grado de avance de dicho proceso, el Director Gerente de la Entidad estima que el mismo finalizará a finales del ejercicio 2015.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

### Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2014 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2015	2016 y siguientes	Total
Obras de ampliación y mejora varios centros	23.063.131	48.705.418	71.768.549

## Cesiones y otros acuerdos

### *Acuerdos para cesiones de terrenos*

En el desarrollo de su actividad la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos por los cuales recibe en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias.

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Entidad procede al registro y contabilización de los bienes cedidos cuando recibe comunicación expresa de la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que supone que aquellos acuerdos que se encuentran pendientes de inscripción o de algún trámite administrativo menor no figuren registrados en los libros contables de la Entidad.

En este sentido, la Entidad utiliza terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna que no se encuentran registrados contablemente, no resultando posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

## Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

## Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2014 y 2013. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

## 8. Arrendamientos

## Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2014 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance adjunto en el epígrafe “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material” por importe de 71.748.472 euros (mismo importe y epígrafes al cierre del ejercicio 2013).

Al cierre del ejercicio 2014, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, así como tampoco el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

<i>Euros</i>		
<b>Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas</b>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.13</b>
Menos de un año	15.445.025	22.490.516
Entre uno y cinco años	6.700.800	18.597.779
Más de cinco años	6.794	12.356
<b>Total</b>	<b>22.152.619</b>	<b>41.100.651</b>

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

<b>Ejercicio 2014</b>	<i>Euros</i>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020 y siguientes</b>	<b>Total</b>
Acreedores por arrendamiento financiero	4.792.368	1.714.118	188.566	5.748	6.794	6.707.594

<b>Ejercicio 2013</b>	<i>Euros</i>					
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>	<b>2019 y siguientes</b>	<b>Total</b>
Acreedores por arrendamiento financiero	11.902.727	4.792.368	1.714.118	188.566	12.356	18.610.135

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

Los contratos de arrendamiento financiero más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 corresponden principalmente, a las instalaciones y otro equipamiento de uso clínico de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor). Asimismo, la Entidad suscribió, en ejercicios anteriores a 2011, otros contratos de arrendamiento financiero de índole menor para financiar la adquisición de determinados elementos de uso clínico, los cuales, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se encuentran parcialmente pendientes de pago.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de Servicios y Carga Financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
<b>Total</b>	<b>83.344.237</b>	<b>62.117.645</b>

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, lo que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un período de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014, la Entidad ha recepcionado la totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 2.270.758 euros, activados en el ejercicio 2011.

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

### Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes, si bien, en opinión del Director Gerente de la Entidad, dichas cuotas no resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio.

## 9. Saldos con partes vinculadas a largo plazo

### Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

Ejercicio 2014	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (Nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	17.378.834	(6.478.747)	10.900.087
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitalares (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	15.477.597	(9.081.168)	6.396.429
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	154.890.033	(4.757.462)	150.132.571
<b>Total</b>	<b>187.746.464</b>	<b>(20.317.377)</b>	<b>167.429.087</b>

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a corto plazo (Nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	23.813.405	-	(6.434.571)	17.378.834
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	25.315.426	-	(9.837.829)	15.477.597
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	-	159.444.298	(4.554.265)	154.890.033
<b>Total</b>	<b>49.128.831</b>	<b>159.444.298</b>	<b>(20.826.665)</b>	<b>187.746.464</b>

La Entidad obtiene a través de los presupuestos de la C.A.R.M. la mayor parte de los fondos necesarios para hacer frente a la financiación que mantiene suscrita, que se aporta dada la ausencia de ingresos suficientes para hacer frente a los pagos. En consecuencia, la Entidad mantiene reconocidas diversas cuentas a cobrar con la C.A.R.M. al efecto de recibir en los años sucesivos las transferencias necesarias para afrontar el pago del nominal de dichas deudas, encontrándose, la correspondiente contrapartida registrada en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2014 y 2013. De acuerdo a la normativa en vigor, dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemática y proporcionalmente a medida que se amortizan los bienes afectos.

#### Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA

En relación con la rúbrica “Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA” del cuadro anterior, la Entidad se subrogó en los préstamos concedidos a GISCARMSA para la financiación de los hospitales con motivo de la cesión global de activos y pasivos (véase Nota 1). En aplicación de lo anteriormente expuesto y de la naturaleza de las operaciones de financiación descritas, la Entidad mantiene reconocido un derecho de cobro correspondiente a los importes pendientes de abono relativos a las cuotas de la deuda subrogada procedente de GISCARMSA.

#### Cuenta a cobrar por inversiones en el Hospital Reina Sofía y en equipamiento hospitales

En relación con la rúbrica “Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía” del cuadro anterior, el convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía (véase Nota 13).

#### Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales

Durante el ejercicio 2011, la Entidad realizó determinadas inversiones en equipamiento para los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), por importe de 54.421.842 euros, cuya inversión se ha ejecutado mediante la formalización de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

### Deudas con partes vinculadas a largo plazo

El movimiento del epígrafe “Deudas con partes vinculadas a largo plazo” del pasivo no corriente del balance durante el ejercicio 2014, es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros			
	Saldo inicial	Emisión	Compensación (véase Nota 11)	Saldo final
Fondo de Liquidez Autonómico	178.255.435	569.267.854	(227.240.000)	520.283.289
Línea ICO	219.297.715	381.562.502	-	600.860.217
<b>Total</b>	<b>397.553.150</b>	<b>950.830.356</b>	<b>(227.240.000)</b>	<b>1.121.143.506</b>

En el ejercicio 2013 se produjo la adhesión a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios por importe agregado de 397.553 miles de euros, que explica el saldo inicial de este epígrafe.

#### Fondo de Liquidez Autonómico

Esta rúbrica recoge aquellos importes pendientes de compensar con C.A.R.M. derivados del mecanismo de liquidez extraordinario denominado Fondo de Liquidez Autonómico, el cual fue creado en virtud del Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero. En base a este mecanismo, C.A.R.M. ha pagado facturas de la Entidad por dicho importe, no estando establecido de manera formal a la fecha de formación de estas cuentas anuales un mecanismo de compensación que contemple la ausencia de ingresos de la Entidad.

En este sentido la Entidad ha seguido empleando en el ejercicio 2014 este mecanismo de apoyo a la liquidez temporal y voluntario, con el objeto de atender el endeudamiento permitido de acuerdo a la normativa vigente de estabilidad presupuestaria.

El Fondo de Liquidez Autonómico supone, desde un punto de vista operativo, el pago por parte de la C.A.R.M. de determinadas deudas comerciales por cuenta de la Entidad, sustituyendo, a efectos contables, la deuda comercial por deuda con la C.A.R.M. En este sentido, esta deuda es posteriormente compensada con las transferencias a abonar por parte de la C.A.R.M. de acuerdo al contenido del documento formal que regula este mecanismo de tesorería.

En este contexto, al cierre del ejercicio 2014, la Entidad ha recibido comunicación por parte de la C.A.R.M. de la compensación parcial de la deuda contraída por este motivo por importe de 227.240 miles de euros, lo cual ha supuesto un incremento del patrimonio neto de la Entidad, registrado en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" del patrimonio neto (véase Nota 11).

La Entidad clasifica dichas cuentas a pagar en el pasivo no corriente dado que, en opinión de su Director Gerente, esta deuda sería compensada en el largo plazo, si bien cabe la posibilidad, como ha sucedido en el presente ejercicio 2014, de que en ejercicios futuros dicho importe se convierta en patrimonio neto vía aportaciones de socios por condonación de deuda. En cualquier caso, esta deuda no presenta plazos concretos de compensación.

#### Plan de Pagos a proveedores-ICO

Esta rúbrica recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas del Plan de Pago a proveedores-ICO, creado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero para las entidades locales y que se hizo extensible a las Comunidades Autónomas de conformidad al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el cual ha resultado de aplicación en los ejercicios 2014 y 2013.

En este contexto, en el ejercicio 2014, la Entidad se ha vuelto a adherir a este mecanismo extraordinario de financiación, generando un importe adicional de deuda con la C.A.R.M. por importe de 381.563 miles de euros, estando pendientes de compensar 600.860 miles de euros al cierre del ejercicio 2014. Al igual que en el caso de la deuda generada con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico y si bien no presenta plazos concretos de compensación, la Entidad considera que dicha deuda será compensada en el largo plazo. No obstante, cabe la posibilidad de que en ejercicios futuros dicho importe se convierta en patrimonio neto vía aportaciones de socios por condonación de deuda, lo que no está definido de manera específica.

En este contexto, las principales magnitudes de la adhesión de la Entidad a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 presentan el siguiente detalle:

Mecanismo	Ejercicio 2014			Ejercicio 2013		
	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)
Plan de pago a proveedores-ICO	734	152.924	381.562.502	91	2.339	219.297.715
Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	924	55.290	569.267.854	861	34.380	296.176.472

En este contexto cabe destacar que, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba el Fondo de Liquidez Autonómico, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora.

## 10. Existencias

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Existencias iniciales	27.788.748	29.144.909
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	219.626	832.098
Variación resto de existencias (Nota 16.b)	(648.100)	(2.188.259)
<b>Existencias finales</b>	<b>27.360.274</b>	<b>27.788.748</b>

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2014. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:



**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros	
	2014	2013
Productos farmacéuticos	8.956.564	9.189.825
Material sanitario y de consumo	13.276.768	13.481.836
Instrumental y pequeño utillaje	343.988	383.403
Productos alimenticios	2.992	1.110
Vestuario	564.763	622.305
Otros aprovisionamientos	1.092.672	1.207.368
Productos hemoderivados	3.122.527	2.902.901
<b>Total</b>	<b>27.360.274</b>	<b>27.788.748</b>

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. Actualmente, el contrato se encuentra implantado y en funcionamiento, habiendo devengado un gasto por este servicio durante el ejercicio 2014 de 3.740 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.717 miles de euros durante el ejercicio 2013).

## 11. Patrimonio neto y fondos propios

### Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	(760.298.269)	(1.286.055.271)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(1.935.780.628)	(1.976.986.310)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior	1.618.970.037	1.606.341.631
Traspaso de la aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	-	896.401.681
<b>Saldo final</b>	<b>(1.077.108.860)</b>	<b>(760.298.269)</b>

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

### Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas corrientes”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas corrientes” de los ejercicios 2014 y 2013, es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
aportaciones iniciales (1)	1.487.620.942	1.426.521.923
aportaciones extrapresupuestarias (2)	-	205.040.114
modificaciones presupuestarias (3)	34.000.000	(12.592.000)
<b>Total aportación para compensar pérdidas corrientes</b>	<b>1.521.620.942</b>	<b>1.618.970.037</b>

(1) Aprobadas por la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2014 y Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2013.

(2) Aprobadas por la Ley 9/2013, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre.

(3) Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fecha 30 de diciembre del ejercicio 2014 (en el ejercicio 2013 se efectúa una reducción del presupuesto con motivo del artículo 8 de la Ley 4/2013 de Medidas Urgentes en Materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa).

La Entidad ha recibido en el ejercicio 2014 aportaciones iniciales para compensación de pérdidas así como aportaciones adicionales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. por importes de 1.488.016.382 y 34.026.454 euros (aportaciones iniciales y extrapresupuestarias por importe de 1.426.944.183 euros y 205.070.202 euros en el ejercicio 2013, respectivamente, así como una minoración presupuestaria de 12.592.000 euros), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta aportaciones por importes de 395.440 y 26.454 euros respectivamente (422.260 euros y 30.088 euros en el ejercicio 2013, respectivamente) en base a la naturaleza de dichas aportaciones (véase Nota 16.d).

De conformidad con el artículo 20.6 de las citadas Ley 13/2013, de 26 de diciembre y Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2014 y 2013 respectivamente, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. No obstante, en el ejercicio 2014, no se han producido aportaciones extraordinarias para compensar pérdidas corrientes (en el ejercicio 2013, en virtud de la Ley 9/2013, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, se aprobaron aportaciones extraordinarias por importe de 205.040 miles de euros).

Asimismo, determinadas transferencias incluidas en las partidas “Aportaciones iniciales” y “Aportaciones extrapresupuestarias” por importe de 38.543 miles de euros están incluidas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (219.387 miles de euros en el ejercicio 2013).

### **Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores**

Con fecha 19 de diciembre del ejercicio 2014, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. ha aprobado aportaciones adicionales por importe de 227.300.137 euros en favor de la Entidad (sin aportaciones adicionales en el ejercicio 2013) de los cuales, 227.240.000 euros han sido destinados a la cancelación parcial de la deuda acumulada con la C.A.R.M. con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico (véase Nota 9), y 60.137 euros han sido destinados a la realización de determinadas inversiones (véase Nota 16.d).

### **Otras aportaciones de socios**

Esta partida recoge el efecto en el patrimonio neto de la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA indicada en la Nota 1. Dicha cesión ha sido objeto de inspección fiscal por parte de la Agencia Tributaria, la cual estima un tratamiento fiscal aplicable a dicha cesión distinto al inicialmente considerado por la Entidad y sus asesores fiscales y legales (véase Nota 15).

En consecuencia, y sobre la base de las resoluciones de la Agencia Tributaria, la carga fiscal inicialmente estimada en 24.074 miles de euros se limita a un importe de 12.141 miles de euros. En este contexto, el Director Gerente ha corregido el efecto en el patrimonio neto de la Entidad, incrementando el mismo en el importe correspondiente a la diferencia entre la carga fiscal estimada inicialmente y la considerada por la Agencia Tributaria en base a la inspección realizada.

En consecuencia, el movimiento de esta partida durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido:

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Euros</b>
Saldo inicial	50.155.231
Efecto de la inspección fiscal (Nota 15)	11.932.718
<b>Saldo final</b>	<b>62.087.949</b>

<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Euros</b>
Patrimonio neto cedido por GISCARMSA	74.457.431
regularización de IVA por cesión global de activos y pasivos (Nota 15)	(24.074.201)
carga de inmovilizado intangible cedido por GISCARMSA	(227.999)
<b>Saldo final</b>	<b>50.155.231</b>

### **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe de los balances, es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	310.520.130	26.183.872	(200.684)	(28.774.341)	307.728.977
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	126.663.999	10.759.554	-	(5.156.848)	132.266.705
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	2.998.349	1.051.739	(683.308)	(171.695)	3.195.085
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	3.834.300	1.028.962	(49.006)	(106.938)	4.707.318
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.439.703	464.333	(67.036)	(43.352)	7.793.648
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.898.867	9.090	(34.643)	(2.915)	1.870.399
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	43.007.310	4.965	(30.132)	(6.668.623)	36.313.520
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	159.444.298	-	-	(3.393.341)	156.050.957
<b>Total</b>	<b>655.806.956</b>	<b>39.502.515</b>	<b>(1.064.809)</b>	<b>(44.318.053)</b>	<b>649.926.609</b>

Ejercicio 2013	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones	Adiciones por cesión global (Notas 1 y 9)	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	315.549.620	24.781.016	-	(386.587)	(29.423.919)	310.520.130
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	124.743.380	7.023.001	-	(66.248)	(5.036.134)	126.663.999
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	3.007.613	35.059	-	(17.054)	(27.269)	2.998.349
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	3.782.394	78.224	-	(23.817)	(2.501)	3.834.300
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.342.276	150.616	-	(43.828)	(9.361)	7.439.703
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.851.570	89.409	-	(35.203)	(6.909)	1.898.867
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	49.676.942	-	-	-	(6.669.632)	43.007.310
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	-	-	159.444.298	-	-	159.444.298
<b>Total</b>	<b>505.953.795</b>	<b>32.157.325</b>	<b>159.444.298</b>	<b>(572.737)</b>	<b>(41.175.725)</b>	<b>655.806.956</b>

### Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas desde la constitución de la Entidad. Conforme a las Leyes 13/2013, de 26 de diciembre y 13/2012, de 27 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2014 y 2013, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2014	2013
Para ejecución de inversiones en activos fijos	28.931.094	28.546.082
Para cuotas de arrendamiento financiero	9.877.588	16.856.400
Otras subvenciones para ejecución de inversiones en activos fijos	60.137	304.020
<b>Subtotal transferencias de capital para financiación de activos</b>	<b>38.868.819</b>	<b>45.706.502</b>
Para amortización de pasivos financieros (Nota 13)	10.988.836	4.797.518
<b>Total transferencias de capital (Nota 16.d)</b>	<b>49.857.655</b>	<b>50.504.020</b>

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y amortización de pasivos financieros y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	39.620.467	32.233.370
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(117.952)	(76.045)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(464.333)	(150.616)
Inmovilizado adscrito	(10.759.554)	(7.023.001)
Donaciones y cesiones	(2.080.701)	(113.283)
Regulaciones de inventarios y bienes en régimen de arrendamiento financiero	(14.055)	(89.409)
<b>Subtotal inversiones en activos fijos financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>26.183.872</b>	<b>24.781.016</b>
Cuotas de arrendamiento financiero	9.877.588	16.856.400
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>36.061.460</b>	<b>41.637.416</b>

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2014 y 2013 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

Ejercicio 2014	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15)	(48.172.634)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.061.460
Subvenciones oficiales de capital (Nota 11)	(38.868.819)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15)</b>	<b>(50.979.993)</b>

Ejercicio 2013	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 15)	(43.815.529)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	41.637.416
Subvenciones oficiales de capital (Nota 11)	(45.706.502)
Exceso de aportaciones para amortización de pasivos financieros	(288.019)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (Nota 15)</b>	<b>(48.172.634)</b>

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 36.061.460 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2013 (41.637.416 euros en el ejercicio 2013) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 38.868.819 euros (45.706.502 euros en el ejercicio 2013).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado material (véase Nota 7). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2014 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 7).

#### **Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia**

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad así como donado por otras entidades en el ejercicio 2014 asciende a 464.333 y 1.028.962 euros respectivamente, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2013 por estos conceptos de 150.616 y 78.224 euros respectivamente (véase Nota 7).

### **Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero no financiados con recursos propios, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado significativas adquisiciones vía arrendamiento financiero en los últimos ejercicios.

### **Aplicación a resultados y bajas de inventario**

Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2014 y 2013, asciende a 5.174.926 euros y 8.019.365 euros, respectivamente, y corresponde a elementos que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M., sino con fondos propios, así como a la amortización de aquellos elementos recibidos con motivo de la integración de GISCARMSA sin financiación específica asociada (véase Nota 7).

Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2014 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

## **12. Provisiones a largo y corto plazo**

El movimiento habido en los ejercicios 2014 y 2013 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
<b>Provisiones a largo plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	23.534.350	2.382.477	-	(678.645)	25.238.182
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	-	(9.137.793)	-
<i>Reclamaciones por jubilación forzosa</i>	-	4.000.544	-	-	4.000.544
Provisión por intereses de demora	9.483.004	9.779.767	(10.349.299)	(2.941.059)	5.972.413
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Reclamaciones patrimoniales</i>	1.601.036	-	-	-	1.601.036
<i>Contingencias GISCARMSA</i>	2.813.472	-	(1.406.736)	-	1.406.736
<b>Total</b>	<b>46.569.655</b>	<b>16.162.788</b>	<b>(11.756.035)</b>	<b>(12.757.497)</b>	<b>38.218.911</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	751.133	-	(718.546)	678.645	711.232
<i>Paga extra reclamada</i>	-	-	-	9.137.793	9.137.793
Provisión por intereses de demora	31.918.563	-	(31.918.563)	2.941.059	2.941.059
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Convenio Incapacidad Temporal</i>	3.325.282	-	(2.542.099)	-	783.183
<b>Total</b>	<b>35.994.978</b>	<b>-</b>	<b>(35.179.208)</b>	<b>12.757.497</b>	<b>13.573.267</b>

Ejercicio 2013	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Adiciones por cesión (Nota 1)	Saldo Final
<b>Provisiones a largo plazo</b>						
Obligaciones por prestaciones al personal						
<i>Compromisos con personal</i>	22.404.588	2.645.745	(764.850)	(751.133)	-	23.534.350
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	-	-	-	9.137.793
Provisión por intereses de demora	36.766.510	34.846.799	(30.211.742)	(31.918.563)	-	9.483.004
Provisión para riesgos y gastos	2.401.099	1.051.356	(1.851.419)	-	2.813.472	4.414.508
<b>Total</b>	<b>70.709.990</b>	<b>38.543.900</b>	<b>(32.828.011)</b>	<b>(32.669.696)</b>	<b>2.813.472</b>	<b>46.569.655</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>						
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	-	751.133	-	751.133
Provisión por intereses de demora	-	-	-	31.918.563	-	31.918.563
Provisión para riesgos y gastos	-	3.325.282	-	-	-	3.325.282
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.325.282</b>	<b>-</b>	<b>(32.669.696)</b>	<b>-</b>	<b>35.994.978</b>



## **Obligaciones por prestaciones al personal-compromisos con personal**

### Adiciones

Tal y como se indica en la Nota 5-j, la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. Durante el ejercicio 2014, la Entidad ha realizado una actualización de dicho cálculo considerando el contexto regulatorio que condiciona el gasto futuro contraído por la Entidad, así como datos actualizados de plantilla, estadísticas de mortandad e invalidez y otros índices de coyuntura que resultan de aplicación. En este contexto, se han producido adiciones por importe de 2.382 miles de euros, habiendo dotado dicho importe con cargo al epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### Trasposos

Por otra parte, la Entidad ha reclasificado al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente un importe de 679 miles de euros a fin de afrontar los importes que el Director Gerente estima serán satisfechos por este concepto en el ejercicio 2015.

## ***Obligaciones por prestaciones al personal-paga extra reclamada***

La Entidad ha reclasificado al pasivo corriente el importe correspondiente a la parte devengada desde el 1 de junio hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto del 14 de julio de 2012 (el cual suprimía dicha retribución) de la paga extra del mes de diciembre del ejercicio 2012, en la medida que finalmente ha sido satisfecha en el mes de marzo de 2015, con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales. Dicho importe se encontraba en un contencioso administrativo que se ha resuelto de manera desfavorable a la Entidad.

## ***Obligaciones por prestaciones al personal-jubilación forzosa***

En el presente ejercicio, la Entidad ha recibido reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa. En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclama la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este sentido, la Entidad presenta causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 4.001 miles de euros (véase Nota 16.e). En este caso, el Director Gerente, considerando el análisis realizado por los servicios jurídicos internos así como las sentencias desfavorables recibidas a la fecha pendientes de recurso por parte de la Entidad, estima que es probable que deba afrontar los desembolsos reclamados, por lo que ha provisionado el importe indicado, registrando el gasto correspondiente en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### ***Pasivos contingentes con el personal***

La Entidad presenta asimismo diversas reclamaciones con motivo de descansos no disfrutados tras la realización de guardias por importe total de 2.484 miles de euros. En este caso, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

Finalmente, la Entidad mantenía abierta a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio anterior una reclamación de ayudas relativas al concepto de acción social por importe de 1.209 miles de euros cuyas sentencias recibidas durante el ejercicio 2014 han resultado favorables a la Entidad por lo que a cierre de ejercicio no existe provisión por tal concepto.

En cualquier caso, los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

### ***Provisión por intereses de demora***

#### *Adiciones*

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables:

- Durante el presente ejercicio la Entidad ha satisfecho un volumen significativo de deuda e intereses de demora a determinadas entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, adquirieron facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad rechazando su potestad acogimiento a los denominados Planes de Pago a Proveedores.
- Asimismo, la Entidad ha tenido acceso en el presente ejercicio a los mecanismos extraordinarios de liquidez descritos en la Nota 9. En este sentido, si bien el abono de las facturas satisfechas por el Fondo de Liquidez Autonómico no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas, el empleo de dichas líneas de financiación reduce considerablemente los periodos de pago a proveedores, minorando de este modo el volumen de intereses de demora potencialmente reclamable.

En base a lo anterior, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe de 8.913 miles de euros, de los cuales 2.941 figuran a corto plazo en función de la expectativa de pago prevista.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

Hasta la fecha, en ningún caso el importe provisionado por la Entidad para estas cuentas ha sido significativamente inferior al importe abonado, siendo en todos los casos la estimación realizada por la Entidad cercana al pago real.

### **Provisión para riesgos y gastos**

#### Reclamaciones patrimoniales

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Entidad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros anual, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades. Por otra parte, para ejecutar la práctica médica es obligatorio un seguro de responsabilidad civil.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso en relación al servicio que presta. El Director Gerente estima que el potencial efecto patrimonial de las reclamaciones en curso, considerando el importe de la póliza así como las provisiones registradas a tal efecto en ejercicios anteriores por importe de 1,6 millones de euros, no resultaría significativo, motivo por el cual no ha dotado provisión alguna por este concepto en el ejercicio 2014 (en el ejercicio 2013 la Entidad dotó 1,1 millones de euros).

#### Contingencias GISCARMSA

Con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase Nota 1), la Entidad dotó una provisión para riesgos y gastos por importe de 2,8 millones de euros para afrontar eventuales pasivos derivados del proceso de extinción de GISCARMSA, cuya probabilidad de materializarse, a juicio del Director Gerente, se ha reducido considerablemente a cierre del ejercicio 2014, motivo por el cual la Entidad ha revertido, en el epígrafe “Exceso de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe total de 1,4 millones de euros.

#### Convenio de Incapacidad Temporal

A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, el Tribunal de Cuentas había revisado las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondientes al convenio de incapacidad temporal del ejercicio 2011, habiendo reclamado a la Entidad el importe de 846.260 euros correspondientes a un error en la liquidación inicial, así como la restitución de la liquidación adicional del convenio de incapacidad practicada en el ejercicio 2011 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por importe de 1.429.454 euros y los intereses de demora correspondientes.

A estos efectos, la Entidad registró por importe de 3.325.282 una provisión a corto plazo para afrontar dichas reclamaciones, así como la liquidación adicional practicada al convenio de incapacidad temporal en el ejercicio 2012 por importe de 736.207 euros en previsión de futuras reclamaciones.

En la medida que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha liquidado los importes reclamados inicialmente por un importe final de 2.542 miles de euros, ha dado de baja la provisión registrada al efecto. En este sentido, a cierre del ejercicio 2014 mantiene una provisión de 783 miles de euros correspondientes a futuras reclamaciones relacionadas con las liquidaciones del mencionado convenio practicadas en el ejercicio 2012, si bien a la fecha la Entidad no ha recibido notificación de revisión del mencionado ejercicio.

No obstante, la Entidad desconoce si en el futuro se producirán nuevas revisiones y, en su caso, reclamaciones adicionales sobre importes liquidados en ejercicios anteriores. En cualquier caso, bajo la estimación del Director Gerente, dichas reclamaciones no supondrían un efecto patrimonial significativo en los estados financieros de la Entidad.

### **13. Deudas con entidades de crédito**

La composición de los epígrafes “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, es la siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Euros							
	Corriente		No corriente					Total
	Intereses devengados	Capital (Nota 15)	2016	2017	2018	2019	Resto	
<b>Préstamos-</b>								
Préstamo Santander Central Hispano	64.400	768.366	815.049	-	-	-	-	815.049
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	5.046	4.252.161	4.252.161	-	-	-	-	4.252.161
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	298.733	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	-	5.832.880
<i>Suborgados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum	-	428.141	453.586	483.517	513.883	546.157	6.269.955	8.267.098
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.813.283	3.899.326	4.063.709	4.227.912	4.404.196	4.586.837	116.329.703	133.612.357
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	429.995	456.625	484.905	514.935	546.824	6.249.823	8.253.112
<b>Total</b>	<b>3.181.462</b>	<b>11.236.209</b>	<b>11.499.350</b>	<b>6.654.554</b>	<b>6.891.234</b>	<b>7.138.038</b>	<b>128.849.481</b>	<b>161.032.657</b>

Ejercicio 2013	Euros							
	Corriente		No corriente					Total
	Intereses devengados	Capital (Nota 15)	2015	2016	2017	2018	Resto	
<b>Préstamos-</b>								
<i>Vigentes en el ejercicio 2012</i>								
Préstamo Santander Central Hispano	154.653	724.190	768.366	815.049	-	-	-	1.583.415
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	55.238	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	-	-	8.504.322
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	359.693	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	7.291.100
<i>Suborgados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum	-	402.841	428.141	453.586	483.517	513.883	6.816.112	8.695.239
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.885.544	3.746.506	3.899.326	4.063.709	4.227.912	4.404.196	120.916.543	137.511.686
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	404.918	429.996	456.625	484.905	514.935	6.796.647	8.683.108
<b>Total</b>	<b>3.455.128</b>	<b>10.988.836</b>	<b>11.236.210</b>	<b>11.499.350</b>	<b>6.654.554</b>	<b>6.891.234</b>	<b>135.987.522</b>	<b>172.268.870</b>

## **Préstamos vigentes al cierre del ejercicio 2014**

### **Préstamo Santander Central Hispano**

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### **Préstamo Banco Europeo de Inversiones**

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2014 y 2013 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,28% y 0,32%, respectivamente.

### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad alcanzó un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la

amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad suscribió un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas, fundamentalmente relacionadas con el cálculo del tipo de interés que resulta de aplicación.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2014 para este préstamo ha sido aproximadamente del 5% (mismo tipo para el ejercicio 2013).

### **Préstamos subrogados procedentes de GISCARMSA**

#### **Préstamos Banco Europeo de Inversiones**

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros íntegramente dispuestos, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2014 y 2013 para este préstamo ha sido aproximadamente del 4,45% y el 5,54% anual.

#### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Mare Nostrum**

Los préstamos, concedidos ambos por importe máximo de 10 millones de euros, fueron destinados a financiar necesidades operativas de liquidez.

Estos préstamos devengan un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### **Riesgo de crédito**

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevada reputación.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que

cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

### **Riesgo de liquidez**

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que los instrumentos extraordinarios de liquidez, es decir, los denominados Planes de pagos así como el Fondo de Liquidez Autonómico han aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.

### **Riesgo de mercado**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

## **14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

En el mes de mayo del ejercicio 2014, la Entidad ha renovado por un año las dos líneas de confirming que se encontraban vigentes al cierre del ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2014, la deuda bancaria por confirming (sin incluir intereses devengados pendientes de pago) que mantiene la Entidad por importe de 9.068.940 euros (31.331.270 euros a 31 de diciembre de 2013) se corresponde con facturas anticipadas y vencidas las cuales han sido parcialmente abonadas por la Entidad en diversos pagos a lo largo de los primeros meses del ejercicio 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:



SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Vencimiento	Euros						
		Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Saldo Disponible	Intereses Devengados Pendientes de Pago	Total Deuda Bancaria por Confirming
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10/05/2015	50.000.000	606.488	15.581.150	9.068.940	24.743.422	93.004	9.161.944
Cajamar	28/05/2015	20.000.000	13.560.434	2.223.411	-	4.216.155	-	-
<b>Total</b>		<b>70.000.000</b>	<b>14.166.922</b>	<b>17.804.561</b>	<b>9.068.940</b>	<b>28.959.577</b>	<b>93.004</b>	<b>9.161.944</b>

Ejercicio 2013	Vencimiento	Euros						
		Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Saldo Disponible	Intereses Devengados Pendientes de Pago	Total Deuda Bancaria por Confirming
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10/05/2014	50.000.000	1.243.825	15.974.691	31.331.270	1.450.214	133.829	31.465.099
Cajamar	28/05/2014	20.000.000	5.836.650	12.600.625	-	1.562.725	-	-
<b>Total</b>		<b>70.000.000</b>	<b>7.080.475</b>	<b>28.575.316</b>	<b>31.331.270</b>	<b>3.012.939</b>	<b>133.829</b>	<b>31.465.099</b>

En la medida que ambos contratos presentan vencimiento en mayo del ejercicio 2015, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad se encuentra en negociación con las indicadas entidades financieras para la renovación de las líneas.

### Situación fiscal

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2014	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	316.462
Retenciones y pagos a cuenta	704.985	104.681.936
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	13.310.353
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.295.067
Agencia Tributaria-Inspección cesión global activos y pasivos GISCARMSA	-	345.981
Organismos de la Seguridad Social	-	17.254.843
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	11.236.209	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 8)	11.510.811	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 11)	-	50.979.993
Transferencias corrientes	294.346.488	-
Otras transferencias	513.969	384.973
<b>Total</b>	<b>318.312.462</b>	<b>191.569.608</b>

Ejercicio 2013	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.470.005	110.229
Impuesto sobre el Valor Añadido, regularización por aplicación regla de la prorrata	-	8.059.412
Retenciones y pagos a cuenta	704.985	85.237.180
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	10.093.257
Convenio de Incapacidad Temporal	-	1.569.145
Organismos de la Seguridad Social	-	16.570.768
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 13)	10.988.836	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 8)	12.307.231	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 11)	-	48.172.634
Transferencias corrientes	119.083.381	-
Otras transferencias	22.568	588.846
<b>Total</b>	<b>149.577.006</b>	<b>170.401.471</b>

### Inspección fiscal de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA

Tal y como se indica en la Nota 1, con efectos contables 1 de enero de 2013, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. decretó la cesión global de activos y pasivos de

GISCARMSA en favor de la Entidad. A efectos fiscales, dicha operación fue estimada por la Entidad, bajo el supuesto de no sujeción a I.V.A. subrogándose en la posición de GISCARMSA respecto a la obligación de practicar la regularización de bienes de inversión, estimando que el importe de I.V.A. a regularizar ascendía a 24.074 miles de euros, de los cuales 16.015 miles de euros serían pagados en los ejercicios 2015 y siguientes, y el resto en el ejercicio 2014. Los detalles de dicha operación y tratamiento fiscal aplicado se encuentran desglosados en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

No obstante, dicha cesión global ha sido objeto de inspección fiscal con fecha 3 de julio de 2014, habiendo concluido, con fecha 30 de julio de 2014, las actuaciones inspectoras mediante la incoación de acta en conformidad según la cual la Agencia Tributaria estima que dicha operación se encuentra sujeta y no exenta de I.V.A., en tanto no resultan de aplicación los supuestos de no sujeción a I.V.A. aplicados por la Entidad, ni el resto de supuestos contemplados en el resto de legislación vigente aplicable. En consecuencia, la Agencia Tributaria ha emitido la liquidación final correspondiente, estimando que la Entidad debe satisfacer un importe de 12.141 miles de euros así como intereses de demora asociados por importe de 356 miles de euros.

La Entidad registro la cesión global de activos y pasivos de acuerdo con la normativa contable en vigor, de manera que contabilizó el valor razonable de los activos adquiridos menos el de los pasivos asumidos, figurando la diferencia neta de ambas partidas en el epígrafe "Otras aportaciones de socios". En la medida que tras el acta de la inspección el importe de los pasivos asumidos es inferior, la Entidad ha procedido a regularizar dicha diferencia contra el epígrafe "Otras aportaciones de socios por importe de 11.932.718 (véase Nota 11).

En concreto el importe de la deuda inicialmente reconocida ascendía a 24.074 miles de euros, y la finalmente estimada por la Agencia Tributaria asciende a 12.141 miles euros. El importe de los gastos financieros anteriormente indicados ha sido registrados en el epígrafe "Gastos financieros- Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otra parte, a cierre del ejercicio de 2013 la Entidad se encontraba subrogada (como consecuencia de la operación de cesión de activos) en un proceso contencioso con la Agencia Tributaria a fin de que GISCARMSA fuera considerada sujeto pasivo del I.V.A., lo cual implicaría el reconocimiento de cuotas de I.V.A. a compensar por importe global de 11.135 miles de euros. Dicho proceso ha resultado favorable a la Entidad en el mes de julio de 2015, reconociendo la Agencia Tributaria intereses financieros en favor de la Entidad por importe de 1.016 miles de euros.

A efectos de caja, la Entidad ha solicitado a la Agencia Tributaria la cancelación de las cuentas a cobrar y pagar descritas anteriormente quien ha accedido, de manera que, tras las compensaciones realizadas, la Entidad presenta una cuenta a pagar neta por importe de 346 miles de euros registrada en la rúbrica "Agencia Tributaria-Inspección cesión global activos y pasivos GISCARMSA" del epígrafe "Administraciones Públicas" del pasivo corriente.

#### Impuesto sobre sociedades

Tal y como se indica en la Nota 5-m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades.

En consecuencia, las retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades de la Entidad al cierre ejercicio 2014 por importe de 704.985 euros representan importes a devolver por parte de la Agencia Tributaria derivadas de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA que no fueron incluidas, en el proceso de compensación de posiciones descrito en el punto anterior en tanto la Entidad ha solicitado su devolución por vía administrativa, habiéndole sido concedido la misma a comienzos del ejercicio 2015.

#### Retenciones y pagos a cuenta.- Saldos acreedores

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de marzo a mayo y septiembre a diciembre del ejercicio 2014, por importe de 104.682 miles de euros (al 31 de diciembre de 2013 la Entidad había solicitado el aplazamiento correspondiente a los meses de julio a diciembre del ejercicio 2013, por importe de 85.237 miles de euros). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas siete solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado abonado a la Administración Tributaria.

#### Convenio de incapacidad temporal

La Entidad tiene suscrito con el Instituto Nacional Gestión Sanitaria (INGESA) un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal para los ejercicios 2013 a 2016. En virtud de dicho convenio, INGESA ha concedido a modo de anticipo la cantidad estipulada para el ejercicio 2014, la cual asciende a 9.348.289 euros (9.969.473 euros en 2013).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, INGESA ha confirmado el montante liquidado del ejercicio 2014, el cual asciende a 5.903.818 euros, por lo que la Entidad ha procedido a registrar el correspondiente ingreso por dicha cantidad en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" (véase Nota 16.d).

Por su parte, a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, INGESA no había emitido confirmación definitiva correspondiente a dicho año, por lo que la Entidad, bajo la mejor estimación de su Director Gerente registró un importe de 8.400.328 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas". En este sentido, durante el ejercicio 2014, la Entidad ha recibido liquidación en firme por importe de 9.118.877 euros, habiendo registrado la diferencia en el epígrafe previamente indicado de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.d).

En consecuencia, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2014 y 2013, son los siguientes:

Ejercicio 2014	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2013 (*)	9.969.473	9.118.877	850.596
Ejercicio 2014	9.348.289	5.903.818	3.444.471
<b>Total</b>	<b>19.317.762</b>	<b>15.022.695</b>	<b>4.295.067</b>

(\*) Considerando la liquidación definitiva recibida en el ejercicio 2014

Ejercicio 2013	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado Estimado	Pendiente de Reembolso Estimado
Ejercicio 2013 (*)	9.969.473	8.400.328	1.569.145

(\*) Considerando la liquidación provisional estimada en el ejercicio 2013

Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad; inversión en activos fijos y arrendamiento financiero

Esta partida recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad (véase Nota 11).

#### *Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero*

Esta partida recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2014. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase Nota 8).

#### *Transferencias corrientes*

Corresponde a aportaciones de socios para compensación de pérdidas aprobadas en la Ley de Presupuestos e imputables al ejercicio 2014 que se encontraban pendientes de abono al cierre del ejercicio.

La mayor parte de dichos importes pendientes de cobro han sido liquidados a comienzos del ejercicio 2015.

#### *Ejercicios abiertos a inspección*

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

### **Ingresos y gastos**

#### **a) Importe neto de la cifra de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, es la siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Euros	
	2014	2013
Accidentes de tráfico	8.170.647	7.696.079
Mutuas accidentes de trabajo	4.081.455	2.525.609
Prestación de servicios a particulares	1.172.892	955.059
Compañías asistenciales	1.174.102	1.977.538
Otros Organismos Públicos	872.331	657.492
Funcionarios	1.443.549	1.891.816
Venta de productos hemoderivados	399.407	404.534
Accidentes deportivos	323.362	282.989
Entidades colaboradoras	1.162.936	1.055.275
Otros ingresos por prestación de servicios	138.137	617.073
Accidentes escolares	70.711	43.614
<b>Total</b>	<b>19.009.529</b>	<b>18.107.078</b>

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

**b) Aprovisionamientos**

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2014	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	148.989.311	233.261	149.222.572
Material sanitario y de consumo	148.838.180	205.068	149.043.248
Instrumental y pequeño utillaje	1.546.990	39.415	1.586.405
Productos alimenticios	609.976	(1.882)	608.094
Vestuario	1.179.228	57.542	1.236.770
Otros aprovisionamientos	7.560.189	114.696	7.674.885
Productos hemoderivados	12.483.497	-	12.483.497
Otros gastos externos (Nota 16.c)	137.101.201	-	137.101.201
<b>Total</b>	<b>458.308.572</b>	<b>648.100</b>	<b>458.956.672</b>

Ejercicio 2013	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	144.266.240	940.447	145.206.687
Material sanitario y de consumo	146.480.588	970.722	147.451.310
Instrumental y pequeño utillaje	1.529.384	(18.678)	1.510.706
Productos alimenticios	629.285	666	629.951
Vestuario	1.032.836	195.296	1.228.132
Otros aprovisionamientos	7.567.002	99.806	7.666.808
Productos hemoderivados	11.458.550	-	11.458.550
Otros gastos externos (Nota 16.c)	132.269.681	-	132.269.681
<b>Total</b>	<b>445.233.566</b>	<b>2.188.259</b>	<b>447.421.825</b>

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 han sido en territorio español.

**c) Otros gastos externos**

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Instituciones de atención especializada	68.549.579	65.329.259
Programas especiales de hemodiálisis	20.433.440	19.071.053
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	14.668.715	14.552.639
Programas especiales de transporte	27.646.051	27.511.858
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	5.803.416	5.804.872
<b>Total</b>	<b>137.101.201</b>	<b>132.269.681</b>

#### **d) Transferencias y subvenciones recibidas**

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación 2014 (Nota 15)	5.903.818	8.400.328
Convenio Incapacidad Temporal- liquidación definitiva 2013 (Nota 15)	718.549	-
Financiación proyectos específicos y convenios	421.894	452.348
Otras subvenciones de explotación recibidas	23.794	21.931
<b>Total</b>	<b>7.068.055</b>	<b>8.874.607</b>

La Entidad ha recibido durante los ejercicios 2014 y 2013 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 421.894 y 452.348 euros, respectivamente.

#### **Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Tal y como se indica en la Nota 5-r, dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como parte vinculada a C.A.R.M., con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase Nota 11):

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11)
Aportación inicial	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Aportación de capital	49.797.518	-	-	49.797.518
Modificación PAIF	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital	227.300.137	227.240.000	-	60.137
<b>Total</b>	<b>1.799.140.491</b>	<b>1.748.860.942</b>	<b>421.894</b>	<b>49.857.655</b>

Ejercicio 2013	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 11)
Aportación inicial	1.426.944.183	1.426.521.923	422.260	-
Aportación adicional de capital	242.682.222	192.448.114	30.088	50.204.020
<b>Total</b>	<b>1.669.626.405</b>	<b>1.618.970.037</b>	<b>452.348</b>	<b>50.204.020</b>

**e) Gastos de personal**

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2014 y 2013, por importe de 562.881 euros y 543.108 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de los ejercicios 2014 y 2013, adjuntos.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 12, el epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, incluye la provisión correspondiente a las reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa, por importe de 4.001 miles de euros.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2014	2013
<b>Cargas sociales</b>		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	173.339.023	169.370.058
Programa de Acción Social	718.546	759.305
Gastos de formación	301.034	363.497
<b>Total</b>	<b>174.358.603</b>	<b>170.492.860</b>

En los ejercicios 2014 y 2013 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación financiera de la Comunidad Autónoma lo permita, tal y como se contempla en la Ley 5/2010.

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:



SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2014	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.713	1.601	1.219	6.874	1.291	2.222	4.223	10.697
Atención Primaria	833	910	470	1.008	335	526	1.638	2.444
Servicios Centrales	20	18	4	16	160	217	184	251
<b>Total</b>	<b>2.566</b>	<b>2.529</b>	<b>1.693</b>	<b>7.898</b>	<b>1.786</b>	<b>2.965</b>	<b>6.045</b>	<b>13.392</b>

Ejercicio 2013	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.746	1.550	1.178	6.930	1.324	2.284	4.248	10.764
Atención Primaria	840	904	454	1.012	374	488	1.668	2.404
Servicios Centrales	16	24	5	12	163	204	184	240
<b>Total</b>	<b>2.602</b>	<b>2.478</b>	<b>1.637</b>	<b>7.954</b>	<b>1.861</b>	<b>2.976</b>	<b>6.100</b>	<b>13.408</b>

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

**f) Otros gastos de explotación**

**Servicios exteriores**

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Otros servicios	75.681.906	79.302.016
Reparaciones, mantenimiento y conservación	20.131.679	21.537.918
Suministros	20.194.916	20.489.746
Servicios de profesionales independientes	13.392.199	13.332.866
Arrendamientos y cánones	1.670.200	4.170.981
Comunicaciones	3.824.024	3.911.694
Primas de seguros	1.616.520	1.601.953
Transportes	1.098.452	1.044.015
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	701.744	767.867
<b>Total</b>	<b>138.311.640</b>	<b>146.159.056</b>

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Limpieza	40.499.771	40.404.127
Otros trabajos externos	13.007.162	16.713.938
Restauración	11.033.993	11.066.928
Seguridad	10.388.555	10.247.105
Locomoción	628.511	731.277
Dietas	92.712	102.059
Otros gastos diversos	31.202	36.582
<b>Total</b>	<b>75.681.906</b>	<b>79.302.016</b>

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2014 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 13 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2013).

### Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Prestación farmacéutica	344.971.736	341.766.515
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	6.445.654	6.524.826
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.438.465	2.439.110
Entregas por desplazamientos	1.865.203	1.841.793
Ayudas por prótesis	2.096.122	1.836.523
Programa de salud bucodental	1.586.878	1.700.425
Ayudas de vehículos para inválidos	1.349.780	1.385.401
Subvenciones a corporaciones locales	1.329.194	943.213
Absorbentes para discapacitados	327.978	360.596
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	135.847	167.872
Otras transferencias	702	16.389
<b>Total</b>	<b>362.547.559</b>	<b>358.982.663</b>

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

### g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	265.022	515.912
Dotación del ejercicio	550.121	2.174.498
Recuperaciones de saldos provisionados	-	(1.133.142)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(176.946)	(330.835)
<b>Total</b>	<b>638.197</b>	<b>1.226.433</b>

## **Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la alta dirección**

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente, el Director Gerente aprueba anualmente el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad. Dicha retribución asciende a 45.370 euros por sus funciones entre los meses de abril y diciembre. El anterior Director Gerente, que ejerció sus funciones entre enero y abril, percibió por sus funciones 19.321 euros (64.103 euros en el ejercicio 2013). Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

La Alta Dirección, compuesta por 3 miembros en el ejercicio 2014 (misma estructura en el ejercicio 2013) ha percibido, durante los ejercicios 2014 y 2013 un importe de 174.454 euros y 173.226 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2014 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2014 que asciende a 562.881 euros (543.108 euros al cierre del ejercicio 2013).

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 9 varones y 1 mujer (misma estructura en el ejercicio 2013). Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 1 varón y 2 mujeres (2 varones y 1 mujer en el ejercicio 2013).

### **Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional octava. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2014		2013	
	Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	44.718.214	5%	37.611.306	7%
Resto	909.221.006	95%	531.868.521	93%
<b>Total de pagos del ejercicio</b>	<b>953.939.220</b>	<b>100%</b>	<b>569.479.827</b>	<b>100%</b>
PMPE (días) de pagos	202		178	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	33.806.349		364.546.168	-
PMP (días) de pagos	201		175	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos excedidos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El periodo medio de pagos (PMP) se ha calculado como el cociente formado en el numerador por la suma entre el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio y el número de días de aplazamiento del respectivo pago respecto de la fecha de factura y el sumatorio de los productos de cada uno de los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio y el número de días de aplazamiento del respectivo pago respecto de la fecha de factura; y en el denominador por el importe total de la suma de los pagos realizados en el ejercicio y los pendiente de pago al cierre del ejercicio.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en el ejercicio 2014 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días para el ejercicio 2014 (mismo plazo en el ejercicio 2013).

#### Otra información

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2014 y 2013 se presenta a continuación:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

**Ejercicio 2014**

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.748.860.942</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.748.860.942</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)</b>		<b>1.942.111.716</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>		<b>35.425.898</b>
Aprovisionamientos	458.308.572		Importe neto de la cifra de negocios	19.009.529	
Gastos de personal	969.047.412		Otros ingresos de explotación	15.252.953	
Otros gastos de gestión	504.703.963		Intereses financieros	1.163.416	
Gastos financieros	10.051.769				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2014 (3)</b>		<b>1.748.860.942</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>62.303.323</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.521.620.942	
Variación de existencias	648.100		Aportación CARM para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores	227.240.000	
Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.492.979				
Actualización de provisiones	12.162.244		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.784.286.840</b>
			<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>		<b>44.537.679</b>
			Variación de existencias productos terminados	219.626	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	44.318.053	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.004.415.039</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>79.963.577</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>193.250.774</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>35.425.898</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>157.824.876</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>17.765.644</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>175.590.520</b>			

SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.618.970.037</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.618.970.037</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)</b>		<b>1.922.227.313</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>		<b>31.755.082</b>
Aprovisionamientos	445.233.566		Importe neto de la cifra de negocios	18.107.078	
Gastos de personal	955.158.615		Otros ingresos de explotación	13.512.508	
Otros gastos de gestión	509.195.731		Intereses financieros	135.496	
Gastos financieros	12.639.401				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 201 (3)</b>		<b>1.618.970.037</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>88.875.893</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.618.970.037	
Variación de existencias	2.188.259				
Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.195.090		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.650.725.119</b>
Actualización de provisiones	37.492.544		<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>		<b>42.007.823</b>
			Variación de existencias productos terminados	832.098	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	41.175.725	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.011.103.206</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>73.762.905</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>303.257.276</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>31.755.082</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>271.502.194</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>46.868.070</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>318.370.264</b>			

Murcia, 31 de marzo de 2015  
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2014 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes:

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que redundará en una contención del incremento del gasto.

### 2. Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

### 3. Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

### 4. Actividades en materia de I+D



La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

## **5. Adquisiciones de acciones propias**

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

## **6. Uso de instrumentos financieros por la Entidad**

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### **Riesgo de crédito**

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

#### **Riesgo de liquidez**

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

#### **Riesgo de mercado**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al periodo medio de pago de la Entidad,

superior a lo estipulado en la normativa legal que resulta de aplicación, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

#### **Información relativa a personal**

La plantilla media con respecto al ejercicio 201 se ha reducido en 71 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2014, se aprecia una reducción no significativa del número de empleados.

#### **Periodo medio de pago**

El periodo medio de pago de la Entidad en el ejercicio 2014 asciende a 201 días, lo cual excede el límite legal en 171 días. Las principales medidas adoptadas por el Director Gerente para reducir el mismo consisten en determinadas políticas de gestión y previsión de tesorería así como la renegociación de diversas líneas de financiación, entre ellas de confirming, a fin de adaptar los plazos de pago a la normativa en vigor

Murcia, 31 de marzo de 2015  
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero

## ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

La constitución de la Entidad se había previsto en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La misma fue realizada el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la mencionada Ley 3/2000. Además asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Debe promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos y puede realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su Consejo de Administración, supremo órgano de gobierno de la Entidad, está compuesto por el Presidente, Vicepresidente y ocho vocales, que serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de medio ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo.
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

Denominación:	Entidad Pública de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR)
C.I.F.:	Q3000227C
Domicilio:	Plaza Juan XXIII, s/n Edificio C 1ª planta
Población:	30008 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCION**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 27 de abril de 2015.

El 24 de julio de 2015 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad presentó el 21 de septiembre de 2015 un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe. También se adjunta al mismo la respuesta a las alegaciones formuladas.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de

información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La entidad considera que el producto de la recaudación del canon de saneamiento, gestionado por ella, no forma parte de sus ingresos sino que constituye patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al igual que los rendimientos financieros generados por el mantenimiento de las cuentas bancarias titularidad de la entidad. De igual modo no considera como suyos los gastos o inversiones derivados de las actuaciones, financiadas por ella, de ampliación, renovación o mejora de las instalaciones que explota y que son propiedad de los ayuntamientos, a pesar de formar parte de sus fines.

Sin embargo, del producto de la recaudación del canon de saneamiento considera como ingreso del ejercicio la parte suficiente para cubrir los gastos que considera propios y como una subvención de capital el importe de las inversiones en inmovilizados que haya realizado en el ejercicio. La diferencia entre el importe del canon de saneamiento de un ejercicio y los gastos e inversiones reconocidos en el mismo se registra en una cuenta acreedora o deudora con Administraciones Públicas si es positiva o negativa, respectivamente. Esta política contable se ha mantenido durante varios ejercicios y ello motivó nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre las cuentas anuales relativas el ejercicio 2013.

Además, en cumplimiento del artículo 56.2 de la Ley 13/2013 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2014, y con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, en diciembre de 2014 la entidad ingresó en una cuenta del Tesoro Público Regional 7.000.000,00 euros, minorando el saldo acreedor de la cuenta con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento. Este importe fue devuelto a la entidad en enero de 2015.

El producto de la recaudación del canon de saneamiento es un recurso propio de la entidad, como se indica en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e

Implantación del Canon de Saneamiento. En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de “sus ingresos” de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia establece el canon de saneamiento, ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración y servir como un instrumento financiero para facilitar, en alguna medida, la construcción de nuevas infraestructuras públicas de saneamiento y depuración, complementando, en su caso, las aportaciones de los fondos de las distintas administraciones destinados a este menester. En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solo tiene encomendadas a la Entidad las actividades que han de ser financiadas con el canon de saneamiento, por lo que éste solo puede emplearse para financiar actuaciones de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) cuya finalidad sea el saneamiento y depuración de las aguas residuales. En consecuencia, en la citada ley queda de manifiesto que el canon de saneamiento solo puede destinarse a gastos e inversiones derivadas de actuaciones que solo lleva a cabo la entidad.

Asimismo, en los presupuestos administrativos de ingresos y de explotación de cada año, ambos formulados por el gerente de la entidad y aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Asamblea Regional, se reconoce el canon de saneamiento como un ingreso propio de ESAMUR, no figurando como tal en los presupuestos de la Administración Pública Regional.

Por consiguiente, en el balance a 31 de diciembre de 2014 los epígrafes “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, el “Resultado del ejercicio” y los “Resultados de ejercicios anteriores” están infravalorados en 7.000.000,00, 5.882.705,34 y 15.069.332,83 euros, respectivamente, y los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas con Administraciones Públicas” están sobrevalorados en 305.092,73 y 13.646.945,44 euros, respectivamente. Además, en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014, los epígrafes “Otros ingresos de explotación” e “Ingresos financieros” están infravalorados en 8.902.321,08 y 133.907,14 euros, respectivamente, el epígrafe “Otros gastos de explotación” está infravalorado en 3.046.195,54 euros y el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” está sobrevalorado en 107.327,34 euros. Asimismo, en el balance a 31 de diciembre de 2013 los resultados del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores están infravalorados, respectivamente, en 2.873.100,83 y 12.244.751,53 euros y las subvenciones, donaciones y legados recibidos y las otras deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorados en 273.875,79 y 14.843.976,57 euros, respectivamente, figurando en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2013 las partidas de otros gastos y otros ingresos de explotación infravaloradas, respectivamente, en 2.713.243,23 y 5.258.995,75 euros, la

partida de otros resultados y los ingresos financieros infravalorados en 198.625,24 y 225.890,43 euros, respectivamente, y el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" sobrevalorado en 97.167,36 euros.

2. En el ejercicio 2013 la entidad consideraba como inversiones financieras a corto plazo el importe de las facturas recibidas de adjudicatarios de obras en estaciones de depuración o bombeo de aguas residuales titularidad de los ayuntamientos reconociendo al mismo tiempo una deuda por el mismo importe con las Administraciones Públicas y finalizada la obra se procedía a la baja contable de la inversión financiera y de la deuda con Administraciones Públicas. Al cierre del ejercicio 2013 el importe de las facturas recibidas por obras adjudicadas y pendientes de finalización ascendía a 747.648,76 euros y no suponían un activo financiero ni una deuda con Administraciones Públicas, por lo que a 31 de diciembre de 2013 los epígrafes "Otros activos financieros" del activo corriente y "Otras deudas con Administraciones Públicas" estaban sobrevalorados en 747.648,76 euros.
3. En cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 13/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, en diciembre de ese año la entidad ingresó 1.889.000 euros en las cuentas del Tesoro Público Regional, cantidad que le fue reembolsada en enero de 2014. Al cierre del ejercicio 2013 este crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba incluido en el balance de la entidad en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo. Por tanto, a 31 de diciembre de 2013, el epígrafe de Otros activos financieros del activo corriente y la partida de Otros créditos con Administraciones Públicas estaba sobrevalorado e infravalorada en 1.889.000 euros, respectivamente.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el apartado 1 de "Resultados del trabajo" y excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior de los hechos descritos en los párrafos 2 y 3 de "Resultados del trabajo", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se informa que el importe de las obras previstas en el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para el período comprendido entre 2015 y 2019 se eleva a 21.434.464 euros y ya se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2014, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el gerente considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 6 de octubre de 2015  
Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Ferrer Moreno  
Jefe de la División de Auditoría Pública

Ildfonso Mateos Ruiz  
Socio



**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		316.002,04	262.248,89
I. Inmovilizado intangible	5	185.139,40	194.608,06
3. patentes, licencias, marcas y similares		0,00	-1.506,53
5. Aplicaciones informáticas		185.139,40	196.114,59
II. Inmovilizado material	5	119.953,33	47.435,51
1. Terrenos y construcciones		34.611,98	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		85.341,35	47.435,51
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	10.909,31	20.205,32
5. Otros activos financieros		10.909,31	20.205,32
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		21.352.326,55	29.000.604,54
II. Existencias		7.500,00	
6. Anticipos a proveedores		7.500,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.683.901,58	25.094.830,39
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	46.262,19	73.662,43
3. Deudores varios	6	20.323.203,63	18.961.618,56
5. Activos por impuesto corriente	8	63.978,05	43.290,88
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	8	250.457,71	6.016.258,52
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	2.636.648,76
5. Otros activos financieros		0,00	2.636.648,76
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		660.924,97	1.269.125,39
1. Tesorería		660.924,97	1.269.125,39
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>21.668.328,59</b>	<b>29.262.853,43</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>31/12/2014</b>	<b>31/12/2013</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		305.092,73	273.875,79
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	305.092,73	273.875,79
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		21.363.235,86	28.988.977,64
III. Deudas a corto plazo		47.150,62	383,07
5. Otros pasivos financieros		47.150,62	383,07
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.316.085,24	28.988.594,57
1. Proveedores		5.060.378,69	4.012.233,54
3. Acreedores varios		2.110.804,55	3.120.205,28
4. Personal ( Remuneraciones pendientes de pago )		27,65	0,30
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	8	14.144.874,35	21.856.155,45
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>21.668.328,59</b>	<b>29.262.853,43</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	31/12/2014	31/12/2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos de explotación		38.874.016,67	40.519.437,68
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		38.872.046,85	40.519.437,68
b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio		1.969,82	
6. Gastos de personal		-919.241,23	-901.487,64
a) Sueldos, salarios y asimilados		-700.920,24	-703.038,94
b) Cargas sociales	9	-218.320,99	-198.448,70
7. Otros gastos de explotación		-37.992.972,90	-39.653.549,98
a) Servicios exteriores		-347.385,35	-256.785,40
b) Tributos		-26.401,73	-29.472,37
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerc.	6.c)	-171.889,13	-2.657.050,56
d) Otros gastos de gestión corriente		-37.447.296,69	-36.710.241,65
8. Amortización del inmovilizado	5	-107.327,34	-97.167,36
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	107.327,34	97.167,36
10. Exceso de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones		-28.135,81	0,00
13. Otros resultados	9	63.212,18	35.729,96
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.121,09	130,02
14. Ingresos financieros		3.121,09	
b2) En terceros		3.121,09	
15. Gastos financieros			-130,02
b) Por deudas con terceros			-130,02
A.2) RESULTADO FINANCIERO		3.121,09	-130,02
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	Notas	2014	2013
A) resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias"		0,00	0,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	138.544,28	124.271,85
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		138.544,28	124.271,85
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	-107.327,34	-97.167,36
C) Total transferencias a la cuenta de "Pérdidas y ganancias" (VI+VII+VIII+IX)		-107.327,34	-97.167,36
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		31.216,94	27.104,49

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	Notas	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	10	246.771,30	246.771,30
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013		246.771,30	246.771,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos	10	27.104,49	27.104,49
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	10	273.875,79	273.875,79
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014		273.875,79	273.875,79
I. Total ingresos y gastos reconocidos	10	31.216,94	31.216,94
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	10	305.092,73	305.092,73

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

#### 1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n Edificio C 1ª planta de la Consejería de Agricultura y Agua, en Murcia.

#### **Objeto social y actividad de la empresa**

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

- Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.
- Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean

base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua, las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.
- Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.
- Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Además, se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2.014, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto no han sido elaborados siguiendo el modelo abreviado.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2014.

### 2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

### 2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

Atendiendo a la legislación mercantil, la entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio. No obstante, la auditoría de las cuentas anuales de la entidad aparece recogida en los planes anuales de control financiero de la Intervención General, aprobados por el Consejo de Gobierno.

### 2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

#### 2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

#### 2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la entidad.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 4 años.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

#### 4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal atendiendo a los siguientes años de vida útil estimada:

Descripción	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	14
Mobiliario y enseres y otro inmovilizado material	10
Ustillaje	3,3
Equipos para procesos de información	4

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

#### 4. 3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la entidad, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.



#### 4. 4 Permutas

La entidad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

#### 4. 5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la entidad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la entidad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la entidad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la entidad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la entidad.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### 4.6 Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

#### 4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

#### 4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la CARM y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

1. Canon devengado en el ejercicio: Importe generado en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
2. Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. Este ingreso se considera como mayor importe del Canon de Saneamiento ya que el recurso que lo genera no pertenece a ESAMUR directamente, ya que son recursos pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

Estas partidas se contabilizan en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo.

#### 4. 9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

#### 4. 10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

#### 4. 11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dotó una nueva partida en este capítulo de subvenciones por importe de 6.000.000€ para el ejercicio 2013. Para el ejercicio 2014 el importe es de 12.610.000€.

La partida correspondiente al ejercicio 2013 se autorizó mediante Orden de 27 de noviembre de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda. Mientras que la correspondiente al 2014 se autorizó en la reunión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia celebrado con fecha 9 de mayo de 2014.

Estas transferencias por importe total de 18.610.000€ tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de quien procede dicha subvención.

Con fecha 9 de mayo de 2014 se recibió de la CARM transferencia por importe de 5.043.345,94€ a cargo de la partida del ejercicio 2014, restando por tanto un saldo de 7.566.654,06€ para este ejercicio, que junto con la partida de los 6.000.000€ del 2013 arrojaban un saldo total de 13.566.654,06€. Este saldo se concilió conforme a las instrucciones de la Intervención General de la CARM el 24 de octubre de 2014.

#### 4. 12 Combinaciones de negocios

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

#### 4. 13 Negocios conjuntos

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

#### 4. 14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

#### a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	1.075.044,67	345.598,29	0,00
(+) Entradas	77.572,15	111.981,34	0,00
(-) Salidas	-31.052,68	-199.355,84	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	1.121.564,14	258.223,79	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	880.436,61	298.162,78	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90.927,55	16.399,79	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-34.939,42	-176.292,11	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	936.424,74	138.270,46	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2014			
(+) Correcciones valorativas por deterioro			

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
reconocidas en el periodo			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2014			

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	968.005,75	336.225,41	0,00
(+) Entradas	107.038,92	9.372,88	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTOS, EJERCICIO 2013	1.075.044,67	345.598,29	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	797.214,75	284.217,28	0,00
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio	83.221,86	13.945,50	0,00
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00		0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	880.436,61	298.162,78	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2013			
( + ) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
( - ) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2013	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar				0,00	10.909,31	20.205,32	10.909,31	20.205,32
	Activos disponibles para la ventas	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.909,31</b>	<b>20.205,32</b>	<b>10.909,31</b>	<b>20.205,32</b>

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar				0,00	21.030.390,79	22.941.055,14	21.030.390,79	22.941.055,14
	Activos disponibles para la ventas	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.030.390,79</b>	<b>22.941.055,14</b>	<b>21.030.390,79</b>	<b>22.941.055,14</b>

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	1.702.228,70	0,00	1.702.228,70
(+) Corrección valorativa por deterioro				4.359.279,26		4.359.279,26
(-) Reversión del deterioro				-1.702.228,70		-1.702.228,70
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	4.359.279,26	0,00	4.359.279,26
(+) Corrección valorativa por deterioro				4.531.168,39		4.531.168,39
(-) Reversión del deterioro				-4.359.279,26		-4.359.279,26
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	4.531.168,39	0,00	4.531.168,39

d) Estimación del valor razonable

La entidad asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima al valor razonable.

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	Pasivos fros. Mantenedos para negociar		0,00		0,00			0,00	0,00
	Otros pasivos a VR con cambios en p y g		0,00		0,00			0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- Pasivos financieros a Corto plazo

Instrumentos financieros de pasivo a corto plazo								
Clases Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar					7.218.361,51	7.132.822,19	7.218.361,51	7.132.822,19
Totales					7.218.361,51	7.132.822,19	7.218.361,51	7.132.822,19

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2014

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	47.150,62						47.150,62
Otros pasivos financieros	47.150,62						47.150,62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.171.210,89						7.171.210,89
Proveedores	5.060.378,69						5.060.378,69
Acreedores varios	2.110.804,55						2.110.804,55
Personal	27,65						27,65
<b>TOTALES</b>	<b>7.218.361,51</b>						<b>7.218.361,51</b>

No existen deudas con Entidades de Crédito.



No existen deudas con garantía real.

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

Cliente	Facturación
Ayuntamiento de San Javier	1.056.304,16
Empresa Municipal de Aguas de Murcia	13.196.430,37
Potalmenor	599.523,48
Sercomosa	2.324.490,84
Aguas de Cieza	925.860,50
Aguas de Larca	1.828.374,10
Aguas de Jumilla	703.651,44
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A	7.906.936,66
Ayuntamiento de Totana	695.879,93
Ayuntamiento de Aledo	25.013,60
Socamex, S.AU.	1.277.503,61
Sermubeniél	254.105,63
Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia,	12.615.911,73
Blanca Fomento Social, S.L	186.347,18
Ute Gestagua- Generala Aguas de Fuente Álamo	385.507,09
Aguas de Santomera Ute.	419.857,83
Acciona Aguas Servicios S.L.U.	1.768.889,96
Total general	46.170.588,11

B- Explotación

CENTRO DE COSTE	2014
ABANILLA	222.002,29
EBAR MAHOYA	18.457,90
EBAR Semolilla	27.701,58
MACISVENDA (ABANILLA)	29.540,71
BARINAS (ABANILLA)	78.049,85
CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	19.031,92
EL CANTÓN (ABANILLA)	24.673,17
ABARÁN	264.291,38
ABARÁN 1	43.086,05
ÁGUILAS	767.668,00
MATADERO	64.420,71
INTERMEDIO	46.188,53
ALBUDEITE	81.242,15
EBAR ALBUDEITE	21.306,95
ALCANTARILLA	776.151,27
EBAR VOZ NEGRA	143.041,77
ALEDO	105.064,51
EBAR ALGUAZAS	157.461,69

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

EBAR El Paraje	17.906,85
EDAR ALGUAZAS	216.404,90
ALHAMA DE MURCIA	340.091,03
EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO ( ALHAMA )	40.846,01
EL BERRO (ALHAMA)	71.486,75
CONDADO DE ALHAMA	72.300,35
GEBAS (ALHAMA)	17.939,43
ARCHENA	571.005,31
LA ALGAIDA (ARCHENA)	13.480,30
EBAR ARCHENA	45.314,14
EBAR BALNEARIO	7.354,66
BENIEL NUEVA	369.037,68
BLANCA	147.163,20
BLANCA II	41.704,60
BLANCA III	25.469,82
Ayuntamiento de Bullas	40.716,95
BULLAS	391.001,06
EBAR La Copa	54.864,85
CALASPARRA	386.298,94
CAMPOS DEL RÍO	97.316,07
EBAR Campos Del Rio I	19.943,29
EBAR Campos del Rio II	21.475,94
EBAR Campos del Rio III	19.991,03
CARAVACA DE LA CRUZ	605.986,91
EBAR CARAVACA	38.922,38
EBAR BENABLÓN	28.071,07
CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.672.034,73
EBAR BARRIO PERAL	576.417,52
EBAR POL-INDUSTRIAL II	61.887,18
EBAR LA PALMA	78.284,48
MAR MENOR (CARTAGENA)	1.058.851,83
EBAR CUBANITOS	179.197,47
EBAR PLAYA PARAISO	85.515,49
LA ALJORRA (CARTAGENA)	219.700,80
ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	191.290,63
EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	47.822,66
CEHEGÍN	433.064,91
EBAR CAÑADA DE CANARA	19.376,23
EBAR Arroyo Hurtado	12.332,59
VALENTÍN (CEHEGÍN)	56.862,60
EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	39.298,19
CEUTI NUEVA	414.867,94
CIEZA	502.338,83
EBAR CIEZA	132.218,80
FORTUNA	314.972,42
POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	21.434,49

Las Kaldas	20.000,00
FUENTE ÁLAMO	257.994,97
EBAR FUENTE ÁLAMO	7.090,97
EBAR EL ESTRECHO	11.594,26
JUMILLA NUEVA	723.223,48
CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	38.167,12
LA ALQUERÍA (JUMILLA)	38.279,30
FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	39.830,54
TORRE DEL RICO (JUMILLA)	37.862,31
LIBRILLA	159.667,71
EBAR LIBRILLA	9.090,98
LA HOYA (LORCA)	1.205.704,50
EBAR LA HOYA	12.860,02
LA PACA (LORCA)	73.293,86
ZARCILLA DE RAMOS (LORCA)	74.831,58
ALMENDRICOS (LORCA)	73.498,62
ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	39.226,55
LA PARROQUIA (LORCA)	53.174,63
LORQUÍ	385.522,81
MAZARRÓN	6.446,26
EBAR LAS SALINAS	56.798,79
EBAR MAZARRÓN	10.549,38
MAZARRÓN NUEVA	665.097,33
CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	105.078,89
EDAR CAMPOSOL	113.371,80
MOLINA DE SEGURA NORTE	1.958.340,56
EBAR LA ERMITA	396.998,80
EBAR El Romeral	163.846,55
EBAR Colector Norte	43.908,63
MORATALLA	331.533,76
BENIZAR (MORATALLA)	67.194,81
CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	45.742,41
EBAR Mula	63.217,49
EBAR La Puebla de Mula	34.092,81
EBAR de Yechar	36.789,04
MULA NUEVA	405.261,05
FUENTE LIBRILLA (MULA)	61.008,19
CASAS NUEVAS (MULA)	53.450,17
MURCIA ESTE	5.499.373,63
EBAR COLECTOR CENTRAL	723.579,29
FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	76.044,10
EL RAAL (MURCIA)	702.275,67
BARQUEROS (MURCIA)	125.011,07
CORVERA (MURCIA)	119.341,83
LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	81.809,67
CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	87.466,81

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	76.754,78
LA MURTA (MURCIA)	75.477,99
EDAR SUCINA (Nueva)	124.641,63
LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	117.527,07
MOSA TRAJECTUM	159.476,60
EL VALLE (MURCIA)	126.388,19
CASAS BLANCAS	164.318,42
PLIEGO	182.426,93
PUERTO LUMBRERAS NUEVA	357.689,99
EBAR La Estación	12.989,88
Ojós-Ricote	20.779,20
SAN JAVIER	687.443,29
EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	60.184,83
S. PEDRO DEL PINATAR	1.001.213,53
TORRE PACHECO	357.357,78
ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	264.376,32
LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO)	8.753,78
LA HORTICHUELA (TORRE PACHECO)	9.318,57
URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	108.940,85
LA TORRE	17.731,70
TORRES DE COTILLAS NUEVA	404.478,37
EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	51.644,89
TOTANA	510.535,50
EBAR EL PARETÓN	6.633,55
EBAR ULEA	11.765,75
LA UNIÓN	282.370,46
PORTMÁN (LA UNIÓN)	123.444,71
EBAR VILLANUEVA	9.103,10
EBAR MAYES	15.251,55
YECLA	403.622,61
EBAR TERESAS	29.424,81
RASPAY (YECLA)	34.263,23
EBAR SANTOMERA SUR	58.546,90
SANTOMERA NORTE	457.035,09
LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	22.256,13
LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	215.941,16
POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	18.273,90
VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	36.701,17
LOS ALCÁZARES NUEVA	573.169,98
Total	35.202.040,93

### GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE

#### C- Control de Explotación:

ZONA I	Total
Costes Fijos	352.200,00
Costes Variables	392.845,55
Análisis Línea de Agua	246.493,17
Análisis de Fangos	30.053,41
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	80.786,45
Recogidas de Muestras	6.043,91
Análisis Extraordinarios	29.468,61
Total ejecución material	745.045,55
GC + BI (19%)	141.558,65
Revisión de precios	77.980,56
Total ejecución sin IVA	964.584,76
IVA	202.562,80
Total Anual	1.167.147,56
ZONA II	Total
Costes Fijos	514.783,39
Costes Variables	296.072,40
Análisis Línea de Agua	260.572,41
Análisis de Fangos	20.811,83
Recogidas de Muestras	10.338,17
Análisis Extraordinarios	4.349,99
Total ejecución material	810.855,79
GC + BI (19%)	154.062,60
Total ejecución sin IVA	964.918,39
IVA	202.632,86
Total Anual	1.167.551,25
Total Zona I y Zona II	2.334.698,81
<b>CONTROL INDUSTRIAL</b>	
Control de Vertidos No Domésticos	125.513,27
Mantenimiento GIS	108.045,95
Otros	3.144,07
Total Control Industrial	236.703,29
Total Gastos de Control	2.571.402,10

#### E.- Obras

NOMBRE OBRA	Total
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A	7.477,80
AYUNTAMIENTO DE MULA	40.000,00
COCETI Depuración, S.L	15.603,28
DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO	388.257,81

NOMBRE OBRA	Total
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	613.279,32
FACSA	3.371,46
FERROVIAL AGROMAN, S.A	67.094,50
INGENIERIA CIVIL MURCIANA S.L. (INCIMUR)	35.324,48
INGENIERIA DE SISTEMAS, SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (ISST)	11.073,53
INTECSA INARSA SA	10.026,16
PROXIMA INGENIEROS, S.L.L	18.089,50
SERCOMOSA	22.744,98
TYPSA TECNOMA UTE	35.039,36
UTE EDAR MOLINA 11	25.260,50
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	48.400,00
UTE EDAR del Noroeste	103.065,12
TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICAS, S.LP.	42.325,80
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA. S.A	176.995,14
SYD AGUAS UTE 80- ALGUAZAS	49.279,09
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO , S.L.	299.435,46
FÉLIX MARIN, SL	9.655,80
TRAGSATEC ,Tecnologías y Servicios Agrarios SA	24.605,17
EL PAJARITO, S.L.	3.993,00
ELSAMEX, SA	60.406,41
Asiento ejercicios anteriores	216.364,36
Total general	2.327.168,03

## 8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Deudor	314.435,76	6.059.549,40
Hacienda Pública deudora por Impuesto de sociedades	63.978,05	59.419,29
CARM, deudora por subvenciones concedidas	250.000,00	6.000.000,00
Hacienda Pública deudora por IVA	457,71	130,11
Acreedor	14.144.874,35	21.856.155,45
Hacienda Pública, acreedora por IVA	45.267,57	23.410,11
Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF	37.539,02	35.659,65
CARM, acreedora por canon	13.896.945,44	15.060.340,93
CARM, acreedora por subvenciones pendientes de aplicar	143.122,35	6.695.870,24
Hacienda Pública, acreedora por impuestos especiales	512,21	729,30
Organismos Seguridad. Social acreedores	21.487,76	40.145,22

(1\*) El detalle de las deudas con la Comunidad Autónoma de la Región por el canon de saneamiento es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
SALDO INICIAL			15.060.340,93
Traspaso CARM		7.000.000,00	8.060.340,93
Obras		2.239.425,06	5.820.915,87
Explotación Ayuntamientos		389.242,71	5.431.673,16
Inmovilizado		187.063,81	5.244.609,35
Explotación Gestión Directa ESAMUR		34.788.151,62	- 29.543.542,27
Correcciones Canon de Saneamiento			- 29.543.542,27
Gastos Generales		1.323.303,06	- 30.866.845,33
Gastos de Control		2.571.402,10	- 33.438.247,43
Gastos Obras Generales		87.742,97	- 33.525.990,40
Venta Energía Eléctrica	352.026,84		- 33.173.963,56
Ingresos Extraordinarios	68.472,21		- 33.105.491,35
Deterioro		171.889,13	- 33.277.380,48
Subvenciones Desaladora Capital	18.610.000,00	18.610.000,00	- 33.277.380,48
Subv desaladora corriente	250.000,00		- 33.027.380,48
Subv. Corr. Proy. Europeos	15.069,60		- 33.012.310,88
Intereses	132.698,15		- 32.879.612,73
Canon deudas dadas de baja		105.966,64	- 32.985.579,37
C. S. Entidades Suministradoras	46.170.588,11		13.185.008,74
C. S. Fuentes Propias	874.285,17		14.059.293,91
C. S. Regularización	470.334,67		14.529.628,58
C. S. Intereses de Demora	1.208,99		14.530.837,57
Deudas dadas de Baja		633.892,13	13.896.945,44
	66.944.683,74	68.108.079,23	

## 2) Impuesto sobre beneficios

La entidad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas.

La entidad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la entidad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras ser desestimados los recursos en el TEAR, tres liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007, 2008 y 2010 en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 97.586,90€, 58.711,26€ y 47.190,08 € respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de las entidades financieras en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria.

Durante el ejercicio 2014 la AEAT practicó la liquidación provisional correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 49.574,37€, basándose en la misma hipótesis que para ejercicios anteriores. El procedimiento de la AEAT fue recurrido ante el TEAR, que falló a favor de la Entidad. A finales del ejercicio la AEAT practicó de oficio la devolución del importe (junto con los intereses) que anteriormente se habían ingresado.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

El artículo 15 la define como "Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente", y en el artículo 16 se especifica que "la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo", y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la Entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la



titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el "Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autonómica al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, del señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia -el producto de la recaudación del canon-, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se situaron en las cuentas del Tesoro Público Regional 7.000.000€ en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 8 de noviembre, en desarrollo de lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2014. Esta cantidad fue de nuevo ingresada en la Entidad el 2 de enero de 2015.

### 3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

## 9. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2014	2013
3) Cargas sociales	218.320,99	198.448,70
a) Seguridad social a cargo de la empresa	217.458,99	197.620,01
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0
c) Otras cargas sociales	862,00	828,69
4. Otros gastos de explotación	37.992.972,90	39.653.549,98
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	171.889,13	2.657.050,56
b) Resto de gastos de explotación	37.821.083,77	36.996.499,42
6) Resultados originados fuera de la act. Normal	-63.212,18	-35.729,96

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 350.057,02 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Con relación a la corrección valorativa por deterioro de los créditos pendientes de cobro procedentes de las entidades suministradores, para cada uno de los 6 últimos años que están prescritos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio que se cierra se calcula el porcentaje del importe total de impagados sobre el importe total del canon facturado y, a continuación, se calcula el ratio promedio, el cual se aplica al importe total del canon facturado en los 4 últimos ejercicios. Además, se practica corrección valorativa del 100% de los créditos que han sido derivados a la Agencia Tributaria para que esta gestione su cobro

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio desglosado por categorías y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosada en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente

Empleo medio por categorías	Número empleados	
	2014	2013
Altos cargos	1,000	1,000
Titulados superiores	10,00	10,000
Titulados medios	3,000	3,000
Administrativos y especialistas	1,000	1,000
Auxiliares administrativos	2,331	3,000
TOTALES	17,331	18,000

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en categorías y niveles						
Categoría	2014			2013		
	Hombres	mujeres	total	Hombres	mujeres	total
Altos cargos	1		1	1		1
Titulados superiores	7	3	10	7	3	10
Titulados medios	2	1	3	2	1	3
Administrativos y especialistas	1		1	1		1
Auxiliares administrativos		2	2		3	3
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>18</b>

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Explotación	35.177.394,33
Gastos de Control de la Depuradoras	2.334.698,81
Gastos de Obras en Depuradoras	2.327.168,03
Gastos de Control Industrial	236.703,29
Total	40.075.964,46

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, así como el importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del personal de alta dirección es el siguiente:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	52.062,98	54.876,10
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00
c) Tipos de interés	0,00	0,00
Totales	52.062,98	54.876,10

## 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	2014	2013
Saldo inicio del ejercicio	273.875,79	246.771,30
( + ) Importes recibidos	187.063,81	124.271,85
( + ) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
( - ) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-107.327,34	-97.167,36
( - ) Importes devueltos		
( +/-) Otros movimientos	-48.519,53	
Saldo al cierre del ejercicio	305.092,73	273.875,79

El origen de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el balance de la entidad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido. Fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

## 11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

## 12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	importe	%	importe	%
Dentro del plazo máximo legal	39.373.004,41	99,20%	33.906.597,68	76,71%
Resto	318.283,03	0,80%	10.294.690,53	23,29%
Total pagos del ejercicio	39.691.287,44	100%	44.201.288,21	100%
PMPE ( días de pago)	58,11		12,37	
Aplazamiento que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00		0,00	

### 13. PROVISIONES

No se aplica en 2014 provisión alguna.

### 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

### 15. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En sesión celebrada el 29 de octubre de 2014 el Consejo de Participación aprobó el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2015 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2015 a 2019. Este último incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 5 años, de 2015 a 2019, y su importe asciende a 21.434.464 euros.

El importe de las obras previstas en el PARM para el período comprendido entre 2015 y 2019 se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2014, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.

El detalle de las obras incluidas en el PARM que están previstas que se ejecuten en los próximos 5 años es el siguiente:

Obras:

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Título actuación	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	Total
Convenio con la UPCT para la simulación numérica de flujos en instalaciones de saneamiento y depuración de aguas	48.400					48.400
Reconducción de las aguas sobrantes del antiguo lavadero de La Mina a cauce público en Abanilla		100.000				100.000
Programa de ampliación y renovación de la EDAR de Águilas	917.000					917.000
Actuaciones menores programadas	94.473					94.473
Rehabilitación de EDAR núcleos rurales de Caravaca y Moratalla	180.000	390.000	860.000			1.430.000
Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)	938.000	1.762.000				2.700.000
Tratamiento terciario en EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)				1.100.000	1.000.000	2.100.000
Adecuación de la EBAR de Cubanitos y Playa Paraíso (Cartagena)	235.700					235.700
Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Fortuna	107.157	107.157				214.315
Actuaciones de rehabilitación y mejora de la EDAR de Fuente Álamo	370.000					370.000
Calorifugado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagen) y La Hoya (Lorca)	80.000	125.000				205.000
Rehabilitación de las EDAR de Camposol y Algarrobo (Mazarrón)	400.000	300.000				700.000
Actuaciones de aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este y otras	607.658	457.658	457.658	596.600		2.119.574
Reposición del Colector General de Puerto Lumbreras en la Rambla de Nogalte	200.000					200.000
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
<b>Inversión Total</b>	<b>6.178.388</b>	<b>5.241.815</b>	<b>3.317.658</b>	<b>3.696.600</b>	<b>3.000.000</b>	<b>21.434.462</b>

Gastos de Generales y de Explotación:

TÍTULO	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJ	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRÓRROGA
Asistencia técnica para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de ESAMUR	METAENLACE, S.L.	398.650,41	12/05/2012	11/05/2015	11/05/2018
Asistencia técnica para las actuaciones de control y seguimiento de establecimientos no domésticos	LABAQUA, SA	256.690,80	16/11/2013	15/11/2015	15/11/2017
Servicio de explotación y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Alguazas	SYD AGUAS UTE 92-EDAR ALGUAZAS	687.400,08	01/08/2014	31/07/2015	31/07/2016
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Noroeste de la Región de Murcia	UTE EDAR DEL NOESTE	10.865.617,72	26/07/2014	25/07/2015	25/07/2019
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Mar Menor de la Región de Murcia	ZONA MAR MENOR UTE	12.207.765,22	01/07/2014	15/09/2015	15/09/2019
Servicio de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Mazarrón y Pureto Lumbreras	FACSA	5.034.938,36	05/08/2013	20/02/2015	20/02/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Vega Media del Segura	ACCIONA AGUA, SAU	7.881.775,29	08/06/2011	07/06/2015	07/06/2019
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Bajo Guadalentín	FACSA	5.084.965,50	18/02/2014	17/07/2015	17/07/2019
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Alcantarilla y la Zona Río Mula	SYD AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	7.768.999,35	01/06/2013	31/01/2016	31/01/2020
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Zona de Levante	RED CONTROL, SL	6.446.528,90	01/10/2011	30/09/2015	30/09/2019
Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Campo de Cartagena	CADAGUA, SA	5.887.784,47	01/06/2014	31/08/2015	31/08/2019

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Servicio de mantenimiento en diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Vega Alta del Segura	ACCIONA AGUA SAU	6.716.740,67	01/06/2013	15/04/2016	15/04/2020
Servicio de mantenimiento de la EDAR de Portmán	CADAGUA, SA	446.011,94	01/12/2012	31/08/2015	31/08/2019
Servicio de mantenimiento del Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	ACCIONA AGUA SAU	131.410,69	01/12/2012	07/06/2015	07/06/2019
Servicio de mantenimiento de la EDAR de Camposol	FACSA	160.941,63	1073/14	20/02/2015	20/02/2015
Servicio de mantenimiento de la EDAR de Gebas	FACSA	16.116,68	09/10/2014	17/07/2015	17/07/2019
Suministro en la modalidad de renting de un turismo para usos generales de ESAMUR	BANSABADELL RENTING	21.878,40	01/06/2013	31/05/2017	NO
Suministro en la modalidad de renting de un turismo para usos generales de ESAMUR	ALD AUTOMIOTIVE, S.A.	29.577,60	31/10/2014	30/10/2018	NO

TÍTULO	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este	EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA (EMUASA)	2.884.890,42	01/01/2013	01/01/2018	NO
Construcción y operación de planta piloto (proyecto FLUSER) en la EDAR Murcia Este	EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA (EMUASA)	350.603,44	19/12/2009	31/12/2018	NO
TÍTULO	BENEFICIARIO	ANUALIDAD ESTIMADA	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Jumilla	AGUAS DE JUMILLA, S.A.	150.000,00	01/01/2003	INDEF	
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Lorca	AGUAS DE LORCA, S.A.	1.500.000,00	01/01/2003	INDEF	
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Molina de Segura	SERCOMOSA	600.000,00	01/01/2003	INDEF	



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

Convenio para el mantenimiento del sistema de bombeos de los Alcázares	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	300.000,00	01/01/2003	INDEF	
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Cartagena	HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	4.100.000,00	01/01/2003	INDEF	
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Águilas		870.000,00	01/01/2003	INDEF	
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Murcia	EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA (EMUASA)	8.200.000,00	01/01/2003	INDEF	

TÍTULO	BENEFICIARIO	ANUALIDAD ESTIMADA	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Zona Altiplano	Pendiente de adjudicación	1.200.000,00	sep-15	sep-19	sep-23
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Molina y Alguazas	Pendiente de adjudicación	2.400.000,00	sep-15	sep-19	oct-23
Asistencia técnica para el control del funcionamiento de EDAR's	Pendiente de adjudicación	2.400.000,00	sep-15	sep-19	nov-23

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

En Murcia a treinta de marzo de dos mil quince

MANUEL ALBACETE CARREIRA.  
DIRECTOR- GERENTE

## INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2014

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (en adelante ESAMUR) se crea mediante Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La puesta en marcha de ESAMUR tuvo lugar el 25 de junio de 2002.

La Entidad queda adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración.

Para el cumplimiento de sus fines, ESAMUR tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

### 1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2014:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2014 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Realización de control analítico de influentes y afluentes del parque de EDARs en la Región.
- Seguimiento del control de procesos biológicos, así como del mantenimiento de las instalaciones.
- Análisis, vigilancia y control de los costes de explotación de las instalaciones públicas de depuración.
- Seguimiento y control de la aplicación agrícola de los fangos producidos en las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación.

Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

Tipo de actuación		Nº act.	Importe
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	3	109,337.98
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	6	220,401.53
Tipo 3	Optimización energética	1	457,658.16
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	3	144,629.11
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	4	21,873.19
Tipo 6	Rehabilitación general	5	153,646.92
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	15	181,013.75
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	2	83,400.00
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	---	---
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	15	698,843.03

El total de las actuaciones durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 54 por un importe total de 2.070.803,67€. Entre éstas, podemos destacar las siguientes:

- Ampliación y renovación de la EDAR de Águilas.
- Obra de protección hidráulica de la EDAR de Calasparra para evitar inundaciones de la misma.
- Renovación de equipos en las instalaciones que han llegado al final de su vida útil.
- Rehabilitación de la EDAR El Moralejo (Caravaca de la Cruz).

Para el año 2015 están previstas, entre otras:

- Ejecución y puesta en marcha de la EDAR de Otos (Moratalla) con la novedosa tecnología de bioelectrogénesis.
- Finalización y puesta en marcha de ampliación de la EDAR de Águilas.
- Acondicionamiento de la EDAR de Camposol en Mazarrón.
- Instalación UASB en Archena.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2014 se actualizan los valores de las tarifas del canon de saneamiento a través de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM 300 de 30/12/2012).

Esta Ley establece también los valores mínimos y máximos para los coeficientes corrector y de volumen: el coeficiente corrector no podrá ser inferior a 0,50 ni superior a 8 y el valor del coeficiente de volumen se fija entre 0,1 y 1.

A raíz de las modificaciones legales operadas se han adecuado los procedimientos y las aplicaciones informáticas necesarias para la correcta tramitación de estas modificaciones.

A continuación se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon desde los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible).
- Durante el ejercicio 2014 se ha consolidado el uso de software libre en el Sistema de Información Geográfica de ESAMUR (SIG) y se han incorporado las nuevas obras de saneamiento y depuración realizadas en la Región de Murcia. Se ha desarrollado una estructura de datos y un visor para garantizar la trazabilidad en la aplicación agrícola de lodos. Otro trabajo importante ha sido la cartografía de los puntos de desbordamiento en episodios de lluvia, conforme a las exigencias del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- Anualmente se realiza la actualización del censo de habitantes y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento.

Durante el ejercicio 2015 está previsto, entre otras:

- Congelación de tarifas tanto para uso doméstico como no doméstico.
- Posibilidad de aplicar una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales.
- Posibilidad de Incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden negativamente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras.
- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas aprovechando las ventajas de la administración electrónica para la presentación de modelos de Declaración y Autoliquidación, entre otros.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

### 3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Fase de implantación de la Plataforma de Tramitación electrónica.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Análisis y Desarrollo para la constitución de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.

En este apartado cabe también mencionar el traslado de las oficinas de ESAMUR al edificio de la Consejería de Agricultura y Agua en Murcia, en Plaza Juan XXIII, el pasado mes de julio. Como consecuencia de lo anterior se procedió a la unificación del domicilio social y fiscal con nuestra ubicación actual.

### 4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de las Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración que en 2014, su décima edición, estuvieron dedicadas a analizar el Panorama de la Gestión de las Aguas Residuales Urbanas. La participación, como en ocasiones anteriores fue

elevada alcanzando más de 200 asistentes. Para el 2015 el tema de las mismas va a centrarse en la Remodelación y Renovación de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

- Continuación de estudios piloto de tratamientos aerobios en línea de agua.
- Estudios de reactores anaerobios de membrana, usando placas planas y membranas cerámicas.
- Estudios de CFD de instalaciones en las EDAR de la Región, para la mejora de la hidráulica de los sistemas.
- Estudios de eliminación de COPs mediante tecnologías de oxidación avanzada.
- Estudios de transferencia de oxígeno en los reactores biológicos, para el control de la aireación.
- Piloto de seguimiento de camiones de transporte de fangos para aplicación agrícola, en tiempo real.
- Estudio de contaminantes emergentes y prioritarios en colaboración con la UCAM
- Colaboración en el Proyecto AQUATIK de monitorización de compuestos orgánicos prioritarios, realizado por CETAQUA
- Personal de ESAMUR ha sido invitado a impartir diversas conferencias y ponencias en congresos, destacando la presentada en CONAMA 2014: "Gestión de las aguas residuales en la Región de Murcia".
- En el año 2014 se ha publicado la memoria, Gestión de las Aguas residuales Urbanas en la Región de Murcia, que recoge las infraestructuras de saneamiento y la gestión realizada desde la creación de ESAMUR, que ha conseguido la recuperación ambiental del río Segura y el litoral, la reutilización de aguas y lodos, cumpliendo las directivas europeas.

También ESAMUR está participando en dos proyectos europeos LIFE con las siguientes características:

El objetivo del Proyecto RENEWAT es poner en práctica en la depuradora de Archena un sistema inteligente de combinación de energías renovables y su posterior aplicación en los principales procesos que consumen energía en la EDAR. Mientras que el proyecto OFREA utiliza técnicas de desalación para aumentar la calidad y los usos del agua reduciendo el consumo eléctrico necesario en la osmosis inversa convencional. El proyecto se desarrolla en la EDAR de San Pedro del Pinatar.

#### 5.- Control de Vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

Durante el año 2014 se ha colaborado activamente con el SEPRONA habiéndose localizado y eliminado vertidos ilegales al alcantarillado.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.

- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido.
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG.
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).

## **2. OTROS HECHOS SIGNIFICATIVOS:**

La Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en su Disposición Adicional Tercera establecía que durante el año 2014 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberían relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En virtud de lo anterior se publicó en el BORM de 31 de julio de 2014 el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y ESAMUR, que tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

1. Los objetivos cuantificados de actuación,
2. La financiación a través del impuesto regional finalista, canon de saneamiento y,
3. Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Por otro lado, a raíz de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que ESAMUR, asume entre otras, funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para la gestión de estas nuevas funciones se firma con la mercantil de titularidad regional en mayo de 2014, Desaladora de Escombreras, S.A. una encomienda de gestión.

## **3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015:**

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores y conforme al siguiente esquema:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.

4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

De los distintos puntos se han avanzado actuaciones para el 2015 en los distintos apartados del Informe sobre las actuaciones realizadas en 2014.

Además de todo lo anterior se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

En Murcia, a 30 de Marzo de 2015

EL GERENTE DE ESAMUR

Manuel Albacete Carreira



**SOCIEDADES  
MERCANTILES  
REGIONALES**



## **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

### **INTRODUCCIÓN.**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2015.

La empresa de auditoría AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 26 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de AUDIPUBLIC AUDITORES, S.L.P. una copia compulsada el día 5 de mayo de 2015.

Con fecha 28 de julio de 2015 emitimos Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes. Con fecha 1 de Septiembre de 2015 se han recibido las alegaciones de la Entidad a las que se hace referencia en el apartado CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la

memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Sociedad recoge dentro del Activo Corriente del balance, formando parte del epígrafe B.III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios, determinados créditos por importe total de 85.000,00 euros, correspondientes a los clientes CLUB ATLETICO VOLEIBOL MURCIA (60.000,00 euros) y DETIAGREEN (25.000,00 euros). De acuerdo con las pruebas realizadas existen, en nuestra opinión, dudas razonables respecto a su cobrabilidad. Para cubrir esta contingencia y, de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, se debería haber contabilizado la correspondiente corrección valorativa por deterioro en el importe anteriormente citado. Por tanto, la partida B.III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios del activo se encuentra sobrevalorada, y el epígrafe 7. Otros gastos de explotación, infravalorado en el mencionado importe.
2. La Sociedad dentro del epígrafe B.III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios del Activo Corriente del balance presenta un saldo de 85.983,60 euros correspondiente al cliente EVOLUCION VIAJES, S.L., respecto de los cuales, hasta la fecha de emisión del presente informe sólo se han cobrado 4.354,74 euros, del resto del saldo (81.628,86 euros) consideramos que existen dudas razonables sobre su total cobrabilidad. En nuestra opinión, se debería haber contabilizado la correspondiente corrección valorativa por deterioro por el importe de 81.628,86 euros. Por tanto, la partida B.III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios del activo se encuentra sobrevalorado, y el epígrafe 7. Otros gastos de explotación, infravalorado en el importe anteriormente citado.
3. La sociedad recoge en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del Pasivo del Balance un saldo de 2.147.929,03 euros correspondiente al importe pendiente de imputar a resultados por las subvenciones de capital recibidas. De acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, en concreto, las normas para la elaboración de las cuentas anuales indican que las subvenciones se imputan a patrimonio netas del efecto impositivo a través de las cuentas de los grupos 8 y 9 desarrolladas en la cuarta y quinta parte del Plan. De acuerdo con ello, consideramos que se debería reclasificar 536.982,26 euros del epígrafe A.3) al IV. Pasivos por impuesto diferido del B) Pasivo no corriente para reflejar en el balance las subvenciones de capital netas del efecto impositivo por Impuesto de Sociedades.

4. Durante el desarrollo de nuestro trabajo hemos detectado que en la Memoria Abreviada de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 no se ofrece información suficiente o se ha consignado información incorrecta sobre determinados aspectos contables, no estando la información presentada de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. En concreto destacamos que, en el apartado de Aspectos Críticos de la Valoración y estimación de la incertidumbre de la Nota 2, no se hace mención al fondo de maniobra negativo que presenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 por importe de 1.578.005,94 euros, sobre el que se estima que pueden existir dudas respecto a la futura viabilidad del negocio debido a la dependencia de percibir subvenciones del socio único (Comunidad Autónoma de Murcia); En la Nota 3 de Distribución de Resultados, la Sociedad no informa correctamente del resultado del ejercicio 2014, pues indica que las pérdidas del ejercicio ascienden a 708.063,00 euros, siendo las pérdidas, en base a la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, de 708.498,60 euros; La Nota 7 de Activos y Pasivos Financieros no desglosa por categorías los activos y pasivos financieros como señala la norma de registro y valoración novena del Plan General de Contabilidad. El importe pendiente de imputación de subvenciones para financiar el inmovilizado que aparece en el apartado 12.1 de la Nota 12 de la memoria no resulta correcto, pues no se ha considerado el saldo pendiente de la subvención recibida en el ejercicio 2014 por un total de 155.000,00 euros, por lo que el total pendiente de imputación es de 2.146.633,53 euros y no el indicado en el apartado citado (2.010.909,18 euros).

Por último, llamamos la atención respecto a lo señalado en el apartado “Correcciones de errores” de la Nota 2 de la memoria adjunta, en la cual se indica que se han llevado a cabo durante el ejercicio ajustes por corrección de errores de años anteriores, que corresponden, en su mayoría, a subvenciones recibidas en el ejercicio 2013 que fueron contabilizadas como ingresos y que en el ejercicio 2014 se han considerado como Aportaciones de socios. En nuestra opinión, la información contenida en dicha nota no es adecuada ni suficiente. Además, dada la importancia de los ajustes realizados, consideramos que habría sido conveniente indicar en la columna referente al ejercicio 2013 de las Cuentas Anuales del ejercicio actual que dichas cifras han sido reexpresadas. Adjuntamos cuadro con las diferencias encontradas.

<b>MODIFICACIONES EN CUENTAS DE BALANCE</b>	<b>(1) 2013 CCAA 2014</b>	<b>(2) 2013 CCAA 2013</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
PATRIMONIO NETO Agrupación A-1) Fondos propios	- 876.850,51	- 881.655,91	4.805,40
PATRIMONIO NETO Agrupación III. Reservas	- 393.355,40	- 387.331,80	- 6.023,60
PATRIMONIO NETO Agrupación V. Resultados de ejercicios ant.	- 6.883.628,40	- 6.889.652,00	6.023,60
PATRIMONIO NETO Agrupación VI. Otras aportaciones de socios	- 7.095.335,21	- 6.702.876,73	- 392.458,48
PATRIMONIO NETO Agrupación VII. Resultado del ejercicio	- 755.303,92	- 367.650,84	- 387.653,08
PASIVO CORRIENTE Agrupación 2. Otros acreedores	1.406.668,34	1.411.473,74	- 4.805,40
<b>MODIFICACIONES EN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(1) 2013 CCAA 2014</b>	<b>(2) 2013 CCAA 2013</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Epígrafe 5. Otros ingresos de explotación	70.626,16	443.947,87	- 373.321,71
Epígrafe 7. Otros gastos de explotación	- 851.670,75	- 837.339,38	- 14.331,37
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	- 750.777,08	- 363.124,00	- 387.653,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	- 755.303,92	- 367.650,84	- 387.653,08
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	- 755.303,92	- 367.650,84	- 387.653,08

(1): cifras del ejercicio 2013 presentadas en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014

(2): cifras del ejercicio 2013 presentadas en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

5. La Sociedad presenta dentro del epígrafe B.III.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios del Activo Corriente del balance un saldo por importe de 12.072,45 euros correspondiente a "Clientes ventas contado". Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre el citado importe ni hemos podido verificar los mismos por medios alternativos.
6. En el epígrafe V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, 2. Otros acreedores, entre otros saldos, la Sociedad recoge un importe total de 468.254,11 euros correspondientes a Hacienda Pública Regional acreedora (208.715,11 euros) y a Hacienda Pública acreedora por subvenciones (259.539,00 euros). Durante la ejecución del trabajo no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los citados saldos ni hemos podido verificar los mismos por medios alternativos.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2014 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2014 presenta Patrimonio Neto por importe de 958.568,49 euros compuesto por fondos propios negativos por importe de 1.189.360,54 euros, y subvenciones oficiales de capital por importe de 2.147.929,03 euros. Adicionalmente, presenta fondo de maniobra negativo por importe de 1.578.005,94 euros. La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que la Sociedad se ha acogido al plan ICO III subfase II (Plan de pago a proveedores ejercicio 2014). El importe total tal y como se describe en el punto 5 de la nota 16 de la memoria asciende a 240.012,25 euros. Durante el ejercicio actual se han cancelado 80.004,09 euros, quedando pendientes de cancelación un total de 160.008,16 euros.

## OTRAS CUESTIONES

La subvención corriente del ejercicio 2014, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 392.072,32 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por la parte correspondiente a las pérdidas del ejercicio que ascienden a 708.498,60 euros.

Con fecha 29 de octubre de 2014 otros auditores emitieron informe de auditoría del ejercicio 2013 en el que expresaron una opinión con salvedades.

Murcia, 08 de octubre de 2015

INTERVENCIÓN GENERAL

AUDIPUBLIC, S.A.P.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1700)

---

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

Jose María Moreno García  
Socio

## BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

ACTIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013	PASIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible	5			Fondos propios	11	-1.189.360,54	-876.850,51
Inmovilizado material	6	2.542.362,56	2.335.920,01	Capital escriturado		60.102,00	60.102,00
Activos por impuesto diferido				Reservas		-389.438,83	-393.355,40
				Reserva legal			
<b>Total activo no corriente</b>		<b>2.542362,56</b>	<b>2.335.920,01</b>	Resultados de ejercicios anteriores		-7.638.932,32	-6.883.628,40
				Otras aportaciones de socios		7.487.407,21	7.095.335,21
				Resultado del ejercicio		-708.498,60	-755.303,92
				<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	12	<b>2.147.929,03</b>	<b>2.053.396,82</b>
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>958.568,49</b>	<b>1.176.546,31</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				Deudas a largo plazo	8	5.788,13	10.651,53
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				Pasivo por impuesto diferido			
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>5.788,13</b>	<b>10.651,53</b>
Existencias	9	0	0				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	429.269,28	283.917,40	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Clientes		305.457,98	183.451,85	Provisión a corto plazo			
Activos por impuesto corriente				Deudas a corto plazo	8	265.707,85	74.130,80
Otros Deudores		123.811,30	100.465,55	Deudas con entidades de crédito		7.531,56	16.307,75
				Acreedores por arrendamiento financiero		33.307,50	17.317,15
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>			4.631,40	Otros deudas a corto		224.868,79	40.505,90
Periodificaciones a corto plazo		2.504,47	2.412,53	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	8	<b>1.811.507,76</b>	<b>1.451.876,55</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	67.435,92	86.323,85	Proveedores		60.269,06	45.208,21
				Otros acreedores		1.751.238,70	1.406.668,34
<b>Total activo corriente</b>		<b>499.209,67</b>	<b>377.285,18</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>2.077.215,61</b>	<b>1.526.007,35</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.041.572,23</b>	<b>2.713.205,19</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>3.041.572,23</b>	<b>2.713.205,19</b>



**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS  
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

	NOTA	31/12/2014	31/12/2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios		795.717,26	646.084,62
2. Variación de existencia de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		399.663,68	70.626,16
6. Gastos de personal	14	-527.123,79	-545.085,60
7. Otros gastos de explotación	14	-1.291.569,92	-851.670,75
8. Amortización de inmovilizado		-294.243,19	-265.963,64
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		208.143,91	194.714,60
10. Excesos de provisiones	14		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-1.966,39	520,04
12. Otros resultados		6.935,00	-2,51
<b>A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-704.443,44</b>	<b>-750.777,08</b>
Ingresos financieros		1.421,88	11,49
Gastos financieros		-5.477,04	-4.538,33
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-4.055,16</b>	<b>-4.526,84</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	13	<b>-708.498,60</b>	<b>-755.303,92</b>
Impuestos sobre beneficios			
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-708.498,60</b>	<b>-755.303,92</b>

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

**A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012</b>	60.102,00	0,00	0,00	-387.331,80	0,00	-5.982.082,03	6.335.225,89	-901.546,37	0,00	0,00	0,00	1.867.811,26	992.178,95
I. Ajustes por cambios de criterios 2012 y anteriores.													0,00
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores.								-6.023,60				-590,12	-6.613,72
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013.</b>	60.102,00	0,00	0,00	-387.331,80	0,00	-5.982.082,03	6.335.225,89	-907.569,97	0,00	0,00	0,00	1.867.221,14	985.565,23
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-367.650,84					-367.650,84
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto													0,00
III. Operaciones con socios o propietarios.													0,00
1. Aumento de capital.													0,00
2. (-) Reducción de capital.													0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.							367.650,84						367.650,84
III. Otras variaciones del patrimonio neto.						-907.569,97		907.569,97				186.175,68	186.175,68
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	60.102,00	0,00	0,00	-387.331,80	0,00	-6.889.652,00	6.702.876,73	-367.650,84	0,00	0,00	0,00	2.053.396,82	1.171.740,91
I. Ajustes por cambios de criterios 2013													0,00

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2014

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(CONTINUACIÓN)

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores.				-2.107,03		6.023,60	392.458,48	-387.653,08					8.721,97
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014.</b>	60.102,00	0,00	0,00	-389.438,83	0,00	-6.883.628,40	7.095.335,21	-755.303,92	0,00	0,00	0,00	2.053.396,82	1.180.462,88
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-708.498,60					-708.498,60
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto													0,00
III. Operaciones con socios o propietarios.													0,00
1. Aumento de capital.													0,00
2. (-) Reducción de capital.													0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios.													0,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto.													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.							392.072,00						392.072,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.						-755.303,92		755.303,92				94.532,21	94.532,21
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	60.102,00	0,00	0,00	-389.438,83	0,00	-7.638.932,32	7.487.407,21	-708.498,60	0,00	0,00	0,00	2.147.929,03	958.568,49

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2014

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

#### Constitución de la Empresa

La empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA S.A.U. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

#### Régimen Legal

- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.
- La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.
- La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

#### Actividades

- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

## 2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### • IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de Gobierno de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### • PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

#### **Empresa en funcionamiento**

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

#### **Devengo**

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### **Uniformidad**

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

#### **Prudencia**

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

#### **No-compensación**

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Importancia relativa**

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

- **ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por parte de la dirección, existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente y sobre todo a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad.

- **COMPARACION DE LA INFORMACION**

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2014 y las correspondientes al ejercicio 2013.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013.

- **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

- **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 son las séptimas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio.

- **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores de año anteriores, siendo el saldo que aparece en la cuenta 11500002 de importe 383.736,51 euros, que se corresponde con el importe de la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes en el

año 2013 por importe de 103.215 euros y el importe de la encomienda para la ejecución de los programas de tecnificación y promoción deportiva por importe de 264.822 euros que fueron contabilizados cómo ingresos y corregidos en el año 2014 cómo aportaciones de socios. Por otro lado se incrementa esta cifra en 14.331,37 euros por los gastos correspondientes al año 2013 de la factura recibida en la inspección de Iberdrola 2014 más 5.284,71 euros contabilizados cómo ingresos pero correspondientes al iva de las facturas de la “Encomienda de gestión de la Consejería de Cultura y Turismo a la Sociedad Mercantil Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. para la ejecución de la campaña “Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte”. El resto de -3.916,57 euros se deben a ajustes de errores de varios años anteriores.

En el año anterior (2013) se realizaron ajustes por corrección de errores detectados en la Auditoría por un importe de 6.023,60€, cuyo saldo aparece recogido en la cuenta 115 y que se corresponde con la falta de dotación a la amortización de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero cuyo saldo es de 2.553,69€ y la contabilización de las operaciones del plan de pagos a proveedores por importe de 3.469,91€.

En el año 2014 se ha corregido los errores del año anterior y se ha procedido a modificar las cifras afectadas para su posible comparación en estas cuentas anuales.

- **IMPORTANCIA RELATIVA**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014.

### 3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2014 y lo aprobado del ejercicio 2013, es la siguiente:

Por la subsanación de errores del año 2013 y para la comparativa con el ejercicio 2014 el resultado de dicho año es de -755.303,92 euros.

Base del reparto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	-708.063,00	-755.303,92
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-708.063,00</b>	<b>-755.303,92</b>
Aplicación	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-708.063,00	-755.303,92
<b>Total</b>	<b>-708.063,00</b>	<b>-755.303,92</b>

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las legal y estatutariamente establecidas.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

#### **4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

- **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

##### **Reconocimiento**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales



En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

### Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible		

### INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

#### Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto

## **Propiedad Industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las

condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

### **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

### **Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

### **Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

### **Fondo de Comercio**

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2013 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioros.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

- **INMOVILIZADO MATERIAL**

#### **Valoración inicial**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

### **Precio de adquisición.**

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

### **Coste de producción.**

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

### **Permuta**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

### **Aportaciones de capital no dinerarias**

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

### **Valoración posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

### Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

### **Deterioro del valor**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Baja**

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

### **INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares**

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

#### **Solares sin edificar**

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

#### **Construcciones**

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

#### **Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje**

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

#### **Utensilios y herramientas**

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan.

Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

### **Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes**

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

### **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Derechos Sobre Bienes Cedidos**

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

- **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### **Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías**

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

- a) **Préstamos y partidas a cobrar (ACTIVOS FINANCIEROS)**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto



para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **b) Débitos y partidas a pagar (PASIVOS FINANCIEROS)**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

#### • EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

#### **Método de asignación de valor.**

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

#### **Valoración posterior.**

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

**Activos y pasivos por impuesto corriente**

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

**Activos y pasivos por impuesto diferido**

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

**Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios**

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación

a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

- **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

- **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

- **CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2014 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 392.072 €, el tratamiento contable de dicha subvencione ha sido el de aportación de socios, también se han recibido una subvencione del Consejo Superior de Deportes de 96.265 € y otras 3 subvenciones de la CARM por importe de 265.554,96€, 55.000€ y 155.000€, las dos primeras destinadas a una encomienda de gestión y

la última de ellas para inversiones. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

En el año 2014 se procede al tratamiento de la subvención de la CARM por importe de 264.822 para la encomienda de tecnificación 2013 y la subvención recibida del CSD en el año 2013 de 103.215 €, cómo aportaciones de socios, por otro lado se contabiliza el importe de 5.284,71 euros en la cuenta H.P. Acreedora por el importe a devolver correspondiente al iva de las facturas de la subvención para la ejecución de la campaña “Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte”

Para el ejercicio 2013 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 392.072,32€, el tratamiento contable de dicha subvencione ha sido el de aportación de socios, también se han recibido una subvencione del Consejo Superior de Deportes de 103.215€ y otras 3 subvenciones de la CARM por importe de 264.822€, 40.000€ y 67.470€, las dos primeras destinadas a una encomienda de gestión y la última de ellas para inversiones. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

#### • TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y

de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

- **MEDIO AMBIENTE**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

### 5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación:

Concepto	Saldo 31/12/12	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2013
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total coste</b>	<b>9.808,64</b>			<b>9.808,64</b>
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-9.808,64</b>			<b>-9.808,64</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				
Concepto	Saldo 31/12/13	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total coste</b>	<b>9.808,64</b>			<b>9.808,64</b>
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-9.808,64</b>			<b>-9.808,64</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				



Dentro del inmovilizado hay que tener en cuenta la reclasificación realizada sobre los activos cedidos de inmovilizado intangible a material. En el año 2013 se procede a la reclasificación, a raíz de las recomendaciones efectuadas por los auditores de cuentas, respecto a las obras y edificaciones realizadas sobre el terreno cedido por el ayuntamiento de los Alcázares contabilizadas en inmovilizado intangible y traspasadas a inmovilizado material. Procedemos a la modificación de las cifras del año 2013 para su comparación con el 2014.

## 6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/12	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2013
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	2.680.925,17	247.108,55		2.928.033,72
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.125.466,27	113.368,88	8.042,25	1.230.792,90
INMOVILIZADO EN CURSO		27.265,29		27.265,29
EQUIPOS MONTAJE		1.966,39		1.966,39
<b>Total coste</b>	<b>3.806.391,44</b>	<b>389.709,11</b>	<b>8.042,25</b>	<b>4.188.058,30</b>
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-832.489,83		176.149,66	-1.008.639,49
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-759.157,27	5.472,45	89.813,98	-843.498,80
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-1.591.647,10</b>	<b>5.472,45</b>	<b>265.963,64</b>	<b>-1.852.138,29</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>	<b>2.214.744,34</b>			<b>2.335.920,01</b>

En el año 2013 se procede a la reclasificación, a raíz de las recomendaciones efectuadas por los auditores de cuentas, respecto a las obras y edificaciones realizadas sobre el terreno cedido por el ayuntamiento de los Alcázares contabilizadas en inmovilizado intangible y traspasadas a inmovilizado material.

Concepto	Saldo 31/12/13	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	2.928.033,72	327.644,91		3.255.678,63
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.230.792,90	200.342,72		1.431.135,62
INMOVILIZADO EN CURSO	27.265,29	289.950,78	317.216,07	
EQUIPOS MONTAJE	1.966,39	1.929,79	1.966,39	1.929,79
<b>Total coste</b>	<b>4.188.058,30</b>	<b>819.868,20</b>	<b>319.182,46</b>	<b>4.688.744,04</b>
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-1.008.639,49		180.024,75	-1.188.664,24
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-843.498,80		114.218,44	-957.717,24
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-1.852.138,29</b>		<b>294.243,19</b>	<b>-2.146.381,48</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>	<b>2.335.920,01</b>			<b>2.542.362,56</b>

En el año 2014 finalizan las obras de la cubierta de la piscina y del centro médico, movimiento que se refleja en INMOVILIZADO EN CURSO. Se procede a la baja de un programa informático por no ser adecuado a las necesidades del Centro por importe de 1.966,39 euros.

**ARRENDAMIENTO FINANCIERO:** El epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 50.250 de una máquina de aire acondicionado y 45.912,04 euros de



material del centro médico correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

En el año 2012 el Centro procedió al arrendamiento financiero de una máquina de aire acondicionado cuyo contrato finaliza en julio del 2015.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Maquina aire acondicionado	36 meses	17 meses	50.250,00

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes		
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total
22.281,33	4.492,76	26.774,09	17.317,15	1.525,85	18.843,00	10.651,53	261,39	10.912,92

En el año 2014 el Centro firmó un contrato de arrendamiento financiero para la compra de material del Centro Médico que finaliza en febrero del año 2016 teniendo el Centro la posibilidad de adquirir el material arrendado por importe del valor residual que ascendería a 1.821,95 euros.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Material centro médico	24 meses	10 meses	45.912,04

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes			
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Valor Residual	Total
0,00	0,00	0,00	17.467,95	2.573,45	20.041,40	26.622,14	1.435,82	1.821,95	29.879,91

## 7-ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2014	Ej.2013
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	305.457,98	183.451,85
Otros deudores	123.811,30	100.465,55
<b>Total</b>	<b>429.269,28</b>	<b>283.917,40</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		
<b>Total</b>		

En saldo "otros deudores" está compuesto por el saldo con la Administración Pública y su importe se debe fundamentalmente a H.P. Deudora por IVA por 115.199,47 euros.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Perdida por deterioro al inicio del ejercicio 2013</b>		81.900,84		81.900,84
(+) Corrección valorativa por deterioro		10.867,10		10.867,10
(-) Reversión del deterioro		-44.231,19		-44.231,19
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
<b>Perdida por deterioro al final del ejercicio 2013</b>		48.536,75		48.536,75
(+) Corrección valorativa por deterioro		14.986,00		14.986,00
(-) Reversión del deterioro		-10.171,42		-10.171,42
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
<b>Perdida por deterioro al final del ejercicio 2014</b>		53.351,33		53.351,33

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales"

#### b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

## 8-PASIVOS FINANCIEROS

### Análisis por categorías:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	valor contable
	Ej. 2014	Ej. 2013
<b>Deudas a largo plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito		
Acreeedores por arrendamiento financiero	5.788,13	10.651,53
Otra Deudas a largo plazo		
<b>Total</b>	<b>5.788,13</b>	<b>10.651,53</b>

La deuda a largo plazo tiene su origen en dos contrato de arrendamiento financiero formalizados en el año 2012 y en el 2014.

Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2014	Ej.2013
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	7.531,56	16.307,75
Acreeedores por arrendamiento financiero	33.307,50	17.317,15
Otros deudas a corto	224.868,79	40.505,90
<b>Total</b>	<b>265.707,85</b>	<b>74.130,80</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		
Proveedores	60.269,06	45.208,21
Otros acreedores	1.751.238,70	1.406.668,00
<b>Total</b>	<b>1.811.507,76</b>	<b>1.451.876,21</b>

Las deudas a corto plazo 2014 tienen su origen en el efecto descontado con vencimiento 20 de enero de 2015 y correspondiente al cliente AGRUPACIÓN DEPORTIVA TORRELODONES por valor de 7.531,56 euros, en dos arrendamiento financiero a corto plazo uno por la compra de la máquina de aire acondicionado y otro por la compra de material para el centro médico siendo el total de 33.307,60 euros y más la cifra de 224.868,79 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

En el ejercicio 2014 dentro de la partida "Otros acreedores" incluye la cifra de 75.000 euros, correspondiente a la parte pendiente de justificar de los 110.000 euros recibidos como ayudas que se conceden como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte.

Las deudas a corto plazo 2013 tienen su origen en el efecto descontado con vencimiento 14 de enero de 2014 y correspondiente al cliente EVOLUCION VIAJES por valor de 16.037,75 euros, en el arrendamiento financiero a corto plazo por la compra de la máquina de aire acondicionado que asciende a 17.317,15 euros y más la cifra de 40.505,90 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

Dentro de la partida "Otros acreedores" del año 2014 y año 2013 figura contabilizado por importe de 85.000 euros, la subvención que la entidad recibió como organismo colaborador con la obligación de controlar el buen fin de la misma, se ha procedido a la tramitación de los expedientes de devolución de Detiagreen por importe de 25.000 euros y Club Atlético Voleibol Murcia por 60.000 euros.

En otros acreedores incluimos los saldos con la Administración Pública, siendo en el 2014 de 820.562,99 euros y en el año 2013 de importe 746.541,56 euros.

En virtud de lo dispuesto en la *Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*, en su artículo 33 modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores.

**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

	Pagos realizados y pendientes en el ejercicio en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	266.912,89	25,85	316.488,09	37,88
Resto	765.577,92	74,15	519.014,88	62,12
Total pagos ejercicio	1.032.490,81	100,00	835.502,97	100,00
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	818.615,11	-	525.580,51	-

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que han vencido en 2014 y venzan cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Deudas	Vencimientos en años				
	2015	2016	2017	A partir	Total
Deudas con entidades de crédito	7.531,56				7.531,56
Acreedores por arrendamiento financiero Aire acondicionado	10.651,53				10.651,53
Acreedores por arrendamiento financiero Material Centro Médico	22.655,96	5.788,13			28.444,09
H.P. Acreedora PLAN ICO	80.004,09	80.004,07			160.008,16
<b>Total</b>	<b>40.839,05</b>	<b>5.788,13</b>			<b>46.627,18</b>

POLIZA DE CREDITO	Importe concedido	Saldo inicial	Saldo dispuesto	Disminuciones	Saldo final
		100.000,00	0,00	71.095,72	71.095,72

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.
- Pólizas de crédito: El 07 de noviembre el ICREF autoriza al Centro Alto Rendimiento Región de Murcia para la suscripción de una póliza de crédito de importe máximo 100.000 euros y fecha vencimiento 30 de diciembre de 2014, siendo cancelada por el Centro el día 23 de diciembre de 2014.

## 9-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2014	Ej.2013
Existencias a corto plazo	-	
Existencias a largo plazo		
<b>Total</b>		

No hay movimientos de esta partida

## 10-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2014	2013
Tesorería	67.435,92	86.323,85
Otros activos líquidos equivalentes		
	<b>67.435,92</b>	<b>86.323,85</b>

## 11-FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

### Composición del Capital Social

Acciones				Euros		
Clases		Valor		Desembolsos	Fecha de	Capital
Series	Número	Nominal	Total	No exigidos	Exigibilidad	Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

### Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

## 12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

### Información del ejercicio actual:

Clase	Organismos	ENTE	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	392.072,00
Explotación (Encomienda tecnificación)	CARM	Autonómico	265.554,96
Explotación (Encomienda Centros Educativos)	CARM	Autonómico	55.000,00
Capital	CARM	Autonómico	155.000,00
Explotación	CSD	Estatad	96.265,00
Tipo de interés cero	CARM	Autonómico	2.633,08

En el año 2014 El Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. también recibe por valor de 110.000 euros una ayuda como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte

**Información del ejercicio (2013):**

Clase	Organismos	ENTE	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	392.072,32
Explotación (Encomienda tecnificación)	CARM	Autonómico	264.822,00
Explotación (Encomienda Centros Educativos)	CARM	Autonómico	40.000,00
Capital	CARM	Autonómico	67.470,00
Explotación	CSD	Estatal	103.215,00

En el año 2014 se procede a un ajuste que tiene su origen en el tratamiento de la subvención de explotación concedida por el CSD de importe 103.2015 y por la encomienda tecnificación concedida por la CARM de 264.822 euros que inicialmente se recogió como ingreso siendo aportaciones de socios y que en 2014 se procede a la corrección del error.

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

**12.1. Subvenciones para financiar el inmovilizado**

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	454,33		454,32	0,01
130/8	CARM	Autonómico	31.941,98		5.369,88	26.572,10
130/10	CARM	Autonómico	8.117,71		1.581,60	6.536,11
131/3	CARM	Autonómico	129.557,46		9.541,56	120.015,90
131/4	CSD	Estatal	164.994,15		31.939,92	133.054,23
131/5	CSD	Estatal	11.602,05		6.500,04	5.102,01
131/6	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/7	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/8	CARM	Autonómico	342.871,95		12.060,00	330.811,95
131/9	CARM	Autonómico	250.362,28	84.700,24	17.476,65	317.585,87
131/10	CSD	Estatal	280.500,00		16.500,00	264.000,00
131/11	CSD	Estatal	180.000,04		9.999,96	170.000,08
131/12	CSD	Estatal	210.442,04		10.888,62	199.553,42
131/13	CARM	Autonómico	90.896,30	67.327,88	17.051,33	141.172,85
131/14	CARM	Autonómico	62.673,50		8.166,72	54.506,78
131/15	CARM	Autonómico		155.000,00	19.275,65	
132/1	CARM	Autonómico	28.983,11		6.985,08	21.998,03
TOTAL			2.053.396,82	307.028,12	213.791,41	2.010.909,18

En el año 2014 se aplica el resto de subvención recibida en el año 2010 por importe de 170.000 euros que asciende a 67.327,88 y el resto de subvención recibida en el año 2009 para la construcción de la piscina por importe de 84.700,24 euros.

La subvención recibida en el año 2010 para inversión por un importe total de 170.000 euros se aplica 102.672,12 euros en el año 2013 y 67.327,88 euros en el año 2014.

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	3.544,33		3.090,00	454,33
130/8	CARM	Autonómico	37.648,34		5.706,36	31.941,98
130/10	CARM	Autonómico	10.057,27		1.939,56	8.117,71
131/3	CARM	Autonómico	158.359,86		28.802,40	129.557,46
131/4	CSD	Estatal	196.934,07		31.939,92	164.994,15
131/5	CSD	Estatal	18.102,09		6.500,04	11.602,05
131/6	CSD	Estatal	150.000,00		20.000,04	129.999,96
131/7	CSD	Estatal	150.000,00		20.000,04	129.999,96
131/8	CARM	Autonómico	354.931,95		12.060,00	342.871,95
131/9	CARM	Autonómico	264.627,28		14.265,00	250.362,28
131/10	CSD	Estatal	297.000,00		16.500,00	280.500,00
131/11	CSD	Estatal	190.000,00		9.999,96	180.000,04
131/12	CSD	Estatal		217.781,00	7.338,96	210.442,04
131/13	CARM	Autonómico		102.672,12	11.775,82	90.896,30
131/14	CARM	Autonómico		67.470,00	4.796,50	62.673,50
132/1	CARM	Autonómico	36.015,95		7.032,84	28.983,11
TOTAL			1.867.221,14	387.923,12	201.747,44	2.053.396,82

En el año 2013 se invierte 102.672,12 euros de parte de la subvención recibida para inversión el año 2010 por importe de 170.000 euros.

## 12.2. Subvenciones tipo de interés

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Tipo de interés	Pendiente de imputación
132/10	CARM	Autonómico		2.633,08	1.337,58	1.295,50

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procederá a la cancelación en el 2015 y 2016 de 80.004,09 euros en cada año con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

El importe de la subvención del tipo de interés se cuantifica con el tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares y en nuestro caso lo determinamos por aplicación de la "Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo incluido en la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se define el principio de prudencia

*financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico”*

Por lo tanto se trata de préstamo concedido de tipo de interés cero, poniéndose de manifiesto una subvención de tipo de interés por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

### 12.3. Subvenciones de explotación.

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2013	Saldo final
2.014	CARM	Autonómico	Programas Tecnificación	241.413,60		241.413,60	241.413,60	
2.014	CARM	Autonómico	Campaña Centros Educativos	55.000,00		55.000,00	55.000,00	
2.014	CSD	Estatal	Funcionamiento programas tecnificación	96.265,00		96.265,00	96.265,00	
TOTAL				392.678,60		392.678,60	392.678,60	

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2013, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

7	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2013	Saldo final
2.013	CARM	Autonómico	Campaña Centros Educativos	40.000		40.000	40.000	
TOTAL				40.000		40.000	40.000	

Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores e imputadas en el año 2013:

7	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2013	Saldo final
2.010	CARM	Autonómico	Eventos deportivos	28.878	28.878		28.878	
TOTAL				28.878	28.878		28.878	

### 12.4. Aportaciones de socios

La subvenciones recibidas de la CARM y del CSD en el año 2014, aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2014	CSD	Aportación explotación	392.072,00	392.072,00
TOTAL	TOTAL			392.072,00	392.072,00



**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

La subvención recibida de la CARM en el año 2013 y aplicada a aportaciones de socios en dicho año al aumentar las pérdidas por las reclasificaciones realizadas en el año 2014 en 24.421,48 euros.

	Año concesión	Entidad		Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2013	CARM	Aportación explotación	392.072,31	392.072,31
<b>TOTAL</b>				<b>392.072,31</b>	<b>392.072,31</b>

La subvenciones recibidas del CSD y de la CARM en el año 2013 y aplicada a aportaciones de socios en el año 2014 por reclasificación:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/1	2013	CSD	Funcionamiento programas tecnificación	103.215,00	103.215,00
118/3	2013	CARM	Programas Tecnificación	264.822,00	264.822,00
<b>TOTAL</b>				<b>368.037,00</b>	<b>368.037,00</b>

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

### 13-SITUACIÓN FISCAL

#### Impuesto sobre beneficios

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2013

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios 2013	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-367.650,84			-387.653,09
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-367.650,84</b>			<b>-387.653,08</b>

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2014

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios 2014	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 30/06/2014			-708.498,60			
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación B.I. negativas de ejerc. anteriores			0,00			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>-708.498,60</b>			

La Sociedad no ha practicado deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

Tras la correspondiente revisión de los estados contables del año 2013, como recomendación de los Auditores independientes han sido anotadas contra patrimonio neto determinadas partidas que en su día fueron consideradas como ingresos y que por aplicación de las normas del ICAC no tienen tal consideración, lo cual implica un cambio en el resultado contable de ejercicio. A efectos de mayor claridad se acompaña cuadro desglosado de los ajustes.

RESULTADO INICIAL AÑO 2013	-367.650,84
RESULTADO 2013 COMPARANDO EJERCICIOS	-755.303,92
DIFERENCIA	-387.653,08
DIFERENCIAS APLICADAS	
1. Gasto correspondiente a 2013 por inspección iberdrola	14.331,37
2. Menor ingreso 740 por subvención CSD 2013 a socios	103.215,00
3. Menor ingreso 740 por encomienda tecn.2013 a socios	264.822,00
4. Menor ingreso 740 por ENC.NAC.2013 a devolver (parte iva)	5.284,71
	387.653,08
Diferencias	0,00

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

#### Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección

Impuesto	Periodo
IVA	2011-2014
SOCIEDADES	2010-2014
IAE	2011-2014

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>Deudor</b>		
H.P. deudor por iva	115.199,47	97.793,47
H.P. deudor por retención	8.611,83	2.670,08
H.P. deudor por subvenciones		2,00
<b>Acreeedor</b>		
H.P. acreedor por iva	4.595,48	4.595,48
H.P. regional	208.715,11	233.136,59
H.P. subvenciones reintegrar	424.824,01	477.430,31
H.P. Plan Ico	157.593,65	0,00
H.P. acreedora IRPF	13.244,15	17.943,95
H.P. Iva Repercutido	5,58	3,12
Organismo Seguridad Social	11.585,01	13.432,11

La partida otros deudores se corresponden en su mayor parte con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, siendo el saldo actualizado pendiente de devolución de 2014 de 115.199,47 €

H.P. subvenciones reintegrar incluye los 75.000 euros pendientes de justificar por los Centros Educativos, correspondientes a las ayudas por valor de 110.000 euros que se conceden como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte. A fecha de cierre del ejercicio no ha finalizado el plazo para la justificación de los 75.000 euros, según “Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica la Base Sexta del Anexo I de la resolución de 5 de noviembre de 2013 por la que se convoca la campaña deportivo recreativa de Centros Escolares **Promotores de la Actividad Física y el Deporte (Campaña CEPAFD)**”, para la justificación se dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al del ingreso efectivo de la ayuda.

Las facturas del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procederá a la cancelación en 2015 y 2016 de 80.004,09 euros en cada año con la retención de los pagos pendientes de la Administración, el valor actualizado de la deuda pendiente a 31-12-2014 es de 157.593,65 euros.

#### 14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 “Aprovisionamientos”, del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 “Gastos de personal” y el desglose de la partida 7 “Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

INGRESOS Y GASTOS	Ejer.2014	Ejer.2013
1. Consumo de mercaderías		
6. Gastos de personal	527.123,79	545.085,60
a) Sueldos y salarios	400.594,41	411.581,41
b) Indemnizaciones	1.786,42	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	124.742,96	133.504,19

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

DESCRIPCION	IMPORTE	
	Ejer.2014	Ejer.2013
arrendamientos	3.807,93	4.445,66
reparación y conservación	78.851,99	44.634,91
servicios profesionales	226.822,25	129.529,17
transportes	776,23	130,41
primas de seguro	8.481,27	7.850,72
servicios bancarios y similares	2.855,94	700,52
publicidad y propaganda	51.994,61	5.055,50

**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
Sector Público Empresarial, 2014

DESCRIPCION	IMPORTE	
	Ejer.2014	Ejer.2013
suministros	141.602,99	105.923,73
otros servicios	779.780,49	569.479,03
tributos	398,24	423,76
ajustes imposición indirecta	-8.616,60	16.861,43
Dotación provisión operaciones comer	14.986,00	10.867,10
Reversión créditos operaciones comerciales	-10.171,42	-44.231,19
<b>TOTAL</b>	<b>1.291.569,92</b>	<b>851.670,75</b>

### 15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2014 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2014 (y 2013) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2013 y 2014 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2014 (y a 31 de diciembre de 2013), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

Tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que tienen con el interés de la Sociedad los administradores son las siguientes:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades

### 16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORIAS	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
ALTOS CARGOS		
A TITULADOS SUPERIORES	3	2
B TITULADOS MEDIOS	2	2
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	7	1
D AUXILIARES	5	4
E SUBALTERNOS	5	
OTROS		14
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>23</b>

- A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:
  - 1.- Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.
  - 2.- Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.
  - 3.- Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.
  - 4.- Durante el ejercicio 2014 no existen contabilizados ingresos por subvenciones cuyo gastos hayan sido contabilizados en años anteriores.
  - 5.- Las facturas del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procederá a la cancelación en 2015 y 2016 de 80.004,09 euros en cada año con la retención de los pagos pendientes de la Administración.
  6. La deuda generada por la adhesión al mecanismo FLA en el año 2014 y por importe de 46.131,74 fue devuelta con la compensación mediante la retención de la deuda de la Administración.
- **Hechos posteriores al cierre.**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

## **17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental relacionada con los gases de efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



## DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente), inscrita el 14 de noviembre de 2013 en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2337 Libro 0 Folio 48 Hoja MU-55962. Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es la desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general. También forma parte de su objeto social la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano y la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Los datos identificativos de la sociedad son:

Denominación:	Desaladora de Escombreras, S.A.U.
C.I.F.:	A73423030
Domicilio:	C/. Platería, 33 A, 1ºA
Población:	30001 Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCION**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2015.

El 30 de julio de 2015 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad ha presentado el 21 de septiembre de 2015 las alegaciones al citado informe, que se adjuntan al mismo junto con la respuesta a las mismas.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad



que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2 de Resultados del trabajo, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Según se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2014 no se ha reconocido el deterioro de valor de ningún elemento de inmovilizado material. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de la documentación que justifique que se ha efectuado una evaluación de cada elemento del inmovilizado material con la finalidad de analizar la posible existencia de indicios de deterioro.

Hasta la extinción en el ejercicio 2013 de Hidronostrum, S.A.U., que era una sociedad que participaba directamente en el 100% del capital social de la Entidad, ésta suministraba el agua a su sociedad matriz a los precios establecidos en un contrato entre ambas partes, que eran muy superiores a los precios de mercado. Tras la extinción de Hidronostrum, S.A.U., la Entidad vende el agua desalada a precios de mercado.

Cuando la Entidad contrató el arrendamiento de la planta desalinizadora que actualmente explota, las expectativas de la demanda de agua, en general, y de agua para abastecimiento urbano, en particular, fueron muy superiores a la demanda real de los años acaecidos desde entonces y a la prevista para al menos los dos ejercicios inmediatamente siguientes al cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Estas dos circunstancias, que suponen cambios significativos desfavorables en el entorno económico en el que opera la Entidad y que implican dudas razonables de que el rendimiento económico y técnico de la planta desalinizadora previsto en la fecha de su incorporación a su patrimonio se pueda mantener en el futuro, son indicativas de indicios de deterioro tanto de la planta como de las infraestructuras asociadas a ella.

En las condiciones actuales el importe recuperable de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas no se puede estimar, ya que estos activos no generan flujos de efectivo a favor de la empresa derivados de su funcionamiento continuado. Esta situación ha sido puesta de manifiesto en las cuentas de resultados de los últimos ejercicios, en los documentos presupuestarios de la Entidad para 2015 aprobados y en el punto 2.3 de la memoria adjunta, en la que se informa que los compromisos futuros de demanda de agua disminuirían las pérdidas, lo cual indica que los administradores estiman que éstas permanecerán. Por consiguiente, la depreciación de estos activos ha de calcularse como la diferencia entre el valor contable y su valor razonable deducidos sus costes de venta.

En el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un informe emitido por un experto independiente sobre el valor razonable de estos activos que nos permita determinar si su valor contable supera a su importe recuperable.

2. En su respuesta a la solicitud de información para la auditoría, el abogado de la entidad, que además es uno de sus administradores, ha informado que a 31 de diciembre de 2014 estaba pendiente de facturar sus honorarios profesionales por la defensa de los intereses de la Entidad en el procedimiento ordinario nº 446/2013 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Murcia y en el procedimiento ordinario nº 1343/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia. Además, ha comunicado que los importes a facturar se fijarán de acuerdo con la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No tenemos constancia de que la mencionada Dirección haya emitido un informe acerca del importe que deba facturar el abogado por los servicios que haya prestado a la Entidad en los ejercicios 2013 y 2014, por lo que no podemos evaluar su efecto sobre las cuentas anuales adjuntas.
3. Tal y como se informa en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Entidad se encuentra en una de las causas de disolución previstas en el artículo 363 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010. Esta situación ha sido consecuencia de pérdidas que han dejado reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Como se indica en la mencionada nota, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, acordó que los administradores convocasen la Junta General con la finalidad de que se adoptaran los acuerdos necesarios para la remoción de la causa de disolución de la Entidad y que se elevase propuesta de los citados acuerdos al Consejo de Gobierno. A la fecha de emisión del presente informe la Junta General de la Entidad aún no ha adoptado ningún acuerdo sobre este asunto y desconocemos si se adoptarán las medidas necesarias para eliminar la causa de disolución o, por el contrario, se decidirá su extinción, decisión esta última que fue acordada por el Consejo de Gobierno el día 25 de febrero de 2011, quien aprobó en reiteradas ocasiones la ampliación del plazo de extinción de la Entidad, el último de ellos hasta el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, como se informa en la nota 14 de la memoria adjunta, un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Hydro Management, S.L., arrendador de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas explotadas por la Entidad, puso fin al proceso judicial iniciado por la demanda que presentó Hydro Management, S.L. reclamando la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago. En virtud del acuerdo la comunidad autónoma se comprometía a transferir 22.230.435,07 euros para atender los pagos a Hydro Management, S.L. por el arrendamiento pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014.

Existen dificultades para hacer frente a la deuda ya vencida con el arrendador, tal y como se indica en nota 2.3 de la memoria adjunta, habiéndose comprobado que han sido incumplidos los plazos de vencimiento de las facturas emitidas por éste con fecha posterior al acuerdo mencionado anteriormente.

La deuda a 31 de diciembre de 2014 con Hydro Management, S.L. que está reconocida en el balance adjunto asciende a 125.078.232,95 euros, incluida en el pasivo no corriente en

los epígrafes B)II.3 Acreedores por arrendamiento financiero (a largo plazo) y B)II.5 Otros pasivos financieros por 93.883.292 euros y 11.486.956,70 euros, respectivamente; y en el pasivo corriente, en los epígrafes C)III.2 Acreedores por arrendamiento financiero (a corto plazo) y C)V3. Acreedores varios, por 5.027.164,60 y 14.680.819,65 euros, respectivamente. Como se informa en la citada nota de la memoria, se están renegociando las condiciones del contrato de arrendamiento sin que a la fecha del presente informe se haya llegado a un acuerdo.

Tal y como se menciona en la nota 2.3 de la memoria adjunta, se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de Técnicas de Desalinización de Aguas, S.A. (en adelante TEDAGUA), sociedad contratada para el mantenimiento y explotación de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas y que reclama el pago de facturas vencidas, intereses de demora y costas procesales. En la misma nota se informa de desacuerdos respecto a las cantidades que este proveedor ha facturado, por lo que se ha adoptado la política contable de reconocer únicamente en una cuenta de facturas pendientes de recibir de TEDAGUA los importes de las bases imponibles de las facturas recibidas. A 31 de diciembre de 2014, según los registros contables de la Entidad, la deuda con TEDAGUA asciende a 8.183.149,98 euros y los créditos a 83.644,52 euros.

Mediante Diligencia de Ordenación de 21 de noviembre de 2014 se convocó a las partes a una audiencia previa el día 18 de mayo de 2015 para, entre otros, intentar un acuerdo o transacción entre las partes y examinar, en su caso, las cuestiones que puedan obstar al seguimiento del proceso y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto. El procedimiento judicial está pendiente de resolución a la fecha actual.

Las circunstancias anteriormente expuestas son indicativas de la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad, así como para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que dependerá de los acuerdos de la Junta General y de los resultados del proceso judicial y de las negociaciones en curso anteriormente descritas.

4. La información incorporada en las cuentas anuales adjuntas presenta los siguientes errores y omisiones:
  - a) En las notas 2.1 y 2.4 de la memoria adjunta se menciona que la sociedad formula cuentas abreviadas y que no se han producido modificaciones del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior. Sin embargo, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 que se formularon no eran abreviadas y, en consecuencia las correspondientes al ejercicio 2014, que mantienen la misma estructura, tampoco lo son. La diferencia con relación a las cuentas anuales del ejercicio 2013 es que los administradores no han formulado el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 ya que al poder formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo no es obligatorio.
  - b) En la nota 2.3 de la memoria adjunta se informa que el patrimonio neto de la sociedad se encuentra por debajo de la mitad de la cifra del capital social, no obstante no se especifican los motivos que han llevado a esta situación ni se incluye información acerca de la capacidad de la sociedad para continuar en funcionamiento. En este sentido, las pérdidas de ejercicios anteriores ya situaron el patrimonio neto por debajo

de la mitad de la mitad de la cifra del capital social. Esta situación se agravó en el ejercicio 2013 como consecuencia de la fusión con Hidronostrum, S.A.U., que supuso una prima de emisión negativa de 12.566.811,11 euros y por las pérdidas de 16.354.286,10 euros obtenidas en el ejercicio 2014, que ponen de manifiesto que el volumen de negocio de la Entidad es poco significativo en relación a los gastos, generando unos resultados de explotación negativos por la imposibilidad de alcanzar el importe de equilibrio que absorbe los gastos de personal y de estructura, todo ello sin considerar los gastos financieros, que en el ejercicio 2014 han ascendido a 7.750.980,45 euros.

- c) En el cuadro de clasificación por vencimientos de los pasivos financieros (nota 9 de la memoria adjunta) el importe total del epígrafe denominado "Acreedores a largo plazo", que debiera denominarse "Otros pasivos financieros", es incorrecto. La cantidad correcta, que coincide con la suma de los importes consignados en el segundo y tercer año, es 11.496.306,70 euros.
- d) En las cuentas anuales adjuntas no se informa que la Entidad solicitó que se decretase la terminación del proceso judicial iniciado por TEDAGUA por satisfacción extraprocesal ni que mediante Auto del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia, de fecha 11 de septiembre de 2014, se ordenó la continuación del juicio y la imposición de costas derivadas de estas actuaciones a la Entidad al ver rechazada su pretensión de terminar el proceso judicial.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las limitaciones al alcance de nuestra auditoría descritas en los apartados 1 y 2 de Resultados del trabajo, así como la posible interacción y efecto acumulativo de las incertidumbres descritas en el apartado 3 de Resultados del trabajo, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas.*

## INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 1 de octubre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno  
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildelfonso Mateos Ruiz  
Socio

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO  
Al 31 de diciembre de 2014**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		104.680.181,97	109.854.232,37
I. Inmovilizado intangible	6	4.605.269,47	4.713.409,35
3. Concesiones		4.602.244,23	4.708.844,23
4. Patentes, licencias, marcas y similares		3.025,24	4.395,12
5. Aplicaciones informáticas		0,00	170,00
II. Inmovilizado material	5	100.074.212,50	105.140.123,02
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		100.074.212,50	105.140.123,02
V. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
5. Otros activos financieros		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.921.302,16	11.335.341,97
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	4.636.732,82	4.665.442,85
1. Clientes		523.512,40	477.776,29
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		-	-
3. Deudores varios		83.644,52	83.644,52
5. Activos por impuestos corriente	12	5.103,74	4.412,02
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	4.024.472,16	3.473.473,47
8. Deudores empresas del grupo	15	-	626.136,55
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	250.000,00	6.655.727,34
5. Otros activos financieros		250.000,00	6.655.727,34
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.646,51	5.689,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	27.922,83	8.481,90
1. Tesorería		27.922,83	8.481,90
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>109.601.484,13</b>	<b>121.189.574,34</b>

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO**  
**Al 31 de diciembre de 2014**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		-23.750.585,61	-27.074.885,62
A-1) Fondos propios	11	-23.750.585,61	-27.074.885,62
I. Capital	11	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
II. Prima de emisión o asunción		-12.566.811,11	-12.566.811,11
III. Reservas	11	-10.868,10	-10.868,10
2. Otras reservas		-10.868,10	-10.868,10
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-15.429.013,41	-2.182.971,81
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-15.429.013,41	-2.182.971,81
VI. Otras aportaciones de socios		19.678.586,11	-
VII. Resultado del ejercicio	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
B) PASIVO NO CORRIENTE		105.384.774,34	98.915.889,36
II. Deudas a largo plazo	9	105.379.598,70	98.910.456,60
3. Acreedores por arrendamiento financiero		93.883.292,00	98.910.456,60
5. Otros pasivos financieros		11.496.306,70	-
V. Periodificaciones a largo plazo		5.175,64	5.432,76
C) PASIVO CORRIENTE		27.967.295,40	49.348.570,60
III. Deudas a corto plazo	9	5.027.164,60	5.027.164,60
2. Acreedores por arrendamiento financiero		5.027.164,60	5.027.164,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	22.939.873,68	44.321.148,88
1. Proveedores		8.183.149,98	14.218.377,72
3. Acreedores varios		14.684.680,49	30.087.296,71
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	23.737,85	15.474,45
7. Anticipos de clientes		48.305,36	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		109.601.484,13	121.189.574,34

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA  
Al 31 de diciembre de 2014**

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2014	2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	2.827.672,03	2.675.355,02
a) Ventas		2.827.672,03	2.675.355,02
b) Prestaciones de servicios		-	-
4. Aprovisionamientos	13	-5.808.749,87	-5.560.362,47
c) Trabajos realizados por otras empresas		-5.808.749,87	-5.560.362,47
5. Otros ingresos de explotación	13	257,12	25.288,49
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	25.288,49
6. Gastos de personal		-365.705,41	-168.587,67
a) Sueldos, salarios y asimilados		-276.688,80	-127.251,20
b) Cargas sociales		-89.016,61	-41.336,47
7. Otros gastos de explotación	13	-84.247,27	-135.288,42
a) Servicios exteriores		-73.463,45	-83.308,86
b) Tributos		-10.783,82	-10.842,24
c) Variación provisiones		-	0,00
c) Gastos excepcionales		-	-41.137,32
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-5.174.050,40	-5.174.512,90
10. Exceso de provisiones		-	2.174.436,30
11. Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmovilizado		-	-97,50
12. Otros resultados	13	-36,18	-
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-8.604.859,98</b>	<b>-6.163.769,15</b>
12. Ingresos financieros	13	1.554,33	21.021,15
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.554,33	21.021,15
b.2) De terceros		1.554,33	21.021,15
13. Gastos financieros	13	-7.750.980,45	-6.252.768,36
b) Por deudas con terceros		-7.750.980,45	-6.252.768,36
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-7.749.426,12</b>	<b>-6.231.747,21</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-16.354.286,10</b>	<b>-12.395.516,36</b>
17. Impuestos sobre beneficios	12	-	-850.525,24
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-16.354.286,10</b>	<b>-13.246.041,60</b>

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO  
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	Notas	31/12/2014	31/12/2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-16.354.286,10	-13.246.041,60
2. Otros ingresos/gastos	13	-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>-16.354.286,10</b>	<b>-13.246.041,60</b>

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Notas	Capital Escriturado	Rdo. de ejercicios anteriores	Aportaciones de socios	Prima de asunción	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	11	931.807,00	-849.028,64	-	-	-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I. Ajustes por cambio de criterio 2012		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-849.028,64	-	-	-10.868,10	-1.333.943,17	-1.262.032,91
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-	-13.246.041,60	-13.246.041,60
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-1.333.943,17	-	-12.566.811,11	-	1.333.943,17	-12.566.811,11
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I. Ajustes por cambio de criterio 2013		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-	-16.354.286,10	-16.354.286,10
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	19.678.586,11	-	-	-	19.678.586,11
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	19.678.586,11	-	-	-	19.678.586,11
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-13.246.041,60	-	-	-	13.246.041,60	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-15.429.013,41	19.678.586,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-16.354.286,10	-23.750.585,61

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.



## MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

### 1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ªA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea sus naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

### Información relativa al proceso de fusión inversa finalizado el 14 de noviembre de 2013

El Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar ambas sociedades, se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012 :

“Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012, hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión presentado, estimando oportuno que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean

los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados.

Una vez finalizada la auditoria de las cuentas de 2012, con fecha 10 de junio de 2013, los administradores de las sociedades redactaron y suscribieron el proyecto de fusión que fue presentado en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha 1 de julio de 2013 y siendo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de julio de 2013.

Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma ante notario la escritura de fusión por absorción de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (absorbente) e Hidronostrum, S.A.U. (absorbida), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 14 de noviembre de 2013.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez concluido el proceso de fusión correspondía al ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, no obstante al aprobarse la extinción del Ente, las titularidad de las acciones pasa a ser directamente de la CARM.

### **Información relativa a la supresión del Ente**

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Asimismo la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, dispone que los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

## **2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 16 de diciembre de 2014.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014 y puede formular cuentas abreviadas. En el ejercicio 2013 la Sociedad estaba obligada a auditar sus cuentas anuales, siendo por dicho motivo auditadas las cuentas anuales del ejercicio.

La sociedad formula cuentas anuales abreviadas.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El Consejo de Gobierno de diez de octubre de 2014 acuerda ampliar el plazo de extinción de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2015; por este motivo, y porque la extinción de la Sociedad no implica la paralización de la actividad, puede considerarse un supuesto de modificación estructural, por lo que se encuentra fuera del alcance de la Resolución del ICAC sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, se formulan las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

Mediante la actividad propia de la sociedad no se generan recursos suficientes para poder hacer frente al desembolso que supone la amortización de las infraestructuras como la carga financiera que lleva aparejada, recursos que se solicitan en los presupuestos a la Comunidad Autónoma, para que bien vía aportaciones de socios para compensar pérdidas o ampliación de capital, la sociedad no se encuentre en desequilibrio patrimonial.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L. Para hacer frente a esta situación, con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

Mayo 2014	5.000.000,00 euros
1er semestre 2015	5.743.478,35 euros
1er semestre 2016	5.743.478,35 euros
1er semestre 2017	5.743.478,35 euros

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incurso y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado. No obstante, se han hecho los correspondientes pagos, ordenados por el Apoderado General de la mercantil pública regional, a fin de evitar consecuencias indeseables, fundamentalmente que se solicitara la ejecución del acuerdo transaccional alcanzado, lo que habría supuesto unas costas de aproximadamente el treinta por ciento del principal y, además, la ruptura de las negociaciones en marcha para resolver de manera definitiva las negociaciones entre las partes en orden a resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento, o bien a rebajar sustancialmente el coste del mismo para las arcas regionales.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso

con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2015 suponen un aumento de demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales, tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma; dichas negociaciones se espera que culminen en acuerdos en los que el ahorro de costes será muy importante, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m<sup>3</sup>. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m<sup>3</sup>, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se están realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas,

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluye los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2014 y 2013:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

#### **2.5. Agrupación de partidas.**

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

#### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2014 por cambios de criterios contables.

#### **2.8. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **3º APLICACIÓN DE RESULTADOS**

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2014 asciende a 16.354.286,10 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en

su caso, con beneficios de ejercicios futuros o aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

## 4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente



ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

#### 4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

#### 4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

#### 4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando han expirado o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

#### **c) Instrumentos de patrimonio propio:**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

### **4.5 Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.6 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

#### **4.9 Provisiones y contingencias.**

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.

El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no este obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

## 5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	125.679.115,00	125.679.115,00
(+) Altas mediante combinaciones de negocios	1.291.531,94	1.291.531,94
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	126.970.646,94	126.970.646,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	16.714.329,12	16.714.329,12
(+) altas mediante combinaciones de negocios	50.284,28	50.284,28
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	5.065.910,52	5.065.910,52
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	21.830.523,92	21.830.523,92
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.830.523,92	21.830.523,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	5.065.910,52	5.065.910,52
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	26.896.434,44	26.896.434,44
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

Los elementos incorporados al activo, como consecuencia de la fusión de Hidronostrum, S.A.U., corresponden a otras instalaciones con un periodo de vida útil de 33 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado material.

## 6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013	Saldo Inicial	Entradas	Altas combinaciones de negocios	Salidas	Saldo Final
<b>COSTE</b>					
Derechos de superficie	-	-	5.345.100,00	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	6.849,44	-	6.849,44	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	1.560,00	1.560,00	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	8.209,44	-	5.353.509,44	1.560,00	5.360.158,88
<b>AMORTIZACIÓN</b>	-	-	-	-	-
Derechos de superficie	-	106.600,00	529.655,77	-	636.255,77
Propiedad Industrial	3.966,94	1.369,88	3.966,94	-	9.303,76
Aplicaciones Informáticas	850,00	632,50	1.170,00	1.462,50	1.190,00
Total amortización acumulada	4.816,94	108.602,38	534.792,71	1.462,50	646.749,53
<b>DETERIORO DE VALOR</b>					
Total deterioro de valor	-	-	-	-	-
<b>VALOR NETO</b>	3.392,50	-	-	-	4.713.409,35

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
<b>COSTE</b>				
Derechos de superficie	5.345.100,00	-	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	13.698,88	-	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	5.360.158,88	-	-	5.360.158,88
<b>AMORTIZACIÓN</b>				
Derechos de superficie	636.255,77	106.600,00	-	742.855,77
Propiedad Industrial	9.303,76	1.369,88	-	10.673,64
Aplicaciones Informáticas	1.190,00	170,00	-	1.360,00
Total amortización acumulada	646.749,53	108.139,88	-	754.889,41
<b>DETERIORO DE VALOR</b>	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-
<b>VALOR NETO</b>	4.713.409,35	-	-	4.605.269,47

El derecho de superficie se constituyó por un periodo de 50 años, amortizándose de forma lineal a razón de un 2% anual.

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

Los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 1.360,00 euros, correspondiendo a la página web de la sociedad.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado intangible.

## 7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2014 y posteriores es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas	Cuotas actualizadas
	Actualizadas	actualizadas	
2009	4.063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5.788.608,96	-	5.788.608,96
2011	6.889.855,91	940.588,57	7.830.444,48
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.905.859,82	1.352.327,01	11.258.186,83
2014	11.141.146,40	1.520.966,42	12.662.112,82
2015	12.275.599,83	1.675.839,62	13.951.439,45
2016	13.337.666,95	1.820.831,03	15.158.497,98
2017	14.330.600,85	1.956.384,17	16.286.985,02
2018	15.257.527,42	2.082.925,87	17.340.453,29
2019	16.121.450,06	2.200.866,35	18.322.316,41
2020	16.925.252,10	2.310.600,35	19.235.852,45
2021	17.671.703,93	2.412.504,78	20.084.208,71
2022	18.363.462,94	2.506.942,29	20.870.405,23
2023	19.003.081,92	2.594.261,27	21.597.343,19
2024	19.593.013,79	2.674.796,99	22.267.810,78
2025	20.135.606,81	2.748.871,68	22.884.478,49
2026	20.633.120,07	2.816.790,94	23.449.911,01
2027	21.087.719,96	2.878.851,98	23.966.571,94
2028	21.501.482,44	2.935.337,81	24.436.820,25

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio	Cuotas arrendamiento	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas	Cuotas actualizadas
	Actualizadas	actualizadas	
2029	21.876.401,49	2.986.520,69	24.862.922,18
2030	22.214.389,01	3.032.662,21	25.247.051,22
2031	22.517.278,44	3.074.012,06	25.591.290,50
2032	22.786.827,11	3.110.810,43	25.897.637,54
2033	23.024.721,04	3.143.286,77	26.168.007,81
2034	23.232.573,70	3.171.662,26	26.404.235,96

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2014 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Periodo	Importe
Hasta un año	13.951.439,45
Entre uno y cinco años	86.344.105,15
Más de cinco años	333.728.694,79

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

## 8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P:</b>	-	-	-	-	<b>700,00</b>	<b>700,00</b>	<b>700,00</b>	<b>700,00</b>

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2014

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	857.156,92	7.843.284,70	857.156,92	7.843.284,70
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	-	-	-	-	857.156,92	7.843.284,70	857.156,92	7.843.284,70

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2013	2014
Clientes	477.776,29	523.512,40
Deudores empresas del grupo	626.136,55	-
Deudores varios	83.644,52	83.644,52
Inversiones empresas grupo	6.655.727,34	250.000,00
Total	7.843.284,70	857.156,92

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

## 9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	105.379.598,70	98.910.456,60	105.379.598,70	98.910.456,60
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	-	-	-	-	105.379.598,70	98.910.456,60	105.379.598,70	98.910.456,60
CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013	Ej. 2014	Ej. 2013
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	27.943.300,43	49.332.839,03	27.943.300,43	49.332.839,03
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	-	-	-	-	27.943.300,43	49.332.839,03	27.943.300,43	49.332.839,03



**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES 2013	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreeedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
Total	5.027.164,60	-	44.305.674,43	49.332.839,03
CATEGORÍAS \ CLASES 2014	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreeedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43
Total	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43

El desglose de la partida "Acreeedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

	2013	2014
Proveedores	14.218.377,72	8.183.149,98
Acreeedores varios	30.087.296,71	14.684.680,49
Anticipos de cliente	-	48.305,36
Total	44.305.674,43	22.916.135,83

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas	5.027.164,60	10.779.992,95	10.770.642,95	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	110.406.763,30
Acreeedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	98.910.456,60
Acreeedores a largo plazo	-	5.752.828,35	5.743.478,35	-	-	-	11.486.956,70
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	22.916.135,83	-	-	-	-	-	22.916.135,83
Proveedores	8.183.149,98	-	-	-	-	-	8.183.149,98
Otros Acreeedores	14.684.680,49	-	-	-	-	-	14.684.680,49
Anticipos de clientes	48.305,36	-	-	-	-	-	48.305,36
TOTAL	27.943.300,43	10.779.992,95	10.770.642,95	5.027.164,60	5.027.164,60	73.774.633,60	133.322.899,13

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.
- Riesgo de Crédito: Por las características de los clientes, se estima que no existe riesgo de crédito.
- Riesgo de Liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago
- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de Precio: La Sociedad no estima que se produzcan variaciones significativas a precios de mercado.

## 10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2013	2014
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	8.481,90	27.922,83
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.481,90	27.922,83

## 11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La totalidad del capital suscrito a 31 de diciembre de 2014 es propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante tanto los administradores como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las soluciones para restablecer el equilibrio patrimonial.

Sobre las medidas y acciones realizadas tanto por la CARM como por la Sociedad se informa en el punto 2.3 de esta memoria.

### Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

## 12º. SITUACIÓN FISCAL

### Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

	Cuenta de pérdidas y ganancias Importe del ejercicio 2013			Cuenta de pérdidas y ganancias Importe del ejercicio 2014		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-13.246.041,60			-16.354.286,10
Impuesto sobre sociedades	850.525,24	-	850.525,24	-	-	-
Diferencias permanentes	2.278,10	-	2.278,10	-	-	-
Diferencias temporarias:	6.784.101,08	-	6.784.101,08	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	6.784.101,08	-	6.784.101,08	8.301.641,24	-	8.301.641,24
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			-5.609.137,18			-8.052.644,86

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las diferencias temporarias corresponden a los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores y debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

El Importe Neto de la Cifra de Negocios a considerar para determinar si se puede considerar como Empresa de Reducida Dimensión, es el de todas las empresas públicas así como la entidad consultante en la medida en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponga de la mayoría de los derechos de voto en todas ellas o bien manifestare cualquiera de los otros casos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el cálculo del impuesto sobre beneficios de 2013, se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 850.525,24 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales.

En el cuadro adjunto se informa de los importe totales de las diferencias temporarias en los ejercicios 2013 y 2014 indicándose que corresponden a los gastos financieros que, por la normativa fiscal, no tienen la consideración de gasto deducible en el ejercicio pero sí en ejercicios posteriores, y a la no consideración como deducible para dichos ejercicios del 30% de la amortización:

Concepto	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	Plazo de aplicación	Importe	Plazo de aplicación
30% importe gastos de amortización contable (excluida empresa reducida dimensión)(art 20 LIS)	1.552.215,12	10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015	1.552.353,87	10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art 20 LIS)	6.749.426,12	18 años	5.231.747,21	18 años
Totales	8.301.641,24		6.784.101,08	

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2009. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

Ejercicio 2013	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-850.525,24	-850.525,24
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-850.525,24	-850.525,24
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2013	0,00	4.412,02	0,00	4.412,02

Ejercicio 2014	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2014	0,00	326,40	0,00	326,40

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2014 han sido las siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2009	224.285,13	2024
2013	5.609.137,18	2031

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora/acreedora por IVA	308.835,90	-	600.199,91	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	109.049,59	-	109.375,99	-
H.P. deudora C.A.R.M.	-	-	3.320.000,00	-
H.P. acreedora IRPF	-	6.697,73	-	14.824,27
Organismos oficiales SS acreedora	-	8.776,72	-	8.913,58
Total	417.885,49	15.474,45	4.029.575,90	23.737,85

## 13º. INGRESOS Y GASTOS

### Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 2.827.672,03 euros en el ejercicio 2014 y 2.675.355,02 euros en el ejercicio 2013.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento en el ejercicio 2014, y en el ejercicio 2013 el importe de otros ingresos recoge 642,80 euros de ingresos por arrendamiento y 22.212,69 euros por prestación de servicios diversos.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 1.554,33 euros en el ejercicio 2014, y 21.021,15 euros en el ejercicio 2013.

### Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.808.749,87 euros en el ejercicio 2014 y 5.560.362,47 euros en el ejercicio 2013.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

	2013	2014
Arrendamientos y cánones	8.519,68	8.552,74
Servicios profesionales independientes	44.818,03	36.555,58
Primas de seguros	5.307,50	6.429,78
Servicios bancarios y similares	543,33	157,58
Otros servicios	24.120,32	21.767,77
<b>Total</b>	<b>83.308,86</b>	<b>73.463,45</b>

Los importes incluidos en la partida 6.b) Cargas sociales, de la cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2014 corresponden íntegramente a seguridad social a cargo de la empresa.

El importe de otros resultados, recoge la suma de los ingresos y gastos excepcionales por importe de -36,18 euros.

Los gastos financieros han ascendido a 7.750.980,45 euros en el ejercicio 2014 y 6.252.768,36 euros en el ejercicio 2013. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento por importe de 7.634.948,24 euros y 116.032,21 euros por otros conceptos.

Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento en su totalidad en el ejercicio 2013.

## 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### *Provisiones*

-Ejercicio 2012:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m<sup>3</sup>. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m<sup>3</sup>, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.

4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

-Ejercicio 2013:

No obstante todo lo anterior y debido a las negociaciones que se están llevando a cabo, a la necesidad de consensuar los honorarios con los Servicios Jurídicos de la CARM y a la resolución favorable de la contingencia que se informa posteriormente, se ha considerado que han desaparecido los motivos que ocasionaron la dotación a la provisión en el ejercicio 2012, procediendo por tanto en este ejercicio a dar de baja dicha provisión.

#### *Contingencias*

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydromanagement reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.



Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	2.174.436,30	-	2.174.436,30	0,00

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	0,00	-	-	0,00

## 15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2013 y 2014 es la siguiente:

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

2013	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	10.341.863,89
Deudores empresas del grupo	626.136,55
Otros activos financieros	9.715.727,34
C) PASIVO CORRIENTE	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

2014	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	250.000,00
Otros activos financieros	250.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

En aplicación de lo establecido en el Capítulo III de “Los deberes de los Administradores” del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificado en la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, de 3 de diciembre, se informa de las situaciones de conflicto directo o indirecto de los administradores y las personas vinculadas a ellos, en las que se haya podido incurrir desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, con la empresa: los administradores y las personas vinculadas a ellos se han abstenido de incurrir en el ejercicio de 2014 en ninguna situación de conflicto de interés con la empresa y han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 229.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

## 16º. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2014 fue de 8 trabajadores, todos con contrato indefinido. El número de personas por sexos y categorías a 31 de diciembre se muestra en el siguiente cuadro:

2013	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
2014	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2013		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	2

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración correspondientes a honorarios de profesionales independientes ascienden a 9.600,00 euros en 2014 y a 4.298,82 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 12.000 euros en 2014 y 14.385,97 euros en 2013

Las retribuciones salariales a miembros del órgano de Administración ascienden a 51.127,80 euros en 2014 y 22.821,11 euros en 2013. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 28.306,70 euros en 2013.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital

Durante el ejercicio 2014 se han devengado 244,23 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría y en el ejercicio 2013 fueron 236,98 euros.

## 17º INFORMACION ECONOMICA SOBRE EL PROCESO DE FUSIÓN

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.059.964,39
I. Inmovilizado intangible	4.818.716,73
2. Concesiones	4.815.444,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.882,50
5. Aplicaciones informáticas	390,00
II. Inmovilizado material	1.241.247,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.241.247,66
B) ACTIVO CORRIENTE	9.183.177,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.047,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	535.175,05
3. Deudores varios	187,14
5. Activos por impuesto corriente	704,36
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	679.981,22

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

ACTIVO	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.655.727,34
5. Otros activos financieros	6.655.727,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.311.402,82
1. Tesorería	1.311.402,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.243.142,32
PATRIMONIO NETO Y PASIVO 2012	
A) PATRIMONIO NETO	-12.572.372,43
A-1) Fondos propios	-12.572.372,43
I. Capital	12.230.000,00
1. Capital escriturado	12.230.000,00
III. Reservas	-118.025,74
2. Otras reservas	-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	-11.814.177,25
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.814.177,25
VII. Resultado del ejercicio	-12.870.169,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.689,88
V. Periodificaciones a largo plazo	5.689,88
C) PASIVO CORRIENTE	27.809.824,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.809.567,75
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	27.754.916,35
3. Acreedores varios	28.645,00
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	596,40
8. Acreedores empresas del grupo	25.410,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.243.142,32

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
100	Capital social	-12.230.000,00
100000000	Capital Social	-12.230.000,00
113	Reservas voluntarias	101.543,66
113000001	RESERVAS VOLUNTARIAS	101.543,66
114	Reservas especiales	16.482,08
114500000	Reservas por adaptación al PGC 2007	16.482,08
118	Aportaciones de socios o propietarios	0,00
118000000	Aportación Socios Compensación Pérdidas	0,00

## DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2014

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.814.177,25
121000000	Pérdidas Año Anterior	11.814.177,25
194	Capital emitido pendiente de inscripción	0,00
194000000	CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION	0,00
202	Concesiones administrativas	5.345.100,00
202000001	Derechos de Superficie	2.965.000,00
202000002	DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	2.365.000,00
202100001	DESCONTAMINACION PARCELA I	15.100,00
203	Propiedad industrial	6.849,44
203000001	Marca Internacional "Hidronostrum"	6.849,44
206	Aplicaciones informáticas	1.560,00
206000001	PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	1.560,00
215	Otras instalaciones	1.291.531,94
215000001	CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	990.130,72
215000002	CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	249.401,30
215000003	NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	51.999,92
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	944.847,00
240300000	Participaciones en empresas del grupo	944.847,00
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-534.792,71
280200001	A/A Derecho de Superficie	-407.464,10
280200002	A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	-122.191,67
280300001	A/A Marca Int. "Hidronostrum"	-3.966,94
280600001	A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	-1.170,00
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-50.284,28
281500001	A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA	-39.605,23
281500002	A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO	-8.729,05
281500003	A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	-1.950,00
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plaz	-944.847,00
293400001	DETERIORO DE VALOR DESALADORA	-944.847,00
403	Proveedores, empresas del grupo	-27.754.916,35
403000001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	-26.521.680,78
403900001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS,FRAS.PTES.REC.	-1.233.235,57
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-53.867,86
410000001	ARNALDOS CASCALES, ANDRES	0,00
410000003	NIETO MARTIN LABORDA, C.B.	0,00
410000004	B.O.R.M.E.	0,00
410000006	ACCUORE INVERSIONES, S.L.	-10.890,00
410000007	ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L.	-16.335,00
410000009	SECTOR 3, S.A.P.	187,14
410000014	LOZANO OLMOS, JOSÉ ANTONIO	0,00
410000015	AZOFRA MARTIN, Mª REYES	0,00
410000016	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	0,00

**DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**  
Sector Público Empresarial, 2014

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
41000017	LOZANO Y LOZANO, C.B.	0,00
410100001	ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA	-25.410,00
410900001	ACREEDORES, FRAS.PTES.RECIBIR	-1.420,00
430	Cientes	535.175,05
430000001	AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A.	144.041,63
430000002	EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA,SA.	211.701,98
430000003	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.	0,00
430900001	AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ.	138.177,33
430900002	EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR	35.391,90
430900003	IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR	5.862,21
470		680.685,58
470000000	H.P. deudor por conceptos diversos	679.981,22
470900000	H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS	704,36
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00
472000000	H.P. IVA SOPORTADO 0%	0,00
472000008	* H.P. IVA SOPORTADO 8%	0,00
472000010	** H.P. IVA SOPORTADO 10%	0,00
472000018	* H.P. Iva Soportado 18 %	0,00
472000021	** H.P. Iva Soportado 21%	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00
473000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-596,40
475100000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-596,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00
477000008	* H.P. IVA DEVENGADO 8%	0,00
477000010	** H.P. IVA DEVENGADO 10%	0,00
480	Gastos anticipados	0,00
480000001	GASTOS ANTICIPADOS	0,00
485	Ingresos anticipados	-5.947,00
485000000	Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años)	-5.947,00
552	Cuenta corriente con otras personas y entidades vi	6.655.727,34
552300003	Ente Público del Agua (CARM)	6.655.727,34
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.311.402,82
572000003	CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5	1.311.402,82

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.

La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

Descripción Elemento	Fecha Activación	Valor Adquisición
DERECHOS DE SUPERFICIE	17/02/2006	2.965.000,00
DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	28/05/2010	2.365.000,00
MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM"	13/03/2007	6.849,44
DESCONTAMINACION PARCELA I	14/07/2009	15.100,00
PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	01/12/2009	1.560,00
CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	31/08/2011	990.130,72
CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	02/11/2011	249.401,30
NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	01/10/2011	51.999,92

### **18º. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	9.558.773,11	29,31%	51.015,54	4,17%
Resto	23.056.449,23	70,69%	1.173.498,06	95,83%
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>32.615.222,34</b>		<b>1.224.513,60</b>	
Plazo medio ponderado excedido de pagos ( en días )	700,12		535,18	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	23.614.257,58		23.489.524,09	

### **19º. MEDIO AMBIENTE**

Durante el ejercicio 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014.

## 20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 21º INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la normativa referente sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, los importes incluidos en dicho mecanismo han ascendido a 21.667.104,06 euros, siendo contabilizados en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM cancele el saldo con el proveedor. En el cuadro siguiente se facilita el desglose del importe por ejercicios:

Ejercicio	Importe
2011	10.415.477,02
2012	10.738.679,92
2013	512.947,12
Total	21.667.104,06

El importe de 21.667.104,06 euros satisfecho a través del Plan de Pagos a proveedores por la CARM, se compensado con los siguientes importes adeudados por la CARM a la Sociedad:

5.363.450,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2010.  
2.737.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2011.  
6.000.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2013.  
7.566.654,06 euros correspondientes al ejercicio 2014.

## 22º. HECHOS POSTERIORES

El día 2 de enero de 2015 ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2015, dado que los efectos de la suscrita el día 19 de mayo de 2014, finalizaban el 31 de diciembre de 2014.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2014, recogidas desde la página 1 a la 37 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 18 de septiembre de 2015

D. José Manuel Ferrer Cánovas  
Cascales  
Apoderado General  
Administrador Mancomunado

D. Andrés Arnaldos  
Administrador Mancomunado



## INFORME DE GESTIÓN

### 1. Principales magnitudes

	2014	2013	
Ingresos de explotación	2.827.929,15	2.698.210,51	
Dotaciones para amortización	5.174.050,40	5.174.512,90	
Fondos propios	-23.750.585,61	-27.074.885,62	
Fondo de maniobra	-23.045.993,24	-38.013.228,63	

### 2. Evolución del ejercicio

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, acordó la ampliación del plazo para la extinción de DESALADORA hasta el día 31 de diciembre de 2015.

El día 19 de mayo de 2014, ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión cuyos efectos finalizaban el 31 de diciembre de 2014. Posteriormente, el día 2 de enero de 2015, se suscribió una nueva encomienda que surtirá efectos en la anualidad 2015. Como antecedente, es necesario poner de manifiesto que la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y de otras medidas administrativas, ordenó la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, que las debía ejecutar a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La atribución de las competencias del Ente a ESAMUR prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, se hizo efectiva mediante la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de dichas competencias, ESAMUR y DESALADORA suscribieron la citada encomienda de gestión, en virtud de la cual se encomienda a ésta la realización de las siguientes funciones:

- Las contempladas en el artículo 3.1. g) de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas.
- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley 3/2000, de 12 de julio, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales. A estos efectos, asumirá la gestión de lo acordado en los convenios suscritos entre el suprimido EPA y los Ayuntamientos de Abanilla, Águilas,

Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca, Cartagena, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Ulea y Villanueva del Río Segura. Para dicho fin podrá hacer uso de las infraestructuras realizadas por el suprimido EPA para el abastecimiento en alta a los distintos municipios.

- Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia. A estos efectos, vigilará el cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando cuenta de forma inmediata a ESAMUR de las infracciones de las que tenga conocimiento, para que por ésta se instruya el correspondiente procedimiento sancionador.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua. A estos efectos, dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.

Para el cumplimiento de los fines relacionados, la cláusula Cuarta de la Encomienda de Gestión dispone expresamente que “Los bienes resultantes de la liquidación del EPA, que la EMPRESA precisa utilizar para el cumplimiento de las funciones que se encomiendan, una vez sean asignados a ESAMUR se podrán afectar a la EMPRESA para el ejercicio de la encomienda, firmándose al efecto la correspondiente Acta de entrega”.

Mediante Auto de 9 de abril de 2014 se acordó homologar la transacción solicitada por las partes y declarar finalizado el Procedimiento Ordinario nº 446/2013, seguido ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de Murcia, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 912/2012 del Juzgado de primera instancia número uno de Cartagena.

Los términos de la transacción son los siguientes:

1. “Hydro Management acuerda desistir de las acciones ejercitadas en el procedimiento arriba referenciado y, en particular, de la acción resolutoria del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 26 de enero de 2006.

2. Desaladora reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a Hydro Management, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos.
3. Desaladora se compromete al pago de la referida cuantía (22.230.435,07 euros) en los siguientes plazos e importes:
  - Primer plazo: 5.000.000 euros en mayo de 2014.
  - Segundo plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2015.
  - Tercer plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2016.
  - Cuarto plazo: 5.743.478,35 euros en abril de 2017.

Sin imposición de costas para ninguna de las partes”

Según la transacción alcanzada entre las partes, homologada judicialmente, HYDRO MANAGEMENT, S.L. desiste de las acciones ejercitadas en el procedimiento de referencia y desaladora de escombreras, S.A. reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a la primera, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos, a cuyo pago se compromete en los plazos e importes citados, todo ello sin imposición de costas para ninguna de las partes.

En el Procedimiento Ordinario nº 1343/2012, seguido ante el Juzgado de primera instancia número dos de Murcia a instancias de TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (en anagrama, TEDAGUA), se ha solicitado que, tras los trámites legales oportunos, se decrete la terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto, habida cuenta que la demandante se ha acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, obteniendo ya el pago de varias de las facturas reclamadas, petición a la que TEDAGUA se ha opuesto, estando pendiente la resolución judicial correspondiente.

En lo concerniente a la producción y distribución de agua conviene destacar la suscripción de contratos para el suministro de agua de riego con diferentes empresas del sector agrícola ubicadas en el área de influencia de la red de agua procedente de la Desaladora de Escombreras. En total se ha concretado la ejecución de 30 puntos de entrega con una demanda conjunta de 5,5 hm<sup>3</sup> anuales, que sumados a los 4,5 correspondientes al abastecimiento urbano y el riego de campos de golf, han permitido cerrar el ejercicio con una demanda asegurada de 10 hm<sup>3</sup>/año, lo que supone el 50% de la capacidad de la planta.

A estos volúmenes habrá de añadirse los que resulten de la concreción de las nuevas solicitudes que se han recibido, aún en trámite, que permitirán ampliar la producción de la planta en otros 4 hm<sup>3</sup>/año.

### **3. Evolución futura**

En el ejercicio 2015 se pretende consolidar el incremento de los volúmenes de producción y venta de agua con el fin de lograr un resultado de explotación positivo. Para ello se prevé incrementar la venta de agua en los tres diferentes usos:

- Abastecimiento: incrementando el suministro de agua potable a las industrias del Valle de Escombreras, en Cartagena, y al núcleo urbano de Roldán en Torre Pacheco.

- Riego de Campos de golf: Ampliando las instalaciones abastecidas en el entorno de Torre Pacheco y Roldán, así como atendiendo nuevas peticiones en el entorno del Mar Menor.

- Riego agrícola: Poniendo en marcha los puntos de entrega de los nuevos contratos suscritos y ampliando los acuerdos de venta de agua a nuevos clientes y comunidades de regantes.

Al cierre del ejercicio 2015, se prevé la consolidación de una demanda de agua interanual para los diferentes usos de 15 hm<sup>3</sup>, lo que representa el 75% de la capacidad de producción de la planta desaladora.

En el mismo ejercicio se llevará a cabo la correspondiente tramitación para la modificación de uso parcial de la concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Segura, con el fin de ampliar el volumen destinado al riego agrícola, habida cuenta del fuerte incremento de la demanda que se ha producido en este uso.

En cuanto al capítulo de ingresos, se prevé obtener una nueva aportación derivada de la prestación de servicios realizada por el laboratorio de Control de calidad, tanto de la realización de analíticas para ESAMUR como para otros centros directivos, como la Dirección General de Medio Ambiente, con la que se ha colaborado en los últimos años. La previsión de ingresos por este capítulo asciende a 250.000 €.

En consecuencia, las Cuentas Anuales reflejan, por un lado, las obligaciones contractuales derivadas del arrendamiento de la Planta Desaladora de Escombreras y de sus infraestructuras asociadas y, de otro, recoge las obligaciones propias de la operación y mantenimiento de tales infraestructuras, habiéndose ajustado la cifra de compras y ventas más importantes a la evolución de las necesidades por parte de los principales clientes de las sociedades.

#### **4. Riesgos e incertidumbres**

A la fecha de la firma de la escritura de fusión ya se encontraba vigente la Ley 6/2013 (que, como se ha expuesto, declarara la extinción del EPA), por lo que el otorgamiento cuarto de la citada escritura de fusión estableció que “el actual socio único de DESALADORA es la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, como sucesora universal del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA conforme a la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, apartado 1º”.

A día de hoy, sin embargo, no se ha producido la aceptación formal de las acciones que eran de titularidad del EPA por parte de ninguna Consejería, si bien éstas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/2013, deberían pasar a formar parte de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como se ha puesto de manifiesto por el Liquidador Único del EPA en su Propuesta de Distribución de los bienes resultantes de la liquidación.

Así, de forma cautelar y al efecto de cumplir con los plazos para la aprobación de las Cuentas Anuales dispuestos por la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales de DESALADORA correspondientes al ejercicio 2013, así como el presente informe de gestión, se someten a aprobación del Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, si bien se

hace constar que éstas deberán ser ratificadas por la Consejería a la que finalmente se adscriban las acciones de la Sociedad.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe una dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L., para hacer frente a esta situación con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

- 1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).
- 2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incurso y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado

judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2015 suponen un aumento de demanda de agua que tendrán su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma, dichas negociaciones se espera culminen en acuerdos donde el ahorro de costes serán muy importantes, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a interés de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m<sup>3</sup>. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m<sup>3</sup>, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se estas realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas,

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## **5. Acontecimientos posteriores al cierre**

El día 2 de enero de 2015 ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2015, dado que los efectos de la suscrita el día 19 de mayo de 2014, finalizaban el 31 de diciembre de 2014.

Los Administradores Mancomunados de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formulan el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2014, recogido desde la página 1 hasta la 8, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas y D. Andrés Arnaldos Cascales, en la que figura el sello de la Entidad.

En Murcia, a 31 de marzo de 2015.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

D. Andrés Arnaldos Cascales

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2014



## SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A.

La Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986, con un capital social de 3.211.850,88€ y se inscribió en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716. La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo participa en un 83,23% a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

Su objeto social es la promoción y gestión del Parque Industrial de Alhama de Murcia, que comprende la compra de terrenos, su transformación y gestión urbanística, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes, para los siguientes fines:

- Estudios urbanísticos, incluyen en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.

Los datos identificativos de la sociedad son:

Denominación:	Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A.
C.I.F.:	A30109029
Domicilio:	Polígono Industrial de las Salinas, Avda. Europa Parcela PZSI
Población:	Alhama de Murcia
Provincia:	Murcia

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

### **INTRODUCCION**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 31 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 30 de abril de 2015.

Con fecha 23 de Septiembre de 2015 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 23 de Septiembre de 2015 para el trámite de alegaciones. Transcurridos quince días hábiles desde el envío sin recibir alegaciones a los mismos por la entidad controlada, elevamos a definitivo nuestro informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2014.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas (que comprenden el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio y la memoria abreviada) expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como, de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

## OPINION

*En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó en el año 1986 con objeto de promover y gestionar el parque industrial de Alhama mediante la compra de terrenos, la transformación y gestión urbanística de los mismos, y la venta de las parcelas resultantes. Señalar que las existencias que se recogen en el balance adjunto registran los terrenos adquiridos en los últimos ejercicios de las zonas de La Costera, El Valle y El Río, siendo el total de compras de terrenos de los últimos 6 ejercicios de 2.095 miles de euros, habiéndose producido las primeras ventas en el ejercicio 2014 por importe de 66 mil euros.

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha del presente informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. ha adoptado en junio de 2014 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.

Con fecha 2 de octubre de 2014 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. en el

que expresamos una opinión favorable.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 30 de Septiembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Francisco Ferrer Moreno

Jefe de División de Auditoría Pública de la I.G.

Emilio Masiá

INDUSTRIALHAMA, S.A.  
Sector Público Empresarial, 2014

**BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**  
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013	PASIVO	Nota	31/12/2014	31/12/2013
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible	5	5.567,53	11.304,53	Fondos propios	12	10.929.788,00	10.751.411,96
Inmovilizado material	6	2.250.572,99	2.347.827,81	Capital escriturado		3.211.850,88	3.211.850,88
Activos por impuesto diferido	14	73.410,29	132.912,85	Reservas		707.455,74	707.455,74
				Reserva legal		707.455,74	707.455,74
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.329.550,81</b>	<b>2.492.045,19</b>	Resultados de ejercicios anteriores		6.831.973,70	7.057.940,45
				Resultado del ejercicio		178.507,68	(225.966,75)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	233.999,34	219.403,59
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>11.163.787,34</b>	<b>10.970.683,91</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				Deudas a largo plazo	7,11	787.101,41	886.362,98
				Pasivo por impuesto diferido	14	79.403,91	92.684,05
				<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>886.505,32</b>	<b>979.047,03</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias	9	11.304.150,97	11.430.761,95	Provisión a corto plazo	18	338.903,16	338.903,16
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		94.427,24	136.530,30	Deudas a corto plazo	7,11	91.927,93	110.269,22
Clientes	7,8	37.706,33	35.439,63	Deudas con entidades de crédito		73.407,79	91.749,08
Otros créditos con Administraciones públicas	14	56.720,91	101.090,67	Otros deudas a corto		18.520,14	18.520,14
Periodificaciones a corto plazo		758,12	744,98	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>1.654.799,59</b>	<b>2.094.212,06</b>
				Proveedores	7,11	181.505,42	182.878,03
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	387.036,20	433.032,96	Acreeedores varios	7,11	42.209,34	46.746,02
				Otras deudas con las administraciones públicas	14	299.324,56	732.827,74
				Anticipo de clientes	7,11	1.131.760,27	1.131.760,27
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.786.372,53</b>	<b>12.001.070,19</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.085.630,68</b>	<b>2.543.384,44</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>14.115.923,34</b>	<b>14.493.115,38</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>14.115.923,34</b>	<b>14.493.115,38</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**  
(Expresada en euros)

	Nota	31/12/2014	31/12/2013
Importe neto de la cifra de negocios		211.646,09	46.530,31
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	15	(126.610,98)	-
Aprovisionamientos	15	(718,40)	-
Otros ingresos de explotación		-	10,13
Gastos de personal	15	(98.155,96)	(97.186,43)
Otros gastos de explotación	15	(105.334,64)	(165.421,56)
Amortización del inmovilizado	5,6	(102.991,82)	(104.266,39)
Imputación Subvencione	13	12.574,38	17.260,43
Otros resultados	15	463.815,28	9.638,20
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>254.223,95</b>	<b>(293.435,31)</b>
Ingresos financieros		4.532,38	15.910,41
Gastos financieros		(20.746,09)	(23.764,10)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(16.213,71)</b>	<b>(7.853,69)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>238.010,24</b>	<b>(301.289,00)</b>
Impuesto sobre beneficios	14	(59.502,56)	75.322,25
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>178.507,68</b>	<b>(225.966,75)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>178.507,68</b>	<b>(225.966,75)</b>

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(Expresado en euros)

**A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

	Nota	31/12/2014	31/12/2013
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>12</b>	<b>178.507,68</b>	<b>(225.966,75)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.</b>	<b>13</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		14.339,99	-
Efecto impositivo		(3.585,00)	-
Otros efectos		13.721,54	-
<b>Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.</b>		<b>24.476,53</b>	<b>-</b>
<b>Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(13.024,38)	(17.710,43)
Efecto impositivo		3.143,60	4.315,11
<b>Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>		<b>(9.880,79)</b>	<b>(13.395,32)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>193.103,42</b>	<b>(239.362,07)</b>

INDUSTRIALHAMA, S.A.  
Sector Público Empresarial, 2014

**B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto**

	Euros					
	Capital Escriturado	Reserva Legal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>3.211.850,88</b>	<b>707.455,74</b>	<b>6.819.518,07</b>	<b>238.554,02</b>	<b>232.798,91</b>	<b>11.210.177,62</b>
Ajustes por errores 2012	-	-	(131,64)	-	-	(131,64)
<b>SALDO AL 1 DE ENERO DE 2013</b>	<b>3.211.850,88</b>	<b>707.455,74</b>	<b>6.819.386,43</b>	<b>238.554,02</b>	<b>232.798,91</b>	<b>11.210.045,98</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	(225.966,75)	(13.395,32)	(239.362,07)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>						
Distribución del resultado del ejercicio 2012	-	-	238.554,02	(238.554,02)	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	<b>3.211.850,88</b>	<b>707.455,74</b>	<b>7.057.940,45</b>	<b>(225.966,75)</b>	<b>219.403,59</b>	<b>10.970.683,91</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	178.507,68	14.595,74	193.103,43
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>						
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	(225.966,75)	225.966,75	-	-
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	<b>3.211.850,88</b>	<b>707.455,74</b>	<b>6.831.973,70</b>	<b>178.507,68</b>	<b>233.999,33</b>	<b>11.163.787,34</b>

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2014

(Expresada en euros)

### 1-INFORMACIÓN GENERAL

La empresa **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA.**, se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986. Su domicilio social se encuentra en Alhama de Murcia (Murcia), polígono industrial de las Salinas, Avd. Europa; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716.

Su objeto social es la promoción y gestión de parque industrial de Alhama en Alhama de Murcia que comprende la compra de terrenos, su iniciativa para su transformación y gestión urbanísticas, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes.

### 2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

#### IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

##### Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

##### Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



### **Uniformidad**

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

### **Prudencia**

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsible, cualquiera que sea su origen.

### **No-compensación**

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Importancia relativa**

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

## **ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente excepto por lo que se refiere a la valoración de existencias y estimación de provisiones. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará. No obstante, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquellas. A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:

Factores causantes de duda:

- Lenta recuperación del sector inmobiliario, con una caída de ventas en los últimos años, llegando a ser nulas en los años 2011 a 2013.

- Fondo de maniobra negativo. El fondo calculado descontando el efecto de las existencias al ser consideradas como de ciclo largo arroja un saldo negativo de 1.603.409,12 euros.

Factores mitigantes de duda:

- Mejora del fondo de maniobra respecto al último ejercicio.
- Avanzadas negociaciones para la venta de un número importante de metros de los sectores urbanizados y en fase de desarrollo que dotaría a la entidad de recursos suficientes para los ejercicios futuros.
- Posibilidad de acceder a financiación ajena a tipos de interés relativamente bajos.
- Activos de la entidad libre de cargas.
- Capacidad de negociación con los proveedores para en caso de ser preciso retrasar los pagos u obtener concesión de aplazamiento de los mismos.
- Ventas de parcelas realizadas en 2014 y previsión de ventas para 2015.

### **COMPARACION DE LA INFORMACION**

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2014 y 2013.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013.

### **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido elaboradas aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2013.

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores, si bien en las cuentas del ejercicio 2013 se realizaron anotaciones contables por este motivo con un importe de 131,64 euros.

### **3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2014 y lo aprobado del ejercicio 2013, es la siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Bases del Reparto:</b>		
Resultado del ejercicio	178.507,68	(225.966,75)
<b>Distribución :</b>		
A Remanente	-	-
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(225.966,75)
A Compensación de pérdidas	178.507,68	-

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

#### **4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

##### **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

##### **Reconocimiento**

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

##### **Valoración posterior**

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

##### **INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares**

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

##### **Investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

### **Propiedad industrial**

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

### **Programas de ordenador**

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

## **INMOVILIZADO MATERIAL**

### **Valoración inicial**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

### **Precio de adquisición.**

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

### **Coste de producción.**

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

### **Permuta**

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.  
Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

### **Aportaciones de capital no dinerarias**

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

### **Valoración posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

### **Amortización**

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	Coefficiente
Construcciones	33	3%
Instalaciones Técnicas	5	20%
Maquinaria	10	10%
Utillaje	5	20%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8	16%
Otro inmovilizado Material	10	10%

### **Deterioro del valor**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Baja**

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

### **INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares**

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

#### **Solares sin edificar**

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

#### **Construcciones**

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas

inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

### **Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje**

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

### **Utensilios y herramientas**

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

*Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.*

### **Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes**

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

## **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías**

**SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA** registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA** y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

#### **a) Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por

deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **b) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **EXISTENCIAS**

*Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y construcciones, y se valoran al coste de adquisición / producción o al valor de mercado, el menor de los dos.*

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de utilización o venta. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el coste de producción se incluyen los costes directamente imputables (certificaciones de obra, honorarios facultativos, etc.) También se incluye la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción o fabricación.



Cuando se incurre en gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones para la venta, se incluyen dichos gastos como mayor valor de las existencias, siempre y cuando correspondan a financiación ajena destinada a financiar la adquisición o construcción.

#### **Método de asignación de valor.**

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

#### **Valoración posterior.**

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **PATRIMONIO NETO**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

### **IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

#### **Activos y pasivos por impuesto corriente**

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

### **Activos y pasivos por impuesto diferido**

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios**

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

### **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

## **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

## **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

### **INDEMNIZACIONES POR CESE**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **MEDIO AMBIENTE**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

## 5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del inmovilizado intangible, presentan, durante los ejercicios económicos 2013 y 2014, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	31/12/13	Altas	Bajas	31/12/14
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
<b>Total Coste</b>	<b>40.239,28</b>	-	-	<b>40.239,28</b>
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(19.482,43)	(5.287,00)	-	(24.769,43)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(9.007,50)	(450,00)	-	(9.457,50)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(28.934,75)</b>	<b>(5.737,00)</b>	-	<b>(34.671,75)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>11.304,53</b>			<b>5.567,53</b>

Concepto	31/12/12	Altas	Bajas	31/12/13
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
<b>Total Coste</b>	<b>40.239,28</b>	-	-	<b>40.239,28</b>
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(13.558,43)	(5.924,00)	-	(19.482,43)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(8.557,50)	(450,00)	-	(9.007,50)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(22.560,75)</b>	<b>(6.374,00)</b>	-	<b>(28.934,75)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>17.678,53</b>	-		<b>11.304,53</b>

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 25.214,25 euros. (2.145,51 euros en 2013).

Concepto	Euros	
	2014	2013
Propiedad industrial	444,82	444,82
Aplicaciones Informáticas	24.769,43	1.700,69
<b>Total</b>	<b>25.214,25</b>	<b>2.145,51</b>

## 6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material, presentan, durante los ejercicios económicos 2013 y 2014, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	31/12/13	Altas	Bajas	31/12/14
Terrenos y construcciones	2.425.420,18	-	-	2.425.420,18
Inst. técnicas y otro inmovilizado material	312.978,22	-	-	312.978,22
Inmovilizado en curso	-	-	-	-
<b>Total Coste</b>	<b>2.738.398,40</b>	-	-	<b>2.738.398,40</b>
Amort. Acum. construcciones	(213.174,44)	(73.001,82)	-	(286.176,26)
Amort. Acum. Inst. técnicas y otro inm. material	(177.396,15)	(24.253,00)	-	(201.649,15)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(390.570,59)</b>	<b>(97.254,82)</b>	-	<b>(487.825,41)</b>
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>2.347.827,81</b>	-	-	<b>2.250.572,99</b>

**INDUSTRIALHAMA, S.A.**  
Sector Público Empresarial, 2014

Concepto	31/12/12	Altas	Bajas	31/12/13
Terrenos y construcciones	2.292.925,84	132.494,34	-	2.425.420,18
Inst. técnicas y otro inmovilizado material	312.978,22	-	-	312.978,22
Inmovilizado en curso	-	-	-	-
<b>Total Coste</b>	<b>2.605.904,06</b>	<b>132.494,34</b>	-	<b>2.738.398,40</b>
Amort. Acum. construcciones	(142.333,05)	(70.841,39)	-	(213.174,44)
Amort. Acum. Inst. técnicas y otro inm. material	(150.345,15)	(27.051,00)	-	(177.396,15)
<b>Total Amortización acumulada</b>	<b>(292.678,20)</b>	<b>(97.892,39)</b>	-	<b>(390.570,59)</b>
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>2.313.225,86</b>	-	-	<b>2.347.827,81</b>

El valor de coste de terrenos asciende a 29.496,18 euros (29.496,18 euros en 2013), que corresponde a los terrenos del edificio social y la zona anexa arbolada, el resto de saldo del epígrafe de Terrenos y construcciones por un importe de 2.395.924,00 euros corresponde a el edificio social.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2014 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual. El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

Concepto	31/12/2014	31/12/2013
Utilillaje	28,97	28,97
Otras instalaciones	2.525,89	2.525,89
Mobiliario	19.329,93	12.984,93
Equipos procesos información	22.664,17	21.382,11
Otro inmovilizado	25.535,66	25.535,66
<b>Total</b>	<b>70.084,62</b>	<b>62.457,56</b>

## 7- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

#### Activos financieros:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	Activos financieros a corto plazo
	31/12/2014	31/12/2013
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	37.706,33	35.439,63
<b>TOTAL</b>	<b>37.706,33</b>	<b>35.439,63</b>

**Pasivos financieros:**

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a largo plazo	
	31/12/2014		31/12/2013	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 11)	759.174,91	27.926,50	832.582,70	53.780,28
	<b>759.174,91</b>	<b>27.926,50</b>	<b>832.582,70</b>	<b>53.780,28</b>

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo		Pasivos financieros a corto plazo	
	31/12/2014		31/12/2013	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 11)	73.407,79	1.373.995,17	91.749,08	1.379.904,46
	<b>73.407,79</b>	<b>1.373.995,17</b>	<b>91.749,08</b>	<b>1.379.904,46</b>

**b) Análisis por vencimientos:**

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Activos financieros:

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Pasivos financieros:

	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	2014 Total
Deudas con entidades de crédito	73.407,79	-	-	-	-	-	73.407,79
Otros pasivos financieros	1.373.995,17	187.481,45	76.660,79	115.953,14	79.079,55	327.926,48	2.161.096,58
	<b>1.447.402,96</b>	<b>187.481,45</b>	<b>76.660,79</b>	<b>115.953,14</b>	<b>79.079,55</b>	<b>327.926,48</b>	<b>2.234.504,37</b>

	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	2013 Total
Deudas con entidades de crédito	91.749,08	-	-	-	-	-	91.749,08
Otros pasivos financieros	1.379.904,46	73.535,05	125.117,22	126.805,77	128.607,81	432.297,13	2.266.267,44
	<b>1.471.653,54</b>	<b>73.535,05</b>	<b>125.117,22</b>	<b>126.805,77</b>	<b>128.607,81</b>	<b>432.297,13</b>	<b>2.358.016,52</b>

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

## 8- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	51.319,87	49.053,17
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(13.613,54)	(13.613,54)
<b>Total Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo</b>	<b>37.706,33</b>	<b>35.439,63</b>

La Sociedad realiza ajustes por deterioro de los activos financieros cuando existen expectativas razonables de que los mismos puedan presentar problemas de recuperación en su valor sobre la base de un análisis individualizado.

## 9-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Existencias a corto plazo	-	-
Existencias a largo plazo	11.304.150,97	11.430.761,95
<b>Total</b>	<b>11.304.150,97</b>	<b>11.430.761,95</b>

Los terrenos adquiridos se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados tras su transformación a su venta siendo su periodo estimado de venta superior a los 12 meses. En 2013 se reclasificaron las existencias como ciclo a largo plazo debido a la difícil situación de venta en el sector motivada por la crisis y se mantiene en 2014. La variación corresponde con la venta de parcelas efectuadas en el ejercicio 2014. De las tasaciones recientes disponibles no se desprenden pérdidas de valor de realización.

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a la titularidad, disponibilidad ni valoración de las existencias.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas. No existen compromisos firmes de compra ni de venta así como no hay que destacar información correspondiente a contratos de futuro relativos a existencias.



## 10 - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Tesorería	287.038,20	133.034,96
Otros activos líquidos equivalentes	99.998,00	299.998,00
<b>Total</b>	<b>387.036,20</b>	<b>433.032,96</b>

El epígrafe “Otros activos líquidos equivalentes” recoge el importe de imposiciones a plazo fijo de liquidez inmediata sin penalización.

## 11 – DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	31/12/2014	31/12/2013
<b>Deudas a largo plazo:</b>	<b>787.101,41</b>	<b>886.362,98</b>
Deudas con entidades de crédito	759.174,91	832.582,70
Otras deudas a largo plazo	27.926,50	53.780,28
<b>Deudas a corto plazo:</b>	<b>91.927,93</b>	<b>110.269,22</b>
Deudas con entidades de crédito	73.407,79	91.749,08
Otros pasivos financieros	18.520,14	18.520,14
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>1.355.475,03</b>	<b>1.361.384,32</b>
Proveedores a corto plazo	181.505,42	182.878,03
Acreeedores varios	42.209,34	46.746,02
Anticipo de clientes	1.131.760,27	1.131.760,27
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>2.234.504,37</b>	<b>2.358.016,52</b>

Las “deudas a largo plazo con entidades de crédito” se corresponde con 3 préstamos para la financiación de la obras de ampliación del P.P. de Valle, a un interés del 5.726% y 6.524%, concedidos por Caja Murcia y Banco de Valencia, por importe cada uno de ellos de 300.000 euros y 150.000 euros, con vencimiento en 2019 con un año de carencia. El otro préstamo fue concedido por el MINER por importe de 500.000 euros a tipo de interés del 0% y con un plazo de devolución de 15 años, con carencia de los 5 primeros años y vencimiento en 2025.

Al cierre de ejercicio no se han producido impagos de cuota de préstamos.

En “otras deudas a largo plazo”, se incluye un saldo de 25.910,00 euros correspondiente a las obras de mejora del local alquilado por un plazo de tres años, las cuales corren a cargo del arrendatario, en 2013 (51.820,00 euros).

El saldo del epígrafe “anticipo de clientes” incluye el correspondiente a la operación de permuta de los terrenos del plan parcial de la costera, por obras futuras del valle y cuyo valor asciende a 966.030,44 euros. El pasivo se cancelará contra la entrega de las parcelas. También se incluye en esta partida el anticipo de la parcela que se tiene que entregar a la Sociedad Mercantil Pavasal a la finalización de las obras, cuyo saldo es de 165.729,83 euros.

Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores: El detalle de los pagos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2014 y pendientes de pago en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 11/2013, es la siguiente:

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>	
	<b>2014</b>	
	<b>Euros</b>	<b>%</b>
Dentro del plazo máximo legal	95.525,42	42,75
Resto	127.945,46	57,25
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>223.470,88</b>	<b>100,00</b>

Asimismo, les informamos que durante el ejercicio 2013 no existían saldos pendientes a cierre, que presenten un aplazamiento superior al plazo legal de pago, habiendo sido satisfecho en su totalidad todos dentro del plazo legalmente establecido.

## 12 - FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 3.211.850,88 euros nominales y tiene la composición siguiente:

<b>Acciones</b>				<b>Euros</b>		
<b>Clases Series</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>	<b>Desembolsos No exigidos</b>	<b>Fecha de Exigibilidad</b>	<b>Capital Desembolsado</b>
A	5451	300,51	1.638.080,01	-	-	1.638.080,01
B	5237	300,51	1.573.770,87	-	-	1.573.770,87

La composición del capital social es la siguiente:

	<b>Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Excmo. Ayuntamiento de Alhama	1.392	13%
Instituto fomento de la Región de Murcia	8.896	83%
Caja de Ahorros del Mediterráneo	100	1%
Corporación Empresarial CajaMurcia	100	1%
Comunidad Autónoma de Murcia	200	2%
<b>Total</b>	<b>10.688</b>	<b>100%</b>

## Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de

Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

#### **Resultados negativos de ejercicios Anteriores:**

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Remanente	7.230.843,92	7.230.843,92
Resultado negativos de ejercicios anteriores	(398.870,22)	(172.903,47)
<b>Total</b>	<b>6.831.973,70</b>	<b>7.057.940,45</b>

El resultado negativo del ejercicio 2013 cuyo importe ascendió a 225.966,75 euros, fue llevado íntegramente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

#### **13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio de Industria	345.000,00	Adquisición terrenos	2002
Ministerio de Industria	700.000,00	Adquisición terrenos	2003
Ayuntamiento de Alhama	15.025,03	Uso de instalaciones	-
Instituto fomento Murcia	57.837,00	Dinamiza el valle	2012
Instituto fomento Murcia	48.900,00	Equipam. Empresa.	2012
Ayuntamiento de Alhama	14.339,99	Viveros ayuda	2014
<b>Total</b>	<b>1.181.102,02</b>		

El importe de 15.025,03 euros corresponde al valor contabilizado por la cesión del uso de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad, que es propiedad del Ayuntamiento de Alhama. A 31/12/2014 la Sociedad seguía ejerciendo el uso y disfrute de estas instalaciones, sin que exista una fecha dictada por el Ayuntamiento de Alhama para su devolución definitiva.

La Sociedad ha recibido una subvención durante el ejercicio 2014 para el acondicionamiento de los locales y viveros de empresas por importe de 14.339,99 euros.

**INDUSTRIALHAMA, S.A.**  
Sector Público Empresarial, 2014

Concepto	Importe concedido	Saldo inicial	Alta	Aplicación	Efecto impositivo	Otros movimientos	Saldo final
Miner 2002	345.000,00	136.679,36	-	-	-	9.762,81	146.442,17
Miner 2003	700.000,00	14.936,12	-	-	-	1.066,87	16.002,99
Ayuntamiento Alhama	15.025,03	6.017,53	-	(450)	-	-	5.567,53
Dinamización del suelo	57.837,00	40.485,90	-	-	-	2.891,85	43.377,75
Equip. Empresariales	48.900,00	21.284,68	-	(5.074,38)	1.268,60	-	17.478,90
Viveros	14.339,99	-	14.339,99	(7.500,00)	(1.710,00)	-	5.129,99
<b>Total</b>	<b>1.181.102,02</b>	<b>219.403,59</b>	<b>14.339,99</b>	<b>(13.024,38)</b>	<b>(441,40)</b>	<b>13.721,53</b>	<b>233.999,33</b>

El movimiento de la subvención es el siguiente:

	EUROS	
	2014	2013
<b>Saldo inicial</b>	219.403,59	-
Aumentos	14.339,99	-
Efecto impositivo nueva subvención	(3.585,00)	-
Efecto impositivo a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.143,60	-
Imputación al resultado	(13.024,38)	(12.082,30)
Otras variaciones	13.721,53	-
<b>Saldo final</b>	<b>233.999,33</b>	<b>219.403,59</b>

## 14-SITUACIÓN FISCAL

Las partidas de “deudores varios” y “otros acreedores” del activo y pasivo corriente del balance recogen saldos deudores y acreedores con Administraciones públicas con el siguiente detalle

	EUROS	
	2014	2013
<b>Créditos</b>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	7.827,11	12.342,07
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	48.900,00	88.748,60
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	-	-
	<b>56.720,91</b>	<b>101.090,67</b>
<b>Deudas</b>		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	297.115,20	730.698,15
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.209,36	2.129,59
	<b>299.324,56</b>	<b>732.827,74</b>

- En la partida “Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas” se incluye principalmente el saldo correspondiente a subvenciones de capital concedida en el año 2000 para los que actualmente existe riesgo de tener que ser devueltas por importe de 274.356,14 euros (692.977,11 euros en 2013). Durante el ejercicio 2014, ha sido cancelado el pasivo correspondiente a la subvención del año 1999 por importe de 418.620,97 euros, por finalizar el plazo máximo de su eventual reintegro (Nota 15).
- La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	2014			2013		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Saldo ingresos y gastos ejercicio</b>	178.507,68	-	<b>178.507,68</b>	(225.966,75)	-	<b>(225.966,75)</b>
Impuesto sociedades	59.502,56	-	59.502,56	(75.322,25)	-	(75.322,25)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(238.010,24)	<b>(238.010,24)</b>	-	-	-
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>238.010,24</b>	<b>(238.010,24)</b>	<b>-</b>	<b>(301.289,00)</b>	<b>-</b>	<b>(301.289,00)</b>

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
IVA	2011-2014
SOCIEDADES	2010-2014
IRPF	2011-2014
IAE	2011-2014

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
<b>Activo por impuesto diferido</b>		
Crédito por bases imponibles negativas	73.410,29	132.912,85
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>		
Diferencias temporarias (subvenciones de capital)	(79.403,91)	(92.684,05)
<b>Total</b>	<b>(5.993,62)</b>	<b>40.228,80</b>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los pasivos por impuestos diferidos registrados al cierre del ejercicio 2014 surgen principalmente de la incorporación de las subvenciones al patrimonio neto.

Los créditos por bases imponibles negativas por año de activación y su máximo periodo de aplicación es el siguiente:

		Euros
		Máximo periodo de aplicación
Bases del año 2013	73.410,29	2.028
	<b>73.410,29</b>	

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha aplicado bases imponibles negativas por importe de 59.502,56 euros.

## 15 - INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal", "Otros gastos de explotación" y "Otros resultados" del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias se ven reflejados a continuación:

Aprovisionamientos	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
a) Compra de mercaderías	718,40	732.684,04
b) Variación de existencias de mercaderías	126.610,98	(732.684,04)
	<b>127.329,38</b>	-
<b>Gastos de personal</b>		
a) Sueldos y Salarios	75.946,52	75.928,64
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	22.209,44	21.257,79
	<b>98.155,96</b>	<b>97.186,43</b>

*La partida de “otros gastos de explotación” se desglosa según los siguientes saldos:*

	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Servicios Exteriores	54.064,87	64.000,79
Otros tributos	45.269,77	56.899,05
Otros gastos de gestión corriente	6.000,00	44.521,72
<b>Total</b>	<b>105.334,64</b>	<b>165.421,56</b>

*La partida de “otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2014 incluye principalmente el ingreso extraordinario generado por la cancelación del pasivo correspondiente a la subvención del año 1999, por importe de 418.620,97 euros (Nota 14).*

## **16- CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION**

### **a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración**

No existen retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad por sueldos, dietas y otros conceptos. Así como anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguro de vida con el mismo.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

### **b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración**

La Sociedad no ha concedido ningún tipo de anticipo ni crédito a miembros del Consejo de Administración.

**c) El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:**

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
Instituto de Fomento Región de Murcia	Vicepresidente	Presidente	Parque tecnológico Fuente Álamo, S.A.
		Consejero	Saprelorca, S.A.
		Vicepresidente	Centro Integrado de transportes de Murcia, S.A.
		Vicepresidente	Sociedad Pública del Suelo y equipamientos empresariales de la región de Murcia, S.A.
		Presidente	Saprelorca
			Promociones y edificaciones Fortum, S.L.
			Inventia mediterránea, S.L.
			Inventia Inversión, S.L.
Alfonso Ramón García López	Vocal	Consejero	Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (Undemur)
		Vocal Consejero	Centro integrado de transporte Murcia, S.A. (CITMUSA)
		Consejero	Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.
		Vocal Consejero	Entidad Saneamiento y Depuración RM (Esamur)
Juan Pablo Caballero Corbalán	Vocal	Vocal	Saprelorca
		Vocal	Parque Tecnológico Fuente Álamo
Hondarriberrí, S.L.	Vocal		Tenedora de Inversiones y participaciones, S.L.
			Arrendamiento de Bienes Inmobiliarios del Mediterráneo, S.L.
			Mercurio Alicante Sociedad de Arrendamiento 1, S.L.
		Vocal Consejo	Hansa Urbana, S.A.
			Urbanizadora Santo Domingo, S.A.
		Vocal Consejo	Parque Tecnológico de Fuente Alamo, S.A.
			Saprelorca, S.A.
		Vocal Consejo	Licasa I, S.A.
		Vocal Consejo	Lazora, S.A.
			Lazora II, S.A.
			Aliancia Zero, S.L.
		Vocal Consejo	Parque Empresarial Alcoi XXI, S.L.

**d) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección**

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2014 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 47.932,08 euros (47.932,08 en 2013).

**e) Situaciones de conflictos de interés de los administradores**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han



cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

## 17 - OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a otra información se ve reflejado a continuación:

### Número medio de trabajadores:

De acuerdo con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2007, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que se introdujo una Modificación de la Ley de Sociedades de Capital que exige incluir en las cuentas anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad, el número de hombres que integran el Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 asciende a 7 (7 en 2013) mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad.

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1	1	-	1
Empleados de tipo administrativo	1	-	1	1	-	1
<b>Total empleo medio</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

El número de trabajadores al cierre no difiere en 2014 del número de empleados medios del cuadro superior, al igual que en 2013.

## 18 - PROVISIONES

Dentro del capítulo de pasivo corriente aparece recogida la partida de provisiones por importe de 338.903,16 euros en 2014 (338.903,16 euros en 2013) siendo esta una provisión por riesgos y gastos por las obras de una canalización telefónica de las ventas realizadas en los diferentes subsectores del Polígono Industrial y que la Sociedad Mercantil se comprometió a ejecutar en un corto plazo de tiempo. A continuación se expone el desglose e importe de dichas provisiones.

CONCEPTO	Euros	
	2014	2013
Provisión Subsector "C"	45.356,00	45.356,00
Provisión Subsector "C2"	25.201,00	25.201,00
Provisión "BULMES"	27.521,00	27.521,00
Provisión Subsector "C3"	46.922,00	46.922,00
<b>TOTAL SUBSECTOR C</b>	<b>145.000,00</b>	<b>145.000,00</b>
Provisión Subsector "D"	193.903,16	193.903,16
<b>TOTAL SUBSECTOR D</b>	<b>193.903,16</b>	<b>193.903,16</b>
<b>TOTAL PROVISIONES</b>	<b>338.903,16</b>	<b>338.903,16</b>

## 19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambiental.

## 20 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

Isabel de Rey Carrión , Secretario no Consejero, del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716, con C.I.F. nº. A30109029 y con domicilio social en Parque Industrial de Alhama, Avd. Europa, edif. CIDE Alhama de Murcia (Murcia).

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), e Informe de Gestión, formulados por el Consejo de Administración, en su reunión de 31 de Marzo de dos mil quince correspondientes al Ejercicio de 2014, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, fueron firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Murcia, 31 de Marzo de 2015

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Alfonso Fernando Cerón Morales

Isabel Del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2014 e Informe de Gestión del ejercicio 2014, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 31 de Marzo de 2015

Ignacio Martínez Melgarejo

Instituto de Fomento Región der Murcia  
Juan Pablo Caballero Corbalán

Hondarriberry, S.L.  
Ginés R. Blázquez

Gesnostrum Sociedad Gestora, S.L.U.  
Alfonso Rosique Ros

Alfonso Ramón García López

Juan Pablo Caballero Corbalán

## INFORME DE GESTIÓN 2014

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A., centra su actividad en la promoción de suelo industrial, situado en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA, de Alhama de Murcia.

La gestión de la Sociedad va dirigida a proporcionar suelo industrial, a aquellos empresarios que pretendan instalarse en el Parque Industrial de Alhama, a unos precios asequibles dentro del panorama actual del mercado de la promoción de suelo industrial en la Región de Murcia. Con la puesta en marcha del edificio CIDE (Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial) se ha comenzado con la actividad de arrendamiento de locales de negocio. En 2014 se ha continuado con el trámite urbanístico para el nuevo Plan Parcial "El Valle" y la realización de las obras de urbanización correspondientes a la 1ª fase del plan parcial El valle con lo que se han generado nuevas parcelas urbanizadas para su venta y se mejorará la imagen y entrada al parque industrial, así mismo se ha continuado con la gestión del edificio social y comercial del Parque Industrial de Alhama donde se ubican las nuevas oficinas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. y donde se han habilitado locales para alquilar a emprendedores.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2014 es importante mencionar que en 2014 se han materializado ventas de parcelas hecho que no se producía desde 2008 coincidente con este prolongado periodo de crisis, en el importe de las ventas 45.824 € corresponde a arrendamientos de los locales de negocio del edificio CIDE y unos 66.000 € a la venta de parcelas.

Los resultados del ejercicio, arrojan beneficios de 238.010,14 euros antes de impuestos.

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D.

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Informe de Gestión, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la Sociedad.

No se han producido hechos posteriores significativos a parte de los ya mencionados en las cuentas anuales abreviadas.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.



